

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 1.085

Bogotá, D. C., viernes 23 de octubre de 2009

EDICION DE 272 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la Sesión Ordinaria del día martes 29 septiembre de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal,*
Efraín Torrado García y Jorge Eliécer Guevara.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio

Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cordoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Montealegre Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyabe Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Duque García Luis Fernando
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Moreno Rojas Néstor Iván.

Renuncia del honorable Senador

Villamizar Afanador Alirio.
 29. IX. 2009.

* * *

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Otero:

Muy respetuosamente me permito excusar al honorable Senador Luis Fernando Duque, de la No Asistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, 29 de septiembre, por encontrarse en el XXXV Período Ordinario del Parlamento Andino, en su calidad de Vicepresidente por Colombia.

Anexo certificación expedida por el Secretario General del Parlamento Andino. Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,
 Asistente.

Anexo lo anunciado a un (1) folio.

PARLAMENTO ANDINO

Bogotá, 29 de septiembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que el Senador Luis Fernando Duque García en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Andino, asistirá a la Mesa Directiva y a las sesiones del XXXV período ordinario del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 29 y 30 de septiembre.

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la honorable Cámara de Senadores de Colombia.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,
 Secretario General.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Señor Secretario:

Me permito anexar la incapacidad médica del Senador Aurelio Iragorri Hormaza, certificada por el doctor Gonzalo Gómez Barceló de Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República, para que sea tenida en cuenta en la programación de las Sesiones de Plenaria.

Atentamente,

Guillermo Zúñiga Rodríguez,
Asesor Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
Fecha: Bogotá, D. C., Sept 29/2009.
Nombre: C.C.
R. *Certifico que en el día de Hoy
atendi al Senador: Aurelio
Iragorri Hormaza c.c. 1429352
por un Síndrome Viral Gri-
nel y por lo cual se le
recomienda guardar reposo*

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
Fecha: Sept 29/2009
Nombre: *Aurelio Iragorri Hormaza*
R. *Por cuatro (4) días apartar
del día de Hoy.
Ote. Amplo G. B. B.
2017/12/27/8*

Bogotá, septiembre 28 de 2009

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (E.)

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo apreciado doctor Saúl.

Teniendo en cuenta que he sido autorizado por la Mesa Directiva de esta importante Corporación para participar en la Conferencia de las Américas a realizarse en la ciudad de Florida, Estados Unidos, del 28 de septiembre al 1° de octubre de 2009,

de manera atenta me permito allegar dicha Resolución para ser excusado de las Plenarias que se realicen durante este período de tiempo.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Néstor Iván Moreno Rojas,

Senador de la República.

Anexo: Resolución número 027 de septiembre 15 de 2009.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 027 DE 2009

(septiembre 15)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro
del Senado de la República a desplazarse fuera
del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 8 de septiembre del año en curso el honorable Senador Iván Moreno Rojas, solicitó autorización para aceptar y participar en la Conferencia de las Américas, a realizarse en la ciudad de Florida - Estados Unidos, los días 29 al 30 de septiembre de 2009, atendiendo la invitación realizada por el señor Charlie Crist Gobernador del Estado de Florida.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Iván Moreno Rojas, para que viaje a la Ciudad de Florida - Estados Unidos los días 28 de septiembre al 1° de octubre de 2009 y partici-

pe en la Conferencia de las Américas, a realizarse en esa ciudad, los días 29 al 30 de septiembre de 2009, atendiendo la invitación realizada por el señor Charlie Crist Gobernador del Estado de Florida.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E.)

Saúl Cruz Bonilla.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo la 1:45 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 29 de septiembre de 2009

Lugar: Recinto del honorable Senado

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de los días 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19 de junio de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números 643, 735, 736, 737, 773, ... de 2009

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Continuación debate cambio climático, seguridad alimentaria y biodiversidad según **Proposiciones números 133, 219, 390, 402 y 403**

A los señores Ministros de: la Protección Social, doctor **Diego Palacio Betancourt**; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor **Carlos Costa Posada**; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Andrés Fernández Acosta**; Educación Nacional, doctora **María Cecilia Vélez White**; Minas y Energía, doctor **Hernán Martínez Torres**; Co-

mercio, Industria y Turismo, doctor **Luis Guillermo Plata Páez**; e invitación al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor **Esteban Piedrahíta Uribe**.

CITANTES:

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Javier Enrique Cáceres Leal, Bernabé Celis Carrillo, Arturo Char Chaljub, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Ramón Elías López Sabogal, Plinio Edilberto Olano Becerra, Juan Carlos Restrepo Escobar, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Rodrigo Lara Restrepo, Jorge Enrique Vélez García, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, Jairo de Jesús Tapias Ospina, Carlos Enrique Alvarado Chávez y Griselda Janeth Restrepo Gallego.

A los señores Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Andrés Fernández Acosta**; Comercio, Industria y Turismo, doctor **Luis Guillermo Vélez Plata**; al Director de la DIAN, doctor **Néstor Díaz Saavedra**, al Director del Invima, doctor **Jairo Céspedes Camacho**; al Director Nacional del ICA, doctor **Luis Fernando Caicedo Lince**; e invitación a los señores Presidentes de: la Federación Nacional de Arroceros, doctor **Rafael Hernández Lozano**; **Finagro**, doctor **Luis Fernando Ciales Gutiérrez**; Sociedad de Agricultores de Colombia, doctor **Rafael Mejía López**; Banco Agrario, doctor **David Guerrero Pérez**; Induarroz, y Asociación Nacional de Molineros de Arroz, doctor **Luis Eduardo Forero Gómez**.

Proposición número 69

El suscrito Senador se permite proponer a la plenaria del honorable Senado de la República, en ejercicio de su función de Control Político y,

CONSIDERANDO:

- Que el sector arrocero en Colombia es el más importante de los cultivos de ciclo corto siendo el tercer producto en área sembrada después del café y el maíz y cuyo valor generado es el 58% del valor del café generando más de 75.000 empleos directos y mas de 7.000 en la molinera y un gran número de empleos en el sector urbano.

- Que ante la crisis económica de los productores del sector arrocero generada por el aumento de áreas sembradas, el contrabando de arroz de los países vecinos y la aprobación de contingentes de exportación ante la presunta escasez del producto en el mercado nacional y que al realizarse la recolección de la cosecha nacional ha conllevado una sobreoferta del producto que supera las necesidades de consumo de la población colombiana y que han derivado en una caída de precios al productor que frente a los altos costos de producción debido a factores como elevados valores de fertilizantes, de semillas afectan la rentabilidad de los cultivadores poniendo en riesgo la estabilidad económica del sector agropecuario, fundamental para lograr la estabilidad social y política del país.

De acuerdo con lo anterior,

CITAR A:

Al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Andrés Fernández Acosta**, para que responda el siguiente cuestionario:

1. Frente a la actual crisis financiera y económica de los cultivadores de arroz, ¿qué medidas ha adoptado el Ministerio de Agricultura que les garanticen condiciones óptimas de comercialización que no amenacen su estabilidad económica?

2. ¿De qué instrumentos de crédito o subsidios dispone el Ministerio de Agricultura destinados a permitir que el pequeño productor acceda a ellos con las limitaciones que tienen tales como la titularidad de los predios, historial de créditos reportados o imposibilidad de otorgar las garantías que se les exigen?

3. ¿Qué acciones adelanta el Ministerio de Agricultura para controlar el mercado de la cadena de productividad del sector arrocerero, tales como los insumos, fertilizantes y semillas y qué alternativas de solución ofrece para que no afecten de manera significativa la productividad de los cultivadores de arroz?

4. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar el fortalecimiento y continuidad de las políticas de financiamiento público, el AIS (Agro Ingreso Seguro), el ICR (Incentivo de Capitalización Rural) y cómo se han distribuido desde su creación estos recursos destinados al sector arrocerero, y a cuánto ascienden los destinados a los pequeños productores frente a otro tipo de productores?

5. ¿Cuáles son las cifras sobre las áreas de producción arrocerera, su producción anual, modo de tenencia de la tierra?

Además, cítese al Ministro de Comercio Exterior, doctor Luis Guillermo Vélez Plata; al Director de la DIAN, doctor Néstor Díaz Saavedra; al Director del Invima, doctor Jairo Céspedes Camacho; al Director Nacional del ICA, doctor Luis Fernando Caicedo Lince.

Invítese a los siguientes funcionarios:

- a) Presidente de la Federación Nacional de Arroceros.
- b) Presidente de Finagro.
- c) Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia.
- d) Presidente del Banco Agrario.
- e) Presidente de Induarroz.
- f) Presidente de la Asociación Nacional de Molineros de Arroz.

Solicitar a la Mesa Directiva la transmisión a través del Canal Institucional y Señal Colombia.

Hernán Andrade Serrano.

IV**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

1. Proyecto de ley número 193 de 2008 Senado, 40 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2009.

2. Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

Comisión Accidental: honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 866 de 2009.

VI**Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo****INFORME TEXTO REHECHO**

1. Texto Rehecho del Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Alonso Acosta Ossio y Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2009.

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, por la cual se crea el Consejo Directivo como Órgano de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

2. Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”.

Comisión Accidental: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

VII**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

1. Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado, por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia y Samuel Benjamín Arrieta* (Coordinadores), *Roberto Ger-*

lén Echeverría, Marco Tulio Cortés Torres, Eduardo Enríquez Maya, Luis Fernando Velasco Chaves, Gustavo Francisco Petro Urrego, Juan Fernando Cristo Bustos y Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 495 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autor: señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

2. Proyecto de ley número 307 de 2009 Senado, “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales”, firmada en París el 20 de octubre de 2005.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Dario Angarita Medellín*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2009.

Autores: señores Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata*, y Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

3. Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) II Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Cecilia López Montaña, Alexandra Moreno Piraquive, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Mario Varón Olarte, Dario Angarita Medellín*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número de 220 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2009.

Autores señores Ministros: Relaciones Exteriores, *Jaime Bermúdez Merizalde*, y de Comunicaciones, *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

4. Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado, por medio de la cual se crea el sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

5. Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo y Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 490 de 2009.

Autores: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*, y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz y Calos Arturo Piedrahíta*.

6. Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

7. Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la mina de sal de Nemocón.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

8. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

9. Proyecto de ley número 180 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 200...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2009.

Autor: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

10. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

11. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

12. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

13. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*, y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

14. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flores*, *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz*.

15. Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

16. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

17. Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*; Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

18. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano", en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano" (UICI) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

19. Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caicedo, ex Congresistas de la República.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Juan Manuel Hernández Bohórquez, Pedro Aguirre Racines, Edgar Eulises Torres Murillo, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Germán Varón Cotrino, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Rosmery Martínez Rosales, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar*, y otros.

20. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, *“por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* (Coordinadora Ponente); *Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Luzelena Restrepo Betancur, Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

21. Proyecto de ley número 283 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China”, firmado en Lima, Perú el 22 de noviembre de 2008.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, (Coordinadora Ponente); *Manuel Enríquez Rose-ro, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Juan Manuel Galán Pachón, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Luzelena Restrepo Betancur* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

22. Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, *por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

23. Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

24. Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado, *mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

25. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, *por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Marco Alisio Cortes Torres*, y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Fernando Duque García*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

26. Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clapatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2009.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

27. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, *por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

28. Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado, *por la cual se establecen los referentes generales para la implementación del Sistema Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

29. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un párrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

30. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 4º del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

31. Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado, por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Ricardo Arias Mora*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 885 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Juan Manuel Galán Pachón* y *Ubéimar Delgado Blandón*.

32. Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

33. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (Acumulado con el proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

IX

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Primer Vicepresidente,

Efraín Torrado García.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de los días 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19 de junio de 2009, publicadas en las Gacetas del Congreso números 643, 735, 736, 737, 773, ... de 2009

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 58, 59, 60, 61, 62 63 y 64, cerrada su discusión aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Darío Angarita Medellín*.

Palabras del honorable Senador *Darío Angarita Medellín*.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Darío Angarita Medellín, quien presenta una constancia:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Señor Presidente, quiero con todo respeto radiar hoy en la Plenaria de la corporación, un Proyecto de ley, por la cual se determinan los aportes al sistema integral de Seguridad Social, para quienes tienen doble pensión y para los Contratistas de servicios, esta situación y este proyecto de ley, señor Presidente y honorables Senadores, obedece al hecho de que algunos pensionados de Colombia, por vejes, jubilación, invalidez, sustitución y sobrevivencia en cualquiera de los regímenes del sistema de pensiones, incluido los pensionados del magisterio, en algunas ocasiones tienen doble pensión, pensión de gracia, y pensión ordinaria.

Igualmente los retirados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y por obligación legal, ellos cotizan al régimen contributivo del sistema de salud, dependiendo del régimen especial de sanidad también al cual estén afiliados, pero el sistema general prevé una cotización para los pensionados del 12% de su mesada pensional, para que tengan derecho a los servicios de salud, ante la EPS, pero quienes tienen doble pensión Presidente, les descuentan de cada pensión, de cada mesada pensional le descuentan el 12%, es decir les están descontando el 24% mensual y a los pensionados, como he sabido, nadie concurre con ellos al pago de esa cotización, eso es algo integralmente de su mesada pensional.

Entonces el primer artículo de este proyecto de Ley, lo que busca es lograr esa equidad y justicia social, en el sentido que a los pensionados de Colombia que tengan doble pensión, incluido los del magisterio y Fuerzas Militares y Policía Nacional, no se les haga descuento para salud, sino por una sola de las pensiones.

La otra situación señor Presidente es la relacionada con los trabajadores independientes en Colombia, que prestan sus servicios, que laboran como trabajadores independientes, mediante contratos de prestación de servicios. En muchas oportunidades, las personas naturales, los profesionales independientes, tienen sucritos no solamente uno, sino 2 o 3 contrato de prestación de servicios para poder completar los ingresos necesarios para subsistir dignamente con sus familias, con sus hijos en su casa y atender los gastos necesarios que les demanda su sostenimiento familiar; pero aquí también pasa lo mismo Presidente, las personas en Colombia que tienen cómo trabajadores independientes, más de un contrato, por cada contrato le descuentan para salud, el 12.5% y para pensiones el 16%, es decir que se han celebrado 2 contratos de prestación de servicios profesionales, les están descontando en la práctica el 24% para salud y el 32% para pensiones, y al igual que sucede con los pensionados.

Los trabajadores independientes no tienen quién concurren con ellos a la cotización, como sucede

con los trabajadores dependientes y los empleados públicos, en donde ellos cotizan solamente el 4% y el empleador le cotiza el 8.5 para salud y para pensiones, cotiza el trabajador o el empleado el 25% y el patrón le cotiza el 75%, pero tratante de trabajadores independientes, como no tiene quién los ayude a sufragar esa cotización, al trabajador independiente por cada contrato señor Secretario, le están descontando para salud y para pensiones, entonces este proyecto de Ley, también persigue eso, señor Presidente, que quienes sean trabajadores independientes y hayan celebrado más de un contrato de prestación de servicios, solamente se les descuenta por uno de esos contratos, para efecto de la cotización para salud, y para efecto de la cotización para pensión y de esa manera estaremos haciendo justicia social, equidad e igualdad de las personas frente a la ley.

Finalmente, este proyecto persigue también, que a los trabajadores independientes o por cuenta propia cuyos ingresos mensuales, sean inferiores al salario mínimo, o iguales al salario mínimo, no están obligados a cotizar al sistema general de pensiones salvo que voluntariamente decidan hacerlo, definitivamente con el salario mínimo escasamente las personas pueden cotizar al sistema de salud el 12.5%, pero les ha sido muy difícil para subsistir, poder cotizar además el 16% para el sistema de pensiones. Entonces provisionalmente mientras que se soluciona esta situación en el país, de la informalidad y del altísimo desempleo, por lo menos los trabajadores independientes solamente para ellos aplicaría, con ingresos iguales o inferiores al salario mínimo, no estarían en la obligación de cotizar al sistema de pensiones, solamente al sistema de salud, salvo que voluntariamente resuelvan hacerlo y cotizar a los dos sistemas. De esta manera también le daría respuesta al Congreso Nacional, a una inmensa preocupación que tienen los trabajadores independientes por cuenta propia, que no alcanza al salario mínimo o a duras penas alcanza al mes, a tener un ingreso igual al salario mínimo.

Este es el proyecto de ley señor Presidente y señor Secretario, quiero radicar en la Plenaria, con el lleno de los requisitos de orden legal, permitirla a quienes tengan doble pensión en Colombia, que no les descuenten por las dos pensiones para salud, sino por una sola de ellas, y para los Contratistas independientes, cuando tengan celebrado más de un contrato de prestación de servicios igualmente que no les descuenten por los dos contratos, para salud y pensiones, sino solamente por uno de esos contratos se les haga el descuento para pensiones y para salud.

Finalmente señor Presidente, con su generosidad y su comprensión permítame adicionalmente radicar una constancia en la Plenaria de hoy, y me permito dar lectura señor Presidente:

Constancia

Presentada por el Senador Darío Angarita Medellín

Sesión Plenaria del Senado de la República del día 29 de septiembre de 2009.

Honorables Senadores:

En el transcurso de este año a través de diversos medios de comunicación se ha informado sobre la realización de una serie de foros gremiales y económicos en donde se plantean múltiples propuestas de reforma al sistema de pensiones en Colombia. En su oportunidad, ante la plenaria del honorable Senado de la República me he referido a ellas, manifestando mi total rechazo y mi voto negativo a propuestas tales como: gravar con impuestos las mesadas pensionales o decretar pensiones por debajo del salario mínimo, entre otras.

La semana anterior (septiembre 21 a 27), no fue ajena al tema y se conoció, nuevamente, la propuesta de “Fedesarrollo” de realizar una reforma laboral y una preforma pensional. En materia pensional, “Fedesarrollo” propone aumentar la edad para tener derecho a la jubilación e igualar la edad de hombres y mujeres a 65 años. Sobre este particular con todo el respeto por esa organización, como Senador de la República, desde ya, manifesté mi total desacuerdo y mi rechazo a cualquier propuesta que pretenda aumentar la edad para tener derecho a la pensión, toda vez, que en la reforma pensional contenida en la Ley 797 de 2003 a partir del año 2014 la edad de jubilación para la mujer será de 57 años y para los hombres de 62 años; actualmente, y para quienes se encuentran en régimen de transición la edad para adquirir el derecho a la pensión es de 55 años para la mujer y 60 años para el hombre. Aumentar a 65 años la edad para la jubilación de hombres y mujeres como lo propone “Fedesarrollo” convertiría casi que en un sueño imposible para las nuevas generaciones poder alcanzar su derecho a una pensión y asegurar así un retiro laboral digno y humano.

Considero que por razones académicas o coyunturales no se puede proponer al Gobierno ni al Congreso estar cambiando las reglas del juego en materia de pensiones, al contrario, considero mi deber como Senador de la República velar porque se garantice la seguridad jurídica en este tema social de tanta trascendencia e importancia para miles de colombianos.

Por lo anterior, dejo ante la Plenaria del honorable Senado de la República esta constancia rechazando de manera categórica cualquier iniciativa que sugiera acabar con el régimen de prima media o que pretenda aumentar las semanas de cotización y mucho menos aceptar propuestas que pretendan reducir el valor de las mesadas o aumentar la edad a 65 años para hombres y mujeres para efectos de pensión.

Presentada por el honorable Senador,

Darío Angarita Medellín,
Senador de la República.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Darío Angarita Medellín radica un Proyecto de ley, cuyo título reza: *“por la cual se determinan*

los aportes al sistema integral de seguridad social para quienes tengan doble pensión y para los contratistas de servicios”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Palabras del honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Gracias Presidente, lo primero que quería decir es uno no entiende cómo suben o bajan los que manejan el tema de la sistematización escuchamos al Presidente decir, que bajaron al Senador Aguirre y pusieron a otro eso va de acuerdo a que esas prioridades a que uno les cae mal, y eso yo creo que hay que ponerle remedio señor Presidente porque se sobreentiende que para eso está en control de acuerdo como nos lo enseñaron. Senador Darío Angarita, yo quiero y me atrevo a decir que a nombre del Partido Liberal, respaldar esa iniciativa que usted acaba de radicar, porque tiene un alto contenido social, señor Presidente, esa propuesta que el Senador Angarita ha radicado, yo quiero decirle que en el año 2003, siendo Representante a la Cámara, fui autor y Ponente de la Ley 828 de ese año, del 2003, esa Ley fue la de control a la evasión y elusión en el sistema de seguridad social, y ahí se cometió una gran injusticia que entre otras cosas recientemente un grupo de profesionales independientes, contratistas, nos lo hicieron saber, que se estaba cometiendo esa injusticia, porque les están cobrando la seguridad social, doble, triple o dependiendo el número de contratos que tenga ese profesional.

Igualmente está ocurriendo en el tema de los jubilados que usted ha reseñado, los pensionados, y por supuesto los independientes, a eso habría que sumarle el fallido proyecto de Ley, que veníamos impulsando con tanto ánimo; pero que esta Plenaria negó y tiene que ver con la cotización en salud a los Pensionados, cuando uno es trabajador aporta el 4% y el 8.5 lo aporta el patrón, pero cuando se pensiona la persona se le descarga toda la pensión con un 12%, solamente se le descuenta lo que fue objeto de una Ley también, que equivale al punto 5, yo creo que estas son injusticias sociales que este Congreso debe corregir. Por eso el Partido Liberal no dude Senador Angarita, va a respaldar esta iniciativa, para que se convierta en Ley de la República y no le sigamos cobrando la seguridad social, doble o triple a muchas personas que entre otras cosas en el ámbito de los contratistas, se ven obligados hacer contrato solamente por tres (3) meses, porque cuando es por menos de tres (3) meses, no son objetos del cobro de seguridad social, si fueran esos contratos más haya de noventa (90) días, si se les cobra doble o el número de contrato que tenga la seguridad social.

De tal suerte que este es un proyecto de alto contenido social que vale la pena apoyarlo y ahí vamos a estar y de eso se ocupará la Bancada de Senadores, contando un poco a los demás miembros de la bancada, de la importancia que este proyecto se convierta en Ley de la República antes que termine este período el 16 de diciembre. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Griselda Janeth Restrepo Gallego, Guillermo García Realpe y Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

La Presidencia aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Cáceres Leal manifiesta:

Yo le quiero informar a la Corporación que estamos teniendo problemas con el Director Administrativo, para el cumplimiento en muchos compromisos aquí en el Senado que tenemos que desarrollar y quiero que la Corporación esté enterada de esta situación, por que indudablemente no están funcionando las cosas como debieran ser.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, mire yo pienso que se debe nombrar una Comisión que indague qué está pasando, con la administración, porque hace muy poco y sigue ocurriendo el mismo problema, hace más de seis (6) meses, que hay Congresistas que no tienen vehículos, por que simplemente unos retardos en la suscripción del Contrato, apenas se vino a suscribir el Contrato, sucesivamente en las posesiones de los empleados que conforman las unidades, y hay que preguntarse qué se hacen los picos de recursos, en qué los utiliza el administrador, servicios administrativos, en que, si son recursos de los Congresistas. Entonces la idea es que aquí se designe una Comisión, que haga un inventario de lo que está pasando, con servicios administrativos, porque es que no puede existir tanto abuso de poder en un funcionario, eso era todo señor Presidente.

Interviene con el uso de la palabra el señor Primer Vicepresidente de la Corporación quien Preside la sesión, honorable Senador Efraín Torrado García:

Vamos a tomar atenta nota, realmente es un caso bastante crítico y crónico, especialmente en la parte de vehículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Presidente, esto que acaba de decir el Presidente Cáceres, yo creo que amerita y para información de la Senadora Daira, que se convoque con carácter urgente, a quienes somos miembros de

Comisión de Administración de Senado, no hay necesidad de designar una Comisión, esa Comisión Senadora Daira por favor, es que le estoy respondiendo su inquietud, no hay necesidad que la Mesa Directiva, nombre una Comisión para los problemas de la parte Administrativa del Senado, toda vez que existe una Comisión de Administración, que la componemos con el señor Presidente y 4 Senadores más.

Entonces lo que yo creo que debe aprobar esta Plenaria, o debe hacerse es convocar con carácter urgente a la Comisión de Administración, es decir los 5 Senadores, el Secretario General y el Director Administrativo, para que se haga una evaluación de en qué se está obstaculizando, la normal administración del Senado de la República, porque entre otras cosas, hace un buen rato que no somos convocados, los miembros de la Comisión de Administración, era para eso señor Presidente.

Interviene con el uso de la palabra el señor Primer Vicepresidente de la Corporación quien Preside la sesión, honorable Senador Efraín Torrado García:

Vamos a citar a la Comisión de administración junto con la Mesa Directiva y la próxima semana estaremos dando un informe en Plenaria. Yo quiero decirle a la Plenaria que el delegado por la Mesa Directiva ha estado, atendiendo todos los requerimientos, pero desde el día de ayer estoy tratando de ubicar al Director Administrativo, lo he llamado durante toda la mañana y no ha sido posible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente sobre ese tema, a mí me parece que hay cosas demasiado complejas que deben ser analizadas, estoy de acuerdo por la Comisión de Administración, pero se debe traer un informe aquí a esta Plena, porque es que nosotros, todos los días vemos, cómo hay solicitud de más recursos, cómo se hacen adiciones al presupuesto, tanto del Senado como de la Cámara, ahora en la Ley de Presupuesto se presentan solicitudes adicionales y en servicios, en resultados logísticos, yo creo que todavía queda mucho qué desear.

Voy a poner un solo ejemplo, alguna institución como la DIAN le entregó un vehículo al Senado de la República en comodato, en más de 8 meses el vehículo reposa, está guardado en un parqueadero, eso no tiene ningún tipo de presentación, ninguno, aquí me parece que sí se necesitan resultados, pero vaya a ver usted la ejecución Presupuestal y es si se cumple religiosamente. Yo no sé si de pronto nosotros en la Comisión de Presupuesto y de pronto vamos a convocar a los amigos aquí, a que no estemos de acuerdo con que haya más presupuesto, a ver si es que el tema es por ahí, pero es que eso de aprobar presupuesto, para que después no se vea en servicio, en bienestar, en logística me parece demasiado grave.

Han pasado muchas cosas en el paso, en el Senado y en la Cámara de Representantes, que quie-

ra Dios no se estén repitiendo y no se vuelvan a repetir, porque los rumores son muchos y a mí sí me parece que la Comisión de Administración, si no la convocan doctor Aguirre, ustedes se deben convocar, porque usted tiene una responsabilidad muy grande, usted tiene una responsabilidad muy grande, ustedes son de cierta manera coadministradores del Presupuesto, y ahí en la última carta de modificación del Presupuesto, se han aprobado 30 mil millones de pesos, 17 mil para la Cámara, y 13 mil millones para el Senado, adicionales, y nosotros nos preguntamos, al menos yo como coordinador de Ponentes del Presupuesto, y eso a título de qué y como para qué, y cuál es el plan de inversiones de eso, pero no de eso, sino de los 290 mil millones de pesos de Presupuesto. A mí me parece pues que llegó la hora pues, en que le imprimamos a eso mucha más transparencia, mucha más rendición de cuentas.

Yo le voy a pedir a la Comisión de Administración que qué bueno que preparara un informe para cada Senador, cuánto se ha ejecutado presupuestalmente, quiénes son los que han tenido los contratos, cómo se llaman, bajo qué figura se ha llegado a ellos, si por contratación directa o por licitación pública, etc. Porque realmente sí son muchas las dudas, aquí nunca nadie arregla un vehículo, los vehículos los arreglamos nosotros de cuenta de nosotros, los talleres que se consiguen, son talleres de muy dudosa ortografía y la verdad es que me parece que la Comisión debe por derecho propio, convertirse en un verdadero Auditor, la adecuación de oficinas, etc., un verdadero Veedor. Los computadores, los computadores de las oficinas de nosotros son de hace 40 años, yo no sé, no sé si eso es lo que nosotros debemos tener señor Presidente. Por eso yo le pido a la Comisión de Administración, que sea ella la que de su propia iniciativa tome la decisión, se reúna y pida los informes correspondientes, y después se los entregue a cada Senador, para que nosotros hagamos el respectivo análisis que entre otras cosas nos corresponde por ley.

Interviene con el uso de la palabra el señor Primer Vicepresidente de la Corporación quien Preside la sesión, honorable Senador Efraín Torrado García:

Así se hará señor Senador, vamos a citar para esta misma semana a la Comisión de Administración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente. Mire, yo quería, como siendo coherente con lo que planteó la Mesa Directiva en la semana anterior, en reunión con los voceros del Partido, la necesidad de hacer plenaria el martes desde las 10 de la mañana, con el fin de votar algunos Proyectos, debido a que en este espacio no se ha cumplido con esa labor, y después de las 6 de la tarde hacer el control político. Me parece que ese fue un compromiso sumamen-

te importante, yo sí quisiera Presidente, como que le pusiéramos orden a esto, yo veo que en la pantalla a mí se me registra un quórum decisorio y debíamos arrancar con ese proceso, yo creo que nosotros tenemos que responderle al país, sobre la situación del trámite de los Proyectos Legislativos aquí, y no ha sido posible, precisamente porque no se cumple.

Y la otra situación es el tema de seguridad de este edificio, a mí me preocupa y un día de estos nos van a meter una bomba, Dios no lo quiera, porque resulta que nosotros los Parlamentarios autorizamos la entrada de alguien a las oficinas, y resulta que como todas las líneas de acceso están abiertas y no utilizamos el carné, para abrirnos pasos en los distintos puntos de control entonces esas personas que entran al Senado pueden deambular, o a la Cámara, pueden deambular por todo el edificio, no solamente el Nuevo de Congreso, sino el Capitolio Nacional, y a mí me parece que se había acordado también decirle a la policía que no mantuviera un policía ahí mirando a ver quién lleva tarjeta y quién no, pues de malas, el que no carga su carné para pasar pues tendrá que devolverse, pero lo que no podemos es seguir tolerando aquí, que mañana, de pronto salgamos como Ricaurte en San Mateo, porque no tomamos las medidas de seguridad necesarias.

Entonces habíamos dicho también que le íbamos a pedir la colaboración a nuestros colegas, con el fin de que cargaran los documentos necesarios para poder acceder a las distintas dependencias, los Escoltas los tienen ya, los Asistentes los tienen, entonces yo no veo, por qué un señor que se para a la Plaza de Bolívar a gritar y que alguien le entra aquí, o lo autoriza, sin saber quién es, lo autorice a entrar aquí al Congreso, lo ve uno deambulando por todas estas oficinas, salga aquí al salón social, señor Presidente y me dice si de pronto algún Senador que quiera debatir un tema con un colega, tiene a dónde sentarse, no hay dónde, entonces nos toca pararnos ahí en la barra, si es que todavía hay espacio donde esté el tinto, para ver si podemos dialogar dos o tres cosas y ponernos de acuerdo para alguna decisión que haya que adoptar aquí al interior de la plenaria.

Entonces me parece señor Presidente que si tomamos una decisión la vez pasada, con los voceros del Partido, que desde luego comunicamos a nuestras Bancadas, pero más importante es que hagamos respetar esto, o si no sigamos citando a las 3 y no venimos el miércoles, y venimos simplemente a una Plenaria, donde hay un debate que escuchan 3, porque el resto se va y no cumplimos con nuestro trabajo, perdónenme si estoy siendo exagerado, pero es que a mí me dijeron que estuviera aquí a las 10 de la mañana, y yo estuve, después que estuviera a las 11, después que almorzáramos a las 12, y ya le quiero decir que son las 2 y media de la tarde, y no hemos arrancado a votar todos esos Proyectos que tiene usted en el Orden del Día, entonces si no vamos a hacer eso, pues simplemente

convoquemos la plenaria a la hora que ordinariamente venía sucediendo, o yo no sé qué medidas van a tomar.

Ahora hay otra cosa muy grave, que yo sí le quiero informar a los Senadores, allá de manera interna se dijo que habían Parlamentarios que ya tenían más de una falla y es por eso; entonces yo creo que es mejor que cumplamos con los compromisos que hacemos y así la gente puede estar tranquila en las actividades, después del miércoles que tienen que desarrollar en sus regiones, o que tienen que desarrollar en distintas partes, pero a mí me parece que continuar con esto aquí, citándome a las 10 de la mañana, para seguir con discursos hasta las 6 de la tarde, y después de la 6 seguir con otros discursos hasta las 12 de la noche, sin que eso produzca un resultado, me parece muy grave, así es de que no perdamos el tiempo llamándonos a desayuno a la Presidencia del Senado, si finalmente aquí no vamos a hacer cumplir las decisiones que se toman allá al interior.

Así es de que yo lo invitaría y yo estuve viendo ahorita que habían cincuenta y pico de Senadores que habían contestado a lista, empecemos a votar los Proyectos y empecemos a darle orden a esta situación, yo timbré, le puse el rojito a esto, o le puse la señal de que quería hablar desde que llegué precisamente a ver a qué horas me tocaba, pero era simplemente una moción de orden para que cumpliéramos lo que nos ponemos de acuerdo, y si no aquí vamos a seguir.

Ahora yo a los Parlamentarios les digo las cosas no se dé poca monta, como para no pensar en un posible atentando aquí en el Congreso de la República y que nosotros mismos, de manera, de muy buena fe la estemos auspicando; por qué no cargamos el carnecito ese para pasar la registradora, yo estoy de acuerdo que en esa registradora no haya ni policía, que haya es una patrulla verificando que nadie se está metiendo por debajo, eso es lo que tiene que hacer la policía en ese caso, pero de lo contrario, aquí vamos a tener un chasco y no vamos a tener cómo afrontar esa situación, de verdad que es sumamente preocupante lo que se viene presentando y preocupante además que la Mesa Directiva se haya hecho un desayuno para hablar con los voceros y finalmente lo que acordamos aquí no se cumpla. Muchas gracias señor Presidente.

Interviene con el uso de la palabra el señor Primer Vicepresidente de la Corporación quien Preside la sesión, honorable Senador Efraín Torrado García:

Efectivamente honorable Senador Arenas, en la reunión de Bancadas, habíamos determinado que de 10 de la mañana a 6 de la tarde íbamos a evacuar proyecto de ley, y de las 6 en adelante íbamos a tener los debates respectivos.

Igualmente se ha tratado el tema de que usted habló de la seguridad, le hemos hecho llegar a cada uno de los Senadores en conocimiento, de que deben inscribirse, tener los respectivos permisos para

ingresar y frente a la solicitud para que ningún Senador Permita que en sus curules esté nadie, que no sea ya que el computador, y el sistema y la curul es exclusivamente de carácter personal.

Esos requerimientos ya se hicieron, pero sí rogamus a ustedes honorables Senadores que sean ustedes los que por favor nos ayuden a dar ejemplo, y así entonces la Mesa Directiva puede evacuar todas las solicitudes que ustedes presentan.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente, es que el Senador Luis Emilio Sierra, me ha manifestado su incomodidad, porque su computador apareció rayado y como si lo hubieran utilizado, entonces vamos a extremar las medidas para que realmente ninguna persona pueda sentarse en las curules de los Senadores; porque ocurren casos como esos, y ya tenemos varias quejas sobre ese tema señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Presidente dentro de la competencia que tiene la Comisión Séptima de los temas sociales, nosotros hemos estado muy preocupados con el tema del sector salud, y como resultado de ello, desde la Comisión se han desarraigado una serie de Foros, de Conversatorios, de Mesas de Trabajos y dentro del sector salud, Presidente hay un tema que nos ha preocupado sumamente y es el tema de los medicamentos.

Nosotros como Comisión Séptima realizamos un Foro sobre medicamentos y como resultado de ese Foro, concluimos la necesidad de que el país tenga una Ley General de Medicamentos, creemos, hemos visto que realmente es uno de los pocos países que hoy no tiene una Ley de Medicamentos, por ello hemos radicado un Proyecto de ley, para tratar de legislar sobre este tema, tomando como eje la cadena del medicamento, es decir desde su producción, el registro sanitario, la calidad del medicamento, la comercialización, la prescripción y el suministro, hemos tenido la colaboración y el apoyo de la Academia como la Universidad Nacional, procurando también que en esta Ley, se trabaje sobre la profesionalización de los químicos farmacéuticos y desde el Ministerio de Educación se le dé un apoyo a este tipo de profesionales.

Hemos encontrado en ese Foro, o encontramos en ese Foro, que se ve, se palpa una campaña permanente de desinformación en contra de los medicamentos genéricos para presionar a los pacientes a comprar medicamentos de marcas, nos preocupa el tema de la propiedad intelectual, que conoce muy bien de pronto la Senadora Cecilia López, que creemos que hay que balancear la legislación, de modo tal que primero sea la salud, y la socie-

dad dejando en segundo nivel los medicamentos como negocios, nos preocupa la problemática de los precios de los medicamentos, que ha generado grandes distorsiones, que favorecen a algunos productores, que pueden elevar sus precios sin ningún tipo de control y nos preocupa también la publicidad de los medicamentos.

Realmente en el día de ayer, yo creo que muchos de nosotros pudimos observar por televisión los anuncios del Invima, para evitar que los colombianos, utilicen una famosa vacuna antiobesidad, ello dentro de un afán publicitario que hay, y la falta de regulación sobre la calidad de los medicamentos, por ello en esa ley proponemos restringir la publicidad sobre los medicamentos en particular, sobre aquellos que no tengan una evidencia científica de beneficio para la gente. De tal forma que yo, bajo estos criterios hago un llamado a los colegas Senadores, y a las Bancadas, para que nos apoyen en esta Ley de medicamentos, que no tiene el país y que consideramos una necesidad importante, también para lo que tiene que ver con el tema del gasto en salud se disminuya, dado que conocemos y entendemos que los medicamentos tienen un peso importante, lo que tiene que ver con el gasto en salud. Quería pues este mensaje de la radicación de este Proyecto de Ley para que los colegas Senadores, no solamente se interesen, sino que nos apoyen en esta iniciativa.

Y finalmente Presidente, yo quiero rescatar una propuesta, que hace unas dos semanas hicieron aquí los Parlamentarios, Carlos Julio González y Griselda Janeth sobre el tema de la Nueva EPS, yo sí creo Presidente que el Congreso está en mora que se establezca una Comisión que le haga un seguimiento a la Nueva EPS, no solamente por las quejas que hay frecuentemente sobre la oportunidad, la mala calidad de la prestación del servicio, sino también porque adicionalmente a ello, hay una gran preocupación de los Hospitales del Sector Público, de la Red Pública, que están viendo cómo la Nueva EPS está haciendo integración vertical en el primer nivel de prestación de servicios, y que eso es lo que se considera como, digámoslo así, de manera coloquial, la pulpa del negocio de la salud, hoy la Nueva EPS lo está asumiendo, no dejándole a los Hospitales solo la prestación de los servicios de segundo y tercer nivel, donde hay que pagar horas extras, diurnos, nocturnos, en fin una serie de gastos laborales que necesariamente inciden en la sostenibilidad de los Hospitales.

Entonces quería recordar esta solicitud que hicieron los Parlamentarios y a la cual yo me sumo que desde el Congreso, desde la Presidencia del Senado se pudiera nombrar una comisión para hacerle un seguimiento a la Nueva EPS. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien presenta varias constancias:

Gracias señor Presidente, sea lo primero de verdad, pues saludar todos los procesos que se han venido dando y decirle al Senador Elmer Arenas que compartiendo desde luego la necesidad de darle trámite a los proyectos de ley, también usted entienda que esta es la oportunidad que tenemos, cuando han ocurrido hechos políticos tan importantes de expresarlos también como Bancadas, y en ese espíritu y tratando de articular esos 2 sucesos, quisiera a nombre del Polo Democrático Alternativo trabajar, voy a expresar tres constancias.

La primera muy importante para nosotros, es darle un saludo en nombre del Polo Democrático Alternativo y la bienvenida a este Senado a nuestro Colega y amigo Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez. Guillermo Alfonso había ganado esta curul en Franca Lid, en las elecciones de marzo del 2006, pero la incuria administrativa del sistema político que tenemos, pese a la evidencia de las irregularidades y acciones fraudulentas que se encontraron en los votos adquiridos por otras colectividades políticas, hasta ahora la Sesión Quinta del Consejo de Estado, reivindica una curul más para nuestro partido, para nosotros es de suma alegría porque tenemos la seguridad, que la vasta experiencia en el manejo de la administración pública, especialmente probada en su transparente trayectoria, como defensor de la convivencia y la reconciliación de los colombianos, enriquecen y empodera desde todo punto de vista al equipo de Senadores y Representantes a la Cámara que ostentamos la altísima responsabilidad de representar los intereses populares de nuestros electores.

Conocedores, Guillermo Alfonso, de los postulados que han guiado su vida y su talante batallador y especialmente de su compromiso persistente en la lucha por la democracia política y social para nuestro pueblo, por la exigencia de la libre autodeterminación de los pueblos y la dignidad de los hombres y mujeres que habitan el planeta, pero además su lucha por la igualdad de todas y todos, no solo ante la Ley, sino ante la vida, sabemos que contamos con un compañero más en la causa de la justicia, la democracia y la paz, todo lo cual nos enaltece. Puede como siempre usted contar con nosotros, para que su gestión como legislador, tenga las relaciones pertinentes en el marco de la receta final de la actual legislatura. Por eso queremos expresarle públicamente y aquí en la Plenaria del Senado, que para nosotros de verdad es supremamente enriquecedor que el Polo Democrático aumente una curul.

De igual manera señor Presidente queremos manifestar públicamente también, que ante los hechos de la consulta que acaban de pasar el domingo anterior, es muy importante y reconocemos como todas las demás colectividades, la baja participación, nosotros deploramos la baja participación, pero consideramos que esto es el resultado

justamente del proceso de bloqueo, pero también de despolitización que se ha venido dando dentro del país como tal, nosotros pensamos que es necesario empezar a trabajar claramente, para marcar una brecha que permita que la sociedad salga de la indiferencia en que está y pueda avanzar, pero también queremos decir que los que esperan que el Polo colapse, se equivocan, porque con toda seguridad le afirmamos que nuestro partido tiene organismos de dirección, estatutos e instrumentos suficientes, para tramitar las diferencias y adoptar las decisiones que las circunstancias demandan, y que una vez escogido nuestro candidato Presidencial único, que ha recaído en la cabeza del Senador Gustavo Petro, todos asumiremos el trabajo de adelantar una campaña electoral que nos permita reafirmar nuestro papel de opositores al régimen y consolidamos como la auténtica alternativa política para nuestro pueblo.

Y finalmente señor Presidente, decirle que hay una carta que en la Bancada Accidental de Mujeres, que acabamos de hacer una reunión, la Bancada compuesta tanto por las 17 Representantes y 14 Senadoras, hemos hecho una carta donde le pedimos a la Mesa Directiva tanto del Senado como de la Cámara, que dispongan de los tiquetes necesarios, para cumplir un compromiso que ya había sido aprobado, como es el de hacer la socialización de lo que significa el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y que se concretan en 7 Foros Regionales, que para tal fin anexaremos tanto las fechas, empezamos el 8 de octubre, pero de igual manera anexaremos también los sitios donde van a hacer dichos talleres. También compartirle a todos los colegas, señor Presidente lo que ha significado para todos nosotros, la justicia que ha hecho el Consejo de Estado, hoy con el Magisterio Colombiano, y quiero leer esta constancia, porque quiero resaltar el papel que ha hecho el Senado de la República en tal sentido, me permito entonces leerla señor Presidente, dice:

Constancia

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2009

Doctor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO
MARTINEZ

Honorable Senador de la República

E. S. M.

Respetado doctor:

En mi condición de vocera de la Bancada del Polo Democrático Alternativo, me permito entregar a usted, la más calurosa bienvenida al Senado de la República, para ocupar una curul que había ganado en franca lid en las elecciones de marzo de 2006, pero que la incuria administrativa del sistema político imperante le había negado, pese a la evidencia de las irregularidades y acciones fraudulentas encontradas en los votos adquiridos por adeptos al uribismo, que el Consejo Nacional Electoral se negó tozudamente a

reconocer, pero que en fallo, aunque tardío, la Sección Quinta del Consejo de Estado reivindicó para nuestro partido; en la seguridad de que su vasta experiencia en el manejo de la administración pública, pero especialmente en su probada y prístina trayectoria como “defensor de la convivencia y la reconciliación de los colombianos”, enriquecen y empoderan desde todo punto vista, al equipo Senadores y Representantes a la Cámara que ostentamos la altísima responsabilidad de representar los intereses populares de nuestros electores.

Conocedores de los postulados que han guiado su vida y su talante batallador y, especialmente de su compromiso persistente en la lucha por la democracia política y social para nuestro pueblo, por la exigencia de la libre autodeterminación de los pueblos, y la dignidad de los hombres y mujeres que habitan el planeta y, por la igualdad de todas y todos, no solo ante la ley, sino ante la vida, sabemos que contamos con un compañero más en la causa de la justicia, de la democracia y la paz, todo lo cual nos enaltece.

Puede usted contar con nosotros, para que su gestión como legislador tenga las realizaciones pertinentes, en el marco de la recta final de la actual legislatura.

De nuestra más alta consideración y aprecio,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República,

Vocera del Polo Democrático Alternativo.

Constancia

Sobre la Consulta Interna del Polo Democrático Alternativo

Como es de público conocimiento, el 27 de septiembre se llevó a cabo en todo el país la consulta interna para escoger al candidato presidencial del Polo Democrático Alternativo en la próxima contienda electoral. El veredicto de las urnas favoreció al Senador de nuestro Partido, compañero Gustavo Petro Urrego.

La consulta estuvo precedida de la consabida campaña de los grandes medios de comunicación y de reconocidas figuras de la derecha, dirigida a atizar contradicciones internas, a expresar abiertamente sus simpatías y antipatías y a descalificar al Polo como alternativa política para el pueblo colombiano. Conocidos los resultados de la consulta, esa campaña ha arreciado, ahora para especular sobre la baja votación y sobre enfrentamientos y divisiones que existen más en el deseo de los articulistas que en la realidad. Es el comportamiento típico del fariseísmo, que habla de la importancia de fortalecer los partidos políticos como fundamento de la democracia, pero que no ahorra ningún esfuerzo para socavar las organizaciones que no son de sus simpatías políticas.

Lo que sucede en realidad es que el Polo Democrático Alternativo es una organización política que no solo acepta sino que promueve la más amplia libertad de opiniones y eso no les cabe en

la cabeza a quienes tienen a los partidos políticos como sus propiedades particulares en los que están vedados los derechos a disentir y a expresar puntos de vista distintos de los de los llamados “*jefes naturales*”.

Para desencanto de los que están a la espera del colapso del Polo, podemos decirles con toda seguridad que nuestro Partido tiene organismos de dirección, Estatutos e instrumentos suficientes para tramitar las diferencias y adoptar las decisiones que las circunstancias demandan, y que, una vez escogido nuestro candidato presidencial, todos asumiremos el trabajo de adelantar una campaña electoral que nos permita reafirmar nuestro papel de opositores al régimen y consolidarnos como la auténtica alternativa política para nuestro pueblo.

En cuanto a la baja participación, que nosotros también reconocemos y deploramos, esta no es más que el resultado del bloqueo democrático y del proceso de despolitización, propios de los regímenes despóticos como el que en mala hora rige los destinos de nuestro país y que afecta no solo al Polo sino al conjunto de los Partidos Políticos. Persuadidos como estamos de esta realidad, trabajaremos para sacar a la sociedad de la indiferencia y el oscurantismo que le han impuesto los sectores ultraderechistas atrincherados en el Poder.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República por el PDA.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009.

La bancada del Polo Democrático Alternativo en el Senado de la República, en relación con el golpe de Estado en la hermana República de Honduras, se permite dejar la siguiente:

Constancia:

El 28 de junio de 2009, un comando del Ejército asaltó la residencia privada del Presidente Constitucional de Honduras, Manuel Zelaya Rosales, lo metió a la fuerza en un avión y lo expulsó del país a la República de Costa Rica. Inmediatamente, los golpistas procedieron a nombrar como Presidente de facto a Roberto Micheletti.

Estos hechos recuerdan las épocas nefastas en que los militares, amparados por los sectores más reaccionarios de la sociedad y con el apoyo de Estados Unidos, plagaron a Latinoamérica de dictaduras oprobiosas que cometieron incontables crímenes, muchos de los cuales aún están siendo juzgados, entregaron los países a la voracidad de las compañías transnacionales e hicieron víctimas a los pueblos de la miseria, el atraso y la injusticia social.

El repudio de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea, la Unión de Naciones Suramericanas y la comunidad internacional al golpe perpetrado en Honduras ha sido olímpicamente ignorado por los gobernantes de facto, que han impuesto la censura de prensa, el toque de queda y el desconocimiento de las más elementales libertades democráticas, al tiempo que han desatado la más brutal represión contra el pueblo hondureño

que resiste a los golpistas, dejando como saldo la muerte de varias personas, numerosos heridos y cientos de detenidos.

En medio de esta situación, el Presidente Zelaya resolvió regresar a su país en forma secreta y buscó refugio en la Embajada de Brasil que inmediatamente fue cercada por los militares y que ha sido objeto del lanzamiento de gases tóxicos y de otra serie de agresiones que ponen en peligro la vida e integridad del Presidente Zelaya y de los demás ocupantes de la Embajada, hechos que son abiertamente violatorios de las normas del Derecho Internacional que otorgan inmunidad a las sedes diplomáticas.

En el colmo del descaro, los golpistas acaban de consumir nuevos atentados contra el derecho internacional y contra las libertades públicas al suspender las garantías constitucionales, impedir el ingreso de una misión de la OEA al país y darle un ultimátum al gobierno de Brasil para que en el término de diez días les entregue al Presidente Zelaya o lo traslade a Brasil.

El golpe de Estado en Honduras estuvo precedido de la visita a ese país de reconocidos personajes de la extrema derecha de Estados Unidos, entre ellos, John Negroponte y Otto Reich, y de varias reuniones en la base militar norteamericana de Palmerola, lo que indica que, no obstante la posición del Presidente Barack Obama contra los golpistas, Estados Unidos no es ajeno a este repudiable acontecimiento. También es censurable la actitud del gobierno de Colombia que haciendo gala de su reconocido doble juego, días después del golpe recibió a emisarios del gobierno de facto.

Es indudable que el golpe de Estado en Honduras trasciende los límites de ese país y constituye una grave amenaza contra la democracia y la paz en América Latina, la mayoría de cuyos países está regida hoy por gobiernos progresistas y de izquierda que son objetos de una agresiva campaña de hostilidad y desestabilización por parte de la extrema derecha, lo que debe llevar a la movilización de todas las fuerzas democráticas del continente para impedir que una nueva oleada de golpes de mano quebrante la voluntad democrática de nuestros pueblos y nos haga retroceder a la oscura noche de las dictaduras militares y cívico-militares.

En virtud de lo anterior, la bancada del Polo Democrático Alternativo manifiesta su repudio al golpe de Estado en Honduras, exigen al gobierno de facto respetar la inmunidad de la Embajada de Brasil y demanda de las organizaciones internacionales y del gobierno colombiano una acción más decidida para ponerle fin al gobierno dictatorial, restablecer en su cargo al Presidente legítimo, Manuel Zelaya Rosales y hacer posible que la democracia retorne al suelo hondureño.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009

Gloria Inés Ramírez Ríos,
Senadora de la República
Vocera Bancada del PDA.

Jorge Enrique Robledo, Alexander López, Jorge Guevara, Gustavo Petro Urrego, Luis Carlos Avellaneda, Iván Moreno Rojas, Parmenio Cuéllar, Jaime Dussán Calderón, Jesús Bernal Amorocho, Guillermo Alfonso Jaramillo, Senadores de la República.

**El Consejo de Estado hace Justicia
con el Magisterio
Constancia**

En el año 2007, a solicitud del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo de Estado expidió un concepto en el que dijo que como resultado del Acto Legislativo número 01 de 2005, todos los regímenes pensionales especiales expiraban el 31 de julio de 2010, con lo cual se afectaba seriamente a unos 150 mil educadores en sus derechos a continuar en el servicio hasta los 65 años de edad y a disfrutar del régimen pensional especial del magisterio.

Por iniciativa de la Senadora Gloria Inés Ramírez se integró, entonces, una Comisión Accidental del Senado de la República, en la que también se incluyó a representantes del gobierno nacional y de la Federación Colombiana de Educadores, Fecode, con el fin de que buscara alternativas de solución a los problemas derivados del Concepto del Consejo de Estado.

Dicha Comisión realizó múltiples reuniones que concluyeron en la suscripción de un Acta en la que se reconoció que el espíritu que se había tenido en el trámite del Proyecto de Acto Legislativo era el de mantener el régimen pensional especial para todos los educadores vinculados antes del 27 de junio del año 2003, en tanto que el Ministerio de Educación fijó su posición de solicitar otro concepto al Consejo de Estado para aclarar definitivamente la situación.

Como resultado de todas estas gestiones, el Consejo de Estado ha emitido un nuevo concepto en el que rectifica su posición anterior y reconoce que la situación de los docentes vinculados antes del 27 de junio de 2003 *“es la establecida en disposiciones legales vigentes hasta esa fecha sin que termine el 31 de julio de 2010”*.

Este hecho es un acto de justicia que pone a salvo los derechos de miles de educadores y, por lo mismo, merece el reconocimiento del Congreso de la República, lo que resta esperar es que el gobierno nacional y, particularmente el Ministerio de Educación, sean fieles a su compromiso de actuar en concordancia con el concepto del Consejo de Estado y mantener para los educadores involucrados los derechos que estaban en litigio.

En consecuencia, como educadora y como congresista del Polo Democrático Alternativo, me permito dejar constancia del papel positivo que desempeñó el Congreso de la República, las distintas bancadas y todos los que contribuyeron a que el problema fuera satisfactoriamente resuelto.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República por el PDA.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien presenta una constancia.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, yo he pedido la palabra para hacer énfasis en los acontecimientos referidos a la causa de los pueblos indígenas en esta sociedad, que funge de demócrata y de respetuosa de los derechos fundamentales, todos sabemos que estamos próximos horas en que el mes de octubre empiece su tránsito y el mes de octubre es una fecha muy importante para los pueblos indígenas de Colombia.

Por lo que desde ahora quiero radicar una constancia, llamando al Gobierno a que examine la manera como está entendiendo su desempeño. Las reiteradas manifestaciones de descontentos por parte de los pueblos indígenas de Colombia obedecen al más avasallador desinterés de los gobiernos y muy especialmente este el del Presidente Uribe y su Gobierno, por no gobernar y administrar los asuntos con criterios de igualdad para la equidad y la diversidad; el 12 de octubre pasado las autoridades indígenas y líderes campesinos se aproximaron a la posibilidad de un entendimiento con el Gobierno Nacional, pero ha fracasado en mi juicio una vez más, de qué manera tenemos que hacernos entender en el propósito de darle valor, al criterio colectivo y a las prioridades colectivizadas y no a las que el Gobierno en forma unilateral crean que son sus prioridades. Este, el mes de octubre las manifestaciones públicas de reflexión, de análisis y por qué no también las de protesta, con toda seguridad ocurrirán de nuevo, se le pide a la Fuerza Pública de la Seguridad Democrática y al Gobierno mismo evitar violar los derechos fundamentales de los manifestantes.

No estoy señalando con esto, que es la rutina de sus acciones la de violar los derechos humanos, pero no deja de preocuparnos que en cada actividad de protesta como esta, la presencia de la fuerza injusta y violenta termine poniéndonos en condiciones mucho más lamentables, por esta razón señor Presidente, radico la siguiente proposición: para que trate de darle trámite en el curso de este mes, el mes de octubre.

Cítese al Ministro del Interior, doctor Valencia Cossio, para que en su condición de responsable de las políticas indigenistas, le informe a esta Plenaria por qué no ha cumplido con los acuerdos con las autoridades indígenas y líderes campesinos que han tratado de hacer públicas, sus preocupaciones en las marchas del pasado mes de octubre. Bajo la consigna de la Minga de Resistencia Comunitaria y Social, invítese a la Organización Nacional Indígena de Colombia, señor Presidente esto es todo lo que tengo por poner en su consideración; muchas gracias.

Constancia:

Las reiteradas manifestaciones de descontentos por parte de los pueblos Indígenas de Colombia, obedecen al más avasallador desinterés de los gobiernos y muy especialmente este, el del Presidente Uribe y su Gobierno, por no gobernar y administrar con criterio de igualdad para la equidad y la diversidad.

El 12 de octubre pasado aparentemente, se inició un proceso de entendimiento con los pueblos Indígenas y la concurrencia Campesina, pero ha fracasado una vez más.

¿De qué manera, tenemos que hacernos entender en el propósito de darle valor al interés colectivo y las prioridades colectivizadas y no a las que el Gobierno en forma unilateral crea?

Este mes de octubre, las manifestaciones públicas con toda seguridad ocurrirán de nuevo. Se le pide a la fuerza pública de la Seguridad Democrática y al mismo Gobierno evitar violar los derechos fundamentales de los manifestantes.

Jesús Enrique Piñacué Achicué

29. IX. 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Señor Presidente, de manera muy breve sobre los dos temas que se han tocado en la Plenaria en la tarde de hoy; el primero, el proyecto de ley del Senador Angarita, nos llama mucho la atención de manera muy positiva, quisiéramos un espacio entonces para discutirlo con él, revisarlo a ver si logramos un apoyo también de otras bancadas, nos parece apenas justo que una persona que tenga varios contratos de prestación de servicios no tenga que pagar por cada uno de ellos la pensión, la salud, son recargos muy fuertes, que sin duda lesionan los ingresos de esas familias y con un solo contrato ya tiene garantizada su salud y la pensión me parece que también debe ser un tema, en este caso voluntario, en el sentido de que sabrá esa persona si quiere cotizar un poco más o un poco menos, es su aseguramiento y ese aseguramiento me parece que puede ser una decisión libérrima y saber si esa persona que tiene 2 o 3 contratos de prestación de servicio decide cotizar pensión por los 3 o por uno solo, pero con la salud creo que por supuesto sería suficiente como lo es efectivamente la cotización por uno de ellos.

Igual en el tema de pensiones de jubilación y aquí Senador Angarita hay que recordar este episodio que estuvo a punto de suceder con los maestros de Colombia, casi 150.000 maestros han podido quedar en la calle porque el Ministerio de Educación quiso interpretar un concepto de la Sesión Quinta del Consejo de Estado, que ni siquiera tenía ese alcance, ni siquiera tenía ese alcance de impe-

dir esa pensión y la pensión de gracia, es como si del Ejército de Colombia salieran hoy Generales y Coroneles, ¿cómo enfrentamos la lucha armada? Eso que iba a suceder con los maestros de Colombia con 150.000 en la calle, iba a ser un desastre, afortunadamente aquí se conformó en el Senado de la República una Comisión Accidental, tuvimos oportunidad de trabajar con el Polo Democrático, con Fecode y pues el Gobierno Nacional comenzó a tomar consciencia, pero hoy afortunadamente el Consejo de Estado, también ha encontrado ajustado en derecho la ley que va a impedir que salgan los 150.000 maestros, que ellos puedan tener su pensión de gracia, que puedan tener su pensión de jubilación y para nosotros son temas que van de la mano, porque son temas sociales.

En este momento en que la economía lleva 3 trimestres seguidos descendiendo, que estamos por supuesto en recesión técnica porque con 3 trimestres de decrecimiento económico de recesión llevamos 3, este tipo de proyectos Senador Angarita me parece que tiene mucho que ver con darle la mano a la gente, que tengamos empleo, que podamos mejorar los ingresos, de manera que en ese punto quisiéramos ese espacio entonces para la discusión, a ver cómo entramos a hacer un apoyo y pues realmente lo felicito a usted por esa iniciativa.

Y en el caso pues de la Dirección Administrativa, pues abundar en lo que aquí se ha dicho, he escuchado que hay preocupación, he escuchado pues, y pues que hemos afrontado como lo estamos afrontando muchos, una serie de problemas de diferentes carácter, que a veces encontramos favoritismos en la toma de decisiones y yo creo que se hace urgente que la Comisión de Administración se reúna, o si no pues o de otra manera que se nos rinda un informe aquí en el Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Quiero señor Presidente dejar varias constancias: La primera, permítame señor Presidente expresar mi felicitación por supuesto al ganador de la Consulta Liberal, al Ganador de la Consulta del Polo, al ejercicio de MIRA, un saludo muy especial como demócrata a quienes decidieron el domingo pasado en una consulta popular por diferentes escenarios o para diferentes cosas llevar al favor popular la intensión de los electores de esos partidos, me parece que cuando la democracia está tan golpeada en el país por las cosas de la política, un ejercicio como el que acaban de hacer estos partidos y por supuesto el mío Partido Liberal, es una demostración clara de una democracia sólida, una democracia importante y yo me siento muy orgullosa de haber participado.

Por supuesto a Rafael Pardo nuestra felicitación, pero quiero felicitar señor Presidente de manera muy especial a la doctora Cecilia López y al doctor Héctor Helí Rojas, compañeros nuestros del Senado de la República, quienes decidieron poner sus nombres en este ejercicio democrático, con unos resultados bien bonitos, los quiero felicitar, yo creo que hicieron quedar bien a este Congreso, enaltecieron esta labor con su nombres allí y las votaciones que ellos muestran pues son el reflejo del trabajo juicioso, que ellos en el Senado de Colombia han realizado, a la doctora Cecilia y a Héctor Helí nuestra felicitación.

Señor Presidente de otro lado quiero dejar planteado un tema, el que acabo de tocar el doctor Ballesteros, un poco de lo que tiene que ver con los medicamentos y le quiero contar doctor Ballesteros que nosotros vamos a seguir insistiendo en la posibilidad de que la Comisión Séptima del Senado vuelva el Director de la Nueva EPS, Héctor Cadena, porque nos parece que allá hay unas respuestas sin concretar, el doctor Cadena salió fácil de la Comisión Séptima, quedó pendiente un sinnúmero de respuestas a un sinnúmero de inquietudes y este es un momento válido después de 3 meses, porque en eso quedamos en la Comisión, que después de unos meses le íbamos a hacer seguimiento a cómo iba el proceso, yo sé que no le va ir bien en la evaluación, porque hemos estado recorriendo el país y además decir que a mi ciudad Palmira, que tiene hoy una crisis muy importante en el sector de la salud, porque están todas las EPS contratando con 3 entidades que tienen grandes dificultades de operación, son ellas: la Clínica Palmira, la Clínica Paronata y el Hospital San Vicente de Paúl, pues le hemos pedido a la Superintendencia de Salud que vaya a Palmira y que en un foro abierto, escuchando a todos los ciudadanos, a todos los usuarios de todas las entidades de salud. Por supuesto habrán unas que salen mejor libradas que otras, pero que sobre todo ejerza una vigilancia especial sobre las entidades, qué áreas de hospitalización están brindándoles servicios a todas estas EPS.

Yo creo que es irresponsabilidad de la Superintendencia dejar la salud de muchos colombianos en manos de unas entidades que la misma Súper reconoce no tienen la capacidad para prestar este servicio tan importante, más aun cuando no es solamente consulta externa, en donde uno diría salen más o menos bien libradas las entidades sino el servicio de urgencias, en donde se pone en riesgo la vida de los usuarios, yo de manera muy cordial quiero invitar a todos los palmiranos a que se hagan presentes la Superintendencia va a estar haciendo una visita especial, escuchando usuarios el día 8 de octubre y eso acompañado de una serie de debates, que se están haciendo en el Congreso a razón de la Nueva EPS, pero de otras, porque la única que funciona mal y que está funcionando mal en el país no es la Nueva EPS.

Yo no me atrevo a decir que en ese balance el sistema las que están cumpliendo de verdad con

las condiciones que se merecen los usuarios son pocas, entonces nosotros queremos profundizar en ese debate, invitarlos y ratificar, señor Presidente, que fue aprobada por el Senado la transmisión en televisión, o quiero saber si se aprobó, porque como tenemos varias proposiciones, pero no teníamos quórum, la del foro que se va a realizar auspiciado por el Senado a través de mi gestión y de la Mesa de Incidencia Política de las Mujeres, el Foro de Mujer Rural, que se va a realizar el 15 de octubre en el Salón de Luis Guillermo Vélez, en el Senado de la República y al cual quiero invitar no solamente a todas las mujeres de la bancada de mujeres, a los hombres del Congreso, a las mujeres campesinas, vamos a tener además una exposición de mujeres empresarias acá y vamos a tener un debate muy productivo, en el que el Gobierno nos va a contar, cuáles son los avances en el tema de mujer rural, con la presencia de las mujeres rurales, pero por sobre todo también con la presencia de las organizaciones internacionales que han querido apostarle al desarrollo de las mujeres rurales. Este foro va a ser el 15 de octubre, previo a un debate que el 14 vamos a hacer en la Comisión Cuarta, para hacer un acompañamiento a las políticas públicas y especialmente los recursos que el Gobierno Nacional ha invertido en mujeres rurales.

Mañana señor Presidente vamos a hacer en la Comisión Cuarta dos muy importantes debates, el primero tiene que ver también con la Nueva EPS, a instancias de una licitación que ha hecho el doctor Alvaro Ashton, para revisar con la Nueva EPS los recursos públicos, cómo se han utilizado esos recursos, que a ella han llegado de parte del Estado y la otra es una convocatoria que hiciera yo una citación al Ministro de la Protección Social, al Superintendente de Salud nuevamente y al liquidador de la ESE Antonio Nariño, porque están violentando los derechos de los proveedores, de los acreedores de esas ESE y seguramente no solamente en el Valle del Cauca sino en muchas regiones de este país estamos teniendo problemas con esas liquidaciones y se están vulnerando los derechos de acreedores y servidores de estas acreencias que hay, gente que sirvió durante muchos años a las ESE anterior al Seguro Social y que hoy en la liquidación se le están vulnerando esos derechos.

Mañana vamos a tener ese debate en la Comisión Cuarta a partir de las 10:00 de la mañana y esperamos que ese sea también retransmitido por televisión, así que los compañeros de la Plenaria que quieran acompañarnos y que tengan en sus regiones en el tema de la liquidación dificultades, pues nos gustaría tener su postura ahí, porque va ser muy importante. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Presidente pero muy rápido, mientras usted ordena el debate, yo no sé si estamos en proposiciones o varios, no sé si estamos en constancias, mientras usted ordena el debate yo quisiera referirme a algo muy serio que la doctora Daira Galvis, que en forma muy caracterizada se refirió y me gustaría que estuviese aquí el Presidente de la Corporación, que hace Mesa con la Comisión Administradora, para decirle a todos ustedes honorables Senadores, no sé si lo que me falte es dignidad, si lo que nos falta es exigir realmente el respeto que legal y Constitucionalmente nos merecemos, para decirle a usted Presidente que no se está pidiendo algo más allá de lo que este Senado de la República se merece, los subalternos señor Presidente aquí son más importantes que la Mesa Directiva.

Yo quiero preguntarle a usted, son más importantes que la Comisión Administradora que se eligió ampliamente en este Senado de la República, dejo ahí señor Presidente, para decir que sin pensamiento mendicante, aquí tenemos que exigir lo que nosotros nos merecemos, yo no puedo entender señor Presidente, que para exigir un vehículo, el mantenimiento de un vehículo tengamos que mandar sendos oficios un mes, dos meses y aquí nadie diga nada, se le pide al Presidente, y hasta ahora escucho a un miembro de la Comisión Administradora decir con sorpresas que aquí nunca se les convoca.

Yo observo aquí en la sala señor Presidente, en esta sala no se deja entrar a los asesores nuestros cuando nos traen una constancia, nos mandan aquí un mensaje, pero aquí entran hasta los ... vienen los emboladores, viene un poconón de gente, hace lobby, uno no sabe aquí con quién está señor Presidente, uno va a la cafetería a pedir un tinto y allí está un poco de gente que no es del Congreso de la República, uno observa cómo al lado nuestro se sienta un poco de gente que uno no conoce, uno no sabe si son los asesores de quién, si son los que representan al Gobierno Nacional en qué Ministerio y aquí nadie pone orden.

Yo quisiera preguntarle a usted señor Presidente: qué pasa, y aquí lo dijo la doctora Daira, con un parque automotor que hace mucho tiempo, hace mucho tiempo cumplió la vida útil? Señor Presidente esto es muy importante porque justamente aquí todos son oídos sordos, cumplió la vida útil un parque automotor, se ha pagado el mantenimiento por este parque automotor, seguramente dos veces más de lo que vale el vehículo, aquí hay contratos para todo, miremos lo que ha sido y aquí ya lo dijo un Senador, la ejecución del presupuesto de lo que le corresponde al Senado de la República; yo creo que pedir la dignidad y el respeto dentro de lo que realmente se refiere la doctora Daira, una herramienta mínima para legislar, creo que no es nada más allá de lo que todo el mundo tiene que interpretar, pero aquí señor Presidente, yo quisiera saber quién manda o a quién nos dirigimos o cómo

es la circunstancia, porque esto ya nos está pasando muy difícil señor Presidente, estamos en una circunstancia muy complicada.

Mire usted señor Presidente las baterías sanitarias, qué vergüenza, es que ya ni podemos entrar, aquí entra todo el mundo y cuando el legislador va a entrar, mira aquí se han perdido cosas señor Presidente, aquí entra Raimundo y todo el mundo, ¿a dónde están la seguridad o el respeto por los Parlamentarios? Ustedes todos representan la majestuosidad de la democracia en los diferentes pensamientos, creo que aquí la gente que está 101 Senadores representando la democracia de Colombia, pero si aquí la Mesa Directiva no pide respeto por los legisladores, yo quisiera preguntar dónde estamos y con quién estamos, muchas veces uno sale de aquí, señor Presidente y uno no sabe aquí en el lobby qué clase de gente es la que visita el Parlamento de Colombia, no quiero cuestionar realmente a nadie, pero creo que en buena hora el Congreso y especialmente el Senado de la República no puede hacer silencio frente a una ejecución del presupuesto tan importante, donde no tenemos las herramientas necesarias para poder funcionar señor Presidente.

Pienso que aquí se tiene que hacer un informe muy claro señores de la Mesa Directiva, de lo que es la ejecución del presupuesto, que corresponde estrictamente al Senado de la República, hasta para pedir los mínimos materiales hay que pasar un mensaje, dos mensajes, miremos la clase de computadores que tenemos, si mandamos a pedir una tinta, si mandamos pedir mire lo más mínimo, no me quiero referir porque no quiero tampoco exagerar, sé qué ropa sucia se lava en casa señor Presidente, pero le pido a usted como al Presidente Cáceres y a los señores Vicepresidentes que hagan respetar este legislativo, porque los subalternos lo repito no pueden estar por encima de ustedes señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, fundamentalmente para continuar expresando nuestra preocupación muy sentida en la estructuración del presupuesto nacional, en atención a que ya se dio la aprobación en primer debate del Presupuesto General de la Nación, allí después de muchas batallas se logró al menos nivelar las apropiaciones presupuestales del 2009, con respecto a las apropiaciones presupuestales del 2010, pero tenemos unas dificultades en el tema de 2.500, que es el plan que el Gobierno ofreció a efectos de garantizar la finalización de un conjunto de vías terciarias. En la Costa Atlántica hay un faltante de 290.000 millones de pesos y el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda congeló 300.000 millones de pesos.

En consecuencia estamos requiriendo al señor Ministro de Hacienda y al Director Nacional de Planeación a efectos que incorpore esos 300.000 millones de pesos, al Ministerio de Transporte y a su vez el Ministerio de Transporte pueda atender las vías terciarias que están faltando, estas vías están inconclusas, se han terminado en un 50%, ello significa entonces que si hay una necesidad sentida de complementar el 100% de estas vías, no tiene sentido que el Gobierno Nacional congele 300.000 millones de pesos y deje trunco un plan tan importante como es la interconexión de las vías terciarias con las cabeceras municipales y con ello fomentar el desarrollo y la consolidación y la articulación de los corregimientos, de las veredas con el caso urbano, por ejemplo en mi departamento, el Atlántico, están inconclusas las vías que interconectan la oriental con el municipio de Candelaria, está inconcluso las vías que intercomunican Candelaria con Manatí, está inconclusa la vía que comunica Uciacurí con Ibacharo, Ibacharo – Luruaco, Luruaco- Piojó.

De tal manera que hay un conjunto de espacios necesarios que tienen que atenderse y eso es un inventario que tenemos que hacer en las diferentes vías de todos los departamentos de la Costa Atlántica, esperamos en consecuencia que en los próximos días el Gobierno Nacional a través de Planeación Nacional, continúe la regionalización la actualización de esa regionalización a efectos de poder cumplir con ese sano propósito.

El segundo aspecto señor Presidente es también ser reiterativo como lo han hecho mis colegas Griselda Janeth, el Senador Ballesteros y en fin un conjunto de Senadores muy preocupados con el funcionamiento de la Nueva EPS, esa Nueva EPS está acabando hoy con los hospitales de primer nivel, porque prácticamente está contratando toda la estructura dispuesta para ellos, con unas IPS privadas en detrimento de todos y cada uno de estos hospitales de primer nivel y afectando financieramente las IPS de segundo, tercero y cuarto nivel de complejidad, habida consideración que se están autoliquidando estas IPS como consecuencia a que la Nueva EPS no atiende los compromisos y no paga oportunamente las cuentas de prestación de servicios de estas IPS, de tal suerte que su capacidad y su flujo de caja los está llevando a una mala atención y una baja calidad en la cobertura del servicio y en consecuencia no tiene la capacidad financiera para poder atender los requerimientos de la contratación que hoy existen.

Nosotros vamos como lo decía la Senadora Griselda Janeth y quedan cordialmente invitados el Senador Ballesteros y los demás Senadores interesados en este tema al debate que vamos a desarrollar mañana en la Comisión Cuarta del Senado, esa Comisión ha invitado al doctor Héctor Cadena, quien en forma reiterativa se niega a participar en estas citaciones, pensando él que no existe desde el punto de vista de la Ley 5ª, ninguna obligación legal de poder acudir a la citación, a las invita-

ciones que hacen las distintas Comisiones legales del Congreso. El doctor Cadena está equivocado, porque esa Nueva EPS maneja recursos públicos y él tiene que responder por los recursos públicos que administra, nosotros allí lo único que necesitamos es que nos dé las explicaciones suficientes y necesarias para poder actuar a tiempo, antes que esta Nueva EPS liquide a los hospitales de primer nivel; tal como lo hizo el Seguro Social con la mayoría de sus unidades hospitalarias.

Esto significa entonces que también vamos a hacer un severo cuestionamiento a la Superintendencia de Salud que es un ente inoperante, ineficiente, que no cumple con el papel que le estableció la Constitución y a la ley y que tiene un presupuesto anual de más de 15.000 millones de pesos para hacer el seguimiento a estas EPS privadas y a las EPS subsidiadas y no cumplen ningún papel, el único papel que cumplen es el de liquidación de los hospitales de la red pública, a efecto de entregárselo a Caprecom y con ello fortalecer a Caprecom como un operador hospitalario generando también dificultades. Yo estoy completamente de acuerdo con el Senador Ballesteros en el sentido de que la Nueva EPS está haciendo integración vertical así como lo está haciendo Caprecom, otro tipo de integración vertical a través de la operación de hospitales y de clínicas que le ha venido entregando el Gobierno Central, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social y responsabilizar al señor Ministro Diego Palacio Betancurt, de toda la catástrofe que tiene el sistema de salud en este país.

No hay un hospital, no hay una EPS que esté funcionando adecuadamente, ello significa entonces que vamos a hacer un examen exhaustivo, muy puntual de cómo se están utilizando los recursos públicos y cuál es el papel que la Superintendencia de Salud está desarrollando, así como también la necesidad de participar, la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría para hacerle seguimiento a las contrataciones que se están efectuando en cada uno de estos entes. De tal manera señor Presidente que mañana le vamos a anunciar al país, un conjunto de falencias que están desarrollando estas entidades del Estado que hoy están prestando ineficientemente los servicios de salud en el país. Gracias y muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente, señores Senadores yo voy a presentar una proposición quién lo creyera para pedir que se cumpla una ley, porque se trata cabalmente de una disposición legal que ya lleva más de 15 años de haberse expedido, y que sin embargo no se ha cumplido de manera injusta perjudicando a uno de los departamentos más pobres que tiene

nuestro país como es su departamento señor Presidente Guevara, el departamento del Putumayo. En el año 1995 el Congreso expidió la Ley 191, conocida como la Ley de Fronteras y en el artículo 55 se dispuso que Ecopetrol asumía mientras se construía la red de poliductos hacia el sur del país del pago del transporte de los combustibles derivados del petróleo, esto es de la gasolina y del ACPM y desde luego el gas.

Este derecho, este beneficio lo está gozando ya el departamento de Nariño desde el año de 1995, es decir hace 14 años y le ha sido reiteradamente negado al departamento del Putumayo, cuando allá también se cumplen los mismos requisitos que establece el artículo 55 de la Ley de Fronteras, artículo que es muy sencillo que dice que mientras la Nación construye la red de poliductos, hacia el sur del país, Ecopetrol asumirá el costo del transporte de todos los derivados del petróleo entre la planta de abasto mayorista y la capital del departamento que sea zona de frontera, en el departamento del Putumayo, tanto Mocoa como todos los municipios de esa entidad territorial son zonas de frontera, están declarados así por la ley, en consecuencia la Ley 191 tiene que aplicarse al departamento del Putumayo. Yo recuerdo que cuando se negó por parte de Ecopetrol el pago de este subsidio para el departamento de Nariño, fue necesario acudir al Consejo de Estado para que se pronunciara esta Entidad y dijera que así haya desaparecido o haya terminado el Plan de Desarrollo al cual se refería la ley, el derecho de las zonas de frontera a disfrutar de este beneficio continuaban subsistiendo.

Este no es un subsidio señor Presidente, esta es una compensación que la Nación le paga a los departamentos de Frontera por la desidia del Estado, en prolongar los poliductos y los gaseoductos hasta esos lugares. Yo no me explico cómo la Nación termina prácticamente en el departamento del Valle del Cauca, allí termina el poliducto, el gasoducto, las carreteras pavimentadas, absolutamente todo y los departamentos del sur están totalmente abandonados, por este y por los anteriores Gobiernos, lo que hacemos con usted porque usted también firma señor Presidente Guevara esta proposición, es hacer un recuento de estas normas legales para exigir que se cumpla con el departamento del Putumayo, el reconocimiento del transporte del gas, de la planta de abasto más cercana hasta la capital del departamento y para ello hemos elaborado con usted una proposición que no la voy a leer porque lo que ella dice es lo que acabo de resumir, simplemente quiero decirle al Senado o leerle al Senado la parte pertinente como termina, el Senado de la República en consecuencia solicita encarecidamente al Ministerio de Minas y Energía y a Ecopetrol disponer que a la mayor brevedad, se reconozca y pague el transporte del gas propano que consumen los habitantes del departamento del Putumayo, debe en consecuencia determinar que el cupo de consumo respectivo y el valor que se debe reconocer el cual tiene que ser igual al que los habitantes de ese departamento pagan actualmente.

Quiero al Senado pedirle que cuando haya el quórum requerido, nos apoye en esta proposición que no hace sino justicia con uno de los departamentos más olvidados que tiene el país, se trata nada más ni nada menos de pedir que se cumpla una ley, no podemos expedir otra ley para decir que se cumpla, suficiente creemos que es una simple proposición para que se transcriba al señor Ministro de Minas y Energía y al Presidente de Ecopetrol a fin de que asuman de inmediato el pago de este beneficio que repito, no es un subsidio, sino una compensación a que tiene derecho el pueblo del Putumayo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Quiero aprovechar aquí el espacio para decir dos cosas rápidamente, primero darle en nombre de la Segunda Vicepresidencia la bienvenida al Senador Guillermo Alfonso Jaramillo, nuestro nuevo colega de bancada del Polo Democrático Alternativo, que por el fallo del Consejo de Estado asume esa curul esperamos que su presencia en este Senado sea benéfico para el país y por supuesto para nuestro partido el Polo Democrático Alternativo.

En segundo lugar decirle, agregarle, honorable Senador Parmenio Cuéllar que acaba de producirse un incremento de la tarifa del GLP, del gas licuado de petróleo que hace que quede en 34.000 pesos una pipeta de 40, queda de verdad supremamente caro, no nos parece justo que casi todos los territorios de fronteras tengan ese reconocimiento y que menos ocurra con el departamento del Putumayo y en eso recogemos con mayor entusiasmo esa proposición que yo he firmado al lado suyo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Con relación a los escandalosos manejos del Programa Agro Ingreso Seguro que ha permitido la desviación de millonarias sumas hacia reconocidas familias políticas de la Costa Caribe colombiana y del interior del país, además de reinas de belleza y miembros de la farándula, a quienes se les está pagando los favores políticos recibidos por el Gobierno Nacional y que permitieron la primera reelección del Presidente Álvaro Uribe Vélez, me permito dejar la siguiente

Constancia

El Programa Agro Ingreso Seguro, contenido en la Ley 1133 de 2007, nació por iniciativa gubernamental, como una manera de fortalecer al sector frente a la eventualidad de la aprobación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y posteriormente el Gobierno Nacional resolvió implementar la iniciativa con el argumento de proteger a los pequeños agricultores y parceleros del país, arrasando toda la historia jurídica del sector.

Ni siquiera el Ministro de la época, Andrés Felipe Arias, se tomó la molestia de redactar con profundidad, como lo exige la rigurosidad legislativa, una exposición de motivos que sustentara el articulado del proyecto y que explicara las razones verdaderas del Ejecutivo al presentar a la consideración del Congreso esta iniciativa.

Sus argumentos, rebatidos insistentemente por los congresistas de la oposición, se centraban en buscar que la política de desarrollo rural se reorientara a potenciar las capacidades del sector para lo cual **“propenderá por el ordenamiento productivo del territorio y la empresarización del campo”**, mediante subsidios para la compra de tierras, cuya selección y elegibilidad estarían sujetos a la presentación de proyectos productivos por parte de los beneficiarios, que gozarían de la asesoría de los funcionarios del Incoder.

Hoy, la ley obliga al Gobierno a incluir una partida de 500 mil millones de pesos anuales dentro del Presupuesto Nacional para financiar el Programa Agro Ingreso Seguro, que deberá ser aumentada en las vigencias posteriores con base en el IPC, recursos que serán invertidos en la modernización del sector para nueva tecnología, maquinaria, investigación, infraestructura y mejoramiento del sistema sanitario nacional.

Lamentablemente tres años después de aprobada la ley, nada se ha cumplido; la frontera agropecuaria se ha reducido en más de un diez por ciento en el país y por el contrario la productividad se encuentra estancada y las protestas de distintos sectores de la actividad agropecuaria crecen día a día.

Aunque el ex Ministro Arias y su pupilo actual de la Cartera de Agricultura le hacen creer a la opinión nacional que a través del Programa Agro Ingreso Seguro se está acabando la miseria en el campo, la verdad es que se está fortaleciendo la concentración de la riqueza en unos pocos terratenientes de gran vocación política.

En el nuevo estatuto agropecuario se establece que **“sociedades de cualquier índole”** reconocidas por el Ministerio de Agricultura como empresas especializadas del sector puedan solicitar adjudicación de baldíos en las zonas de desarrollo empresarial y optar a créditos y beneficios de Agro Ingreso Seguro. Cabe preguntar a qué se refiere con **“sociedades de cualquier índole”**, que hoy están compitiendo con gran ventaja frente a comunidades indígenas, las negritudes y los campesinos de bajos recursos que son los verdaderos trabajadores de la tierra y a quienes se les impone todo tipo de talanqueras al momento de aspirar a un crédito o a los famosos auxilios exentos de impuestos como los que se les está otorgando a políticos, reinas de belleza, la farándula y a sus potenciales electores y simpatizantes con el referendo reeleccionista.

No obstante hoy no nos podemos dar golpes de pecho, pues la situación que se vive en el país con la desviación de este tipo de recursos millonarios, es la consecuencia de la ligereza con que las bandadas oficialistas tratan los temas que propone el Gobierno a la consideración del Congreso.

Llamo la atención a la reflexión, en momentos en que aún no se aprueba de manera definitiva el Presupuesto Nacional para el año 2010, para que se exija mayor estudio de las partidas destinadas al Programa Agro Ingreso Seguro y sus beneficios lleguen realmente a sectores de la población que trabajan la tierra por el desarrollo y engrandecimiento del sector agropecuario.

El Gobierno debe ordenar la revisión y reconsideración de los subsidios entregados a través de este programa y que se presenten informes sobre las auditorías realizadas en cada una de las partidas asignadas, mientras que los organismos de control deben dedicar sus mayores esfuerzos a clarificar esta vergonzosa manipulación de los recursos nacionales.

Bogotá, D. C., septiembre 29 de 2009.

Edgar Artunduaga Sánchez,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, inicio diciéndole Senador Artunduaga que usted no solo interpreta a los liberales, sino que creo que interpreta a la mayor parte de colombianos que vimos esos informes de prensa que desnudan una concepción del desarrollo en donde se privilegia a los que tienen más en contra de los que nada tienen, al Senador Jaramillo bienvenido a este Senado, Senado al que debió llegar hace tres años y medio, lo que pasa es que en nuestro país al decir del poeta todo nos llega tarde hasta la muerte, cómo la gente lo eligió a usted y por estos fallos institucionales, mire cuándo llegó usted acá al Senado; a la gente del MIRA, mi reconocimiento y mi respeto por ese ejercicio democrático que hicieron que me parece muy interesante para la democracia en nuestro país; a los amigos del Polo, en particular a nuestro compañero Gustavo Petro, que airea la democracia con su llegada a esa candidatura y que mandó un mensaje que el país tiene que evaluar y es que la fuerza de la palabra y la fuerza de la coherencia, es mucho más grande que otras fuerzas y cuando uno persiste en su camino tiene los resultados, de verdad que me congratulo como su compañero y amigo y felicito al Polo por ese ejercicio democrático también que hicieron sin dejar de reconocer la importancia que para esta democracia tiene el ex Senador Carlos Gaviria.

A nuestros compañeros de Senado, a Cecilia López, la voz inteligente, brillante y combativa de la mujer liberal; a Héctor Helí Rojas, reconocido por muchos de nosotros como un excelente Parlamentario, un reconocimiento por el esfuerzo que hicieron en la consulta liberal, al Exsenador Rafael Pardo, el reconocimiento por haber logrado la can-

didatura del partido con inteligencia, con tesón y a todos los Liberales mil gracias por acompañarnos ese domingo, casi un millón y medio doctor Juan Manuel Galán de liberales retiraron los tarjetones, casi un millón y medio de ciudadanos que fueron a acompañar unas ideas, porque estamos en un partido de oposición, un partido que le ofrece a la gente esperanza, futuro porque qué más puede motivar a una persona para salir a acompañar a un candidato del Partido Liberal.

También rechazo Presidente y sobre eso voy a hablar, yo he tomado la decisión cada martes en seguir dejando este tipo de constancias porque es que en este país nos hemos enloquecido y desafortunadamente este Congreso que debería de colocarle límites a esa locura, muchas veces lo que hace es ayudar a crecer esa esquizofrenia, aquí sacamos unas decisiones para acabar esa vieja institución de los carniceros de los pueblos y doctor Artunduaga, la gente está prendiendo alarmas, han sacado una serie de decisiones amparadas en unas leyes del Congreso de la República en donde terminaremos con esa vieja institución; porque se generará un privilegio para un solo frigorífico por departamento y la gente, esos matarifes de pueblo entonces ¿qué van a hacer?, ¿de qué van a vivir?

Aquí toda la visión desafortunadamente de este modelo de Gobierno es ver cómo se concentra la riqueza y se buscan miles de excusas para ello, fue lo que hicieron con los cruceros, los que venden leche cruda, lo que hicieron con los recicladores, si hay algo infame que se haya hecho contra una población en cualquier lugar de América Latina, fue ese comparendo ambiental que criminaliza a los hombres menos protegidos de la sociedad, con más dificultades que para ganarse lo de simplemente subsistir, tienen que ir de basura en basura abriendo la bolsa plástica y sacando lo que otros han desechado, eso hoy es una contravención y una contravención que puede dar cárcel, es una locura criminalizar la pobreza y qué tal lo que están haciendo con los paneleros. Aquí hay muchos departamentos paneleros.

Sacamos una medida doctor García usted que está preparando un debate sobre el tema de piqueiros que más adelante hablaré, oiga esto, para poder darle valor agregado y vender la caña panelera se generan una serie de requisitos que para un campesino panelero que quiere tener un trapiche panelero de 60, 80 kilos hora, tendría que invertir algo así como 160, 190 millones de pesos, por Dios de dónde va a sacar un campesino especialmente con los costos a los cuales se le está pagando la panela 160, 190 millones de pesos para cumplir con estos requisitos, máxime cuando en este Gobierno como usted bien lo denuncia los subsidios no son para los que los necesitan, sino para los que tienen las relaciones con el alto Gobierno, que las personas con inmensa capacidad de lobby y con fortunas personales incalculables, puedan recibir 400, 1.000, 2.000, 3.000 millones de pesos mientras un campesino tenga que rogar y rogar y rogar y rogar

para que le den 10, 15 millones de pesos indica un poco la visión que tienen este Gobierno y el desprecio frente a los pobres.

Yo voy a seguir diciéndolo todos los martes, y señores Senadores, en 4 departamentos de Colombia a saber, 5, los Santanderes, Antioquia, Nariño, Cauca y algo en el Huila muchos Indígenas y Campesinos viven de sembrar fique, el producto del fique es una fibra del cual se hace la cabuya y con esa cabuya se podrían hacer muchísimas cosas más no solo postales, artesanías, pero especialmente geotextiles de origen natural, Ecopetrol con utilidades cercanas a los 5 billones de pesos, debiese poner la mano en el corazón si es que tiene corazón y decir por qué no comenzamos a comprar geotextiles naturales en Colombia, para evitar que esos Campesinos e Indígenas que están sembrando fique, terminen quebrándose y se pasen a los cultivos ilícitos, pero aquí como siempre los subsidios es para los ricos y no para los pobres no se les ocurre hacer eso, con el doctor Guillermo García, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado de la República hemos acordado citar al señor Ministro de Agricultura, al Presidente de Ecopetrol y al Director de Inviás para que nos diga qué opciones le da a más de 25.000 familias figueras de este país.

Nosotros le podemos dar muchas ideas, una, cumplan sus propias normas, hay resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente, que privilegia y ordena a la Nación que cuando se vayan a hacer tratamientos que necesiten geotextiles se privilegien los geotextiles naturales y eso generaría el mantenimiento de la industria figuera de este país, pero no, aquí se cumplen las normas cuando favorecen a unos pocos como en el etanol, pero cuando favorecen a los campesinos, ahí le buscamos el esguince a la norma. A los señores figueras que sepan que estamos preparando ese debate aquí en el Senado, y a los paneleros me gustó lo que escuché en muchas regiones del suroccidente colombiano, o se deroga la disposición mediante la cual se exige a los paneleros producir la panela como si fuese a producir penicilina, con unas condiciones impresionantes que no se le piden a otros sectores de la industria y que saca a los campesinos de ese renglón productivo y cuando llegan a las ciudades los persiguen como ladrones, cómo me gustaría a mí ver a la Policía persiguiendo en las ciudades de Colombia a los atracadores como persiguen hoy a los campesinos paneleros, pero el Gobierno deroga esa resolución o vamos a hacer una campaña nacional, ni un panelero, óigase bien, ni un panelero saldrá a votar el día del referendo como mecanismo de protesta con un Gobierno que es profundamente agresivo con la gente humilde, y profundamente generoso con sus amigos oligarcas, esos subsidios de Agro Ingreso Seguro son una vergüenza, el programa si está bien concebido, claro ayudémosle a los campesinos, pero ayudémosle a los campesinos, no a los que trabajan en la bolsa, ni a los que trabajan, ni a las que trabajan en las pasarelas, ayudémosle a los que trabajan en las parcelas no en las pasarelas. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señor Presidente, bueno me quiero referir a tres puntos de manera rápida, en primer lugar quiero acompañar a los Senadores Artunduaga y al Senador Luis Fernando Velasco en lo siguiente, yo sí quisiera proponer y no se cual será el procedimiento en este momento, Senador Galán usted como vocero del Partido, creo que el Partido Liberal tiene que hacer un debate sobre la política agropecuaria, ya, a ver si no me interrumpen, gracias.

Primero me quiero referir al tema de Agro Ingreso Seguro Senador Galán y quisiera que el Partido propusiera ya un gran debate en plenaria sobre la política agropecuaria, Senador Artunduaga y Senador Velasco, creo que lo de Agro Ingreso Seguro hay que ubicarlo ahí, yo quisiera dejar claro que en la campaña encontré algo que me tiene muy impactada, la falta de una política de producción de alimentos no solamente ha arruinado a los campesinos, sino a la población de los pueblos, de muchos de los pueblos de Colombia cuya gente vivía de los salarios y de los jornales que producía los alimentos.

Se está dando otra contra Reforma Agraria y esa contrarreforma agraria es de nuevo de los grandes latifundistas en caña de azúcar, en palma y eso está dejando sin producción de alimentos a estos pueblos, si a eso se le suma lo que ha pasado con Agro Ingreso Seguro que no lo quiero repetir porque ustedes y el Senador Velasco han sido muy explícitos, me parece que el Partido Liberal tiene que ya ubicar los grandes problemas que tiene el sector agropecuario en Colombia, me parece que la próxima campaña no se puede dedicar a los temas urbanos, claro que sí, hay la seguridad ciudadana es supremamente seria, pero miren, el gran reto de Colombia realmente es hacer del agro un sector productivo y moderno, no solamente por los niveles de pobreza que tiene, sino porque se viene una gran bonanza del Asia en dos o tres años.

Una bonanza que será de alimentos, de materia primas y de minerales y si nosotros no tenemos el sector Agropecuario, el sector Rural, el sector Minero, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura realmente organizado, vamos a perder la gran oportunidad de beneficiarnos de esta bonanza y de sacar a la población rural de su precaria situación que es del 60% de pobreza y 30% de indigencia, entonces sugiero que nosotros hagamos un gran debate en la plenaria sobre la política agropecuaria haciendo énfasis en el tema de Agro Ingreso Seguro.

El segundo tema que quería tratar era apoyar al Senador Ballesteros en su proyecto de ley sobre medicamentos y quisiera hacer parte señor Presidente de la Comisión que irá a mirar lo que está

pasando con la EPS, de nuevo en la campaña me di cuenta que la Ley 100 ha sido un fracaso en salud, la salud sigue siendo pobre para los pobres y rica para los ricos, lo que uno ve en los hospitales dentro de un mismo hospital público uno encuentra el piso de la salud subsidiada donde hay 5, 6 enfermos por alcoba, con un solo baño, sin ninguna posibilidad de trabajar, de tener compañía perdón, de tener quien los apoye y pasa uno al piso donde está el régimen subsidiado y allí sí hay todas las comodidades.

Yo quisiera Senador Ballesteros primero respaldarlo en su proyecto de ley sobre medicamentos, me parece que es absolutamente prioritario el tema y yo quiero acompañarlo y es más que eso es propiedad intelectual, usted sabe que yo comparto esas preocupaciones con usted, y en segundo lugar quiero sumarme en la comisión el día que irá a mirar sobre la nueva EPS sobre la cual también tenemos acumuladas muchas quejas.

Y finalmente quiero agradecerle al Senador Velasco sus amables palabras, pero aprovechar esta oportunidad para decirle a todos aquellos, a esos 80.000 ciudadanos que creyeron en un proyecto Político difícil, de hacer Política con poco dinero y solamente con voto de opinión, que me acompañaron en esa tarea, agradecerles y decirles que aunque todavía es un proyecto pequeño, crecerá, porque esa es la política del siglo XXI, ese es el Liberalismo que queremos construir donde sean las ideas y no, ni el dinero, ni las maquinarias las que nos saquen adelante con un proyecto político que haga de este país una sociedad mucho más equitativa y mucho más justa, y que lleve adelante los idealismos que acompañaron siempre a nuestros líderes en el Partido y que hoy más que nunca son fundamentales. Gracias señor Presidente.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de las proposiciones ya leídas en sesiones pasadas y en la presente, pendientes de aprobar y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico, e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 59

Por el no: 0

Total: 59 Votos

Votación nominal a las proposiciones ya leídas

Honorables Senadores

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Dussán Calderón Jaime
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Lara Restrepo Rodrigo
López Sabogal Ramón Elías
Mantilla Colmenares Jairo
Moreno Piraquive Alexandra
Náder Muskus Mario Salomón
Núñez Lapeira Alfonso María
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Helí
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Tujillo Sarmiento Jorge Antonio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuccardi de García Piedad
29.IX. 2009.

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones.

Proposición número 72

Cítese de conformidad con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 a los siguientes funcionarios y ministros, con el fin de que absuelvan el cuestionario que a continuación se anexa con respecto a Crisis Social, Crisis Económica y Desplazamiento Forzado:

Fiscal General de la Nación (E.), doctor Guillermo Mendoza Diago:

1. ¿Informe cuál es el número de investigaciones penales, actualmente vigentes en Colombia, sobre el crimen de desplazamiento forzado; en qué estado procesal se encuentran estas investigaciones; cuántas personas se encuentran vinculadas en las investigaciones como autores materiales y cuántas como autores intelectuales del crimen; cuántas personas tienen medida de aseguramiento y orden de captura, y cuántas están detenidas actualmente?

2. ¿Indique cuántas personas han sido llevadas a juicio por el crimen de desplazamiento forzado en Colombia, desde la entrada en vigencia de la Ley 589 de 2000 hasta la fecha, y cuántas personas han sido agentes del Estado, pormenorizando a qué entidad pública pertenecían en la época del delito?

3. Indique ¿si existen directivas internas de la Fiscalía General de la Nación para orientar el procedimiento de investigación frente al delito de desplazamiento forzado? Si la respuesta es afirmativa, indique ¿si se tiene en cuenta que el desplazamiento forzado es un crimen de lesa humanidad según el artículo 7º numeral 2 literal d), del Estatuto de la Corte Penal Internacional?

4. ¿Indique, en el marco de la Ley 975 de 2005 cuántos bienes raíces han sido devueltos por los paramilitares, qué ha pasado con esos bienes, quién los tiene en este momento?

5. Asimismo, indique ¿cuántos bienes raíces que han sido devueltos por los paramilitares en el marco de la Ley 975 de 2005, han sido restituidos real y efectivamente a sus legítimos dueños? En los casos en que esto no ha sucedido, explicar ¿por qué razón?

6. ¿La Fiscalía General de la Nación ha iniciado investigaciones penales por el delito de desplazamiento forzado y/u otros delitos conexos en contra de miembros de empresas nacionales e internacionales que han implementado megaproyectos industriales, comerciales y agrícolas; ganadería extensiva; exploración y explotación de productos naturales y forestales; en tierras y territorios que han sido despojados ilegalmente a comunidades campesinas, indígenas, mestizas y afrodescendientes que han sido desplazadas forzosamente. Cuántas investigaciones existen y contra personas de qué empresas?

7. ¿La Fiscalía General de la Nación ha iniciado investigaciones penales por el delito de desplazamiento forzado y/u otros delitos conexos en contra de miembros de empresas nacionales e interna-

cionales que han promovido y financiado grupos paramilitares en Colombia, o que han sido directamente beneficiarios de estos grupos ilegales, y que han implementado megaproyectos industriales, comerciales y agrícolas; ganadería extensiva; exploración y explotación de productos naturales y forestales; en tierras y territorios que han sido despojados ilegalmente a comunidades campesinas, indígenas, mestizas y afrodescendientes que han sido desplazadas forzosamente. Cuántas investigaciones existen y contra personas de qué empresas?

8. ¿De los empresarios relacionados en las preguntas 6 y 7, cuántos se encuentran privados de la libertad por causa de la investigación penal por el delito de desplazamiento forzado y/u otros delitos conexos?

9. ¿Qué investigaciones penales se han realizado por el delito de desplazamiento forzado contra autoridades locales, como notarios, defensores del pueblo, alcaldes, personeros municipales, miembros de Corporaciones autónomas regionales, entre otros, que han obrado y obran contra derecho a favor de paramilitares y empresarios ocupantes de mala fe de tierras y territorios que pertenecen a personas que han sido desplazadas forzosamente?

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta:

1. ¿Por qué entidades del Estado colombiano, como por ejemplo Finagro, financiaron hasta el 100% a empresas que han implementado megaproyectos industriales, comerciales y agrícolas; ganadería extensiva; exploración y explotación de productos naturales y forestales; en tierras y territorios que han sido despojados ilegalmente a comunidades campesinas, indígenas, mestizas y afrodescendientes que han sido desplazadas forzosamente?

2. ¿Existe algún tipo de incentivo, política o programa por parte del Ministerio de Agricultura para apoyar financieramente a personas o comunidades afrodescendiente, mestizas, campesinas o indígenas que han regresado a sus territorios luego de encontrarse en estado de desplazamiento forzado con la finalidad de desarrollar sus cultivos propios de sobrevivencia y comercio tradicional a pequeña escala?

3. ¿Qué tipo de tierras o territorios están siendo proyectados por el Gobierno Nacional para la implementación de monocultivos destinados a la producción de agrocombustibles y en qué zonas del país?

4. ¿Informe a la opinión pública, qué ha pasado con los predios de Carimagua en el departamento del Meta, el territorio colectivo del Curvaradó en el departamento del Chocó y los territorios del Consejo Comunitario del Bajo Mira y Frontino?

5. ¿Está el Ministerio de Agricultura financiando proyectos agropecuarios, industriales, mineros, de ganadería extensiva o de explotación de recursos naturales que se desarrollan en tierras o terri-

torios que han sido despojados ilegalmente, aún sin que exista una restitución de los mismos a sus legítimos propietarios?

6. ¿Por qué no existe un reconocimiento expreso por parte del Ministerio de Agricultura de las iniciativas propias implementadas por comunidades afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado en el Bajo Atrato chocoano, denominadas Zonas de Biodiversidad, que tienen como finalidad la protección y recuperación de ecosistemas de territorios colectivos o privados, afirmando el derecho a la alimentación de grupos humanos, a pesar de tener una base legítima en el derecho interno y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos?

7. ¿Qué estrategias concretas se han diseñado y puestas en la práctica para superar el rezago en términos de registros de propiedad de tierras, permitiendo la comparabilidad entre sistemas de registro?

Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

1. ¿Cuántos procesos de protección de tierras y territorios que pertenecen legítimamente a personas o comunidades desplazadas ha adelantado el Ministerio del Interior?

2. ¿Cuántos procesos de retorno de personas o comunidades desplazadas a las tierras que les pertenecen legítimamente han sido acompañados por el Ministerio del Interior?

3. ¿Cuántos procesos de reubicación de personas o comunidades desplazadas a lugares diferentes a sus tierras y territorios han sido realizados por el Ministerio del Interior?

4. ¿Ante la negativa de devolución y restitución de las tierras y territorios a sus legítimos dueños ¿Qué acciones efectivas implementará el gobierno para propiciar la restitución de la propiedad?

5. ¿Por qué no existe un reconocimiento expreso del Ministerio del Interior de las iniciativas propias de comunidades afrodescendientes, mestizas, campesinas e indígenas víctimas de desplazamiento forzado para protegerse de las consecuencias del conflicto armado interno y para prevenir nuevos desplazamientos forzados, denominadas Zonas Humanitarias, a pesar de tener un sustento normativo nacional e internacional, en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario, y de haber sido reconocidas las Zonas Humanitarias como legítimas por parte de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

6. ¿Qué medidas de prevención, acciones afirmativas, se están adelantando por parte del Ministerio del Interior para la no repetición de los hechos de desplazamiento forzado en el país?

Directora (E.) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, doctora Sandra Alzate Cifuentes:

1. En los registros sobre población desplazada que lleva Acción Social, de las últimas 100.000

víctimas del crimen de desplazamiento forzado, ¿cuántas aseguran haber sido desplazados por agentes del Estado colombiano?

2. ¿Bajo qué sustento legal Acción Social se niega a registrar como víctimas del crimen de desplazamiento forzado a quienes afirman serlo de Agentes del Estado colombiano?

3. ¿Por qué no existe un proyecto, programa o directiva de Acción Social para brindar ayuda humanitaria a las personas o comunidades que se habitan las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad?

4. ¿Cuáles son los criterios de enfoque diferencial, frente a poblaciones indígenas y afrodescendientes, en la planeación, desarrollo y ejecución de políticas, proyectos y programas de Acción Social para las víctimas de desplazamiento Forzado en Colombia.

5. Haga un informe detallado de los resultados reales que ha tenido el “Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada por la Violencia” en Colombia, que se encuentra en su tercera fase, haciendo un análisis pormenorizado de las acciones concretas emprendidas en casos concretos en el marco de la ejecución de este proyecto

6. ¿Qué estrategias o acciones concretas, además de la creación de grupos de trabajo como los espacios de reunión interinstitucional y la construcción de diagnósticos oficiales, ha propuesto y llevado a cabo Acción Social en el sentido de superar los evidentes problemas de coordinación administrativa y programática en relación a los programas de atención socioeconómica a la población desplazada?

7. ¿Qué propuestas de las que señala Acción Social encaminadas a la superación de la descoordinación administrativa y programática ya han superado la fase de diseño y en qué momento operativo se encuentran?

Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White:

1. ¿Qué programas, estadísticas y desarrollos en materia de política pública educativa viene adelantando el gobierno nacional para garantizar que existan instituciones y programas que sean suficientes para garantizar que el cupo escolar como un derecho para la población desplazada?

2. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno Nacional y el Ministerio de la Educación Nacional en particular, para que en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos que la desarrollan, se garanticen el reestablecimiento del derecho a la educación a la población en situación de desplazamiento?

3. Sírvase explicar ante la honorable Plenaria del Senado de la República el sistema de indicadores con el que se le hace seguimiento a la política pública de educación para población en situación de desplazamiento.

4. ¿Cuál es la situación de atención en materia educativa a la población en condiciones de desplazamiento en relación a acceso, adaptabilidad, permanencia y calidad en el sistema educativo, especialmente los relativos a inversión en programas, formación docente, tasa de cobertura bruta, neta y efectiva, tasa de analfabetismo, estudios sobre utilización del tiempo libre, educación sexual y tendencias sociodemográficas? Sírvase explicarlos discriminando la evolución en los últimos 15 años, por género, nivel educativo, sector rural y urbano.

5. ¿Qué recursos está destinando el Gobierno Nacional para la atención educativa a la niñez desplazada? Favor discriminar por tipo de programa, destinación y ejecución.

6. ¿Cuál es el porcentaje acumulable de deserción de la niñez desplazada? Favor discriminarlo por año y compararlo con la tasa de deserción de la población en general.

7. ¿Cuántos niños desplazados hay en Colombia y de ellos cuántos acceden al sistema educativo?

8. ¿Qué modelo o modelos pedagógicos aplica el Ministerio de Educación Nacional para la población en situación de desplazamiento?

9. ¿Cuántos y qué tipo de programas de formación para docentes que interactúan con población desplazada tiene el Ministerio de Educación Nacional?

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

1. ¿Cuáles son las estadísticas que maneja el Ministerio de la Protección Social en materia de cobertura en salud de la población en condiciones de desplazamiento y cómo ha sido su avance para el período 2002 -2008?

2. ¿Cuántos son los recursos invertidos para la atención de salud, de la población en condiciones de desplazamiento, para el período 2000 – 2008 y cuánto está asignado en el presupuesto de 2010?

3. ¿Qué estudios tiene el Ministerio de la Protección Social, para determinar el perfil epidemiológico de la población en condición de desplazamiento y qué programas ha desarrollado para contrarrestar o mejorar los índices epidemiológicos de dicha población?

4. ¿Cuál es la carga presupuestal que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud, frente a la atención de la población en condición de desplazamiento y cuánto ha sido cubierto por el Fosyga para el período 2002 – 2008?

5. ¿Cuáles son los trámites que tiene que hacer la población en condiciones de desplazamiento, para acceder a su atención en salud y cuál es el impacto real, que ha tenido la expedición de la Circular 042 de 2002, para evitar la duplicidad de pagos y recobros?

6. ¿Qué metodología está implementando, el Ministerio de la Protección Social, para mejorar la atención y la cobertura en salud de la población en condiciones de desplazamiento a partir de la Sentencia T-025 de 2004?

7. Sírvasse informar al Congreso de la República sobre el estado actual y grado de avance de todos los indicadores de goce efectivo de los derechos de los desplazados, así como de sus indicadores complementarios y asociados adoptados por la Corte Constitucional mediante los Autos 109 de 2007, 233 de 2007 y 116 de 2008 en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, teniendo en cuenta las diferencias de edad, sexo y tiempo de desplazamiento. De acuerdo a lo anterior, sírvase informar además, sobre las políticas diseñadas e implementadas por el Gobierno Nacional para alcanzar un nivel óptimo de los indicadores mencionados.

8. Acerca de los indicadores de generación de ingreso incluidos en la pregunta número 1, sírvase explicar al Congreso de la República la metodología utilizada para la imputación de ingresos a la población desplazada. Así mismo, explique qué subsidios participan dentro de la generación de ingreso autónoma de la población desplazada y de qué manera se incluyen en la construcción de los indicadores.

Sírvasse informar al Congreso de la República el estado actual y grado de avance en los siguientes datos poblacionales de los desplazados:

- Número total de desplazados discriminados por sexo, edad y tiempo de desplazamiento.
- Número de desplazados que han participado en procesos de identificación de competencias laborales discriminados por sexo, edad y tiempo de desplazamiento.
- Número de desplazados aptos para recibir capacitación laboral, discriminados por sexo, edad y tiempo de desplazamiento.
- Número de desplazados que han recibido capacitación laboral, discriminados por sexo, edad y tiempo de desplazamiento.
- De los desplazados que han recibido capacitación laboral cuántos han logrado un enganche efectivo en el mercado laboral.
- Número de desplazados aptos para desarrollar procesos de emprendimiento, discriminados por sexo, edad y tiempo de desplazamiento.
- Número de desplazados que han recibido apoyo para desarrollar proyectos productivos, discriminados por sexo, edad y tiempo de desplazamiento, y además, explicar en qué ha consistido dicho apoyo.
- Sobre los proyectos productivos desarrollados por la población desplazada, cuál es el tiempo promedio de duración de los negocios y qué ingresos promedio generan a sus beneficiarios.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Jorge Enrique Robledo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

29. IX. 2009.

Proposición número 73

Cítese al Ministro del Interior, doctor Valencia Cossio, para que en su condición de responsable de las políticas indigenistas le informe a esta plenaria, ¿por qué no ha cumplido los acuerdos con

las autoridades indígenas y líderes campesinos que se movilizaron en la marcha del 12 de octubre pasado, bajo la consigna de Minga Social y de Resistencia?

Invítese a la Organización Nacional Indígena de Colombia.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

29. IX. 2009

Proposición número 74

El Senado de la República se vincula a la campaña nacional “Conciencia por el Bienestar Animal”, e invita a dar trámite a toda campaña, proyecto de ley, Actos Administrativos de orden nacional y local que busque el respeto hacia el bienestar animal.

Intégrese una Comisión de Senadores que en audiencia con el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, busque el respaldo del Gobierno colombiano a la iniciativa internacional DUBA (Declaración Universal de Bienestar Animal) promovida por la WSPA (Sociedad Mundial para la Protección Animal), y que tiene por objeto buscar el apoyo de los gobiernos del mundo para instar a la ONU a promover una declaración en materia de Bienestar Animal.

En la misma forma, **cítese** al Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Carlos Costa Posada y a la Viceministra de Medio Ambiente, doctora Claudia Mora, para que informen a la honorable plenaria del Senado de la República las acciones concretas, programas y planes que se hayan desarrollado en cumplimiento de la firma de la DUBA el día 17 de julio de 2008 protocolizada en el mes de agosto del mismo año.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu

29. IX. 2009.

Proposición número 75

Aditiva a la número 06 del 20 de julio de 2009

Invítese a la Presidenta de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras, Asobancaria, doctora María Mercedes Cuéllar; cítese al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, doctor Juan Carlos Portilla y al Director Nacional de Estupefacientes, doctor Omar Figueroa Reyes, para que resuelvan el cuestionario que se anexa con relación a los graves y preocupantes hechos de inseguridad en muchas ciudades y poblaciones colombianas.

Además, cancélese la citación previa hecha en la Proposición número 06 del 20 de julio de 2009, al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Griselda Janeth Restrepo Gallego, Guillermo García Realpe.

29. IX. 2009.

Proposición número 76

El Senado de la República, en Sesión de hoy 29 de septiembre, y

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que la Ley 191 de 1995, en su artículo 55, dispuso:

“Mientras la Nación construye la red de poliductos contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, Ecopetrol asumirá el costo del transporte de los combustibles derivados del petróleo entre las plantas de abasto o mayoristas y las zonas de frontera que, siendo capital de departamento tengan comunicación por carretera con dichas plantas de abasto donde existiere terminal de poliducto”.

2. Que en el departamento de Putumayo, no solamente Mocoa, su capital, sino todos los municipios de esa entidad territorial están declarados como zonas de frontera, aún los que no colindan con la República del Ecuador.

3. Que, por otra parte, la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño, y muchos otros municipios, algunos limítrofes con el Ecuador y otros no, han sido igualmente declarados zonas de frontera.

4. Que eso significa que la situación del departamento de Putumayo, para efectos de la aplicación del artículo 55 de la Ley 191 de 1995, es exactamente igual a la del departamento de Nariño.

5. Que el Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol, inicialmente se negaron a reconocer que el gas propano era un producto derivado del petróleo, y por eso también se negaron a reconocer el valor del transporte entre Yumbo y la ciudad de Pasto. Sin embargo, esta equivocación fue corregida hace algunos años, y Ecopetrol reconoce para el departamento de Nariño el pago del transporte del gas entre Yumbo (terminal del oleoducto y planta de abasto) y la ciudad de Pasto, que es el municipio donde se encuentran ubicadas las plantas de reembase.

6. Que ese reconocimiento se hizo, no solamente por la legalidad indiscutible del derecho (derecho que beneficia no a los transportadores sino a los consumidores), sino para evitar el encarecimiento de un producto esencial para el consumo en los hogares.

7. Que sobra decir, que este derecho, no es un subsidio, sino una compensación que la Nación paga a favor de los departamentos hasta donde no se ha construido el oleoducto respectivo. El derecho a la igualdad proclamado por nuestra Constitución Política, no solamente es un atributo que se predica de las personas individualmente consideradas, sino del conjunto de ellas que integran una comunidad. Y es fácil entender que si la Nación no ha construido los gasoductos y poliductos a todas las capitales de departamento al menos, los habitantes de las regiones periféricas no tienen por qué sufrir las consecuencias de la desidia del Estado, o de la falta de recursos para realizarlo.

8. Que las razones anteriores, son más que suficientes para reclamar en justicia, que una ley de la República expedida hace más de 10 años se aplique a un departamento igualmente o más pobre y atrasado que el departamento de Nariño.

9. Que es inconcebible que los habitantes del departamento de Putumayo tengan que llevar a su cargo el gas de los departamentos de Huila (bajo Putumayo) y de Nariño (Alto Putumayo), porque no se les ha reconocido un cupo por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), entidad que es una dependencia del Ministerio de Minas y Energía. En consecuencia, también hay necesidad de reclamar que esta última establezca un cupo para el departamento de Putumayo, el cual, por la topografía del departamento, deberá determinarse parte para el Valle de Sibundoy (Alto Putumayo) y el resto para Mocoa y los demás municipios del medio y Bajo Putumayo.

10. Finalmente, no es explicable cómo la Nación se haya demorado tanto tiempo en cumplir con una ley que hace justicia a las regiones más pobres de Colombia.

En consecuencia,

El Senado de la República

SOLICITA,

Encarecidamente al Ministerio de Minas y Energía y a Ecopetrol disponer que a la mayor brevedad se reconozca y pague el transporte del gas propano que consumen los habitantes del departamento del Putumayo. Debe en consecuencia determinarse el cupo de consumo respectivo y el valor que se debe reconocer, y que tiene que ser igual al que los habitantes de ese departamento pagan actualmente.

Presentado por,

Parmenio Cuéllar Bastidas, Jorge Eliécer Guevara.

29. IX. 2009.

Proposición número 77

El Senado de la República manifiesta su más enfática condena al golpe de Estado que se ejecutó en la hermana República de Honduras el 28 de junio de 2009, cuando un comando del Ejército tomó por asalto la residencia privada del Presidente Constitucional Manuel Zelaya Rosales, lo expulsó del país y sustituyó al gobierno legítimo por un régimen de facto encabezado por Roberto Micheletti.

Desde entonces, la Organización de Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Unión de Naciones Suramericanas y la comunidad internacional, han exigido infructuosamente el retorno a su cargo del Presidente Zelaya y el restablecimiento de la democracia en Honduras.

Las manifestaciones de rechazo al golpe por parte del pueblo hondureño han sido brutalmente reprimidas por la fuerza pública y como resultado de ellos ha habido varios muertos, numerosos heridos y cientos de personas encarceladas, al tiempo que se ha impuesto la censura de prensa, el toque de queda y la violación de las libertades democráticas y los derechos humanos.

Ante esta situación, el Presidente Zelaya tomó la decisión de regresar secretamente a Honduras y se refugió en la Embajada de Brasil, en donde él, sus acompañantes y el personal diplomático están siendo objetos de un cerco militar, del lanzamiento de gases tóxicos y de todo tipo de agresiones que no solo violan las leyes de inmunidad que protegen a las sedes diplomáticas, sino que ponen en riesgo la vida e integridad del Presidente Zelaya y de las demás personas que permanecen en la Embajada.

Durante el fin de semana anterior, el gobierno de facto endureció su actitud intransigente con medidas como la suspensión de las garantías constitucionales, la negativa a permitir el ingreso al país de una misión de la OEA y la conminación a la Embajada de Brasil para que en el término de diez días le entregue al Presidente Zelaya o lo traslade a Brasil, hechos que hacen aún más crítica la situación que vive el pueblo hondureño.

El golpe de Estado en Honduras es un grave atentado contra la democracia de ese país y constituye una amenaza contra la paz y el desenvolvimiento democrático en América Latina, que no quiere retroceder a las épocas aciagas en que las dictaduras militares impusieron regímenes oprobiosos que dejaron miles de víctimas y sumieron a los pueblos en la miseria, el atraso y la injusticia.

Consideramos un deber de todos los demócratas impedir que la voluntad popular sea quebrantada mediante golpes de mano a la institucionalidad y demandamos de los organismos internacionales y del gobierno colombiano adoptar todas las medidas contempladas en el derecho internacional a fin de que se respete la inmunidad diplomática de la Embajada de Brasil en Honduras, el Presidente legítimo sea restablecido en su cargo y se garantice la plena vigencia de las libertades y derechos democráticos del pueblo hondureño.

Gloria Inés Ramírez Ríos,
Senadora de la República por el PDA
Vocera Bancada.

29. IX. 2009.

Proposición número 78

Ante el informe presentado por el primer Vicepresidente del Senado, yo quiero agregar y proponer se nombre una Comisión del Senado para que indague cuál es el manejo que la Dirección Administrativa viene dando al presupuesto, porque además de obstaculizar lo dispuesto por la Mesa Directiva, también se resalta que hace más de 6 meses que el Parque Automotor del Congreso se ha paralizado por falta de mantenimiento, dada la omisión de contratar para su mantenimiento. Así mismo qué manejo viene dando el Director a los picos de recursos destinados para las unidades administrativas de los Senadores. No menos indagar qué contrataciones ha efectuado durante su permanencia y la necesidad del servicio.

Daira de Jesús Galvis Méndez, Jesús Antonio Bernal Amorocho.

29. IX. 2009.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe enviado por la Comisión de Ética, sobre la condición congresional del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Por Secretaría se da lectura al Informe presentado por la Comisión de Ética, sobre la condición congresional del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del Informe presentado por la Comisión de Ética sobre la condición congresional del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 60

Por el no: 0

Total: 60 Votos

Votación nominal al Informe de la Comisión de Ética sobre la condición congresional del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cuéllar Bastidas Parmenio
Dussán Calderón Jaime
Espíndola Niño Edgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad
 29. IX. 2009.

En consecuencia, es aprobado el Informe presentado por la Comisión de Ética sobre la condición congresional del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista CLE-2297

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009
 Honorable Senador
 JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref.: Trámite número 118, suspensión de la condición congresional del Senador Alirio Villamizar Afanador.

Respetado señor Presidente:

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, se permite comunicarle que en sesión celebrada en la fecha los honorables Senadores integrantes de esta célula congresual expidieron por mayoría de-

cisoria dictamen favorable sobre la suspensión de la condición congresional del Senador Alirio Villamizar Afanador, de conformidad con lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, a quien la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante auto del 9 de septiembre de 2009 le impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva intramural como presunto autor del delito de concusión, providencia ejecutoriada el 14 de septiembre de 2009.

Para el trámite pertinente de la honorable Corporación conforme al inciso 2º del citado artículo, adjuntamos a esta comunicación informe que contiene el dictamen, suscrito por los honorables Senadores que adoptaron el mismo.

Con toda atención,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
 Presidente.

Edgar Artunduaga Sánchez,
 Vicepresidente.

Nubia Soler Rodríguez,
 Secretaria General.

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Informe de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista a la Plenaria del Senado de la República, sobre la suspensión de la condición congresional del Senador Alirio Villamizar Afanador:

Los suscritos Senadores de la República, integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos expedir dictamen sobre la suspensión de la condición congresional del Senador Alirio Villamizar Afanador, según decisión adoptada por esta célula congresual en la sesión celebrada hoy martes veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009), en la cual se aprobó el informe de ponencia que se sustenta en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El 15 de septiembre de 2009, la Secretaría General del Senado de la República, remite copias del Oficio número 21543 de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia y de la providencia calendarada septiembre 9 de 2009, por medio de la cual se impone medida de aseguramiento consistente en detención preventiva intramural en contra del Senador Alirio Villamizar Afanador, como presunto autor del delito de concusión, previsto en el artículo 404 de la Ley 599 de 2000.

2. Mediante Auto del 16 de septiembre de 2009, la Mesa Directiva de esta Comisión abocó conocimiento del trámite de suspensión referido, designó ponentes y para decidir lo pertinente citó a la Comisión para el 22 de los corrientes. Así mismo, como quiera que de la documentación remitida por la Corte, no obra constancia o similar que indicara la firmeza de la medida de aseguramiento, de ofi-

cio ordenó allegar esta información, para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso 1° del artículo 277 de la Ley 5ª de 1992.

3. Teniendo en cuenta que para la fecha en la que fue convocada la Comisión, la Corte no había dado respuesta a la certificación requerida sobre la firmeza de la medida de aseguramiento impuesta y que constituye requisito previo al dictamen que compete expedir a la Comisión, los suscritos ponentes consideramos pertinente rendir el respectivo informe una vez se acredite el mismo.

4. El 24 de septiembre de 2009 se recibió Oficio número 22719, por el cual la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, informa que la medida de aseguramiento contra del Senador Alirio Villamizar Afanador, cobró ejecutoria el 14 de septiembre de 2009.

5. Estudiado el contenido y parte resolutive de la providencia que impuso la medida de aseguramiento, se observa que en ninguno de sus apartes se ordena la suspensión del ejercicio de la calidad de servidor público que ostenta el Senador Alirio Villamizar Afanador. No obstante, establece el inciso 4 del artículo 359 del Código de Procedimiento Penal, que no es necesario solicitar la suspensión del cargo cuando a juicio del funcionario judicial la privación inmediata de la libertad no perturbe la buena marcha de la administración.

Sin embargo, como el doctor Alirio Villamizar Afanador ostenta la investidura de Senador de la República, es necesario el pronunciamiento de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, que prevé:

“Artículo 277. Suspensión de la condición congresional. El ejercicio de la función de Congresista puede ser suspendido en virtud de una **decisión judicial en firme**.

*En este evento, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista **conocerá de tal decisión** que contendrá la solicitud de suspensión a la Cámara a la cual se pertenezca.*

La Comisión dispondrá de cinco (5) días para expedir su dictamen y lo comunicará a la Corporación legislativa, para que esta, en el mismo término, adopte la decisión pertinente.

Si transcurridos estos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de la investidura congresal, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente” (Resaltado fuera de texto).

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, aprobó la siguiente

Proposición:

Determinada la legalidad y firmeza de la decisión adoptada por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista emite **dicta-**

men favorable respecto de la suspensión de la condición congresional del Senador Alirio Villamizar Afanador, a quien se le impuso medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación, según providencia del 9 de septiembre de 2009.

En los anteriores términos expedimos a la honorable Corporación el dictamen solicitado.

De los honorables Senadores,

Germán Antonio Aguirre M., Luis Elmer Arenas P., Jorge Eliécer Guevara, Plinio Edilberto Olano B., Jorge Hernando Pedraza G., Juan Carlos Restrepo E., Héctor Heli Rojas J., Oscar Darío Pérez P., Elsa Gladys Cifuentes A., Senadores de la República; Manuel Ramiro Velásquez A., Presidente Comisión de Ética; Edgar Artunduaga S., Vicepresidente Comisión de Ética; Nubia Soler Rodríguez, Secretaria General Comisión de Ética.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

**PROYECTO DE LEY NUMERO 193 DE 2008
SENADO, 40 DE 2007 CAMARA**

“por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 193 de 2008 Senado, 40 de 2007 Cámara**, “por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos”.

Gracias señor Presidente, este es, una objeción presidencial al Proyecto de ley número 40/07 en el cual solicita que sean excluidos los artículos 15, 16 y 17 del mismo, en cuanto a que aquí se pretende la creación de una Comisión Nacional de Seguridad en eventos deportivos, alega el Gobierno de que ya existe el Decreto 1267 del 2009 que crea, o que creó en su momento la Comisión local de seguridad y que aprobar esta Comisión que está consagrada en los artículos 15, 16 y 17 del proyecto de ley, pues haría que se presentara una duplicidad en las funciones de esta.

Por lo tanto el ponente o el miembro de la Comisión Accidental de la Cámara, el doctor Nicolás Uribe y en el caso mío en el Senado de la República acogemos la objeción hecha por el señor Presidente, gracias Presidente.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del Informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley nú-**

mero 193 de 2008 Senado, 40 de 2007 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico, e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 38

Por el no: 14

Total: 52 votos

Votación nominal al Informe de Objeciones al Proyecto de Ley número 193 de 2008 Senado, 40 de 2007 Cámara

por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Char Chaljub Arturo
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Mantilla Colmenares Jairo
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Núñez Lapeira Alfonso María
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez Rodríguez Carlina
Sierra Grajales Luis Emilio
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Varón Olarte Mario Enrique
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Omar
Zuccardi de García Piedad
29. IX. 2009.

Votación Nominal al Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 193 de 2008 Senado, 40 de 2007 Cámara

por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Honorables Senadores

Por el No

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Galán Pachón Juan Manuel
Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Lara Restrepo Rodrigo
López Montaña Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Náder Muskus Mario Salomón
Pinto Afanador Yolanda
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Velasco Chaves Luis Fernando
29. IX. 2009.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 193 de 2008 Senado, 40 de 2007 Cámara.

INFORMES DE OBJECIONES PRESIDENCIALES PARCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 040 DE 2007 CAMARA, 193 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2009

Doctor

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Doctor

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Informe de objeciones presidenciales parciales al Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, 193 de 2008 Senado.

En nuestra condición de miembros de la Comisión Accidental integrada por las Mesas Directivas de las Corporaciones que ustedes representan, con el fin de analizar y estudiar las Objeciones Presidenciales formuladas al **Proyecto de ley 040 de 2007 Cámara, 193 de 2008 Senado, por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos**

Deportivos, de manera atenta presentamos a consideración del Congreso el informe correspondiente, recomendando acoger las objeciones parciales de inconveniencia efectuadas por el Gobierno Nacional y en consecuencia declararlas fundadas.

Las siguientes son las razones en que se sustenta nuestro informe:

LA OBJECION PARCIAL FORMULADA

Una vez debatido y aprobado el proyecto de ley en el Congreso y remitido a la Presidencia de la República para su sanción, fue devuelto a la Presidencia de la Cámara de Representantes sin la correspondiente sanción, señalando el Gobierno Nacional que los artículos 15, 16 y 17 del Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, 193 de 2008 Senado son inconvenientes, aduciendo para ello las siguientes consideraciones:

“La razón básica del juicio de inconveniencia de estos artículos se encuentra en la existencia actual de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, cuya creación y funcionamiento fue dispuesto por la Ley 1270 del 5 de enero de 2009”.

En síntesis, el Gobierno Nacional alega la inconveniencia de los artículos 15, 16 y 17 del proyecto, por cuanto los citados artículos al crear la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos operaría, en la práctica, como una Comisión paralela a la ya existente Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, caso en el cual resultaría innecesaria. Lo anterior generaría que ambas Comisiones operarían sin una delimitación clara de sus respectivas funciones en relación con el fútbol, lo que ocasionaría conflictos de competencia capaces de restarles eficacia, eficiencia y efectividad a las nuevas Comisiones.

Expresa el Ejecutivo que si bien la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos dispuesta en el proyecto de ley parcialmente objetado funcionaría en general para todo tipo de eventos deportivos, no es menos cierto que la inspiración de este proyecto se fundó en el grave problema que genera la violencia en el fútbol, por lo cual no habría ninguna justificación específica para la existencia de una Comisión que vele por la seguridad y la no violencia en los demás eventos deportivos.

La nueva Comisión derogaría la actual Comisión recogida en la Ley 1270 del 5 de enero de 2009 y reglamentada en cuanto al funcionamiento de Comisiones Locales de Seguridad en el Fútbol por medio del Decreto 1267 de 2009, la cual ya está funcionando y en consecuencia no existe razón para suprimirla creando una nueva que deba recorrer un camino ya recorrido.

Si se considera que de sancionarse este proyecto subsistirían las dos Comisiones, se aumenta, sin necesidad, el número de Comisiones dedicadas a temas de seguridad en eventos deportivos en la medida en que el problema de la violencia se ha considerado vinculado, de manera específica, al fútbol.

ANALISIS A LAS OBJECIONES

El proyecto de ley que nos ocupa dispone en los artículos objetados:

“Artículo 15. Créase La Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos, la cual actuará bajo la dependencia del Ministerio del Interior y de Justicia y será presidida por el representante del Ministerio del Interior y de Justicia y se dictará su propio reglamento.

Artículo 16. Serán funciones de la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos:

1. Asesorar a las autoridades nacionales que así lo requieran en todo lo relativo a la Seguridad y la prevención de la Violencia en el Deporte.

2. Coordinar las políticas de seguridad en eventos deportivos establecidas por ella misma con las subcomisiones de seguridad y convivencia.

3. Recopilar y publicar anualmente los datos sobre la violencia en los escenarios deportivos, así como realizar encuestas y estadísticas sobre la materia, conforme lo establecido en la presente ley.

4. Elaborar orientaciones y recomendaciones para la organización de aquellos eventos deportivos y particularmente de fútbol en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos.

5. Promover e impulsar acciones de prevención y previsión.

6. Asesorar a las Alcaldías Municipales en todo lo relativo a la Seguridad en eventos deportivos.

7. Recomendar a las entidades deportivas la incorporación a sus estatutos de normas sobre seguridad en el deporte.

8. Coordinar sus actividades con organismos públicos y entidades privadas del país y del exterior.

9. Proponer la adopción de medidas mínimas de seguridad en los lugares donde se desarrollen los eventos deportivos.

10. Realizar periódicamente informes y estudios sobre las causas y los efectos de la violencia en el fútbol y otros deportes.

11. Presentarse, si fuere necesario, como denunciante en los procesos sustanciados por comisión de alguna de las contravenciones contempladas en la presente ley.

12. Establecer básicamente las especificaciones técnicas de la infraestructura con que debe contar obligatoriamente un escenario de concurrencia pública, conforme a los lineamientos de la presente ley y de los reglamentos expedidos para el efecto.

13. Someter a estudio las obras proyectadas por las entidades deportivas con la finalidad de adecuar sus instalaciones a la presente ley y a las resoluciones que en consecuencia se dicten y, eventualmente, aprobarlas o, en su defecto, desechárlas.

14. Recibir la acreditación de la realización satisfactoria de las campañas educativas y preventivas a que se refiere el Capítulo IV de la presente ley, a objeto de elaborar los informes correspondientes que deberán ser remitidos al Comandante de Estación de Policía competente.

15. Invitar a un representante de la Comisión Directiva y a tres socios del Club o Clubes cuya situación específica en materia de seguridad sea puesta a consideración por el Comité.

16. Realizar informes y proyectos de disposiciones a tomar en materia de eventos deportivos, en especial los relacionados con la seguridad y reglamentaciones técnicas sobre las instalaciones de los escenarios deportivos.

17. Instar a los medios de comunicación para un mejor manejo de la información antes, durante y después de los eventos deportivos.

18. Fomentar y elaborar campañas de colaboración ciudadana.

19. Recoger y publicar periódicamente datos sobre violencia en eventos deportivos.

20. Promover medidas de tipo educativo y prohibitivo, en lo referente al consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicas en los escenarios deportivos.

21. Regular el ingreso a los escenarios deportivos de elementos susceptibles de ser utilizados como instrumentos de agresión.

22. Asesorar a todas las Alcaldías Distritales y Municipales a través de sus Secretarías de Gobierno en todo lo relacionado con el tema de seguridad en escenarios deportivos.

Artículo 17. La Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos estará integrada por:

1. Un Representante del Ministerio del Interior y de Justicia.

2. Un Representante del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Un Representante del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes.

4. Un Representante de la Federación Deportiva respectiva.

5. Un Representante de los Cuerpos de Prevención y Atención de Emergencias.

6. Un Representante del Ministerio de Educación.

7. Un Oficial de alto rango asignado por la Policía Nacional.

8. Los demás que se consideren necesarios por la ley, los reglamentos y la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos.

Parágrafo 1º. En los distritos y municipios se creará una Subcomisión de Seguridad y Convivencia, la cual actuará bajo la tutela de la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos, la cual estará integrada así:

1. Un representante del Alcalde Local.

2. Un representante del Club respectivo y/o empresario.

3. Un representante de la Policía Local.

4. Un representante de los Cuerpos de Prevención y Atención de Emergencias que operan en la localidad.

5. Un representante del Instituto Distrital o Municipal de Recreación y Deportes.

El Alcalde Municipal o Distrital reglamentará y regulará el funcionamiento de la mencionada Comisión de conformidad con la presente ley y demás normas vigentes sobre la materia.

Parágrafo 2º. Las Comisiones previstas en la presente ley no constituirán un ente administrativo y por ende no implicarán gastos de funcionamiento o de personal. Las tareas operativas serán asignadas a los funcionarios que existan en las dependencias coordinadoras de las Comisiones”.

Frente a las consideraciones que ofrece el Ejecutivo en sustento de la objeción parcial de inconveniencia que presenta al proyecto de ley, cabe señalar que están llamadas a prosperar en el presente caso, por razones de conveniencia, como lo veremos a continuación, previo el análisis y la motivación de este importante proyecto de ley para el país:

La afición por el deporte ha sido un factor importante en la diversión e incluso en el desarrollo cultural del país. Sin embargo, desde hace algunos años la afición se ha convertido en procesos de un arraigo tan fuerte que han llegado a causar eventos de violencia e inseguridad, llevando a la consecución de delitos como lesiones personales y, lo que es más grave aún, homicidios. Esto ha creado una preocupación social, pues en su mayoría se trata de jóvenes, muchas veces menores de edad, los que están vinculados a estos grupos, agrupaciones que en últimas se convierten en su mejor forma de inclusión social.

Indudablemente, a diferencia de países como Estados Unidos, en donde estas situaciones de violencia se han presentado con deportes como el baloncesto, en Colombia y en la mayoría de países de América Latina las situaciones de violencia se han propiciado en eventos relacionados y circunscritos al fútbol, debido a los altos niveles de afición que causa y la consolidación que han tenido las barras alrededor de los años, relacionándose con procesos socioculturales y especialmente con presupuestos muy fuertes de territorialidad.

El proyecto de ley presentado, por tanto, se constituye en una ley necesaria, especialmente para hacer que las distintas entidades que han estado relacionadas con el deporte, la cultura y la educación asuman sus funciones y responsabilidad, pero que ante todo se demuestre que la sociedad colombiana no es tolerante con las conductas violentas de cualquier tipo y en este caso con aquellas que se desarrollen en contextos deportivos, pero especialmente en el fútbol.

La ley presentada, entonces, es conveniente, puesto que agrupa el establecimiento de un marco legal que incluya el castigo para aquellos que violen normas en un evento deportivo, la posibilidad de coordinación de distintas entidades del Estado encargadas del tema, de tal forma que se logren establecer políticas conjuntas de trabajo y por último, procurar el desarrollo de niveles de seguridad y comodidad necesarios en un estadio con el fin de que todos los derechos de los que asisten a estos no les sean vulnerados.

El proyecto de ley tiene entonces por objeto la creación, implantación, desarrollo y unificación a nivel nacional, de un sistema de educación y prevención de las conductas de violencia en eventos deportivos, pero como bien lo resalta el Gobierno Nacional, en especial la violencia en el fútbol y presenta los siguientes aspectos:

a) Definiciones. Para una correcta aplicación e interpretación de la ley y su alcance, se establecen definiciones de **Escenario Deportivo, Evento Deportivo, Organizaciones Deportivas, Dirigente Deportivo, Deportista, Público, Organizador, Protagonistas, Barras Activas y Barras Pasivas.**

b) Se establecen **Contravenciones Especiales de Policía**, adicionando un Capítulo al Título II de las Contravenciones, del Código Nacional de Policía, al cual se le dará aplicación siempre y cuando la conducta no constituya de por sí violación al Código Penal, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en este. Las contravenciones se basan en aquellas **que afectan la tranquilidad pública y la seguridad con ocasión de los eventos deportivos.**

c) Se establece un Capítulo de **Control y Sanciones**, consistente en que todos los escenarios deportivos en los que se disputen torneos de fútbol profesional colombiano, correspondientes a la División Primera A de conformidad con lo dispuesto por la División Mayor de Fútbol Colombiano (Dimayor), deberán tener como mínimo los siguientes requisitos operativos:

- Circuito cerrado de televisión.
- Sistema de audio propio con capacidad y alcance para el interior y exterior del recinto.
- Comunicación con autoridades de seguridad pública, organismos de emergencia médica y protección civil.
- Adecuada señalización e iluminación en todos los sectores que componen el escenario deportivo.
- Sistema de control de acceso al evento deportivo y de venta de entradas.
- Detector de metales en todas las entradas del escenario deportivo.
- Asientos individuales y numerados en todos los sectores del escenario deportivo.
- Lugar destinado al personal de medios de comunicación.
- Instalaciones de emergencia médica.
- Rutas de evacuación.

- Infraestructura para el ingreso y permanencia a los escenarios deportivos de discapacitados físicos de acuerdo con la normatividad existente al respecto.

- Oficinas móviles para denuncias penales.

- Las demás que señale la ley, los reglamentos y la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos.

d) Se establece un Capítulo de **Campañas Educativas y Preventivas**, consistente en que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comunicaciones, el Instituto Colombiano del Deporte, “Coldeportes”, los Institutos Departamentales, Distritales y Municipales de Recreación y Deporte y las Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Educación, así como los demás organismos vinculados al deporte, programarán campañas educativas y preventivas tendientes a evitar la violencia en escenarios deportivos a través de la prensa, radio, televisión, así como en escuelas, colegios, universidades y demás centros de enseñanza.

e) Por último, se establece un Capítulo de **Medidas de Seguridad** y se crea la **Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos**, sobre la cual el Gobierno Nacional ha presentado las objeciones parciales de inconveniencia y cuyo objeto consiste en articular distintas entidades del Estado para la realización de Directivas y procedimientos concernientes a prevenir y controlar la violencia en eventos y escenarios deportivos.

No obstante lo anterior, es necesario entender que debido a que la actual Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, cuya creación y funcionamiento fue dispuesto por la Ley 1270 del 5 de enero de 2009, en su momento se presentó como proyecto de ley con posterioridad al proyecto de ley que nos ocupa y siguió su trámite en las Comisiones Séptimas de Senado y de Cámara, motivo por el cual el proyecto objetado siguió su trámite como un todo, siendo imprescindible la articulación de todas las políticas previstas en el proyecto a través de la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos. Ahora bien, el que ya haya una Comisión hace innecesario mantener la de este proyecto de ley, pues tal cometido implicaría duplicidad de funciones y desgastes administrativos superfluos. Máxime teniendo en cuenta que estas dos Comisiones tienen prácticamente el mismo fin y objetivos.

Proposición:

Con fundamento en las consideraciones antes expuestas, de manera atenta proponemos a la honorable Plenaria del Senado y Cámara, acoger las objeciones parciales de inconveniencia que el Gobierno Nacional ha presentado respecto del Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, 193 de 2008 Senado, “*por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos*” y en consecuencia declararlas fundadas.

En consecuencia, los miembros de esta Comisión hemos decidido ajustar el proyecto suprimiendo los artículos 15, 16 y 17 del mismo y a su vez el artículo 18 de la vigencia quedaría como artículo 15. Lo anterior, en aras de evitar conflictos de competencia y duplicidad de funciones debido a la existencia de la reseñada Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, *cuya creación y funcionamiento fue dispuesto por la Ley 1270 del 5 de enero de 2009.*

Así mismo, nos permitimos adjuntar el texto definitivo del proyecto de ley.

De los honorables Congresistas.

Atentamente,

Nicolás Uribe Rueda, Representante a la Cámara;
Juan Carlos Vélez Uribe, Senador de la República.

**TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 040 DE 2007 CAMARA,
193 DE 2008 SENADO**

*por medio de la cual se expide la Ley
de Seguridad en Eventos Deportivos.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Objeto de la ley y definiciones

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto la creación, implantación, desarrollo y unificación a nivel nacional, de un sistema de educación y prevención de las conductas de violencia en eventos deportivos.

Artículo 2°. *Definiciones.* Para una correcta aplicación e interpretación de esta ley y su alcance, se establecen las siguientes definiciones:

Escenario Deportivo: Es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva, incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y egreso aledañas a dichos escenarios.

Evento Deportivo: Es todo espectáculo deportivo o toda práctica de un deporte reconocido por el Estado colombiano competitivo o no, que se realice en un escenario deportivo y que cuente con la presencia de público sin importar si se realiza con ánimo de lucro o no, sea de carácter nacional o internacional.

Organizaciones Deportivas: Es toda persona jurídica reconocida por el Estado colombiano a través de los órganos competentes respectivos.

Dirigente Deportivo: Es toda persona natural que tenga bajo su responsabilidad deportiva o administrativa, cualquiera entidad u organización deportiva debidamente reconocida por el Estado colombiano por medio de la autoridad competente respectiva.

Deportista: Se reconoce como tal a toda persona, hombre y/o mujer que se encuentre inscrito

debidamente bajo los parámetros establecidos para tal efecto, ante un Club Deportivo o Federación Deportiva y que tomen parte de una disciplina deportiva.

Público: Es la presencia de dos o más espectadores dentro y en los alrededores de cualquier escenario público deportivo con motivo de un espectáculo deportivo.

Organizador: Se entiende por tal a los dirigentes, empresarios, empleados o dependientes de las entidades que tengan bajo su cargo la organización, promoción y control de cualquier tipo de espectáculo deportivo.

Protagonistas: Se entiende por tal a los deportistas, técnicos, árbitros y todos aquellos cuya participación es necesaria para la realización del espectáculo deportivo de que se trate.

Barras Activas: Aquellos grupos masivos ubicados en forma estratégica dentro de los escenarios deportivos que de alguna manera adquieren un comportamiento a través de gestos, canciones, pancartas y acciones personales o de grupo. Son grupos de hinchas que no pertenecen a alguna agremiación. Denominadas también Barras Independientes.

Barras Pasivas: Aquellos grupos masivos de espectadores que se encuentran organizados a través de asociaciones debidamente reconocidas.

CAPITULO II

Contravenciones especiales de Policía

Artículo 3°. *Contravenciones especiales de Policía.* Adiciónase un Capítulo al Título II de las Contravenciones, del Código Nacional de Policía, al cual se le dará aplicación siempre y cuando la conducta no constituya de por sí violación al Código Penal, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en este. Así:

CAPITULO XV

**De las contravenciones especiales que afectan
la tranquilidad pública y la seguridad
con ocasión de los eventos deportivos**

Artículo 218A. El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo, antes, durante o después de él, impida o entorpezca el normal funcionamiento de los medios de transporte, previa comprobación de la conducta y dependiendo de la gravedad de la misma, incurrirá en multa de uno (1) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la perturbación ocurriere antes del evento, el miembro de la Policía Nacional que se halle en el lugar, previa comprobación del hecho, impedirá que el responsable ingrese al espectáculo deportivo.

Artículo 218B. El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo, antes, durante o después de él, ejerciere actos de violencia contra un medio de transporte u ocasionare daños en vías o lugares públicos, incurrirá en multa de dos (2) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218C. El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte armas blancas, se le impedirá el ingreso al escenario deportivo. Si a pesar del control previo, hubiere ingresado al evento deportivo armas blancas, será expulsado del escenario e incurrirá en multa de dos (2) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte elementos, que a criterio de las autoridades de Policía sean potencialmente susceptibles de ser utilizados para causar daño, le serán retenidos por la autoridad de Policía mientras dure el espectáculo, como condición para permitir su ingreso o mantenerse en él y serán devueltos posteriormente.

Artículo 218D. El que impidiere temporal o definitivamente la realización de un evento deportivo, previa comprobación de la conducta y dependiendo de la gravedad de la misma, incurrirá en multa de uno (1) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218E. El que sin estar autorizado ingresare al campo de juego, vestuarios, baños o camerinos de los equipos u otros lugares restringidos de similar naturaleza, será expulsado del escenario e incurrirá en multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218F. El que arroje al área de juego, a las tribunas, a los lugares ocupados o transitados por los espectadores objetos contundentes, envases con líquido o vacíos, papeles encendidos, antorchas, objetos o sustancias que pudieren causar daños o molestias a los jugadores, a los jueces de campo o a terceros, incurrirá en multa de dos (2) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218G. El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo, antes, durante o después de él, participe en una riña, incurrirá en multa de dos (2) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218H. El deportista, periodista, locutor, comentarista, dirigente, protagonista u organizador de un evento deportivo, técnico, entrenador, preparador físico, colaborador, dirigente, concesionario o miembro de clubes, asociaciones o comisiones deportivas que con sus expresiones, ademanes o procedimientos ocasionen alteraciones de orden público o incitare a ello o participe en la comisión de actos de violencia en el marco de la realización de un encuentro deportivo, incurrirá en multa de dos (2) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218I. El que sea sorprendido consumiendo o en posesión de sustancias que produzcan dependencia psíquica en el interior de un escenario deportivo y con ocasión de un evento deportivo, será expulsado del escenario.

El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte sustancias que produzcan dependencia psíquica, se le impedirá el ingreso al escenario deportivo.

Artículo 218J. El que sea sorprendido consumiendo o en posesión de bebidas alcohólicas con grado superior a cinco por ciento (5%) en el interior de un escenario deportivo y con ocasión de un evento deportivo, será expulsado del escenario.

El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte bebidas alcohólicas con grado superior a cinco por ciento (5%), se le impedirá el ingreso al escenario deportivo.

Artículo 218k. El que pública y directamente incite a otro u otros a la comisión de un determinado delito o género de delitos o de una contravención de Policía, antes, durante o después de un evento deportivo, incurrirá en multa de dos (2) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 218L. *Incumplimiento.* En caso de incumplimiento de la pena de multa prevista en los artículos anteriores, esta se convertirá en trabajo en obras de interés público no remunerado, de acuerdo con las siguientes características:

Un salario mínimo legal mensual vigente de la multa equivale a cinco (5) días de trabajo en obras de interés público no remunerado.

El trabajo en obras de interés público no remunerado se llevará a cabo en dominicales y festivos a razón de ocho horas por día y en las condiciones, con las características y en el lugar que dispongan las autoridades municipales respectivas.

La persona sometida a trabajo en obras de interés público derivado del impago de la multa, podrá hacer cesar los días de trabajo no remunerado en cualquier momento en que satisfaga el total o la parte de la multa pendiente de pago.

Artículo 4°. Adiciónase un numeral nuevo al artículo 58 del Código Penal relativo a las circunstancias de mayor punibilidad, el cual será del siguiente tenor:

17. Cuando la conducta punible fuere cometida total o parcialmente en el interior de un escenario deportivo o en sus alrededores o con ocasión de un evento deportivo, antes, durante o con posterioridad a su celebración.

CAPITULO III

Control y sanciones

Artículo 5°. Todos los escenarios deportivos en los que se disputen torneos de fútbol profesional colombiano, correspondientes a la División Primera A de conformidad con lo dispuesto por la División Mayor de Fútbol Colombiano (Dimayor), deberán tener como mínimo los siguientes requisitos operativos:

1. Circuito cerrado de televisión.
2. Sistema de audio propio con capacidad y alcance para el interior y exterior del recinto.
3. Comunicación con autoridades de seguridad pública, organismos de emergencia médica y protección civil.

4. Adecuada señalización e iluminación en todos los sectores que componen el escenario deportivo.

5. Sistema de control de acceso al evento deportivo y de venta de entradas.

6. Detector de metales en todas las entradas del escenario deportivo.

7. Asientos individuales y numerados en todos los sectores del escenario deportivo.

8. Lugar destinado al personal de medios de comunicación.

9. Instalaciones de emergencia médica.

10. Rutas de evacuación.

11. Infraestructura para el ingreso y permanencia a los escenarios deportivos de discapacitados físicos, de acuerdo con la normatividad existente al respecto.

12. Oficinas móviles para denuncias penales.

13. Las demás que señale la ley, los reglamentos y la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos.

El incumplimiento de los requisitos mínimos operativos será sancionado por parte de las autoridades competentes en la materia mediante acto motivado, con la suspensión de los torneos de fútbol profesional colombiano, correspondientes a la División Primera A, de conformidad con lo dispuesto por la División Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor), hasta que el escenario deportivo cumpla los requisitos exigidos en este artículo.

Artículo 6°. Para los efectos del artículo anterior concédase un plazo de un (1) año, contado a partir de la vigencia de esta ley para hacer las adecuaciones técnicas correspondientes y cumplir los requisitos mínimos operativos.

Artículo 7°. Las autoridades competentes en la materia mediante acto motivado podrán ordenar la clausura de escenarios deportivos mientras no se cumplan las condiciones de seguridad exigidas en la ley y el reglamento.

Dicha medida procederá en todos los casos en que se considere que no están dadas las condiciones de seguridad para la realización del evento deportivo y deberá decretarse por resolución motivada. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del artículo 4° de la presente ley que genera la suspensión de torneos de fútbol profesional colombiano, correspondientes a la División Primera A, de conformidad con lo dispuesto por la División Mayor del Fútbol Colombiano. (Dimayor).

Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), dentro del término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará lo dispuesto en este artículo y en el artículo 11.

Artículo 8°. Los clubes, las barras con personería jurídica y aquellas entidades señaladas y definidas en la reglamentación que para el efecto expida el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), serán solidariamente responsables por

los daños y perjuicios que ocasionen sus miembros y aficionados en los escenarios deportivos y en las inmediaciones de estos, salvo que resultaren de fuerza mayor o hechos totalmente ajenos al riesgo derivado del espectáculo deportivo.

CAPITULO IV

Campañas educativas y preventivas

Artículo 9°. El Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comunicaciones y el Instituto Colombiano del Deporte, “Coldeportes”, los Institutos Departamentales, Distritales y Municipales de Recreación y Deporte y las Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Educación, así como los demás organismos vinculados al deporte, programarán campañas educativas y preventivas tendientes a evitar la violencia en escenarios deportivos a través de la prensa, radio, televisión, así como en escuelas, colegios, universidades y demás centros de enseñanza.

Artículo 10. La programación y ejecución de las campañas educativas y preventivas tendientes a evitar la violencia en escenarios deportivos a través de la prensa, radio, televisión, así como en escuelas, colegios, universidades y demás centros de enseñanza, serán financiadas con los recursos dispuestos para el efecto en los presupuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales.

Las Organizaciones No Gubernamentales y en especial las de jóvenes y personas constructoras y formadoras de paz, podrán ser contratadas para la programación de las campañas a que se refieren los artículos 8° y 9° de la presente ley.

Artículo 11. Las campañas educativas y preventivas referidas en los artículos anteriores se organizarán y ejecutarán por parte por parte del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) y por los organismos equivalentes en las jurisdicciones departamentales, distritales y municipales y con las Organizaciones No Gubernamentales y en especial las de jóvenes y personas constructoras y formadoras de paz, procurando la participación de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones y Ligas Deportivas, medios de comunicación, periodistas deportivos, deportistas, árbitros, dirigentes, técnicos y clubes deportivos, integrantes de las fuerzas de seguridad, personas que han sido víctimas de violencia en el deporte, público concurrente a eventos deportivos en general y barras de los equipos.

CAPITULO V

Medidas de seguridad y Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos

Artículo 12. Las entidades territoriales y aquellas entidades señaladas y definidas en la reglamentación que para el efecto expida el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), deberán designar personas responsables para colaborar con la seguridad durante los eventos deportivos bajo la coordinación de las autoridades de Policía. Dichas personas tendrán las siguientes funciones:

a) Supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad interna dispuestas por las entidades deportivas.

b) Supervisar durante el ingreso del público al escenario que no sean introducidos al mismo, elementos que atenten contra la seguridad.

c) Supervisar que no ingresen personas con signos de encontrarse bajo los efectos del consumo de alcohol o sustancias psicoactivas peligrosas.

d) Adoptar las medidas necesarias para separar adecuadamente en los recintos a los grupos de aficionados de equipos rivales que pudieran enfrentarse violentamente.

Artículo 13. Sin perjuicio de las competencias propias de las autoridades de Policía y las entidades territoriales en materia de seguridad en los eventos deportivos, la Vigilancia y la Seguridad Privada en los escenarios y eventos deportivos solo podrá ser prestada por los servicios de vigilancia y seguridad privada que hayan obtenido licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Artículo 14. Los estadios o escenarios donde se realicen competencias deportivas oficiales, no podrán permitir el ingreso a sus instalaciones de un número superior al aforo de personas sentadas. La boletería entregada al público no podrá superar dicho aforo.

El incumplimiento de esta disposición hará responsable con sanción de destitución al Administrador del recinto deportivo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Los responsables de los equipos deportivos que colocaren entre el público un número mayor de boletas a las legalmente autorizadas, según la disposición anterior, serán multados hasta por el 20% del valor de la boletería total vendida para el evento.

Artículo 15. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente,

Nicolás Uribe Rueda, Representante a la Cámara;
Juan Carlos Vélez Uribe, Senador de la República.

V

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

PROYECTO DE LEY NUMERO 253 DE 2009 SENADO, 374 DE 2009 CAMARA

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Torrado García.

Palabras del honorable Senador Efraín Torrado García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Torrado García:

Honorables Senadores, justamente en el día de hoy 29 de septiembre es el cumpleaños de... se celebra natalicio, 66 años cumpliría el líder Luis Carlos Galán Sarmiento, pienso que este escenario, este momento no hay un día más propicio, no solamente para honrar el nombre de Luis Carlos Galán Sarmiento, sino para que aprovechemos, en este momento los voy a invitar para que hagamos un minuto de silencio, recordemos a este ilustre líder de influencia que logró posesionarse en el corazón de tantos colombianos y que desafortunadamente fue víctima de la falta de seguridad y estabilidad para esta Nación y para los procesos democráticos.

Entonces los invito para que en un acto a su memoria, extendamos también un saludo a su Familia y a todos los colombianos, y tengamos un minuto de silencio.

La Presidencia decreta un minuto de silencio, en memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento.

Pasado el minuto de silencio, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señor Presidente yo quiero darle las gracias a usted, darle las gracias a la honorable Plenaria del Senado y anunciar que para la votación de este proyecto me retiro del recinto, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo en el momento que se aprobó este proyecto de ley en segundo debate, di las razones por las cuales consideraba que no era conveniente el cambio de nombre del aeropuerto El Dorado, que simplemente se le agregaba a continuación del Dorado el nombre del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, persona que reconozco como uno de los grandes líderes de este

país, pero bien la Aeronáutica Civil se ha pronunciado que no es conveniente para el país el que le cambiemos el nombre al aeropuerto El Dorado, dado que hay que cambiar, hay que tomar una serie de decisiones a nivel internacional que tiene que ver con el cambio del aeropuerto internacional de Bogotá,

Entonces yo quiero dejar la constancia señor Presidente de mi voto negativo a esta conciliación porque aquí en el Senado en segundo debate aprobamos otra cosa distinta y se acogió fue la conciliación de la Cámara, perdón, se acogió lo que se aprobó en la Cámara de Representantes y tampoco está presente el doctor Manuel Enríquez Rosero quien es el conciliador nombrado por la Mesa Directiva de esta Corporación, gracias señor Presidente.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 44

Por el no: 14

Total: 58 Votos

VOTACION NOMINAL AL INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 253 DE 2009 SENADO, 374 DE 2009 CAMARA

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 'por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento' con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Honorables Senadores por el sí:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Bacca Tulio César
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Montealegre Enrique
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
López Sabogal Ramón Elías
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Náder Muskus Mario Salomón
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez García Jorge Enrique
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuccardi de García Piedad.
29.IX.2009

VOTACION NOMINAL AL INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 253 DE 2009 SENADO, 374 DE 2009 CAMARA

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 'por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento' con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Honorables Senadores por el no:

Acosta Bendeck Gabriel
Artunduaga Sánchez Edgar
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cortés Torres Marco Alirio
Gómez Toro Jacobo Faustino
López Montaña Cecilia Matilde
Mantilla Colmenares Jairo
Pérez Pineda Oscar Darío
Portela Rodríguez Olano
Restrepo Betancur Luzelena
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Vélez Uribe Juan Carlos.
29.IX.2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara.

Bogotá, D. C., agosto 11 de 2009

Honorable Senador

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Honorable Representante

EDGAR ALFONSO GOMEZ

Presidente

Cámara de Representantes

Asunto: Acta de Comisión de Mediación. Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado y 374 de 2009 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”*.

De acuerdo a la designación efectuada por ustedes, de conformidad con el inciso 3° del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado y la Cámara de Representantes el texto conciliado del 253 de 2009 Senado y 374 de 2009 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”*.

Analizadas las discrepancias en los textos aprobados inicialmente por ambas Plenarias, hemos decidido acoger el articulado aprobado por la Cámara de Representantes el día 11 de agosto de 2009.

Lo anterior, por cuanto el texto aprobado en la Cámara de Representantes recoge el texto original del proyecto y es el que mejor satisface el espíritu del mismo de honrar la memoria de Luis Carlos Galán S.

Anexamos texto completo para su discusión y aprobación por parte de las Plenarias.

Manuel Enríquez Rosero, Senador (PU); *Luis Felipe Barrios*, Representante a la Cámara (PCR-Bogotá, D. C.).

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 253 DE 2009 SENADO Y 374 DE 2009 CAMARA

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, “por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionar un artículo 16 a la Ley 75 de 1989 cuyo texto es:

Artículo 16. Como homenaje a la memoria de Luis Carlos Galán Sarmiento en el vigésimo aniversario de su fallecimiento el Aeropuerto Internacional de Bogotá, D. C., se llamará “Aeropuerto Internacional Luis Carlos Galán Sarmiento”.

Artículo 2°. El artículo 16 de la Ley 75 de 1989 cambiará su numeración y corresponderá al artículo 17 a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su publicación.

Manuel Enríquez Rosero, Senador (PU); *Luis Felipe Barrios*, Representante a la Cámara (PCR-Bogotá, D. C.).

La Presidencia indica a la Secretaría Continuar con el Orden del Día.

VII

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

PROYECTO DE LEY NUMERO 299 DE 2009 SENADO

por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, inicio señalando que el informe o la proposición mediante la cual se termina el informe que unánimemente acompañamos los ponentes todos miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, ya fue votado, inclusive se solicitó y se accedió a votar el articulado en bloque, pero de todas maneras por cortesía Parlamentaria y frente a algunas inquietudes que puedan tener los compañeros, voy a ser una muy breve reseña de lo que significa este proyecto, ¿qué es la conciliación?, la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos.

En nuestra Legislación cuando un ciudadano tiene una controversia con el Estado y va incluida una petición patrimonial al Estado, nuestra Legislación ordena como un requisito de procedibilidad, me explico, requisito de procedibilidad significa que antes de continuar la acción judicial, tenga que intentarse esta conciliación, ordena hacer las conciliaciones, las conciliaciones evidentemente en la medida en que funcionarios probos las desarrollen, las adelanten, hacen que el Estado economice una buena cantidad de dinero, economice fuerzas institucionales y para el mismo ciudadano que sienta que el Estado ha tenido una falla en el servicio por ejemplo, es mucho mejor llegar a una conciliación, que irse a un largo proceso judicial.

Al ser la conciliación un requisito de procedibilidad ya instituido en nuestra Legislación, nosotros tenemos que dotar a la Procuraduría General de la Nación con una estructura que sea capaz de responder este mandato legal, cuando para hacer ese trabajo, la Procuraduría en una región tiene una sola persona, se genera un mal peaje, pero cuan-

do la Procuraduría tiene un grupo humano, suficientemente, capaz por número y por capacidad, por preparación de responder a este mecanismo de la conciliación, evidentemente ahí hará un mejor control y en el sentir de los ponentes, miembros de la Comisión Primera, pues habrá unos mejores resultados para las mismas finanzas del Estado.

Por darles un dato, el año pasado de más de 170 mil demandas contra el Estado, por lo menos 85 mil deberían acudir al mecanismo de la conciliación como un requisito de procedibilidad, no se logra esto por la falta de estructura y por ello presentó el señor Procurador este proyecto y fue aprobado unánimemente en la Comisión Primera del Senado y los ponentes proponemos que le demos el segundo debate y que pueda pasar a la Cámara de Representantes. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente, yo tengo y le..., y por favor le pido a los compañeros un poco de atención en relación con esta objeción, indiscutiblemente que todos estamos de acuerdo con ahorrarle plata al Estado, por eso yo confieso que soy partidaria de la conciliación, pero lo que se discute compañeros acá, no es la conciliación, la conciliación viene instituida como un mecanismo antitrámite, todos sabemos y conocemos que en la medida en que involucramos más funcionarios dentro de un trámite, en esa misma medida vamos creando la posibilidad de los famosos peajes o de los famosos actos de corrupción, entre más funcionarios haya en la aprobación o negación de una cuenta, que en pocas palabras, es lo que se hace en la conciliación, en esa misma medida estamos creando focos de corrupción.

Eso lo establecen los informes de transparencia internacional, eso lo establecen los informes del PNUD, pero resulta que acá se puede conciliar en la actual legislación, se puede conciliar, no es obligatoria la presencia del delegado, no es obligatorio el visto bueno del Delegado de la Procuraduría, ¿qué implican hoy estas facultades?, y sé que el doctor Ordóñez lo hace de buena fe, pero en la práctica va a trabar este tipo de situaciones, mire, en la práctica ¿qué pasa?, hoy no es obligatorio, simplemente va a lo contencioso, se aprueba o no se aprueba, pero si le ponemos un aditamento como es la obligatoriedad, de que los procuradores delegados tengan que aprobar las conciliaciones y las cuentas, lógicamente que vamos a dar lugar a que se dilate lo que hizo la Ley Antitramitología, hoy, estaríamos retrocediendo contra ella.

Lo que se hizo en el pasado, hoy, estaríamos creándole más palos a esas ruedas, y por si fuera poco, hoy tendríamos que destinar más recursos del presupuesto nacional, para crear una burocracia adicional, significa, que ya no solamente le damos unos créditos o unos beneficios a reinas de belleza y no reinas de belleza, sino que también ese presupuesto de los colombianos que tienen una

serie de necesidad insatisfecha, es para crear unos doscientos, cuatrocientos ochenta puestos, precisamente por este motivo.

Y recordemos mire, recordemos, les voy a poner un caso que se está viviendo en Bolívar, y miren, no obstante de que es opcional y no obligatorio, tenemos que en Bolívar hay un Procurador Administrativo, que ha creado su propio peaje, y no hay una sola conciliación, que no sea reglada, ni presionada con recursos de los interesados, entonces, les voy a poner ese ejemplo, es más, yo le he hecho saber a la Procuraduría este tipo de prácticas, le he hecho saber al señor Procurador que es una persona honesta, que es una persona seria, lleno de buenas intenciones, este tipo de prácticas.

Entonces compañeros, yo los llamo a la reflexión sobre este tipo de proyectos, el Senado tiene que recuperar la imagen, el Senado no puede dar muchos pasos hacia atrás después de la Ley Antitramitología, se trata de desjudicializar las actuaciones que hoy iríamos nuevamente a trabar un poco más creándole la obligatoriedad de que tiene que ir el Procurador o intervención de un Procurador necesariamente, cuando necesariamente el Juez Administrativo o el Magistrado tiene que aprobar o denegar.

Entonces compañeros, yo muy respetuosamente a la Comisión Constitucional, de pronto se le pasó y no vio la magnitud de esto, pero yo muy amablemente, muy solidariamente le pido, de que votemos, que objetemos este proyecto, porque este proyecto no conduce a construir, este proyecto no es bueno para los colombianos que tiene un presupuesto nacional, que todos los días se merma mediante actuaciones que no tienen justificación, entonces yo particularmente les pido eso, pero yo también quiero salvar mi responsabilidad frente al país, yo de antemano anuncio que voto en contra de este tipo de proyectos, por las razones ya esbozadas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Presidente, me parece que aquí tenemos que tener muy claro honorables Senadores que estamos hablando que la conciliación, como lo dijo el Senador Velasco es un requisito de procedibilidad, y la conciliación en estos casos señor Presidente es obligatoria, aquí no estamos diciendo que es que si le parece a la Procuraduría, si le gusta, si es porque quiere, no es porque se le obliga, así que yo sí quisiera que ustedes pensarán un poco en la estructura de la Procuraduría, fue establecida antes del año 2000, después de ese año es que se le ha entregado la función y la obligatoriedad de intervenir en las conciliaciones, por eso sería bueno que el Senado se detuviera a pensar lo que ha significado la intervención de la Procuraduría a la fecha, informaciones que dan cuenta de más de un billón de pesos, que se ha ahorrado el Estado con esas conciliaciones, se prevé que solamente para el próximo año puede haber más de

150 mil conciliaciones, así que yo sí quisiera que ustedes no vieran esto de ninguna manera como un gasto, sino como una inversión que bien le viene al Estado colombiano, evitarse unos mayores, mayores emolumentos que los que pudiera tener eventualmente un aumento de una planta de personal.

Yo creo que se equivocan quienes ven aquí gasto y no ven la inversión, yo le pido al honorable Senado de la República que le demos apoyo a este proyecto, yo quisiera que viéramos que hay allí unas obligaciones, unas funciones que debe cumplir y si no fuese así seguramente que el Ministerio de Hacienda que es tan celoso con los recursos no le estaría dando el visto bueno, ni mucho menos la Función Pública habría aprobado la planta que se está planteando en este proyecto. Señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, mire, este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera del Senado, este proyecto ha sido objeto de múltiples reuniones con funcionarios de la Procuraduría, lamentablemente el coordinador de ponentes el doctor Jesús Ignacio García no se encuentra presente y no tenemos las cifras a la mano para ratificar lo que acaba de decir el Senador Luis Emilio Sierra, este proyecto en lugar de generarle gastos adicionales al Estado colombiano, lo que hace es ahorrarle muchísimos recursos al Estado colombiano porque hoy en día los funcionarios, o hace un tiempo antes de aprobar la ley que consagró el prerrequisito para conciliar, hace un tiempo nadie, ningún funcionario público después del escándalo de Dragacol, de la conciliación de Dragacol, se atrevía a conciliar ningún pleito con el Estado, porque obviamente se podía ver involucrado en las investigaciones disciplinarias y penales que tanto conocimos aquí en el Congreso y en el país.

Yo respeto mucho las opiniones y no voy a profundizar en el tema de la Senadora Daira, pero es que este proyecto de ley no está creando la obligatoriedad de la conciliación, esa obligatoriedad ya existe y la intervención de la Procuraduría ya existe, lo que está haciendo este proyecto simple y sencillamente es dotar a la Procuraduría del equipo humano y técnico necesario para que pueda cumplir con una función a la cual está obligada ya legalmente y que no ha podido cumplir con eficacia en el último tiempo según todos los estudios.

Me hubiera gustado tener a la mano lo que se ha conciliado este año, con los pocos recursos de la Procuraduría para demostrar la cantidad de plata de las demandas del Estado como se ha rebajado en las conciliaciones, en las que ha intervenido la Procuraduría, ahora, que haya un Procurador indecente, de extorsionista o corrupto, que utilice esa facultad, eso no depende de este proyecto, ya los puede haber, lo que tiene que haber es una Fiscalía que actúe y lo meta a la cárcel o una Procuraduría que lo investigue y lo destituya o lo inhabilite,

pero me parece que eso no puede ser argumento para negarle al Ministerio Público la necesidad que tiene de un número de funcionarios importantes para cumplir con ese propósito.

Además y para terminar, ese proyecto de ley fue avalado por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que casi nunca avala ningún proyecto de esa naturaleza, y estableció una creación de una planta gradual a partir del año 2010, 2011, 2012, precisamente, para que poco a poco se vayan evaluando las necesidades de la Procuraduría y tampoco crear una planta que no se necesite, si cuando se incorporen el 50% de esa planta creada, se considera que ya la Procuraduría está cumpliendo a cabalidad sus funciones, seguramente no habrá necesidad de avanzar en la creación de la planta total.

Por eso señor Presidente me parece que respetando profundamente los planteamientos y las dudas de algunos Senadores acá, creo que es un proyecto que le conviene al país, que le conviene a los intereses del Estado colombiano, que le sirve al Estado colombiano para afrontar la innumerable cantidad de demandas que tiene que afrontar y que obviamente por la vía de conciliación judicial es mucho más fácil y mucho más, mucho menos oneroso para el Estado colombiano asumir esas obligaciones.

Me parece señor Presidente, quiero pedir que votemos el informe con que termina la ponencia, que, ah bueno, el articulado ya y que le podamos dar trámite a este proyecto, los datos, las estadísticas que nos ha demostrado la Procuraduría General de la Nación, son absolutamente contundentes en cuanto a la conveniencia que tiene este proyecto para el país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amoroch:

Presidente gracias, este proyecto tiene dos hechos indicativos, este es un Gobierno que no autoriza aumento en la planta en ninguna de las entidades del Estado en el país, el Gobierno Nacional ha dicho que el aumento en la planta que se ocurre por el número de conciliaciones que está adelantando la Procuraduría, el Gobierno lo avala, y lo avala con un argumento, Presidente, es que el Estado se ahorra anualmente, más de un billón de pesos, más de un billón, fruto del trabajo que estos conciliadores vienen adelantando a nivel nacional.

Si nosotros vemos que el Ministro de Hacienda frente a la crisis económica del país, viene planteando recorte en todas las entidades, y este lo avala, este tiene que ser un hecho indicativo de que el Gobierno tiene que ver que el trabajo de esos funcionarios va a repercutir en un ahorro frente a las finanzas que viene haciendo el Estado colombiano.

Segundo, yo creo, que los resultados que se han visto frente a este proceso le indican al país que el trabajo que se realiza en ese campo, le permite a los funcionarios públicos, actuar tranquilamente

en los hechos de conciliación en donde el Ministerio Público acompaña estas conciliaciones, lo que le da una seguridad al funcionario y a los demandantes para que haya la mayor transparencia posible en los procesos de conciliación.

Y tercero, yo creo que no es malo, yo creo que no es malo, que se aumente una planta de personal cuando sus resultados son altamente positivos para el país y para las finanzas del país, y comparto la opinión del Senador Cristo, si hay alguien que viene actuando ilegalmente lo que debe procederse es a pedir las investigaciones respectivas, pero no a soportarse ahí para impedir que una actividad que le ha sido rentable, que ha sido eficiente, que ha sido transparente, se le niegue, yo por lo tanto Presidente anuncio mi voto positivo para este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente mientras el Senador Ashton repasa su intervención para cuando le corresponda el turno, yo hago uso de mi turno, no, un minuto no más mire doctora Daira, amigas y amigos Senadores, yo fui ponente de una reforma a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia a la Ley 270 del año 96, y allí tratamos de incluir unas normas para luchar contra la congestión judicial, y una de las normas que aprobamos por cierto doctora Daira a solicitud del Consejo de Estado, para descongestionar la justicia contenciosa-administrativa, fue esta de la obligatoria conciliación, antes de ocuparse del proceso.

de tal manera que no estamos haciendo más que permitir que se cumpla esa reforma que le hicimos a la Ley 270, y la idea no es ni mucho menos hablar de puestos, ni de nóminas, sino de descongestión judicial, usted que ha sido litigante y experta en estas lides como lo fui yo en otra época, sabe que definitivamente la conciliación, el arbitramento, son instrumentos a los que tenemos que recurrir cada día más si queremos descongestionar la justicia, eso de que los procesos administrativos se puedan demorar en promedio trece años, es de por sí ya una injusticia.

Necesitamos pronta y cumplida justicia, y por eso también en esa reforma la Ley 270, aprobamos la oralidad para todos los procesos de manera gradual, hay que implementarla porque esa es otra forma de descongestionar, señoras y señores Senadores, cada que se concilia una contención, nos ahorramos un pleito, está demostrado que la conciliación es un instrumento por lo demás en el que pacíficamente se soluciona, se acuerda una solución y eso genera una legitimidad y una convivencia muy importante para el tema de los conflictos de esta naturaleza, de tal manera que yo también pediría el apoyo al proyecto, porque si no lo aprobamos, lo que ocurre es que no se va a poder cumplir la norma de la Reforma a la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y se va a súper congestionar, la jurisdicción contencioso adminis-

trativa ¿por qué?, porque como esa ley dice que es obligatorio intentar la conciliación, si no hay quien concilie, pues ahí quedamos otro cuello de botella para súper congestionar esa jurisdicción.

Me parece, insisto, que no estamos sino dando unos instrumentos para que se cumpla esa disposición y que lo hacemos con buen criterio para tratar de descongestionar, ahora bien, el tema de la nómina ese ni lo estudiamos los Congresistas, eso lo estudió el Ministerio de Hacienda con el señor, con la Procuraduría, allá sabrán cuántos cargos de conciliadores se necesitan, cuántos auxiliares, cuántos escribientes, cuántos procuradores delegados seguramente, pero ese es un tema que se lo dejamos al Ministerio de Hacienda y a la Procuraduría, yo patrocino el proyecto, como patrociné el primero, simplemente porque quiero que haya justicia pronta y cumplida y que se descongestione, doctora Daira, a cada procurador de los que hoy van a las conciliaciones en Bogotá, le están llegando en promedio 800 trámites de conciliación al mes, eso es imposible de afrontar, de tal manera que yo apoyo el proyecto y pediría que lo miren, independiente como lo voten porque eso sí lo respeto, que lo miren desde esa perspectiva de agilizar instrumentos y de disponer instrumentos para descongestionar la administración de justicia, gracias señor Presidente y si puede implorar porque le den la palabra al doctor Ashton, lo hago muy humildemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, este proyecto es muy importante por muchos motivos, el primero, a este país le falta una defensa pública del interés nacional, no es posible que en Colombia no se pueda evitar el desangre económico que implique a los pasivos contingentes como consecuencia del conjunto de demandas que se han perdido y que se están perdiendo por la ausencia de una unidad de defensa nacional, yo he venido insistiendo a lo largo de muchas intervenciones ante el Gobierno Nacional a que constituya el Consejo de Defensa Nacional que permite garantice la posibilidad de evitar el desangre económico que día a día viene afectando al Presupuesto Nacional.

Este tema es tan complejo que hoy por ejemplo la Fiscalía en pasivos contingentes tiene demandas pendientes en primera y segunda instancia que superan los cinco billones de pesos, el antiguo Seguro Social tiene demandas contingentes que superan los 16 billones de pesos, y así podemos cuantificar el pasivo contingente de todas y cada una de las entidades del Estado que aún en Planeación Nacional no han podido cuantificar, luego entonces este proyecto es tan importante que puede evitar el mayor desangre económico al Estado, yo estoy completamente de acuerdo en el fortalecimiento de estas conciliaciones, porque evita que los procesos queden allí latentes a un lucro cesante y un daño emergente gravísimo para el Estado colombiano y la responsabilidad del Estado es justamente proveer unos instrumentos que eviten este tipo de desangres económicos.

A mí me parece que la propuesta de este proyecto de ley apunta a la solución de este grave problema, es más, la dificultad no es cuántos procuradores nuevos hay que nombrar, o qué planta de personal hay que adicionar, sino cuántas se necesitan, ojalá más, a efectos de evitar el costo de oportunidad económico para el Estado, yo quiero invitar a la Senadora Galvis que cuantifique, cuántas, los pasivos contingentes que hoy tiene el Estado colombiano y cuánto ha venido pagando el Gobierno Nacional como consecuencia del no cumplimiento oportuno de todos los procedimientos jurídicos, y en consecuencia estas demandas se engordan por falta de unos organismos competentes y en este caso la Procuraduría puede ejercer esa función y evitar todos los costos adicionales.

Por ello señor Presidente yo solicito suficiente ilustración para que votemos este proyecto positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente, doctor Ashton, doctor Héctor Helí, es que yo quiero que quede algo bien claro, que haya claridad, jamás he dicho que estoy contra la conciliación, es que la conciliación, jamás he dicho que estoy contra la conciliación, jamás he negado de que la conciliación es un instrumento que da viabilidad a la descongestión, jamás he dicho eso.

Lo que estoy diciendo es que la conciliación para que exista no tiene la necesidad de obligar a que haya funcionarios de la Procuraduría en ella, es que ella fluye tal como fue creada, no es necesario crear funcionarios de la Procuraduría, es que hay que revisar la conciliación para darnos cuenta que no es necesaria la presencia en todos los casos y en todos los eventos, para eso se crearon centros de conciliación, para eso se crearon otros mecanismos, existen la transacciones, existen otros instrumentos también, pero que quede claro, jamás he dicho que la conciliación no sea válida.

Es más, el proyecto no discute, y ahí se está miando fuera del tiesto, el proyecto no discute sobre conciliación, y de allí es donde cogen el rabo por las orejas, el proyecto Daira Galvis no ha dicho aquí que está contra la conciliación o que ese proyecto quita o adiciona la conciliación, el proyecto lo que está creando es la obligatoriedad de Procuradores dentro de la conciliación, lo que implica agregarle un aditamento que puede trabar la agilidad de lo que implica la conciliación, ilógicamente al inventarse esta ley, un instrumento más, lógicamente que tiene que dar lugar, va a abortar hacia una burocracia innecesaria, hacia una burocracia que en sí no es falladora, que no se necesita, porque la conciliación fluye, sin estos elementos, aquí es donde está la esencia de la discusión y céntrame dentro del debate, allí es donde está, y esa es mi réplica.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Como ponente, no yo creo que el doctor Héctor Helí Rojas fue muy claro, y yo más que para hablar con ustedes señores Senadores, es bueno que el país entienda qué es lo que se está debatiendo, en la Ley Estatutaria, es una ley anterior ya se obliga a hacer este tipo de conciliaciones, lo que pasa es que estas conciliaciones no se hacen si no hay conciliadores, entonces básicamente lo que estamos haciendo con este proyecto es entregándole a la Procuraduría la posibilidad de tener estos conciliadores para hacer las conciliaciones.

Después del caso de Dragacol, que fue un caso en el que el Estado concilió directamente sin que nadie lo vigilará, sin que otro poder no lo vigilara, prácticamente desapareció la figura de la conciliación en nuestro país, ¿qué es lo que estamos buscando?, estamos buscando entregarle a la Procuraduría, un grupo de personas suficientemente preparadas para que cuando un ciudadano tenga una demanda ante el Estado se pueda antes de irse a un largo proceso, intentar la figura de la conciliación con alguien que vigile esa conciliación, ¿quién?, la Procuraduría, qué es lo que pasa hoy y es bueno que entiendan los ciudadanos, hay grupos muy grandes, bufetes de abogados, que lo que terminan haciendo es comprando los pleitos porque el ciudadano sabe que una demanda frente al Estado le puede demorar 12, 13, 15 años, le compran el pleito por cualquier centavo y los abogados hacen una inversión que la reclaman a los 10, 12 años haciendo un excelente negocio, y el perjudicado por la falla en el servicio en este caso el ciudadano, termina sin recibir casi nada, eso lo han visto los familiares de tantos soldados que han muerto, víctimas de la violencia, víctima de fallas del Estado.

Entonces lo que estamos haciendo y que quede claro es entregándole a la Procuraduría instrumentos para ser efectiva la conciliación y yo sí les pido a los honorables Senadores que nos acompañen con esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaramillo Mauricio Martínez:

Mire señor Presidente, aquí se gastaron una millonada en estos sistemas modernos y yo no entiendo para qué se gastaron esa plata si esto no sirve para nada, aquí el doctor Saúl, me dijo a mí espiche, el botón para que usted entre en el orden de oradores o intervinientes, y el doctor Saúl se pone a decirle a usted quién es el que tiene que hablar, y quién es el que no tiene que hablar, y usted por su parte le pasan otra lista totalmente diferente de personas que hasta ahora están pidiendo la palabra, o sea, a mí me parece que esto es una burla señor Presidente.

Entonces, más bien revendamos estos equipos y consigamos una plata para otros menesteres, porque si esto no va a funcionar, me parece que es una burla a los Senadores, porque aquí nos tenemos que poner bravos o nos tenemos que empezar a

gritar, o utilizar al Secretario para que nos sirva de palanca para que usted nos dé la palabra, o a otro Senador para que nos permita una interpelación.

A mí me parece que aquí deben figurar en la pantalla, las personas que en el orden han venido solicitando la palabra, para uno poder saber que efectivamente se está respetando el derecho de cada uno de los Senadores y no que aquí termine uno interviniendo de acuerdo a que sirvan de intermediario, para que de una o otra forma le entreguen la palabra más rápido, entonces para qué, si esto no está funcionando, fueron miles de millones de pesos que se gastaron en esto y resulta que termina usted con un papelito ahí, diciendo mire, es que esto fue los que me pasaron a mí, no.

Ahí hay una pantalla y ahí uno se va tranquilizando, al saber cuando le va a tocar el turno y empieza uno a ver que no están modificando el orden de acuerdo como se le da la gana al Presidente que está allá dirigiendo la sesión, entonces quiero sentar mi protesta frente a la manera como están manejando esto y a la forma como se gastaron una gran cantidad de dinero en unos equipos que no sirven para nada, porque sirven utilizando el método manual, y como estoy como de último, después de haber pedido la palabra de primero, según me informa el Secretario, o el Subsecretario, pues como acá ya se ha dicho todo, creo que es innecesario seguir insistiendo y más bien que terminemos votando un proyecto que no debe tener ningún tipo de discusión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero informarles a los colegas y a los señores que manejan el sistema, que para mí, y creo que para mis colegas de Mesa sería importante que pusieran el listado de los oradores ahí en la pantalla y ellos se dieran cuenta en qué lugar está uno.

Dos, aquí se terminan borrando las personas cuando vuelven a hundir el botón, o cuando le damos la palabra para una interpelación a otra persona, enseguida esto se desarma y aparece otro orden de lista, entonces yo quiero pedirle a los señores del Sistema que pongan la lista total de oradores que han ido pidiendo la palabra.

También quiero pedirle a los colegas que nos dediquemos al tema que estamos discutiendo, no vamos a dar la palabra si no para el proyecto de la Procuraduría, posteriormente vendrán las constancias y lo que ustedes deseen, entonces doctor Avellaneda, si es para el proyecto de la Procuraduría estamos dando la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Así es Presidente, a ver, contra lo que algunos han dicho o algunos pocos han dicho, yo creo tener claro el tema, se trata de que aquí ya hay una Ley Estatutaria de la Justicia que consagra la obligatoriedad de la conciliación, pero que esa conciliación no viene operando por faltas de unos instrumentos y que el proyecto de ley lo que busca es instrumentar la aplicabilidad de esa norma, así las cosas

para mí el tema suena absolutamente fácil, porque o estamos, porque dejamos en la Ley Estatutaria la conciliación, pero ella no opera, y como lo dijo muy bien el Senador Héctor Helí Rojas, pues nosotros estamos contribuyendo a generar un cuello de botella, a que la justicia no avance o definitivamente operamos con la ley y le damos los instrumentos para que la conciliación pueda operar, de lo contrario nos tocaría para no hacer que la ley siga siendo una ley de burlas, entonces delegar la conciliación en la parte de la Ley Estatutaria, y ese sería otro debate.

Así las cosas Presidente y yo creo lo siguiente, en mi criterio el proyecto de ley, como soy amigo de la conciliación, creo que está por la vía de generar un principio de Economía en materia Fiscal, no es sano que un proyecto, un juicio contencioso administrativo se demore 3, 4, 5, 10 años, al final el Estado tenga que pagar un capital por unos daños, por una indemnización, o por lo que sea, más pagar indexación, más pagar intereses comerciales y moratorios.

Pero en segundo lugar está este proyecto y la conciliación por supuesto, conforme con el principio de economía procesal, si uno puede acortar la finalización de un proceso por una vía extraordinaria, como lo es el arbitramento, como es la conciliación, pues a eso hay que llegar y entonces más prontamente se realiza el valor de la justicia, de manera que yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley Presidente y sencillamente manifiesto que estoy dispuesto a votar favorablemente el proyecto. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, yo creo que si estamos de acuerdo vamos a votar el proyecto.

El Secretario informa:

Señor Presidente vamos a votar de la siguiente manera este proyecto, ya se aprobó la proposición que termina el informe de ponencia, también se aprobó por una proposición del Senador Luis Elmer Arenas, la omisión de la lectura del articulado, vamos a votar el articulado, el título del proyecto y si la Plenaria quiere que este proyecto haga su tránsito a la Cámara de Representantes, las 3 en una, en una sola votación, porque señor Presidente quiero decirle que con el nuevo sistema en la Reforma Política, se ha aprobado aquí que los proyectos se van a aprobar en 3 partes, para no hacer 6 votaciones, si no 3 votaciones.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, ¿qué votamos señor Secretario?, ¿qué votamos?

El Secretario informa:

Votamos el articulado, son 8 artículos, el título del proyecto y si la Plenaria quiere que el proyecto haga tránsito en la Cámara de Representantes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del **Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado**, por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título del proyecto?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 58

Por el no: 03

Total: 61 Votos

VOTACION NOMINAL AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 299 DE 2009 SENADO

por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Cortés Torres Marco Tulio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
Mantilla Colmenares Jairo
Moreno Piraquive Alexandra
Náder Muskus Mario Salomón
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Varón Olarte Mario Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

VOTACION NOMINAL AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 299 DE 2009 SENADO

por la cual se adicionan unas funciones al Procurador General de la Nación, sus delegados y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Galvis Méndez Daira de Jesús
López Montaña Cecilia
Robledo Castillo Jorge Enrique.
29.IX.2009

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 299 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día

VI

**Votación de Proyectos de ley
o de Acto Legislativo.****Informe Texto Rehecho****TEXTO REHECHO DEL PROYECTO DE
LEY NUMERO 087 DE 2007 SENADO, 012
DE 2006 CAMARA**

*por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 –
Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras
disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante de la Cámara, Gloria Stella Díaz.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara, Gloria Stella Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara, Gloria Stella Díaz, quien presenta el informe del Texto Rehecho al Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Gracias señor Presidente, presento un cordial saludo a los honorables Senadores, este texto rehecho es de un proyecto de ley presentado y aprobado aquí en el Congreso de la República, fue a sanción Presidencial, el Presidente de la República objetó algunos artículos y dentro de esas objeciones algunas fueron aceptadas por el Congreso, otras no, por eso hubo necesidad de que la Corte Constitucional dirimiera y a lo que se está haciendo con este texto rehecho es dar estricto cumplimiento a lo que la Corte Constitucional dijo en la Sentencia, por eso le solicito a la honorable Plenaria pues darle aprobación a este texto rehecho. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, solo para una sola pregunta a la distinguida Representante ponente, dentro de las objeciones de la Corte Constitucional se tuvo en los artículos 17 y 21 del proyecto que tiene que ver con el asunto de sanción por puntos, uno de esos artículos fue objetado hasta en donde yo entendí en su totalidad y otro en forma parcial, luego al leer el informe de la Comisión se hace referencia, pero le pediría muy respetuosamente a la Representante ponente que haga claridad si finalmente en el texto que vuelve a la Corte para lo pertinente, ¿se conserva en parte la sanción por puntos o si desaparece completamente la sanción por puntos?, para mí este es un punto, perdón por la repetición, importante dentro del proyecto y por eso señor Presidente hago esa pregunta, gracias señor Presidente, gracias honorable Representante ponente.

**Recobra el uso de la palabra la honorable
Representante a la Cámara Gloria Stella Díaz:**

Para darle respuesta al Senador Núñez, quiero comentarle que en el texto que se está rehaciendo nos estamos sujetando a la orden de la Corte Constitucional, comoquiera que en el tema de la licencia de conducción por puntos la Corte se declaró inhibida, y por eso no va en este texto rehecho, de esta manera ese punto en el artículo que tiene que ver 17 y 21 como usted bien lo habla, que se hablaba de la licencia de conducción por puntos, no va a quedar en esta iniciativa, en este texto rehecho.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del informe del Texto Rehecho al Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 51

Por el no: 03

Total: 54Votos

**VOTACION NOMINALAL TEXTO REHECHO
DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 087
DE 2007 SENADO, 012 DE 2006 CAMARA**

*por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 -
Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras
disposiciones.*

Honorables Senadores por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Cortés Torres Marco Alirio
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Mauricio

López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náder Muskus Mario Salomón
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

**VOTACION NOMINALAL TEXTO REHECHO
 DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 087
 DE 2007 SENADO, 012 DE 2006 CAMARA**
*por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 -
 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras
 disposiciones.*

Honorables Senadores por el no:
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 29.IX.2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe del texto Rehecho al Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara.

**INFORME PARA REHACER E INTEGRAR
 EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
 NUMERO 012 DE 2006 CAMARA, 087
 DE 2007 SENADO**

*por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 -
 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras
 disposiciones.*

Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2009
 Honorable Senador
 JAVIER CACERES
 Presidente
 Senado de la República
 Congreso de la República
 Presente

Referencia: Informe para rehacer e integrar el texto del Proyecto de ley número 012 de 2006

Cámara, 087 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Reciba un cordial saludo respetado doctor

Gómez:

Designados como miembros de la Comisión Accidental para rehacer e integrar el texto del **Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones**, de conformidad con la Sentencia C-321 del 11 de mayo de 2009, Magistrado Ponente doctor Humberto Antonio Sierra Porto, en la cual se resolvió acerca de la conveniencia y constitucionalidad de los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 11, 13, 15, 17, 24, y 27 de dicho proyecto, objetados por el señor Presidente de la República, y sobre varios de los cuales hubo insistencia por parte del honorable Congreso de la República, procedemos a rendir por segunda ocasión el correspondiente informe a fin de que se surta el trámite procedente.

Este informe se presenta por segunda vez, en razón a que en la primera ocasión, el Ministro del ramo no había hecho su pronunciamiento, por lo que era imposible tener en cuenta sus observaciones en ese momento. Habiendo rendido su concepto el Ministro, mediante comunicación fechada el 12 de agosto y radicada ante esta Corporación el 13 de agosto, procede ahora la Comisión a presentar de nuevo el informe de texto rehecho e integrado.

Con el propósito de cumplir el mandato de la honorable Corte Constitucional, a continuación se describe el (a) trámite de las objeciones presidenciales, (b) se reseña el contenido de la comunicación del Ministerio sobre la Sentencia C-321 del 11 de mayo de 2009 emitida por la honorable Corte Constitucional y se indican las consideraciones de esta Comisión del Congreso frente a cada una de las observaciones del Ejecutivo. En el tercer aparte se destaca la (c) proposición que contiene el proyecto de texto de las disposiciones rehechas; y finalmente, se señala (d) el texto rehecho e integrado en su totalidad.

**I. TRAMITE DE LAS OBJECIONES
 PRESIDENCIALES**

El Proyecto de Ley fue aprobado por cada una de las Cámaras, para lo cual fue necesario llevar a cabo el trámite de Conciliación, según se puede constatar en las Actas 120 de junio 19 de 2008 de la honorable Cámara de Representantes y 057 de junio 19 de 2008 del honorable Senado de la República.

El 21 de julio de 2008, el proyecto de ley fue devuelto al Congreso de la República con objeciones presidenciales por la presunta inconstitucionalidad e inconveniencia de los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 11, 13, 15, 17, 24, y 27. Las objeciones fueron publicadas en la *Gaceta* 431 de 2008.

De acuerdo con el artículo 167 de la Constitución Política, y bajo los parámetros establecidos

por la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-804 de 2001¹, Magistrado Ponente, doctor Rodrigo Escobar Gil, la Comisión rindió ante el Congreso de la República el correspondiente informe sobre las Objeciones Presidenciales, siendo este publicado en las *Gacetas* 885 de 2008 de Cámara y 882 de 2008 de Senado.

En dicho informe se propuso insistir en la aprobación del Proyecto, acogiendo algunas de las objeciones y declarando otras como infundadas, aprobándose esta proposición en el honorable Senado de la República el 9 de diciembre de 2008, según consta en el Acta número 033, y en la honorable Cámara de Representantes el 10 de diciembre de 2008, según consta en el Acta número 157. En síntesis, la decisión del Congreso fue:

1. En cuanto a la Primera Objeción: Acoger la objeción presentada por el Ejecutivo.

2. En cuanto a la Segunda Objeción, referida a los artículos 4° y 6° del proyecto:

Con el propósito de superar las objeciones presentadas, se ajustó el texto, respecto de los artículos 4° y 6° del proyecto, acogiendo parcialmente las objeciones del Ejecutivo, e insistiendo en la redacción del párrafo 3° del artículo 4° del proyecto.

3. En cuanto a la Tercera Objeción presentada por el Ejecutivo: Rechazar las objeciones presentadas por el Ejecutivo e insistir en la aprobación de los artículos propuestos en el proyecto de ley.

4. En cuanto a la Cuarta Objeción presentada por el ejecutivo: Con el propósito de superar la objeción presentada por el Ejecutivo, se ajustó el texto del artículo 11.

5. En cuanto a la Quinta Objeción presentada por el Ejecutivo: Se excluye del proyecto el párrafo del artículo 15, acogiendo la objeción presentada por el Ejecutivo.

6. En cuanto a la Sexta Objeción presentada por el Ejecutivo: Se insiste en la aprobación del artículo propuesto en el proyecto.

7. En cuanto a la Séptima Objeción presentada por el Ejecutivo: Con el propósito de superar la objeción presentada se ajustó el texto del artículo 17 y se excluyó el párrafo 3° del mismo artículo.

8. En cuanto a la Octava Objeción presentada por el Ejecutivo: Se insiste en la aprobación del artículo propuesto en el proyecto.

9. En cuanto a la Novena Objeción presentada por el Ejecutivo: Referente al artículo 24, se ajustan los textos de los artículos 22 y 24 para superar la objeción presentada, pero insistiendo en la aprobación del párrafo 2° del artículo 24.

10. En cuanto a la Décima Objeción presentada por el Ejecutivo: Se insiste en la aprobación del artículo propuesto en el proyecto.

Dada la insistencia de aprobación de varias de las disposiciones, el Proyecto fue remitido a la honorable Corte Constitucional para su estudio y decisión.

El 11 de mayo de 2009, la Corte Constitucional profirió la Sentencia C-321 de 2009, en la cual se pronunció sobre la constitucionalidad de las disposiciones ya señaladas, de la siguiente manera:

a) Objeciones Presidenciales declaradas fundadas:

- Declarar fundada la objeción presidencial presentada contra el artículo 21 y las expresiones “*Se establece el siguiente sistema de puntos: Por cada infracción mayor o igual a 8 smlvd 2 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 15 smlvd 6 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 30 smlvd 8 puntos*”, del artículo 17 del proyecto de ley, por violar el artículo 29 Superior, que en consecuencia se declaran inexequibles.

b) Objeciones Presidenciales declaradas infundadas:

- Declarar infundada la objeción presidencial presentada contra el párrafo 3° del artículo 4° del proyecto de ley que, en consecuencia, se declara exequible.

- Declarar infundada la objeción presidencial presentada contra el numeral 4 del artículo 5° e inciso 1° del artículo 13 del proyecto de ley que, en consecuencia, se declara exequible.

- Declarar infundada la objeción presidencial presentada contra el párrafo 2° del artículo 8° del proyecto de ley que, en consecuencia, se declara exequible.

- Declarar infundada la objeción presidencial presentada contra el párrafo 2° del artículo 24 del proyecto de ley que, en consecuencia, se declara exequible.

- Declarar infundada la objeción presidencial presentada contra el artículo transitorio del artículo 27 del proyecto de ley por el cargo de violación al principio de autonomía de las entidades territoriales.

c) Objeciones Presidenciales con fallo inhibitorio:

- Declararse inhibida para proferir un fallo de fondo en relación con el párrafo 3° del artículo 3° del proyecto de ley por carencia actual de objeto.

- Declararse inhibida para proferir un fallo de fondo en relación con la expresión “*nuevos*” del artículo 11 del proyecto de ley por carencia actual de objeto.

- Declararse inhibida para proferir un fallo de fondo en relación con el párrafo del artículo 15 del proyecto de ley por carencia actual de objeto.

- Declararse inhibida para proferir un fallo de fondo en relación con el párrafo 3° del artículo 17 del proyecto de ley por carencia actual de objeto.

¹ Por error de transcripción, en el informe presentado por la Comisión Accidental encargada de estudiar las objeciones presidenciales, se cita la Sentencia C-801 de 2001, la que se registra como “número anulado”, siendo necesario citar el número de Sentencia correcto C-804 de 2001.

- Declararse inhibida para proferir un fallo de fondo, por el cargo de violación al principio de legalidad, en relación con el artículo 24 del proyecto de ley.

- Declararse inhibida para proferir un fallo de fondo, por el supuesto cargo de violación al principio de igualdad, en relación con el artículo transitorio del artículo 27 del proyecto de ley por inepta objeción.

La Corte Constitucional devolvió el proyecto al Congreso, por intermedio de la Cámara de Representantes, por ser esta la instancia donde tuvo origen el trámite legislativo.

Una vez recibido el texto del fallo referido e iniciada la nueva legislatura, la Cámara de Representantes, mediante comunicaciones del 21 y 28 de julio de 2009, le solicitó al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, emitir el pronunciamiento que le permita al Congreso rehacer e integrar las disposiciones afectadas por la decisión de la honorable Corte Constitucional.

El Ministerio radicó su respuesta en la Cámara de Representantes el pasado 13 de agosto de 2009, la cual se entra a analizar en el aparte siguiente.

II. PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBSERVACIONES DE ESTA COMISION

El doctor Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte, emitió sus observaciones respecto de las decisiones emanadas de la Corte Constitucional, mediante Oficio MT número 20094000322681, fechado el 12 de agosto de 2009.

El texto suscrito por el señor Ministro indica que “*En atención a lo previsto en el artículo 167 Constitucional, este Despacho procede a analizar y rehacer e integrar los artículos del proyecto enunciado y que fueron objetados por el ejecutivo*”, lo cual se dirige a cumplir con la atribución estrictamente derivada de la Constitución Política, consistente en pronunciarse especialmente sobre las disposiciones afectadas con la decisión de la honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-321 del 11 de mayo de 2009, de acuerdo con el artículo 167 de la Constitución Nacional que indica:

“Si la Corte considera que el proyecto es parcialmente inexequible, así lo indicará a la Cámara en que tuvo su origen para que, oído el Ministro del ramo, rehaga e integre las disposiciones afectadas en términos concordantes con el dictamen de la Corte. Una vez cumplido este trámite, remitirá a la Corte el proyecto para fallo definitivo”.

Con ese fin, se destaca de la comunicación del Ministerio que

1. No presenta observación de fondo frente al fallo de la Corte Constitucional, en lo relacionado con las siguientes objeciones:

- Primera objeción, sobre el párrafo 3° del artículo 3°.

- Segunda objeción, sobre el inciso 4° y párrafos 2° y 3° del artículo 4°, e inciso 2° del artículo 6°.

- Cuarta objeción, sobre el párrafo 2° del artículo 8°.

- Quinta objeción, sobre el artículo 11.

- Sexta objeción, sobre el párrafo del artículo 15.

- Octava objeción, sobre el párrafo 3° del artículo 17.

- Décima objeción, sobre el artículo 27 transitorio.

2. Plantea observaciones a lo expresado por la Corte, con respecto a las siguientes objeciones:

2.1 Tercera objeción sobre el numeral 4 del artículo 5° e inciso 1° del artículo 13.

Observación del Ministro:

“Considera la Corte que la redacción de los artículos 5° y 13 no constituye violación al régimen constitucional y que por el contrario se advierte es una discusión de carácter fáctico que se escapa a la órbita de competencia del juez constitucional.

Respecto al plazo para el cumplimiento de los requisitos para obtener la acreditación expresa que el Gobierno Nacional cuenta con un tiempo adicional prudencial, esto es, el término de los doce (12) meses establecidos en el párrafo 2° del artículo 5° del proyecto de ley respecto de los Centros de Reconocimiento de Conductores, no contemplándose este plazo para la habilitación y acreditación de los Centros de Diagnóstico Automotor de que habla el artículo 13 del proyecto. Por tanto y para compaginar el articulado con lo expresado por la Corte y la Procuraduría se hace necesario contemplar el mismo plazo citado en el párrafo 2° del artículo 4° para los Centros de Diagnóstico Automotor en el artículo 13 del proyecto.

Lo anterior atendiendo a que el proceso de acreditación para estos dos entes tiene la misma finalidad y el procedimiento a aplicarse debe ser transversal”.

De acuerdo con lo expuesto, el Ministerio considera necesario contemplar el mismo plazo citado en el párrafo 2° del artículo 4° para los Centros de Diagnóstico Automotor y, por tanto, rehacer el artículo 13, adicionando el mismo término contemplado en el párrafo 2° del artículo 4° del proyecto.

Análisis de la Corte Constitucional

“En el caso concreto, como se ha explicado, el Presidente de la República considera que el plazo de doce (12) meses para la acreditación de los Centros de Reconocimiento de Conductores, en tanto que organismos encargados de otorgar la certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores (certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir como requisito para que la persona pueda obtener por primera vez una licencia de conducción), limita la oferta de esos servicios porque,

según el Ejecutivo, **sólo** hay una empresa acreditada en el país y el proceso de acreditación para las demás puede durar más de doce (12) meses, debido a la insuficiencia estatal para cumplir con esa función.

El Congreso, por el contrario, alega que la objeción no encuentra asidero alguno por cuanto consultada la página del Ministerio de Transporte, hoy día, existen en el país **más de 180** Centros de Diagnóstico Automotor, distribuidos en 23 departamentos y más de 68 ciudades del país, por lo que carecen de fundamento las argumentaciones del Gobierno Nacional, en el sentido de que solo existe un centro de diagnóstico automotor habilitado para prestar este servicio.

La Corte considera que la objeción presidencial presentada contra el numeral 4 del artículo 5° e inciso 1 del artículo 13 del Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado, “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones”, es infundada, por las siguientes razones.

En primer lugar, se advierte que las normas objetadas no establecen un monopolio a favor de empresa alguna. En efecto, se limitan a disponer que (i) para obtener por primera vez una licencia de conducción, se debe contar, entre otros requisitos, con un certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un centro de reconocimiento de conductores habilitado por el Ministerio de Transporte y debidamente acreditado como organismo de certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores; y (ii) la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, los cuales previamente deberán contar con reconocimiento en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología acreditándose como organismo de inspección.

Como se puede observar, las normas objetadas son de contenido abierto y no establecen qué empresa realizará los exámenes de aptitud física, mental y de coordinación motriz para los conductores, ni tampoco cuáles serán los centros de diagnóstico automotor. Sencillamente prevén la existencia de dichos centros, bien sea para conductores o automotores, los cuales funcionarán previa autorización del Ministerio de Transporte.

En segundo lugar, la Corte encuentra que la discusión entre el Presidente de la República y el Congreso gira alrededor de un problema de **carácter fáctico**: por una parte, el Presidente de la República asegura que sólo existe una empresa acreditada en el país para llevar a cabo los procesos de certificación de conductores; por el contrario, el Congreso asegura que, según la misma información que

maneja el Ministerio de Transporte, existen más de 180 Centros de Diagnóstico Automotor, distribuidos en 23 departamentos y en más de 68 ciudades del país. Es más, el Congreso sustenta sus afirmaciones en los siguientes términos:

“La comisión accidental considera que no le asiste razón al ejecutivo al indicar que solo existe un centro de reconocimiento de conductores acreditado ya que de conformidad con la **comunicación de la Federación Nacional de Centros de Reconocimiento**, para el primero de diciembre de 2008, **existen 282 CRC** habilitados por el Ministerio de Transporte, de los cuales 38 han sido acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio. Así las cosas, no es cierto que se pretenda favorecer un monopolio en esta actividad comercial y en consecuencia el proyecto objetado no viola los artículos 333 y 334 de la Constitución Nacional.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que el párrafo 2° del artículo 5° del proyecto establece un plazo de 12 meses para que los centros de reconocimiento de conductores cumplan con los requisitos de habilitación y acreditación.

La Procuraduría, por su parte, apoya por completo la postura asumida por el Congreso, en los siguientes términos:

“La presente Vista Fiscal considera que lo regulado en el numeral 4 y el párrafo 2° del artículo 5° del Proyecto de ley 87 de 2007, Senado; 12 de 2006, Cámara, no vulnera el derecho a la libre competencia económica ni la distribución equitativa de las oportunidades del desarrollo, tanto **porque existe suficiente oferta en el país de centros de reconocimiento de conductores habilitados y acreditados, según lo demuestra el Congreso de la República**, como porque resulta razonable y proporcionado el plazo de 12 meses que concede el legislador para que dichos centros cumplan los requisitos de habilitación y acreditación.

En ese sentido, el gobierno nacional cuenta con un tiempo adicional prudencial, contado a partir de la promulgación de la ley correspondiente, para reglamentar la materia (Constitución Política, artículo 189. Numeral 11), el cual puede aprovechar para hacer las implementaciones institucionales y técnicas que se requieran para que la habilitación y acreditación de centros de reconocimiento de conductores sea lo más eficiente y eficaz posible. Ese mismo tiempo puede ser aprovechado, simultáneamente, por los centros de reconocimiento de conductores para ir adelantando gestiones de habilitación y acreditación.

Entonces, se solicitará a la Corporación Constitucional declarar infundadas las objeciones presidenciales contra el numeral 4 y el párrafo 2° del artículo 5° del Proyecto de ley 87 de 2007 Senado; 12 de 2006 Cámara.

Como se puede advertir, se trata de una discusión de carácter fáctico, acerca de la existencia de los mencionados centros, debate que escapa por completo a la órbita de competencia del juez constitucional.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que, de manera reiterada, la Corte ha aplicado un control de constitucionalidad leve en materia de libertades económicas, procediendo tan sólo a excluir del ordenamiento jurídico aquellas medidas que sean abiertamente discriminatorias, situación que no se vislumbra en el presente caso. En efecto, la disposición objetada no está excluyendo la posibilidad de que otras empresas presten los servicios de calificación de conductores, ni mucho menos creando o autorizando la conformación de un monopolio.

En este orden de ideas, la Corte declarará infundada la objeción presidencial presentada contra el numeral 4 del artículo 5° e inciso 1 del artículo 13 del proyecto de ley, y en consecuencia, las declarará exequibles”².

Conclusión de la Comisión encargada de rehacer el texto:

Revisado el texto del artículo 13, se encuentra que la fijación de las condiciones de constitución y habilitación de los centros de diagnóstico automotor, fue una atribución asignada a los reglamentos que emitan el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias.

En cuanto a los requisitos, procedimientos, pruebas, personal, equipos, pruebas y sistemas de información mínimos para obtener la acreditación, el Congreso le atribuyó la facultad de fijarlos, a la Superintendencia de Industria y Comercio, con alcance a lo establecido en la reglamentación del Ministerio de Transporte.

Lo anterior, hace innecesario adicionar texto alguno a la norma en comento, dado que será el Gobierno Nacional, el que fije las condiciones técnicas y temporales para la aplicación de la presente norma, eso sí a la mayor brevedad posible y de forma concordante con la reglamentación integral de la ley que se derive del presente proyecto.

2.2 Séptima objeción sobre los artículos 17 y 21.

Las observaciones del Ministro para esta objeción específica, versan sobre dos aspectos: Primero, referente al reporte de las infracciones de tránsito, en el primer párrafo del artículo 17 y, segundo, sobre el sistema de puntos frente a la comisión de infracciones de tránsito:

a) Primer párrafo del artículo 17

Observación del Ministro:

“Este Ministerio no comparte el análisis hecho por el Congreso de la República respecto a la inseguridad jurídica que se generaría en materia de sanciones, por el reporte de las infracciones de tránsito realizado por los Organismos de Tránsito al sistema RUNT, dado que el Organismo de Tránsito es el generador de la información y es quien tiene la obligación de reportar al Registro Unico Nacional de Tránsito esta información. Además, es el Organismo de Tránsito quien alimenta la in-

formación manejada por el SIMIT, por tanto mal podría aceptarse que la información que un Organismo de Tránsito reporte al sistema RUNT, no sea veraz y atente contra el principio de legalidad como así lo expresa esa Corporación, mientras que la manejada por el SIMIT que es la misma información sí atienda el principio de legalidad y sea confiable y veraz.

Un segundo aspecto que deja preocupado a este Despacho es la conclusión a la que llega la honorable Corte Constitucional, en cuanto a que procede a examinar a cerca de si la creación del Registro Unico Nacional de Tránsito vulnera los artículos constitucionales 209 y 287, toda vez que lo manifestado en la objeción presidencial se fundamentó en la dualidad de funciones ejercidas tanto por el SIMIT como por el RUNT. Este último y que no está siendo cuestionada su legalidad, es un sistema de información creado mediante la Ley 769 de 2002 con el fin de integrar la información no solamente de las infracciones de tránsito sino de toda la información que se origina por los actores del transporte y el tránsito y que se encuentran descritos en el artículo 8°, siendo por tanto el RUNT el sistema padre de todos los trámites mencionados, mientras que el SIMIT es un sistema que solamente registra las infracciones.

De otra parte no comparte este despacho que el problema planteado sea técnico, como así lo concluye la Corte Constitucional, toda vez que insistimos, hay una dualidad de funciones entre estos dos sistemas, desconociéndose con su implementación los principios de la administración pública del artículo 209 y generando con él un gasto significativo e innecesario a las entidades territoriales toda vez que con la implementación del RUNT, el Organismo de Tránsito reportará directamente la información sin costo alguno. En segundo término con esta disposición están obligando a los Organismos de Tránsito a utilizar una intermediación para reportar la información de infracciones que ellos originan y que bien podrían reportarla directamente sin costo alguno. Además lo manifestado en este fallo contraría lo manifestado en otra oportunidad por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-477 de 2003, cuando declaró inexecutable el parágrafo del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, que determinaba que en todas las dependencias de los Organismos de Tránsito debía existir una sede del SIMIT.

Dado que la Corte a través de esta sentencia se pronunció sobre este primer párrafo del artículo 17 del proyecto, determinando que por ser un problema de carácter técnico, se escapa de la competencia del juez constitucional y por tanto no hace un pronunciamiento de fondo, no queda otra alternativa que acoger lo allí manifestado, reiterando que este Ministerio no comparte la posición asumida por la Corte”.

² Ver Sentencia C-321 de 2009, págs. 86 a 89.

Análisis de la Corte Constitucional:

En primer lugar, el Alto Tribunal consideró el concepto rendido por la Procuraduría en el que se señaló:

“la presente Vista Fiscal no se pronunciará al respecto y solicitará a la Corte Constitucional declararse inhibida para conocer sobre ese cargo por falta de motivación o razonamiento en la formulación del mismo”³.

Luego, el análisis efectuado por la Corte decide de la siguiente manera:

“La Corte Constitucional considera que procede, en relación con la argumentación planteada por el Presidente de la República, un fallo inhibitorio por las siguientes razones.

De manera constante, esta Corporación ha sostenido que resulta ajeno al control de constitucional adelantar exámenes encaminados a determinar la conveniencia de una determinada disposición acusada. Así por ejemplo, en Sentencia C-127 de 2006 consideró lo siguiente:

“En ese orden de ideas la Corte ha señalado que un cargo de inconstitucionalidad es apto para propiciar un juicio sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma sólo si se cumple con los requisitos de claridad, certeza, especificidad, pertinencia y suficiencia. Así, esta Corporación precisó⁴ que, sin incurrir en formalismos técnicos que contraríen la naturaleza pública e informal de la acción de inconstitucionalidad, se entiende que se ha formulado un verdadero cargo de inconstitucionalidad, esto es, un cargo concreto, cuando el mismo se apoya en razones “claras, ciertas, específicas, pertinentes y suficientes” . Ello significa que sólo hay lugar a activar el respectivo juicio, si la acusación presentada por el actor es (i) lo suficientemente comprensible y de fácil entendimiento (razones claras), (ii) recae directamente sobre el contenido de la disposición demandada y no sobre una proposición jurídica inferida o deducida por el actor (razones ciertas), (iii) define o muestra en forma diáfana la manera como la norma vulnera la Carta Política (razones específicas), (iv) utiliza argumentos de naturaleza estrictamente constitucional y no razones de orden legal, personal, doctrinal o de simple conveniencia (razones pertinentes), y (v) contiene todos los elementos de juicio -argumentativos y probatorios- que son imprescindibles para adelantar el juicio de inconstitucionalidad, de manera que despierte por lo menos una sospecha o duda mínima sobre la constitucionalidad del precepto impugnado (razones suficientes)⁵”. (Negrillas agregadas).

En el caso concreto, el Presidente de la República alega que resulta inconveniente preservar dos sistemas informáticos como lo son el SIMIT y el RUNT, por cuanto ello implicaría incurrir en

costos innecesarios. Por el contrario, el Congreso sostiene que tal situación no se presentaría ya que se trata de dos sistemas operativos distintos, y que por ende, es pertinente preservarlos ambos. Como se puede ver, se trata realmente de argumentos de oportunidad, relacionados además con aspectos de carácter técnico, cuyo control escapa igualmente a la competencia del juez constitucional. De allí que, en este caso, no puede adelantarse un pronunciamiento de fondo”.

Conclusión de la Comisión encargada de rehacer el texto:

Frente a este primer literal, bien vale advertir que la Comisión encargada del estudio de las objeciones presidenciales rindió el respectivo informe, el cual fue considerado por la Corte para su fallo⁶.

“A renglón seguido, en relación con la alegada violación a los artículos 209 y 287 Superiores, los congresistas insisten en la constitucionalidad de la disposición objetada, con base en los siguientes argumentos:

“Consideramos, que el origen conceptual y práctico difiere de manera absoluta de los objetivos que se persiguen con la creación del RUNT, de forma que fueron concebidos con claros y definidos propósitos que los hace autónomos e independientes, así que el RUNT se diferencia en su ideología y operatividad con el SIMIT, ya que este último garantiza que no se lleve a cabo ningún trámite de los que son competencia de los Organismos de Tránsito en donde se esté involucrado el infractor, si el mismo no se encuentra a paz y salvo, y este procedimiento se logra conectando en línea y tiempo real a todos los organismos de tránsito, consolidando en una sola base de datos todas las infracciones del país, lo cual involucra la inversión considerable de recursos públicos, para el desarrollo, reglamentación, divulgación, capacitación, actualización y administración de este.

Por otro lado, recurriendo al mandato de la norma, podríamos extraer que el SIMIT resulta una fuente de suministro de información para el RUNT, según lo establece el último inciso del artículo 11 de la Ley 769 de 2002.

Una vez implementado el sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), la Federación Colombiana de Municipios entregará la información al Ministerio de Transporte para que sea incorporada al Registro Unico Nacional de Tránsito, RUNT.

Esto es igualmente corroborado por lo estipulado en el artículo 10, literal b) de la Ley 1005 de 2006.

B) Están obligados a reportar la información al Registro Unico Nacional de Tránsito, RUNT, en un plazo no mayor de 24 horas, después de ocurrido el hecho:

³ *Ibíd.* Pág. 118.

⁴ Ver Sentencia C-1052 de 2001.

⁵ Ver Sentencia C-1052 de 2001 Ver en el mismo sentido la Sentencia C-1115/04.

⁶ Ver Sentencia C-321, págs. 115 a 117.

Respecto a que se trasgrede el artículo 287 superior, bastaría solo con poner de relieve la misma jurisprudencia citada por el Gobierno Nacional, para así evidenciar que sometido el contenido del artículo 10 de la Ley 769 de 2002 al respectivo estudio y control constitucional por el órgano competente para el efecto, sus efectos se entienden generales, obligatorios y hacen tránsito a cosa juzgada, de forma que los hechos y aspectos sobre los cuales se hizo el estudio constitucional no pueden entenderse sobre otros con diferentes alcances y contenidos.

La disposición encuadra en el marco constitucional, ya que hace parte de su competencia general expedir códigos en todos los ramos y reformar sus disposiciones, igualmente la de unificar las normas sobre policía de tránsito en todo el territorio; de forma que sin la existencia de una central de información integrada, sistematizada y actualizada; figuras jurídicas como la reincidencia resultaría inoperantes, porque no sería posible determinar si un infractor ha cometido la misma falta en cualquier otra jurisdicción diferente a la que deba resolverse en dicho momento.

Téngase presente que las normas son de carácter nacional pero con autoridades competentes en diferentes jurisdicciones, lo que hace imprescindible la existencia de un sistema integrado que las interconecte con información veraz y suministrada en tiempo real, de manera que de quedar al arbitrio de cada autoridad el envío de la misma echaría al traste la seguridad jurídica en materia de sanciones de tránsito, como también el principio de legalidad sobre el cual se edifican las mismas, en la medida que al momento de adoptar la respectiva decisión desconocerían la preexistencia de otras sanciones.

En los términos anteriormente indicados, insistimos en la aprobación del artículo propuesto en el proyecto. (Negrillas y subrayados agregados). ”

Como se desprende del análisis, la decisión de la Corte, que tomó en cuenta la insistencia del Congreso sobre los aspectos referidos, no los declara inconstitucionales. De aquí que, por no verse afectada esta disposición con el fallo de inexequibilidad, a la luz de lo dispuesto por el artículo 167 superior, no es procedente rehacer ni tomar decisión alguna sobre el texto aludido por el Gobierno.

b) Sistema sancionatorio de puntos frente a la comisión de infracciones de tránsito.

Observación del Ministro:

“Respecto a este punto surge por parte del Ministerio una preocupación, dada la falta de claridad en la parte resolutive de la Sentencia en su artículo séptimo y los aspectos considerados por la honorable Corte al momento del análisis hecho a la objeción presentada por el Presidente de la República.

Concluye la Corte que no pueden coexistir en un mismo texto normativo, dos sistemas san-

cionatorios por puntos diferentes por cuanto ello dejaría al arbitrio del juzgador cuál aplicar. Así mismo considera fundada la objeción presidencial presentada contra el artículo 21 y las expresiones “Se establece el siguiente sistema de puntos: Por cada infracción mayor o igual a 8 smlvd 2 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 15 smlvd 6 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 30 smlvd 8 puntos”, del artículo 17 del proyecto de ley, por violar el artículo 29 Superior y como consecuencia expresa la Corte ‘...se declaran INEXEQUIBLES’”.

Analizadas las razones expuestas por el Presidente de la República, se encuentra que allí se detectaron las inconsistencias que presenta el artículo 17, el cual entre otros aspectos no atiende el principio de proporcionalidad ni desde la perspectiva cuantitativa ni cualitativa; no guarda correspondencia entre el monto de las sanciones pecuniarias y la pérdida de puntos, entre la gravedad de la falta y la sanción impuesta.

De los argumentos presentados se encuentra como así lo expresa la Procuraduría, que el sistema de puntos consagrado en el artículo 21 del proyecto es racionalmente más claro y preciso que el establecido en el artículo 17 objetado.

Igualmente señala el Presidente en la sustentación de la objeción presentada que bajo lo dispuesto por el artículo 7° del proyecto, a través del cual se modificó el artículo 26 del CNTT, donde se establecen las causales de suspensión y cancelación de la licencia de conducción, el sistema de puntos contemplado en el artículo 17 del proyecto no sería aplicable, por cuanto en dicho artículo se citó en forma expresa el sistema de puntos contemplado en el artículo 21 del proyecto, a través del cual se implementó el sistema de puntos acorde con las infracciones del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito.

Así mismo se concluye en la objeción presentada por el Presidente de la República que dada las consideraciones y referencias que se hacen en los demás artículos del proyecto objeto de estudio es procedente se mantenga únicamente el sistema de puntos consagrado en el artículo 21 del proyecto que modifica el artículo 131 del CNTT.

Se sustenta esta posición además porque en el proyecto existen otros artículos que fueron contruidos en forma coordinada con el sistema de puntos del artículo 21 como son los artículos 4° del proyecto en su parágrafo 1 que contempló la asignación de doce (12) puntos a los titulares de licencia de conducción de cualquier categoría los cuales serán reducidos o recuperados de acuerdo con su comportamiento como conductor y, en el artículo 7° del proyecto se establece en el numeral 5 como causal de suspensión de la licencia de conducción, la pérdida de (6) puntos y en las causales de cancelación en el numeral 7 la pérdida de doce (12) puntos. En otras palabras el número de puntos determina si existió reincidencia en la comisión de una infracción o no, produciendo los efectos descritos de suspensión o cancelación.

De acuerdo a lo expuesto por la Corte Constitucional como se mencionó anteriormente, no deben coexistir dos sistemas sancionatorios y la objeción presentada demuestra son las inconsistencias que adolece el sistema de puntos contemplado en el artículo 17 del proyecto, mientras que por el contrario el artículo 21 como se expresó guarda coherencia con los demás artículos del proyecto y con su contenido mismo, por tanto y teniendo en cuenta el análisis hecho por la Corte Constitucional inferimos que lo que se declaró inexecutable por el juez superior en el artículo séptimo de la sentencia son las expresiones: “Se establece el siguiente sistema de puntos: Por cada infracción mayor o igual a 8 smlvd 2 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 15 smlvd 6 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 30 smlvd 8 puntos”, del artículo 17 del proyecto de ley.

Es importante destacar que sin el sistema de puntos contemplado en el artículo 21 del proyecto, las Autoridades de Tránsito no podrían decretar ni la suspensión, ni la cancelación de la licencia de conducción, lo que generaría una impunidad y una desarticulación en el sistema sancionatorio en materia de tránsito, ya que a través de estas dos figuras es que se materializa la sanción”.

Análisis de la Comisión con base en las consideraciones y decisiones de la Corte

Las observaciones del Ministerio en este aparte se abordan desde dos aspectos: Primero, la preocupación con respecto a la aparente imposibilidad de que se decreten la suspensión o cancelación de las licencias de conducción y, segundo, la viabilidad de mantener o no el sistema sancionatorio por puntos, así:

a) Inexistencia de la eliminación de la suspensión y la cancelación de la licencia de conducción

Aduce el Gobierno Nacional que la declaratoria de inexecutable del sistema sancionatorio por puntos, y su correspondiente eliminación del proyecto de ley, dejaría a las autoridades de tránsito sin posibilidad “de decretar ni la suspensión, ni la cancelación de la licencia de conducción, lo que generaría una impunidad y una desarticulación en el sistema sancionatorio en materia de tránsito, ya que a través de estas dos figuras es que se materializa la sanción”.

Esta afirmación evidencia que el Ministerio no advierte que en la actualidad la Ley 769 de 2002, contempla las causales para suspender o cancelar la licencia de conducción, sin requerir el sistema sancionatorio por puntos. Más aún, el mismo proyecto de ley continúa contemplando las sanciones de suspensión y cancelación, aún después de excluirse el sistema de puntos. Para ilustrarlo, basta citar los siguientes artículos del proyecto de ley:

“Artículo 7º. El artículo 26 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 26. Causales de suspensión o cancelación. La licencia de conducción se suspenderá:

1. Por disposición de las autoridades de tránsito, basada en la imposibilidad transitoria, física o mental para conducir, soportado en un certificado médico o en el examen de aptitud física, mental o de coordinación expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores legalmente habilitado.

2. Por decisión judicial.

3. Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el artículo 152 de este código.

4. Por prestar servicio público de transporte con vehículos particulares, salvo cuando el orden público lo justifique, previa decisión en tal sentido de la autoridad respectiva.

La licencia de conducción se cancelará:

1. Por disposición de las autoridades de tránsito basada en la imposibilidad permanente física o mental para conducir, soportada en un certificado médico o en el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores legalmente habilitado.

2. Por decisión judicial.

3. Por muerte del titular. La Registraduría Nacional del Estado Civil está obligada a reportar a los sistemas creados por los artículos 8º y 10 del presente ordenamiento, el fallecimiento del titular.

4. Reincidencia al encontrarse conduciendo en cualquier grado de estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por autoridad competente, en concordancia con el artículo 152 de este código.

5. Por reincidencia en la prestación del servicio público de transporte con vehículos particulares sin justa causa.

6. Por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida.

7. Por obtener por medios fraudulentos la expedición de una licencia de conducción, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Parágrafo. La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el período de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.

La notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Contencioso Administrativo.

Transcurridos tres años desde la cancelación, el conductor podrá volver a solicitar una nueva licencia de conducción”.

De igual manera, están contempladas otras disposiciones que contemplan las sanciones por infracciones de tránsito y que conllevan bien a la suspensión o bien a la cancelación de la licencia de conducción:

“Artículo 20. El artículo 122 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Tipos de sanciones. Las sanciones por infracciones del presente código son:

1. Amonestación.
2. Multa.
3. Retención preventiva de la licencia de conducción.
4. Suspensión de la licencia de conducción.
5. Suspensión o cancelación del permiso o registro.
6. Inmovilización del vehículo.
7. Retención preventiva del vehículo.
8. Cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por fuentes móviles.

Parágrafo 1º. Ante la Comisión de Infracciones Ambientales se impondrán, por las autoridades de tránsito respectivas, las siguientes sanciones:

1. Multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios.
2. Suspensión de la licencia de conducción hasta por seis (6) meses, por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere el propietario del vehículo.
3. Revocatoria o caducidad de la licencia de conducción por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere propietario del vehículo.
4. Inmovilización del vehículo, la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones. [...].”

En el artículo 21 del proyecto, que modifica el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, literales E3 y E4:

“E.3. Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas, se atenderá a lo establecido en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa pecuniaria y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez el vehículo será inmovilizado y el estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

E.4. Transportar en el mismo vehículo y al mismo tiempo personas y sustancias peligrosas como explosivos, tóxicos, radiactivos, combustibles no autorizados, etc. En estos casos se suspenderá la licencia por un (1) año y por dos (2) años cada vez que reincida. El vehículo será inmovilizado por un (1) año cada vez”.

De igual manera se prevé en el artículo 25 del proyecto, que modifica el artículo 152 de la Ley 769 de 2002:

“**Artículo 25.** El artículo 152 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 152. Grado de alcoholemia. En un término no superior a 30 días contados a partir de la expedición de la presente ley, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante resolución establecerá los límites de los diferentes grados de estado de embriaguez.

Si hecha la prueba de alcoholemia se establece:

Segundo grado de embriaguez, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la licencia de conducción entre dos (2) y tres (3) años, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de cuarenta (40) horas.

Tercer grado de embriaguez, a más de la sanción de multa, se decretará la suspensión entre tres (3) y diez (10) años de la licencia de conducción, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de ochenta (80) horas.

Será criterio para fijar esta sanción, la reincidencia, haber causado daño a personas o cosas a causa de la embriaguez o haber intentado darse a la fuga.

Parágrafo 1º. La reincidencia en un tercer grado de embriaguez, será causal para determinar la cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Parágrafo 2º. La certificación de la sensibilización será indispensable para la entrega de la licencia de conducción suspendida”.

Conclusión de la Comisión encargada de rehacer el texto:

A partir de los argumentos expuestos, esta Comisión concluye que la preocupación señalada por el Ministerio con respecto a la imposibilidad de decretar la suspensión o cancelación de la licencia en ausencia del sistema de penalización por puntos no tiene fundamento, dado que estas figuras (suspensión y cancelación) son independientes del modelo sancionatorio declarado inexecutable por la honorable Corte Constitucional.

b) Sistema de Puntos

Para fallar en relación con el Sistema de Puntos, la Corte efectuó la valoración de los siguientes elementos: las motivaciones del Ejecutivo para sustentar la objeción, el informe de objeciones rendido por el Congreso de la República, aprobado en Senado y en Cámara, y las apreciaciones de la vista fiscal. Con base en ellos, concluyó de la siguiente manera:

“Ahora bien, confrontados los dos sistemas de sanciones por puntos, es decir, aquel establecido en el artículo 17 del proyecto, con aquel del 21, la Corte encuentra que el siguiente cuadro presentado por el Presidente de la República, corresponde a la realidad:

Artículo 17		Artículo 21	
Multa	Puntos	Multa	Puntos
8 smldv	2	8 smldv	1
15 smldv	6	15 smldv	2
30 smldv	8	30 smldv	3
		45 smldv	6

Quiere ello decir que, como lo sostiene la Vista Fiscal, existe ciertas contradicciones entre dos sistemas sancionatorios que vulneran los principios orientadores del derecho administrativo sancionatorio. Al respecto, la Corte en Sentencia C-564 de 2000, en relación con el principio de legalidad en materia sancionatoria, consideró lo siguiente:

“El principio de legalidad, en términos generales, puede concretarse en dos aspectos: el primero, que exista una ley previa que determine la conducta objeto de sanción y, el segundo, en la precisión que se emplee en esta para determinar la conducta o hecho objeto de reproche y la sanción que ha de imponerse. Aspecto este de gran importancia, pues con él se busca recortar al máximo la facultad discrecional de la administración en ejercicio del poder sancionatorio que le es propio. Precisión que se predica no sólo de la descripción de la conducta, sino de la sanción misma”.

En el presente caso, no pueden coexistir, en un mismo texto normativo, dos sistemas sancionatorios por puntos diferentes, por cuanto ello dejaría al arbitrio del juzgador cuál aplicar.

Conclusión de la Comisión encargada de rehacer el texto:

Con base en estos argumentos, fue clara la orden de la Corte dirigida a declarar la inexequibilidad del artículo 17, por la contradicción con el artículo 21.

De forma adicional, la Corte declaró inexequible el artículo número 21, cuando en la parte resolutive del fallo afirmó:

Declarar fundada la objeción presidencial presentada contra el artículo 21 y las expresiones “Se establece el siguiente sistema de puntos: Por cada infracción mayor o igual a 8 smldv 2 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 15 smldv 6 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 30 smldv 8 puntos”, del artículo 17 del proyecto de ley, por violar el artículo 29 Superior, que en consecuencia se declaran inexecutable.

Las razones de la Corte para extender la inexequibilidad al artículo 21 fueron las siguientes:

“Ahora bien, la Corte considera que, de la argumentación planteada por el Presidente de la República, al igual que de la postura asumida por el Congreso de la República, también fue objetada la integridad del artículo 21 del proyecto de ley, motivo por el cual procede adelantar la correspondiente integración normativa”. (Folio 119 de la Sentencia C-321 de 2009.

Al entrar a estudiar de fondo el artículo 21, la Corte agrega que:

“Por otra parte, el actual artículo 131 del Código Nacional de Tránsito y Transporte, establece todo un listado de las multas que deben cancelar los conductores infractores, sanciones que, como se saben son calculadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En tal sentido, artículo 21 del proyecto de ley, modifica el actual régimen sancionatorio en el sentido de establecer que “Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas o con multas y pérdida de puntos, de acuerdo con el tipo de infracción así...”. De tal suerte que, las sanciones son reagrupadas por el legislador, con las siguientes letras:

A. Será sancionado con multa equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo no automotor o de tracción animal que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

(...)

B. Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de un (1) punto, el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

(...)

C. Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de dos (2) puntos, el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

(...)

D. Será sancionado con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de tres (3) puntos, el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

(...)

E. Será sancionado con multa equivalente a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales diarios vigentes y con la pérdida de seis (6) puntos el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

Adicionalmente, se establecen los siguientes dos párrafos:

Parágrafo 1º. *El conductor que no haya sido sancionado en un periodo de un (1) año, se le restablecerán los puntos perdidos.*

Parágrafo 2º. *Las infracciones de tránsito, cuya sanción sea la imposición de multas descritas en otros artículos de la Ley 769 de 2002, darán lugar además, a la pérdida de 1, 2, 3 ó 6 puntos, si la sanción de multa es en su orden de 8, 15, 30 ó 45 salarios mínimos legales diarios vigentes.” (Negritas del texto de la Sentencia C-321 de 2009).*

En síntesis, el artículo 21 prevé, al mismo tiempo, dos tipos de sanciones diferentes: por un lado multas y por otro lado multas y pérdida de puntos, como se lee en el enunciado y en los literales ya transcritos y subrayados por la Corte.

“Artículo 21. El artículo 131 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 131. Pérdida de puntos y multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas o con multas y pérdida de puntos, de acuerdo con el tipo de infracción así: [...]. (Subrayado fuera de texto).

Este conjunto de aspectos lleva a la Corte a concluir que:

“En el presente caso, no pueden coexistir, en un mismo texto normativo, dos sistemas sancionatorios por puntos diferentes, por cuanto ello dejaría al arbitrio del juzgador cuál aplicar.

En este orden de ideas, la Corte considera fundada la objeción presidencial presentada contra el artículo 21 y las expresiones “Se establece el siguiente sistema de puntos: Por cada infracción mayor o igual a 8 smlvd 2 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 15 smlvd 6 puntos. Por cada infracción mayor o igual a 30 smlvd 8 puntos”, del artículo 17 del proyecto de ley, por violar el artículo 29 Superior, y en consecuencia se declaran INEXEQUIBLES”. (Páginas 133 y 134 de la Sentencia C-321 de 2009).

Así las cosas, esta Comisión encuentra que al ser imperativo ceñirse al fallo proferido por la Corte Constitucional, en lo que respecta a la inexequibilidad de los sistemas sancionatorios por puntos, previstos en los artículos 17 y 21 del proyecto de ley, debe ejercer su facultad para rehacer e integrar las disposiciones afectadas por la Sentencia, con respecto a los artículos 4°, 7°, 17 y 21 del proyecto, excluyendo de sus contenidos lo referente al mencionado sistema sancionatorio declarado inexecutable.

En síntesis, a la luz de la lectura integral de las consideraciones y la parte resolutive de la sentencia, se requiere rehacer el texto, eliminando de todo el proyecto el sistema de puntos.

2.3 Novena objeción sobre el párrafo 2° del artículo 24.

Observación del Ministro:

“Se acoge lo expresado por la Corte Constitucional respecto a que no se configura violación al principio de autonomía de los entes territoriales.

En cuanto a la modificación introducida por el legislador al párrafo objeto de estudio, en concepto de este Ministerio, es un asunto completamente ajeno al proceso de objeciones, pero igualmente no se puede desconocer que la redacción original era ambigua y lo que hace la modificación es precisar que el descuento que se está concediendo es el primero señalado en el artículo 24, esto es el del 50%.

Siendo este párrafo transitorio, porque tan solo será aplicable por un término de doce (12) meses contados a partir de la vigencia de la ley, el legislador afectó el contenido del citado artículo 24 del proyecto el cual es permanente, cambiando la expresión: “en estos casos” por la expresión “en este último caso”, entendiéndose que se pretendió con esta modificación beneficiar a los deudores descritos en el párrafo 2° del artículo 24.

Tal como se hace la modificación al artículo, solamente los infractores que obtienen el descuento del 25% serán los obligados a asistir al curso y no los que obtienen el beneficio del 50%, generando de esta manera una desigualdad.

Es de advertir que la Corte Constitucional no se pronunció sobre la modificación introducida al artículo 24, que como en el anterior caso, no guarda relación causal con las objeciones presentadas por el Presidente de la República, y que en la modificación hecha al contenido del párrafo 2°, se declaró inhibida para pronunciarse.

No obstante lo anterior, se reitera, el Congreso de la República además de haber introducido una modificación al contenido del párrafo 2° del artículo 24 del proyecto que no tiene relación causal con las objeciones presentadas por el Presidente de la República, procedió a modificar el contenido del artículo 24, en el sentido de suprimir el curso para quienes están obligados a pagar el 50% del valor de la infracción, razón por la cual este Ministerio deja a consideración del Congreso integrar este artículo con el objeto que si lo estiman a bien, se replantee el texto del artículo y el párrafo 2°”.

Análisis de la Corte Constitucional

En su examen de constitucionalidad, la Corte concluye lo siguiente:

“En este caso, la Corte considera que procede un fallo inhibitorio, ya que finalmente el Congreso aceptó la objeción presidencial. De igual manera, estima que el hecho de haber ajustado un nuevo texto tampoco le permite asumir competencia por cuanto las objeciones no recayeron sobre ellos. Así, en un caso muy semejante, la Corte en Sentencia C-923 de 2000 consideró lo siguiente:

“En primer lugar, es necesario tener en cuenta que el Congreso de la República acogió las objeciones presidenciales respecto de los artículos 8° y 9° del proyecto en referencia, y decidió adecuar la redacción de los artículos 6°, 7° y 11 “para ajustarlos a la Carta”. Así, pues, el legislador sólo manifestó su desacuerdo en relación con las objeciones formuladas contra los artículos 2°, 3°, 4° y 10 del proyecto. En consecuencia, el estudio de constitucionalidad a cargo de esta Corporación deberá restringirse solamente a los citados cánones.

En lo relativo a los nuevos textos aprobados por el Congreso para los fines de la aludida adecuación, carece la Corte de competencia para examinar su constitucionalidad, pues las obje-

*ciones no recayeron sobre ellos sino sobre los anteriores. (Negrillas agregadas)*⁷.

Conclusión de la Comisión encargada de rehacer el texto:

Vale advertir que el Ministerio indica en su escrito de fecha 12 de agosto de 2009, que el texto modificado por el Congreso de la República no fue objetado por el señor Presidente, lo cual desconoce que en el numeral 9 de las objeciones presentadas por el Ejecutivo y publicadas en la *Gaceta* número 431 de 2008, el mismo Gobierno indicó con respecto a los descuentos permanentes por pronto pago, lo siguiente:

“9. Objeciones por inconstitucionalidad del parágrafo 2º del artículo 24

Así mismo, el artículo contempla dos escenarios para obtener descuentos por la comisión de una infracción:

- i) Cancelar el 50% del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo, o*
- ii) Cancelar el 75% del valor de la multa si paga dentro de los veinte (20) días siguientes a la orden de comparendo.*

Posteriormente la norma señala que en estos casos (escenarios 1 y 2) deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al Organismo de Tránsito. De acuerdo con lo anterior, en el escenario 2 no es claro si el inculpado no obtiene ningún descuento pues se señala que deberá cancelar el 75% del valor de la multa y el 25% al Centro Integral de Atención donde realice el curso sobre normas de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anterior y dadas las inconsistencias que se presentan en los artículos a los cuales se hace referencia, el artículo 24 es violatorio del artículo 29 de la Constitución Política. En efecto, el procedimiento que se debe adelantar por parte de la administración y del infractor en caso de la comisión de una contravención de tránsito presenta ambigüedades y contradicciones contraviniendo el principio de legalidad en materia sancionatoria”.

Fue en atención a esa objeción presidencial, que el Congreso de la República ajustó el texto, para aclarar los efectos del descuento por pago dentro de los veinte días siguientes a la comisión de la infracción. No obstante lo anterior, es de reconocer que en el texto definitivo del artículo 24, surgió una ambigüedad no deseada por el legislador, como se deriva de las consideraciones ya señaladas, por lo cual, en ejercicio de la facultad de integrar el texto del proyecto, se realizará la aclaración pertinente, así:

Artículo 24. *El artículo 136 de la Ley 769 de 2002, quedará así.*

Artículo 136. Reducción de la Multa. *Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, o podrá cancelar el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo. En cualquiera de estos dos eventos, deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor de la multa, y el veinticinco (25%) o el cincuenta (50%) restante, según el caso, lo pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el contraventor deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el ciento por ciento (100%) del valor de la multa prevista en este código.

Si el inculpado no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa y la comparencia podrán efectuarse en cualquier lugar del país.

Parágrafo 1º. *En los lugares donde existan inspecciones ambulantes de tránsito, los funcionarios competentes podrán imponer al infractor la sanción correspondiente en el sitio y hora donde se haya cometido la contravención respetando el derecho de defensa.*

Parágrafo 2º. *A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un periodo de doce (12) meses, todos los conductores que tengan pendiente el pago de infracciones de tránsito, podrán acogerse al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa y de los intereses.*

III. PROPOSICION

De acuerdo con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-321 del 11 de mayo de 2009, para rehacer e integrar el texto del **Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado**, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, y una vez oído el Ministro de Transporte, se propone:

⁷ Ver Sentencia C-321, pág. 162.

1. Rehacer el texto del artículo 4° del proyecto, que modifica el artículo 17 de la Ley 769 de 2002, eliminando el párrafo que se refiere a la licencia con el sistema de puntos, en razón a la declaratoria de inexecutable realizada por parte de la Corte Constitucional. El párrafo eliminado consagraba:

“Párrafo 1°. Al titular de la licencia de conducción de cualquier categoría, se le asignará un total de doce (12) puntos, los cuales serán reducidos o recuperados de acuerdo con su comportamiento, como conductor, de conformidad con lo establecido en este código”.

2. Rehacer el texto del artículo 7° del proyecto, que modifica el artículo 26 de la Ley 769 de 2002, eliminando los numerales referidos al sistema de puntos en las licencias de conducción, de la siguiente manera:

a) En las causales de suspensión de la licencia se elimina el numeral 5, que consagraba:

“5. Por la pérdida de seis (6) puntos, se suspenderá por el término de seis (6) meses. Los puntos se perderán de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del presente código.”

b) En las causales de cancelación de la licencia se elimina el numeral 7, que consagraba:

“7. Por la pérdida de los doce (12) puntos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del presente código. Esta sanción se hará efectiva una vez queden en firme los actos administrativos correspondientes”.

Además, se ajusta la redacción del párrafo para garantizar la consonancia y coherencia de todo el artículo, así:

“Párrafo. La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el período de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.

La notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Contencioso Administrativo.

Transcurridos tres años desde la cancelación, el conductor podrá volver a solicitar una nueva licencia de conducción”.

3. Rehacer el texto del artículo 17 del proyecto, que modifica el artículo 93 de la Ley 769 de 2002, eliminando los apartes que establecían el sistema de puntos, dada la declaratoria de inexecutable efectuada por la honorable Corte Constitucional. Los apartes eliminados son los siguientes:

“Se establece el siguiente sistema de puntos:

Por cada infracción mayor o igual a 8 smlvd 2 puntos.

Por cada infracción mayor o igual a 15 smlvd 6 puntos.

Por cada infracción mayor o igual a 30 smlvd 8 puntos.”

4. Rehacer el texto del artículo 21 del proyecto, que modifica el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, eliminando los apartes que se refieren al sistema de puntos, dada la declaratoria de inexecutable efectuada por la honorable Corte Constitucional. Los apartes eliminados son los que se subrayan a continuación:

“Artículo 131. Pérdida de puntos y multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas o con multas y pérdida de puntos, de acuerdo con el tipo de infracción así:

B. Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de un (1) punto, el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

C. Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de dos (2) puntos, el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

D. Será sancionado con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes y la pérdida de tres (3) puntos, el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

E. Será sancionado con multa equivalente a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales diarios vigentes y con la pérdida de seis (6) puntos el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

E.3. Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas, se atenderá a lo establecido en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa pecuniaria, la pérdida de puntos y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez el vehículo será inmovilizado y el estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

Además, se eliminan los párrafos que hacían referencia, de igual manera, al sistema de puntos. Los párrafos eliminados son los siguientes:

“Párrafo 1°. El conductor que no haya sido sancionado en un período de un (1) año, se le restablecerán los puntos perdidos.

Párrafo 2°. Las infracciones de tránsito, cuya sanción sea la imposición de multas descritas en otros artículos de la Ley 769 de 2002, darán lugar además a la pérdida de 1, 2, 3 ó 6 puntos, si la sanción de multa es en su orden de 8, 15, 30 ó 45 salarios mínimos legales diarios vigentes”.

5. En virtud de la facultad integradora, se efectuaron dos correcciones sintácticas en los artículos 19 y 25, las cuales se subrayan y a la vez se destacan en negrilla, así: En el artículo 19, la palabra **El** y en el artículo 25: **grado de embriaguez.**

Artículo 19. El artículo 102 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 102. Manejo de escombros. Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, bajo la responsabilidad del portador del permiso que haya otorgado la autoridad de tránsito quien será responsable del control de vigilancia del cumplimiento de la norma, sin perjuicio que se le determine la responsabilidad sobre daños en bienes de uso público. El incumplimiento de esta norma se sancionará con multa de treinta (30) smldv.

Parágrafo. Será sancionado con una multa de (30) smldv, quien transportando agregados minerales como arena, triturado o concretos, no aisle perfectamente la carga y permita que ella se esparza por las vías públicas, poniendo en riesgo la seguridad de otros vehículos.

Artículo 25. El artículo 152 de la Ley 769 de 2002, quedará así.

Artículo 152. Grado de alcoholemia. En un término no superior a 30 días contados a partir de la expedición de la presente ley, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante resolución establecerá los límites de los diferentes grados de estado de embriaguez.

Si hecha la prueba de alcoholemia se establece:

Segundo grado de embriaguez, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la licencia de conducción entre dos (2) y tres (3) años, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de cuarenta (40) horas.

Tercer **grado de embriaguez**, a más de la sanción de multa, se decretará la suspensión entre tres (3) y diez (10) años de la licencia de conducción, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de ochenta (80) horas.

Será criterio para fijar esta sanción, la reincidencia, haber causado daño a personas o cosas a causa de la embriaguez o haber intentado darse a la fuga.

Parágrafo 1º. La reincidencia en un tercer grado de embriaguez será causal para determinar la cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Parágrafo 2º. La certificación de la sensibilización será indispensable para la entrega de la licencia de conducción suspendida.

6. En ejercicio de la facultad integradora del texto del Proyecto, se aclara el texto del artículo 24 del proyecto de ley, así:

Artículo 24. El artículo 136 de la Ley 769 de 2002, quedará así.

Artículo 136. Reducción de la multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, o podrá cancelar el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo. **En cualquiera de estos dos eventos**, deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde cancelará un veinticinco por ciento (25%) **del valor de la multa**, y el **veinticinco (25%) o el cincuenta (50%) restante**, **según el caso**, lo pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el contraventor deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el ciento por ciento (100%) del valor de la multa prevista en este código.

Si el inculpado no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa y la comparecencia podrán efectuarse en cualquier lugar del país.

Parágrafo 1º. En los lugares donde existan inspecciones ambulantes de tránsito, los funcionarios competentes podrán imponer al infractor la sanción correspondiente en el sitio y hora donde se haya cometido la contravención respetando el derecho de defensa.

Parágrafo 2º. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un periodo de doce (12) meses, todos los conductores que tengan pendiente el pago de infracciones de tránsito, podrán acogerse al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa y de los intereses.

De los honorables Representantes,

Gloria Stella Díaz Ortiz, Alonso Acosta Osio, Representantes a la Cámara.

**TEXTO REHECHO E INTEGRADO
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 012
DE 2006 CAMARA, 087 DE 2007 SENADO**
*por la cual se reforma la Ley 769 de 2002,
Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras
disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 1° de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 1°. *Ambito de aplicación y principios.* Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

Artículo 2°. El artículo 3° de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 3°. *Autoridades de tránsito.* Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:

El Ministro de Transporte.

Los Gobernadores y los Alcaldes.

Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.

La Superintendencia General de Puertos y Transporte.

Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5° de este artículo.

Los Agentes de Tránsito y Transporte.

Parágrafo 1°. Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional podrá delegar en los organismos de tránsito las funciones que por Ley le corresponden al Ministerio de Transporte.

Parágrafo 3°. Las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Parágrafo 4°. La facultad de autoridad de tránsito otorgada a los cuerpos especializados de la Policía Nacional se ejercerá como una competencia a prevención.

Parágrafo 5°. Las Fuerzas Militares podrán ejecutar la labor de regulación del tránsito, en aquellas áreas donde no haya presencia de autoridad de tránsito.

Artículo 3°. El artículo 5° de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 5°. *Demarcación y señalización vial.* El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 60 días posteriores a la sanción de esta ley, las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Transporte respetará y acogerá los convenios internacionales que se hayan suscrito o se suscriban en relación con la reglamentación de la ubicación, instalación, demarcación y señalización vial.

Parágrafo 2°. La información vial y la señalización urbana deberá hacerse con material antivandálico, vitrificado, que garantice una vida útil mínima de 10 años y, cuando así se aconseje, material retrorreflectante.

Artículo 4°. El artículo 17 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 17. *Otorgamiento.* La licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción.

El formato de la licencia de conducción será único nacional, para lo cual el Ministerio de Transporte establecerá la ficha técnica para su elaboración y los mecanismos de control correspondiente.

Las nuevas licencias de conducción contendrán, como mínimo, los siguientes datos: nombre completo del conductor, número del documento de identificación, huella, tipo de sangre, fecha de nacimiento, categoría de licencia, restricciones, fecha de expedición y organismo que la expidió.

Dentro de las características técnicas que contendrán las licencias de conducción se incluirán, entre otros, un código de barra bidimensional u otro dispositivo electrónico, magnético u óptico con los datos del registro que permita la lectura y actualización de estos. Las nuevas licencias de conducción deberán permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad del respectivo titular de conformidad con las normas de ley vigentes sobre la materia, sin costo alguno.

Parágrafo 1º. Quien actualmente sea titular de una licencia de conducción, que no cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente artículo y en la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte, deberá sustituirla en un término de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006. Para tal efecto, deberá presentar paz y salvo por infracciones de tránsito y el certificado indicado en el artículo 19 del presente código.

Parágrafo 2º. Para garantizar la gratuidad del cambio de licencias se autoriza a los organismos de tránsito descontar, por una sola vez, una suma igual a 1 salario mínimo, legal diario vigente (smldv), por cada licencia expedida, de los recursos que obligatoriamente debe transferir al Ministerio de Transporte por concepto de especies venales.

Artículo 5º. El artículo 19 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 19. Requisitos. Podrá obtener por primera vez una licencia de conducción para vehículos quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para vehículos de servicio diferente del servicio público:

1. Saber leer y escribir.
2. Tener 16 años cumplidos.

3. Aprobar un examen teórico-práctico de conducción para vehículos particulares que realizarán los organismos de tránsito de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte, o presentar un certificado de aptitud en conducción otorgado por un centro de enseñanza automovilística debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Transporte.

4. Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un centro de reconocimiento de conductores habilitado por el Ministerio de Transporte y debidamente acreditado como organismo de certificación de personas en el área de conductores de vehículos automotores.

Para vehículos de servicio público:

Los mismos requisitos enumerados anteriormente, a excepción de la edad mínima que será de 18 años cumplidos y de los exámenes teórico-prácticos y de aptitud física y mental o los certi-

ficados de aptitud de conducción expedidos que estarán referidos a la conducción de vehículo de servicio público.

Parágrafo 1º. Para obtener la licencia de conducción por primera vez, o la recategorización, renovación y refrendación de la misma, se debe demostrar ante las autoridades de tránsito la aptitud física, mental y de coordinación motriz, valiéndose para su valoración de los medios tecnológicos sistematizados y digitalizados requeridos, que permitan medir y evaluar dentro de los rangos establecidos por el Ministerio de Transporte según los parámetros y límites internacionales, entre otros, las capacidades de visión y orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento, la capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral motriz de la persona, la discriminación de colores y la phoria horizontal y vertical.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Transporte reglamentará para que en un plazo de hasta 12 meses los centros de reconocimiento de conductores cumplan con los requisitos de habilitación y acreditación.

Parágrafo 3º. El Ministerio de Transporte reglamentará los costos del examen, teniendo como referencia los valores actuales, haciendo ajustes anuales hasta por el índice de precios al consumidor, IPC.

Artículo 6º. El artículo 22 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 22. Vigencia de la licencia de conducción. Las licencias de conducción para vehículos de servicio diferente al público, tendrán una vigencia indefinida. No obstante, cada cinco (5) años, el titular de la licencia deberá refrendarla, para lo cual se practicará un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, que permitirá establecer que se mantienen las aptitudes requeridas para conducir.

Las licencias de conducción para vehículos de servicio público tendrán una vigencia de tres (3) años, al cabo de los cuales se solicitará su refrendación, presentando un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y el registro de información o certificado en el que conste que se encuentra al día por concepto de pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, debidamente ejecutoriadas.

Parágrafo. Todos los conductores de servicio público mayores de sesenta (60) años deberán refrendar su licencia de conducción anualmente, demostrando mediante el respectivo examen, su aptitud física, mental y de coordinación motriz. De igual manera lo harán cada tres (3) años los conductores de servicio diferente al público, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad.

Artículo 7º. El artículo 26 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 26. Causales de suspensión o cancelación. La licencia de conducción se suspenderá:

1. Por disposición de las autoridades de tránsito, basada en la imposibilidad transitoria, física o mental para conducir, soportado en un certificado médico o en el examen de aptitud física, mental o de coordinación expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores legalmente habilitado.

2. Por decisión judicial.

3. Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el artículo 152 de este código.

4. Por prestar servicio público de transporte con vehículos particulares, salvo cuando el orden público lo justifique, previa decisión en tal sentido de la autoridad respectiva.

La licencia de conducción se cancelará:

1. Por disposición de las autoridades de tránsito basada en la imposibilidad permanente física o mental para conducir, soportada en un certificado médico o en el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores legalmente habilitado.

2. Por decisión judicial.

3. Por muerte del titular. La Registraduría Nacional del Estado Civil está obligada a reportar a los sistemas creados por los artículos 8° y 10 del presente ordenamiento, el fallecimiento del titular.

4. Reincidencia al encontrarse conduciendo en cualquier grado de estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por autoridad competente, en concordancia con el artículo 152 de este código.

5. Por reincidencia en la prestación del servicio público de transporte con vehículos particulares sin justa causa.

6. Por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida.

7. Por obtener por medios fraudulentos la expedición de una licencia de conducción, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Parágrafo. La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el período de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.

La notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Contencioso Administrativo.

Transcurridos tres años desde la cancelación, el conductor podrá volver a solicitar una nueva licencia de conducción.

Artículo 8°. El artículo 28 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 28. Condiciones tecnomecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. Para

que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

Parágrafo 1°. Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público.

Parágrafo 2°. La Superintendencia de Puertos y Transporte, contratará los servicios de un centro de llamadas, el cual estará bajo su vigilancia, inspección y control, mediante el cual cualquier persona podrá reportar la comisión de infracciones de tránsito, o la violación al régimen de sanciones por parte de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor. Las llamadas no tendrán costo alguno. Los costos de dicho servicio serán sufragados por las empresas de servicio público de transporte automotor en proporción al número de vehículos vinculados.

Con dicho propósito, los vehículos de servicio público y oficial, de manera obligatoria deberán llevar un aviso visible tanto en el interior como en el exterior en el que se señale el número telefónico correspondiente al centro de llamadas antes indicado.

Los vehículos de servicio público deberán llevar además marcado en los costados y en el techo el número de la placa según normas que profiera el Ministerio de Transporte.

Las obligaciones previstas en este artículo y la contratación de los servicios del centro de llamadas deberán implementarse en un término no mayor de un (1) año contado a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 9°. El Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002, quedará así:

CAPITULO VIII

Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes

Artículo 10. El artículo 50 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

Artículo 11. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 51. *Revisión periódica de los vehículos.* Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular, se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula; las motocicletas lo harán anualmente.

La revisión estará destinada a verificar:

1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
5. Eficiencia del sistema de combustión interno.
6. Elementos de seguridad.
7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
8. Las llantas del vehículo.
9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

Artículo 12. El artículo 52 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 52. *Primera revisión de los vehículos automotores.* Los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Parágrafo. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Artículo 13. El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 53. *Centros de diagnóstico automotor.* La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, los cuales previamente deberán contar con reconocimiento en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología acreditándose como organismo de inspección.

Los requisitos, procedimientos, pruebas, personal, equipos, pruebas y sistemas de información mínimos que debe acreditar el centro de diagnóstico automotor, para obtener la mencionada acre-

ditación serán estipulados por la Superintendencia de Industria y Comercio, con alcance a lo establecido en la reglamentación del Ministerio de Transporte.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Parágrafo 1º. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales este será considerado como documento público.

Artículo 14. El artículo 54 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 54. *Registro computarizado.* Los Centros de diagnóstico automotor llevarán un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.

Artículo 15. El artículo 76 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 76. *Lugares prohibidos para estacionar.* Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.

En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.

En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.

En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.

En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.

A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.

En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes.

En curvas.

Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.

Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.

En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.

El incumplimiento de esta norma se sancionará con treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes, smldv.

Artículo 16. El artículo 91 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 91. De los paraderos. Todo conductor de vehículo de servicio público de transporte terrestre automotor debe recoger o dejar pasajeros exclusivamente en los sitios permitidos por las autoridades competentes y conforme con las rutas y horarios, según sea el caso.

El incumplimiento de esta norma se sancionará con treinta (30) smldv, las empresas de servicio público a las cuales se encuentren vinculados tales vehículos serán solidariamente responsables por el pago de la multa.

Artículo 17. El artículo 93 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 93. Control de infracciones de conductores. Los organismos de tránsito deberán reportar diariamente al Sistema Integrado de Multas y Sanciones por infracciones de tránsito las infracciones impuestas, para que este a su vez, conforme y mantenga disponible el Registro Unico Nacional de Tránsito RUNT.

Parágrafo 1°. La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionará con multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 smlmv) a las empresas de transporte público terrestre automotor, que tengan en ejercicio a conductores con licencia de conducción suspendida o cancelada.

Parágrafo 2°. Las empresas de transporte público terrestre automotor deberán establecer programas de control y seguimiento de las infracciones de tránsito de los conductores a su servicio. Dicho programa deberá enviarse mensualmente por las empresas de transporte público terrestre automotor a la Superintendencia de Puertos y Transporte. Las empresas que no cumplan con lo antes indicado serán sancionadas por dicha entidad con una multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 smlmv).

Artículo 18. La Ley 769 de 2002, tendrá el siguiente artículo nuevo:

Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas.

Artículo 19. El artículo 102 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 102. Manejo de escombros. Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, bajo la responsabilidad del portador del permiso que haya otorga-

do la autoridad de tránsito quien será responsable del control de vigilancia del cumplimiento de la norma, sin perjuicio que se le determine la responsabilidad sobre daños en bienes de uso público. El incumplimiento de esta norma, se sancionará con multa de treinta (30) smldv.

Parágrafo. Será sancionado con una multa de (30) smldv, quien transportando agregados minerales como: Arena, triturado o concretos, no aisle perfectamente la carga y permita que ella se esparza por las vías públicas, poniendo en riesgo la seguridad de otros vehículos.

Artículo 20. El artículo 122 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Tipos de sanciones. Las sanciones por infracciones del presente código son:

1. Amonestación.
2. Multa.
3. Retención preventiva de la licencia de conducción.
4. Suspensión de la licencia de conducción.
5. Suspensión o cancelación del permiso o registro.
6. Inmovilización del vehículo.
7. Retención preventiva del vehículo.
8. Cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por fuentes móviles.

Parágrafo 1°. Ante la Comisión de Infracciones Ambientales se impondrán, por las autoridades de tránsito respectivas, las siguientes sanciones:

1. Multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios.
2. Suspensión de la licencia de conducción hasta por seis (6) meses, por la segunda vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere el propietario del vehículo.
3. Revocatoria o caducidad de la licencia de conducción por la tercera vez, además de una multa igual a la prevista en el numeral 1, si el conductor fuere propietario del vehículo.
4. Inmovilización del vehículo, la cual procederá sin perjuicio de la imposición de las otras sanciones.

En los casos de infracción a las prohibiciones sobre dispositivos o accesorios generadores del ruido, sobre sirenas y alarmas, lo mismo que sobre el uso del silenciador se procederá a la inmediata inmovilización del vehículo, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Cuando quiera que se infrinjan las prohibiciones, restricciones o regulaciones sobre emisiones contaminantes por vehículos automotores, se seguirá el siguiente procedimiento:

El agente de vigilancia del tráfico que detecte o advierta una infracción a las normas de emisión de contaminantes o de generación de ruido por vehículos automotores, entregará al presunto infractor una boleta de citación para que el vehículo sea presentado en un centro de diagnóstico para una inspección técnica en un término que no podrá exceder de quince (15) días. En la citación se indicará la modalidad de la presunta infracción que la ocasiona. Esto sin perjuicio de la vigencia del certificado de la obligatoria revisión técnico-mecánica y de gases.

Realizada la inspección técnica y determinada así la naturaleza de la infracción, el centro de diagnóstico donde aquella se hubiere practicado, entregará al presunto infractor copia del resultado del examen practicado al vehículo y remitirá el original a la autoridad de tránsito competente, para que, previa audiencia del interesado, se imponga la sanción que en cada caso proceda.

En caso de que el infractor citado no presentare el vehículo para la práctica de la visita de inspección en la fecha y hora señaladas, salvo causal comprobada de fuerza mayor o caso fortuito, las multas a que hubiere lugar se aumentarán hasta en el doble y el vehículo podrá ser inmovilizado por la autoridad de tránsito respectiva, hasta tanto el infractor garantice mediante caución la reparación del vehículo.

Practicada la inspección técnica, el infractor dispondrá de un término de quince (15) días para reparar el vehículo y corregir la falla que haya sido detectada en el centro de diagnóstico y deberá presentarlo, antes del vencimiento de este nuevo término, para la práctica de una nueva inspección con el fin de determinar que los defectos del vehículo, causantes de la infracción a las normas ambientales, han sido corregidos. Vencido el plazo y practicada la nueva revisión, si el vehículo no cumple las normas o es sorprendido en circulación en la vía pública, será inmovilizado.

Cuando la autoridad de tránsito detecte una ostensible y grave violación de las normas ambientales podrá ordenar al infractor la inmediata revisión técnica del vehículo en un centro de diagnóstico autorizado para la práctica de la inspección técnica.

Si practicada la inspección técnica se establece que el vehículo cumple las normas ambientales, no habrá lugar a la aplicación de multas.

Quedan exentos de inspección técnica los vehículos impulsados con motor de gasolina, durante los tres (3) primeros meses de vigencia del certificado de movilización, a menos que incurran en flagrante y ostensible violación de las normas ambientales.

No habrá lugar a inspección técnica en casos de infracción a las normas ambientales por emisión de polvo, partículas, o humos provenientes de la carga descubierta de vehículos automotores.

En tal caso, el agente de tránsito ordenará la detención del vehículo y entregará al infractor un

comparendo o boleta de citación para que comparezca ante la autoridad de tránsito competente, a una audiencia en la que se decidirá sobre la imposición de la sanción que proceda.

Los agentes de tránsito podrán inmovilizar hasta por veinticuatro (24) horas, debiendo informar de ello a la autoridad de tránsito competente, los vehículos que ocasionen emisiones fugitivas provenientes de la carga descubierta, hasta tanto se tomen por el infractor las medidas apropiadas para impedir dichas emisiones, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan.

Parágrafo 2º. Para efectos del presente código, y salvo disposición contraria, la multa debe entenderse establecida en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Artículo 21. El artículo 131 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 131. Multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así:

A. Será sancionado con multa equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales diarios vigentes el conductor de un vehículo no automotor o de tracción animal que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

A.1 No transitar por la derecha de la vía.

A.2 Agarrarse de otro vehículo en circulación.

A.3 Transportar personas o cosas que disminuyan su visibilidad e incomoden la conducción.

A.4 Transitar por andenes y demás lugares destinados al tránsito de peatones.

A.5 No respetar las señales de tránsito.

A.6 Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos.

A.7 Transitar sin dispositivos que permitan la parada inmediata o con ellos, pero en estado defectuoso.

A.8 Transitar por zonas prohibidas.

A.9 Adelantar entre dos (2) vehículos automotores que estén en sus respectivos carriles.

A.10 Conducir por la vía férrea o por zonas de protección y seguridad.

A.11 Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo no automotor será inmovilizado.

A.12 Prestar servicio público con este tipo de vehículos. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.

B. Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

B.1 Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.

B.2 Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida.

B.3 Sin placas, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.

B.4 Con placas adulteradas.

B.5 Con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.

B.6 Con placas falsas.

En estos casos los vehículos serán inmovilizados.

B.7 No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo.

En ambos casos, el vehículo será inmovilizado.

B.8 No pagar el peaje en los sitios establecidos.

B.9 Utilizar equipos de sonido a volúmenes que incomoden a los pasajeros de un vehículo de servicio público.

B.10 Conducir un vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, sin portar el permiso respectivo, de acuerdo a la reglamentación existente sobre la materia.

B.11 Conducir un vehículo con propaganda, publicidad o adhesivos en sus vidrios que obstaculicen la visibilidad.

B.12 No respetar las normas establecidas por la autoridad competente para el tránsito de cortejos fúnebres.

B.13 No respetar las formaciones de tropas, la marcha de desfiles, procesiones, entierros, filas estudiantiles y las manifestaciones públicas y actividades deportivas, debidamente autorizadas por las autoridades de tránsito.

B.14 Remolcar otro vehículo violando lo dispuesto por este código.

B.15 Conducir un vehículo de servicio público que no lleve el aviso de tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para los pasajeros o poseer este aviso deteriorado o adulterado.

B.16 Permitir que en un vehículo de servicio público para transporte de pasajeros se lleven animales u objetos que incomoden a los pasajeros.

B.17 Abandonar un vehículo de servicio público con pasajeros.

B.18 Conducir un vehículo de transporte público individual de pasajeros sin cumplir con lo estipulado en el presente código.

B.19 Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes.

B.20 Transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en vehículos que no cumplan las condiciones fijadas por el Ministerio de Transporte.

B.21 Lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales y en quebradas.

B.22 Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero.

B.23 Utilizar radios, equipos de sonido o de amplificación a volúmenes que superen los decibeles máximos establecidos por las autoridades ambientales. De igual forma utilizar pantallas, proyectores de imagen o similares en la parte delantera de los vehículos, mientras esté en movimiento.

C. Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

C.1 Presentar licencia de conducción adulterada o ajena, lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo.

C.2 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

C.3 Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.

C.4 Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias.

C.5 No reducir la velocidad según lo indicado por este código, cuando transite por un cruce escolar en los horarios y días de funcionamiento de la institución educativa. Así mismo, cuando transite por cruces de hospitales o terminales de pasajeros.

C.6 No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo.

C.7 Dejar de señalizar con las luces direccionales o mediante señales de mano y con la debida anticipación, la maniobra de giro o de cambio de carril.

C.8 Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos o sin los elementos determinados en este código.

C.9 No respetar las señales de detención en el cruce de una línea férrea, o conducir por la vía férrea o por las zonas de protección y seguridad de ella.

C.10 Conducir un vehículo con una o varias puertas abiertas.

C.11 No portar el equipo de prevención y seguridad establecido en este código o en la reglamentación correspondiente.

C.12 Proveer de combustible un vehículo automotor con el motor encendido.

C.13 Conducir un vehículo automotor sin las adaptaciones pertinentes, cuando el conductor padece de limitación física.

C.14 Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

C.15 Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.

C.16 Conducir un vehículo escolar sin el permiso respectivo o los distintivos reglamentarios, además el vehículo será inmovilizado.

C.17 Circular con combinaciones de vehículos de dos (2) o más unidades remolcadas, sin autorización especial de autoridad competente.

C.18 Conducir un vehículo autorizado para prestar servicio público con el taxímetro dañado, con los sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o adulteradas o cuando se carezca de él, o cuando aún teniéndolo, no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad exigidas por la autoridad competente o este no esté en funcionamiento, además el vehículo será inmovilizado.

C.19 Dejar o recoger pasajeros en sitios distintos de los demarcados por las autoridades.

C.20 Conducir un vehículo de carga en que se transporten materiales de construcción o a granel sin las medidas de protección, higiene y seguridad ordenadas. Además el vehículo será inmovilizado.

C.21 No asegurar la carga para evitar que se caigan en la vía las cosas transportadas. Además, se inmovilizará el vehículo hasta tanto se remedie la situación.

C.22 Transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos. Además, el vehículo será inmovilizado hasta que se remedie dicha situación.

C.23 Impartir en vías públicas al público enseñanza práctica para conducir, sin estar autorizado para ello.

C.24 Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código.

C.25 Transitar, cuando hubiere más de un carril, por el carril izquierdo de la vía a velocidad que entorpezca el tránsito de los demás vehículos.

C.26 Transitar en vehículos de 3.5 o más toneladas por el carril izquierdo de la vía cuando hubiere más de un carril.

C.27 Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruyan la visibilidad del conductor hacia el frente, atrás o costados, o impidan el control sobre el sistema de dirección, frenos o seguridad. Además el vehículo será inmovilizado.

C.28 Hacer uso de dispositivos propios de vehículos de emergencia, por parte de conductores de otro tipo de vehículos.

C. 29 Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.

C.30 No atender una señal de ceda el paso.

C.31 No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.

C.32. No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.

C.33 Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques.

C.34 Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en este código.

C.35 No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.

C.36 Transportar carga en contenedores sin los dispositivos especiales de sujeción. El vehículo será inmovilizado.

C.37 Transportar pasajeros en el platón de una camioneta picó o en la plataforma de un vehículo de carga, trátese de furgón o plataforma de estacas.

C.38 Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.

C. 39. Vulnerar las reglas de estacionamiento contenidas en el artículo 77 de este código.

D. Será sancionado con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

D.1 Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que este sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.

D.2 Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.

D.3 Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

D.4 No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

D.5 Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

D.6 Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovili-

zación hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

D.7 Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

D.8 Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código. Además, el vehículo será inmovilizado, cuando no le funcionen dos (2) o más de estas luces.

D.9 No permitir el paso de los vehículos de emergencia.

D.10 Conducir un vehículo para transporte escolar con exceso de velocidad.

D.11 Permitir el servicio público de pasajeros que no tenga las salidas de emergencia exigidas. En este caso, la multa se impondrá solidariamente a la empresa a la cual esté afiliado y al propietario. Si se tratare de vehículo particular, se impondrá la sanción solidariamente al propietario.

D.12 Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.

D.13 En caso de transportar carga con peso superior al autorizado el vehículo será inmovilizado y el exceso deberá ser transbordado.

D.14 Las autoridades de tránsito ordenarán la inmovilización inmediata de los vehículos que usen para su movilización combustibles no regulados como gas propano u otros que pongan en peligro la vida de los usuarios o de los peatones.

D.15 Cambio del recorrido o trazado de la ruta para vehículo de servicio de transporte público de pasajeros, autorizado por el organismo de tránsito correspondiente. En este caso, la multa se impondrá solidariamente a la empresa a la cual esté afiliado el vehículo y al propietario. Además el vehículo será inmovilizado, salvo casos de fuerza mayor que sean debidamente autorizados por el agente de tránsito.

E. Será sancionado con multa equivalente a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales diarios vigentes el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

E.1. Proveer combustible a vehículos de servicio público con pasajeros a bordo.

E.2 Negarse a prestar el servicio público sin causa justificada, siempre que dicha negativa cause alteración del orden público.

E.3. Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas, se atenderá a lo establecido en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa pecuniaria y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez el vehículo será inmovilizado y el estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

E.4. Transportar en el mismo vehículo y al mismo tiempo personas y sustancias peligrosas como explosivos, tóxicos, radiactivos, combustibles no autorizados, etc. En estos casos se suspenderá la licencia por un (1) año y por dos (2) años cada vez que reincida. El vehículo será inmovilizado por un (1) año cada vez.

Artículo 22. El artículo 135 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

Para el servicio además se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono si lo tuviere.

No obstante lo anterior, las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario quien estará obligado al pago de la multa. Para el servicio público además se enviará por correo dentro de este mismo término copia del comparendo y sus soportes a la empresa a la cual se encuentre vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

El Ministerio de Transporte determinará las características técnicas del formulario de comparendo único nacional, así como su sistema de reparto. En este se indicará al conductor que tendrá derecho a nombrar un apoderado si así lo desea y que en la audiencia, para la que se le cite, se decretarán o practicarán las pruebas que solicite. El comparendo deberá además proveer el espacio para consignar la dirección del inculpado o del testigo que lo haya suscrito por este.

Parágrafo 1º. La autoridad de tránsito entregará al funcionario competente o a la entidad que aquella encargue para su recaudo, dentro de las doce (12) horas siguientes, la copia de la orden de comparendo, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Cuando se trate de agentes de policía de carreteras, la entrega de esta copia se hará por conducto del comandante de la ruta o del comandante director del servicio.

Parágrafo 2º. Los organismos de tránsito podrán suscribir contratos o convenios con entes públicos o privados con el fin de dar aplicación a los principios de celeridad y eficiencia en el cobro de las multas.

Artículo 23. El Capítulo IV del Título IV Sanciones y Procedimientos de la Ley 769 de 2002, quedará así:

CAPITULO IV

Actuación en caso de imposición de comparendo

Artículo 24. El artículo 136 de la Ley 769 de 2002, quedará así.

Artículo 136. Reducción de la multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, o podrá cancelar el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo. En cualquiera de estos dos eventos, deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor de la multa, y el veinticinco (25%) o el cincuenta (50%) restante, según el caso, lo pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el contraventor deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el ciento por ciento (100%) del valor de la multa prevista en este código.

Si el inculpado no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa y la comparecencia podrán efectuarse en cualquier lugar del país.

Parágrafo 1º. En los lugares donde existan inspecciones ambulantes de tránsito, los funcionarios competentes podrán imponer al infractor la sanción correspondiente en el sitio y hora donde se haya cometido la contravención respetando el derecho de defensa.

Parágrafo 2º. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un periodo de doce (12) meses, todos los conductores que tengan pendiente el pago de infracciones de tránsito, podrán acogerse al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa y de los intereses.

Artículo 25. El artículo 152 de la Ley 769 de 2002, quedará así.

Artículo 152. Grado de alcoholemia. En un término no superior a 30 días contados a partir de la expedición de la presente ley, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante resolución establecerá los límites de los diferentes grados de estado de embriaguez.

Si hecha la prueba de alcoholemia se establece:

Segundo grado de embriaguez, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la licencia de conducción entre dos (2) y tres (3) años, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de cuarenta (40) horas.

Tercer grado de embriaguez, a más de la sanción de multa, se decretará la suspensión entre tres (3) y diez (10) años de la licencia de conducción, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de ochenta (80) horas.

Será criterio para fijar esta sanción, la reincidencia, haber causado daño a personas o cosas a causa de la embriaguez o haber intentado darse a la fuga.

Parágrafo 1º. La reincidencia en un tercer grado de embriaguez, será causal para determinar la cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Parágrafo 2º. La certificación de la sensibilización será indispensable para la entrega de la licencia de conducción suspendida.

Artículo 26. El artículo 159 de la Ley 769 de 2002, quedará así.

Artículo 159. Cumplimiento. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario y prescribirán en tres años contados a partir de la ocurrencia del hecho y se interrumpirá con la presentación de la demanda.

Las autoridades de tránsito deberán establecer públicamente a más tardar en el mes de enero de cada año, planes y programas destinados al cobro de dichas sanciones y dentro de este mismo periodo rendirán cuentas públicas sobre la ejecución de los mismos.

Parágrafo 1º. Las autoridades de tránsito podrán contratar el cobro de las multas que se impongan por la comisión de infracciones de tránsito.

Parágrafo 2º. Las multas serán de propiedad exclusiva de los organismos de tránsito donde se cometió la infracción de acuerdo con su jurisdicción. El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional de Colombia, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte, se distribuirá el 50% para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el otro 50% para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con destino a la capacitación de su personal adscrito, planes de educación y seguridad vial que adelante esta especialidad a lo largo de la red vial nacional, locaciones que suplan las necesidades del servicio y la construcción de la Escuela de Seguridad Vial de la Policía Nacional.

Artículo 27. La Ley 769 de 2002, tendrá el siguiente artículo transitorio:

Artículo transitorio. Facúltase a los Gobernadores y Alcaldes municipales y distritales, hasta el 31 de diciembre de 2009, para decretar amnistías a los infractores de tránsito y para adoptar medidas para el saneamiento de cartera de infracciones que no haya sido objeto de notificación del mandamiento de pago por vía ejecutiva y no supere los cinco (5) años de ocurridos los hechos que dieron lugar a la actuación.

Artículo 28. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Representantes,

Gloria Stella Díaz Ortiz, Alonso Acosta Osio,

Representantes a la Cámara.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la sesión permanente y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 51

Por el no: 03

Total: 54 votos

VOTACION NOMINAL A LA SESION
PERMANENTE

Honorables Senadores por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Moreno Piraquive Alexandra
Núñez Lapeira Alfonso María
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Salazar Cruz José Darío
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Varón Olarte Mario Enrique

Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

VOTACION NOMINAL A LA SESION
PERMANENTE

Honorables Senadores por el no:

Benedetti Villaneda Armando
Cristo Bustos Juan Fernando
Náder Muskus Mario Salomón.
29.IX.2009

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VII

**Lectura de ponencias y consideración
de Proyectos en Segundo Debate**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2008
SENADO**

por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Gracias Presidente, el proyecto de ley de las enfermedades huérfanas lo que busca es qué, a qué se le llama enfermedades huérfanas, cuando hay una enfermedad en 2000, o sea son enfermedades muy raras, enfermedades que no se les hacen el diagnóstico a temprana edad, que tienen que sufrir ellos y su familia, con estar yendo en hospital en hospital para poder lograr que le hagan un diagnóstico, y luego les hacen el diagnóstico y no tienen cómo se les haga el tratamiento, son personas que no solamente sufren ellas, si no su familia, y lo que queremos con este proyecto de ley, es que esas personas que son olvidadas que no tienen ni siquiera el diagnóstico, menos el tratamiento, ni la rehabilitación podamos darle la oportunidad de que tengan desde el diagnóstico, hasta la rehabilitación.

En este sentido lo que queremos es que haya un fondo, que puede ser un fondo social, que el Gobierno Nacional lo incluirá dentro de la subcuenta CAT del Fosyga y lo que se quiere con este fon-

do es que se hagan las compras y se haga todo el tratamiento de estas personas desde estos fondos social, es un proyecto muy importante para todas estas personas que hoy en el país no tiene ni diagnóstico, ni tienen tratamiento, ni rehabilitación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, además que la Senadora Dilian Francisca Toro me dijo; yo sí quiero saber quién clasifica esas enfermedades, quién clasifica esas patologías, para saber por qué es que uno vota un proyecto de ley que nadie conoce, yo no entiendo eso, de pronto porque mi profesión es la de Contador Público y, yo de esa vaina no sé, en primer lugar.

Porque de pronto por hay se nos puede ir un poco de plata entonces yo sí quiero saber qué parámetros o qué controles tiene la ley, para entrar a determinar quién es el que va a clasificar esas enfermedades y, si eso se da en todos los regímenes como el contributivo, el subsidiado, etc., es decir, lo que yo quisiera es con más claridad a ver quién es el que, porque usted acaba de decir que son enfermedades que van de lugar en lugar y nadie las diagnóstica, o no sé sabe qué son; entonces yo no sabría decir cuáles son esas enfermedades, quién las clasifica, para dónde va el proyecto, no lo entiendo. Gracias

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, este proyecto fue un proyecto que se votó por unanimidad en la Comisión Séptima del Senado, y es un proyecto que busca acabar con unas discriminaciones que existen en la práctica contra muchos enfermos que padecen este tipo de enfermedades y busca de una que las Universidades trabajen más en el tema de capacitar a los médicos, en el tema de apoyar diagnósticos, y apoyar tratamientos, ahí hay una discriminación terrible sobre este tema y si uno considera Senador Elmer Arenas, que la salud es un derecho humano fundamental.

Uno tiene que llegar a la conclusión, como ha llegado la Corte en la Sentencia T-760, que la atención en salud debe ser universal, y que además debe prestarse bajo el principio de equidad y esa equidad es la que hoy no existe con estos pacientes que son portadores de estas enfermedades que se llaman raras, o que se llaman enfermedades huérfanas, por tanto pido Presidente a nombre del Polo Democrático Alternativo, que este proyecto sea votado favorablemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, yo he venido acompañando este proyecto de ley, porque considero que es un proyecto que es importante, yo soy autor, coautor del proyecto, claro que lo ha liderado la Senadora

Dilian Francisca, es la que ha liderado el proyecto, sin embargo, pues se trata de enfermedades genéticas, enfermedades como Gauche, como Pompé, que son enfermedades de una en cien mil, de una a veces en un millón, pero son enfermedades que afectan a poblaciones por ejemplo en el departamento del Cauca, Senador Velasco, Senador García, hay una concentración de estas enfermedades, hay una prevalencia en poblaciones del Cauca, en donde poblaciones indígenas a veces por el cruce genético entre familiares, puede generarse este tipo de enfermedades.

Yo creo señor Presidente que si en este momento la salud en Colombia a través de tutelas, está gastándose cuantiosos recursos en operaciones muchas veces estéticas, como salió hace poco un informe publicado por los medios de comunicación, creo que esta población, que es minoritaria cierto, pero que ha sido invisible, merece ser visibilizada, merece ser reconocida y merece que el Estado colombiano, y el Sistema Nacional de Salud, se ocupe también de estos colombianos que viven un tremendo sufrimiento con estas enfermedades degenerativas, que son terribles y que son muy fuertes y muy difíciles de combatir, si no se tratan a tiempo, si no se diagnostican a tiempo, con además medicamentos que son tremendamente costosos, cada medicamento para una enfermedad de estas, está calculado para muchas enfermedades, en un año alrededor de 400, 500 mil dólares, en solamente medicamentos; de modo que señor Presidente, yo considero que es un proyecto importante, es un proyecto que vale la pena ser respaldado por este Congreso de la República, invito a mis colegas a votarlo favorablemente. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Presidente y honorables Colegas, lo que está haciendo el Senado en el día de hoy, realmente es regulando y reglamentando la manera cómo se van a tratar, se va a diagnosticar, se va a asistir, se va a capacitar al personal médico y paramédico en el manejo paliativo desde el diagnóstico hasta todo el elemento asistencial integral de intervención, lo que está haciendo el Congreso no es más allá económicamente de lo que hoy se hace inclusive por el tema de lo que se podría equivaler y homologar como enfermedades catastróficas, sino lo que está haciendo el Congreso es visibilizar las enfermedades huérfanas, y el dolor y obviamente el sufrimiento de las familias al que le llega un tipo de enfermedad huérfana, que es una enfermedad conocida como enfermedad rara, que suele ser obviamente genética, como enfermedad rara, que suele ser obviamente genética, degenerativa, suele ser compleja en su diagnóstico y complejas intervención, para generar un proceso de organización del mismo sistema de salud pública y del mismo Sistema General de Seguridad Social en Salud, en torno a cómo tratarlos.

Por eso, y creo que lo hacemos Senador Galán, desde el mismo Partido Liberal apoyamos una postura verdaderamente social y organizativa del elemento salud, de una sociedad que siempre está de espaldas al tema del sufrimiento humano y al tema de la salud, que entre otras cosas la hemos denunciado una y otra vez, se ha convertido la salud en un negocio, en una mercancía, en una mercadería, el tema fundamental de la denuncia que se hiciera aquí, con la Nueva EPS del Seguro Social, ha llegado en los últimos días cientos de reclamaciones de muchos ciudadanos en el país, que vienen quejándose de la manera como vienen siendo tratados, por quien fue la esperanza, la Nueva EPS del Seguro Social, que terminó siendo un engendro peor que la anterior, con consideraciones de pérdida de dignidad del ser humano y de tratamiento de dignidad del ser humano.

Nadie entiende como pasa en el departamento del Huila, en Neiva que hayan desmontado la Clínica Lleras, que hoy se encuentra en ruinas y que la van a vender, Senador Bernal, Senador Avellaneda, la van a vender como un bien en ruinas y estén contratando garajes para atender a los pacientes, y estas son las consideraciones integrales y los temas que convocan la gran discusión social sobre la salud en Colombia y que han convertido el tema de la salud en un asunto de la prioridad de la agenda de discusión del Senado de la República.

Por eso señor Presidente y honorables Colegas les solicitamos de manera comedida, aquellos que creemos que definitivamente hay que avanzar en una legislación moderna, en una legislación en el siglo XXI conscientes de las necesidades de los seres humanos que habitan Colombia, en una modalidad de regulación y obviamente de normatividad que permita en este caso, finalmente lo que se está haciendo es regular los cuidados paliativos e integrales para los pacientes de estas enfermedades crónicas, huérfanas y raras que tienen alto impacto en la calidad de vida de los seres humanos, por eso desde ya anunciamos nuestro voto positivo y el acompañamiento integral a esta iniciativa que en buena hora llega al Congreso de la República, para empezar a mirar los verdaderos temas del dolor y del sufrimiento humano.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, yo sí quisiera dar una explicación más detenida al respecto de este proyecto de ley porque veo que, pues algunas personas no, de pronto no conocen que son las enfermedades huérfanas, a ver, es una clasificación de la Organización Mundial de la salud. ¿Cuándo se considera que una enfermedad es huérfana?, cuando la prevalencia de esa enfermedad es de una persona en dos mil personas, es decir, que le da esa enfermedad a una persona en dos mil, son enfermedades congénitas, enfermedades deformantes, enfermedades que no son visibles, en ese caso tenemos enfermedades como la mucopolisacaridosis, las lisosomales, la porfiria, el hipotiroidismo, la hipercolesterolemia familiar, son unos de los ejemplos, enfermedades fabrios, o sea son enfermedades bastante raras, pero que no han tenido ni visibilidad,

ni reconocimiento social y menos un tratamiento para estas personas.

Estas personas no solamente sufren ellas, sino que sufre su familia, porque en su familia no saben cómo tratarlas, a veces el diagnóstico se demora hasta 20 años, porque los médicos en muchas oportunidades no conocen este tipo de enfermedades y lo que hacen es pasar de médico en médico, sin llegar a un diagnóstico, cuando tienen el diagnóstico ya es bastante retrasado y realmente no les han podido dar el tratamiento que deberían dárseles, ¿cuál es el objeto?, el objeto es reconocerlas como enfermedades ruinosas o catastróficas, y lo que dijeron anteriormente que visibilice esta enfermedad.

Segundo, pues por supuesto que se haga la promoción, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, no solamente a los pacientes, sino también la rehabilitación a sus familiares, y además que por supuesto se le dé un tratamiento con un Fondo, que no queremos que ese Fondo sea pagado por las EPS, ni el Régimen Contributivo, ni Subsidiado, sino que haya un Fondo Especial que tenga el Gobierno Nacional que va a estar en la subcuenta CAT del Fosyga y que le va a servir a estas personas para el pago de sus tratamientos, y también de su rehabilitación.

¿Por qué lo hacemos desde un Fondo?, porque creemos que en el régimen subsidiado, el contributivo no podría asumir los costos de estas enfermedades, además de lo que se tiene hoy, por eso queremos que haya un Fondo Social, que el Gobierno en su presupuesto lo incluya anualmente y se le pueda dar tratamiento a estas enfermedades; además se va a hacer un sistema de información en el cual cada una de las Secretarías de Salud están informando continuamente ¿cuáles son los casos y cuántos son los casos de enfermedades huérfanas se están presentando en el país?, no solamente eso, sino que se va a trabajar con centros de referencia en el país, centros de investigación para que podamos nosotros darle una mejor atención a esos pacientes.

Entonces yo creo y se le va a, por supuesto va a tener la vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, de eso se trata este proyecto de ley que como lo decían anteriormente mis colegas, es un proyecto muy social, un proyecto que únicamente busca darle protección a unas personas que hoy están desprotegidas en este país y en muchos países del mundo, pero más en Colombia que no se está reconociendo, además una cosa importante y es que se le va a dar capacitación al talento humano en salud, a los médicos para que aprendan a reconocer este tipo de enfermedades tan raras y tan difíciles de diagnosticar. Gracias Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidente, es que, Presidente mire, yo estoy de acuerdo con todo lo que el Congreso de la República pueda hacer en materia de salud, pero es que lo que yo veo aquí y me preocupa, yo no veo la *Gaceta* del contenido del proyecto de ley para leer-

lo, porque las normas en materia de salud, de alguna manera yo las he leído, y lo que yo no quisiera es que hagamos normas sobre normas, cuando ya el Estado ubicando recursos a través del Régimen General de Participaciones, para que se atienda la población vulnerable, yo pienso que lo que tenemos es que meter controles, para que la platica no se la echen al bolsillo, ni hagan negocio, por aquí paso una ley, donde nosotros autorizábamos a las ARS, es a manera de ejemplo, para que prestaran servicios a través de las IPS propias, los Fiscales son los municipios, las alcaldías, cuando por Dios una Alcaldía, por lo menos le dedica tiempo a verificar si efectivamente lo que está facturando la IPS es lo que está desembolsando esa EPS, que hoy se llama EPS, no ARS, simplemente la menciono como para que haya un referente.

Pero la verdad, es que los niveles de corrupción en esas administradoras de ese régimen son de unas dimensiones, que no se dónde caben en materia de los billetes que se están echando a los bolsillo de la salud de los colombianos; entonces lo que yo veo aquí en esta norma, por lo que puedo observar, es que, inclusive se le dice a lagunas IPS, hagan esto para tratar este tipo de cosas, yo no conozco las estadísticas sobre esta materia y se los dijo con absoluta claridad, porque es que a mí me preocupa por ejemplo, que plata se destina para atender a la población vulnerables, cómo el régimen de vinculados se gaste en titeres o se gaste por allá en exterminar ratones o cucarachas como ocurrió en mi pueblo Sevilla, allá, entre otras cosas que voy a esperar a ver que hace la Superintendencia, porque aquí hay que denunciar hasta el último funcionario que no actúe frente a los corruptos, eso hay que hacerlo sin ningún temor, por esa razón, yo creo que lo que tenemos que mirar aquí, más que este proyecto, cuanta plata se está ubicando suficiente, pero la utilizan mal, es buscar unos mecanismos para tratar de ejercer control sobre los recursos, que con el situado fiscal se están haciendo a los distintos entes territoriales.

Nosotros no podemos aquí seguir haciendo leyes, que están contempladas en otras disposiciones, por eso es que como no conozco el texto de esta ley, pues yo voy a quedar aquí grogui frente al tema, y casi que digo que me abstengo de votar porque no conozco el contenido del articulado, no he visto la *Gaceta* en el día de hoy de este proyecto que estamos votando, entonces a mí sí me encantaría, yo puedo, no es que no crea en los Senadores que están haciendo la ponencia, pero por lo menos yo no puedo votar a ciegas este proyecto de ley, yo sí quisiera conocer el contenido del articulado, para saber qué es lo que estoy votando, sobre todo cuando me asisten claras y precisas circunstancias para poder decir qué es lo que está pasando en materia de salud en Colombia, y qué es lo que está pasando con las famosas administradoras del régimen subsidiado, las famosas IPS que tiene, y además si es que están haciendo mal uso de los recursos.

Y fuera de eso, yo no sé cuánto cuesta esto, perdónenme pero si nosotros lo que vamos a meter es otro río de recursos que se van por la cañería, me parece que es una irresponsabilidad, también votar el proyecto, yo sí les diría con absoluta claridad de que sería muy importante que aquí nos dijeran cuánto es el costo de ese proyecto, cuáles son las obligaciones que van a tener las distintas EPS, frene a ese tema, aquí no se trata de hacer leyes, sino de mirar dónde vamos, dónde están los recursos.

Hoy los diarios publicaban que la Nación tiene más de 200 billones en demandas, y si lo que vamos a seguir es de una manera irresponsable aquí, de pronto aprobando una serie de proyectos me parece que hay que tener mucho cuidado, si esto ya está contemplado en el situado Fiscal de la Nación, basta simplemente que el Gobierno Nacional en un gesto de voluntad política, dicte un decreto para que se diga qué se van a hacer con estas enfermedades, pero a mí me preocupa el costo y me preocupa que hagamos leyes, sobre leyes que ya existen. Muchas gracias señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Muchas gracias, y usted también fue del Polo, Presidente le recuerdo, sí, ah bueno gracias. Presidente muchas gracias y un saludo especial a todos y cada uno de los honorables Senadores de la República, agradecer muy especialmente a la doctora Gloria Inés Ramírez, por las deferentes palabras, la constancia que ha dejado, al señor Vicepresidente doctor Guevara, y al mismo tiempo al doctor Senador Velasco por sus palabras de bienvenida que me han dado en el día de hoy, quiero darle un saludo muy especial a todos los Senadores, me hubiera gustado estar en esta Legislatura desde el inicio, teníamos la razón, cuando el doctor Gustavo Petro, en las entregas de las Credenciales, en el mes de junio de 2006, decíamos con claridad que le habíamos entregado al Consejo Nacional Electoral, 11 curules y que el Consejo Nacional Electoral nos entregaba 10 curules, y la razón nos la dio el tiempo y desafortunadamente muchos de los Senadores que hoy están aquí, no pudieron hacer nada para que nuevamente el Consejo de Estado, demorara tres años largos para definir qué en definitiva, y cuál era en definitiva el Senado de la República que Colombia había elegido en el año 2006.

Esa situación pues es muy preocupante y hay que recordar que lo mismo sucedió en la Legislatura de 2002 a 2006, el Congreso de la República logró adelantar una ley, para que ese proceso de las demandas electorales se pudieran solucionar en seis meses, esa ley existe, es ley de la República, la hizo el Congreso de la República a raíz de lo sucedido en el año 2002 al 2006, que fue exactamente lo que ha sucedido hoy, pero desafortunadamente los términos nunca se cumplieron y en una tutela que yo presenté el año pasado, hace un año y medio, el Consejo de Estado me respondió a esa tutela de que había congestión, cuando el Congreso

de la República y muy especialmente el Senado, quiso retomar nuevamente ese tema, a principio de este año, se vino todo el Consejo de Estado, todos los Magistrados, a impedir que el Senado de la República y la Cámara de Representantes tuvieran en cuenta un proyecto que le entregaría la segunda instancia al Consejo Nacional electoral, para hacer que las demandas electorales tuvieran un trámite mucho más rápido.

Yo solamente quería tomar la palabra para, y abonar un poco en el proyecto que está presentando la doctora Dilian y poder hacer una referencia al respecto, pero aproveché y perdóneme Presidente, ya que desafortunadamente he estado esperando por cerca de 3 horas la palabra, para decirles a ustedes, que sí es importante volver a tomar en cuenta este grave problema de las demandas electorales, porque el fracaso que ha tenido el Consejo Electoral y al mismo tiempo el Consejo de Estado, es supremamente grave para las próximas elecciones que vamos a tener en marzo y las elecciones Presidenciales de mayo y de junio del año entrante.

Con respecto al tema que se plantea hoy, yo sinceramente veo que todo esto se podría solucionar, si verdaderamente tuviéramos un sistema que funcionara, desafortunadamente no es así, yo quisiera recordarles a los Senadores que en la década de los 90, se generó un importante proyecto del que fue partícipe durante el Gobierno del doctor Samper, el doctor Name y la señora esposa Jacky, la esposa del señor Presidente de la República de ese entonces, el doctor Samper, proyecto que se denominó y que se convirtió en ley de la República, el IVA Social, en el IVA Social se atendían fundamentalmente enfermedades, en este caso como las cardiopatías, enfermedades ortopédicas, la diabetes, etc., y sirvió para que se tuvieran en cuenta estas enfermedades, nos ha tocado ir mejorando la Ley 100 del Sistema de Salud, sobre la base de obligar al Estado a cumplir con muchos enfermos, que como lo mencionaba muy claramente aquí la doctora Dilian, no son atendidos adecuadamente, ni en forma eficiente por parte del Sistema.

Yo creo que sí es importante este proyecto, yo soy como usted, de pronto no todos lo saben Cirujano Cardíaco Pediátrico, yo opero niños del corazón y cada día encontramos especialmente, en nuestra infancia y en nuestros neonatos, gravísimos problemas que podrían solucionarse a tiempo y que teniendo una prevención, una educación y posteriormente un tratamiento adecuado y oportuno, podríamos evitarnos los gravísimos problemas que presentan posteriormente estos pacientes al no ser atendidos eficientemente.

Hoy tenemos un sistema, unas, un sistema del Régimen Subsidiado y el Contributivo, que permanentemente le está haciendo trampa al sistema, cada vez se evita por todo los medios posibles, de diagnosticar menos, de dar menos de eludir las responsabilidades, y en materia de prevención no estamos cumpliendo adecuadamente, la prevención en Colombia ha llegado a términos de que en

fermedades que considerábamos casi ya excluidas del léxico médico, o que creíamos que no estarían siendo hoy importantes, como por ejemplo, una cosa tan simple como la tuberculosis, hoy por falta de prevención tenemos cantidades de casos de tuberculosis en Colombia, y por ejemplo un caso como Bucaramanga, donde yo ejercía la profesión hasta el jueves pasado, tenemos por ejemplo chagas urbano y todo esto obedece a una mala prevención de la salud.

Entonces yo sí estoy de acuerdo que este proyecto, sin conocerlo adecuadamente pero entendiendo claramente quienes lo han estudiado y de parte de quien ha venido este proyecto, yo sí creo que nosotros debemos de ser garantes de que los niños y los jóvenes de este país tengan la posibilidad de lograr tener oportuna y adecuadamente la atención médica que requieren, en todos sus niveles, tanto de prevención como de curación y en esa forma que los padres de familia entiendan que hay un Estado que los protege, que les defiende sus derechos y que hace justicia social. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Yo entiendo y comparto en buena parte la preocupación del Senador Luis Elmer Arenas, en el sentido de que pareciera que todo este tipo de patologías que se han venido incluyendo, algunas a través de tutelas y otras por lo que en el Congreso hemos denominado el POS Legislativo, debería ser una tarea esencialmente de la Comisión de Regulación en Salud, que es la que hoy existe, después de que desapareció el Consejo de Seguridad en Salud, porque realmente cualquier adición al Plan Obligatorio de Salud, que se quiera presentar, debe ser motivo de un estudio de perfiles epidemiológicos y por supuesto también de suficiencia de recursos.

Pero indudablemente que hay una situación muy clara, y es lo que la Corte en su Sentencia 760 ha dicho y es el Derecho a la Salud, que está por encima de cualquier otra circunstancia, por ello y muy a pesar de esa preocupación, repito, válida del Senador Arenas, y de sus preocupaciones frente al tema de la corrupción en el manejo de los recursos en el orden territorial y de la rentabilidad que han tenido las Empresas Administradoras de Salud, dentro del modelo de aseguramiento, uno como médico en mi caso en particular, no puede tampoco permitir que haya patologías desprotegidas, discriminadas, y esta es una de ellas, las enfermedades raras, que no son tan raras en el mundo se consideran de 6 a 7 mil enfermedades raras y en el país las estadísticas que hoy se tienen, se ha establecido que hay más de 3 millones 800 mil colombianos con enfermedades raras, estas son enfermedades genéticas, enfermedades innatas de errores del metabolismo de las personas.

de tal manera que frente a esa desprotección que hay sobre ellas pienso que sí vale la pena que

sean incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, y que sobre ellas las EPS, las empresas que administran el modelo de aseguramiento tengan un compromiso y una responsabilidad sobre ellas, porque es que adicionalmente a la enfermedad como tal, hay también una carga sobre la familia de tipo económico, de tipo psicológico, el problema de autoestima, de problemas de discapacidad, el 80% de estas enfermedades generan discapacidad desde la primera infancia, de tal forma que pienso que muy a pesar de las dificultades financieras que hoy tiene el sistema, ello no evita que nosotros como Legisladores tengamos que seguir pensando que hay enfermedades que deben estar siendo protegidas y estas son una de ellas por la connotación que tienen no solamente la persona que padece la patología, sino también en el entorno familiar, por ello yo también he votado favorablemente en la Comisión Séptima y hoy lo voy hacer afirmativamente frente a este proyecto de ley y convoco, invito a los demás colegas a que aprobemos esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo coincido en que a pesar de la preocupación muy razonable del Senador Arenas y seguramente de otros Senadores de la República frente a la dilapidación de los recursos de la salud, el Congreso de la República no se puede negar a incluir dentro del plan obligatorio de la salud estas enfermedades llamadas huérfanas, enfermedades que afectan especialmente a los niños y que obviamente no se pueden someter a la atención de estas entidades de salud, una vez las familias hayan acudido a la Tutela, tan de moda en Colombia, especialmente para que las gentes que tienen problemas en la salud sean atendidas, uno de los grandes problemas del país es que a pesar de haber ampliado la cobertura en la salud, no hemos ampliado la calidad de la salud.

Muchas EPS obligan a los médicos y eso es sabido por el país entero, hacer un número de consultas diarias, uno se pregunta como ciudadano en qué queda el diagnóstico. En qué queda la calidad de la salud, en qué queda ese servicio que en otra siempre fue dignificante, no solamente para el paciente sino para el médico, pareciera que hoy las consultas fueran desechables, porque todo esto ha conducido a un negocio monumental de la salud, quitándole calidad a la salud, en Colombia hay instituciones de la salud, EPS de la salud que se dedican a inversiones cuantiosas en negocios diferentes a los que realmente se deben invertir y cada que se va a ampliar el POS.

Entonces ponen el grito en el cielo para tratar de evadir sus responsabilidades, son varios los billones de pesos que se invierten en la salud, es el Ministerio que más recibe recursos después del Ministerio de Defensa para el funcionamiento y para la inversión y por lo tanto el Congreso de la República no puede negarse a ampliar el POS, con estas enfermedades, hay algo que está sucediendo

señor Presidente, que vale la pena decírselo al país y es la demora para que los recursos fluyan a las IPS, recursos que en la salud subsidiada se están girando primero a los departamentos y municipios, uno se pregunta ¿para qué se giran los recursos de la salud a los departamentos y a los municipios? ¿Con qué objeto se giran los recursos de la salud subsidiada? Porque como en el Régimen Contributivo no se giran estos recursos directamente a las EPS para que ellos rápidamente los giren a las IPS, que son las clínicas y los hospitales, a los municipios y a los departamentos están girando los recursos con el único objetivo que los municipios y los departamentos escojan a los afiliados y se los asignen a las EPS que al señor alcalde o al señor gobernador le de la gana asignarlos.

Si quieren seguir con esta atribución que la sigan teniendo, pero el recurso debe ir directamente a las EPS y a las IPS, lo que en Colombia debe fortalecerse en lugar de tanto paso y tanta tramitología en el tema de la salud, son las funciones, las atribuciones de la Superintendencia de Salud, tratar de descentralizar esta función para que hagan un verdadero control en las regiones, en los municipios, en las gobernaciones para que el servicio se cumpla, para que el servicio se controle y para que se sancione a quienes se quedan con estos recursos y muchas veces los ponen como ha sucedido en varios departamentos de Colombia a ganar inmensas comisiones en los bancos, en lugar de girarlos oportunamente, de modo que yo creo que la salud amerita, la salud amerita en ese sentido una reforma rápida y una reforma sustantiva, tenemos un cuello de botella cuando los recursos no están fluyendo de una manera rápida y en las puertas de los hospitales se está muriendo parte de la población, porque los recursos para la salud no llegan oportunamente, anuncio señor Presidente mi voto positivo a este proyecto, que me parece un proyecto de ley necesario para atender estas enfermedades, especialmente en las gentes más pobres de Colombia, en los niños de las familias de menores recursos. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí Presidente yo quería informarle a la Plenaria del Senado y a la opinión pública, que en las Comisiones Séptimas Conjuntas estamos realizando una evaluación de lo que se ha podido hacer con la Ley 1122 y uno de los problemas más graves y doctor José Darío Salazar es precisamente el flujo de recursos, que no necesita más leyes, lo que necesita es voluntad para poder que los dineros fluyan hacia los hospitales y hacia la gente que más lo necesita, estamos trabajando en ese tema las que en algún momento una reforma, que pensamos que no, pues estaríamos nosotros trabajando en ella, pero realmente este es un proyecto de ley que le garantiza a esas personas que no tienen absolutamente nada que lo puedan tener su tratamiento y su rehabilitación.

Hay algo que quiero aclarar en cuanto a la corrupción y en cuanto a la financiación ¿por qué en este proyecto de ley no incluimos las enfermedades huérfanas dentro del POS, ni el POS subsidiado, ni el contributivo? Porque son enfermedades que los medicamentos son demasiado costosos, que se consiguen importados y que lo que queremos es que desde el Ministerio de la Protección Social por medio de un Fondo se compren directamente los medicamentos y así se le puedan suministrar a los pacientes enfermos de este tipo de enfermedades, para que así de esa manera haya menos corrupción, alcancen más los recursos y los pacientes puedan tener al acceso al tratamiento que necesitan, por eso no estamos incluyéndolo en los POS, sino que lo estamos dejando en un fondo; gracias Presidente y pues yo creo que mis colegas nos van a acompañar en esta iniciativa tan importante para la salud de estas personas que hoy no están ni visibilizadas y están abandonadas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente gracias, Presidente quiero presentar un proyecto de ley que tiene 3 artículos: primero, a los usuarios de vivienda del sector financiero, que a la fecha de la presente ley hayan pagado 2 veces y media o más del valor inicial de un crédito hipotecario, no se le podrán rematar bajo ninguna causa sus inmuebles.

Segundo, a las personas que en la actualidad tengan proceso por curso, procesos en curso por deudas de crédito hipotecario y hayan pagado 2 veces y media o más dicho crédito, se le terminarán los procesos y le serán canceladas las correspondientes hipotecas.

Tres, a quienes las entidades financieras le hayan rematado sus bienes inmuebles habiendo pagado 2 veces y media o más su valor, se les devolverá el inmueble o el valor por el cual fue rematado como indemnización, este proyecto de ley Presidente tiene como justificación que en América el promedio en que un ciudadano paga los créditos de vivienda por todo concepto es 2 veces y media el valor del crédito inicial; en Colombia el ciudadano que accede a un crédito de vivienda se le cobra 7, 8 y hasta 9 veces, se le remata el inmueble, se le saca de su casa y queda con una deuda con el sector financiero, por lo tanto Presidente aspiro a contar con la ayuda del Congreso para que cientos de miles de colombianos que han sido víctimas de la explotación del sector financiero frente a este hecho, respalden este proceso y lo apoyen. Gracias Presidente.

Al finalizar su intervención, radica un Proyecto de ley, cuyo título reza: *por medio de la cual*

se modifica la Ley 546 de 1999 con relación a la protección de la vivienda y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señor Presidente, si simplemente es para presentar una proposición que tiene que ver con convocar al señor Ministro de Agricultura, el doctor Andrés Felipe Arias, Andrés Fernández Acosta, el Ministro de Agricultura; hacer un debate sobre los hechos escandalosos que se han denunciado en la Revista *Cambio* por el periodista Daniel Coronel con respecto a la manera como se concentra y se distribuyen los respaldos al sector, pues a algunas personas del sector agropecuario, los recursos de Agro Ingreso Seguro.

La proposición es muy breve y dice así señor Presidente: Cítese al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta a debate sobre la política de subsidios y créditos agropecuarios, en especial lo relacionado con el programa Agro Ingreso Seguro, para el desarrollo del debate se adjunta el cuestionario respectivo, que es un cuestionario largo de unas 30 preguntas que no voy a leer aquí señor Presidente y, concluyo diciendo que el debate se realizará en la fecha que la Mesa Directiva del Senado establezca; muchas gracias señor Presidente, para que ojalá se vote a continuación. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz, quien da lectura a una constancia.

Constancia

Bogotá, D. C., septiembre 29 de 2009

Ante el artículo publicado por el periódico *El Tiempo* el día domingo 20 de septiembre (sección Nación 1-7) titulado “‘Cuchillo’ ya tiene más de 1.100 ‘paras’”, donde se menciona que en los departamentos de Meta, Guaviare, Vichada y Casanare, nuevamente incursiona “Martín Llanos” y que además, se están realizando reclutamientos.

Quiero aclarar, que en diferentes consejos de seguridad realizados en la región, especialmente en el departamento de Casanare y con los alcaldes de los municipios del sur (Monterrey, Villanueva, Tauramena, Sabanalarga, Maní y Aguazul) ninguno de los coroneles adscritos a las instituciones de seguridad en cabeza de Coronel Víctor Hugo Rojas de la Policía, Coronel Gustavo Adolfo Figueroa Salazar de la Décimo Sexta Brigada del Ejército y el Teniente Coronel Luis Fernando Amaya Vargas de la Fuerza Aérea, tiene conocimiento de casos de desaparición o presencia de paramilitares.

Es de conocimiento público que en la región de los Llanos Orientales tuvimos épocas difíciles en cuanto a orden público pero, para nadie es un secreto que con la política de Seguridad Democrática de nuestro Presidente Álvaro Uribe Vélez, la tranquilidad retornó a nuestro departamento y región. Además, la labor que vienen desarrollando nuestras fuerzas armadas y policía dan muestra de la pasividad con la que gozan sus habitantes.

Es así como este tipo de información que se muestra, perjudica la imagen de un departamento y región que anhela vivir de algo más que las regalías pero que, producto de informaciones dadas a la ligera, no permiten que resurja de la mala imagen.

Solicito entonces también a estos medios de comunicación, muestren la cara bonita de ese departamento y las cosas buenas que por ella se hacen.

Carlos Cárdenas Ortiz,

Senador de la República,

Senador de la Media Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, es para en primer lugar hacerle un agradecimiento a las colombianas y colombianos que en el pasado debate electoral para definir la candidatura del Polo Democrático Alternativo acompañaron la propuesta de acordar el futuro con Gustavo Petro, a los militantes, amigos y simpatizantes del Polo Democrático que nos permitieron ganar esa contienda democrática, que nos va a permitir que el Polo Democrático tenga una candidatura unificada en cabeza de Gustavo Petro, como Jefe de debate de esa campaña quiero agradecerles inmensamente por habernos acompañado, pero quiero igualmente brindarle un saludo muy fraternal, un agradecimiento y un reconocimiento al Maestro Carlos Gaviria, quien de manera gallarda acompañó este debate tan importante para el futuro de la democracia colombiana.

Un esfuerzo de nuestro partido que a partir de hoy tiene, a partir del domingo tiene candidato único, al Senador Gustavo Petro y en la dinámica que vamos a iniciar de fortalecer los equipos de campaña y sobre todo le queremos decir a los colombianos y colombianas que vamos a preservar nuestro más sagrado patrimonio, como es el de la unidad de nuestro partido, vamos a trabajar incansablemente por ese propósito, consideramos que la Convergencia es una propuesta importante que ya hoy empieza a discutirse independientemente de nuestra voluntad, el Senador, el ex Senador vocero y candidato de Cambio Radical, Germán Vargas Lleras ha dicho que él no va a consulta y de manera especial con Gustavo Petro, creo que esta es una decisión que vamos adelantar, que vamos a discutir, pero que de manera importante vamos a trabajar.

Porque la reelección del Presidente Uribe, que terminará convertido hacia el futuro en el dueño único del Estado colombiano en la modalidad de la dictadura que se impondrá en Colombia no salga adelante, un agradecimiento fervoroso a la militancia de nuestro partido y de manera especial a la campaña increíble que era impensable para muchos que lográramos que Gustavo Petro ganara la Dirección Política en esta campaña y sobre todo la candidatura de nuestro partido.

En segundo lugar, quiero hacer aquí unos reconocimientos, es indiscutible que el Magisterio colombiano hoy está más tranquilo, porque el Consejo de Estado ya se ha levantado la reserva y ha sido publicado el concepto número, Radicado número 1.857, que define el mantenimiento del régimen especial de los maestros consignados en el párrafo transitorio primero y en el párrafo transitorio segundo del Acto Legislativo 01 del 2005 y, creo que aquí Fecode, se ha ganado una batalla más, esa decisión inquebrantable de defender los derechos de los maestros y de las maestras y de defender la educación pública ha salido nuevamente adelante desde el proceso de negociación de la Ley 91 de 1989, luego del artículo 279 de la Ley 100 que nos excepcionó a los maestros y maestras de la aplicación de esta ley y luego con la negociación del artículo 81 de la Ley 812 que preservó las condiciones del Régimen Especial de los Maestros hasta esa fecha.

Es decir, hasta junio 27 de 2003 y que definió unas nuevas condiciones pensionales para los maestros nuevos, unificando su edad pensional en 57 años y manteniendo su derecho de cesantías, su derechos de salud en el Régimen Especial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y por supuesto en la negociación del año 2005, cuando en una marcha desde Tunja hasta Bogotá ratificamos con la lucha el artículo 81 y pactamos con el Ministro de ese entonces, hoy Ministro de la Protección Social, el acuerdo que preservaría el Régimen Especial de los Maestros y que el Congreso por supuesto ratificó, yo era Presidente de la Federación Colombiana de Educadores en ese acuerdo y aquí viene entonces el segundo reconocimiento al Congreso de la República y de manera especial al Senado y al grupo de Senadores de las Comisiones pertinentes que defendieron con entusiasmo ese acuerdo y lo plasmaron en el Acto Legislativo 01 del año 2005.

de manera especial a la Mesa Directiva del Senado pasado y del Senado presente y a los integrantes de la Comisión Séptima que arrancaron en este propósito de defender el régimen en una Comisión Accidental donde estaban la Senadora Gloria Ramírez, el Senador Luis Carlos Avellaneda y que luego por iniciativa de la Plenaria del Senado convertimos en una gran Comisión Accidental, donde nos acompañaron él en ese entonces Presidente del Senado, el Senador Hernán Andrade, el Senador Efraín Cepeda, el Senador Héctor Helí Rojas, el Senador Fernando Velasco y por supuesto la Senadora Gloria Inés, el Senador Avellaneda, el Senador Jaime Dussán Calderón quien era Se-

nador en esa coyuntura de la expedición del acto legislativo también con el Senador Avellaneda y por supuesto el Senador Jorge Eliécer Guevara.

Una declaración que marcó hacia delante el rumbo y la posición del Senado, que el régimen se debía mantener porque eso fue lo que decidió el Congreso, incluso recogimos una de las expresiones más clara que ratifica en ese punto la decidida por el Senador Mario Uribe, quien señaló que de manera paulatina terminaría el régimen pensional de los maestros, un régimen de muerte lenta hasta que se pensionara el último maestro nombrado a junio 27 del 2003, la declaración de la Comisión Accidental, ratificada ante Fecode y ante los Ministros, la reunión de la Comisión Accidental con el Ministro de la Protección Social y hay que reconocer aquí la condición planteada, seria y clara por el Ministro de que efectivamente había sido un acuerdo con Fecode, y que él ratificaba ante la Mesa Directiva del Senado, ante el Ministerio de la Protección como Ministro de la Protección, ante el Ministro de Hacienda y la Ministra de Educación que eso es lo que quiso definir el Ministerio y que se plasmo en el acto legislativo.

Yo creo que a todo señor todo honor y en esta discusión fue clave, importante la posición asumida por el Ministro de la Protección Social, Diego Palacio y a la nueva Mesa Directiva, al Senador Cáceres, quien nuevamente convocó a iniciativa de toda la Mesa del Senador Efraín Torrado y del suscrito al Ministro de la Protección, al Presidente de Fecode y se ratificó nuevamente esa condición del mantenimiento de ese régimen especial; yo creo que es un hecho importante para la educación, para los derechos de los maestros que nos resuelve la posibilidad de un paro indefinido que iban a lanzar o no sé Fecode, tomará una decisión al respecto sobre este problema.

Pero el concepto que ya es público es muy importante y ratifica que los maestros nombrados a junio 27 del 2003 mantienen su régimen pensional al lado de las Fuerzas Militares, al lado del Presidente de la República y quienes han adquirido un derecho, es decir: quienes tienen un derecho adquirido para preservar esa condición y, que el nuevo régimen de los maestros nuevos es el consignado en la Ley 812, en su artículo 81 que puso 2 años más a ese derecho pensional.

Yo quiero Presidente como ex Presidente de Fecode, como Senador de la República, como uno de los que al lado de los Senadores del Polo que defendimos en esta batalla los derechos de los maestros y de las maestras y por supuesto de la educación y del Congreso en su conjunto, que tuvo el honor nombrarnos integrantes de una Comisión Accidental al lado de los que he mencionado, que hemos hecho un trabajo muy importante, que por supuesto la Federación va a reconocer y que la Federación Colombiana de Educadores una vez más ratifica que la concertación, que la negociación es vital en los procesos sociales y en los procesos sindicales.

Esa decisión histórica que arrancó con la negociación del Estatuto Docente de 1979, dejando

un acta de acuerdos con importantes desacuerdos, pero que nos permitió consignar un Estatuto Docente, es una política correcta y que hoy seguiremos defendiendo desde el movimiento sindical y social y por supuesto desde nuestra acción política, nuevamente al Congreso, a este Senado de mi parte un agradecimiento y estoy convencido que los maestros y maestras de Colombia a todos sin ninguna consideración particular va a hacer este reconocimiento, a usted Presidente que con entusiasmo acogió la decisión de acompañar a los maestros y al Vicepresidente Efraín Torrado en esta coyuntura y que ayudaron para que la Sala de Consulta y del Servicio Civil y del Consejo de Estado aclarara una primera decisión que hoy nos da tranquilidad, le da tranquilidad al Gobierno mismo, porque resuelve la opción de un paro indefinido y por supuesto al Magisterio, quien desde hace rato que empezó a conocer el acuerdo, desde hoy que lo ratificó *El Tiempo* y hoy que aquí lo hacemos de conocimiento público en esta Plenaria de verdad, vale la pena entonces que el Magisterio le haga este reconocimiento al Congreso y por supuesto a su Federación Colombiana de Educadores.

Presidente muchas gracias y por supuesto a todo el Congreso y a todos los Maestros y las Maestras, mi abrazo solidario al lado de nuestros compañeros que en el Polo hemos batallado el Senador Dussán, el Senador Avellaneda, la Senadora Gloria Inés, los demás compañeros que no solo acompañamos sino muchos de ellos que votaron sin miedo el Acto Legislativo 1 del 2005. Muchas gracias Presidente.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación, en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 56

Por el no: 02

Total: 58 votos

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas.

Honorables Senadores por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Artunduaga Sánchez Edgar

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Montaña Cecilia Matilde
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Núñez Lapeira Alfonso María
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez Rodríguez Carlina
Salazar Cruz José Darío
Schultz Navarro Charles William
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Reyes Víctor
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 130 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas.

Honorables Senadores por el no:

Arenas Parra Luis Elmer

Zuccardi de García Piedad.

29.IX.2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente, gracias sencillamente para indagarle sobre las siguientes circunstancias, hace aproximadamente un mes largo presenté una proposición para un debate sobre la liquidación de Concaja, Caja de Compensación Familiar Campesina, con todos los argumentos y desde luego con un cuestionario breve, sencillo, pero ilustrativo proposición que fue además suscrita por el Senador del Polo Jesús Bernal Amorocho y a la fecha señor Presidente desconocemos para cuándo ha sido establecida la fecha de dicho debate y, yo lo quisiera entender en razón a que siempre se le deja la facultad discrecional a la Mesa Directiva para que ordene los debates, lo que no sé qué clase de criterios utilizan si es por orden de aprobación de las proposiciones, si es en consideración a las citaciones por partido o sencillamente cualesquiera otro criterio subjetivo de parte de la Mesa Directiva.

Pero el tema se complica aún más señores miembros de la Mesa Directiva en razón a que previendo que hay un sinnúmero de citaciones a debate se nos ha cerrado la posibilidad de adelantar cualquiera de estos, no en esta Corporación sino en las Comisiones con la presencia en vivo y en directo de la señal de televisión debido a que con el aval de los voceros de los partidos, la Mesa Directiva decidió cambiar la metodología de las sesiones de plenaria, utilizando por completo las horas hábiles de sesiones de los días martes para proyectos y obviamente para debates y teniendo en épocas pasadas las Comisiones la posibilidad de utilizar la televisión en la mañana en esta ocasión ya no resulta así, señor Presidente por cuanto los miércoles que ahora es que sesionamos en Comisiones, la televisión en directo repito la tiene ocupada la Cámara de Representantes, de manera que la opinión pública se va a quedar con las ga-

nas de ver ciertos debates de manera directa no en diferido o bien aquí o bien en Comisiones por la circunstancia que acabo de anotar, por lo tanto quisiera respetuosamente que se nos informe a la Plenaria de esta Corporación, cuáles son los debates que están programados y las fechas para el mes que empieza pasado mañana.

Y por último señor Presidente, cuando el Senador Andrade inicie su debate le ruego el favor desde ahora y para entonces me inscriba en la lista de intervinientes. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, mañana mismo estaremos informándole cómo están programados para desarrollarse los debates e igualmente a todos los Senadores vamos a tratar pues de cumplir los objetivos que nos hemos propuesto, trabajando los martes después de las 6, 7 de la noche haciendo los debates y hemos calculado que en el espacio que nos queda hasta el mes de diciembre vamos a tener la oportunidad de evacuar cada una de las solicitudes, de las aprobaciones de las proposiciones presentada para debates aquí en Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

La moción de orden que he solicitado es para que en calidad de vocera del Polo Democrático Alternativo y desde luego en calidad también de citante del debate sobre bases militares en Colombia, nosotros solicitamos que se aplique el reglamento de la Ley 5ª, es decir, que hay que concluir un debate antes de hacer el siguiente, así es señor Presidente que le solicito para que el próximo martes nos den la oportunidad de concluir el debate que sobre bases militares está ya aquí puesto que lo iniciamos pero que no ha concluido, quedamos pendientes de la intervención de parte del Gobierno y de los voceros de los partidos y la conclusión del mismo. Yo pienso que por salud para que no quede de manera en el aire o con la incertidumbre de cómo se debe concluir, debe dar usted la oportunidad y compartirlo con la Mesa Directiva.

Aprovecho también señor Presidente para una vez más reiterarle a todo el Congreso de la República, a todas las bancadas, todo el trabajo que tuvieron en favor del Magisterio colombiano, yo pienso que hoy se ha hecho justicia con los Maestros de Colombia y en eso quiero reiterar el papel significativo de la Mesa Directiva y desde luego de todo el Senado, los Maestros se merecían eso y yo pienso que hoy le podemos dar ese parte a todo el país de la necesidad de que se apliquen las normas tal y como este Congreso de la República lo determina. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, la moción de orden es muy sencilla Presidente, desde bien temprano me había inscrito para

una pequeña constancia, no me demoro 5 minutos Presidente, eso es todo que yo estabas en el Orden del Día Presidente a ver si evacúa eso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado **Proposiciones números 133, 219, 390, 402 y 403**

A los señores Ministros de: la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*; Educación Nacional, doctora *María Cecilia Vélez White*; Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*; e invitación al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Esteban Piedrahíta Uribe*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Pues Presidente yo quiero primero preguntarle a la Secretaría señor Secretario si está presente el señor Ministro de la Protección Social.

El Secretario informa:

Que sí que está, me dice aquí el asesor del señor Ministro que sí se encuentra.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

El Ministro de ambiente.

El Secretario informa:

No Senadora el Ministro de Ambiente no.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Pero hay alguna excusa del Ministro.

El Secretario informa:

No hay excusa Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

El Ministro de Minas, bueno él alcanzó a hablar la sesión pasada, el Ministro de Comercio que lo vi aquí afuera.

El Secretario informa:

Tiene excusa pero está el Viceministro.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Y el Director de Planeación Nacional.

El Secretario informa:

No está radicada excusa Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

El Ministro de Agricultura.

El Secretario informa:

Hay excusa Senadora, hay excusa del Ministro de Agricultura pero igualmente está el Viceministro Juan Camilo Salazar Rueda.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Pues Presidente yo la verdad no sé ni qué pensar con este tema, un tema que sin lugar a dudas pues es fundamental, no siquiera para el mediano y el largo plazo sino para ya, para el corto plazo, hace menos de un mes escuché a la Viceministro de Aguas anunciar que en razón al fenómeno del Niño se preveía una serie de sequías en diferentes partes del país que ocasionarían un desabastecimiento de agua, a los pocos días fui testigo de unas imágenes de unos incendios forestales en Cali y en algunas otras regiones del Valle del Cauca, justamente por el tema del fenómeno del Niño, y en los últimos días también el país ha escuchado la situación que se presenta con el desabastecimiento de gas originado precisamente en que ha tenido que hacerse toda una sustitución energética en razón a que el fenómeno del niño ha tomado, ha tenido, ha obligado a tomar decisiones encaminadas a preservar el nivel de las hidroeléctricas y por eso se ha generado una presión adicional sobre el consumo de gas y esto ha llevado a que muchas familias en el país queden en desabastecidas de gas.

Nos quedó pendiente hace 20 días que pude yo arrancar la presentación de este debate, más que debate pues es un llamado al Gobierno en las diferentes agencias ministeriales y a Planeación Nacional con el ánimo de conocer la agenda gubernamental y la política pública frente al tema del calentamiento global que como se demostró en su momento tiene unos efectos en diferentes sectores del país, empezando por la propia economía, por los temas de competitividad, pero pasando por temas tan delicados como el suministro de agua potable o como la propia seguridad alimentaria.

Fue muy triste que hace 20 días en esa Plenaria no hubiéramos podido terminar el debate ni escuchar a los Ministros que estaban aquí presentes, porque no había quórum y hoy lo mismo que la semana pasada no podemos escuchar porque no están presentes los altos funcionarios del Gobierno, a mí realmente me preocupa muchísimo el desgano y la falta de compromiso de los diferentes sectores del Estado, con estos temas que reitero no solamente son de mediano y largo plazo sino que son de unas consecuencias y unos efectos inmediatos y que se están sintiendo en la población colombiana.

La semana pasada escuchamos los discursos de los diferentes Presidentes de todos los Estados reunidos en Naciones Unidas y se designó todo un día para la reflexión en una cumbre sobre el clima, y allí se anunció de parte del Presidente Uribe una serie de proyectos y de decisiones que tienen

que ver con temas Secretario de manejo ambiental que yo quería escucharle al Ministro de Ambiente, razón por la cual Presidente yo entiendo que este tema ha estado en las últimas 5 sesiones de la Plenaria del Senado y, lo que tristemente debo concluir es que no hay mayor interés en los organismos que conformamos el Estado para tocar estos temas.

Yo le pediría Presidente que sea la Mesa Directiva la que tome la decisión si definitivamente me guardo mis papeles y me los llevo para seguir estudiando e ir a las universidades y a los colegios como lo he hecho a hablar de estos temas que no tienen audiencia aquí en el sector público, usted dirá Presidente qué hay que hacer.

La Presidencia manifiesta:

Usted toma la determinación Senadora ya la proposición fue aprobada y hemos tratado de evacuar el debate en tres oportunidades, no ha sido falta de voluntad de la Mesa Directiva, usted bien lo sabe, entonces voy a darle paso al debate propuesto por el Senador Hernán Andrade.

Gracias señor Presidente, pues yo he estado atento al desenlace de este debate porque es supremamente importante y más aún porque los efectos catastróficos tienen una incidencia muy categórica sobre sectores que por distintas razones están en condiciones de marginalidad y de distancia en las posibilidades de acceder en forma oportuna a la solución de sus problemas, de manera que darle la importancia a un tema como este el del fenómeno climático y sus acontecimientos catastróficos como consecuencia de las acciones del hombre y de la falta de compromisos objetivos, serios, visionarios por parte de los distintos Gobiernos y muy especialmente este el que por segunda vez gobierna a Colombia.

Pues nos pone a nosotros en condiciones de preocupación mayor, el que no esté el Ministro del Medio Ambiente sí que es mucho más grave y, es más grave porque también me voy a tener que guardar los elementos con los que pretendía pronunciarme en la dirección de contribuir en la discusión y en la reflexión de este tema tan importante, látigo para el Ministro del Medio Ambiente porque ha dado señales muy claras de incompetencia, de distancia enorme con el compromiso tan importante con el tema como es el tema ambiental.

Látigo porque además en consonancia con la política de estos últimos tiempos se le ocurre que a buena parte de los problemas ambientales hay que resolverlos a la fuerza y con violencia como ocurrió hace muy pocos días con el sonado hipopótamo de Pablo Escobar en alguna parte de Colombia, el que no haga presente ese señor que ni siquiera he visto, pone y termino con este comentario señor Presidente, en el ámbito de los interrogantes, asuntos como el de los páramos que es el punto específico sobre el que quería referirme, porque no hay acciones que nos permitan entender que se están comportando en la tarea de gobernar y de administrar en el propósito de proteger estos escenarios es-

tratégicos para la biodiversidad para el agua, para la tranquilidad misma de los colombianos, porque buena parte de los litigios ya están confirmados se están desarrollando por cuenta de la disputa por el agua.

Así que señor Presidente lamento muchísimo la ausencia de este funcionario, dejo dos constancias, unas que tenían que ver con el tema como lo he subrayado aquí de los páramos, sitios en los que vivimos nosotros y el otro tema muy importante también que tiene que ver con la tragedia alimentaria que es consecuencia también precisamente de la falta de políticas públicas correspondiente con la crisis ambiental y ecológica. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien presenta unas constancias:

Constancia

EFFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL EN LOS PUEBLOS INDIGENAS

Pero, ¿Cómo afecta a los pueblos indígenas los cambios climáticos?

Los pueblos indígenas habitamos los ecosistemas más frágiles del planeta, como los bosques tropicales, desiertos, páramos, montañas, cuencas de los ríos, zonas costeras e islas, entre otros, constituyendo los sectores más vulnerables frente a los efectos del calentamiento global.

Por tanto, los impactos que genera el cambio climático ponen en peligro la tierra, cultura, medioambiente y sustento. Y es innegable, que los países industrializados son los verdaderos autores de estos cambios que están afectando profundamente la naturaleza.

Los efectos de los cambios climáticos, que ya son catastróficos se perciben fácilmente cuando enfrentamos desórdenes climáticos como lluvias prolongadas, inundaciones y sequías, de glaciaciones, aumento del nivel del mar, expansión de enfermedades endémicas, incendios en los bosques húmedos tropical, alteración en las estaciones agrícolas; que traen como consecuencia la ruptura de la cadena de vida, amenazando la supervivencia de nuestros pueblos y evidenciando los altos índices de pobreza y extrema pobreza.

En un informe presentado en Londres por Isabel Matheson en 2008 sobre la Situación de las Minorías en el mundo se indicó que “En Europa, Asia, Africa, América Latina, todo el mundo se ve afectado por el cambio climático, pero este golpea con mayor fuerza a los grupos que viven en los márgenes de la sociedad: las minorías étnicas o religiosas y los pueblos indígenas”.

Destaca también que muchas comunidades autóctonas en América Latina sufren a causa de las

alternativas ‘ecológicas’ buscadas para reducir el creciente calentamiento del planeta, como los cada vez más populares biocombustibles que son presentados como una solución porque producen menos emisiones de dióxido de carbono.

“En Colombia, Brasil y Argentina, grupos marginales y comunidades indígenas han sido expulsados y despojados de sus tierras, a veces con violencia, para dar lugar a plantaciones de biocombustibles, que los gobiernos de estos países consideran como una oportunidad económica”, subrayó Matheson.

“Pero los gobiernos deben también darse cuenta de que los biocombustibles constituyen una amenaza para muchos grupos de la región”, tales como los Jiguamiandó y Curvaradó, en el departamento de Chocó, oeste de Colombia, que han sido expulsados de sus tierras para dejar lugar a las plantaciones de aceite de palma, indicó.

“Estas comunidades ven su trabajo y su cultura destruidas, al destinarse la tierra que siempre han trabajado al cultivo de productos para biocombustibles”, señaló Matheson, que llamó a los responsables políticos a dar una atención urgente a esta situación¹.

Por otro lado, en Colombia no contamos con datos concretos del área de páramo, solo existen aproximaciones. Sin embargo hay que tener en cuenta que 525.931 hectáreas se encuentran dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales distribuidas en 20 Áreas Protegidas. “La mayor extensión de páramos se encuentra en el Parque Nacional Natural Cocuy con 110.110 hectáreas, seguido de los Parques Sierra Nevada de Santa Marta con 108.564 hectáreas y Sumapaz con 99.697 hectáreas.

En términos porcentuales, la superficie protegida del total de páramos del país, equivale al 43%, siendo los mayores aportantes, las tres áreas mencionadas en el mismo orden; Cocuy, Sierra Nevada de Santa Marta y Sumapaz con el 9.1, 9.0 y 8.3%, respectivamente”.

Los problemas más relevantes que tienen que ver con los ecosistemas de páramo en Colombia y en el mundo, están relacionados con el paulatino deterioro del vínculo vital entre el hombre, la cultura y el territorio, porque ha cambiando la forma de ver, entender y concebir el territorio, ya no es un organismo vivo, que piensa, que siente, que respira y que tiene derechos, ha dejado de ser nuestra tierra y se está convertido en un recurso objeto de explotación, abuso indebido y desmedido.

Ahora bien, el cambio de percepción del territorio de páramo se profundiza, con otros factores que aceleran su deterioro, tales como la ausencia de políticas públicas eficaces encaminadas hacia la construcción y consolidación de un proceso en defensa de la vida, el agua, la cultura y el territorio...

La Constitución establece que: “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación” (artículo 8°),

el derecho que tienen todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber del Estado de proteger la diversidad del ambiente, la conservación de las áreas de importancia ecológica y el fomento de la participación y educación de la comunidad en general y especial de aquella que se vea afectada por estas acciones, (artículos 79 y 80), el deber del Estado que de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y en este sentido, la prevención y control de todo factor que signifique algún grado de deterioro ambiental, facultándolo en consecuencia, de medidas sancionatorias legales correspondientes. (Artículo 80). Así como las leyes que se han aprobado en el Congreso Nacional La Ley 2ª de 1959 declara como Zonas de Reserva Forestal los terrenos baldíos ubicados en las hoyas hidrográficas y establece que para la...

Siguiendo la Jurisprudencia en relación con la consulta ha manifestado que “este derecho ha sido reconocido por la Corte Constitucional como producto de la relación entre el principio democrático de participación y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de las comunidades indígenas y afrocolombianas: “el respeto por las minorías debe traducirse en formas reales de participación como minorías, en el respeto por la diferencia como garantía de libre expresión” (Sentencia C-866 de 2001). Así entonces, por tratarse de sujetos de especial protección (C.P. artículo 13) al Estado le corresponde impulsar mecanismos que empoderen a las minorías en orden a lograr su participación real en los asuntos que las afectan” Sentencia C-891 de 2002. Exigir el Cumplimiento de este Derecho no debe entenderse como un obstáculo al desarrollo, o a los trámites legislativos, sino por el contrario como la única oportunidad que tienen los pueblos indígenas como comunidades vulnerables, de participar en condiciones de igualdad.

Por otra parte, estos proyectos de Ley se sustentan en el desconocimiento del contenido del artículo 1° en la Ley 99 de 1993, que en sus numerales 2, 3 y 4 proclama los derechos y deberes frente a la biodiversidad ecosistémica y cultural del país: Numeral 2 “La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible”. Numeral 3 “Las políticas tendrán en cuenta los derechos de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”. Numeral 4 “Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial”. Numeral 5 “En la utilización de los recursos hídricos el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso”.

Sabemos que estas leyes se articulan a la negociación y firma del TLC y a todas las demás estrategias orientadas a favorecer los intereses del capital transnacional promovidas desde gobiernos extranjeros e instancias multilaterales con el

¹ AFP. Minorías e indígenas son las víctimas silenciosas del cambio climático. LONDRES. 11/03/2008.

propósito de privatizar la vida del planeta, hasta la última frontera para explotarla, transformarla en mercancía y ganancia y destruirla en el proceso.

Por eso sabemos que estas leyes no vienen de Colombia ni son solamente para Colombia. Son leyes globales que responden a intereses y a poderes transnacionales. Los mismos que promueven la guerra, el despojo y el engaño y que encubren sus intenciones desde la conquista con discursos de protección y respeto desde la falsedad de la propaganda de su palabra adornada. La historia de sangre y muerte de las conquistas y concesiones no es nueva, por eso la reconocemos detrás de la máscara de mentiras y las promesas falsas de protección, bienestar, desarrollo y progreso.

El acato a la ley con responsabilidad será suficiente para significar un aporte a la lucha contra el fenómeno del calentamiento global.

Jesús Enrique Piñacué Achicué,
Senador de la República.

Constancia

“LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COMO BASE DE LA GARANTIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS”

Para nadie es un secreto que los altos niveles de empobrecimiento de la población y el deterioro del ingreso limitan las posibilidades de acceso efectivo a los alimentos para gran parte de la población.

Aunque según las últimas estadísticas reveladas por el DANE la pobreza disminuyó en Colombia durante el último año, aumentando consecuentemente la indigencia, es claro que en materia del derecho a la alimentación, ello significa la reducción en la calidad y la cantidad de los alimentos y la incapacidad de los hogares para cubrir los gastos esenciales.

Ello demuestra que Colombia no cuenta con una política de nutrición y alimentación en perspectiva de derechos humanos. Los intentos recientes por aprobar un plan de nutrición han fracasado a instancias del Gobierno Nacional, de acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, el 40.8% de los hogares colombianos padece inseguridad alimentaria.

Esta tragedia silenciosa se refleja en una serie de indicadores que, contrario a lo señalado por el Gobierno Nacional en su V Informe, desnudan una innegable tragedia humanitaria; más del 20% de niños y niñas menores de cinco años se encuentran desnutridos; el 63.7% de la población general tiene deficiencias energéticas y el 36% proteínicas; y el hambre oculta (deficiencia de micronutrientes) campea a lo largo y ancho del país, con el 33.2% de los menores de cinco años con anemia, deficiencia de Vitamina C en el 22.6% de la población general, de Vitamina A en el 32%, de Zinc en el 62.3%, y de Calcio en el 85.8%¹.

El caso de los Pueblos Indígenas no es muy distinto del resto de la población, y si se quiere podríamos decir que es mucho peor. Al punto que el Relator de la ONU ha expresado su preocupación por los elevados índices de desnutrición de los pueblos indígenas, que, según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), se ubican en más de un 70% del total de la población aborigen. Al respecto ha dicho: “Es preocupante que en los departamentos con altos porcentajes de población indígena, algunos indicadores como la mortalidad materna e infantil, presentan índices mucho más altos que la medida nacional”.

En un estudio realizado en 2007 por Magda y Nubia Ruiz de la Universidad Externado de Colombia, se estableció: “La falta de condiciones de vida dignas coinciden con uno de los hallazgos más impresionantes del estudio. Las regiones en las que se asientan los grupos indígenas hay altísimos índices de mortalidad. Por eso la Chorrera en el Amazonas tiene el récord con 7.407 muertes por cada cien mil nacidos vivos. A este municipio lo siguen las zonas del Atrato y el Baudó en Chocó, que presenta una probabilidad de 5.000 muertes.

En esta zona habitan grupos Embera, a horas del puesto de salud más cercano. **En la prevalencia de muerte en los niños de los resguardos indígenas el abandono estatal desempeña un papel importante** pues “no les permite a los padres y a los niños acceder a los mínimos servicios de salud y protección en el momento oportuno”, comenta Magda. Además, las diferencias culturales juegan su papel. Los indígenas Wayúu, por ejemplo, han visto reducida su ingesta de proteínas por la prohibición de las autoridades en la cría de iguanas, que ancestralmente ha sido una de sus fuentes de alimentación.

Por otra parte, según el Director Regional de Unicef para América Latina y El Caribe, Nils Kastberg, “Cerca de 20 mil niños entre los cero y cinco años mueren anualmente de desnutrición en Colombia. En Chocó es la situación más seria y donde se cuenta con más población indígena o afrodescendiente; allí la tendencia a tener mayores niveles de mortalidad materna y de menores de cinco años es muy grave”.

La situación alimentaria de los pueblos indígenas es dramática, de acuerdo con Unicef el 75% de los niños y niñas indígenas sufren de desnutrición crónica. Han sido públicos los casos de muerte por desnutrición aguda de niños y niñas indígenas en los pueblos Emberá Katío (Chocó), Wiwa (SNSM)¹⁰, Kogi (SNSM) Yukpa (Cesar)¹¹, Wayúu (Guajira)¹², y los casos de elevada desnutrición en los pueblos Awá (Nariño) y Epedara Siapadara (Cauca), Chimila (Magdalena), así como en los pueblos en vías de extinción, entre otros.

En cuanto al acceso a los alimentos, se tiene que los grupos armados ilegales, limitan permanentemente la movilización de los indígenas en sus territorios, trayendo como consecuencia la pérdida progresiva del control territorial y el ac-

¹ Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Informe Alternativo al Quinto Informe del Estado colombiano ante el Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

ceso a los recursos naturales que hay en él. Sólo los indígenas que tienen alguna capacidad económica pueden comprar en los cascos urbanos alimentos como manteca, sal, sardina, y algunos granos. Adicionalmente, se han documentado casos donde miembros del Ejército y las Fuerzas Armadas hacen control de estos mercados, limitando la cantidad y confiscando lo que consideran como excesivo o prohibido, mientras que la guerrilla solicita ocasionalmente alimentos propios a las comunidades.

En cuanto a la aceptabilidad y la adecuación a la identidad cultural, el respeto de la concepción y prácticas alimentarias propias, constituye el criterio más importante para la realización del derecho con los pueblos indígenas y para garantizar su pervivencia social y cultural: “los alimentos deben ser aceptables para una cultura... hay que tener también en cuenta los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos”. Los alimentos que tradicionalmente producen y consumen los indígenas obedecen no sólo a una necesidad fisiológica de alimentarse, sino también a una representación simbólica de lo que es el alimento representado en el sistema de conocimientos y de relaciones con el territorio.

No obstante, los complementos alimentarios entregados por el Estado han tenido dificultades para ser aceptados en las comunidades indígenas, que deben desplazarse horas e incluso días para llegar a los cascos urbanos donde reclaman estos productos. El gasto calórico que implica el desplazamiento es muy elevado comparado con el aporte energético del complemento. Señalan que la binestarina, principal complemento alimentario entregado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), les produce diarrea y distensión abdominal a los niños, igual situación se presenta con la leche en polvo entregada en el departamento de Antioquia por el programa MANA, ya que, siendo las comunidades indígenas en su mayoría ajenas al consumo de leche, carecen de la enzima lactasa necesaria para su digestión².

Este es el panorama que se vive en un país, que paradójicamente tiene una gran variedad de pisos térmicos, que podrían dar una gran oferta de alimentos, suficientes para todos. Con ciudades en las que en un extremo de la ciudad, una mamá le ruega a su niño que se tome la sopa, mientras en el otro extremo, otra madre le ruega al cielo que la sopa alcance para todos.

A propósito de diferencias culturales, para los pueblos indígenas en Colombia, una reserva diversa de semillas criollas no sólo proporciona

una fuente vital de alimentos; también representa un componente fundamental de sus culturas, una fuente de la salud y un elemento crucial en el sistema tradicional de agricultura agroecológica que protege y preserva su medio ambiente. El maíz es tan importante para la cultura de los pueblos indígenas que es evidente en la forma como refieren a sí mismos: el pueblo Embera es literalmente “la gente del maíz”, y el pueblo Zenú se refiere a sí mismo como “los hijos de maíz”.

Por ello es fundamental que la opinión pública sea consciente de que las políticas y las prácticas del Estado colombiano relativas a los organismos modificados genéticamente (OMG) han violado, y amenazan seguir violando, los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, incluidos el derecho a la libre determinación, a la consulta previa, a la participación, a la propiedad, a la cultura, a la alimentación, a la salud y a la protección de un medio ambiente sano.

En 2005, el Estado colombiano emitió un decreto que regula la aprobación de los OMG. Aunque los pueblos indígenas iban a ser afectados por la liberación de semillas modificadas genéticamente (MG), no fueron consultados antes de la aprobación del decreto; tampoco el decreto prevé ninguna consulta durante el proceso de aprobación de la liberación de cada semilla. En virtud de este decreto, los procesos de aprobación de determinadas semillas MG han violado la obligación del Estado colombiano de aplicar el principio de precaución, y no han tenido en cuenta los estudios científicos que demuestran la amenaza actual de las semillas MG para las semillas nativas, la salud humana y el medio ambiente.

Este proceso de aprobación temerario y unilateral ha llevado a la liberación, sin ninguna consulta previa a los pueblos indígenas, de varias semillas MG que contaminarán permanentemente las semillas criollas que son fundamentales para la cultura, la salud y el medio ambiente de los pueblos indígenas.

Las pocas medidas positivas que el gobierno ha tomado se basan en estudios científicos incompletos y defectuosos que fueron realizados por el Estado, en lugar de hacerlo en la totalidad de los conocimientos científicos actuales. Tales medidas son totalmente insuficientes para evitar la contaminación de las semillas criollas a través de la polinización y/o los programas de ayuda alimentaria. Aunque el Estado no ha proporcionado la información completa relativa a la liberación de semillas MG, a partir de la información disponible es evidente que las semillas MG han sido plantadas tan cerca de territorios indígenas que la contaminación podría tener lugar por la polinización, o llegar a través de otras vías, como los programas de fomento agrícola y de ayuda alimentaria, a través del libre flujo de semillas entre los agricultores o en el comercio. El Estado no ha logrado garantizar que las semillas criollas de los pueblos indígenas no sean contaminadas por todas esas vías posibles.

² PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO. ELEMENTOS SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Visita a Colombia - Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. Bogotá, D. C., 24 de julio de 2009.

Como los científicos han reconocido, la contaminación genética de las semillas criollas es irreversible. Por lo tanto, las políticas y prácticas temerarias del Estado colombiano pronto afectarán -y puede que ya hayan sido afectadas- la cultura y los medios de vida de los pueblos indígenas en Colombia. Los pueblos indígenas se están movilizándolo para proteger sus territorios y sus semillas criollas, pero si el Estado no cambia inmediatamente estas políticas y prácticas los derechos de los pueblos indígenas seguirán siendo violados.

Este informe pide que el Estado colombiano y las empresas semilleras pongan fin de inmediato a la liberación de las semillas MG en Colombia, hasta que sean aprobadas normas de bioseguridad adecuadas que sean adoptadas con la debida consulta previa con los pueblos indígenas, y hasta que todos los estudios científicos necesarios sean realizados y demuestren la total inocuidad de estos cultivos y alimentos transgénicos³.

El Estado ha venido implementando políticas a nivel ambiental, agrícola y social, que han ocasionado unos efectos adversos para los pueblos indígenas de Colombia. Se ha inhibido la capacidad de los Pueblos Indígenas de lograr proteger sus territorios tradicionales; garantizar la continuidad o desarrollo de sistemas económicos sustentables y practicar de acuerdo con las tradiciones de su cultura la recolección, la caza y la pesca. Por ende, se ha perjudicado gravemente la capacidad de las comunidades indígenas de mantener los sistemas sustentables de alimentación y la seguridad económica que han desarrollado y refinado desde hace milenios.

Los Pueblos Indígenas -del Norte al Sur- hemos experimentado, tanto históricamente como ahora, la pobreza y la dependencia económica, debido al federalismo y el desarrollo industrial. Asimismo, hemos sufrido los síntomas de la colonización, tales como la opresión internalizada, la desnutrición y el hambre.

Además, cuando el nexo a los ecosistemas saludables y sustentables se rompe a consecuencia de perder un hábitat, la biodiversidad o los alimentos tradicionales, se afecta nuestra capacidad de transmitir a las futuras generaciones los elementos del idioma altamente vinculados con nuestro medio ambiente, nuestros alimentos y nuestra relación con la sagrada Madre Tierra.

El derecho a la comida se reconoce como un derecho humano fundamental, consagrado por la

Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.

Durante milenios, los Pueblos Indígenas han desarrollado y refinado la agricultura tradicional sustentable, han mantenido sus prácticas de caza, pesca y recolección y han desarrollado la cría de animales, todo esto fundamentado en los conocimientos indígenas y comunitarios transmitidos de generación en generación. A partir de estas prácticas, nuestras comunidades indígenas han logrado la sustentabilidad y la seguridad alimentaria -para evitar el hambre y garantizar una buena nutrición. Se ha logrado proporcionar alimentos suficientes, año tras año, a pesar de los cambios en los patrones del tiempo y los trastornos naturales. Al adherirse a estas prácticas, nuestras comunidades indígenas han podido mantener su independencia económica y su autosuficiencia, a la vez que garantizan un alto nivel en la diversidad de las especies vegetales y animales.

Más del 80% de la biodiversidad que aún existe en el mundo se encuentra dentro de las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas se conforman por aproximadamente 350 millones de individuos, que constituyen aproximadamente 90% de la diversidad cultural de nuestro planeta. Usamos nuestros conocimientos tradicionales, que son altamente especializados, para cuidar y conservar el tejido interconectado o "*Círculo de la Vida*", conocido como "*biodiversidad*".

A través de los siglos, los Pueblos Indígenas se han acostumbrado física y metabólicamente a los alimentos que se encuentran, se colectan y se cultivan en sus áreas locales, así como los animales que, por tradición, hemos cazado, pescado y criado. Los alimentos constituyen nuestra medicina principal y son esenciales para la salud de la comunidad y de los individuos que la conforman. Nuestros cuerpos están hechos por la comida y por la tierra que la proporciona. Muchas de nuestras prácticas espirituales giran alrededor de nuestros alimentos tradicionales; mantenemos una relación espiritual y cultural profundamente enraizada en nuestras tierras y territorios, como se ha documentado reiteradamente. Para algunas tribus indígenas la identificación de la familia, clan u otro parentesco se deriva de ciertos grupos de alimentos y animales.

Las políticas gubernamentales han permitido la extracción de los recursos naturales y otras actividades de desarrollo que históricamente han sido devastadores y que en nuestros días suponen una amenaza para los alimentos de subsistencia y contra las prácticas agrícolas tradicionales y modernas a pequeña escala y otros sistemas alimentarios en las Américas y en distintas partes del mundo, de esta manera, se violan el derecho humano básico a la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas. Las políticas gubernamentales y las actividades de

³ CULTIVOS CONTAMINADOS, CULTURAS AMENAZADAS. LA SITUACION DE LOS TRANSGENICOS Y LOS DERECHOS HUMANOS EN PUEBLOS INDIGENAS DE COLOMBIA. Un informe al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Por Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN); Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); Cacique Mayor del Resguardo de San Andrés de Sotavento; Red Agroecológica del Caribe (RECAR); Corporación Grupo Semillas.

desarrollo frecuentemente hunden a las comunidades indígenas y locales en un estado de pobreza, desnutrición y hambre. A continuación mencionamos unos cuantos tipos de actividades perjudiciales y sus resultados.

- Los desechos industriales tóxicos y descargas radioactivas actualmente contaminan la tierra y el agua, acumulándose en los peces, las cosechas tradicionales, las comidas disponibles en el mercado, los animales y el suelo. Todos estos elementos de la naturaleza están interrelacionados y son esenciales para la supervivencia.

- Las operaciones mineras desplazan a las comunidades, destruyen el hábitat natural y profanan los sitios sagrados. Estas operaciones provocan una contaminación severa de las aguas por las toxinas mortales, así como el agotamiento de las aguas de la superficie, aguas freáticas y acuíferos. Además desvían el agua de manera que ya no entre en nuestras comunidades.

- La explotación petrolera y las actividades conexas fragmentan el paisaje, atrayendo colonos, fomentando el desarrollo y provocando la deforestación, la contaminación de las tierras y aguas, lo cual resulta en daños irreparables a ecosistemas frágiles.

- La tala inmoderada de árboles y otros métodos intensivos de explotación de madera, junto con la liberalización de los reglamentos de comercio para los productos silvestres, están destruyendo el hábitat forestal de los animales y de los peces. Eso causa la erosión del suelo, la contaminación termal y la contaminación del agua con sedimentos y herbicidas.

- La agricultura industrial, la cría comercial de animales a gran escala y las instalaciones de procesamiento empeoran la calidad de los suelos, contaminan el aire y el agua, suponen una amenaza para las semillas originarias, profanan las áreas sagradas, históricas y culturales y desplazan las prácticas agrícolas tradicionales y las formas de garantizar la seguridad alimentaria.

- Los grandes proyectos hidroeléctricos inundan las tierras que sostienen la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas, trastornando y destruyendo las prácticas culturales de subsistencia y desplazando forzosamente a comunidades enteras.

- El tráfico de drogas y los conflictos armados desplazan a las comunidades indígenas. La respuesta de los gobiernos nacionales y extranjeros ante la violencia política y ante las actividades económicas ilegales -por ejemplo, la fumigación masiva de tierras agrícolas y bosques bajo el "Plan Colombia"- amenazan aún más a las prácticas agrícolas de los Indígenas y sus formas de garantizar la seguridad alimentaria.

- Las semillas y organismos modificados genéticamente suponen una grave amenaza a las semillas y plantas originarias que los agricultores indígenas han cultivado con sumo detalle desde hace milenios. Este fenómeno se ha visto, por ejemplo,

en la reciente contaminación genética de diversas variedades de maíz nativo en México, el lugar de origen que ha generado la diversidad del maíz; mientras tanto, las corporaciones y universidades productores de estas semillas modificadas intentan despojar a los Pueblos Indígenas de sus derechos de propiedad intelectual en relación con las variedades de semillas que estos han cultivado tradicionalmente⁴.

La dependencia cada vez mayor de alimentos no tradicionales que se procesan comercialmente dentro de una sociedad de consumo, daña la salud de los Pueblos Indígenas. Los problemas de salud relacionadas con la dieta, tales como la obesidad y la diabetes, que en algunas comunidades afecta hasta el 85 por ciento de la población, tienen una gran incidencia en las comunidades indígenas. Asimismo, las enfermedades de la glándula tiroidea, los trastornos del sistema inmunológico y las enfermedades del cáncer abundan.

Demandas

1. Los Gobiernos deben apoyar incondicionalmente la adopción por las Naciones Unidas del texto actual del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Gobiernos y el sector industrial deben reconocer que los conocimientos y prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas relacionadas con los alimentos son válidos y que constituyen un aporte valioso para sostener la seguridad alimentaria. No deberán implementar políticas que infringen el derecho de los Pueblos Indígenas de mantener sus conocimientos, prácticas y semillas tradicionales y otros recursos genéticos relacionados con la comida.

3. Los Gobiernos deberán apoyar y no desalentar o atentar contra las instituciones y métodos propios de los Pueblos Indígenas para el registro, protección, gestión y continuación de sus conocimientos y prácticas tradicionales y los recursos genéticos relacionados con la comida.

4. Los Gobiernos deberán tomar medidas efectivas para garantizar que los Pueblos Indígenas tendrán el libre acceso a sus tierras y territorios, protegiendo las regiones biológicas y hábitat en los cuales encuentran sus alimentos y las raíces de sus conocimientos tradicionales.

5. Los Gobiernos y las corporaciones multinacionales deberán consultar con los Pueblos Indígenas, de acuerdo con las normas internacionales sobre los derechos humanos, en relación con cualquier asunto que les pudiera afectar, entre ellos

⁴ LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS. DECLARACIÓN DE LA RED AMBIENTAL INDÍGENA SOBRE EL DERECHO A LA COMIDA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. Encuentro Anual número 12 de la Red Ambiental Indígena, dedicada a la Protección de la Madre Tierra "Lo que hacemos ahora afectará a las próximas siete generaciones". Territorios de la Banda Indígena Penticton de la Nación Okanagan, Penticton, Columbia Británica, Canadá. 2 a 5 de agosto del 2001.

los que afectarán su subsistencia, su derecho a la comida y su seguridad alimentaria. Estas consultas deberán llevarse a cabo de “buena fe”, lo que significa que no debe haber ningún fraude, manipulación o coacción, y tampoco ninguna garantía que se llegará a un acuerdo sobre el proyecto o medida específica. Las consultas de buena fe requieren, asimismo, que los Pueblos Indígenas que participen en las mismas:

- Otorguen su consentimiento para las consultas de manera libre y fundamentada.

- Cuenten con los medios y la capacidad para participar integralmente en las consultas, y

- Puedan ejercer sus procesos locales y tradicionales en la toma de decisiones, incluso con la participación directa de sus autoridades espirituales y ceremoniales y la de personas que practican las tradiciones culturales y de subsistencia, en el proceso de las consultas y de expresar su consentimiento para un proyecto o medida en particular.

6. El desarrollo industrial, agrícola o de recursos naturales, y la aplicación de la tecnología en las comunidades indígenas no debe violentar su autonomía económica o suponer una amenaza a largo plazo para su seguridad alimentaria fundamentada en la tradición. Por lo tanto, se debe respetar la libre determinación de los Pueblos Indígenas, sus derechos a la tierra, el agua y otros recursos productivos, así como el derecho de la comunidad de sostenerse de acuerdo con sus conocimientos tradicionales milenarios.

7. Se deben desarrollar mecanismos internacionales que fomenten la transmisión de la tecnología, la capacitación y los mecanismos financieros para las comunidades indígenas, con el fin de responder a la pobreza, desnutrición, hambre y otros temas de seguridad alimentaria relacionadas con la creación de iniciativas de desarrollo sustentable que acogen los conocimientos tradicionales. Con el desarrollo de sistemas sustentables alimentarios, podremos satisfacer nuestras necesidades de alimentos y de un mayor desarrollo económico.

8. Los Gobiernos deberán firmar y ratificar sin demora el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes. Los Gobiernos, los jefes de Estado y los Ministros del Medio Ambiente en todas partes del mundo deberán ratificar el tratado sobre los COP y tres tratados más: el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional; el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, así como su enmienda de 1995 que prohibió la exportación de desechos peligrosos desde los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, OECD) hacia los países que no son miembros; y el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres para la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertidos de Desechos y Otras Materias.

9. En aras de proteger la salud humana, las semillas nativas y otros recursos genéticos relacionados con la comida, se debe instituir una moratoria de inmediato sobre el desarrollo, cultivo y uso de las semillas, plantas, peces y otros organismos que se han modificado genéticamente.

10. Los Gobiernos y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) deben tomar medidas rigurosas, inmediatas y efectivas para que cesen las emisiones del dióxido del carbono (CO₂) desde sus sitios de origen. Debe haber una moratoria en la expansión y exploración de nuevos sitios de explotación petrolera, de gas natural y de carbón en las tierras indígenas o cerca de las mismas, para contribuir a que los combustibles fósiles ya no sean nuestra fuente principal de energía. Urge promover la energía limpia y renovable.

11. Una moratoria sobre los préstamos bilaterales y multilaterales y sobre los créditos nacionales y subsidios provenientes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros mecanismos financieros nacionales e internacionales que fomenten el desarrollo de los recursos naturales, la explotación de maderas y la deforestación, los proyectos de extracción de hidrocarburos, los proyectos de generación de energía a partir de combustibles fósiles, la energía nuclear, los proyectos hidroeléctricos a muy gran escala, la minería y otros proyectos de desarrollo, hasta haberse realizado una evaluación e inventario nacional sobre los efectos sociales, económicos y culturales que estas actividades tienen en los Pueblos Indígenas. Esta moratoria debe aplicarse, asimismo, a los Programas de Ajuste Estructural (PAE), que influyen en gran medida las políticas económicas y sociales de los gobiernos deudores y por ende la pobreza y la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas.

12. La condonación de la deuda interna de los países del Sur, ya que esta deuda crea presiones para que realicen proyectos insustentables de desarrollo en base a los recursos naturales y la extracción de energía.

13. Los Gobiernos, el sector industrial y las instituciones multilaterales deben adoptar y cumplir con el principio de precaución en todas sus decisiones, reconociendo que cada una de sus decisiones afectará las generaciones futuras de todos los Pueblos.

Hacemos un llamado al Relator Especial para estudiar esta cuestión durante su visita a Colombia, y durante una reunión especial con los Relatores Especiales sobre los derechos a la salud y a la alimentación. Por último, solicitamos al Relator Especial que insista en la obligación de los Estados Partes al Convenio 169 de la OIT para consultar con los pueblos indígenas antes de ordenar cualquier política sobre los OMG y antes de liberar cualquier semilla MG que puedan afectar a esos pueblos.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchas gracias Presidente, Presidente en primer lugar es para hacer una denuncia, en el municipio de Barrancas han sido amenazados por el frente 59 de la resistencia Guajira bloque Martín Caballero de las FARC, el Alcalde de esta localidad, Juan Carlos León, ha sido amenazado el Concejal de Asa, Marcos Carillo, el Concejal Pedro Solano del Partido ASI y el Concejal Albeiro Mejía del Polo Democrático Alternativo, y tenido también conocimiento de que ese mismo grupo armado al margen de la ley ha sufrido amenazas el Concejal José Alberto Ramos Ramos que es el Presidente del Concejo de esa localidad, mi intervención es para rechazar categóricamente estas amenazas de las FARC, que han colocado a las personas que he mencionado como objetivo militar, de nada sirve a la paz y a la reconciliación de los colombianos estas medidas arbitrarias de las FARC.

En segundo lugar Presidente para referirme al tema de régimen especial de pensiones de los Maestros, habíamos iniciado un debate en la Comisión Séptima Constitucional del Senado donde dejamos claro cómo un concepto emitido por el Consejo de Estado según el cual el régimen especial de pensiones expiraría el 31 de julio de 2010 era, dijimos en ese debate un concepto desacertado que no atendía a la interpretación gramatical de la ley, que no atendía a la teleología de lo que quiso decir el Congreso de la República en la Ley 812 de 2003, y en el Acto Legislativo 01 de 2005, ese debate concluyó con la construcción de una Comisión Accidental que empezó a trabajar para dilucidar ese tema y en la cual estuvo presente el Gobierno Nacional, la Federación Colombiana de Educadores y el Congreso de la República.

Por la generosidad de la Mesa Directiva que encabezara nuestro Presidente anterior, el doctor Hernán Andrade, esa Comisión Accidental fue ampliada y gracias a ello se logró un acuerdo total en esa Comisión Accidental que vino a ser suscrito el 18 de junio del corriente año donde todas las partes de manera unánime establecimos que conforme al artículo 81 de la Ley 812 de 2003 y a los párrafos transitorios 1° y 2° del Acto Legislativo 01 de 2005, el régimen especial de pensiones para los Maestros que estuviesen vinculados al 27 de junio de 2003 no expiraría, que él continuaría aún después del 31 de julio de 2010, esa fue una conclusión muy categórica de esa Comisión Accidental.

Pese a que esa conclusión fue compartida por el Gobierno Nacional a través de las firmas del Ministro de la Protección Social, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Nacional, el Gobierno había considerado que era menester

formular una nueva consulta al Consejo de Estado, estábamos entonces ante la disyuntiva de que el Consejo de Estado se ratificara en su concepto que era adverso a la continuidad del régimen especial de pensiones de los Maestros o que el Consejo de Estado rectificara su anterior postura, por fortuna para la juridicidad de este país, para el principio de razonabilidad, el Consejo de Estado en reciente providencia tuvo a bien rectificar su concepto anterior y ha concluido como lo concluyó la Comisión Accidental en que en efecto ese régimen especial no expira el 31 de julio de 2010.

De esa manera yo quiero celebrar con todo el Magisterio colombiano su alegría y su tranquilidad en torno a este importante tema y, como ciente del debate y que tuve que liderar este tema de la defensa del régimen especial de los Maestros, quiero en primer lugar relieves la lucha de los Maestros a través de sus movilizaciones, quiero destacar la dirección de la Federación Colombiana de Educadores en este tema y agradecer muchísimo el acompañamiento que inicialmente tuvimos de la compañera Gloria Inés Ramírez de la Comisión Séptima Constitucional del Senado, luego el empuje grande del Senador Hernán Andrade, de los Senadores Luis Fernando Velasco, Héctor Helí Rojas, Efraín Cepeda, del Senador Jorge Eliécer Guevara, también compañero mío del Polo Democrático Alternativo quien como Presidente de Fecode, en su momento tuvo que defender una negociación que se hiciera con el Gobierno Nacional y del Senador Jaime Dussán.

Yo creo que ha salido incólume la interpretación que había aprobado el Congreso de la República casi por unanimidad, de manera que también quiero agradecer a todos los Senadores, a todos los Representantes que estuvieron en este tema y creo que hemos hecho justicia, que hemos dado una clara muestra de que el principio de igualdad y el principio de justicia compensatoria nos daba la razón de que había que mantener ese régimen especial de pensiones frente a los malos salarios que hoy el Estado le paga a los Educadores colombianos, de manera que creo que todo el país debe alegrarse y ojalá siempre encontráramos frente a problemas de esta naturaleza espacios en el Congreso, control político efectivo para buscar concertaciones tan importantes que ayudan a aclimatar la paz del país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Gracias señor Presidente, la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez no me está pidiendo a mí opinión, se la pidió a usted que qué hacía con el debate, pero yo opino muy respetuosamente Senadora, que frente a la indiferencia del Gobierno, frente a la inasistencia del Ministro de Ambiente y frente al

poco cuidado que a usted le han puesto siendo tan querida en Palacio, pues volteemos la página y dejemos ese debate a un lado con una condición que me parece respetuosa con usted, con el Congreso y con el país, que usted deje la constancia respectiva de la indiferencia del Gobierno frente a este tema que ocupa la atención mundial, que preocupa al universo y que nos puede costar la vida a la vuelta de la esquina a todos.

Este tema señor Presidente que debería concitar la atención de todos los colombianos, que debería estremecer las estructuras del Congreso, que debería volcar al Gobierno sobre este Recinto para discutir el asunto del medio ambiente, es tratado con indiferencia, con desprecio demasiado laxo por un Gobierno que al parecer no le pone cuidado al asunto, usted Senadora debería es mi opinión muy respetuosa pararse en la raya para exigir respeto del Gobierno, de su Gobierno, del Gobierno Uribista en un tema tan complicado, debería exigirle respeto a los Ministros que no han venido al Congreso a responder un debate tan supremamente grave, complicado y difícil para el futuro de la especie humana.

Usted señora Senadora con la solidaridad mía y de todos los Congresistas debe exigirle al Gobierno Nacional que respete tanto al Congreso como a la opinión pública y la respete a usted que tan de buena fe ha venido estudiando estos temas y ha venido presentándolos con estudio, inteligencia y con facilidad de expresión ante todos los colombianos, de lo contrario seguiremos esperando pacientemente que vengan los Ministros que no quieren venir a un debate que usted quiere hacer y que ellos no quieren hacer que ellos no quieren hacer. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, no, tan solo me parece que este es un debate supremamente importante y en la Comisión Quinta del Senado hicimos este debate, pero tenía entendido que era para las siete y treinta de la noche, por eso el señor Ministro del Ambiente había manifestado que iba a estar a esa hora acá, de manera que seguramente esa es la explicación que se tiene.

Pero quiero también aprovechar señor Presidente, para hacer una mención antes de empezar el otro debate, el tema arrocero que nos interesa a todos, especialmente en el tema del arroz, yo quería en el tema de Zulía en el norte de Santander yo quería hacer una observación si usted me permite.

La Presidencia manifiesta:

Senador si quiere esperamos el tema del debate, cuando iniciemos el tema del debate para no salirnos del tema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Perdón es para antes del debate, quiero hacer un comentario simplemente señor Presidente. Es referente al tema del gas vehicular, gas natural vehicular, más de 280.000 vehículos en Colombia están con el problema y especialmente en Bogotá, en Bucaramanga, en Barrancabermeja con el tema de más de 500 estaciones sin gas vehicular, quiero pedirle al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas revisar la situación, mirar el tema del gas comprimido y buscarle un subsidio para la gasolina, porque algunos que se tiene la posibilidad de convertirse a gasolina, que exista un menor precio, que alivie los bolsillos de los taxistas de Bogotá, de los taxistas donde existe gas vehicular que va a ser una dificultad muy grande para el país.

Solamente quería hacer mención son 280.000 vehículos de gas natural vehicular que tienen el problema hoy más de 15.000 vehículos en área metropolitana de Bucaramanga, más de 120.000 vehículos en el tema de Bogotá y todos y cada uno de los municipios cercanos, de manera que yo pediría al Gobierno Nacional revisar atenta nota, que está pasando con el gas vehicular un subsidio de la gasolina para estos días que va a tener esa dificultad para aliviar los bolsillos de tantos y cada uno de los taxistas o el servicio público que prestan a todos y cada uno de los colombianos, solamente quería hacer mención de esto, señor Presidente y le agradezco la oportunidad muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, quien presenta una constancia:

Gracias Presidente, pues digamos que una moción de orden, yo le acabo de decir a usted ahí en privado que, desde la una de la tarde he pedido la palabra muy pacientemente porque quería hacer el ejercicio si estos aparatos funcionaban y si pedir la palabra de forma electrónica funcionaba y no ha funcionado.

Digamos que una moción de orden para referirme a lo siguiente, yo hubiese querido referirme al proyecto de Dilian Francisca, me parecía demasiado importante en nuestro aporte en su momento, quería referirme al desacierto de la propuesta hecha por el director adjunto de Fedesarrollo, en la edad de pensión de las mujeres, tampoco tuvimos esa oportunidad, lo haremos en otra ocasión pero muy específicamente en lo que tiene que ver con el debate citado por la Senadora Nancy Patricia, de-

bate que en su momento, que fue hace unas semanas en su momento tuvo la asistencia de 4 ministros y del director de Planeación y que avanzada la noche como hacia las 10 y media de la noche tuvo que levantarse la plenaria por falta de quórum me parece demasiado importante que se le dé, que se le dé vía libre al debate de la problemática arrocerá para no entrar en estas diferencias en un tema que también nos interesa Presidente pero no podemos echar en saco roto el debate de Nancy Patricia porque es demasiado importante ahí está el Ministro de la Protección Social que es uno de los citados, el Ministro de Comercio Exterior está en la sala de lobby, el Ministro del Medio Ambiente anuncia que viene en camino y llamemos que venga el Ministro de Agricultura.

Pero aquí no puede así quisieran, aquí no puede haber indiferencia de ningún ministro frente a un tema tan importante de seguridad alimentaria de cambio climático Presidente, es demasiado importante que de cara al país hagamos un debate frente a la problemática real que está pasando con la deforestación de bosques y selvas por cuenta de los cultivos ilícitos, colegas hemos terminado una gira por varios municipios del Chocó y con angustia campesinos e indígenas nos han dicho que por cuenta del narcotráfico se viene acabando con la selva y con el bosque, y esperamos que esas marcas y esas manifestaciones que hacen los indígenas frente a los estudios ambientales, frente a las certificaciones ambientales para las carreteras y para el desarrollo, esas mismas manifestaciones se hagan frente a los grupos al margen de la ley que siguen acabando con el bosque y con la selva.

Yo quiero Nancy Patricia escuchar, usted qué opina de esto y queremos que se concluya efectivamente cuál es el compromiso del Gobierno Nacional frente a la seguridad alimentaria, esta mañana el Ministro de Medio Ambiente, convocó en su despacho un conversatorio alrededor de la corresponsabilidad en el uso y en la recompra de las baterías y de los materiales de eléctricos y electrodomésticos uno lo que ve, es un Ministerio interesado en asumir una política pública de corresponsabilidad real frente a este tema, o sea que no podemos tan fácil primero decir que no hay interés de Gobierno, pero además borrar de la agenda uno de los debates más importantes que se han citado en este Congreso en los dos últimos años y sí quiero pedirle a Nancy Patricia que no tire la toalla.

Este es el tema que a usted le apasiona Nancy Patricia, usted no puede en este momento tirar la toalla el país está esperando que usted avance en su debate que se hagan las conclusiones y que se ratifique de parte de los ministros el interés en la problemática del cambio climático, en la problemática de la deforestación y en la problemática y en las soluciones de la seguridad alimentaria, yo creo Presidente que debe quedar expresa constancia y que se nos diga de parte de los ministros que están acá, sí o no están dispuestos a acompañar y a responder los diferentes interrogantes que se han hecho de este debate citado por Nancy Patricia.

Constancia

La propuesta que viene haciendo el director adjunto de Fedesarrollo, Mauricio Cárdenas Santamaría, en el sentido de hacer una reforma al sistema pensional que contempla elevar las semanas de cotización y la edad de las mujeres para pensionarse, es desde todo punto de vista una clara violación a los derechos que las mujeres hemos ido adquiriendo a lo largo de la historia.

Esta propuesta que desconoce absolutamente el principio de equidad, no tiene en cuenta el rol reproductivo que se les ha asignado a las mujeres, ellas son partícipes directas en la reproducción global de la sociedad y la cultura, y los hacen con la reproducción de los particulares en procesos que ocurren como reposición cotidiana de condiciones vitales. Las mujeres contribuyen a la reproducción de modos de vida y concepciones del mundo particulares, es decir, de la cultura.

Aunque la mayor parte del trabajo que las mujeres realizan no sea considerado como tal, actividades todas estas enfocadas al cuidado de la niñez, de la atención de la casa, y a una serie de acciones que realizan para la sobrevivencia de los otros, el cuidado de los ancianos, los oficios domésticos y los trabajos menores que tradicionalmente se le han asignado y que tiene que ver con esa cotidianidad; Implican una doble jornada a partir de la cual las mujeres realizan un trabajo público en la mayoría de los casos con remuneraciones inequitativas y otro en lo privado que no se reconoce.

El pretender cambiar ahora el régimen pensional para las mujeres es casi negarnos la posibilidad de pensionarnos; un mismo régimen para hombres y mujeres produciría efectos ampliamente diferenciales e inequitativos; tenga en cuenta señor director adjunto de Fedesarrollo que la situación demográfica, laboral y salarial de las mujeres ya es razón suficiente para pensionarse a una menor edad.

Las mujeres aunque hemos ido avanzando en los procesos laborales aún tenemos menor inserción laboral, las cifras lo demuestran ampliamente, además por lo regular esa laboralidad en la mayoría de veces es precaria e informal dadas las menores oportunidades de acceso a la educación que tienen las mujeres, esto es, en un amplio margen las mujeres tienen carreras interrumpidas por situaciones asociadas a ese rol reproductivo, maternidad, por seguir al marido, por el cuidado de menores y ancianos, es común que las carreras de las mujeres sean interrumpidas por largos periodos, lo que le daría menores posibilidades de cumplir con las semanas de cotización requeridas.

Si bien es cierto que accedemos con mayor facilidad al mercado laboral, también es cierto que la mayoría de los empleos ofrecen remuneraciones menores, lo que implica menores ingresos pensionales. Las mujeres representan en su mayoría grupos ocupacionales desprotegidos en el sistema de seguridad social.

No podemos caer en sofismas sustentados en principios de igualdad dado que las discriminacio-

nes de género por conceptos laborales, económicos y sociológicos entre las mujeres y los hombres muestran desigualdades enormes, es claro para nosotros que el sistema pensional puede estar amenazado pero no somos las mujeres quienes tengamos que pagar sacrificando nuestra mínima posibilidad de pensionarnos, dichas amenazas, el Estado debe prepararse para cubrir ese fondo y es en justicia que a las mujeres se nos debe pagar de alguna manera el rol reproductivo y el bienestar que ello implica para la sociedad.

El trabajo no reconocido de las mujeres, el que es impago, invisible, el sobretrabajo, el trabajo que la mujer incorpora para mantener la vida de los otros tiene que ser tenido en cuenta y visto de otra manera por el Estado. No aceptaremos más violaciones y vulneraciones de nuestros derechos; es deber del Estado un trato justo y en equidad que reivindique los espacios vitales en torno a las condiciones de trabajo.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu,
Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Precisamente para referirme a la doctora Nancy Patricia, como colega, como mujer, como ex Presidente del Congreso y por la importancia del tema, vea ni más faltaba, que yo quiera parecer acá; el tema del arroz por lo que tiene una inmediatez, porque si se hace Elsa Gladys en 15, 20 días ya el tema de la cosecha ha pasado, lo del cambio climático nos pudiera esperar, pero yo estoy dispuesto en este momento por respeto al tema, a Nancy si los ministros llegan a aplazar también el arrozero, lo que sucede es que comparto con Nancy lo que comparto con la doctora Nancy Patricia, es su desánimo, su rechazo, su protesta porque la conversamos acá.

Acá llego el doctor Juan Camilo Salazar; brillante ejecutivo Viceministro destacado pero no hay derecho que un tema del arroz que son 100.000 personas en Colombia, directas, cerca de 300 o 400.000 personas que están pendientes de este debate, el Ministro de Agricultura esté en una tertulia económica muy importante en palacio, pero ese es el desnivel entre el Ejecutivo y el Legislativo, la consideración que se le tiene al Legislativo es mínima, siempre es preponderantemente el ejecutivo con respecto a estos debates que los está viendo el país y que posicionan al Congreso de Colombia.

Entonces mi moción de orden es para que usted tome la decisión porque terminamos no haciendo ni lo uno, ni lo otro, pidiéndole y exigiéndole señor Presidente, el Ministro del despacho

de Agricultura que está citado se encuentra a 3 cuadras de aquí de la Plenaria del Senado, para exigirle su presencia en el debate arrozero y que arranquemos uno de los debates, porque lo que no nos puede pasar es que no hagamos ni el debate tan importante de la doctora Nancy Patricia, ni el arrozero que es muy importante que hacerlo en el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidente, como anuncié este tema tiene varios componentes y aquí el día que tuve la palabra para hacer la presentación, uno de los componentes es el tema de seguridad alimentaria, que tiene que ver con el Ministerio de la Protección Social entre otras que es el coordinador de la comisión interinstitucional de seguridad alimentaria y, el otro componente el tema de agricultura, doctor Hernán, en donde cabe perfectamente el análisis del tema del arroz.

Yo le sugiero con todo respeto a la Mesa Directiva que escuchemos al Ministro de la Protección Social en lo que tiene que ver con el componente de seguridad alimentaria y que se le pida doctor Hernán a los funcionarios del Ministerio de Agricultura que venga el Ministro de agricultura y termine dando una explicación conjunta a lo que quedó faltando en su intervención anterior, sobre el tema de seguridad alimentaria y el tema del biocombustible que tiene que ver con toda la política de cambio climático y obviamente el tema arrozero que es fundamental y que es el debate central del día de hoy.

La Presidencia manifiesta:

Voy a, voy a necesariamente teníamos ya orientado el debate habíamos hablado con la Senadora Nancy Patricia, usted se acercó y habló con nosotros y tomamos una determinación, sino vamos a seguir gastando todo el tiempo en mociones de orden, y los Senadores desvían el tema, entonces les pido el favor que contribuyamos para que podamos de una forma armoniosa desarrollar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, yo lo entiendo perfectamente, no quiero ser de ninguna manera atravesada en ese tema, yo tenía mi palabra pedida desde cuando estábamos en el debate del proyecto de ley que lideró la Senadora Dilian Francisca, solamente era para decir lo siguiente aprovechando ahora, entre

otras cosas, que está el señor Ministro de la Protección Social, se alcanzó a tocar en ese análisis de ese proyecto, en ese estudio, en esa discusión el tema de las EPS, y el tema de las IPS.

Yo quiero llamar la atención señor Ministro y señor Presidente sobre un tema que a todos nosotros nos preocupa y es el tema de nuestra red pública hospitalaria, las ESE de nuestros pueblos, están agobiadas por la falta de pago que les hacen las EPS, los hospitales de la red pública hospitalaria que son los hospitales que nos atienden a la gente más pobre de nuestro país, de nuestros pueblos queridos Senadores y Senadora, tienen o mejor las EPS tienen con ellos las más grandes deudas acumuladas, le desglosan las cuentas por cualquier insignificancia, no solamente se contentan las EPS, con estarse llenando los bolsillos de recursos de las utilidades de la salud, gracias a que la famosa Ley 100 les entregó la función de apropiarse del negocio de la salud de hacerlo más bien un negocio, sino que además se quedan con la plata de nuestros hospitales, que no les pagan sus cuentas, que contratan con ellos y que tienen cuentas atrasadas de 4 y 5 años, y a nuestros hospitales públicos si les exigimos eficiencia al cumplimiento.

Me parece señor Ministro, señor Ministro a mí me gustaría que usted me pusiera atención, yo creo que usted conoce este tema de fondo, pienso que en todo la auditoría que les hacen a los hospitales o a las famosas ESE Empresas Sociales del Estado, usted sabe que la deuda que ellos tienen y que les tienen las EPS es muy grande y, yo quisiera llamar la atención de para que el Gobierno Nacional haga lo que le corresponde es el llamado a las EPS para que no maltraten la salud de nuestros ciudadanos más pobres en los pueblos de Colombia, la deuda que las EPS mantienen con esos hospitales es muy alta y están llevando a la quiebra a muchos de nuestros hospitales, quiero llamar la atención, Senador Hernán Andrade excúseme pero yo había pedido la palabra. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente yo sé que el doctor Andrade, mi paisano y colega no va a pelear conmigo por 3 minutos, pero yo había pedido la palabra antes Presidente cuando estaba el doctor Guevara presidiendo y lo sentí obligatorio hacerlo por una sola razón Presidente, yo acabo de dejar la presidencia del Polo Democrático Alternativo, porque mi encargo era hasta el domingo día de la consulta y quería aprovechar por supuesto mi curul en el Senado de la República de Colombia para desde aquí, primero agradecerle a toda la militancia de mi partido y la dirección y la voluntad que tuvieron de encargarme de dirigir el partido en estos 3 meses.

Tenemos un fallo popular de la consulta se ha escogido un candidato oficial que es el doctor Gustavo Petro Urrego y he invitado a toda la militancia del partido y a la dirección del partido, a cerrar filas en torno al candidato único del Polo, que es indiscutiblemente el candidato real de la oposición política en Colombia en este momento, porque el Polo es la oposición política, al régimen político del Presidente el doctor Álvaro Uribe en este momento y le hemos dicho al doctor Gustavo Petro que su partido, su dirección, tanto ejecutiva como nacional el Congreso, el partido y la militancia lo vamos a acompañar en esta gran campaña, pensando que vamos a mayo a enfrentar en las urnas al Presidente Uribe, si goza del apoyo popular ganando el referendo así lo aprueba la honorable Corte Constitucional o el candidato o los candidatos que se acuerden por los diferentes partidos políticos.

Luego tenemos un mandato y un llamado a toda la militancia para cumplir las decisiones de nuestro Congreso, de nuestra dirección, de nuestro estatuto, nuestro diario de unidad y repito el mandato de la consulta nacional.

En segundo lugar señor Presidente, como está presente el señor Ministro de la Protección Social, el doctor Diego Palacio y yo he tenido la oportunidad doctor Diego de escuchar al doctor Guevara, al doctor Avellaneda y a la doctora Gloria Ramírez, sobre el tema del régimen pensional de los maestros de Colombia, primero yo le quiero decir ministro que por fortuna el Consejo de Estado nos halló la razón, porque usted honró su palabra en la discusión que tuvimos y de eso fueron testigos los Senadores que usted lideró doctor Hernán Andrade y lideró la palabra contrariando inclusive apreciaciones del Ministro de Hacienda o funcionarios de Hacienda y de educación que no querían dar cumplimiento a esa palabra y la palabra consistió en que usted y nosotros el Senador Dussán con el Gobierno que usted representó en ese momento, acordamos el artículo 81 la Ley 812 del régimen especial de los maestros de Colombia.

Recuerdo que me criticaron los maestros del país, sobre todo algunos dirigentes de Fecode, porque aumentamos dos años a los nuevos maestros de edad pensional, después nos agradecieron porque la reforma pensional dijo 60 y 62 años y después doctor Andrade lo elevamos a canon constitucional el artículo transitorio que yo presenté a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobado por unanimidad y unanimidad en la plenaria y unanimidad en su Comisión Primera del Senado y unanimidad en la plenaria del Senado de la República de Colombia y esta iniciativa la presentamos en el convencimiento que no se podía seguir jugando con el régimen especial de los maestros de Colombia.

Y tuve la oportunidad de recordarle al doctor Álvaro Uribe que le era fácil recordarlo, porque el doctor Álvaro Uribe era Senador de la República de Colombia cuando hicimos la Ley 91, y yo

era el representante de la Federación Colombiana de Educadores en esa negociación, el Consejo de Estado no podía decir cosa diferente, el concepto anterior era un concepto conducido por el Gobierno que pretendía desconocer los derechos de los maestros colombianos, señor Presidente, el Consejo de Estado ha rectificado, pero así el concepto del Consejo de Estado hubiera sido negativo, ni el Gobierno, ni el Congreso y usted lo sabe doctor Hernán Andrade puede el Consejo de Estado interpretar la Constitución Nacional, que en ese artículo transitorio dijo: que los maestros de Colombia tendrían el régimen especial, que está contenido en la Ley 91 de 1979.

Repito, cuyo ponente fue el doctor Álvaro Uribe cuando era Senador de la República y una persona que no quiero recordar de apellido Botero que era Senador de la República entonces también y logramos esto que los maestros de Colombia que estaban nerviosos, porque el año entrante los que cumplieran 55 años de edad tenían que retirarse porque no era compatible pensión y salario, usted lo sabe honorable Senador Angarita que ha defendido tanto los pensionados de Colombia desde su padre que aquí se ha hecho justicia, se ha interpretado correctamente la Constitución y la ley y eso es importante.

Tercero señor Presidente yo quiero acompañar a la doctora Nancy Patricia en su preocupación por el debate, la doctora Nancy Patricia ha insistido aquí permanentemente un debate que no se le ha querido permitir que se haga y, bueno, qué bueno que ella haya dicho la escuché por la televisión de ir a las universidades a presentar con entusiasmo este que es un tema importante.

Termino señor Presidente, quisiera decirle a mi colega y hermano el doctor Javier Cáceres, a su señoría y al doctor Guevara que es muy importante dejar concluir los debates, Presidente. Hay un debate que requiere ser concluido en el Congreso de Colombia sobre el tema de las bases militares y las relaciones con los países hermanos quiere que le diga una cosa señor Presidente, yo estoy contento porque a mí me criticaron cuando fuimos al Ecuador, y después logramos que los dos cancilleres hablaran telefónicamente y cómo me dio de gusto saber que los dos cancilleres se encontraron en New York que ya firmaron un primer protocolo y que prontamente tendremos un importante agregado diplomático del Ecuador en Colombia y, que seguramente a la par el Presidente Uribe se encontrará en algún momento con el Presidente Correa, y así lo seguiremos haciendo con el señor Presidente Chávez por el cual profeso respeto, admiración y he pedido nuevamente visitarlo para pedirle que tenga consideración.

No con el Presidente Uribe, sino con el país, porque nosotros queremos que se mantengan las relaciones de respeto mutuo entre los Gobiernos, pero también entre las naciones y podemos poner en práctica el pensamiento Bolivariano que se está reflejando en este momento, doctor Andrade mu-

chas gracias por su generosidad como siempre, señor Presidente muchas gracias igualmente por darme el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias señor Presidente, gracias doctor Hernán Francisco Andrade Serrano, quiero dejar una Constancia histórica acá en este Congreso, porque la próxima semana el Valle del Cauca se alista a una convocatoria de vigencias futuras por 650.000 millones, 650.000 millones que se van a invertir en dos años en el 2010 y en 2011.

Y este gobierno departamental solamente va a pagar en esos 2 años 18.000 millones, el Gobierno siguiente va a pagar 396.000 millones y luego el siguiente Gobierno va a pagar 625.000 millones y luego el último Gobierno pagaría 146.000 millones, nada más y nada menos que en los próximos 20 años el Valle del Cauca por una inversión de solo Infraestructura, de solo cemento se va a gastar 650.000 millones en 2 años.

El próximo año y en el 2011 y el Valle de Cauca en una pobreza, en pobreza absoluta en algunas Regiones, problemas de agua potable en muchas partes, en esos 650.000 millones no están programados para la inversión social, no hay inversión social, solo cementos, solo contrato de infraestructura, la Viceministra de Hacienda en la Comisión de Presupuesto de acá del Senado alertó de que el Gobierno no estaba de acuerdo, que no le daba el visto bueno a semejante exabrupto.

Y sin embargo, no sé, van a abrir la convocatoria la próxima semana, la verdad estoy horrorizado porque no existen los proyectos, aquí en la prensa del pasado viernes dice claramente que el gobierno departamental en el Valle del Cauca, aún no se ha informado concretamente qué obras se financiarán con los recursos procedentes de las vigencias futuras o sea que va a ser una total improvisación.

Se va a improvisar la inversión de 650.000 millones que el Valle del Cauca va a pagar el doble, un billón doscientos mil millones, ustedes un billón, uno coma, dos billones; ustedes pueden imaginarse semejante exabrupto y quién podrá defender al Valle del Cauca, cuál es la respuesta del Gobierno Nacional de los órganos de control para estas vigencias futuras de 650.000 millones, cuál es la indiferencia del Gobierno Nacional para con semejante despropósito en el Valle del Cauca, 650.000 millones que todavía hoy no se saben en qué se van a invertir, no existen anteproyectos, no existen proyectos e impávidamente el Valle del Cauca atónito se apresta a ver cómo nos acercamos al abismo en un departamento donde hay pobreza, donde hay necesidad.

No estamos de acuerdo con semejante despropósito, obvio que son importantes las obras de infraestructura pero en esas vigencias futuras no hay inversión social, señor Presidente dejó la constancia histórica y acá está el Ministro de la Protección Social por lo menos un Ministro para que le haga caer en cuenta al Gobierno Nacional del exabrupto que se va a cometer en el Valle del Cauca. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, lo nuestro es una moción de orden y no vamos a aplazar más el inicio del debate, porque lo estamos esperando los departamentos Productores de Arroz porque sabemos la crítica situación por la que atraviesan los arroceros.

Pero señor Presidente sí parece absolutamente inaudita e inadmisibles la ausencia del Ministro de Agricultura y no solamente parece inaudito e inadmisibles puesto que parte de la esencia del debate hoy es la situación de los arroceros del país y yo pregunto, ¿Dónde está la interlocución?

Sé que vamos a tener que hacer ese debate porque no es un debate aplazable y en el debate de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda parte de la esencia del debate, es seguridad alimentaria y tiene que ver con la Política del Agro en Colombia a mí me da la impresión señor Presidente, honorables Colegas, que el señor Ministro de Agricultura tampoco quiere darle la cara al Congreso de la República.

Dado que hoy tendría que explicar adicionalmente qué es lo que está pasando con lo que se conoce como Agro Ingreso Seguro, y las lamentables situaciones que por prensa se han conocido, yo quería proponer más temprano señor Presidente, pero se ha vuelto muy difícil la organización misma del debate.

Una Comisión Accidental que estudie las denuncias periodísticas que sobre este tema se ha hablado, y que serían muy graves y que las advertimos en abril del 2007, cuando discutiéramos la ley sobre la falta de garantías en la reglamentación y que no terminaron siendo los verdaderos agricultores del país, los beneficiados, quiero pedirle señor Presidente, que el señor Secretario.

Señor Presidente, quiero pedirle muy respetuosamente que el señor Secretario nos diga, cuál es el procedimiento a seguir cuando un Ministro no está debidamente excusado, se le envía a la Procuraduría para que lo estudie, cuál es el tipo de sanción disciplinaria, cuando inasiste al Congreso de la República, que no puede permitir este tipo de irrespetos y que mancilla no solamente la identidad, sino la dignidad misma de lo que nosotros representamos, cuál es el procedimiento a seguir.

Entonces yo quiero pedirle señor Presidente, que por Secretaría, se nos diga cuál es el procedimiento a seguir con el señor Ministro de Agricultura, que para el efecto de los dos debates, aquí no ha hecho presencia ni yo he escuchado alguna excusa válida, esa es mi moción que hoy quiero hacer señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Simplemente, recordarle al Senador Jaime Dussán Calderón, y quisiera que me escuchara, que en el año 2003, Senador Jaime Dussán Calderón, tengo entendido que se hizo una inversión casi de un billón de pesos, para pagar y recoger casi todas las convenciones colectivas de los maestros.

Eso fue una inversión grandiosa obviamente promovida por el Polo Democrático, pero respaldada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, o sea salió del erario público, y óigase esto es muy importante, salió del erario público, un billón de pesos para respaldar las convenciones colectivas de los maestros, promedia Senador Jaime Dussán Calderón.

Escúcheme lo que le estoy diciendo, que es muy importante, usted promovió ese billón de pesos, ese billón de pesos se pagó y ese billón obviamente fue entre usted y el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, simplemente quería hacer ese recordatorio ahora que estamos hablando de los maestros, pero es muy importante también recordar los logros de esta Administración frente a los Maestros de Colombia, en alianza con el Polo Democrático, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

A los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta; Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez; al Director de la DIAN, doctor Néstor Díaz Saavedra, al Director del Invima, doctor Jairo Céspedes Camacho; al Director Nacional del ICA, doctor Luis Fernando Caicedo Lince; e invitación a los señores Presidentes de la Federación Nacional de Arroceros, doctor Rafael Hernández Lozano; Finagro, doctor Luis Fernando Ciales Gutiérrez; Sociedad de Agricultores de Colombia, doctor Rafael Mejía López; Banco Agrario, doctor David Guerrero Pérez; Induarroz, y Asociación Nacional de Molineros de Arroz, doctor Luis Eduardo Forero Gómez.

Proposición número 69

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias, a nombre de los arroceros de Colombia los Colegas, y gracias Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, a nombre de ese sector, porque la frase creo que la utilizó el doctor Carlos Julio González Villa, estructuralmente es más importante el tema de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Porque es el tema de cambio climático, que va ligado a este debate, pero coyunturalmente para hoy, el debate del arroz es inaplazable y gracias Presidente por esa comprensión, aspiramos Presidente, aspiramos Presidente, bueno Presidente y Ministro, aspiramos Presidente que en el curso de la Sesión, se haga presente el Ministro de Agricultura, principal citado, a este debate y quien ha enviado el Viceministro de Agricultura, pero con Camilo Salazar.

Pero requerimos su presencia, gracias a quienes nos acompañan hoy como voceros, como citantes, como lo quiera llamar, a la buena voluntad de Carlos Cárdenas Ortiz Senador del Casanare, a Jairo Mantilla Colmenares, a Mauricio Jaramillo Martínez, Antonio Guerra de la Espriella, a todos los que, ah, a Edgar Espíndola Niño, a todos quienes nos acompañaron para que este debate se priorizara, al doctor Edilberto Plinio Olano Becerra, a los Senadores de este país, que saben, ah, Carlos Julio González Villa, que saben de la importancia del tema que hoy se va a tocar.

Doctor Rafael Hernández Presidente de Fedearroz, doctor Luis Fernando Caicedo Director del ICA, doctor Luis Fernando Forero Gómez Director Ejecutivo de Cámara Induarroz, el Ministro de Comercio estuvo aquí presente puntualmente, el Viceministro que nos acompaña y que en el curso esperamos la presencia para iniciar este debate, porque este debate tiene una coyuntura especial.

Una circunstancia especial, reitero, aquí hay unos debates de fondo como el de cambio climático, como el propio de las bases militares, como otros debates, pero este debate tiene una particularidad, le llega directo al bolsillo y al corazón de los colombianos, cien mil colombianos viven directamente del arroz, la cifra la tendrá el Ministerio de Agricultura pero no menos de cuatro veces esa cifra, tendrán relación directa o indirecta con el tema del arroz.

El debate en el mundo hoy, es el tema de la seguridad alimentaria, por supuesto que temas de seguridad como el de las bases militares son importantes, pero el tema del mundo es seguridad alimentaria.

Y hoy vamos a tocar el tema de seguridad alimentaria, el problema agropecuario, aquí está la doctora Cecilia Matilde López Montaña, lo pesqué adelantado a estos debates, si tú quieres seguir este, el problema Agropecuario es complejo, sin ningún ánimo sectario.

Porque no estoy personalizando, en la década de los noventa, perdimos ochocientas mil hectáreas, es en austro, más o menos la cifra, y desde allá venimos en una recuperación lenta, porque no todo es blanco ni todo es negro, en las cifras sumado el Gobierno de Andrés Pastrana Arango y en las cifras del Ministerio de Agricultura, sujeto de controversias, estamos cercanos a recuperar ochocientas mil hectáreas, doscientas setenta mil, doscientas treinta y dos en el Gobierno de Andrés Pastrana Arango.

Y en las cifras que presenta el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, seiscientas mil, la diferencia es, en que en los cultivos transitorios se encuentran estacionados y en grave crisis.

Pero acá, acá en un debate que hicimos como Presidente del Congreso, en un Foro Temático sobre Café doctor Juan Camilo Salazar que usted lo representa, el Ministro estuvo hace unas horas y no nos acompañó, al final y está pendiente una mesa temática sobre café, advertimos lo que iba a suceder en café y esa vez la Federación en manos del doctor Silva, minimizó el tema y el Ministro de Agricultura lo minimizó.

Hoy, estamos viendo lo que está sucediendo en el café, del 30 al 40% disminución en la producción cafetera, hoy hay una grave crisis social cafetera y si usted le agrega a esa crisis en el sector cafetero que tiene que ver con ola invernal, que tiene que ver, ojo, en mi zona, en mi departamento y en el Eje Cafetero también, con el tema de las pirámides, los cafeteros de Colombia invirtieron en las pirámides y hoy tiene profundos problemas de roya y de plaguicidas.

Si usted le agrega el tema de la leche, si usted le agrega el tema de ganadería, si usted le agrega el tema de panela y si usted le agrega los temas agropecuarios, hoy estamos en una profunda crisis social.

Si usted le agrega el tema de maíz, el tema de crisis en cultivos transitorios en Colombia es un tema gravísimo, y esa crisis social se refleja en las estadísticas de pobreza, Senadora Cecilia Matilde López Montaña, que ya certifica Planeación Nacional, Planeación Nacional certifica que la pobreza nacional anual, 2002-2008, ha disminuido sin, del 53.7 a 46%, eso suena bien, habría que elogiar al Gobierno, acá hay una lucha por bajar pobreza.

Pero vean lo que sucede, a renglón seguido, si-gamos dos, la siguiente, esa, esta es de una gravedad mayúscula, pobreza resto anual, yo infiero, que esta es pobreza rural, 69.3 en el 2002, y hoy, 65.2, cuatro puntos en ocho años, esa ha sido toda la lucha contra la pobreza en el sector rural, estamos en 65% de pobreza en el sector rural certificado por Planeación, ahora, 2008, acá está la consecuencia de que no ha habido una política agropecuaria en la zona rural, esto es dado y determinado.

Y tengo que darle el crédito, dado y el terminado por Planeación Nacional en una respuesta al Representante a la Cámara Wilson Borja en un cuestionario de un debate que él tiene en Cámara y que me permitió falsificar para este debate el Colega Wilson Borja.

A mí me pareció esta estadística gravísima, porque esto es lo que refleja lo que está viviendo el campesino, siga el área sembrada, el área sembrada indica, que si estamos subiendo, áreas cultivadas de cuatro millones doscientos veintiséis mil a cuatro millones ochocientos catorce mil, incrementó quinientos ochenta y ocho mil, con doscientos treinta reitero, en el Gobierno de Andrés Pastrana Arango, doscientas treinta mil.

Pero vea lo que sucede en cultivos transitorios, millón quinientos veinte mil hectáreas, en el 2002, un millón seiscientos diecisiete mil en el 2008, después de seis años, solamente hemos incrementado noventa y seis mil hectáreas en cultivos transitorios, el incremento ha sido en los llamados cultivos permanentes que yo me imagino Viceministro que son caucho, palma, esa clase de cultivos, en área forestal hemos subido el 89%.

Hemos subido al 156 mil hectáreas, el área sembrada en estos cultivos perecederos, sigue siendo prácticamente la misma desde el 2002 hasta el 2008, siguiente, siguiente área, un huilense, Alvaro Díaz Oliveros, doctor Carlos Julio, doctor Edgar Artunduaga Sánchez, me señalaba que las crisis arroceras eran cada diez años, ayer, gracias a la generosidad del Presidente Rafael Hernández a quien queremos escuchar como Presidente del gremio, nos dice que no, que ya no hay que esperar cada diez años para una crisis arroceras.

Se está presentando cada cuatro años, en el 2004 tuvimos un pico de sobreproducción en arroz y otra vez en el 2009, al final va a haber el diagnóstico de lo que ha sucedido, pero este cuadro es vital para entender lo que ha pasado, el año 2008, es cierto y ahora nos referimos a la versión del Gobierno, que no compartimos, que es que los arroceros ganaron mucho, si ganaron mucho, tienen derecho a ganar para eso se siembra.

En el 2008, hubo una buena cosecha, unos buenos precios, aquí hay Representantes de Casanare, del Tolima, del Huila, del Meta, y es evidente Senador Carlos Cárdenas Ortiz, que en Casanare por ejemplo, de treinta y seis mil hectáreas del 2006, estamos en setenta y seis mil hectáreas sembradas, en el Meta, de 53 mil subimos a 96 mil, es evidente que en la zona del llano, el área de hectáreas sembradas subió 40 mil hectáreas en la zona llanos, y concretamente Casanare y Meta.

Es cierto, y el Ministro de Agricultura nos lo dirá, nos lo dicen todos los foros, que sí, siembran más en el Llano y allá van, va a ser parte del debate, nosotros podemos sembrar más, Colombia no es autosostenible, Colombia no produce lo que necesita, para arroz, para consumo interno, así que no es pecado producir para el consumo interno, el tema de regulación y seguiremos en el curso del debate, el ascenso ha sido en cultivos permanentes, mas no en transitorios.

Como ya lo señalamos, la crisis se presenta precisamente en estos cultivos, y ojo, las importaciones vienen creciendo, yo le he oído cifras a Jorge Enrique Robledo Castillo que no nos acompaña,

que nos acompaña más tarde, pero es evidente que las importaciones crecen mucho más que las exportaciones que estamos concediendo en el sector agrícola.

Importancia del sector arroceros, es claro, 75 mil da unas cifras, el Gobierno dice otras, pero las cifras más aproximadas son, es, o son, 65 mil empleos directos, más cinco mil empleos directos dependen de la Industria Molinera, 211 municipios hoy, del país, tienen injerencia directa con este debate, 211 municipios, del país son arroceros.

La zona de la Costa Atlántica es Arroceras aquí está Antonio Guerra de la Espriella que representa regiones del país, otros dirigentes costeños que aquí nos acompañan, los Llanos Orientales y el centro del país, claro, entre Huila, Tolima, Casanare, y Meta está el 70% de la Producción Nacional, doctora Cecilia Matilde López Montaña, el solo Tolima Senador Mauricio Jaramillo Martínez, el Senador Plinio Edilberto Olano Becerra Senadores tolimenses, el solo Tolima 46%.

La producción del Tolima es inmensa, en Ibagué, Espinal y otros municipios, explicar la diferencia entre arroz mecanizado, arroz secado en muchuzo, los que saben de café, de arroz, más que yo por supuesto entienden el tema, la productividad tampoco es el problema, la productividad viene subiendo, viene creciendo y viene siendo más competitiva.

Cinco toneladas, comenzó con 4.8 toneladas, hemos subido a 5.2, hemos subido a 5.50 y, a 5.52 y hay zonas del país, como la de Huila, Tolima que tiene alta tecnología, que tiene riego, el tema es la crisis que tiene en este momento el sector, crisis en los distritos de riego, aquí tengo una carta que me trajo la Representante Luz Mery Martínez de Usocoello, Usosaldaña, los distritos de riego, Alvaro Iván Barrero Usocoello, Usosaldaña.

Los distritos de riego hoy adolecen de una grave crisis, comenzando que está por verse, Viceministro, ya la solución al tema del 50% del subsidio en las tarifas de energía, que es un grave problema en la producción del arroz, de estos distritos de riego, ahora, los productos, esta clase de productos, café, maíz, arroz, está el problema en este momento.

Ahora, el problema en el sector agropecuario no es coyuntural como el tema de hoy, el problema es estructural, yo tengo dos cifras, una que en arroz 50% y 50% entre propietarios y arrendamientos, usted en la respuesta a nombre del Ministro de Agricultura o el Ministro en su respuesta, señala esta cifra, el 40% de los arroceros del país que cultivan son propietarios.

El 60 son arrendatarios y si no estoy recuerdo mal, alguna de esas cifras señala que el 16% de los gastos tienen que ver con el arrendamiento, óigase bien, el 60 son arrendamientos y lo que es peor, como estamos hablando de una pequeña agricultura, el promedio de los arroceros de la Unidad Agrícola en Colombia, son 11 hectáreas, 11 hectáreas sigue siendo un tema de minifundio, en materia de arroz, ese es el promedio de los cultivadores de arroz en Colombia, tema estructural.

Ahora, no hay que olvidar la existencia del Idema porque va a salir a bailar en este tema, en Idema, el 70% de la función del Idema, era regular el arroz, Ministro, me he encontrado con esa estadística, el Idema era lo del arroz, y se acabó el Idema y ahora viene la discusión en la que estamos metidos, función del Estado que sigue siendo responsabilidad del Estado en Colombia, el tema del incentivo al almacenamiento no es un tema nuevo, es un tema que viene desde el 96.

Ah, me dice la Senadora Cecilia Matilde López Montaña que ella lo implementó, en esa época, Senadora Cecilia Matilde López Montaña, era para sacar del mercado 370 mil toneladas, dicen las estadísticas que me he permitido leer, y aquí ha habido cambio en políticas, cambio en políticas no solo en Colombia, Indonesia que es el tercer país del mundo, también acabó su Idema, y lo pasó al sector Privado como lo vamos a ver en Colombia en la Industria Molinera.

Pues fracasó, Indonesia hoy está en este debate, para que a través de precios mínimos el Estado vuelva a salir a responder por sus arroceros, por eso yo quiero hoy dejar en claro que este debate tiene dos direcciones o dos marcos, un marco general global de la Política Estructural Agropecuaria en Colombia y un tema puntual, que es lo que están viviendo hoy los arroceros en Colombia a quien nos dirigimos.

Hay leyes de Seguridad Agropecuaria, en Estados Unidos, en el mundo, esto no está, esto está inventado en el mundo, a los Agricultores de Estados Unidos y del mundo entero desde Venezuela, desde Ecuador, desde Perú, el Estado los sale a proteger, a darles un precio mínimo de producción, a darles un subsidio, a darle un marco general, para protección de su producción agropecuaria.

Por eso, hoy, nos encontramos en este dilema y en este problema, el problema no es tanto de costos, los costos Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, entre insumos, entre ataque de malezas, entre fertilizantes, entre costos directos, arrendamientos, Senadora Piedad Zuccardi de García que me tenía una carta de unos Agricultores de Sucre, de La Mojana, creo, que tienen el mismo problema.

Porque este debate ha despertado un interés nacional, el tema no es de competitividad, no estamos tan lejos de marco general de competitividad, los precios son muy similares de producción.

El tema son subsidios en Estados Unidos, en Venezuela, en Ecuador, diferencial cambiario, porque normalmente se habla de ese tema de competitividad, para minimizar el trabajo agropecuario de nuestro campesino o de nuestro agroempresario, los insumos han bajado, en este momento los insumos han bajado, se han bajado en urea Senador Mauricio Jaramillo Martínez fertilizantes han bajado.

Me habla de un precio de 45 mil cuando lo tuvimos en 100 mil, en la época, sí han bajado, si antes y no estoy acá de defensor de oficio, estoy reflejando la realidad, hoy tienen un precio inferior.

Los subsidios por ejemplo en Estados Unidos son 99 dólares por tonelada, por eso es que es tan difícil el tema, en qué estamos hoy, nos referiremos también puntualmente en el momento de estudiar las resoluciones de almacenamiento, del acuerdo con la Industria Molinera, estamos ante una presencia total, de un mercado Oligopólico.

Tres o cuatro industrias miembros del sector Molinero, yo le pedí esas cifras, doctor Rafael Hernández quiero que usted la traiga aquí al debate a la Plenaria, esas cuatro grandes firmas, Diana, ROA, cuánto compran en el mercado en general, el 40, el 60, el 70, quiero que usted me dé la cifra.

Porque no la tengo exacta, lo cierto, es que esa Industria Molinera, pone las condiciones, pone las condiciones en todo sentido, y prácticamente le pone las condiciones al Gobierno Nacional, no estamos regidos por una Política Agropecuaria, sino por la voluntad de la Industria Molinera, esto es un problema del Oligopolio.

Problema de Oligopolio no solamente en la manera como funciona, esta Industria Molinera tiene hoy un funcionamiento de Sistema Financiero, al 1.8 me señalan, le prestan, sin ninguna autorización de la Superbancaria, el campesino va, le prestan, le cobran intereses sobre los insumos, sobre la producción, sobre cartera.

Opera prácticamente como un banco directo esta Industria Molinera, por lo que significan ellos hoy en el mercado, ellos dominan el mercado en todo sentido, el sector arrocerero, ayer, ayer estamos hablando del año pasado, ganó, ganó, y es lícito y legítimo ganar dinero, se elevó a un precio, ya descomedido y lo vamos a tocar hoy en el debate, se elevó un precio, que seguramente llevó a que en determinado momento se decretara importaciones de arroz.

Que creo que por lo menos la última fue Ministro, Viceministro Salazar, no tuvo justificación alguna, ahora, esta política, este, lo sucedido el año pasado, que fue todo este impacto, y lo que estamos abocados hoy, lo que nos demuestra es que no hay una Política a largo plazo ni a mediano plazo, ni hay una Política de corto plazo de lo que está sucediendo con los arroceros, que es lo que vamos a reclamar hoy, ahora, con cifras, que aquí tenemos en cuadros.

Estas bonanzas hacia arriba, tenemos la cifra de los precios y si quieren la miramos, el precio, no, siga el tema de importaciones, para no perderme el hilo del organizado, usted me dirá Ministro, estas importaciones son cifras de Fedearroz, en el 2008 hubo 151 mil toneladas de importaciones de palo y seco, y 89 mil toneladas de blanco, en el 2009, 152 mil y 89 mil.

El doctor Hernández me expresaba ayer en la conversación, que estas 2009, fueron decretadas desde el año pasado y llegaron este año, ustedes me dirán si estas del 2009 fueron decretadas este mismo año, pero ha habido importaciones.

Yo diría, a riesgo de equivocarme, que las del año pasado, uno las puede justificar, ¿Pero las de este año?, tiene justificación estas 152 mil o estas 240 mil toneladas de importaciones.

Creo que son injustificadas y atentaron contra el Mercado Nacional, reporte de inventarios, vea lo que sucede hoy, a junio 30 de 2009, continúe la filmina, antes, antes, reporte de inventarios, hoy hay pabiseco 180 mil, blanco 50 mil, 100% de la industria molinera 318 mil, siga la otra filmina, lo que se me explica, en cifras, es que hoy estamos con un excedente de 318 mil toneladas, inundado el mercado, y ahora señalaremos a qué obedece esa inundación.

Pero no quiero dejar de referirme a la filmina siguiente, promedio mensual de arroz al consumidor, en promedio, la filmina que sigue, 2.800 pesos eso se cuenta por kilo, pero el precio en el 2007 fue bajo, subió en el momento que subió el arroz 2008 y ya estamos en el 2009 y pasa lo de la carne, baja la carne, pero eso no se refleja en el producto al consumidor.

Para nada, tiene razón Fedegán, Afori, para tratar de que eso le llegue al consumidor raso, yo me pregunto sin ser experto en el tema, un arroz de producido qué dificultades tiene para el empaque, para que hoy estemos vendiendo arroz prácticamente al mismo precio de lo que se encontraba el año pasado, en fin, lo que hubo, lo que hay, es una sobreproducción.

Pero aquí hay un tema, aquí hay un tema que quiero que usted me lo termine de precisar doctor Rafael Hernández, claro que hay una sobreproducción, claro que esas 41 mil hectáreas, usted me podrá decir como Presidente de gremio, a cuántas toneladas significa, pero las cifras que usted me da y tengo que creerle como Presidente de gremio, la cifra que usted me da, es que existen óigase bien, colombianos y Colegas Senadores, 300 mil toneladas de contrabando.

Que no, hay 300 mil toneladas que no aparecen, que no tienen otra justificación que el contrabando, óigase bien la cifra, mire gente de Salvación Agropecuaria Ibaguerenses, Angel María Caballero me hizo caer en cuenta, yo le decía pues no le ponga 300 mil toneladas, póngale 200 mil toneladas, eso da 8 mil tractomulas de 40 toneladas.

Entonces yo me permití invitar al Director de la DIAN, que se excusó que me quedó de mandar el Director de la Aduana, pero se le puede ocurrir a los colombianos y al Estado colombiano, que ocho mil tractomulas, doctor Jairo Mantilla Colmenares.

Usted que me presentó el video, que trescientas mil toneladas no las haya visto el Estado en Colombia, ustedes pueden creer que doscientas mil toneladas hayan entrado por la frontera de Venezuela, por Ecuador, por Perú, y que la Policía Aduanera, el General Oscar Naranjo, que le hacemos un cordial llamado, importantísimo la lucha contra el Narcotráfico.

Pero el ingreso de esas toneladas se acabaron con el sector arrocerero, entonces yo le decía a algunos expertos y de eso se trata el debate hoy incluido, doctor Hernández pero usted comparte la opinión, qué política pública puede haber, qué incentivo de almacenamiento puede haber, si doscientas mil hectáreas, disculpen el término no castizo, se tiran todo, cualquier acción estatal, pero el contrabando de quién es responsabilidad, del Estado en Colombia, me hablan de unas caravanas en La Guajira.

Unas caravanas que repelen con armas, con bala, si alguien los van a detener, aquí hay unas cifras de lo que la DIAN ha implementado, pero creo que dan setecientas toneladas, o setenta toneladas de lo que la DIAN hoy ha incautado, y de quién es la responsabilidad del contrabando, del Estado, del Estado en Colombia artículo 90, de la Constitución Política.

Entonces no podemos eludir la responsabilidad que tenemos como aparato estatal, en lo que hoy está sucediendo, claro, el Estado hoy intervino, intervino, trató de intervenir y también hay que abonarle, médico Casabianca, en un acuerdo que se celebró allá en Ibagué, en su tierra, en nuestra tierra del Tolima grande, se hizo un acuerdo con la Industria Molinera, donde se dio origen a las resoluciones, que acá tenemos, por el cual se otorga el incentivo al almacenamiento, para el segundo semestre, resoluciones de julio, del 24 de julio, del 2 de septiembre, y el 8 de septiembre, básicamente un incentivo que tiene que ver con un precio que se le reconoce a la Industria Molinera por almacenar, para tratar de sacar del mercado, el exceso en la producción, pero acá vino un tema, acá se fijó unos precios.

Yo le he oído la justificación, no la entendido del todo, porque solo se fija, Viceministro, ese incentivo solamente para Meta y Casanare, pero lo que ha sucedido hoy, es que se fijó un precio para Huila y Tolima, ciento dos mil pesos, si no estoy mal Viceministro.

Pero hoy yo hablé con la Industria Molinera, la, ese pacto se hizo, Senador Carlos Cárdenas Ortiz, con los grandes molineros, no entró la pequeña molinería, ese pacto hoy se rompió, los pequeños molineros en el Meta, me dirán ustedes, unos me dicen que están comprando a setenta mil pesos.

Otros me han llegado a decir que a sesenta mil pesos, carga, y este pacto y estas resoluciones, son actos administrativos vinculantes, porque usted da este incentivo al del almacenamiento con base en que la Industria Molinera cumpla, el día que la Industria Molinera no cumpla qué pasa con esos recursos oficiales.

Yo no quiero meterme en amenazas penales, ni, pero si a usted le dan una plata, usted tiene que cumplir, vea lo que ha sucedido, que a raíz de la fuerza del mercado que hay que reconocer, porque este es un problema de oferta y demanda, unilateralmente, donde Viceministro Agricultura, y sigo deplorando, que a esta hora no esté aquí el

Ministro de Agricultura, porque hoy tienen que haber alternativas a este tema, acá tengo, la última filmina, la última filmina indica, que unilateralmente la Industria Molinera en el Huila y así pasa en el Tolima, decidió bajar el precio a noventa y dos mil pesos, lo acordado en las resoluciones y lo puedo leer específicamente son ciento dos mil, y unilateralmente rompieron el acuerdo Vice, determinaron comprar a noventa y dos mil pesos, qué pasa con esos diez mil pesos, cuánto significa esos diez mil pesos.

Se puede dar un incentivo de almacenamiento cuando yo estoy incumpliendo Senador Edgar Espíndola Niño la resolución, qué pasa con la otra pequeña molinería, qué pasa con la que está comprando a precios, están comprando los grandes, porque también me lo han dicho por interpuesta persona, los huilenses entonces se están yendo a comprar al Meta, sesenta mil porque le justifica la traida, la crisis es total y el derrumbe es total, sobre todo para la zona, para mi tierra por supuesto Huila y Tolima.

Pero sobre todo para el tema del Meta y Casanare, los precios se derrumbaron, la catástrofe hoy es total y por eso le agradezco nuevamente la generosidad a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, hoy tiene que haber una salida del Estado, porque la cosecha cuando se deja de recaudar doctor Hernández, finales de octubre, así que este debate, hoy todavía tiene algún grado de oportunidad, nos queda un mes de compra, y qué vamos a hacer con esas trescientas mil hectáreas, toneladas de sobreproducción, ¿qué vamos hacer con ellas?

Ahora para terminar y para cumplir la promesa de 40 minutos, que quiero que hable el Presidente del gremio y darle oportunidad a mis Colegas, aquí hay una ausencia total, de políticas, doctora Piedad Zuccardi de García, a una dama no le puedo decir que no, un minutico, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, gracias Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, por esta pequeña interpelación que usted me permite, de acuerdo a la solicitud que le había hecho previamente al inicio de su debate, estuvimos en Coloso, el 12 de septiembre en un Consejo Comunal, con el señor Presidente de la República, allí los agricultores de La Mojana, tuvieron la oportunidad de presentarle a él las solicitudes.

Exactamente la radiografía es la que usted ha presentado aquí, ellos escriben una carta al Congreso de la República, y el Presidente por intermedio mío, la voy a dejar como constancia, aquí en este debate, en donde se quejan que el señor Ministro no cumplió la instrucción que le dio el señor Presidente de hacer una reunión el día 14 de septiembre.

Pero que tampoco envió a ningún delegado a reunirse con ellos, ellos efectivamente se quejan del

precio bajo del mercado, le atribuyen al contrabando, como una de las causantes de este precio bajo, y por otra parte también se quejan de que el subsidio de almacenamiento se le está entregando directamente a los molineros y no a los agricultores.

Igualmente solicitan la ampliación del plazo de treinta días, para escribirse en la Región Caribe, porque no alcanzan a cumplir con los requerimiento, que le han puesto el Gobierno Nacional, y solicitan ojalá un proyecto de ley que fije un precio piso, y un precio techo, como lo tiene el Café y como se está proyectando en ese mismo sentido, un proyecto de ley para los paneleros, que se hizo un debate en la Comisión Tercera, sobre ese tema.

Ellos mandan realmente un llamado de angustia, son más de treinta empresarios que firman, treinta agricultores que firman esta carta y dicen que necesitan medidas inmediatas, ya que se están viendo abocados a una quiebra por la falta de políticas de subsidios, de apoyos y que esas políticas que el Gobierno Nacional ha determinado que lleguen a La Mojana, señor Presidente y doctor Hernán Francisco Andrade Serrano. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Piedad Zuccardi de García, con la venia del Presidente yo quiero decirle que esa carta es la radiografía del país, a mi despacho alcanzaron a llegar hoy de distritos de riego y aquí los otros Senadores que representan las Regiones lo podrán ratificar.

Todos, todos los arroceros del país hoy se encuentran en este grado de dificultad, tratamiento a finales de esta parte inicial de intervenciones, porque quiero que el debate sea constructivo y que nos diga el Gobierno cuál es la alternativa, uno por ejemplo, doy, a un Ministro de Estado no presente, señor Hernán Francisco Andrade Serrano, es que los arroceros ganaron mucha plata el año pasado.

Ese es el argumento, entonces están condenados a 100 años de olvido, no puede ganar un año, claro que se cultiva para ganar, claro que hay que regular, claro que se subió exageradamente, pero ese no puede ser el argumento, para decirles como ganaron plata el año pasado, este año no les podemos ayudar, se requiere Senadora Piedad Zuccardi de García, Cecilia Matilde López Montaña, Colegas, colombianos, se requiere políticas como la que ustedes aquí ya han traído de precio mínimo.

El arroz necesita, como el apoyo a la caficultura, que este atril, más antiguo no esté tan moderno, en este atril en el debate cafetero, Senadora María Isabel Mejía Marulanda del 2002, salió la cifra de apoyo a la caficultura, y tiene que haber un piso, como existen en todas las partes del mundo, como lo pusimos en la caficultura en el 2002, que comenzó a reaccionar y mejoró.

Pero no hay aquí precio mínimo, como existe en cualquier parte del mundo, el subsidio no tiene que ser necesariamente como lo plantean los agricultores de La Mojana, Senadora Piedad Zuccardi de García, al almacenamiento, pues ya no es sub-

sidio al consumo, puede haber subsidios a los productores, me reuní con unos, cómo se llama, maiceros, los de Fenacio, allá hay subsidios al precio al maíz, a la por tonelada, por producto, no como aquí sucede que únicamente está el esquema del incentivo al almacenamiento.

Pueden existir unas políticas públicas a futuro, en donde necesariamente el tema es complejo, aquí no está Jorge Enrique Robledo Castillo que nos estaría repitiendo el tema, el tema es tan complejo que gracias a su intervención la presión de todo este Congreso, porque nunca nos dan el crédito a nada, gracias que al Gobierno se paró en la raya, por lo menos el arroz tiene el mayor nivel de gravamen, protección en el TLC a 19 años, no se ha aprobado el TLC, en Estados Unidos.

Pero no hay plazo que no se cumpla, qué va a pasar cuando ya no estemos aquí en el Congreso, en 20 años con el tema de la Industria Arrocera, con la libre importación, finalmente en esta intervención inicial, doctor Juan Camilo yo le he oído dando explicaciones en el tema de Agro Ingreso Seguro y ese será un debate, que yo no lo quiero mezclar.

Pero a mí me causa esta curiosidad, porque los arroceros poco acuden al mecanismo del AIS, porque casi no aparecen productores de arroz, en el tema de Agro Ingreso Seguro, llegan de último, porque ellos no aparecen en el DPF-12, en los créditos, porque los arroceros son de peor familia en el tema de la, y ojo que yo no estoy en el discurso de mis queridos amigos de la oposición, que están en todo su derecho.

Pero porque la Industria Arrocera es la menos favorecida porcentualmente y en algunas de esas estadísticas suya de allá en el Ministerio, aparece por ejemplo toda la maquinaria, toda con contadas excepciones en la Industria Arrocera es vieja, porque ellos no tienen capacidad para acceder al ICR, Senadora Cecilia Matilde López Montaña, porque ellos no son sujetos de AIS, porque la Industria Arrocera o es que juegan con solo liquidez.

Porque es una de las preguntas que me hago hoy, y nos haremos en el debate que formula la oposición en el tema de Agro Ingreso Seguro, en donde el tema es complejo, pero en donde si aparecen porcentajes, dirigidos a pequeños productores contrario a lo que se ha vendido ahora.

Pero no quiero hoy aparecer de abogado de oficio de absolutamente nadie, propuestas a corto plazo, hay un dirigente al que quiero darle crédito, no he conversado con él, pero me mandó a llamar, Senador Marco Antonio, Hernando Solano.

Fue un arrocerero, dirigió ROA, muchos años, me mandó un mensaje, un memorando, una razón con persona válida, que concibe con varias versiones, no hay otra alternativa hoy, doctor Juan Camilo, que sacar por lo menos doscientas toneladas de arroz del mercado, no hay.

Si no sacamos doscientas mil toneladas del mercado doctor Caicedo, usted que es tolimense y

está en el ICA, hoy si no sacamos doscientas mil toneladas estamos muertos, muertos, en un crédito puente, quién compra, cómo compra, con plata de quién compra, vi por ejemplo un esfuerzo en el acuerdo de la resolución, vi un esfuerzo para Meta y Arauca, regalías en donde los departamentos pueden aparecer comprando, cómo nos vamos a conseguir la plata hoy.

El Presidente está en Palacio de Nariño, tocando este tema, el jueves va a estar en Ibagué, cuál es la respuesta del Ministro de Agricultura si no tiene chequera, por qué no la tiene, cuál va a ser la respuesta del Ministro de Hacienda, aquí llega el Presupuesto, está el estudio del Presupuesto, ni siquiera es una plata, es una plata que se puede recuperar, es un crédito puente.

Hay que sacar doscientas mil toneladas, o si no el precio no sé, porque el tema del incentivo almacenamiento se rompió, se rompió con la certificación que yo le traigo, y yo no quiero acá ser más de carácter policivo, eso significa abuso de posesión dominante, en dónde está la Superintendencia de Industria y Comercio, aquí hay mucho tema para hablar.

Pero hoy no quiero venir de látigo, quiero venir a buscar soluciones al tema arrocerero en Colombia, necesariamente el Presidente del Banco Agrario me dijo que a cualquier hora del día llegaba, pero necesariamente Finagro y el Banco Agrario tienen que reestructurar créditos, tiene que haber una reestructuración de los créditos de los arroceros que se totieron, que están reventados.

Y ojo que no estamos hablando de, estamos hablando de un número considerable de agricultores del arroz, doctor Juan Camilo, cuando en la práctica entra el 50 por ciento de subsidios a los distritos de riego, sé que está en vías de solución, los distritos de riego hoy en el país, se encuentran en crisis, en crisis en su maquinaria, en sus equipos, la política agropecuaria, no le ha llegado hoy a los distritos de riego.

Y le oí a Mauricio Jaramillo Martínez, y a Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, quiero celebrar su llegada al Senado, no estamos de acuerdo en la privatización de los distritos de riego, los distritos de riego tienen que tener un componente oficial y estatal supervisados por el Gobierno Nacional, en fin quiero darle la oportunidad para que haya el debate tenemos tres horas quince, Luis Antonio, bueno, Marco Alirio Cortés Torres antes de terminar un minuto, un minuto al Senador con la venia, un minuto y termino.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Gracias Presidente, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano, yo creo que el tema es coyuntural y de una trascendental importancia, porque lo mismo que está pasando en el sector arrocerero, con idénticas y semejantes circunstancias está pasando en el sector Panelero, aquí hay un problema, hemos invitado incluso, tenemos cita en la Olla del

Suárez que produce más o menos el 47 por ciento de la panela de este país, al Ministro a tratar de hacer un taller.

Pero yo creo que sí, el Ministerio debe acercarse más al sector agroindustrial colombiano, vemos que hay una pared enorme en una concertación, y entonces se le ha entregado al sector, en el caso del sector arrocerero, usted ve lo que era el Idema, por ejemplo en San Martín, en Granada, totalmente abandonado, en lugar de hacer un acuerdo con el sector agroindustrial y lo mismo pasa en Gaitán y en Puerto López.

Con unas instalaciones que las tienen votadas el Ministerio, por qué no se las entrega entonces a los arroceros y a los Industriales, para generar acuerdos comunes con el Estado.

Nosotros tenemos un problema gravísimo en la viña de Suárez, el Ministro quedó con nosotros hacer un día de trabajo y yo creo que los problemas nos han servido para entender que nos toca sentarnos con el sector campesino y agricultor del país, para sacar soluciones.

En el tema de la panela, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano es más crítico que el del arroz, en este momento un kilo de panela, lo que se le está pagando a un campesino por producir una panela, es menos de la mitad del justo precio que vale producirla, con un ingrediente más, es bueno con un ingrediente más, que se le cobra la cuota de fomento panelero, o sea el tipo está quebrado y le caemos encima a cobrarle la cuota de fomento y le caemos encima con las normas Invima y lo ponemos contra la pared.

Entonces yo le quiero hacer una propuesta, pues ya que están aquí aprovechando el Ministerio y están los Industriales, por qué idénticamente, pero si usted va y compra en la tienda la panela, si usted va y compra en la tienda la libra de arroz, en la tienda no ha bajado el arroz, el precio del consumidor es el mismo, el precio de la panela es el mismo, aquí una caja de panela vale entre 18 mil pesos, allá al campesino se la están pagando por debajo de los cinco mil pesos.

Eso si usted no le quita los mil pesos de la cosecha, entonces yo quiero que el debate nos sirva y yo creo quienes hemos sido amigos del Gobierno, para constructivamente generar un debate que le sirva al país, pero hay problemas gravísimos, no podemos esconder y yo le he dicho al Presidente, y nosotros tenemos un problema más grave en la vía del Suárez allá se ilusionó a los campesinos con el cuento de que íbamos a montar una planta que iba a destilar trescientos mil litros de alcohol.

Pues claro de treinta mil y pico de hectáreas que había, subimos a más de cincuenta y cinco mil hectáreas de caña, con un ingrediente igual que el del arroz, igual que el del arroz, en el del arroz es el del contrabando, que está entrando arroz de otras partes en el caso de la panela, nosotros tenemos un ingrediente parecido, estamos importando alcoholes de Ecuador para hacer aguardiente, estamos importando arroz y la caña de nosotros no vale un peso.

Yo creo que el Ministerio tiene que entrar a entender que nos toca concertar y nos toca ponernos a trabajar y yo a eso quiero invitar al debate hoy, es para que el debate nos sirva constructivamente. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo quiero, so pena doctor Juan Carlos Restrepo Escobar que me destituya aquí el Presidente, terminar diciendo que compartimos, es que el tema no es solo arroz, lo dije al comienzo, el tema es café, el tema es panela, el tema es leche, el tema es ganado, el tema es caña, el tema es, es una catástrofe social.

Y entonces termino como comencé, por eso entiendo uno, porque apenas hemos bajado 4 puntos de pobreza, en la zona rural, la que hay es una hambruna, un hambre total en nuestros municipios y nuestros campesinos y no quiero hacer politiquería barata, pero apoyamos 9 billones de pesos para competitividad ruta del sol, vendemos el 10 por ciento de Ecopetrol, y la gente aguantando física hambre.

Entonces yo quiero ponernos esa mano, invitar yo quiero Presidente ni más faltaba, yo no le quiero faltar al respeto más, yo pasé honrosamente por ese cargo, si alguien tiene una visión del tema me dice la Industria Molinera que ellos quieren intervenir, ellos tienen derecho a una réplica, es el Gerente del Gremio que es el doctor Rafael Hernández, es una persona capaz, que tiene una visión que me terminó de ilustrar.

Pero usted es el que ordena el debate, yo sí le pediría que lo escucháramos, escucháramos a los Senadores, yo quiero dejar planteado este tema, y yo sé que el tema, no me regañan yo quiero pedirle al doctor Hernán, doctor yo sé que se la damos, el doctor Hernández que lo escuchemos, él dice que quince minutos.

Gracias, a todos los colegas por darme la, pero antes del Ministro es bueno oír a Fedearroz, doctor Antonio, no se salga, es bueno que ordene el debate, yo soy el dueño del debate, está invitado Fedearroz, quiero oírlo, y está como invitado, en el orden que usted quiera, yo quiero agradecerle a la Plenaria, porque mi único propósito era poner el tema en la mesa, que creo que es oportuno haberlo hecho. Muchas gracias a todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Es muy importante la intervención del doctor Hernández, pero es imposible porque no tenemos quórum para declarar la sesión informal, entonces yo le ruego a usted que sigamos con el trámite, que le dé la palabra al otro citante, posteriormente nos dé la palabra a los voceros y que intervenga el Ministro, lamentablemente doctor Hernández no hay quórum para aprobar la sesión informal, o sea que estaremos haciendo algo de manera irreglamentaria, y por supuesto que aquí no podemos dar ese mal ejemplo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, yo quisiera en nombre de los arroceros del Casanare y del Meta, pues hacer énfasis en la problemática, para los arroceros de esta región se da en el tema, que hoy nos centra en este debate, agradecer la iniciativa del Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Pues lamentablemente, nosotros hemos estado muy al tanto con el señor Ministro de Agricultura, pero como lo decía el Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, necesitamos una respuesta concreta, contundente, e inmediata, para nadie es un secreto que pues, no solamente en el Casanare o en el Meta, el gremio de los arroceros es el mismo que produce, pues o el mejor, el que lo genera muchos puestos de trabajo es el renglón que más eh, trabajo entrega a los casanareños.

Siendo nosotros un departamento, o nuestros departamentos con poca industria, le he enviado al señor Ministro y aprovechando pues el debate, quisiera señor Presidente y honorables Senadores, solicitarle al Gobierno a través de nuestro Ministro de Agricultura y de acuerdo pues a una propuesta que han efectuado, el gremio arrocerero de nuestro departamento de Casanare, con el grupo agroindustrial y las casas comerciales en los siguientes términos, han propuesto como una solución urgente, destinar o aprobar un flete de cosecha, para los agricultores de Casanare con el objeto, precisamente, de poder sacar estas ciento veinticinco mil toneladas que existen con destinos a los molinos, o centros de almacenamiento y secamiento de los departamentos del Tolima, Huila, Cundinamarca, y Santander, entre otros.

Como segunda instancia, se está solicitando mecanismo de control aduanero más eficientes, que permitan precisamente neutralizar, verdaderamente esa problemática grave que tiene que es precisamente que es el contrabando del arroz.

Se han hecho algunos esfuerzos y aquí en las respuestas que nos han hecho, nos ha enviado el Viceministro, nos hacen unos reportes, pero no ha sido tan efectivo, y no ha sido contundente, como se espera precisamente a lo que está afectando el gremio arrocerero.

Hay unas posibilidades también y unas solicitudes, unas propuestas del gremio, sobre todo de nuestros departamentos de Casanare y Meta que tienen regalías directas y es que a través de Planeación Nacional, como una medida transitoria, se pueda hacer un acuerdo para que con las regalías directas, con un porcentaje que pueda ascender hasta el uno por ciento, se permita alguna inversión, que con estos recursos de regalías, repito, pueda servir de incentivo a este almacenamiento de arroz blanco por fuera del departamento.

En segunda instancia, el tema de los créditos blandos a largo plazo, con meses de gracia y con el aumento de intereses, también ver la posibilidad de cómo el Gobierno puede ampliar este plazo que

permita hoy con una ley clara de Hábeas Data, y que es el temor que tienen los arroceros, de que no puedan cumplir y de una vez estén reportados por las casas comerciales a donde tienen su deuda, a ver si puede coincidir precisamente una ampliación, en el plazo que coincida y que impida precisamente este reporte a los centros de información financiera, que lleva precisamente una muerte comercial de los agricultores que están hoy directamente afectados por esta situación.

Y también han enviado unas propuestas a mediano plazo, que es una implementación de una infraestructura adecuada para el secamiento y almacenamiento hilos, bajo un esquema de puntos satélites de recibos y secamiento en municipios estratégicos con el fin de dirigir posteriormente la cosecha de manera regulada a un gran centro industrial de arroz, o un molino de la región que deberá ser creados para tal fin.

Segundo, como una política de Estado, crear una línea de crédito específica de fácil acceso para los arroceros, con intereses blandos a largo plazo y algunos años de gracia y así poder realizar la implementación de sistemas de secado y almacenamiento de acuerdo a las necesidades, no solamente de manera colectiva, sino también de manera individual.

Conformación, como tercer punto, de unos distritos de riego en la zona, para romper la estacionalidad de las siembras y la producción.

Y como cuarto, una planeación estratégica, con las diferentes institucionalidades, con el concurso del ICA, de Fedearroz, de la misma Corporinoquia, del Ministerio de Agricultura, del sector financiero, de las mismas Cámaras de Comercio, de la Industria Molinera, por supuesto, que conduzca a una comercialización justa y rentable, y esta planeación que permita tener un consejo departamental, o nacional, que definirá el área a sembrar en cada semestre de acuerdo a lo requerido para el consumo nacional, y para lo cual el agricultor deberá inscribirse en Fedearroz, autorización sin la cual no podrá sembrar, o en su defecto será, pues sancionado por esta autoridad y así evitar las sobreproducciones.

Entonces señor Presidente, como le decía esta es una propuesta que he traído desde Casanare y el Meta de los arroceros, que quiero también obtener muy pronta respuesta del Ministro de Agricultura y repito, que necesitamos ya respuestas concretas e inmediatas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente. A mí me parece aunque lamentablemente algo tarde, de todas maneras reconocer el esfuerzo que hace el Senador Hernán

Francisco Andrade Serrano, para traer a la Plenaria del Senado un tema que me parece fundamental y sobre el cual nosotros hemos discutido en varias oportunidades en la Comisión Quinta del Senado.

Pero yo tengo que empezar diciendo que lamentablemente hoy ya es muy poco lo que podemos hacer por los arroceros, Senador Hernán Francisco Andrade Serrano y Senador Carlos Cárdenas Ortiz, especialmente por los pequeños arroceros de los Llanos Orientales, porque el 15% de la cosecha es la que falta por venderse, ya el 85% de la cosecha del Llano ya salió y la han vendido lamentablemente estos agricultores a precio de huevo.

Perdóneme la expresión, perdiendo toda la plata y arruinándose la inmensa mayoría de esos pequeños arroceros, o sea que lamentablemente el Gobierno no reaccionó a tiempo, el Gobierno a mi juicio fue absolutamente imprevisivo y no tomó las medidas que debería tomar para evitar el daño que le ha causado a tantos colombianos, especialmente a los más vulnerables, porque entre otras los grandes agricultores se saben defender.

Primero porque tuvieron unas utilidades importantes en parte de la cosecha del año pasado y en segundo porque los recursos adicionales con los que cuentan y los capitales que tienen, les permite superar fácilmente una crisis como la que está atravesando el sector arrocero en este momento, pero a mí no me extraña mucho esta falta de atención de parte del Gobierno.

Porque entre otras este Gobierno no se ha distinguido de ninguna manera por ser un Gobierno consecuente con los sectores vulnerables de la sociedad colombiana, y así lo ha demostrado en todas sus actuaciones, yo me acuerdo que cuando estábamos discutiendo la Ley de Tierras, que afortunadamente se declaró inconstitucional, es Ley de Tierras.

Esa ley de tierras todo su artículo o gran parte de él estaba dirigido a favorecer a los grandes empresarios del campo, porque este Gobierno, tiene la teoría que la única manera de poner a progresar y poder sacar adelante el sector agropecuario, es que quede en manos de los grandes empresarios, se atrevieron hasta incluir un artículo en la Ley de Tierras, de que permitía la titulación de cualquier cantidad de tierras baldías siempre y cuando allí se fuera a desarrollar proyectos de alta tecnología.

O sea llegar hasta el grado del colmo de que esas tierras baldías, que de alguna manera permiten la democratización de la tierra, permitir su concentración, como está ya concentrada la tierra en Colombia, en esos territorios de los Llanos Orientales.

Afortunadamente aquí en la Plenaria del Senado logramos tumbar ese artículo, el Gobierno tocó ceder a las presiones que nosotros ejercimos, porque era una muestra más de la política elitista que maneja el Gobierno en el sector agropecuario, hay concentración de créditos, así nos muestre unas estadísticas de cómo se ha democratizado el crédito, los grandes rubros del crédito, los obtienen los grandes empresarios, llámense molineros, que

en buena parte la plata que le prestan a los agricultores, obedece a créditos que ellos hacen a las entidades de Crédito y a Finagro, que los solventa en una buena proporción, para ellos poder tener suficientemente recursos que puedan transferirle a los agricultores, pero que de alguna manera así haya una actitud monopolística, en cierta forma ha podido favorecer a muchos agricultores pequeños que no contaban con la posibilidad de acceso a crédito y no tener que recurrir a especuladores del dinero.

Y estamos viendo cosas tan terribles y tan lamentables y grotescas e inaceptables como lo que acaba de salir recientemente en la revista *Cambio*, donde los grandes, los poderosos, los ricos de este país son los que se están beneficiando permanentemente de los subsidios que quedaron contemplados en la Ley de Agro Ingreso Seguro; y de verdad que eso sí que es lamentable, porque entre otras, quiero decir que los pequeños agricultores no tienen ese fácil acceso que sí tienen todas estas familias que ya vamos a averiguar cuántas más son.

Porque aquí acabaron de publicar las de la costa, pero tenemos que mirar que debe haber en todo el país una decisión y una actitud similar de cómo este Gobierno privilegia a los grandes ricos en detrimento de las pocas posibilidades que se les ofrecen a los campesinos de Colombia.

En el caso del Tolima hay un distrito de riego que se llama el Distrito de Riego de Maracaibo, que se viene peleando para que se pueda terminar, se necesitan mil millones de pesos, 51 familias campesinas, realmente pobres, campesinos pobres, vienen reclamando el apoyo solidario del Gobierno, presentaron el proyecto ya en varias oportunidades, lo volvieron a presentar en la última convocatoria.

Lo devolvieron porque faltaban algunos documentos, completaron los documentos que les faltaban pero ellos no fueron beneficiados, 51, Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, campesinos pobres, damnificados de la avalancha de Armero, pero para ellos no hay plata, pero sí hay plata para modelos, sí hay plata para los grandes ricos de Colombia.

Sí hay plata para los hijos de los Senadores, en una sola familia tres, casi cuatro subsidios, o regalos del Estado, eso me parece que es inaceptable y uno a veces no entiende, cómo la gente no reacciona de esas cosas que deberían de reprocharse de manera categórica, pero para entrar en el tema concreto y darle la oportunidad a las otras personas que están interesadas.

Yo pienso que aquí lo que ha habido es una improvisación del Gobierno de manera clara, aquí el Gobierno no puede seguir echando la culpa a los agricultores y tampoco se la puede echar, aunque tienen cierta responsabilidad, a los molineros, porque ese es un sofisma de distracción, el Gobierno sabía desde hace muchos meses, de que aquí iba a haber una superproducción, eso lo sabía todo el mundo, ya lo había advertido el gremio, se sabía

porque entre otras, cuando hay bonanza en cualquier sector, la gente lo que hace es precisamente cultivar el producto que le es rentable, y en un país donde las oportunidades son escasas en materia del sector agropecuario, porque este Gobierno no ha hecho absolutamente nada en estos 7 años, para mejorar las condiciones de los campesinos de Colombia y para mejorar la productividad y las posibilidades de los agricultores en Colombia.

Por supuesto que cuando se genera un reglón que es atractivamente económico, pues la gente termina sembrando y no solamente los que tradicionalmente lo hacen, sino llega mucho aventurero a buscar posibilidades de negocios en ese sector del sector agropecuario que fue el arroz.

O sea que esto no era algo que dijéramos, es que nos cogió de sorpresa, como me lo dijo el Ministro de Agricultura, además de una manera ingenua, pero me parece que también demuestra una cierta irresponsabilidad, cuando decía era que no podíamos saber que íbamos a tener problemas con Venezuela y que Venezuela nos iba a cerrar el mercado.

Y que entonces no podían prever que el precio de la carne iba a bajar, porque no se podía prever que Venezuela nos iba a cerrar el mercado, cuando llevamos 7 años peleando con Venezuela y fustigando a Venezuela y Venezuela fustigando a Colombia, cómo no se va a pensar que en cualquier momento la decisión de Hugo Chávez que ya la había hecho en varias oportunidades era cerrar el mercado con Colombia, y decirnos que no habían previsto esa posibilidad y que no tiene la culpa que al cerrarse el mercado de Venezuela, pues hay una superproducción, una superoferta y por supuesto el precio se deprimió, o sea en este caso es exactamente lo mismo.

El Gobierno sabía que no iba, que iba a haber una producción, 45 mil hectáreas se iban a sembrar más, especialmente en los Llanos Orientales, pero el Gobierno qué hizo durante todo ese tiempo, absolutamente nada, o sea el Gobierno dejó que llegara a la crisis a la que se llegó, y me permito explicarlo rápidamente.

En primer lugar, el Ministro le hecha la culpa a los agricultores porque dice que es el colmo que se hayan puesto a sembrar a sabiendas de que él advirtió permanentemente de que iba a haber una superoferta.

Pero se le olvida al Ministro que el mismo Presidente de la República en un Consejo Comunitario, le dijo a los colombianos que sembrar arroz, les dijo: siembren arroz mijitos, siembren hasta en el patio de la casa, ese fue el mensaje que le dijo el Presidente de la República a los agricultores y a los arroceros y después llega y dice el Ministro que es irresponsabilidad de los agricultores, de no haber dejado de sembrar cuando no tienen otra alternativa de producción.

En segundo lugar, el contrabando es un tema que hemos venido denunciando tradicionalmente, no es un año, llevamos años y años denunciando el contrabando que de alguna manera distorsiona

los precios del mercado, eso lo sabe el Gobierno, sabe cuántas toneladas Senador Hernán Francisco Andrade Serrano han entrado a la fecha en Colombia de contrabando, 240 mil toneladas, y sabe cuántas ha logrado incautar el Gobierno, este Gobierno que se precia de que nadie se les escapa, de que la Seguridad Democrática es un acierto que a veces yo no entiendo, porque ahorita que estábamos haciendo la consulta de los partidos, en los Directores de Policía de muchos departamentos, incluido el de mi departamento, exigiendo que se suspendieran 112 puestos de votación, dizque porque no había seguridad, entonces uno se pregunta, entonces cuál es la Seguridad Democrática de la que tanto se ufana, si el mismo Director de la Policía del Tolima solicita a la Comisión de Garantías de que suspendan 116 puestos de votación porque no hay forma de garantizar la seguridad.

Pero este Gobierno que se ufana de eso me parece que más fácil que encontrar a Rasguño, o encontrar a Varela, o encontrar a todos estos delinquentes que si realmente son difíciles de explicar.

Pienso yo que es muchísimo más fácil ubicar los contrabandos de los que estábamos hablando, que haciendo los cálculos estaba usted diciendo que eran cerca de 7 mil tractomulas, o sea que aquí me parece que ha habido absolutamente negligencia del Estado, 1.050 toneladas es lo que ha incautado el Gobierno en este año que vamos frente a 240 mil que han entrado y por supuesto eso no soporta cualquier situación, pero además de eso el Gobierno en la época de la escasez que fue en noviembre del año pasado, octubre, noviembre, autoriza la importación de 72 mil toneladas, 72 mil toneladas que no llegaron en diciembre, que a lo mejor tuvieran justificación para ayudar a bajar y a regular el precio que se había subido suficientemente, no, estas toneladas no llegaron en diciembre.

Las licencias de importación fueron aprobadas en abril para que llegara en mayo, a puertas de estar ya que salieran las cosechas de nuestras tierras, de nuestro Tolima grande, como usted lo llama y por supuesto un par de meses después iba a salir la cosecha de los Llanos Orientales.

También una imprevisión imperdonable, usted habla acá de 150 mil toneladas, o sea todavía muchísimo más grave, que el Gobierno previendo que va a haber una superproducción permita el ingreso de 150 mil toneladas.

Que todos sabemos que a la par de esas importaciones llega dos o tres veces más de contrabando de arroz a Colombia. La Resolución 0201 del 30 de julio del 2009, fue una resolución expedida tardíamente, los arroceros venían solicitándole al Gobierno, los mismos molineros le venían solicitando al Gobierno que si no sacaban la resolución para el incentivo del almacenamiento se iba a deprimir el precio porque ya se veía venir la cosecha, ya se estaban llenando los inventarios.

Pero no, el Ministro de Agricultura tuvo que esperar a que bajaran los precios para que una vez bajaran los precios ahí se armara el alboroto y ahí se produjera la resolución.

Y yo me pregunto Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, y por qué, y Senadora Cecilia Matilde López Montaña, por qué el Gobierno sabiendo eso, por qué no previó y dos meses antes sacaba la resolución donde se reconocía el incentivo al almacenamiento, lo sacan dos meses después, Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, cuando baja el precio, cuando baja el precio de manera, a casi 100 mil pesos.

Y por eso el Gobierno tiene que intervenir, pero ya empieza el primer conato de baja de precios o sea una irresponsabilidad también del Ministro.

Senador Carlos Cárdenas Ortiz, los arroceros de Casanare vienen solicitando desde hace tiempo, de años, de que el Gobierno apoye con 20 mil millones de pesos y otros 20 mil que coloca la Gobernación del Casanare, para construir un silo, para que permita el almacenamiento de 50 mil toneladas, 50 mil toneladas que hubieran servido muchísimo en este momento para no caer en manos de los especuladores.

Pero tampoco el Gobierno a eso se le apuntó, pero sí se le apunta a darle subsidios a las actrices, a las modelos, a los ricachones de Colombia y no darle por supuesto a unos arroceros pobres de los Llanos Orientales, del Casanare, con ese silo que lo hubieran construido oportunamente, hubieran podido contener buena parte de la crisis que se creó.

El Gobierno tiene manera de intervenir, ese cuento de que es que el Gobierno no puede hacer nada, es que esto es la oferta y la demanda, eso es un cuento chino, si el Gobierno ve que hay especuladores que están aprovechándose de la gente, que la está arruinando, el Gobierno puede intervenir, y si algo yo le reconozco a Hugo Chávez, que tanto aquí lo critican, porque no le ven sino las cosas negativas, que por supuesto las tiene muchas, es que Hugo Chávez en Venezuela ha intervenido empresas.

Y cuando esas empresas se especulan y cuando esas empresas empobrecen al pueblo venezolano, aquí una empresa, un molinero que se enriquece a costillas de un campesino tiene que ser intervenido y tiene que ser expropiado y verán que aprenden a no especular y a no enriquecerse a costillas del pobre campesino, o sea que el Estado sí tiene la capacidad, y eso lo permite, la ley lo permite, la intervención de los especuladores.

Pero este Gobierno claro que no se atrevería a hacer semejante cosa, a menos de que estén tocando algunos de los amigos de los gatos gordos, como dice el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, de este Gobierno.

Y por último, pienso que ya es demasiado tarde Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, yo le reconozco el esfuerzo y por eso yo quise participar, nosotros ya hemos hecho dos debates en la Comisión Quinta sobre este tema, hace dos meses venimos hablando de este tema, estuve llamando al doctor Hernández para poner a disposición el Congreso para que hiciéramos un frente común.

Pero infortunadamente no contesta las llamadas, porque ese es otro problema que tienen los arroceros, esas federaciones, como era la Federación de Cafeteros, esas federaciones donde se anquilosan las personas y duran 30 años allá y no hay renovación.

Y eso también hay que renovar esas federaciones, porque esa federación no ha hecho sino recibir miles de miles de millones de pesos, y los han malgastado y no defienden con responsabilidad y con propiedad la mayoría de las veces al sector arrocerero.

Porque allá aparece como en el Congreso, 30 años y 40 años y para sacarlos de allá es imposible, y obviamente eso hace daño porque la Federación, lamentablemente tiene una gran responsabilidad, con tanta plata que ha recibido debería ser una Federación potente, pero lamentablemente vive en una crisis permanente por los malos negocios, por los despilfarros y la corrupción que en algunas oportunidades se ha presentado en esa Federación.

Una Federación que no investiga, hasta ahora estamos sacando algunas variedades y ha sacado otras donde han quebrado los arroceros, hace algunos años sacaron el famoso Fedearroz, el famoso variedad 809 y pusieron a todos, diciendo que esa era lo mejor, el plus ultra, y cuando menos pensó se llenó de enfermedades, se quebraron más de uno de los arroceros.

Porque es que ellos investigan es con los agricultores, y así han sacado varias variedades que no han producido, últimamente pues en el caso, de por lo menos de Ibagué hablo yo, y del centro del Tolima, el Fedearroz 50 y ahora una variedad nueva, que llama Fedearroz 60, ha producido resultados.

Porque es que eso también se necesita, se necesita para poder ser competitivos tener buenas variedades, si usted va a Saldaña y va a Espinal y va a esa zona del departamento del Tolima y seguramente al Huila, va a encontrar que gran parte de las semillas que siembran son venezolanas, marinas, cualquiera de esas otras semillas, a usted le parece lógico que Colombia que es pionero en la siembra del arroz, con una Federación potente que recibe unos recursos importantes, a través de la cuota de fomento, tengan que recurrir los colombianos, a eso, a variedades producidas en Venezuela, eso demuestra también la inoperancia de nuestras instituciones gremiales, que creo que también tienen una gran responsabilidad en eso.

Y me parece que si bien es cierto, han hecho de alguna manera algún papel, también hay mucho que criticarle como lo criticábamos en su momento con la Federación de Cafeteros, entonces me parece, me parece para terminar que aquí tenemos un problema ya lamentablemente irreparable, Senador.

Yo creo decirle que ya hay muchos agricultores quebrados, especialmente los pequeños y esos del Llano están peor, porque llegaron a comprarles la cosecha a 60 mil pesos la carga, a 60 mil pesos

la carga con unas malas producciones, porque lamentablemente el clima no ha ayudado, en el caso del departamento del Tolima le quiero contar, en la zona norte del departamento por temperaturas superiores a los 38 grados, se generó una bacteria que no pudieron controlar, y allá hay arroceros que están sacando 40, 50 y 60 bultos.

Variedades como el clearfield, para controlar el rojo, etc., no está dando producciones de más de 100 bultos que por supuesto a 90 mil pesos no produce ni siquiera los costos.

O sea aquí tenemos un problema estructural supremamente complejo que tenemos que resolver entre todos, pero no se resuelve simplemente porque saquen del mercado 112 mil toneladas, o 120 mil toneladas.

Aquí lo que tenemos que hacer es una política agropecuaria, y una política arroceras, porque no podemos actuar solamente por momentos, o por coyunturas, aquí lo que tenemos es que resolver un problema estructural, y el problema estructural se resuelve con una buena investigación científica para garantizarles a los arroceros las mejores producciones con los menores costos.

Segundo, aquí tenemos que bajar los insumos, si bien es cierto han bajado los fertilizantes, lo que es los químicos no han bajado y bajó los fertilizantes no por cuenta del Gobierno, simplemente porque hay revaluación y porque el precio del petróleo bajó, porque estuvo a 116 mil pesos la urea, o el KCL.

Entonces aquí hay un problema de control de precios que tenemos nosotros que revisar de manera clara, lo mismo que los IVAS que se le implementan a todos los productos Agroquímicos, a la maquinaria, etc., etc., etc.

O sea que yo creo para terminar y permíñeme le doy dos minutitos la palabra a la doctora Cecilia Matilde López Montaña para terminar la intervención del Partido Liberal, es que me parece que aquí hubo una gran irresponsabilidad por parte del Gobierno, una gran irresponsabilidad porque esto se sabía que iba a suceder, el Gobierno estaba advertido, la Federación le había advertido.

Todos sabían que iba a haber una superproducción, pero no se hizo absolutamente nada, primero permitieron la importación de 72 mil toneladas para que llegaran en el mes de mayo, cuando ya prácticamente salía la cosecha del Tolima y del Huila y especialmente de la del Llano a pocos meses, no previeron sitios de almacenamiento para poder evitar la especulación de los oportunistas, no garantizan ni siquiera.

Como usted lo dijo Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, cómo es posible que el Gobierno firma una resolución, que se debe cumplir, y resulta que la cumplen a medias, bajan el arroz de 102 mil a 92 mil, y qué ha hecho el Ministro se le ha puesto bravo a los molineros, ¿les ha quitado el subsidio al almacenamiento?

No, no les quitó el subsidio al almacenamiento y permitió que violaran la resolución, porque la resolución exigía que para poder tener derecho a ese subsidio de almacenamiento, tenían que garantizar el precio de los 102 y 103 mil pesos para el caso del departamento del Tolima, y no se cumplió, o sea que ahí se está violando eso sin ninguna acción.

Pero saben qué se inventaron, Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, para poder resolverles el problema a los molineros, o sea, ya quebraron a los arroceros, ahora tenemos que resolverle el problema a los molineros, y cómo les resolvemos el problema a los molineros, se inventaron una resolución reciente, donde prohibían en el departamento del Tolima, y en departamento del Huila, por dos meses sembrar arroz, con qué propósito, sí, la tumbaron porque hubo una presión de los arroceros y de la Federación, qué proponían con eso, qué pretendían con eso, que no hubiera arroz dentro de 6 meses para poder liberar los inventarios de los molinos, o sea una decisión claramente dirigida a favorecer a los molineros, para que ellos puedan liberar rápidamente esos inventarios y recuperar el dinero, o sea para que ellos no se vean en problemas después de enero, febrero, cuando se les acabe el incentivo en el almacén, o sea que lo que demuestra es que el Gobierno cuando se trata de defender a los grandes tiene ideas ingeniosas. Pero cuando se trata de defender a los pequeños, por supuesto que no tiene muy buenas ideas, entonces en este sentido me parece que toda la responsabilidad le cae, simplemente ya no hay nada que hacer con la mayoría de los pequeños productores, porque terminaron arruinados y creo que el Gobierno pudo haber hecho mucho para evitarlo.

Señor Presidente quería darle la interpelación a la doctora Cecilia Matilde López Montaña, para que termine la presentación del Partido Liberal. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

No muy rápidamente yo después de haberlos escuchado, yo simplemente quiero hacer una síntesis, me parece oír la historia de los 80, de los 90, se vuelve a repetir mucho más grave.

Yo creo que aquí lo que ha pasado es una mezcla de dos problemas de política. El primero es la falta clara en este Gobierno de una política para la producción de alimentos, eso para mí es una de las profundas deficiencias y por eso tenemos el problema de la panela, tenemos el problema de la leche, tenemos muchos problemas que tienen que ver con la producción de alimentos, el país tiene que exigirle al Gobierno que la política agrícola no es solamente la política de biocombustible.

Mire las consecuencias de las fallas en la política de producción de alimentos son inmensas, no solamente se empobrecen los campesinos, Senador Mauricio Jaramillo Martínez, sino lo que yo he visto en la campaña que acaba de terminar es que se empobrecen los pueblos.

Porque la gente que vive en los pequeños municipios, cerca de estas grandes áreas productoras son personas que vivían de los jornales de esta producción y resulta que ahora los biocombustibles no son tan intensivos en mano de obra como la producción de arroz, como la producción de maíz, como la producción de yuca.

Entonces lo que uno ve en muchos de los municipios del norte del Valle, en muchas zonas en donde yo he recorrido, el norte de Bolívar, es que se han empobrecido por la falta de una política de producción de alimentos, por una falta de política de seguridad alimentaria, inclusive de seguridad alimentaria, inclusive de soberanía alimentaria, estamos empobreciendo muy seriamente, no solamente los campesinos, sino a los habitantes de los municipios pequeños, ese es el primer problema.

El segundo es que yo creo Senador Mauricio Jaramillo Martínez, es que esta es una expresión también, esta crisis de la confianza inversionista, porque aquí ha habido un privilegio muy claro para los molineros, inclusive en el tema del contrabando.

Yo estuve en el Meta la semana pasada, y en el Meta me decían, vea doctora, cómo es posible que usted encuentra, cogen una tractomula, meten a la cárcel al conductor y al ayudante y nadie les pregunta a qué molino iban, les era muy fácil investigar.

Entonces aquí ha habido una protección por esta obsesión de que es la industria la que puede generar empleo y la que puede generar una dinámica, el tema de la confianza inversionista nos va a acabar.

Esta obsesión de que es la industria la que puede generar empleo y la que puede generar una dinámica, el tema de la confianza inversionista nos va a acabar, sobre todo en el sector agropecuario, porque la agroindustria siempre ha dominado a los agricultores, eso no es de ahora, pero si encima de eso se le considera que es ella la que dinamiza, entonces el problema es gravísimo, ¿cómo es posible que no se haya hecho un esfuerzo para bajarle el precio a los consumidores?

Una manera de desembotellar este problema es aumentar el consumo y ¿cómo se aumenta el consumo? pues con una intervención en términos del precio, miren yo creo que el principio Liberal Senador Mauricio Jaramillo Martínez de que sin Estado no hay mercado se ve claramente en el caso del arroz, es decir, si usted deja el mercado solo, el mercado abusa y es ahí donde el Estado tiene que intervenir, ¿Por qué no se exploró la posibilidad de ampliar el consumo? ¿Por qué?

Si a un país que tiene hambre, ustedes lo han dicho, un país que tiene hambre, el arroz es un plato fundamental de la dieta colombiana, porque nunca se hizo nada para que se bajara el precio, ¿Dónde está la intervención del Estado para que realmente se pudiera hacer esta posibilidad? Otra falla que viene de la falta de una política agrícola, de defender al agricultor frente a la industria, es ¿Por qué no se hizo infraestructura?

Porque el ICR nunca le llegó a sectores de arroz, yo no digo que a todos, pero por qué no se ha propuesto, es que estamos hablando de un Gobierno que lleva 7 años, en 7 años se hubiera podido hacer una estrategia muy clara para darle a los agricultores la posibilidad de almacenar y la posibilidad de tener la infraestructura, para eso es el ICR, el ICR viene desde el año 93, ese no se lo inventó este Gobierno, ¿Por qué no usaron esa posibilidad para financiar la infraestructura?

Otra cosa que me dijeron en el Llano pero el Senador Mauricio Jaramillo Martínez me decía que no, es usar los subsidios del almacenamiento para apoyar las exportaciones, yo no tengo ni idea, no sé si eso se pueda hacer en este momento, por lo menos denles unas respuestas.

El tema del almacenamiento pues a nosotros nos tocó, nosotros acabamos con el Idema por la corrupción tan espantosa, que no la pudimos controlar y nosotros nos inventamos en el 90 y pico, 96, 95 el subsidio al almacenamiento para reemplazar esto.

¿Pero cuántos años han pasado? ¿Qué otros instrumentos? ¿No se le ha agotado ese instrumento? No habrá necesidad de ser más creativo y tener otras alternativas, la gente está pidiendo a gritos otra vez que el Gobierno tuviera silos, bueno en ese momento lo tuvimos que acabar, pero por qué no se plantea una posibilidad de buscar una relación entre el sector industrial y el sector productor en el caso del arroz, que permita una mayor estabilidad de la situación de los arroceros.

Yo creo sinceramente que aquí hay evidencia absoluta de que si no se replantea el esquema de política agrícola, que está básicamente orientado a los biocombustibles, básicamente a darle todos los subsidios habidos y por haber y no se mira que la producción de alimentos necesita una estrategia propia y necesita además un vínculo más equitativo con el sector industrial aquí no va pasar nada.

Y finalmente una palabra sobre los gremios, miren yo coincido con usted Senador Mauricio Jaramillo Martínez en que a mí los gremios tanto en el sector agrícola como en el sector industrial me tienen absolutamente desconcertada, se les olvidó la economía, se les olvidó la protección de sus asociados y de sus afiliados y se dedicaron a hacer política.

Entonces a la ANDI se le está desplomando la industria no pasa nada porque hay que reelegir al Presidente o hay que apoyar al Presidente, a Fenalco que es una vergüenza.

Se le está cayendo un sector tan importante no dice nada y la ESAP que tiene un sector agrícola, que es al que peor le ha ido durante este Gobierno, es el que peor se ha comportado, no ha podido reaccionar, la ESAP sale a apoyar las barbaridades de Agro Ingreso Seguro y no sale a plantear una posición política.

Una posición de política para el sector, no de politiquería, de tal manera que yo creo que aquí ha habido una combinación de errores de políticas del Gobierno y de falta de los gremios de tomar una posición en donde defiendan los intereses de sus afiliados y eso es válido para la industria y es válido para el sector agropecuario.

Y yo no me explico qué le pasa, ni a los campesinos, ni a los pequeños productores, ni a la industria en general, que no protestan y desde esta mezcla los sacrificados comparten con usted Senador Mauricio Jaramillo Martínez, son los pobres.

Porque definitivamente este es un Gobierno que a los sectores, los sectores pobres no son la prioridad, por eso se necesita no reelegir esta política, no reelegir la confianza inversionista, no reelegir la política y volver a poner a la gente en el centro de las políticas públicas.

Para eso está el Estado, para favorecer a los más débiles y eso en el sector agropecuario está teniendo unas consecuencias gravísimas sobre los niveles de pobreza, no solamente, repito, los campesinos sino de los pueblos de este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, una aclaración: Antonio Guerra de la Espriella, no de la Guerra, yo soy muy pacífico señor Presidente; la verdad yo quiero darle el crédito al Senador Hernán Francisco Andrade Serrano por haber convocado, citado a este debate, que me parece interesante y oportuno a pesar que el daño ya está hecho, para el sector productor de arroz, probablemente muchas de las cosas que vamos a decir quien está interviniendo y los que sigan en el uso de la palabra pareciera repetir lo que algunos Colegas ya han dicho.

Yo que he estado muy atento al devenir del sector agropecuario colombiano durante muchos años, que he sido analista del mismo y que inclusive sin haber estado presencialmente ni siendo miembro de esta Corporación y lo dijo con otras palabras la Senadora Cecilia Matilde López Montaña, me parece que se está reeditando un debate más de los que se han hecho a lo largo de lustros sobre la problemática del arroz.

Habrà que seguir haciendo seguramente otro tanto en el futuro, porque ese es uno de los problemas que tienen los cultivos de ciclo corto Senador

Hernán Francisco Andrade Serrano, a diferencia de los cultivos de largo plazo, pero a lo que vinimos vamos, estamos frente a una realidad y qué difícil es señor Viceministro de Agricultura, si uno quisiera defender al Gobierno Nacional en cabeza de ustedes, que se supone son los diseñadores de la política agropecuaria oficial.

Qué difícil es poder defender al Gobierno y a esa cartera con ustedes a la cabeza de esta situación a la cual ni somos ajenos ni podemos ocultarla porque es cierta y es inevitable que viniera al Recinto de esta Corporación.

Cómo no añorar si aquí se ha hablado de una oferta superhabitaria, cómo no añorar el extinto Idema, Senadora Cecilia Matilde López Montaña, que creo que fue durante su gestión que le extendieron la partida de defunción, cuando el Idema cumplía un papel de regulador del mercado de productos agropecuarios particularmente, de cultivos de ciclo corto, con todas sus imperfecciones, con todos los problemas que ese Instituto entonces tenía, desde luego corrupción y de qué manera, cómo no recordar y qué bueno que los agricultores del país Senador Hernán Andrade están siguiendo este debate.

Cuando en los tiempos de la administración de Virgilio Barco, Presidente de la República en asocio con el entonces Ministro de Agricultura, Gabriel Rosas y quien les habla fungía como Viceministro del Ramo.

Se diseñó lo que se conoció como el proyecto de oferta selectiva mediante el cual el Estado, el Gobierno de la época incentivó y estimuló a los agricultores de este país en 9 y luego se amplió a 11 productos a que aumentaran el área de siembra y desde luego asociadas con mejoras en la productividad.

Pero se hizo también diseñando una política para responderle a la absorción de las cosechas que sedentariamente salieron en la época, rompimos el esquema de los agroindustriales o de los industriales de la época, de llevarle el pago a los pequeños agricultores, especialmente a 80, 90 y 120 días y se hizo sí una política pública para que esos agricultores ganaran dinero como en efecto sucedió Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento; estas son experiencias que el Gobierno actual ha debido recoger.

Qué bueno que hubieran aprendido de esas experiencias del pasado y seguramente hoy día esta oferta superhabitaria no debería convertirse, no debería convertirse en un dolor de cabeza ni para el Estado ni mucho menos para los productores nacionales.

Por el contrario, yo no entiendo señor Viceministro cómo y aquí lo han dicho, el Gobierno Nacional invitó entre otros a los agricultores del arroz a sembrar más área en ayuda de la productividad que poco a poco y a lo largo de los años ha ido creciendo en este cereal.

Y que hoy, claro, también por cuenta del contrabando nos encontramos con unos excedentes que tienen en grave riesgo el futuro del sector arrocerero en términos de su producción, en términos de sus productores.

Yo quisiera, quisiera no, lo voy a decir, mi percepción es que los encargados de diseñar la política arrocerera en este país siendo los mismos en general para la política agropecuaria.

Pero en este caso en particular han sido improvidentes para darle respuesta a esta situación y más allá apreciados Colegas, doctor Jorge Enrique Vélez García yo concluyo que ha faltado autoridad al Gobierno Nacional para ordenar el mercado del arroz en esta cosecha, claro, se han mirado en el espejo del resultado de la cosecha del año anterior y como igual alguien lo dijo: estos agricultores lograron resarcirse de malas cosechas del pasado.

En una que mejoraron sus ingresos, ya creyeron que el mercado se comportaría de manera normal, cuando estamos en una presencia de un mercado imperfecto y yo quisiera recordar una frase que alguien dijo y que ha hecho carrera y que yo cada que tengo oportunidad la traigo a colación y dice: tanto mercado como sea posible y tanta intervención como sea necesaria, y cuando esa frase se refiere a tanta intervención como sea necesaria, no estamos interpretando que sea la intervención de los compradores.

Senador Hernán Francisco Andrade Serrano que en ese sentido no es un mercado Oligopólico, sino un mercado Oligosónico, que se convierte en Oligopólico cuando esos mismos protagonistas empiezan en el proceso de venta.

Yo no se por qué les tiembla la mano para utilizar las facultades que tiene el Estado para tratar de remover unas imperfecciones que generan perversidad en los mercados, esa facultad la tiene constitucionalmente el Estado, úsenla, dónde está la Superintendencia de Industria y Comercio que a estas alturas es la autoridad única por mandato de la ley para el tema de las competencias en este país.

Para estudiar si hay en mercados sectoriales como este componendas entre los pocos, los poquísimos compradores que intervienen en el mismo; Senador Hernán Francisco Andrade Serrano recuerdo que su señoría hace 1 año y medio o 2 años recién al inicio de esta Legislatura hizo un debate sobre el tema entre comillas de un cartel en la industria cementera.

Se debatió ese tema, probablemente yo no estuve del todo de acuerdo con usted en esa época, pero para eso son las Instituciones del Estado, yo le hago un severo llamado a la Superintendencia de Industria y Comercio para que no importe, ya al final de la cosecha por lo menos en los departamentos de Sucre.

Presidente discúlpeme pero pacientemente hemos esperado y yo me fui allá a donde usted se encuentra a decirle que me dispensara el tiempo

que le ha dispensado también a los voceros del Partido Liberal y si el vocero de Cambio Radical, el doctor, Senador Jorge Enrique Vélez García lo tiene a bien.

Pues obvio le cedo unos minutos, salvo que él quiera agregarlos a esta intervención; muchas gracias Colega; continuó diciendo entonces que es difícil ya al final de la cosecha tomar medidas en favor de quienes sembraron confiados en las voces del Gobierno Nacional, que invitaron a sembrar, yo he hecho recorridos por La Mojana, por el San Jorge, por la zona de Magangué, 3 áreas importantes productoras del grano a nivel nacional y la desazón es grande colegas.

Es más, el desespero de los agricultores señor Viceministro de estas regiones ha llegado a tal grado por falta de atención del Ministerio y no lo digo yo, está publicado en el periódico local El Meridiano de Sucre con nombres propios de quienes así lo afirman por la falta de atención del Ministro Andrés Fernández.

Además, solicitan, piden la salida de este funcionario del Ministerio a quien tildan de mentiroso desde luego, yo no comparto ese calificativo, pero tengo que ser honesto ante ustedes amigos del Gobierno y colegas acerca de lo que está pasando en las regiones.

Hablaron de un subsidio, desde luego que no es tarde para ello, no se hasta dónde haya posibilidades del mismo, se habló de un subsidio a la demanda, de un subsidio al almacenamiento, que entre otras cosas yo denuncié aquí en esta Corporación y lo hice en el Consejo Comunal realizado el 12 de septiembre en el municipio de Coloso en el departamento de Sucre, que en ese sentido el Gobierno Nacional no fue equitativo.

Por qué no utilizó el mismo rasero en disponer miles de millones de pesos para el almacenamiento del arroz en otras zonas del país, que no lo hizo con este producto en la costa caribe colombiana y es la hora que todavía no lo ha hecho.

Pero aún estamos a tiempo si se quiere remover buena parte de esos excedentes que han tenido como origen el contrabando y también la producción nacional, ahora lo que viene y hay que ser prácticos, ya dije al principio que el daño está hecho, ahora lo que viene es presionar a las autoridades competentes para que repriman tanto como puedan el contrabando que ciertamente en toda época hace daño, pero ahora en particular le ha hecho mucho más daño a la producción nacional de este cereal.

Ahora lo que viene es que los funcionarios de Gobierno encargado del diseño y de la política arrocerera sean previsibles, ahora lo que viene probablemente doctor Rafael Hernández, a quien también llamé varias veces para ponerle en conocimiento estas denuncias de muchos de sus agremiados en esta zona y lamentablemente tampoco tuve ocasión de saludarlo.

Aprovecho hoy entonces para reiterarlas, ahora lo que viene es prever que las áreas de siembra del arroz no se reduzcan a tal proporción que el año entrante suceda Senador Jorge Enrique Robledo Castillo el polo opuesto de lo que hoy estamos viendo.

No me refiero al Polo Partido Político sino el del meridiano, que lo que vamos a hacer es a poder darle salida a la demanda interna con el contrabando, porque a lo mejor la producción del año entrante va a ser deficitaria por lo que ha sucedido este año con lo que denominan una producción superhabitaria.

Si hay que actuar amigos del Gobierno háganlo ya, no dilaten más las decisiones que tengan que tomar, aquellas que consulten el interés colectivo, por supuesto no estamos pidiendo aquí que se favorezca más al sector productor campesino o minifundista o de mayor extensión en el arroz frente a la agroindustria molinera.

No, lo que estamos pidiendo es que haya equidad, que haya justicia y que se atiendan los justos reclamos de los productores nacionales de arroz. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Olano Portela Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Olano Portela Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Olano Portela Rodríguez:

Señor Presidente, buenas noches al señor Vice-ministro, al señor Presidente de la Federación de Arroceros, doctor Rafael Hernández; qué buena suerte la nuestra que el señor Ministro no vino, cuando va a las regiones los agricultores de arroz no le creen a uno que el Ministro no ponga la cara y es cierto, es que no pone la cara.

Ese es el Ministro que tenemos, eso es lo que tenemos que aguantarnos, los que representamos el agro hace más de 50 o 60 años en este país, ahí está, la ausencia lo denota, no es nuestra culpa, no es queremos representar nuestras regiones, es que el Ministro no pone la cara y él lo sabe muy bien por qué no viene, porque hay que saber quién fomentó esta situación que vive el agro, que el sector arrocerero doctor Andrade, que comenzó con un copartidario suyo, el ex Ministro Arias.

Y es que los arroceros venían ahorcaditos y vino apenas un oxígeno el año pasado para ellos, es que aquí no se estaba ganando plata como arroz, eso es un sofisma, apenas saldaron unas cuenticas con esa alza de los precios del año pasado y eso se debió a una crisis que hubo del faltante de cereal a nivel mundial, hubo crisis en Vietnam, en Malasia, en la India, en los países que dominan, que imponen el mercado y el precio del arroz a nivel mundial, hubo crisis en Estados Unidos, restringieron la venta de arroz en los supermercados americanos y quién dijo miedo, de una vez el señor Arias, saltó a la palestra nacional y ordenó aumentar las áreas de arroz, ordenó cultivar arroz en las plazas de Bolívar de cada municipio, de cada ciudad, en las terrazas, en donde pudieran.

Y usted está aquí presente señor Presidente de la Federación, que si no me equivoco lo secundó y esto es una cadena productiva, agricultores, distritos de riego, industriales, Federación y Gobierno y aquí no está la cadena, ¿dónde hay un molinero aquí presente? ¿Dónde está el Ministro? ¿Dónde está un representante de los distritos de riego? Senador Andrade este debate empezó cojo, había que acabar con los arroceros, esa fue la orden, hay que bajar estos precios a como dé lugar.

Extendámonos, importemos y una vaya a saberlo y hasta fomentemos el contrabando, pero era acabemos con los agricultores de arroz y esa cadena es importante, ¿qué clase de distrito de riego tenemos? Pobres, apenas sobreviven, apenas subsisten, vaya a ver qué maquinaria tienen esos distritos, no tienen una retroexcavadora no tienen una motoniveladora, no tienen una volqueta, cuándo se habla aquí de adecuación de tierras, cuándo de la protección de nuestro recurso hídrico, de nuestros ríos, es que no hay con qué, con esos distritos de riego pasando aceite, quién se fija en ellos.

Esa cadena sigue con los señores industriales, se les olvidaron los orígenes, hoy se ufanan los señores industriales de que gracias a Dios nos compran las cosechas, hoy la molinería es el tercer renglón de ellos, hoy son grandes constructores, hoy son inversionistas extranjeros, hoy se dedican a otras inversiones y de caridad nos compran las cosechas y de caridad compran las cosechas a los agricultores, esa es la cadena productiva que llevamos hasta el momento.

Pasemos a Fedearroz ahí seguimos, cuál es la utilidad de ese gremio doctor Hernández, cuál es el servicio del agricultor, yo creo que ninguno, usted ha recibido mucho señor Hernández, hay que empezar a dar, no se trata solo de recibir, empiécele a dar a quienes les han llenado de bolsillo su Federación esa Federación que es de su bolsillo, no es de los agricultores de arroz, usted está errado y lleno de dinero, los agricultores casi arruinados, de qué sirve la Federación, para qué sirve la Federación, que dizque en un almacén de insumos, tanto o más caros que en cualquier otra parte donde ofrezcan esos insumos.

En qué ha contribuido usted para mejorar el parque automotor, para subsidiar al agricultor, es que son millones de millones los que le entran a la Federación y no hay nada, lo más parecido en el mundo al Vaticano es la Federación de Arroceros de Colombia, su Presidente quiere morir en ella, no quiere la renovación, renuévese señor Hernández, es hora, los cambios llegan, los vientos soplan, aquí no hay Vaticanos que yo sepa, cuándo se opuso usted a que no acabaran con el Idema, qué propuso usted, qué crisis, crisis de los agricultores, ustedes dichosos harían la Federación, aquí con la cuota de fomento arrocerero que se quiebren los agricultores, pero aquí con ese parafiscal los hijos llenos de dinero sosteniendo este negocio.

Es hora de empezar a dar señor Hernández, ya ha recibido demasiado y usted lo sabe, al menos antes de que se vaya empiece a dar algo, empiece a dejarle a su sucesor los lineamientos de protección

al agricultor, piénselo, es hora de empezar a dar, ya recibió demasiado, no se han visto las soluciones, le dije yo a usted en una reunión en Ibagué, fortalezcamos los distritos de riego, están muy pobres, que no había con qué, que no hay qué proponer, fuera de eso se patrocina una importación de arroz de dudosa reputación, que fue la última que usted patrocinó, que patrocinó el Gobierno y que fue detenida en Santa Marta porque según eso venía hasta con excrementos de ratón, oiga qué es eso, qué falta de seriedad.

Lee uno en los periódicos que el Gobierno ecuatoriano va a invertir 50 millones de dólares para salvar a sus arroceros, y que piensan exportar hacia Colombia, imagínese usted que el Gobierno ecuatoriano, nos quiere mandar arroz cuando aquí hay excedentes programados hasta mayo del próximo año si acaso, aquí no han dicho nada al respecto, aquí apenas dieron 15 millones de dólares o 17, 34.000 millones de pesos para salvar el gremio, en Ecuador dieron 50 millones.

Cuál es la investigación que le presta un gremio a sus afiliados, como decía aquí otro Senador, aquí sembramos solo semillas elaboradas en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas de Venezuela, Elinea, Acarigua, marinas, centauro, que esas son las semillas que sembramos aquí y no hay soluciones a la crisis, debe haberlas, solo hay que notificarle a este gremio y a este Gobierno, que nuestros campesinos han sido casi elevados con la actitud, que los atenienses le dieron a Minerva, con el casco y la frente y la lanza en la mano, siempre luchadores, siempre forjadores, siempre emprendedores, les va a ser muy difícil acabar con el agro, porque esta tierra es una tierra agrícola y no la vamos a dejar acabar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente, bueno al igual que el Senador Andrade y el Senador Cárdenas yo también soy citante de este debate y funjo en este momento no solamente como citante sino también como vocero del partido Convergencia Ciudadana.

Hace unos días señor Presidente me desplazé también por el departamento del Meta y me desplazé por el departamento de Casanare para ver de primera mano lo que le estaba pasando a los arroceros de estos departamentos, nos reunimos en Yopal con el Capitán Plata, con el Ingeniero Roa, que son personas que hacen parte de Fedearroz, allí en esa región y obviamente nos manifestaban su enorme preocupación por lo que está sucediendo.

El Senador Andrade con lujo de detalles explicaba en esencia cuál es el problema de los arroce-

ros, no voy a entrar a repetir lo que dijo sabiamente el Senador Andrade, los que han intervenido acá, pero yo quisiera transmitir la enorme preocupación, que le asiste hoy a los casanareños frente a esta circunstancia, la sobreproducción de arroz ha conllevado señor Presidente a que se esté generando de una u otra forma 80.000 empleos directos en Casanare.

Nosotros bien conocemos que la política de seguridad democrática del Presidente Uribe ha coadyuvado a que la zona se rehabilite frente a los problemas de orden público y Casanare pues ha sido también una zona que en el pasado con unos problemas de orden público muy complejos y que gracias a las políticas que se ha implementado, pues hoy tenemos una relativa paz y una relativa tranquilidad que hoy estaría amenazada de una u otra forma, precisamente porque serían 80.000 personas, que quedarían por fuera de un trabajo directo que genera el arroz.

Los empresarios del arroz que hoy en Casanare prácticamente están llorando su quiebra inminente, muchos han decidido inclusive señor Presidente no recoger la cosecha porque les vale más recoger la cosecha, que el precio que les ofrecen si es que les ofrecen porque hoy los molineros no están recibiendo más arroz, porque no tienen una capacidad instalada para poder recibir el arroz, muchos rompieron precisamente el pacto que hicieron con el Gobierno porque finalmente esto es mercado, se mueve por la libre oferta y la libre demanda, que en esencia hace que a mayor producción, pues obviamente los costos van o los precios mejor del producto van a bajar.

Porque lastimosamente en Colombia señor Presidente nosotros producimos desde la oferta y no desde la demanda porque no hay una política clara como se mencionó aquí frente a las problemáticas de la producción en este caso del arroz, me llama la atención señor Presidente cómo el Gobierno Nacional, cuando saca la Resolución 240 del 2002 de septiembre de este año, establece los mecanismos de comercialización de la cosecha, pero castiga el precio al productor y sobre todo extiende los plazos, para que le paguen a aquel agricultor que va de madrugada a tarde a sus cultivos de arroz, para que le paguen a 90 días, la producción de arroz sin ninguna razón.

Pero los Bancos no dan espera para poder exigirle el pago de los créditos a los arroceros, los bancos le están exigiendo mes a mes el pago precisamente de sus compromisos crediticios cuando un arrocero va y se endeuda, para fortalecer su cultivo o para producir su cultivo con miras a poder mejorar su condición económica, entonces uno no entiende cómo el Gobierno baja primero el precio por ejemplo en Casanare y no ha sido el departamento del Meta, no hay razón para que diga que el precio en Casanare es menor a diferencia del Meta, pero no hay razón tampoco para que le diga mire su producto de ahora en adelante ya no se le va a pagar a 60 días sino que ahora los productores o los molineros mejor le van a pagar a 90 días,

obviamente poniendo en riesgo la circunstancia financiera de los arroceros y los agricultores de Casanare.

Por eso qué planteamos señor Presidente, aquí se han planteado varias fórmulas, una fórmula inmediata que estamos planteando es que el Gobierno Nacional, salga a comprar los excedentes de arroz que tiene el departamento del Casanare como los otros departamentos, que lo guarden que lo compren con un pacto de retroventa para que en el mes de febrero y marzo donde se estima que podría haber un desabastecimiento del producto lo salga a vender, salva a los arroceros, a los agricultores del arroz, recupera su dinero y finalmente nadie va a perder.

Pero si el Gobierno no toma una urgente medida señor Presidente y gracias que llegó el Ministro, sino toma una urgente medida estaríamos señor Ministro, haciendo que 80.000 trabajadores en Casanare queden en la miseria absoluta y tantos empresarios que realmente están haciendo ingentes esfuerzos, para no quebrarse y están pidiendo y reclamando una mano amiga en este caso del Gobierno Nacional, porque es que aquí producir en Colombia vale más que producto en Venezuela, en Perú y en Ecuador.

Nuestros costos son mucho más altos precisamente porque faltan incentivos y porque faltan incrementos tecnológicos que le permitan a los productores bajar los precios de producción, mejorar los rendimientos y obviamente, entonces mejorar la productividad, para que en este momento fuéramos competitivos, para llevar el arroz allí en donde nuestras fronteras para que pudiéramos exportar siquiera, pero hoy Colombia no puede exportar arroz porque los costos de producción no son competitivos en el mercado mundial.

Por eso también señor Presidente es importante entonces que el Gobierno de Casanare en cabeza del Gobernador el doctor Raúl Flores también tome acciones en el tema, qué le hemos venido proponiendo y qué propusimos ese día allí en Casanare que lo estamos proponiendo aquí señor Ministro, es que para que podamos regular de una u otra forma, el tema de las superproducciones que tenemos hoy porque se presentan periódicamente es que podamos entonces crear unas plantas molineras, que permitan de una u otra forma que con participación accionaria del Gobierno Nacional, del Gobierno departamental y de los arroceros, pudiéramos de una u otra forma neutralizar o regular los precios de compra por parte de la industria molinera.

Creo que esa sería una medida que a mediano plazo nos permitiría entonces jalonar el desarrollo de este departamento que es de vocación agrícola y ganadera, si bien es cierto Casanare hoy tiene petróleo, la vocación de Casanare es una vocación agrícola ganadera y las platas de las regalías, deben invertirse para fortalecer la vocación porque finalmente ese es el sustento de más de 80.000 familias que están trabajando directamente hoy con esta industria.

Por eso hay que hablar con el sector financiero, señor Ministro, porque hay que crear un mecanismo de choque para decirle a los Bancos, vamos a flexibilizar los términos que ustedes han fijado para que los arroceros le paguen sus cuotas en el Banco frente a un problema tan enorme de enormes proporciones como se está viviendo hoy en el país, pero sobre todo en estos departamentos.

Se hace necesario que también el sector financiero salga a poner la mano a coadyuvar a que sus socios estratégicos que son los que producen el arroz, que son los que les llevan la plata allí, los que llevan sus cuentas de ahorro, sus cuentas corrientes en los respectivos Bancos no se quiebren y podamos mantener el sector financiero sólido, pero también podamos mantener el sector productivo estable, hay que crear mecanismos e incentivos para alargar y renegociar los créditos que estas personas hicieron allí con el sector financiero.

También decirles señor Presidente que así como pasó con la leche por ejemplo, que hubo una superproducción, que se entregó a más de 300.000 niños de escasos recursos, el Gobierno pudiera en un momento determinado, salir a comprar el arroz y entregárselo a las familias más pobres y más necesitadas que hoy en Colombia no tienen la oportunidad de tener el arroz como dieta básica de su alimentación.

Por eso entonces señor Presidente creo que el clamor de los casanareños es un clamor que debe no solamente ser recibido en este auditorio y por los Senadores sino que podamos tener una respuesta del Gobierno Nacional, creo que se tendrán que hacer ingentes esfuerzos señor Ministro para que podamos salvar a los productores de Casanare, no podemos permitir que más de 80.000 personas queden a la deriva mirando cómo se genera un caldo de cultivo, para darle la razón a los grupos alzados en armas, de ir a reclutar jóvenes que están sin posibilidades laborales.

Creo que lo que hemos ganado frente al tema de la seguridad es tan importante que tenemos que no solamente mantenerlo sino que tengamos que, o que avancemos mejor en la consecución de la paz y de la tranquilidad y la convivencia que tanto reclama esta Nación, por eso tengo que decirle que en una época de superabundancia, hay que crear una política pública para almacenar, qué buena idea que podamos retomar aquí señor Ministro, lo qué pasaba hace unos años atrás cuando teníamos el Idema, el Instituto de Mercadeo Agropecuario, que era el encargado de comprar las cosechas y de una u otra que era el encargado de comprar las cosechas y de una u otra forma regular los precios, porque ellos le compraban las cosechas a los agricultores para que en época de escasez pudiera entonces salir al mercado y de una u otra forma hacer que haya estabilidad.

Yo le agradezco señor Presidente y tengo que decirle que nuestro Partido Convergencia Ciudadana está trabajando incansablemente, para que

tengamos una política pública en materia agropecuaria que le permita a los agricultores no jugar al baloto ni jugar a la lotería con sus cultivos.

Yo creo que el negocio de la agricultura tiene que ser un negocio y no una posibilidad de empobrecerse cada día más, por eso a los casanareños, al Capitán César Plata, al Ingeniero Roa, a todas las personas que han estado pendientes del tema, yo les agradezco enormemente su interés y creo que la respuesta la tiene el Gobierno Nacional, el gobierno departamental en esta hora del Partido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno una muy breve reflexión acompañando el debate promovido aquí por los citantes y por el doctor Hernán Andrade, muy oportuno y necesario, porque esta cosecha de julio, agosto, septiembre y también octubre se va a ver una cascada de quiebras, en los diferentes departamentos productores de arroz, una situación social trágica, para los cultivadores colombianos y no solamente en el arroz, vemos cómo se están desplomando los precios de la carne, del pescado, del pollo.

En fin yo creo que se avecinan sin duda tiempos complejos pero en lo que nos concierne en el arroz yo veo una situación muy preocupante, haciendo también una precisión y que el país debe saber que no estamos como a veces se piensa en ciertas regiones, o en ciertas ciudades ante grandes terratenientes, como en muchas épocas se ha querido estigmatizar este gremio, ya que la unidad productora promedio en el país es de 11 hectáreas, son personas de clase media, no grandes terratenientes, no grandes productores de palma o de banano los que se van a ver afectados, tristemente por esta situación.

Y es que los números son muy claros, se estima que por hectárea, cada agricultor va a perder aproximadamente un millón 200.000 pesos, por lo menos esto lo podemos estimar en las regiones de Tolima y Huila con una producción de 110 a 130 bultos por hectárea, recordemos también que los costos de producción por hectárea en estas mismas regiones es de 5,5 millones de pesos, por lo tanto ustedes ven un poco el diferencial entre los ingresos y los costos de producción con un precio actual de 90.000 pesos carga, es una situación crítica sin duda.

Aquí pues las conclusiones que han surgido de este debate apuntan todas a culpar al contrabando, como el causante de esta situación trágica para los arroceros, yo creo que este es un factor sin lugar a dudas, muy significativo, pero no es la razón de fondo que explique la situación actual de los arroceros.

El contrabando se estima a 250.000 toneladas año, lo que equivale a 2 meses de consumo interno colombiano, el consumo interno está en aproximadamente 120.000 toneladas, por eso si bien esto sin duda tiene una incidencia clara, yo creo que también nos lleva a pensar en que hay razones de fondo que explican esta situación precaria de los arroceros, y la primera son los altos costos de producción, nosotros estamos hablando de 5 millones y medio de pesos por hectárea, lo que lleva a que una situación holgada, para los arroceros exija un pico o situaciones más bien extraordinarias de precios externos e internos del arroz.

Cuando el bulto estuvo ahorita, la carga estuvo a 160.000 pesos pues se vio una situación sin duda generosa, holgada para los arroceros, pero ha sido una situación extraordinaria que se resumió al año pasado, son unos costos de producción muy altos, los insumos en este país son demasiado costosos y el año pasado gran parte de estas ganancias excepcionales debido al precio internacional de los commodities se fueron en parte por los precios de los insumos que estuvieron muy altos y no vimos una intervención rápida, para lograr mitigar esa alza desmesurada de los precios.

Pero también hay otras razones, es deplorable y fue deplorable la actitud del Ministro anterior de instigar a los arroceros del país a cultivar hectáreas, extender de manera irresponsable el área cultivable del arroz, esto fue una política deliberada, desde el mismo Ministerio y yo creo que lo que estamos viendo ahorita en la cosecha del Meta, es razón de esta política de incitar a cultivar de manera desmesurada el arroz, la cantidad de arroz seco que está saliendo del departamento del Meta nos muestra claramente que ese fue sin duda un error por parte del Ministerio de la Agricultura.

Pero también yo creo que hay una falta de políticas claras, podría pensar que el Agro Ingreso Seguro y los diferentes esquemas de ayudas o subsidios, se destinarán no solamente para el riego de los grandes cultivos de la palma africana o del banano, que también viéramos una aplicación generosa de estos subsidios, por ejemplo para secar directamente el arroz en las diferentes fincas o directamente a nivel de los productores de arroz, el hecho de secar el arroz permitiría por ejemplo dirigir los subsidios, para el almacenamiento directamente al productor, lo que sin duda mejoraría la situación de los agricultores, de los productores de arroz, pero también permitiría romper con el oligopolio de los 5 grandes molinos del país, que tienen en una situación crítica al productor.

Debemos recordar que gran parte de estas pérdidas, para el arrocero se explican que al arrocero le pagan a los 2 meses de haber entregado su producto con una tasa de interés elevada, cuando a uno le prestan 100 millones de pesos para cultivar termina devolviendo entre 104 y 105 millones de pesos a los 2 meses, además de las pérdidas ya que significa tener estos precios muy bajos.

Entonces yo creo que esto invita a un replanteamiento de las políticas destinadas al sector arrocerero, yo creo que podríamos pensar como lo ha recomendado la Federación de Arroceros, justamente llevar a secar directamente el arroz en los productores, que es una forma de industrializar parcialmente la producción y yo creo que sin duda nos permitiría destinar esos subsidios de almacenamiento, al productor y no necesariamente al molinero como se viene haciendo en el departamento del Meta. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, algunas anotaciones sobre la estructura del debate con un sentido constructivo, hasta ahora prácticamente nos hemos escuchado nosotros mismos, muy importantes las intervenciones del Senador Andrade, de los citantes, de los demás Senadores, de los voceros; pero uno se pregunta cuando en una proposición se dice: invítese a los siguientes funcionarios, Presidente de la Federación Nacional de Arroceros, Presidente de Finagro, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Presidente del Banco Agrario, Indoarroz, Asociación Nacional de Molineros ¿para qué es la invitación?

Yo saliéndome de exageradas interpretaciones jurídicas, si esta proposición fue aprobada por el Senado uno puede suponer que por lo menos alguno de ellos iba a intervenir, para enriquecer el debate porque es la única forma de uno mirar la otra orilla, yo no sé si eso va a ser posible en esta noche o definitivamente no, porque el argumento fue que no se podía declarar la sesión informal porque no había quórum, pero aquí está publicada la proposición.

Segundo aquí mirando en Internet algunas noticias veo que algunas de las personas favorecidas o que había obtenido un subsidio de Agro Ingreso Seguro, ha sacado un comunicado, renunciando al mismo advirtiendo, que consideraba que lo había obtenido en forma válida y entonces uno se pregunta, cuál es la petición, o cuál es el enfoque del debate, aquel autor con el cual se empezaban las clases de economía Buslink, a medida que avanzaba llevaba a través de párrafos, a la concepción del llamado teorema de las telarañas, si en un año una siembra produce una cosecha importante, se vende a precio importante, y hay ganancias importantes, es posible, si no hay planificación que al año siguiente pues a lo mejor se siembre el doble, hay exceso de producción y todo se viene abajo.

Por eso en estas materias hay que ser bastante cuidadoso en el análisis, uno son los temas estructurales que aquí se han mencionado respecto del sector agropecuario, y otros son las situaciones que como en el caso de los arroceros aquí han sido

descritas, pero evidentemente dentro del modelo de un Estado hay que saber cómo se navega, si hablamos tanto del mundo globalizado, del comercio exterior, de las políticas de mercado y se dice la frase tanto mercado como se pueda, y tanto intervencionismo como sea necesario, pues es claro que estas situaciones, tienen que ser vistas en el presente y en su proyección.

Pero no encuentro razonable, por lo menos yo que se diga que toda la culpa es del Estado, que toda la culpa es del Gobierno, que el Gobierno es el que no prevé y entonces ahí encuentra una alguna incoherencia, de un lado se dice cuidado con el exceso del intervencionismo del Estado porque eso no es bueno para la economía y actividad productiva, pero de otro se dice el Estado, tiene que estar en todo y cuando los resultados son buenos corresponden al particular, al productor, a quien está en la actividad, pero cuando son malos, entonces se mira exactamente hacia las responsabilidades de Estado y Gobierno.

El señor Ministro seguramente va a hablar ahora y dará su visión algo le hemos escuchado ya por los medios y él tiene su propia concepción sobre todos estos asuntos, pero la verdad es, que hay dos hechos en los cuales yo me quiero detener, en el pasado debate sobre el impuesto al patrimonio la seguridad democrática y esos temas que aquí expusimos, yo me atreví a decir que la Nación, ha entrado en un problema fiscal de cuidado, expuse las cifras dije cuál era el déficit que se estaba manejando en el presupuesto para el año entrante, creo haber demostrado cómo las líneas de servicios sociales y aquellas que coadyuvan a ciertas actividades se van aplanando, porque ante el bajón de los ingresos, pues obviamente en términos prácticos no hay plata para todos.

Y entonces cuando las propuestas son de que haya fondos por tantos miles de millones, que haya subsidios, que haya determinadas ventajas comparativas uno entiende la buena voluntad de todo eso, pero por otro lado uno ve las circunstancias mismas de las finanzas del Gobierno central y cuál ha sido la evolución de las curvas mismas, relativas a los rubros del sector agropecuario.

Por estas razones a mí me parece importante algunas cosas muy concretas, la primera; puede funcionar la producción de arroz, con toda su cadena dentro de un mundo globalizado con la intervención necesaria del Estado, o eso no es posible, segundo si se habla de un exceso o del perdón de muchas toneladas de contrabando, que al dividirlas se cuantifican en cuántas mulas se necesitaban y que entonces cómo es posible la Nación y el Gobierno no se den cuenta de ese asunto, pues uno dice; y ¿por qué el contrabando?

Quien entra en un contrabando que obviamente tiene que ser perseguido, es porque toma un producto en determinada parte, cuantifica cuánto le cuesta y lo mete de contrabando y elude las obligaciones de impuestos y demás y entonces a lo mejor dice: yo puedo vender más barato, pero aquí se ha

mencionado también el factor de productividad y de competitividad y algunas cosas se dicen, entonces ahí la pregunta es, si esta actividad realmente planificada importantísima para la vida nacional, extraordinariamente interesante para los agricultores puede navegar en ese mundo globalizado dentro de principios económicos de competitividad y conectividad, porque aquí ya alguien preguntó y entonces cuando el TLC esté en vigencia si es que va a estar en vigencia, ¿qué va a pasar?

Por eso señor Ministro a mí me gustaría en su intervención, que se le dijera al país cuál es la visión clara del Estado colombiano, concretamente en esta actividad en un mundo globalizado frente a las posibilidades del TLC, frente a la situación fiscal real de la Nación y frente a la importancia de amparar a los pequeños productores y ojalá señor Presidente que así sea brevemente, podamos escuchar a quienes fueron invitados y que yo creo que debieron hablar y pueden hablar, porque sino no vamos a tener sino la mitad de la visión.

Yo sigo siendo optimista en la Nación, me parece que hay avances importantes, me parece que muchas veces en estos debates se hacen análisis supremamente rápidos, señor Presidente, que no están en el meollo del asunto, desde luego destaco la importancia del debate citado por el Senador Andrade y por otros Senadores, pero me parece que es necesario poner sobre la mesa, los aspectos estructurales de este asunto, los aspectos de visión de presente y de futuro, para ir sabiendo con mucha claridad, cuál es la situación de ahora y del futuro y si realmente esta actividad cabe o no cabe en un mundo globalizado.

Yo creo que sí y que lo que me parece es que es necesario entender ese mundo globalizado para poder tomar desde la orilla privada y desde la orilla pública las medidas necesarias y por eso digo que me parece absolutamente injusto, que se quiera decir que toda esta situación es culpa Gobierno, aquí estamos todos, absolutamente comprometidos y ojalá este debate llegue a las conclusiones de cuál es la responsabilidad de cada uno y dentro de esa responsabilidad, qué hay que hacer hacia el futuro. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Habíamos organizado el debate en la forma como normalmente se hace, pero debido a la no presencia del Ministro de Agricultura en el momento indicado cuando debería intervenir, decidimos entonces que los diferentes voceros y quienes habían solicitado el uso de la palabra lo hicieran.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, lo primero señalar que es bien interesante que este debate

sobre la gravísima crisis del arroz, coincida con el escándalo bochornoso al que está asistiendo al país de cómo se distribuyen con tanta alegría, entre unos cuantos personajes bien poderosos los recursos de algunos de los planes del Gobierno, como se les regalan además en inversiones, pues en dineros públicos mediante el sistema de hacer otorgamientos que no son reembolsables, reinas de belleza, tramitadores de recursos, etc., etc., alguno de ellos se ha señalado aportante a la campaña de recolección de firmas para el referendo reeleccionista y se dice pues en la ciudad de Santa Marta que así les pagaron a algunos de estos personajes el respaldo a la reelección del Presidente Álvaro Uribe.

Repito no deja de llamar la atención, aun cuando ese es otro debate que espero se haga cuanto antes, yo ya he hecho una citación al respecto, se haga cuanto antes para mirar la alegría con la que se han gastado los recursos públicos del Ministerio de Agricultura, mientras los campesinos colombianos languidecen en la pobreza y en la miseria, en un espectáculo bochornoso en el cual 30 de cada 100 habitantes de las áreas rurales, 30 de cada 100 habitantes de las áreas rurales son miserables, indigentes, gente que todas las noches se acuesta a dormir con dolor en su estómago no porque comió mucho, sino porque no comió nada, de otra parte pues no voy a repetir los distintos análisis con más detalle que han hecho los citantes esta noche aquí, no tendría sentido ni tengo el tiempo, pero en general comparto mucho de lo que se ha señalado y sobre todo comparto una idea que yo creo que es la idea que le tiene que quedar a los colombianos, se están arruinando un número importante de arroceros de este país, se está arruinando, es decir aquí mientras hacemos el debate, hay un número grande de arroceros colombianos, que avanza hacia la ruina, hacia la pérdida de sus patrimonios, hacia todo tipo de problemas de extrema gravedad y esto se viene anunciando desde hace rato.

Recordemos que hace ya varias semanas inclusive un poco expresando una cierta desesperación que se siente en el sector arrocero los agricultores del Meta, se han movilizad en las calles de Villavicencio ya en dos ocasiones, intentando llamar la atención del Gobierno Nacional sobre el signo trágico al que están abocados, esa es la segunda idea que quiero dejar planteada, se están arruinando número importantes de arroceros colombianos, particularmente los departamentos del Tolima, del Huila, de los Llanos Orientales, Meta, Casanare, etc., y por supuesto también en la costa y en los santanderes.

Lo tercero es señalar una confusión grande que existe entre algunos colombianos, que hay la idea de que todos los arroceros son grandes productores y que en ese sentido pues poco importa si están en problemas, lo primero es señalar que si bien es cierto en el arroz hay productores importantes, también es cierto, también son ciertas otras 2 realidades, que nadie debe aplaudir cuando se arruina un empresario por importante que sea, por-

que cuando se arruinan los empresarios, los que más sufren son sus trabajadores, que pasan de ser obreros agrícolas probablemente en condiciones bastante deficitarias, pero sin duda mejor están en esa condición que vendiendo mamoncillos en un semáforo, porque en Colombia el régimen no ofrece alternativas diferentes.

Pero además también digamos esto, el cultivo del arroz es un pueblo, es un cultivo perdón de importancia capital en muchas poblaciones del país, para dar un ejemplo Saldaña o Espinal este par de ejemplos, pues el arroz es constitutivo de una parte fundamental de lo que podríamos llamar el mercado de esos pueblos o sea del arroz de manera indirecta terminan viviéndose núcleos importantes de esas poblaciones y si el arroz colapsa, como está colapsando pues no van a sufrir solo quienes trabajan directamente en el cultivo, sino que van a sufrir transportadores, comerciantes, dueños de bares, etc., etc., que dependen de esto.

Lo tercero ya entrando un poco en el análisis es responder a una pregunta, señor Presidente; que es lo que está arruinando a los productores de arroz del país yo diría que esta es en buena medida la clave del asunto, porque de responder con acierto, de responder con acierto depende que se encuentre o no se encuentre una solución que además debe ser urgente, esto no resiste soluciones para dentro de unas cuantas semanas porque para ese momento ya se habrá arruinado estos compatriotas.

¿Qué es lo que arruina al arroz? el Ministerio de Agricultura, la semana pasada cuando observamos este mismo asunto en la Comisión Quinta del Senado, pues con cierta tranquilidad dijo: no es que eso si hicieron mal sus cuentas los cultivadores de arroz y hay una superproducción de arroz se produjo demasiado arroz y en cierto sentido pues, que chupen; el Gobierno algo ha hecho pero al final pues esta es la vida no, cuando hay superproducción caen los precios y cuando caen los precios pues uno se arruina, esa fue un poco la respuesta de manera sucinta que nos dio el Ministro de Agricultura.

Sin embargo yo con franqueza les digo esto: responsabilizar a la superproducción de esta crisis es mirar solo la punta del Iceberg, eso es mirar solo la punta del gran témpano y no entender que debajo de ese fenómeno la superproducción hay un conjunto de hechos, que son los que de una parte explican la superproducción, pero de otra parte explican porque no se atiende bien el fenómeno de la superproducción y cuando uno busca las causalidades, la causa de este mal manejo de la política arrocería, pues descubre que la responsabilidad yo diría que fundamental, principal, primordial le corresponde al Gobierno Nacional que Presidente el doctor Álvaro Uribe y por supuesto a su Cartera de Agricultura, no de ahora con el doctor Fernández, sino desde antes con el doctor Andrés Felipe Arias, que es quien dejó diseñadas las políticas agrícolas del país, además de haber dejado puesto también a un subalterno suyo como su sucesor perfectamente educado por él en su política.

Por qué hago esa afirmación tajante de que aquí ante lo que estamos es ante un fenómeno de malas políticas, del cual tiene responsabilidad fundamental el Gobierno Nacional, pues porque la primer la causa de la superproducción, que ya existe en el sector en este momento, que genera la caída de los precios o es fundamento, para la caída de los precios, pues no es otra que unas importaciones de arroz que no se debieron haber hecho, porque estaba cantado cualquier sabía que venía una cosecha de arroz grande y el Gobierno Nacional permitió, unas importaciones en cifras supremamente importantes que de manera inevitable, iban a sobreofrecerse en el mercado y que iban a empezar un ciclo de bajos precios en el negocio arrocería.

Pero además sí en esto sí que tiene responsabilidad el Gobierno Nacional, aquí si no puede evadir pues ni un milímetro, el país está inundado de contrabando de arroz y como se ha señalado no es de contrabando, como el que uno podría decir de la cocaína que se lo meten en los zapatos y nadie lo ve, sino que son miles y miles de tractomulas inmensas que entran desfilan por el territorio nacional en las barbas de la Policía, General Naranjo, en las barbas de la Policía y del Ejército señor Ministro de Defensa, es en las barbas, es con la alcahuetería del Estado.

Inclusive yo esta tarde le decía al Senador Andrade que tenía una cierta duda de si eso se podía llamar contrabando porque si uno busca en el diccionario la definición de contrabando, le dicen que es una acción ilícita y si es ilícita se supone que la persigue el Estado, pero sino la persigue el Estado, si podrá llamarse contrabando o es una forma de importación de arroz tolerada, alcahueteada, consentida, cobijada por el Estado colombiano, por no sé qué turbios propósitos, que nos muestren si quiera que han intentado impedir ese contrabando.

Que nos muestren las órdenes ejecutivas del Presidente de la República al General Naranjo; diciéndole General Naranjo no me entra una tonelada más de arroz de contrabando a Colombia y esto lo estoy enfatizando porque en mis conclusiones, voy a sostener que lo que aquí está sucediendo no es una casualidad, sino que es parte de la política deliberada del Gobierno del Presidente Uribe de inundar el país de comida extranjera, dentro de las concepciones del dogmatismo neoliberal que acompaña al doctor Álvaro Uribe Vélez y a sus Ministros que nos han metido el cuento que abrir el país a las importaciones es la salvación de los colombianos y ya nos tienen importando 10 millones de toneladas de productos del agro que podrían producirse en Colombia.

Luego la importación y el contrabando son responsabilidades del Gobierno Nacional y la reevaluación de la moneda aquí, es que la reevaluación de la moneda no solo abarata las importaciones, abarata el contrabando y la reevaluación de la moneda escandalosa por cierto, se hace porque se beneficia la gran minería y en últimas la ventanilla siniestra del narcotráfico en el banco de la República

cuando no se llame así y golpea toda la producción nacional y los precios escandalosos de los insumos que este Gobierno no controla como se debiera, de quien son responsabilidad, y la tasa de interés que tampoco es baja como debiera ser para estos menesteres, ¿de quién es la culpa que así sea?

Y que haya una especie de acogotamiento de los productores como se denunció aquí de parte de los intermediarios, ¿es culpa de quién? Es culpa por supuesto de un Gobierno que no interviene como se debiera en el sector agropecuario, porque está preso de las políticas neoliberales del libre comercio de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, que es quien está detrás de todas estas desgracias.

Desgracias que a mí no me sorprenden señor Presidente, porque es que ya el doctor Uribe nos tiene importando 10 millones de toneladas de productos del agro, cuando él llegó a la dirección del Estado importábamos unos 6 millones, ya vamos en 10, acabaron con el trigo, con la cebada, agoniza el maíz, estamos llenos de frijol, de todo tipo de granos, las importaciones de leche también están golpeando y de lacto sueros están golpeando por supuesto, a los ganaderos colombianos, y golpean al sector panelero las importaciones de azúcar, que a su vez generan excedentes azucareros, que se convierten en panela adulterada en los derretidores de azúcar.

Esta es la política y eso que no ha entrado el TLC Senador Andrade, que sabemos sentencia a muerte el arroz que sabemos va a golpear en materia gravísima la producción de leche, va a borrar del mapa la producción de cerdo, va a golpear en materia grave la producción de carne de res, para no mencionar otros productos que también van a ser afectados por el Tratado de Libre Comercio:

Pero no olvidemos una cosa el inolvidable doctor Botero, que negoció el TLC y que después se fue a trabajar al Banco Mundial, no se me olvida la frase, gracias, mil gracias por los subsidios agrícolas extranjeros porque nos permiten traer comida barata, para el pueblo colombiano, gracias mil gracias, decía el doctor Botero en representación del Presidente Uribe, porque los subsidios extranjeros a su producción agrícola, le permiten que dizque traer comida barata al pueblo colombiano, comida que entró y arruinó la producción nacional y que al final resultó que tampoco era barata, como se probaron sus efectos sobre la inflación del año entrante y del aumento de la indigencia en el país.

Qué hacer y con esto concluyo señor Presidente, estoy haciendo esfuerzos por ser extremadamente sintético incluso un poco esquemático, qué hacer, pues hay que tocar las causas de la crisis, porque la crisis no es sino un efecto de unas causas, pero no se puede tocar el efecto de esas causas, sino se tocan las causas, eso una cosa, más elemental de los análisis que uno pueda hacer, hay que modificar el modelo agrícola colombiano, no funciona llevamos 20 años en él, 20 años ya vamos importando 10 millones de toneladas de comida,

perdimos la seguridad alimentaria, vamos a perder el arroz en el Tratado de Libre Comercio, si no es que no se pierde antes y yo creo que la política es que se pierda antes, y no se hace nada.

Pero tampoco aumentan las exportaciones Senadores, porque es que nos han dicho, no Senador Robledo es que vienen muchas cosas pero vamos a vender; paja, no han aumentado en un gramo las exportaciones de productos agrícolas colombianos, ni en un gramo el cuento famoso del doctor Arias que era muy bueno importar trigo para exportar uchuvas se quedó en un cuento lamentable, no se me olvidan los dibujitos en la Comisión Quinta del Senado, de la uchuvita, cierto, dizque con la que íbamos a remplazar la pérdida agropecuaria que íbamos a tener con el Libre Comercio hay que cambiar la política.

Hay que cambiarla a que, no hay que inventar la bicicleta Senadores, hagamos en Colombia lo que hacen en Estados Unidos, en Francia, Alemania, en el Japón, en todos los países donde el agro funciona, que es que, que protegen a su agro, que no se abren las importaciones, que el Estado pone precios de sustentación, que es el Estado quien garantiza la comercialización y no los particulares, que hay créditos subsidiados, etc., etc., en las cantidades suficientes para que este desastre no lo veamos.

Repito, esto no son inventos del Senador Robledo, esto es lo que hacen donde el agro funciona y si aquí no se hace eso, el agro colombiano va, sino a desaparecer, va a quedar en manos de 3 o 4 productos como el café y las uchuvas y las pitahayas que por razones del clima no se producen en los países desarrollados y eso que falta ver si entre Burundi, Vietnam y quien sabe que otro país bien pobre, no nos sacan como nos están sacando también del mercado cafetero, los productores vietnamitas.

Ese desastre que el doctor Silva dejó en la Federación de Cafeteros y en el café no tiene nombre, que fue lo que le premiaron llevandoselo de Ministro de Hacienda pues era amigo del doctor Juan Manuel Santos, talvez porque el café lo dejó hecho un desastre, ahí está la caída la producción cafetera en un 40% este es el país del mundo, sobre todo en el Gobierno del doctor Uribe, que las embarradas, como se dice, se justifican, no las sanciones políticas que debieran tener sino el ascenso de los funcionarios y que el que venga detrás arrie. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Para decirle que aquí los colegas, nos han unido, no para actuar como agentes oficiosos de nadie, sino yo diría que se está hablando aquí es con

la razón, y con una realidad que no se puede ocultar, y es un tema más que crítico señor Ministro, y aquí yo diría que no solamente el tema es del arroz, sino lo que ello implica, como es la terminación de muchas actividades laborales de muchos compatriotas.

Posteriormente a mi intervención, usted escuchará a viva voz, términos muy respetuosos pero muy puntuales sobre aspectos que no han despertado la sensibilidad, de todos los colegas y por eso aquí no hay Partido Político que no se haya expresado con unidad de criterios sobre este tema que hoy nos ocupa.

El Senador Andrade más que una exposición yo diría que ha hecho un trabajo muy acucioso y secundado por todos los que lo han acompañado, me parece señor Ministro, que yo debo puntualizar un aspecto que se ha constituido en una denuncia y quisiese que usted se pronunciara sobre el particular, yo recibí una respuesta, de un derecho de petición asumo que fue con destino a quien habla, pues me colocó Jaime, Jorge Mantilla, no es mi nombre, asumo que en esta vez no fue un lapsus fue un error de mecanografía, me ha dado unas respuestas, pero faltan temas muy puntuales.

Ellos hablan de que en la cadena productiva y de distribución hay un problema, que está dando pasos para llegar al monopolio en el negocio, concretamente se habla de que quienes manejan, no todos, el manejo de los molinos, también invierten en la producción, lo hacen también forzando a que ellos sean sus socios, lo hacen forzándolo a que ellos le compren insumos, de igual manera pues ellos son los que secan, ellos son los que empaacan, ellos son los que comercializan y hasta fijan el precio.

Si eso hace carrera y el Estado enmudece o no actúa, hay omisión, pues seguramente que los problemas se van a estructurar como aquí bien se ha escuchado, el temor de ellos es que ya no solamente han perdido la inversión para el cultivo y la dificultad que ellos tienen, para pagar las deudas que adquirieron con el sector financiero, aquí la ruina ya está a un milímetro, ellos ya temen que van a perder sus tierras.

Luego la situación social que hay detrás de la actividad del cultivo del arroz, es un tema que requiere el máximo de los esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, señor Ministro, será que la Cartera bajo su responsabilidad, ha pensado en idearse no de importar el arroz, sino mirar hasta dónde es posible, que nuestro producto sea competitivo para pensar en una exportación del mismo, y como este, otros, no sé, si en su Cartera se ha pensado, pero le invitamos a que se haga ese ejercicio, a ver hasta dónde ese sueño puede convertirse en una realidad.

Porque justo es de decirlo también, el Gobierno no tiene por qué asumir toda la carga negativa de una situación como la que se ha presentado, pero también soluciones que no sean hacia la parte interna del país, sino a lo que el país puede dar hacia fuera.

En conclusión, se ha pensado que los molinos y las bodegas no son suficientes para lo que es la producción nacional, de igual manera, aquí el problema del producto del arroz lo genera también el contrabando, pero no como se nos afirmó, no ese contrabando pequeño que hay en algunos lugares, yo quisiese que se hiciera un mayor esfuerzo por parte de la DIAN y de la Policía, para que se mire la forma cómo posiblemente se hizo importación técnica y cómo a través de unas autorizaciones que dio el Gobierno Nacional, al parecer, multiplicó con creces el número de cantidades de arroz y eso es lo que ha venido impactando.

El Gobierno Nacional en cabeza de su señoría, asumo yo, de ser más acucioso, yo encontré aquí la respuesta donde dice que se aumentó el pie de fuerza, en los puestos de control de Barranquilla, Cúcuta, Maicao, Santa Marta, Valledupar, e Ipiales, pero curiosamente por ejemplo, no se habla nada de lo que puede suceder en Buenaventura, especialmente en ese puerto, y la historia que se tiene sobre importaciones que se hacen de manera multiplicada, con documentos, que amparan una cantidad concreta y determinada.

Los arroceros no piden de manera alguna que se les esté regalando, ellos lo que desean es que realmente eso que está contemplado en el artículo 65, que estable que la producción de alimentos debe gozar de la especial protección del Estado, realmente, no se constituya en una lánguida frase del Constituyente primario del 91, sino que los actores hoy que representan el Ejecutivo, realmente, muestren acciones sobre el particular a fin de que la situación que se está presentando hoy, busqué una solución estructural y no un paliativo como posiblemente se pueden calificar muchas de las acciones del Ministerio, que usted hoy regenta.

Nosotros tenemos conciencia de la realidad y es por eso que en el trabajo que hemos hecho de investigación, nos dimos a la tarea de consolidar un video de tan solo tres minutos de duración y señor Ministro, señores representantes del sector arrocerero, les invitaría a que ustedes vean y escuchan a quienes se dedican a la producción del arroz y quisiese entonces que pues se diera paso a la proyección de este video.

Pues que habla por sí mismo, son los mismos productores, son los que están allá en el campo como campesinos ganándose el pan de cada día con ese ejercicio y están desesperados porque no encuentran de manera alguna una solución, señor Presidente, quisiese entonces que se rodase el video, por favor que ya está en poder ahí de la parte técnica aquí del Senado de la República, si es tan amable proceden a la proyección que como quedamos con el Senador Andrade, lo íbamos a reproducir por estado de tres minutos.

Rueda video

Ahora escuchan al Senador Jairo, que es el único que nos está apoyando en esta causa, y ayúdenos ustedes.

Nosotros los campesinos, no hay nada, si entre todos cultivos, entre todos hacemos una mejor Colombia, que nos coloque un mejor precio para que así podamos vender, para que no nos toque regalarla, porque si la regalamos entonces en qué estamos, no nos alcanza ni para que nos paguen a nosotros.

Ahí ya se han votado las cosechas de arroz a los ríos y a los caños porque nadie la compra.

Senadores esperamos que nos colaboren, porque las cosechas se están perdiendo, tenemos familias que mantener y nos estamos quedando sin nada.

A ver qué se está trabajando la tierra, los cultivos y todo lo que uno cultiva, lo va uno a ir a vender o así y no se lo compran, porque toca es ir a votarlo por allá al río.

Y si van a pagar a menos de noventa mil, ochenta mil pesos hectárea, pues no sacar ni los gastos de una hectárea, entonces se está perdiendo es plata.

Pero qué sacamos señor Presidente, si nosotros nos esforzamos en tener estos cultivos y no hay quién nos los compre, realmente no hay quién nos los valore, la verdad quiero que usted observe este lote de arroz, 30 hectáreas para cortar, Presidente si nosotros, dónde vamos a meter esta cosecha, quién nos la puede comprar, yo sé quién nos la puede comprar Presidente, usted.

Honorables Senadores, yo soy una agricultora más de las de viviendo en arriendo.

Hay gente que ha tenido que votar su arroz, dejar de cogerlo, porque es más rentable dejarlo perder, que ponerse a transportarlo, voy a decir que los Senadores pongan de antemano esto, así como hacen grandes reuniones para referendos, para todo eso y aprueban las cosas, que miren un poquito en la parte del campo.

Que tengan claridad el Ministro de Agricultura, que sea sola cháchara, en los medios de comunicación, que esto genera violencia, genera, se acaba la paz entre los mismos colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo quiero con el respeto de los colegas, a esta hora y previo a la intervención del Ministro de Agricultura, hacer un recuento y unas precisiones Ministro, antes de su intervención, el Congreso en todas sus vertientes Ministro, estamos de acuerdo que aquí ha habido imprevisión, que aquí se ha trabajado a nivel coyuntural y no estructural, que no hay política pública que resista, el tema del contrabando.

Aquí se han ventilado cifras y quiero obtener la anuencia de, del Senador Mauricio Jaramillo, para

oír al gremio a Fedearroz, si la cifra que trae el Senador Jaramillo es cierta, a mí me habló el gremio de 300 mil hectáreas, el Senador Jaramillo habla de 240 mil toneladas, si es la que ratifica Robledo y ratifican los colegas, ninguna política pública hubiera servido, con este tema del contrabando y entonces la pregunta es, con el respeto del General Naranjo, me acuerdo de la época del mejor Policía del mundo, qué responsabilidad política le cabe a la Policía, al Estado colombiano en el tema del contrabando.

Quién incentiva este contrabando, quién lo propicia, quién compra este arroz, y qué responsabilidades hay, yo comencé con una cifra, Ministro, oficial, de Planeación Nacional, en cuatro años de lucha contra la pobreza hemos bajado siete puntos en la zona urbana, en la zona rural hemos bajado cuatro puntos apenas, 69 al 65, fruto de esto, los arroceros, los cafeteros, los paneleros, los lecheros, los de maíz, y los de ganado en la actual crisis.

Aquí ya ha habido propuestas y no quiero utilizar medios si no este como el del control político, para decirles que el Gobierno tiene que mostrar acción, este Gobierno que hemos respaldado, que hemos apoyado, pero del cual nos permitimos disentir en temas como el de la situación arroceras, y para escucharlo Ministro yo quiero, porque me preocupó un planteamiento que me hizo el Vice-ministro, estas resoluciones que usted expidió, de su puño y letra con la competencia que tiene el Ministerio para regular y fijar las condiciones para acceder al incentivo al almacenamiento, son unos actos administrativos vinculantes, que fija unas condiciones, para recibir un incentivo al almacenamiento y usted señala.

Usted no, por supuesto usted como Ministro, la Resolución 0201 del 2009 del 30 de julio del 2009 dice: el comprador pagará al productor los siguientes precios, parágrafo primero, para las compras realizadas en los departamentos de Arauca, Guaviare y Vichada se tomará como referencia el precio de Villavicencio. Parágrafo segundo: el precio de referencia de la carga para las compras para el departamento del Tolima, será de 103 mil pesos y para el departamento del Huila de 102 mil 300, yo traigo Ministro, un certificado de Molinos Roa, donde se fija como precio de compra 93 mil pesos, 15 de septiembre, y se me pretende decir, aspiro si usted lo dice, el Gobierno Nacional, que donde dice precio de referencia es una referencia, que eso no obliga, que eso no es vinculante, no es vinculante un acto administrativo que fija unas condiciones incluida la compra de un producto.

Estas son las condiciones para que usted pueda desembolsar el incentivo al almacenamiento, y yo pido la participación de la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría General de la República, porque estos dineros son oficiales y ustedes fijaron estas condiciones en estos actos administrativos, ahí es uno de mis puntos centrales de la precisión antes de su intervención.

Pero la central, Ministro, la central, nosotros en el caso particular, como miembro de la Bancada de Gobierno, estamos dispuestos a encabezar la protesta, la movilización social, las acciones políticas que haya que hacer, los mensajes en el Congreso, pero a los arroceros de Colombia, el Gobierno Nacional en cabeza no suya, en cabeza de nuestro Presidente, a qué vengo, respaldo y lo seguiremos respaldando, tiene que darle alternativas, el cuento, de que el año pasado ganaron plata, es un cuento vergonzoso, a uno no le pueden decir que porque ganó plata un año, dos, tres meses, tiene derecho a perder los años siguientes.

Entonces Ministro, usted tiene la palabra, sé, sabemos en qué actividad estaba, sabemos que estaba debatiendo precisamente estos temas, pero reitero, como miembro, como uno más de la Bancada de Gobierno, que le exijo, al Gobierno Nacional, responsabilidades políticas y acciones claras para defender el sector arrocero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, muy puntualmente continuando con lo que dice el Senador Andrade, esto mismo pasó y aquí me lo recuerda la Representante Rosmery Martínez, los productores de Usocello, hacen llegar aquí una referencia muy clara, que el 30 de julio de 2009, hubo una reunión directamente encabezada por el Presidente de la República con los molineros, para fijar un precio, 103 mil pesos la carga y se está comprando a 93 mil, es decir, esto no se está cumpliendo, eso era, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Andrés Fernández Acosta:

Señor Presidente muy buenas noches, señores Senadores muy buenas noches, primero explicarles para los que no han, no sabían la razón de mi ausencia, estaba en un compromiso que habíamos pactado ya hace más de un mes, con todos los dueños del sector agropecuario, para analizar la política de transferencia de precios del productor al consumidor.

Celebro que me inviten de nuevo, es mi séptimo debate de arroz en los últimos, el último mes y 15 días, debates que con mucho gusto recibo y estoy atento, a tratar de aclarar varias de las inquietudes, que hoy acá, juntan a los honorables Senadores dentro de esta Plenaria.

Voy a tratar de ser muy concreto, voy a trabajar sobre notas que me dejó mi Viceministro, desafortunadamente nos tocó hoy así por el cruce de, de eventos, pero gracias a Dios pude llegar tarde a atender esta cita, pero aquí estoy, para contarles un poquito, cuál ha sido el manejo que el Gobierno

le ha dado a este tema de los arroceros en el país, nosotros en ningún momento, hemos desconocido la situación por la cual están pasando los arroceros de nuestro país, desde hace más o menos unos tres meses y aquí está el doctor Rafael Hernández, el Gerente General de Fedearroz, lo que puede dar fe.

Donde, desde ese día, teniendo ya los datos del censo nacional arrocero, para saber la realidad de las cifras de la cantidad de arroz que venía sembrada y del censo que hicimos con la Bolsa Nacional Agropecuaria, para conocer la realidad de cuánto arroz había almacenado por parte de los hilos, ha sido una lucha todos los días, llamando a molinero tras molinero, atendiendo reuniones en Villavicencio en Casanare en Arauca en Tolima en Huila en la Costa, tratando de darle solución a un problema que es bastante complicado y que tiene varias razones y que todos las debemos entender.

Primero, arranquemos antes de llegar al origen del problema, miremos antes, porque he oído o tengo escrito acá, que ha habido varias, ha habido críticas fuertes, que no hay política agropecuaria en materia de generación de empleo, de ampliación de hectáreas y de rendimientos y mejoramiento en calidad de semillas en el tema del arroz, si yo no estoy mal, el incremento en arroz en el área y en la productividad, ha sido bastante desde el año 2002 a la fecha.

Veo que dicen que nuestros arroceros no tienen acceso a Agro Ingreso Seguro, los datos de tres de los componentes de Agro Ingreso Seguro, DTF menos dos, 131 mil millones de pesos para cinco mil cien agricultores arroceros del país, incentivo a la capitalización rural 47 mil millones de pesos, para 353 agricultores arroceros del país, incentivo a la asistencia técnica 786 millones a 592 agricultores del país.

Yo creo que sí hay acceso al crédito a los productores de arroz de nuestro país, las cifras lo demuestran y con mucho gusto, un día que no esté tan tarde y tengamos más tiempo y les pueda consolidar todas las cifras se las haré anexar, dentro de las respuestas que tengamos dentro del cuestionario, porque estoy seguro que vendrán más debates de arroz y los enfrentaremos con mayor decoro, con mayor respeto por nuestros arroceros.

Tenemos que entender también que ese incremento en productividad en hectariaje, no se da solo, no se da única y exclusivamente porque de un día para otro, alguien amaneció con ganas de sembrar más arroz en el país, se da por muchas razones, no podemos y yo estoy de acuerdo con el honorable Senador Andrade, decir, que porque ganaron el año pasado entonces tengan que perder los otros años, por Dios, jamás diríamos nosotros eso, lo que sí hemos dicho, es que, y no solo en el precio del arroz, sino en el precio de la papa, en el precio de la panela y en algunos otros commodities, hortalizas y frutas del país, cuando en un año se presentan precios bastantes altos por coyunturas de mercado, como por ejemplo el tema de la papa que es recurrente cada año, este año, hay buen

precio de la papa, se sube, para el próximo se sobreesembra, en el próximo están sobreesembrados, para la sobreoferta hay bajos precios, se desestimula la siembra y para el próximo ya siembran poquito, vuelve y se suben los precios y en ese vaivén venimos en los últimos diez, doce años.

Sabíamos que un precio de 162 mil 500 pesos, por carga de arroz, por carga de 125 kilos de, país seco, era un precio que no se ajustaba a la realidad, ustedes que viven en departamentos arroceros deben reconocerlo, no es un precio común, no es un precio tradicional fue porque el año pasado, casi nos quedamos sin inventarios de arroz en el país y tenemos las cifras para comprobarlo, el año pasado, Ecuador no le quiso vender arroz al país, porque en el mundo había una escasez de arroz generalizada, eso disparó los precios, obvio que con ese precio, la gente como no solo lo es en el arroz, sino en todo el resto de los productos del sector agropecuario, encontramos nosotros el riesgo permanente de que se presente lo que se iba a presentar este año, que efectivamente ocurrió.

Nosotros tenemos muy claro ya, que a este país no le caben más de 450 mil hectáreas de arroz, el año 2004-2005, también hubo un problema combinado con el tema del paro de transporte, un tema sobre producción, sabemos nosotros que en este momento donde nuestros países, Perú, Ecuador, son occidentarios, donde competir con él, donde competir con Vietnam o con China, en el precio de producción de arroz, para vender en mercados extranjeros es imposible con los costos de producción que tenemos, que ese tema lo compartimos todos.

Tenemos que el consumo del arroz colombiano, es para Colombia, el consumo de arroz y me lo corregirá mi doctor Rafael Hernández, subió de 40 a 44 kilos per cápita, para tratar, para nosotros poder absorber esas 40 mil hectáreas de más que se sembraron este año, necesitamos mucho más que eso en consumo interno, ya sabemos que consumo o exportaciones no van a haber.

Entonces aquí hay que entender también, que nos sobreesembramos, y yo no le estoy echando la culpa a los agricultores de Colombia, este es un problema compartido por el Gobierno Nacional, es un problema compartido con el gobierno departamental, y ahorita hablamos de ese tema, por los Gobiernos Municipales, y por los mismos agricultores, yo por mi parte, desde el 7 de febrero que tomé esta Cartera Agropecuaria, desde el principio y tengo grabaciones del día 12 de febrero, que acompañé al señor Procurador a Villavicencio a tocar diferentes temas, tengo las grabaciones mías en la prensa, diciéndoles, mucho cuidado se van a sobreesembrar, que ya sabemos lo qué pasa cuando hay precio especulativo, un precio distorsivo de un año hacia el otro.

Sin embargo no echándole la culpa a los productores, se han sembrado 40 mil hectáreas demás en los Llanos Orientales, esas 40 mil hectáreas demás, nos están generando alrededor de entre 280 y 300 mil toneladas adicionales, con las que el mer-

cado no contaba, con el que el mercado no podía exportar, y ahí viene una de las primeras aclaraciones, no fue en este Gobierno, cuando se aprobó un contingente de importaciones de la Organización Mundial del Comercio, 75 mil 116 toneladas, el año pasado no teníamos inventario de arroz, como este año no teníamos censo todavía y en aras de que no nos pasara lo mismo, se habilitó ese contingente que por obligación lo debemos habilitar, ante un disparador de la OMC, si nosotros no cumplimos eso, estamos tratando, estamos violando tratados internacionales.

Sin embargo yo no creo ni siquiera que ese sea el problema, el problema no es un tema de importaciones de arroz, el tema es varias cosas combinadas, pero la primera es el tema del contrabando y ya vamos a hablar de él, pero el segundo también es la organización y la planificación en materia de siembras, por parte del sector arrocerero, guiados por el Gobierno Nacional, nosotros sabemos teniendo en cuenta que no hay canales de exportación, habilitados en este momento que el consumo, que ya llegamos a autosuficiencia interna, que todo lo excedentario va a impactar negativamente en su oferta y en baja de precios en el mercado, es la ley de libre mercado, en un país que poco interviene en precios.

Entonces resulta que nosotros teníamos en nuestro presupuesto en el sector agropecuario 11 mil millones de pesos, para el incentivo del almacenamiento del arroz, por qué se almacena arroz, para todos los colombianos que nos están viendo, porque la gran cosecha de arroz, sale en este segundo semestre, pero normalmente en el primer semestre no tenemos arroz, entonces se paga un incentivo al almacenamiento, para poder ayudarle a los molineros a que ahorren a que paguen ese costo de almacenamiento y no saquen todo ese arroz al mismo tiempo, se nos vaya el precio al piso y nos quedemos sin arroz para los primeros tres o cuatro meses del año siguiente.

El presupuesto, porque aquí dicen lo malo, pero también se debe decir lo bueno y lo Secretario esfuerzos que se hacen, el presupuesto para este año fue de 11 mil millones de pesos, sin contar la coyuntura del año 2004 y 2005, fue el incentivo preprogramado, más alto que ha dado el Gobierno Nacional en su momento, cuando empezamos a hacer el análisis de las siembras en Colombia, encontramos lo siguiente; me llama el doctor Rafael Hernández muy preocupado, me dice Ministro esta siembra se viene muy grande, esos 11 mil millones de pesos no nos van a alcanzar.

Le digo doctor Rafael, qué hacemos, me dice Ministro estamos haciendo cálculos, nueva base de cálculos, 24 mil millones de pesos, cuando teníamos 11, cuando yo tenía por la falta de recaudo fiscal, por parte del Ministerio de Hacienda 77 mil millones de pesos aplazados dentro del Ministerio de Agricultura, del presupuesto que ustedes me aprueban y que yo no podía contar con él, porque estaba ese aplazamiento.

Sin embargo con esa restricción, nos tocó inventarnos 13 mil millones de pesos de donde no los teníamos, para poder tratar de poder ampliar ese incentivo al almacenamiento para que los molinos puedan guardar y no se nos termine de torcer el precio, acto seguido qué nos encontramos, otra llamada del doctor Rafael, Ministro, esto se viene mucho más grande viene mucho arroz, al principio de la cosecha y los molinos no nos van a aguantar eso, hicimos un esfuerzo adicional, nos conseguimos seis mil millones de pesos más, para conseguir un incentivo al almacenamiento de treinta mil millones de pesos, doscientos por ciento más de lo que inicialmente estaba presupuestado, eso no se ha dicho acá en esta Plenaria, esfuerzo del Gobierno Nacional sin tener los recursos, haciendo malabares para poder cumplirle y no dejar al sector arrocero de este país tirado.

Con base en esto, se estipuló un precio mínimo de la carga de ciento tres mil pesos en los Llanos Orientales, y vamos hablando de los Llanos Orientales y cuál es la diferencia y por qué se hace esta resolución de incentivo al almacenamiento del arroz, al Arauca, al Casanare y al Meta y no al resto de los departamentos, primero porque aparte del año 2004 y 2005, este incentivo siempre se le da a los Llanos Orientales, por una sencilla razón, porque es que es un incentivo al almacenamiento del arroz, por qué, porque producen mucho más de lo que los molinos son capaces de absorber y ese arroz es el que nosotros guardamos para los primeros meses del año.

En la Costa no producen ni siquiera lo que se consumen los molineros, tienen que llevar arroz de los Llanos, en Ibagué y en Neiva, en el Huila y el Tolima, consumen lo que producen y los molineros de esa zona también llevan arroz del Llano, a quién se le da un incentivo del almacenamiento, a los que tienen que almacenar.

Yo no sé ahora por qué el problema y por qué las cosas cambian y ahora sí es discriminativo, cuando siempre la misma resolución para el mismo incentivo de almacenamiento del arroz, año tras año, ha sido para esos tres departamentos, y este año ante la coyuntura ahí sí no hay política agropecuaria, ahí sí ya no hay planeación, hay sí no hay ningún tipo de consideración con el resto de los departamentos, mire les explico qué pasa, si nosotros no damos ese incentivo al almacenamiento para esos tres departamentos, pues si no hay incentivo al almacenamiento, y no podemos concertar un precio con los señores molineros, pasa lo que nos pasó más o menos 3 o 4 días y Fedearroz, puede dar fe de ello, donde se salieron del incentivo, porque no aguantaban la cantidad de arroz tan grande del versus los molinos que no entraban al incentivo y ahorita hablamos quienes tienen que entrar y quienes no tiene que entrar y se empezó a reventar ese precio.

¿Qué pasa cuando se empieza a reventar ese precio?, empezó 98 un mil, 95 un mil, 93 un mil, 91 un mil, 88 un mil, y nos tocó volver a intervenir a nosotros como Gobierno Nacional, porque los

molinos se habían salido, dijeron preferimos no obtener el incentivo, porque no somos capaces de competir contra los molinos que no se quieran adherir al incentivo, el incentivo es un incentivo que no es obligatorio, que es un pacto al que se llega, porque lo requiere así el mercado del arroz, ¿qué pasó?; casi el 90 por ciento de la producción, los grandes molinos en casi toda su totalidad se metieron en el cuento y empezaron a pagar el precio de los ciento tres mil, algunos pagaban ciento cinco mil, algunos pagaban ciento doce mil, ¿qué pasó?, los que no estuvieron ese 10% de la producción, 7 u 8 molinos pequeños empezaron a comprar a 68 mil pesos, a 70 mil pesos.

Y este mercado del arroz blanco no es un mercado muy estable, se lo compran, como el arroz es tan bueno en Colombia y es de tan buena calidad en todo el país, entonces se lo compran a quien mejor ofrezca, porque la verdad, la diferencia en calidad en la mayoría de las zonas donde se saca buen arroz, es el mismo, qué pasó, no estaban pudiendo competir, se salieron los molinos y nos tocó sacar 5 mil millones de pesos más, ahí van 35 mil millones de pesos, de asistencia del Estado directa, ante una coyuntura, pensando en que no le bajan el precio a los productores.

Y ahí viene la gran polémica que se ha generado hoy por el tema de la resolución, nosotros no podemos obligar y esto le podemos mirar todo el análisis jurídico, yo pues ya he oído lo que me ha dicho el Viceministro y lo que me acaba de decir el Senador Andrade, nosotros hemos hecho revisar eso por todos los jurídicos, a ver si es que nosotros cometimos un error, y desafortunadamente dentro de la resolución el precio es vinculante para los departamentos que tienen incentivo adjudicado, a eso le podemos dar todas las interpretaciones y lo miramos entre jurídicos, nos dicen los jurídicos que esa resolución obliga al precio en los Llanos Orientales, Meta, Arauca y Casanare, y en el resto del país con precios de referencia.

Hablemos de los precios de referencia, si yo fraccionara esos 35 mil millones de pesos y lo ampliara para el país, primero estaría violando un pacto que adquirí, es, me salen todos los molinos grandes que en este momento no tienen dónde almacenar, para ellos sería el papayazo perfecto, inmediatamente en dos días, el valor de la carga que en este momento está en 92, 93, 94 mil pesos, 95 mil algunas zonas, estamos hablando de los que están jugándole al incentivo, se nos va a 55 mil pesos en menos de dos días, ahí, ahí, sí es la total tragedia.

Si nosotros levantamos ese compromiso que tenemos con los productores de arroz de los Llanos que es el precio de referencia mediante el cual pagan los arroces del resto del país en esta época cuando salen las grandes cosechas, créame que en este momento las quejas no serían que los grandes molinos están comprando a 92 mil, a 93 mil, a 95 mil, sino que la queja sería que están 50 de 55 mil pesos.

Entonces yo quiero que los colombianos, la comunidad arroceros que nos ve, entienda que este Gobierno sí ha hecho un gran esfuerzo, el tema de que es vinculante o no, eso tiene tanto de largo como de ancho, lo que sí sé es que si yo impongo en este momento ese precio por decir en Tolima, Huila, ellos perfectamente dicen, listo nos salimos del incentivo, ellos felices de salirse del incentivo, porque en este momento sostenerlo ha sido una gran lucha y se los puedo garantizar que faltando 20 días, para que terminen de salir las cosechas menores, y en Arauca que termina más, créanme que tenemos 20 días donde no nos van a pagar más de 55 mil pesos la carga de 25 kilos de país seco.

Entonces hay que entender el contexto global de todo el problema, aquí no discriminamos a nadie, siempre la resolución ha cobijado esos tres departamentos, porque este año sí es malo y los otros no, porque este año tenemos una coyuntura muy seria que los mismos arroceros, ustedes que son de departamentos arroceros, han reconocido que en muchos años no se había visto una producción de arroz, como la que se está viendo en el país en este momento, sumándole la coyuntura que tenemos de no poder sacar esta a ningún país, teniendo países excedentarios al lado tratando de entrar arroz al país, y viendo a ver como manejamos una situación tan difícil y tan delicada.

El Gobierno Nacional en ningún momento ha desconocido la responsabilidad con los agricultores, aquí hay responsabilidad de parte y parte, y en el tema del arroz, para que vamos dándole soluciones y luces a esto, hay que hacer varias apreciaciones, primero, estoy muy de acuerdo con unas ideas que ustedes proponen acá, ideas que ya estamos trabajando, mi doctor Rafael Hernández y yo, claro que nosotros tenemos que hacer un gran esfuerzo, claro, por supuesto que tenemos que hacer un gran esfuerzo, en darle unas medidas que les permitan a los productores, especialmente en el Casanare y en el Meta, para que tengan una infraestructura, por lo menos de secamiento de almacenamiento.

Ya estamos trabajando con eso, y eso lo venimos trabajando ya hace un par de días, con el doctor Rafael Hernández, ver como logramos implementar unos silos de almacenamiento y de secamiento de los productores, para que ellos tengan el control y puedan soltar gradualmente el arroz, a media que el mercado lo vaya necesitando y a medida que el precio, ellos mismos lo van tonificando, en ese proyecto estamos el doctor Rafael puede dar fe de que en eso estamos y en eso estamos trabajando y lo vamos a hacer, estamos buscando todos los mecanismos, estamos buscando los recursos y mirando a ver cómo hacemos, para ver cómo le damos una solución estructural a este problema.

Segunda medida que debemos tomar; yo creo que ante esta coyuntura, nosotros hemos hecho un gran esfuerzo para tratar de sostener por lo menos este precio que es bajo, que nadie dice que es alto, pero que por lo menos sostiene un precio que

de otra forma, sería desastroso y hemos hecho un gran esfuerzo y aquí es donde yo hago el siguiente llamado, dónde están las Gobernaciones, dónde están las alcaldías, yo me muero de la pena, me dicen que no hay plata, cuando a mí me vinieron a decir que me tenía que levantar 24 mil millones de pesos más, yo tampoco tenía plata, estaba en menos 77 mil millones y me los levanté, teniendo las mismas restricciones que tiene una Gobernación y que tiene una Alcaldía.

Este es el día de hoy, el momento en que yo no he recibido una moneda de 100 pesos por parte de las Gobernaciones, para ayudar a subsanar este problema que es de todos, porque este problema no es del Gobierno Nacional, este problema es del Gobierno Nacional, del gobierno departamental y del Gobierno municipal, porque es que los arroceros son de todos.

¿Qué hemos hecho?, ¿qué ha hecho este Ministro?, me voy para donde la doctora Amparo García y me voy a hablar con el doctor Estaban Piedrahíta de Planeación, a decirle hombre mire, de las regalías necesito 5.700 millones de pesos para el Casanare, para poder tratar de dar un incentivo mayor, subir el incentivo del 60% al 100% para que los Molinos se lleven ese arroz a procesarlo al Tolima y al Huila, que allá hay capacidad de procesarlos, o de que lo trillen en blanco y lo manden para Bogotá y les paguen el costo de almacenamiento y lo almacenen en blanco, necesito 5.700 millones de pesos de la Gobernación del Casanare, necesito 1.800 millones de pesos de la Gobernación del Meta, y necesito 750 millones de pesos de la Gobernación del Arauca.

Yo mismo me busqué jurídicamente dentro de las normas que regulan todo el tema de regalías la figura o el quite jurídico, mediante el cual, dentro del 30% que tienen autonomía las Gobernaciones, para invertir dentro de sus departamentos, habría un tercer punto que decía: se podrán destinar las regalías para infraestructura y comercialización y con eso la sacamos y ahí está la Resolución afuera, habilitando las regalías, inclusive a departamentos como el del Casanare que las tenía congeladas, ante la emergencia, lo dijimos ante Planeación Nacional, lo dejamos muy claro, con la doctora Amparo García Directora de Regalías y ellos hicieron todo un esfuerzo y sacamos eso en tiempo record, respuesta de las Gobernaciones, no, inclusive con esa plata habilitada esa plata ya está comprometida no podemos hacer absolutamente nada.

Por Dios, estamos en una crisis social con esta gente, ustedes mismos son los que me la han endosado acá, pero queda como decía el honorable Senador Mantilla, toda la responsabilidad en parte del Estado, y créanme que aquí todos tenemos responsabilidad, solo que la respuesta solo ha sido del Estado.

Ahora resulta que la gestión de los Gobernadores y de los Alcaldes, es simplemente abrir un espacio con el Ministerio de Agricultura para recibirlos y contarles la problemática que tienen, no señores,

con todo respeto, este problema se soluciona con plata y la plata nos la tenemos que sacar toda del bolsillo, como se ha sacado del Gobierno Nacional 35 mil millones de pesos, no hay un solo día, que nosotros, con la Dirección de Cadenas Productivas, no llamemos a un Molino, vea reciba allí, allá, en el Casanare, en el Arauca, en el Meta, en todos lados, nos volvimos los Gerentes Comerciales de los Arroceros, eso no lo tengo que decir yo, de eso puede dar fe la Federación Nacional de Arroceros.

Me dicen a mí, entonces que la alternativa es sacar, exportar 200 mil toneladas, hay que dar alternativas lógicas, vale 80 mil millones de pesos en un Gobierno que tiene un déficit de recaudo de casi 10 billones de pesos este año, es que si hubiera la plata, créanme que ya lo hubiéramos sacado, créanme que para mí, me evita estos 7 debates que llevo en el Congreso, si la tuviéramos, nosotros ya raspamos la olla.

Entonces es un tema de problema Fiscal, para que la gente que nos está viendo en Televisión no se lleve la impresión que es que no hemos hecho un gran esfuerzo, todos los días hacemos esta misma gestión, ver cómo están comprando, dónde están comprando, tengo la gente regada por todo Colombia, tengo a todos los funcionarios de la Dirección de Cadenas Productivas, regadas en los tres departamentos del Llano, en Tolima y en Huila, en la Costa Atlántica, haciendo un gran esfuerzo, para que de verdad podamos por lo menos llevar la coyuntura de la mejor manera posible, dentro de las posibilidades legales y fiscales que también tiene que cumplir el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Hay que pensar de verdad en el tema, aparte que creemos que la solución es darle los mecanismos y así es un compromiso que hemos hecho con la Federación Nacional de Arroceros, de darles mecanismos para que puedan almacenar, de darles mecanismos para que el productor pueda integrarse verticalmente hacia adelante, y tenga más control sobre el precio, también tenemos que pensar en un fondo de estabilización de precios.

Yo soy partidario de lo que dice el Senador Andrade, porque en la cosecha pasada se echaron 162.500 pesos, no quiere decir que se volvieron ricos los arroceros del país ni mucho menos, tuvieron un año bueno, sí, está bien, pero aquí hay que pensar en algo, hay que pensar es en un fondo de estabilización de precios y les voy a explicar por qué, si nosotros dejamos un sector agropecuario estado dependiente, eso no va a tener problemas si tiene un Gobierno, como el Gobierno del Presidente Uribe, que ante las coyunturas saca plata del bolsillo para tratar de ayudar a sobrellevar esas coyunturas.

Eso no tiene ningún problema en ese modelo y en ese esquema, pero qué pasa si nosotros el día de mañana tenemos un Gobierno en Colombia, que no crea en el sector agropecuario y no le pongamos nombres, sino que miremos para atrás a cuántos no les ha importado, a unos sí a otros no, qué tal que

en esta coyuntura hubiera un Gobierno que no le importara el sector agropecuario, simplemente no les da ni los 35 mil millones de pesos ni nada, y se revienta un sector arrocerero.

Entonces qué es lo que tiene que hacer el Estado para darle una solución a este problema, tiene que darles herramientas a los mismos gremios para que se defiendan solitos en algún momento, por eso es que estamos trabajando la Ley de Fondos, para poder darles la oportunidad a aquellos gremios que están expuestos a tasa de cambio, a caída de precios internacionales, a problemas coyunturales de sobreproducción o de producción, que tengan capacidad de ahorrar en las épocas buenas, como el año pasado, para que desahorren, en épocas malas como este año, tomemos el ejemplo, si el año pasado hubiéramos ahorrado 50 mil pesitos de esos 162 mil pesitos que valía el arroz, y le hubiéramos metido la carga de país seco a 125 kilos, si nosotros hubiéramos ahorrado 50 pesos de esos, si existiera el Fondo de Estabilización de Precios, y los hubiéramos guardado para este año, la carga en este momento no estaría a 93 mil pesos, a 90 mil pesos, sino que estaría en 140, o en 120, o en 130 no los suba tanto, ese mismo Fondo de Estabilización de precios pudo haber solucionado ese problema, pero uno no puede llover sobre mojado, hay que mirar hacia el futuro.

Entonces aquí estamos dando es ideas para solucionar esto, parte de explicar qué ha hecho el Gobierno Nacional y cuáles son los esfuerzos que hemos hecho todos, es aclararle a la comunidad arrocerera colombiana, y a los colombianos que nos ven y a los honorables Senadores, que dentro del paquete de decisiones esta generar infraestructura de secamiento y almacenamiento, no de trilla.

Segundo, generar un Fondo de Estabilización de Precios que le permita a los sectores a defenderse solitos, y eso no empieza de una vez, obviamente después de este año que hemos tenido arrocerero, va a ser muy difícil arrancar ese Fondo de Estabilización de Precios el próximo año, porque todo el mundo va a estar muy reventado, entonces hay que dejarles la herramienta montada como estamos tramitando en la Ley de Fondos, para que mañana, el día de mañana, los arroceros tengan esa posibilidad.

Tema del crédito, se ha dado la instrucción a Finagro y al Banco Agrario, de absolutamente todos los créditos arroceros, tomarlos con una vehemencia especial y mirar cómo se puede hacer para reestructurar, refinanciar para que esa gente no vaya a quedar ejecutada, cuál es el problema que tenemos, que la gran mayoría de los créditos arroceros, no son con el Banco Agrario ni con Finagro, son con los Agrocomercios, si nosotros quisiéramos comprar esas deudas para ayudar esas gentes no lo podríamos hacer, porque los Agrocomercios no son vigilados por la Superintendencia de Industria y Comercio, pero sin embargo sí hay muchos créditos que están en este momento bajo Banco Agrario y Finagro como Banco de Redescuento.

Y yo creo que ahí podemos hacer un esfuerzo también muy grande y en eso sí cuenten con todo el apoyo, porque tampoco vamos a dejar que ejecuten las garantías que ponen los productores que normalmente son sus predios o sus bienes, yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes, en que nosotros tenemos que hacer un gran esfuerzo, para poder reestructurar todos esos créditos y que a los pequeños productores que son la gran mayoría, son a los primeros que tenemos que atender, por eso yo he dado la instrucción de que se hagan brigadas de crédito por todo el país, ante lo que ya sabemos que va a pasar y es un siniestro de muchos de los créditos que están bajo la Superintendencia Financiera a través de Banco Agrario y Finagro, puedan ser reestructurados para que tengamos una solución integral.

Miren que aquí estamos dando soluciones a la coyuntura y soluciones estructurales, nosotros vamos a seguir trabajando en esto, el doctor Rafael y yo hablamos todos los días de la vida, haciendo un balance de qué nos falta, cuánto nos falta de la cosecha, que falta de la cosecha, lo que yo entiendo es que ya esta semana probablemente termina la cosecha de los Llanos, del Meta, perdón, nos quedan faltando un 40, 30%, un 40, 50% de la cosecha del Casanare, un 30% de la cosecha del Casanare y el Arauca es una cosecha pequeña que la estamos manejando con unos pactos especiales porque solo son entre 6.000 y 8.000 hectáreas, allí hay una diferencia en las cifras, todos los días viene uno a ver como hacemos para que esta gente reciba el arroz que está saliendo en este momento en el país.

Ha sido una lucha de todos los días, no hay un solo día que yo no hable con 3 o 4, con 3 o ..., muchas gracias; 3 o 4 molineros o que yo no reciba en mi despacho, en mi despacho han estado más de 35, 40 delegaciones de arroceros de todo el país y ahí he estado yo atendiéndolos, he ido a todos los departamentos productores de arroz del país en los últimos 3 meses a enfrentar la situación, no ha esconderme ante una eventualidad como la que tenemos y yo creo que es un tema que nos compete a todos y que no ha habido descuido por parte del Gobierno Nacional.

Es un tema que nos aflige a todos y nos preocupa, aquí no habido desconocimiento de eso, las responsabilidades son compartidas, pero las respuestas reales, las de soluciones reales la está proponiendo el Gobierno Nacional, señor Presidente yo le quiero pedir a usted algo: se refirieron al tema de Agro Ingreso Seguro, que es un tema muy candente, yo se que eso van a haber muchos debates, con mucho gusto expongo mi posición al momento de oír lo que tenga, si es así la complacencia de ustedes o lo dejamos para después y nos centramos en el tema del arroz.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Vea Ministro nadie niega sus esfuerzos, pero usted es un llanero solitario ahí, no, no quedamos

satisfechos para nada, lo que usted plantea es más de lo mismo, almacenamiento para el próximo año, refinanciamiento de los créditos ¿y el campesino qué? El que hoy se quebró, se quebró por responsabilidad del Estado, usted dice 80 mil millones no los tenemos, si no los tenemos, estamos aprobando Conpes para competitividad, para vías muy importantes, que las hemos luchado aquí también en este Congreso.

Es que entendamos al que está en las circunstancias, usted qué sector arrocerero va encontrar si lo condujo al fracaso, esos 80 mil millones de pesos no son regalados, son para sacar unas toneladas del mercado, para volverlas a reinvertir el próximo año, esos 80 mil millones de pesos no van a pérdida, no van a un baúl sin fondo, no Ministro usted aquí es un llanero solitario, porque por supuesto aquí no está el Ministro de Hacienda.

Pero tiene que haber una salida Ministro no estoy contra Andrés Fernández, cuando venga el debate de Agro Ingreso Seguro aquí también ha habido mucha parte mediática en el tema de Agro Ingreso Seguro y haremos los debates como me paré en el atril con el famoso tema de Carimagua que era impopular, como lo peor del mundo hoy es hablar de los temas de Agro Ingreso Seguro y ahí nos pararemos para hacer el debate, para que no se vuelva esto tema de oposición y Gobierno, no es que este tema no es de Gobierno – oposición, este tema es que no hay alternativas.

Al comienzo con un estilo que yo a usted le conozco y que se lo he criticado, es que esta es la séptima vez que me citan al Congreso, pues no queremos citarlo más Ministro, queremos que haya la solución, que usted, yo estoy seguro que el Presidente Uribe está viendo esta intervención, porque él sigue hasta el final los debates, este es un tema no de Andrés Fernández, este es un tema del Presidente y del Ministro de Hacienda y aquí los debates terminan en proposiciones, no estamos satisfechos, no estamos satisfechos con su explicación.

¿Quién dijo y quiénes son sus abogados y sus juristas que dicen que cuando uno saca y expide un acto administrativo y fija unas condiciones generales son para que se incumplan? ¿Es que la política de este Gobierno la traza la industria molinera? ¿O la traza el Gobierno Nacional? O la traza la Superintendencia de Industria y Comercio en Vigilancia, no, no puede chantajear más la industria molinera, no compren, bueno no comprenden, haber si es que ellos son más fuertes que el Estado.

El Estado es poderoso y el Estado tiene herramientas y yo defiendo la probidad suya Ministro y de este Gobierno, pero no nos puede una industria molinera oligopólica que se tomo todo el mercado arrinconar al Gobierno Nacional y arrinconar a los arroceros, en el caso particular como citante del debate me declaro plenamente insatisfecho, porque aquí no se ha agregado nada más de los 35 mil millones que usted ha luchado arañando a ver como consigue esos recursos.

Yo quiero extender esta responsabilidad al Gobierno Nacional, cuánto se demora la construcción de esos hilos y le hallo razón, este no es un tema únicamente del Gobierno Nacional, este es un tema del Gobernador del Huila, este es un tema del Gobernador del Tolima, ese es un tema del Gobernador del Casanare, ese es un tema del Gobernador del Meta y del Gobernador de Arauca que todos coincidentalmente tienen regalías del petróleo, aquí todos tenemos que poner.

Entonces Ministro con el corazón, este es el séptimo debate, pero así como usted lo plantea vendrá el octavo y le pediré y volveré a pronunciar aquí en la Plenaria el próximo martes, porque usted no puede condenar como Ministro de Agricultura ha que simplemente esos agricultores no tienen ninguna solución, esperar, esperar que se quebraron, pero se quebraron no solo por culpa de ellos, por responsabilidad del Gobierno Nacional, señor Presidente usted administrará los minutos que faltan, mientras no saquemos esas toneladas del mercado me lo explica el Presidente de la Federación, con quien usted habla todos los días, mientras no saquemos esas toneladas del mercado no hay nada que hacer, ustedes están ganando tiempo asistiendo a 7 debates, para que en 20 días se acabó la compra de cosecha y la gente quedó liquidada y la gente quedó reventada.

Entonces Ministro como citante y como amigo del Gobierno no nos declaramos satisfechos y aquí me pronunciaré el próximo martes y seguiremos en el octavo debate y en el noveno debate para decirle que el Gobierno Nacional no le ha cumplido al sector arrocerero, a mi tierra a Huila, Tolima, Meta, Casanare, Arauca, la Costa y a un sector tan importante como es el tema del sector arrocerero y afrontaremos los debates que vengan, en la orilla que estemos, como el de Agro Ingreso Seguro, que no quiero que lo saticen tampoco, pero ese es el punto de vista de este humilde servidor, que tiene una obligación política con unas personas, con unos ciudadanos, con unos habitantes que nos eligen y a los cuales tenemos que rendirles cuentas.

Muchas gracias Presidente por tanta generosidad, yo no quisiera que quedara el sin sabor de que el Presidente de todos los gremios de los arroceros no lo escuchamos en el Recinto de la Plenaria del Senado. Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente muchas gracias; tantos han sido los debates que hemos hecho en el Congreso de la República, sobre todo en el tema agropecuario, yo quiero señor Ministro ser breve de verdad; es claro que hay una fuerte e inmensa crisis en el tema del arroz, también es claro que usted ha cumplido y Gobierno Nacional con la financiación de los pequeños según las cifras que usted nos acaba de mostrar, que la sobreoferta cíclica en todos los productos del sector agropecuario colombiano.

Que hay 450 mil hectáreas de arroz y que ese realmente es el cupo, pero usted también ha planteado unas soluciones tentativas, que yo creo que no son para dejarlas planteadas sino que son para llevarlas a cabo inmediatamente, doctor Andrade los gremios de Colombia se han organizado en los diferentes productos, el gremio cafetero lo ha hecho sumamente bien, el gremio de las flores lo ha hecho sumamente bien y creo que han logrado superar las crisis, cuando usted habla del fondo de estabilización de precios señor Ministro, ese fondo de estabilización de precios no solamente lo tiene el gremio cafetero, sino que el mismo gremio cafetero ha logrado controlar la producción cafetera, estábamos en 16 millones de sacos y estamos actualmente en 11 millones de sacos.

Y yo recuerdo que hubo un momento por parte del gremio cafetero cuando nos dieron la financiación doctor Andrade para soquear el café y rebajar la producción en el momento en que Vietnam aparecía con esa enorme producción, no solamente con esa enorme cantidad de producción, sino con esa producción tan barata, de manera pues que yo creo señor Ministro, que teniendo esos gremios tan fuertes como es el gremio de los floricultores, ese sí que es un gremio fuerte y organizado, ojalá todos los gremios en Colombia fueran así, que maravilla que el gremio ganadero tuviera señor Presidente esa organización y no estuviéramos en esta crisis tan violenta en que estamos, yo creo que al doctor Lafourie nos reúne muy de vez en cuando, pero también veo que a mí me mandan cada rato y no tengo nada que ver con los productores de flores, porque no tengo nada que ver, pero cada rato nos mandan como gente que estamos vinculados al sector agropecuario, nos mandan cada rato correos informándonos qué está ocurriendo con el gremio de las flores y qué está ocurriendo con el gremio del café y con el resto de los gremios en Colombia.

Yo creo que estamos entonces en mora señor Ministro de organizar de verdad el gremio de los arroceros y empezar a plantear las soluciones del momento y las soluciones del caso para que estas rachas tan violentas de lo que sabemos que es uno de los gremios o de los sectores más productivos del campo colombiano, que tenga una posibilidad de salir adelante frente a estas enormes crisis.

Y contestándole a la doctora Cecilia López, que es una magnífica colaboradora en los debates del Congreso, yo creo que es oportuno recordarle como lo hizo el doctor Antonio Guerra, ella fue la que cerró el Idema, en manos de la doctora Cecilia López como Ministra de Agricultura se cerró el Idema, el Idema que era y que planteaba el mercado de los productos en Colombia y ahí fue donde comenzaron las grandes crisis, obviamente también en el Gobierno del Presidente Samper, de manera pues que señor Ministro lo que tenemos que hacer doctor Andrade manos a la obra, no plantear más soluciones Ministro lo que tenemos que hacer doctor Andrade es manos a la obra, no plantear más soluciones Ministro sino comenzar ya a traba-

jar en el tema en forma muy acertada y muy segura orientando el gremio no para el matadero sino para sacarlo adelante de esta enorme crisis.

Me decía el Senador aquí al lado por qué el Ecuador produce arroz tan barato y por qué pueden contrabandear, pues por lo mismo que produce café tan barato Vietnam, porque tienen una mano de obra mucho más barata y pueden hacer una labor mucho más fácil que la que estamos haciendo aquí los colombianos.

O sea que señor Ministro, doctor Andrade felicitaciones por su debate, me parece excelente y maravilloso, ese es un gran Tolima grande, el Tolima que todos tenemos que tratar de proteger y ayudar, pero también señor Ministro manos a la obra, organicemos ese gremio, que hay muchas cosas por hacer y hay gremios en Colombia que ya lo están haciendo, pero a base de organización. Muchas gracias señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zucardi García:

Gracias Presidente, señor Ministro antes que usted se hiciera presente en el Recinto, le entregué al doctor Andrade una carta que ya tiene usted en sus manos, esta carta suscrita por más de 30 agricultores de La Mojana, estuve este fin de semana haciendo un recorrido por allá, dramática la situación, allí los precios no coinciden con lo que aquí están exponiendo, ellos explican que el bulto va de 65 kilogramos se los están comprando a 18.000 pesos, mientras debería estar entre los 40 y 45.000 pesos y en la última página de la carta explican, que tienen una pérdida por hectárea de 1.680.000 pesos.

O sea que la situación allá es dramática, gravísima, están proponiendo que haya aquí en el Congreso de la República una ley o una medida vía decreto donde se adopte un precio techo y un precio piso, para ellos tener ese margen donde exactamente puedan hacer cálculos para no sufrir esta pérdida tan grande, lo que usted dice de que en la Costa, se llevan los llanos porque no alcanzan a consumir lo que siembran, porque entonces esta situación tan dramática allá, ellos se quejan de que en Consejo comunitario de septiembre 12, que se hizo en Coloso, que usted estuvo presente el Presidente le dijo que fuera a la zona de La Mojana, o que enviara una delegación, una comisión y que esa delegación nunca llegó, entonces están sumamente angustiados.

Pero en cuanto a lo de la infraestructura que ustedes proponen construir para el secamiento y el almacenamiento directo de los productores; también da tristeza cuando se recorren por los diferentes municipios de la Costa Caribe, donde encontramos infraestructura del Idema completamente deteriorada sin ningún uso, con unas extensiones bastante grandes de tierra y con unas construcciones abandonadas completamente que algunos Alcaldes están pidiendo que se las seden para otros usos, entonces que no vayamos a cometer el mismo error de construir una infraestructura que sea coyuntural y luego no tenga el uso adecuado.

En cuanto al Fondo de Estabilización de Precios, podría tomarse desde el punto vista de una emergencia económica, una medida va decreto, porque mientras hacemos aquí la ley estamos ya, nos quedan 2, 3 meses de sesiones en este final de año y no hay tiempo para solucionarles a ellos ese gravísimo problema y tienen mucho temor que van a terminar perdiendo las tierras.

El crédito a través de Finagro y Banco Agrario, que usted está hablando de refinanciar, valdría la pena que se mirara entonces si son créditos blandos, a que tasas porque están realmente asfixiados en esta zona del país, gracias señor Ministro.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003.

Por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los proyectos para la próxima sesión son los siguientes:

Con informa de objeciones

- **Proyecto de ley número 178 DE 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.**

- **Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.**

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, por el cual se crea el Consejo Directivo como Órgano de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.**

Proyectos en segundo debate

- **Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.**

- **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.**

- **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado**, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado**, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.
- **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.
- **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.
- **Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas.
- **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado**, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocón.
- **Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por Tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.
- **Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado**, por la cual se establecen los referentes generales para la implementación del Sistema Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes.
- **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 180 de 2008 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresista de la República.
- **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.
- **Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado**, por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) II acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado**, por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad “Entidad Libre de Drogas”.
- **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado**, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano”, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” -UICI- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado**, por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.
- **Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el protocolo a la “Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de Muerte”, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el Vigésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA.
- **Proyecto de ley número 283 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo bilateral para la promoción y protección de

inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China", firmado en Lima, Perú el 22 de noviembre de 2008.

- **Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena", firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

- **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

- **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

- **Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

- **Proyecto de ley número 307 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales", firmada en París el 20 de octubre de 2005.

- **Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

- **Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado**, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado**, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

- **Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente están anunciados los proyectos para próxima sesión que están debidamente publicados en la **Gaceta del Congreso**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, Ministro, no se puede desconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en estos 8 años para ampliar el acceso al crédito de los productores de arroz, sin duda que eso es un éxito incuestionable, también perdón celebro que usted esté trabajando con Fedearroz para facilitar el almacenamiento y la posibilidad de secar directamente el arroz a nivel del productor, no obstante señor Ministro esto es algo que se hace 8 años después del inicio de este Gobierno y nos hubiera gustado verlo por lo menos, en los inicios del primer mandato o antes de esta fecha perdón, porque pues este Gobierno en teoría termina el 7 de agosto y veo difícil que de aquí al 7 de agosto tengamos ya resultados concretos sobre la materia.

Nos hubiera gustado de pronto que usted nos contara sobre las presiones muy grandes que recibió el Gobierno y que a mi parecer frente a las cuales ustedes se dieron para la importación de 150.000 toneladas de arroz el año pasado, Fedearroz se opuso, los productores de arroz se opusieron al ingreso de esas 150.000 toneladas de arroz y yo estoy hablando de la cuota de la Organización Mundial del Comercio, fue la presión directa de los 5 grandes molinos de este país, interesados en ingresar arroz al país con el argumento de que no habían unos stock suficientes para atender la demanda interna. Nosotros sabemos muy bien que eso no es así, fue más la presión y el interés de esos 5 grupos, de esos 5 grandes molinos que son los que dominan bajo la forma de un oligopolio el mercado del arroz.

Soluciones puntuales se reclaman sin duda, usted habla de la necesidad de crear un fondo de estabilización sobre la base de un ahorro voluntario u obligatorio por parte de los productores pero esto es más fácil de decir que de hacer, yo recuerdo otra vez que el productor promedio de arroz tiene una extensión de 11 hectáreas, que desde 1991, la situación económica de los arroceros se ha venido deteriorando dramáticamente, hoy en día una cosecha o un momento de bonanza no sirve sino para pagar deudas, para pagar culebras, y no para realmente poder programar un ahorro o mejorar sustancialmente las condiciones de vida del productor.

Durante la revaluación del año pasado, hubo unas ayudas generosas por parte de este Gobierno a los floricultores, hubo un subsidio directo a los floricultores a través o con el parapeto de medidas sanitarias, pero el Gobierno se metió la mano al bolsillo para financiar directamente a los productores de flores, cosa que nos gustaría también ver para los arroceros, y usted también señala que pues que no hay plata, que no hay recursos y que hay que acudir a las entidades territoriales para que

asuman su responsabilidades, nos indica usted. Yo creo que eso de pronto se podría predicar en 3 departamentos que reciben regalías, 3 departamentos que son productores de arroz, pero que no se puede predicar de ninguna forma, de los demás o las demás entidades territoriales de este país Ministro, usted yo creo que conoce muy bien cual es la situación fiscal de los departamentos, el escaso dinamismo de las rentas departamentales; inclusive hoy por la preasignación de las regalías, las políticas de fomento de las secretarías de agricultura todas consisten en acudir a los programas de Agro Ingreso Seguro.

Si el departamento no tiene regalías ministro es imposible pedirle una política de fomento serio, sostenida en el tiempo de las entidades territoriales, la 715 preasigna el 96% de los recursos que le llegan a las entidades territoriales y es de recordar que desde la Ley 715, desde el Gobierno de Andrés Pastrana y en este Gobierno, se han recortado en 17 puntos las transferencias con el fin de poder intentar resolver la situación fiscal del Gobierno central y que esos recursos que se le han quitado a las entidades territoriales, son los recursos con los cuales han podido financiar muchas de las políticas que hoy desde el centro se están repartiendo en las entidades territoriales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias. Señor Ministro yo pienso que la resolución que usted expidió es clara en el sentido de que el precio de referencia del que habla el párrafo 2° no era simplemente para que se tuviera como referencia; porque entonces en ese mismo sentido se hubiera interpretado el párrafo 1°, el párrafo 1° dice: para las compras realizadas en el departamento de Arauca, Guaviare y Vichada, se tomará como referencia el precio de Villavicencio, entonces el hecho de hablar de referencia no le significa que en el caso del departamento del Tolima y del Huila se tenía como una opción, sino como una obligatoriedad dentro de toda la parte vinculante de esta resolución.

Por otro lado, yo sigo sosteniendo y eso lo hemos hablado ya varias veces en la Comisión Quinta del Senado que infortunadamente la gran responsabilidad le recae al Gobierno Nacional, hoy en cabeza suyo, antes en cabeza del doctor Arias, porque este era un tema que se preveía, ese era un tema que se sabía que iba a suceder y lamentablemente ustedes no tomaron las medidas oportunas, ese es el gran cuestionamiento que le hacemos, o sea que ahorita este tratando de hacer un esfuerzo; porque claro se vino el mundo encima, porque agricultores y muchos de ellos muy cercanos al Presidente de la República se están viendo afectados, pues seguramente son hechos que uno tiene

que reconocer, pero lo que nosotros estamos cuestionando por lo menos personalmente, es la falta de previsión de parte de ustedes y la falta de acción en forma oportuna porque esto se hubiera podido evitar, o sea no es uno de esos temas que uno dice; es inevitable, este era un tema evitable.

En primer lugar esos famosos 160.000 pesos para que usted lo sepa fueron apenas escasamente, 45 días, de ahí para allá los precios fueron regulados entre 120, 130 y 140, el de 265.000 pesos fueron a penas 45 días, pero cometieron varios errores los enuncio muy rápidamente, primero; ustedes permitieron una importación de 72.000 toneladas en noviembre para llegar en mayo, eso distorsiona el mercado y esa falta de previsión de parte de ustedes, ustedes no controlaron el contrabando que es un tema que usted mismo lo reconoce como el tema más profundo de esta crisis de las 240.000 toneladas que se calcula que han ingresado, solamente han capturado 1.050 toneladas, eso por supuesto es responsabilidad del Estado, ustedes no previeron silos para haber logrado mitigar en algo este problema de superoferta y yo le mencionaba cómo Casanare había propuesto que aportaban el 50% del costo de un silo para almacenar 50.000 toneladas y el Gobierno no hizo nada, pero tampoco no solamente no hizo nada en Casanare sino que no lo hizo en el resto del país para no quedar en manos de los especuladores.

Ustedes no hicieron nada, ni han hecho nada de manera drástica, para sancionar ejemplarmente a los especuladores de quien se están enriqueciendo a costillas de los cultivadores, de los agricultores, porque si bien es cierto la industria molinera, usted en un debate que hicimos, usted fue muy duro con alguno de esos de la industria molinera que no quería entrar al acuerdo y al otro día entro, se demuestra con eso con toda claridad que cuando hay mano dura de parte del Gobierno, en los casos que sea necesario, la gente entiende porque no hay otra manera de que no entiendan, pero ustedes no han sido duros con aquellos que por fuera del pacto, se han venido enriqueciendo a costillas de los agricultores, quebrándolos a ellos, que es lo más triste, si ustedes intervienen porque el Estado les permite intervenir a aquellos que están especulando; porque la especulación se puede intervenir en este país, está permitido, y ustedes lo hacen para aquellos que están comprando 60.000 para vender a 100.000 esas personas seguro que no podrían comprar y entonces los molineros no tendrían la excusa de decir que están rebajando el precio, porque esa fue la excusa que dieron hace 15 días, 20 días, cuando bajaron de 103.000 en el departamento del Tolima a 93.000 diciendo como podemos obtener un precio de 103.000 cuando se está vendiendo a 60 y a 70 por fuera del mercado de los molineros que no están en el acuerdo.

Entonces me parece que el Estado ahí no fue enérgico y en estos casos tenemos que intervenir ese mercado especulativo, porque no hay otra manera de hacerles entender a aquellos que se enri-

quecen a costillas de los agricultores. Entonces por eso insisto y estoy totalmente de acuerdo con el Senador Andrade que no estamos satisfechos ahora no es solamente responsabilidad suya, creo que usted en cierta manera es el menos responsable dentro de la cadena de las responsabilidades, creo que hay mucho más responsabilidad del ex ministro Arias y creo que hay una responsabilidad grande de parte del Presidente de la República, que fue el que motivo con el ex ministro Arias, a que sembraran hasta en el patio de las casas, yo se lo conté a usted que eso está en grabaciones, y después están diciendo que por qué hay superoferta, me parece que no se restringió el crédito a los grandes productores; porque no se puede restringir el crédito a los pequeños agricultores sino a los grandes productores que son los que en un momento dado de sembrar 1.000 hectáreas o 2.000 hectáreas pueden bajar a 1.500 y no pierden la posibilidad de sobrevivir.

Por último este es un problema de política de sector agropecuario estructural, esa política ustedes no la han podido armonizar, por qué hay tal superoferta de arroz, por qué no hay otros productos semestrales que sean rentables; por qué este Gobierno no ha sido capaz de poder estructurar una política que sea diferente al arroz, que sea realmente rentable, solamente se han dedicado a los cultivos de tardío rendimiento, a los que le han dedicado los mayores esfuerzos, pero a los que benefician son a los grandes industriales del sector agropecuario no al pequeño agricultor, el día que ustedes estructuren una política del sector agropecuario para los productos semestrales que son el pancoger y que son la actividad posible de los pequeños agricultores, tengan la certeza que la gente no se mete a sembrar 50.000 hectáreas de arroz a saber de que de pronto se puede deprimir el precio si hay otras actividades del sector agropecuario que sean rentables y que le puedan generar utilidades. Es la consecuencia de que no hay excepción de dos o tres productos semestrales, no hay más productos semestrales; porque infortunadamente en Colombia ese no ha sido, prioridad, ni de este Gobierno, ni de los gobiernos anteriores. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente por su generosidad. Ministro, yo le entiendo su situación perfectamente la industria molinera, tiene monopolizado el mercado y amenaza con irse, no se van tampoco, ese es el negocio de toda la vida de ellos, y aquí necesitamos un Estado fuerte, un Estado con el único compromiso social que es con sus campe-

sinos, que son los que están pasando dificultades. Ministro; con la autoridad que me da haberme formado en las lides jurídicas, creo que esa no es su formación, no justifica lo injustificable, la resolución tenía esos parámetros y esos requisitos, esos condicionamientos son válidos, son exigibles, son vinculantes, ellos incumplieron esa resolución y el incumplir esa resolución les genera unas sanciones y me juego mi formación profesional en ese concepto, no justifiquemos lo injustificable con ellos, estoy hablando de la industria molinera, ¿de quién depende la policía aduanera?, ¿de quién depende la DIAN?, de quien depende sino es del Ministerio de Hacienda, usted no puede luchar solo, ahí están los resultados pírricos, pírricos de los decomisos de arroz, usted habló de 1.000 toneladas creo de decomiso, de 200.000 toneladas que pueden haber en exceso hay una responsabilidad clara de una funcionaria, que tiene que actuar como equipo del Gobierno Nacional, o aquí estaba el Director de Aduanas, que quería intervenir me dijo el Presidente, se me señala que sí hay posibilidades Ministro de comprar la cosecha, vía Bolsa Agropecuaria, había un seguro de cosecha, había un decreto de emergencia social, voluntad política, por qué hemos podido en flores, por qué hemos podido con exportadores y no tengo nada contra ellos, le dan palo a este Gobierno, porque ha entrado a actuar con el tema de la revelación, de parte nuestra nunca los hemos respaldado, y no ha sido de poca monta lo que el Gobierno le ha ayudado a los exportadores máxime ahora que vuelven a tener otra vez las circunstancias de menos de 2.000 pesos.

¿Es qué los exportadores son de mejor familia que los arroceros de Colombia?, no, Ministro, mañana, con la tranquilidad del deber realizado de parte nuestra y de parte suya Ministro, a buscar alternativas, queda un mes, para salvar y queda mucho por hacer por el futuro de los campesinos de Colombia, muchas gracias Presidente, yo creo que se ha cumplido la tarea y ese es el papel del Congreso de Colombia, lo seguiremos cumpliendo a cabalidad y esperamos mejores noticias por parte del Ministerio de Agricultura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Como si el debate no hubiera servido para nada, a mí me parece que el Ministerio acá ha hecho un trabajo importante, pero no podemos dejar esa sensación en los miles y miles de televidentes, que esperan de nosotros y de usted Ministro algo más, que quieren ver una solución concreta, me parece que ese sin sabor qué se queda, yo creo que, a mí me parece que nosotros en esa repetición cíclica de los problemas nos ha faltado una planeación estratégica de los gremios y del Ministerio en solucio-

nar el problema y me parece que hay que fortalecer los gremios, aquí no solo, aquí hay que hacer un gran pacto por lo rural y en eso tiene que fortalecerse y el gremio debe entender, por qué los cafeteros, porque hay gremio, por qué los floricultores, porque hay gremio.

Entonces a mí me parece que en ese tema, nosotros los invitamos a fortalecer el gremio y dejaron en una sensación, yo por eso lo quiero invitar y el trabajo que usted va a hacer a la Hoya del Suárez, en el tema de panela es fundamental, de unirse con los cañicultores y con los paneleros, es importante buscar soluciones directamente, yo lo felicito, le quiero decir que ojalá esa reunión lleve también al Director de Finagro y lleve al Director de la Caja Agraria, nos parece importante, porque es que no podemos dejar lo que está pasando con el sector arrocero, nos pase con el sector panelero y a usted lo van a recibir el fin de semana, hay una organización seria, le agradecen y eso me parece importante, pero que no se quede esa sensación, de que aquí estamos solo en el debate, la chachara, en el control político y no dejamos conclusiones, yo sé que el Gobierno ha hecho, ha hecho un importante esfuerzo, pero es necesario que el gremio también tome partido en el tema de la organización, hay que buscar un gremio más fuerte, un gremio menos politizado, un gremio comprometido, para buscar soluciones conjuntas entre el Gobierno, el gremio, las asociaciones que hacen parte y todas las entidades del Estado, eso no es solo solución del Ministerio de Agricultura.

Por eso a mí me, lo invito y primero le agradezco la respuesta suya, rápida y oportuna en el sector panelero, pero no podemos dejar también que se vayan a quebrar los paneleros de la Hoya del Suárez y del país, yo le agradezco y me gustaría que a esa reunión, lleve al Director de la Caja Agraria y lleve al Director de Finagro, porque sucede una situación similar con el sector panelero. Gracias Presidente y mil gracias Ministro.

La Presidencia declara sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al señor Director de Aduanas, doctor Bernardo Escobar.

Palabras del director de aduanas, doctor Bernardo Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Director de Aduanas, doctor Bernardo Escobar:

Muchas gracias señor Presidente, entendemos la hora y el cansancio de los honorables Senadores, sin embargo el tema del contrabando aquí ha sido uno de los temas más reiterativos, y no quiero que quede en el ambiente de que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera, está mirando pasar los ocho mil, las ocho mil tractomulas, que equivale a las 240 mil toneladas, nosotros este año hemos hecho muchas más acciones que en el pasado y a raíz de las denuncias del gremio, hicimos un plan, un plan que denominamos PADIA a partir del 20

de julio, lleva tres meses, y este año hemos hecho 724 aprehensiones, que corresponden a 1.046 acciones, esas 1.046 acciones solo en tres meses, hemos ido a todos los sitios, donde los gremios, donde Fedearroz nos ha invitado que pueda haber contrabando, depósitos, molinos, almacenes, ventas al detal, carreteras, hemos estado en todos los sitios y solo hemos encontrado no mil toneladas, 1.574 toneladas, aunque es poquito, pero tampoco que nos lo rebajen, y qué nos quiere decir esto, que hemos buscado arroz hasta debajo de las piedras y no hemos encontrado y a mí sí me gustaría revisar esa cifra de 240 mil toneladas.

Yo quisiera ver ese estudio, porque hemos hecho un esfuerzo enorme en buscar arroz, en todo el país y en la Costa, en el Tolima grande, en los cruces de frontera, en Ipiales, en Cali, en Medellín, en Barranquilla, hemos estado en todos los sitios donde Fedearroz nos ha dicho, estuvimos, Fedearroz nos dio unos sitios el 26 de septiembre, 118 sitios, los visitamos todos y encontramos arroz por libras, por pacas, entonces a mí no me vengan a decir, que nosotros somos buenos para controlar el contrabando de ciertas cosas, confecciones textiles y calzados, estamos dando resultados muy buenos, en productos de reino vegetal por ejemplo, hemos aprehendido este año 103% más que el año pasado en productos del reino vegetal, en aceites, animales y vegetales, el 270% más, mil veintitrés millones contra 276 millones, entonces por qué no podemos aprehender arroz si estamos poniéndole todo el empeño como el resto del Gobierno Nacional, como el Ministerio de Agricultura con la ayuda del ICA, con la Policía estamos en todos los sitios y por qué no encontramos arroz, a mí me parece y quiero revisar ese estudio, porque hace un estudio sobreestimación de contrabando y no le preguntan a la DIAN cómo lo, o no lo validan con la DIAN.

Yo sí quiero revisar esos estudios porque hemos buscado arroz por todas partes, indudablemente que hay arroz de contrabando, porque existen los incentivos económicos para hacerlo, hay excedente en los países vecinos y el precio aquí pues es totalmente, incentivamente totalmente esta práctica, pero nos hemos dedicado a controlarlo y realmente los resultados son muy pobres como usted lo han dicho, son realmente pobres, pero no por falta de esfuerzos, yo quisiera que de pronto el Coronel para rematar, les cuente las acciones que viene haciendo la Policía Nacional y la fuerza Pública también para contrarrestar este flagelo, que sabemos que es de enorme importancia para el sector campesino el sector arrocero, por favor Coronel el Director de la Policía Fiscal y Aduanera.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de Fiscalía y Aduanas, doctor Mario Torres.

Palabras del Director de Fiscalía y Aduanas, doctor Mario Torres.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Director de Fiscalía y Aduanas, doctor Mario Torres:

Honorables Senadores, señor Ministro, honorable audiencia que nos ha escuchado pacientemente, en primer lugar, yo quiero reiterar las órdenes del Gobierno Nacional, del Ministerio de Defensa, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y de la Policía Nacional frente al compromiso, frente a la necesidad, a la prioridad que se ha convertido luchar contra el contrabando en este caso de arroz, son miles de acciones que se desarrollan diariamente por parte de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal Aduanera y, por parte de la Policía Nacional en general en todas las carreteras, pero con énfasis en La Guajira, Cesar, Magdalena, Norte de Santander y Nariño, y los resultados son contundentes, se ha inspeccionado absolutamente todos aquellos sitios que Fedearroz nos ha suministrado, en donde inclusive, un Oficial retirado de la Policía, es el encargado de recoger la información y de hacer casi la inteligencia que nos suministra a nosotros para operar.

En ningún momento, ha habido negligencia, en ningún momento ha habido falta de compromiso y allí, yo llamaría la atención, para que si hay quejas puntuales, por favor nos las den a conocer, frente a acciones de omisión, frente a inclusive a hechos de complicidad de algunas de nuestras unidades que se puedan haber presentado, para sancionarlas de la manera más drástica, como es el compromiso y la orden del mando institucional, nosotros no queremos derivar nuestra responsabilidad absolutamente en nadie, tenemos un plan de contingencia con refuerzo en puestos de control, con presencia en todas las carreteras nacionales y lo vamos a fortalecer, si es necesario en defensa del agricultor, en defensa del campesino, en defensa de la economía nacional, en defensa del empleo, ese es el compromiso de la Policía Nacional y no podemos más que expresar nuestra mayor voluntad de servicio y de trabajo. Muchas gracias.

Los honorables Senadores Mario Enrique Varón Olarte y Charles Schultz Navarro, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Presidente:

Con el presente me permito presentar por su intermedio a la honorable Plenaria del Senado de

la República, con base en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, impedimento para participar en la discusión y votación del informe del texto rehecho del **Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones**, debido a que mi familia posee negocios relacionados con el transporte público en la ciudad de Barranquilla.

De los honorables Senadores:

Mario Varón Olarte,

Senador de la República.

Constancia

Honorables Senadores de la República, respetuosamente me permito dejar la siguiente constancia:

El día 27 de septiembre de 2009 con ocasión de las consultas populares de algunos de los partidos políticos, la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció una muestra piloto del sistema de voto electrónico, según los términos de la Ley 892 de 2004, instalado en dos puestos de votación ubicados en Marly y en la Plaza de Bolívar, siendo nombrado como observador para este último.

En consecuencia me es grato manifestar que luego de asistir como observador, puedo dar fe de su adecuado funcionamiento y de las bondades de este sistema.

Cordial saludo.

Charles Schultz Navarro,

Senador de la República.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La ciudad

Ref. Excusas.

Estimado doctor Otero:

De manera atenta, solicito se excuse al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural para participar en la sesión que esa célula legislativa llevará a cabo el próximo martes 29 de septiembre del año en curso, de acuerdo con la Proposición número 69/2009 presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, para tratar lo relacionado con la problemática del sector arrocero.

Lo anterior, en atención a que compromisos adquiridos con antelación con el señor Presidente de la República, le permiten asistir a la citada sesión.

Sin embargo, se ha delegado para atender esta proposición y resolver los requerimientos que esa corporación demande, al doctor Juan Camilo Salazar Rueda, Viceministro de Agricultura.

Cordialmente,

El Viceministro de Agricultura,

Juan Camilo Salazar Rueda.

**Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos - Invima**

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2009

DG 100-0397-09

Señores

Senado de la República

Att: doctor Saúl Cruz Bonilla

Secretario General (E)

L.C.

Ref.: Respuesta a su escrito con Radicado número 0985094 del 24/09/09

Respetado doctor Cruz:

En el término de la distancia y con toda atención, me permito comunicarle que el Invima como agencia sanitaria, establecimiento público, adscrito al Ministerio de la Protección Social, tiene unas funciones precisas establecidas en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 y Ley 1122 de 2007 y por lo tanto de acuerdo a lo solicitado en el cuestionario de la referencia, carece de competencia, toda vez que la misma radica en el Ministerio de Agricultura y del ICA responsables del sector primario.

Reiteramos el compromiso de atender de forma inmediata las diferentes citaciones dentro de los asuntos de nuestra competencia.

Cordialmente,

El Director General,

Jairo Céspedes Camacho.

cc. Doctor Hernán Andrade Serrano, Senador de la República.

**Dirección de Impuestos
y Aduanas Nacionales**

29 septiembre de 2009

100000202-001080

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General

Senado de la República

Respetado doctor:

En referencia al oficio enviado el día 22 de septiembre del año en curso a este despacho vía Fax con motivo de la citación (Proposición número 69 de 2009), me permito informarle que el día 29 de septiembre por compromisos laborales no me es posible asistir a la mencionada citación, sin embargo, en mi representación asistirán el doctor Bernardo Escobar Yaver, Director de Gestión de Aduanas y el Coronel Mario Hernando Torres Merchán, Director de Gestión de la Policía Fiscal Aduanera, quienes tienen toda la competencia en los temas aduaneros.

Por lo anterior, le agradezco acepte mis excusas por no asistir a dicha citación.

Cordialmente;

El Director General,

Néstor Díaz Saavedra.

1.00.000.210- 001079

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2009

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (E)

Senado de la República

Carrera 7ª número 8 – 68

Bogotá

Ref.: Respuesta a citación Proposición 069 de 2009.

Respetado doctor Cruz:

En cumplimiento a la solicitud de respuesta al cuestionario a la Proposición 069 de 2009, en forma atenta le comunicamos que las inquietudes formuladas por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, son de competencia exclusiva del señor Ministro de Agricultura.

No obstante lo anterior, estaremos atendiendo la invitación que se nos hace, con la asistencia al recinto del honorable Senado de la República por parte de representantes de las áreas aduaneras de la DIAN, las cuales son las encargadas de coordinar las acciones y medidas tendientes a controlar y prevenir la entrada al país de arroz de contrabando. En relación con los resultados de las mencionadas acciones, la DIAN hace continuo seguimiento a las medidas cautelares de aprehensión -Operación Paddy 2009 - Control a Molinos y Plazas Mayoristas- y a las importaciones de arroz realizadas.

Con un atento saludo,

El Director General,

Néstor Díaz Saavedra.

Banco Agrario de Colombia**PRESIDENCIA**

Bogotá, D. C., 29 de septiembre 2009

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (E)

Senado de la República

Carrera 7 número 8-68, oficina 234

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Me refiero a la Proposición número 69/2009 suscrita por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano en la cual me invitan a la sesión plenaria prevista para hoy 29 de septiembre.

Al respecto me permito informarle que hasta última hora traté de modificar la agenda, lo cual no fue posible, ya que se habían adquirido compromisos institucionales de carácter indelegable.

En ese sentido, me permito presentar excusas por no poder concurrir al debate, y le agradezco hacerlas extensivas a los demás miembros de esa Célula Legislativa, así como a los demás asistentes a la sesión. No obstante, en representación del Banco se encuentra en el recinto el doctor Carlos Hernán Quintero, Vicepresidente Comercial, quien estará atento para absolver cualquier inquietud que surja durante el debate.

Cordial saludo,

El Presidente,

David Guerrero Pérez.

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La ciudad

Ref.: Respuestas cuestionario Proposición número 69/09.

Estimado doctor Otero:

En atención al cuestionario y la citación contenida en la Proposición número 69/09, aprobada por esa corporación legislativa relacionada con la problemática del sector arrocero, presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, atentamente le remito original y copia de las respues-

tas que fueron preparadas por este Ministerio. Así mismo, le envío en medio magnético dicha información.

Cordialmente,

El Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Camilo Salazar Rueda.

Anexo lo anunciado en 7 folios.

Respuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al cuestionario contenido en la Proposición número 069/09 presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano relacionado con la problemática del sector arrocero:

1. Frente a la actual crisis de los cultivadores de arroz, ¿qué medidas ha adoptado el Ministerio de Agricultura que garanticen condiciones óptimas de comercialización que no amenacen su estabilidad económica?

Las acciones que viene adelantando este Ministerio para apoyar la comercialización de la actual cosecha son las siguientes:

1. Incentivo al almacenamiento

El 30 de julio con el aval del señor Presidente de la República se logró un acuerdo entre productores e industriales y se definieron los parámetros generales para adelantar el programa de incentivo al almacenamiento en el segundo semestre 2009. Este programa tiene como objetivo regular la oferta nacional por medio del almacenamiento de los excedentes que se producen en el periodo y de esta forma mantener el precio de compra al productor y para se dispuso de \$35.000 millones.

El programa se reguló por medio de la Resolución 0201 de 2009 en donde se destacan las siguientes condiciones:

- Zonas de compra: Departamentos del Meta, Casanare, Arauca, Vichada y Guaviare.

- Cantidad a almacenar: Hasta 415.000 toneladas en términos de paddy seco o su equivalente en arroz blanco.

- Cupo a productores: Hasta 60.000 toneladas.

- Valor del incentivo: 20.000 pesos por tonelada al es.

- Periodo del incentivo: Desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre.

- Periodo de compras: Julio 31 a octubre 31 de 2009.

- Precio de compra: 95.000/ carga puesto en Villavicencio.

- Se creó una veeduría ciudadana por parte del gremio arrocero con el fin de realizar control y vigilancia al pago del predio acordado con los molineros.

• Se ratificó por parte de la DIAN y la POLFA, el plan de choque contra el contrabando de arroz.

Posteriormente y con base en las evaluaciones adelantadas por el Consejo Nacional de arroz se expidió la Resolución número 240, a través de la cual se realizaron ajustes a las condiciones de precio y forma de pago a los productores.

Por último y conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, se están adelantando los trámites necesarios para que los departamentos de Meta, Casanare y Arauca puedan utilizar recursos de las regalías hasta por la suma de 9.500 millones, con el fin de complementar los requerimientos del programa de almacenamiento hasta en un 100% en la última etapa de la salida de la cosecha.

2. Créditos blandos

Debido a los problemas de comercialización que presenta la industria molinera por la poca rotación de sus inventarios los cuales han generando iliquidez para el pago de la actual cosecha, se estructuraron créditos blandos a los molineros que se encuentran participando del incentivo al almacenamiento.

Se aprobaron créditos por más de 220.000 millones de pesos para 11 molinos que vienen comprando la cosecha en los Llanos Orientales. Lo anterior le da liquidez a los molinos, permitiendo garantizar las compras de la última etapa de la cosecha.

Con los productores de arroz se está trabajando en brigadas de crédito con el Banco Agrario, con el fin de evaluar el estado de su cartera y acordar la refinanciación de los respectivos créditos.

3. Control al contrabando

Sobre las denuncias de contrabando de arroz, el Ministerio, Fedearroz y la Cámara de Arroz de la Andi, han estado en permanente contacto con la DIAN, evaluando el tema de ingreso ilegal del producto y como respuesta la DIAN diseñó un Plan de Choque, del cual se destacan las siguientes acciones:

- Mayor pie de fuerza en los puestos de control de Barranquilla, Cúcuta, Maicao, Santa Marta, Valledupar e Ipiales, en donde se verifica la procedencia del arroz, guía de movilización para el arroz en paddy seco y factura para el arroz blanco.

- Visitas de control a los molinos, ubicados especialmente en zonas de frontera, con el fin de revisar el nivel de inventarios y compras de producción nacional, la cual se cruza con el pago de la cuota de fomento arrocera.

- Inspección a las ventas e inventarios de las centrales de abastos y principales mayoristas de arroz, revisando las facturas de compra nacional y licencia de importación.

- Seguimiento tributario y contable a los importadores con el fin de determinar el origen de los recursos y establecer investigación por lavados de activos.

- Establecimiento de una línea de recompensas para las denuncias de establecimientos, rutas y personas que estén ingresando arroz de contrabando.

- Los resultados a la fecha son:

DIRECCION SECCIONAL	Nº ACCIONES	APREHENSIONES	CANTIDAD (kg)	Valor (\$)
ARAUCA	57	19	7.085	17.026.000
ARMENIA	17	0	-	-
BUCARAMANGA	22	0	-	-
BUENAVENTURA	11	0	-	-
CALI	21	4	47.340	78.357.482
CARTAGENA	5	0	-	-
CARTAGO	21	0	-	-
CUCUTA	118	72	30.930	60.876.285
IPIALES	369	100	74.151	158.918.887
MAICAO	39	31	22.202	44.404.000
MEDELLIN	55	0	-	-
MONTERIA	19	0	-	-
NEIVA	7	0	-	-
PAMPLONA	5	8	762	1.790.237
PEREIRA	15	0	-	-
PUERTO ASIS	6	6	5.625	7.648.080
RIOHACHA	33	69	120.770	222.742.678
SAN ANDRES	25	0	-	-
SANTA MARTA	48	95	18.262	66.141.154
SINCELEJO	24	4	32.384	49.577.600
VALLEDUPAR	68	202	26.674	49.464.197
TOTAL	985	610	386.185	756.946.600

Fuente: DIAN 18 de septiembre.

4. Seguimiento a los precios

Se realiza un trabajo conjunto con la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que asumió el compromiso de supervisar a los molinos que estén adelantando posibles prácticas de especulación o acuerdo previo de precios para compras al productor y/o de venta al consumidor.

Para adelantar las acciones pertinentes, Fedearroz presentará las respectivas denuncias o directamente los productores se las están enviando y con base en las mismas la Superintendencia a finales del mes de septiembre presentará un informe de las denuncias recibidas y a cuáles se les abre investigación preliminar.

5. Medidas sanitarias

El ICA como entidad responsable de la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, está facultada para adelantar las evaluaciones sanitarias correspondientes a las importaciones de todos los productos agrícolas, entre ellos el arroz. En ese sentido, el ICA, la DIAN y la Policía Nacional, han reforzado las acciones de vigilancia y control sanitario en las fronteras, ante los focos de fiebre aftosa registrados en Ecuador, razón por la cual se declaró la emergencia sanitaria en los departamentos de Nariño y Putumayo. Esta situación conlleva

a que desde hace más de dos meses el ICA realice controles estrictos a los productos que provengan de ese país.

2. ¿De qué instrumentos de crédito o subsidios dispone el Ministerio de Agricultura destinados a permitir que el pequeño productor acceda a ellos con las limitaciones que tiene, tales como la titularidad de predios, historial de créditos reportados o imposibilidad de otorgar las garantías que se les exigen?

Los problemas de titularidad de predios, historial crediticio y falta de garantías (total o parcial) de los productores del sector agropecuario han sido atendidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Fondo Agropecuario de Garantías. Este fondo, administrado por Finagro, pone a disposición de las instituciones financieras otorgantes de crédito, garantías complementarias de acuerdo con los límites legales vigentes según reglamentación de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Vale la pena resaltar que este fondo se puede complementar con aportes de las Gobernaciones o Entidades Territoriales, con lo cual se puede lograr una cobertura superior de garantías.

Finalmente, gracias a la decisión del Honorable Congreso de la República, se aprobó la Ley de Hábeas Data, con la cual los colombianos y, en particular, los productores agropecuarios, tienen la oportunidad de ponerse al día con sus obligaciones y salir de las listas consolidadas por las Centrales de Riesgo.

3. ¿Qué acciones adelanta el Ministerio de Agricultura para controlar el mercado de la cadena de productividad del sector arrocerero, tales como los insumos, fertilizantes y semillas y qué alternativas de solución ofrece para que no afecten de manera significativa la productividad de los cultivadores de arroz?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha puesto especial atención al tema de los insumos agropecuarios, dada la coyuntura que se ha observado en los últimos años según la cual, factores de orden macroeconómico internacional que han generado incrementos significativos en los precios internacionales de estos productos y, consecuentemente, han generado incrementos en los precios nacionales.

Por tanto, para realizar un seguimiento detallado al mercado de los fertilizantes y plaguicidas y así evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos, el Ministerio ha puesto en marcha desde el año 2006 una política de libertad vigilada de precios en el sector de insumos agropecuarios. Esta política permite contar con información detallada sobre el mercado de fertilizantes y plaguicidas en el país, y permite detectar posibles distorsiones en el mismo. Cabe

señalar que la libertad vigilada se ha ampliado al eslabón de distribuidores mayoristas, con el objeto de evitar comportamientos anticompetitivos a lo largo de la cadena de comercialización.

Así mismo, el MADR promovió la elaboración del documento Conpes número 3577 “Política Nacional para la Racionalización del Componente de Costos de Producción Asociado a los Fertilizantes en el Sector Agropecuario”, el cual fue expedido el pasado 18 de marzo y cuyo objetivo principal es formular estrategias de acción encaminadas a lograr que a mediano plazo el país esté en capacidad de fabricar y comercializar, a precios más cómodos para los agricultores, insumos a base de Fósforo, Potasio, Azufre, Calcio y Magnesio.

Este documento estuvo motivado por la especial relevancia que tienen los fertilizantes en los costos de producción del productor agropecuario y se centra en cuatro ejes principales:

- Promover la producción competitiva de fertilizantes para la agricultura aprovechando la disponibilidad de yacimientos naturales de Fósforo, Potasio, Calcio, Magnesio y Azufre, con el fin de ampliar las fuentes para el suministro interno y reducir la vulnerabilidad derivada de la volatilidad de los mercados externos.

- Promover la investigación y estandarizar los procesos de producción y utilización eficiente y ambientalmente sostenible de abonos orgánicos y biofertilizantes, para promover su uso en el país y generar alternativas de sustitución de los fertilizantes inorgánicos.

- Incentivar la utilización eficiente, racional y ambientalmente sostenible de fertilizantes por parte de los productores agropecuarios, con el fin de incrementar la productividad y reducir los costos de producción de la actividad agropecuaria.

- Fortalecer la función de supervisión, vigilancia y control legal y técnico de las autoridades competentes en la producción, comercialización y utilización de fertilizantes inorgánicos, abonos orgánicos y biofertilizantes, para garantizar la calidad de los insumos y la inocuidad en los productos agropecuarios.

- Es importante señalar que el MADR se encuentra monitoreando permanentemente el mercado de insumos agropecuarios e implementará las acciones que sean necesarias para evitar incrementos injustificados en los precios de dichos productos.

4. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar el fortalecimiento y continuidad de las políticas públicas, el AIS (Agro Ingreso Seguro), el ICR (Incentivo de Capitalización Rural) y cómo se han distribuido desde su creación estos recursos destinados al sector arrocerero, y a cuánto ascienden los destinados a los pequeños productores frente a otro tipo de productores?

De acuerdo a las políticas de Agro Ingreso Seguro la financiación vía crédito para los productores, se ha venido manejando un presupuesto exclusivamente para los cereales, garantizando de esta manera los recursos para el sector.

A continuación se presenta la distribución anual, para el sector arrocerero:

LINEA ESPECIAL DE CREDITO - SECTORIAL 2007						
			Dinero			
TIPO PROD	SECTOR	LINEA	PROYECTOS	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR. ESP. FISCAL
GRANDE	ARROZ	ADICION DE TIERRAS	4	1.887.552.000,00	1.510.000.000,00	340.294.753,00
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	3	402.000.000,00	320.000.000,00	80.000.000,00
		TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	22	32.891.145.873,75	26.762.896.775,00	6.096.145.873,75
		Total ARROZ	29	35.280.697.873,75	28.592.896.775,00	7.006.440.626,75
MEDIANO	ARROZ	ADICION DE TIERRAS	29	35.280.697.873,75	28.592.896.775,00	7.006.440.626,75
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	40	9.779.728.720,00	4.020.000.000,00	1.124.644.813,00
		TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	15	1.754.088.710,00	1.403.200.000,00	330.388.710,00
		Total MEDIANO	84	46.814.515.303,75	33.015.896.775,00	8.461.474.149,75
PEQUEÑO	ARROZ	ADICION DE TIERRAS	62	1.757.403.750,00	8.725.963.000,00	1.180.368.243,00
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	33	182.147.500,00	154.999.000,00	26.841.844,00
		TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	2	951.100.000,00	400.000.000,00	125.540.000,00
		Total PEQUEÑO	97	2.890.651.250,00	9.280.962.000,00	1.332.754.087,00
TOTAL GENERAL			126	45.105.864.427,50	34.889.758.775,00	8.814.668.863,50

ICR SECTORIAL - 2007

		Datos			
TIPO PRODUCTOR	SECTOR	PROYECTO	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR ICR ESTIMADO
MEDIANO Y GRANDE	ARROZ	85	13.891.490.944,00	10.246.993.112,00	3.616.224.473,80
		Total MEDIANO Y GRANDE	85	13.891.490.944,00	10.246.993.112,00
PEQUEÑO	ARROZ	7	35.112.500,00	28.890.000,00	14.445.000,00
		Total PEQUEÑO	7	35.112.500,00	28.890.000,00
TOTAL GENERAL		92	13.927.003.444,00	10.275.883.112,00	3.630.669.473,80

LINEA ESPECIAL DE CREDITO - SECTORIAL 2008

			Dólar			
*PO PROD	SECTOR	LINEA	PROYECTOS	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR. ESP. FISCAL
MEDIANO Y GRANDE	ARROZ	ADICION DE TIERRAS	11	6.325.953.000,00	4.020.000.000,00	1.124.644.813,00
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	13	3.757.825.750,00	1.513.850.000,00	313.822.813,00
		INFRAESTRUTURA DE SERVICIOS AGRICOLAS	1	9.750.000.000,00	9.750.000.000,00	32.127.462,00
		PLANTACION Y MANEJO DE BOSQUES	472	19.816.896.125,00	15.464.876.000,00	2.011.961.512,00
		Total ARROZ	596	30.900.674.875,00	20.998.626.000,00	2.450.536.600,00
PEQUEÑO	ARROZ	ADICION DE TIERRAS	17	1.227.744.000,00	580.000.000,00	131.774.243,00
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	3	4.000.000,00	3.840.000,00	751.712,00
		TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	323	2.752.754.750,00	1.544.850.000,00	2.009.819.123,00
			Total ARROZ	343	7.980.498.750,00	3.924.690.000,00
		Total PEQUEÑO	343	7.980.498.750,00	3.924.690.000,00	813.505.778,00
TOTAL GENERAL			939	38.881.173.625,00	24.923.316.000,00	3.263.934.916,00

ICR SECTORIAL - 2008

SECTOR	TIPO PROD	LINEA	PROYECTOS	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR. ICR CREDITO
MEDIANO Y GRANDE	ARROZ	ADICION DE TIERRAS	222	46.302.703.695,00	28.914.277.433,00	13.161.047.276,10
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	215	45.342.264.690,00	29.624.200.435,00	13.140.843.676,70
		TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	24	3.826.281.125,00	3.468.623.575,00	1.175.264.946,00
		ADICION DE TIERRAS	194	28.933.871.400,00	21.812.357.752,00	9.258.214.941,20
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	7	11.224.641.125,00	1.278.209.000,00	3.307.380.137,50
PEQUEÑO	ARROZ	TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	15	50.964.000,00	40.000.000,00	20.000.000,00
		ADICION DE TIERRAS	222	46.302.703.695,00	28.914.277.433,00	13.161.047.276,10
		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	215	45.342.264.690,00	29.624.200.435,00	13.140.843.676,70
		TRANSFORMACION PRIMARIA Y COMERCIALIZACION	24	3.826.281.125,00	3.468.623.575,00	1.175.264.946,00
		ADICION DE TIERRAS	194	28.933.871.400,00	21.812.357.752,00	9.258.214.941,20
Total general			538	134.868.360,00	82.038.490,00	33.869.419,00
TOTAL GENERAL			776	125.393.765.000,00	79.914.277.433,00	33.161.047.276,10

LINEA ESPECIAL DE CREDITO SECTORIAL - 2009

		Datos			
TIPO PROD	SECTOR	PROYECTOS	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR. ESPACIO FISCAL
LINEA MEDIANO	CEREAL	628	68.759.950.875,00	55.007.960.700,00	7.240.984.234,00
Total MEDIANO		628	68.759.950.875,00	55.007.960.700,00	7.240.984.234,00
PEQUEÑO	CEREAL	3396	44.279.973.548,75	35.423.978.839,00	2.208.816.185,00
Total PEQUEÑO		3396	44.279.973.548,75	35.423.978.839,00	2.208.816.185,00
TOTAL GENERAL		4024	113.039.924.423,75	90.431.939.539,00	9.449.800.419,00

ICR SECTORIAL - 2009

		Datos			
TIPO PROD	SECTOR	PROYECTOS	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR. ICR PAGADO
MEDIANO Y GRANDE	ARROZ	129	27.332.876.130,00	18.063.086.776,00	5.242.116.268,00
		126	27.332.976.196,00	18.063.086.776,00	5.242.116.268,00
Pequeño	ARROZ	5	29.618.000,00	23.050.000,00	11.847.200,00
Total Pequeño		5	29.618.000,00	23.050.000,00	11.847.200,00
Total General		131	27.362.594.196,00	18.086.136.776,00	5.253.963.468,00

5. ¿Cuáles son las cifras sobre áreas de la producción arrocerera, su producción anual y modo de tenencia de la tierra?

El comportamiento del área sembrada y de la producción de arroz en periodo de 2002 a 2009 es el siguiente:

Area y Producción de arroz 2002-2009

Variable	Area (ha)	Producción (Tons.)
2002	404.583	2.265.665
2003	472.817	2.647.775
2004	494.530	2.769.368
2005	408.953	2.371.927
2006	380.372	2.206.158
2007	383.690	2.302.140
2008	443.493	2.792.232
2009	489.275	2.935.650

Fuente: MADR- Fedearroz.

El área sembrada de arroz a nivel nacional en el periodo 2002 a 2009 se incrementó en 21% y la producción en un 30%.

Sobre la forma de tenencia y de acuerdo con el último Censo realizado por Fedearroz y el Dane, había 17.352 unidades productoras de arroz de las cuales el 38% son propietarios es decir 6.678 unidades, 10.397 de arrendatarios que corresponden al 60% y el resto tienen otro tipo de tenencia como aparceros, invasores y suman 277 unidades.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 025 DE 2009

(septiembre 15)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 14 de septiembre del año en curso el honorable Senador Gustavo Petro Urrego, solicitó autorización para participar en el X Foro de Biarritz, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009, atendiendo la invitación efectuada por los doctores Andrés Vallejo, alcalde de la ciudad de Quito y Didier Borotra, alcalde de la ciudad de Biarritz.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Gustavo Petro Urrego, para que viaje a la ciudad de Quito, Ecuador, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2009 y acepte la invitación para participar en el X Foro de Biarritz, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación efectuada por los doctores Andrés Vallejo, alcalde de la ciudad de Quito y Didier Borotra, alcalde de la ciudad de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCION NUMERO 026
DE 2009**

(septiembre 15)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo

podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 8 de septiembre del año en curso el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos solicitó autorización para participar en el X Foro de Biarritz, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009, atendiendo la invitación efectuada por los doctores Andrés Vallejo, alcalde de la ciudad de Quito y Didier Borotra, alcalde de la ciudad de Biarritz.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Juan Fernando Cristo Bustos, para que viaje a la ciudad de Quito, Ecuador, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2009 y acepte la invitación para participar en el X Foro de Biarritz, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación efectuada por los doctores Andrés Vallejo, alcalde de la ciudad de Quito y Didier Borotra, alcalde de la ciudad de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 027 DE 2009

(septiembre 15)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 8 de septiembre del año en curso el honorable Senador Iván Moreno Rojas, solicitó autorización para aceptar y participar en la Conferencia de las Américas, a realizarse en la ciudad de Florida, Estados Unidos, los días 29 al 30 de septiembre de 2009, atendiendo la invitación realizada por el señor Charlie Crist, Gobernador del Estado de Florida.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Iván Moreno Rojas, para que viaje a la ciudad de Florida, Estados Unidos, los días 28 de septiembre al 1º de octubre de 2009 y participe en la Conferencia de las Américas, a realizarse esa ciudad, los días 29 al 30 de septiembre de 2009, atendiendo la invitación realizada por el señor Charlie Crist, Gobernador del Estado de Florida.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 029 DE 2009

(septiembre 22)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 16 de septiembre del año en curso la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para aceptar y participar en la Conferencia de Parlamentarios por la Unesco y el Foro de Partners de la Unesco, a realizarse en la

ciudad de París, Francia, del 3 al 5 de octubre de 2009, atendiendo la invitación que le hace el señor Ahjmed Sayad, Asistente Director General de la Unesco.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Alexandra Moreno Piraquive, para que viaje a la ciudad de París, Francia, del 1° al 7 de octubre de 2009 y participe en la Conferencia de Parlamentarios, por la Unesco y el Foro de Partners de la Unesco, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación que le hace el señor Ahjmed Sayad, Asistente Director General de la Unesco.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 037 DE 2009

(septiembre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el día 8 de septiembre del año en curso el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo solicitó autorización para participar en el X Foro de Biarritz, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 30 de septiembre al 2 de octubre de 2009, atendiendo la invitación efectuada por los doctores Andrés Vallejo, alcalde de la ciudad de Quito y Didier Borotra, alcalde de la ciudad de Biarritz.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Rodrigo Lara Restrepo, para que viaje a la ciudad de Quito, Ecuador, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2009 y acepte la invitación para participar en el X Foro de Biarritz, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación efectuada por los doctores Andrés Vallejo, alcalde de la ciudad de Quito y Didier Borotra, alcalde de la ciudad de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION NUMERO 040 DE 2009

(septiembre 29)

por la cual se autoriza sesionar conjuntamente a las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para decidir la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas Cámaras cuando el Presidente de la República así lo solicite.

2. Que de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución Política, se establece que en el evento que sean autorizadas por las Mesas Directivas de las dos Cámaras en sendas resoluciones que así lo expresen, las Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, sesionarán conjuntamente para dar primer debate al proyecto de ley.

3. Que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo, dentro de un plazo de treinta días.

4. Que el señor Presidente de la República, ha solicitado trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las Comisiones Segundas Permanentes de Senado de la República y Cámara de Representantes, a efecto de dar primer debate al **Proyecto de ley número 164 de 2009 Senado, 099 de 2009 Cámara, por la cual se implementa la Defensoría Técnica de la Fuerza Pública**. Lo anterior debido a que es parte esencial de la política de Seguridad Democrática implementada por el Gobierno Nacional, acompañar las necesidades de los miembros de la Fuerza Pública en materia de asistencia legal, ya que con este proyecto se busca

incluir en la cobertura de la Ley 1124 de 2008, a los miembros de la Fuerza Pública en los estándares de juzgamiento internacional,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para dar primer debate al **Proyecto de ley número 164 de 2009 Senado, 099 de 2009 Cámara, por la cual se implementa la Defensoría Técnica de la Fuerza Pública**.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, a la Oficina de Leyes Senado, para que cumplido el trámite legal, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de septiembre de 2009.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Primer Vicepresidente,

Efraín Torrado García.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

El Secretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Presidencia

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2009

Doctores

JAVIER CACERES LEAL

Presidente Senado de la República

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Mensaje de urgencia al **Proyecto de ley número 099 de 2009, por la cual se implementa la Defensoría Técnica de la Fuerza Pública**.

Respetados señores Presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente me permito solicitar al honorable Congreso de la República,

a través de su distinguido conducto, se dé trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las correspondientes Comisiones Permanentes, a efecto de dar primer debate al proyecto de ley “*por la cual se implementa la Defensoría Técnica de la Fuerza Pública*”.

Es parte esencial de la política de seguridad democrática implementada por el Gobierno Nacional, acompañar las necesidades de los miembros de la Fuerza Pública en materia de asistencia legal.

El proyecto de ley en cuestión busca incluir en la cobertura de la Ley 1124 de 2008, a los miembros de la Fuerza Pública en los estándares de juzgamiento internacional.

Por lo anterior, y dado que el proyecto de ley guarda consonancia con la necesidad normativa existente en la Justicia Penal Militar, solicitamos comedidamente impartir al proyecto mencionado el trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las Comisiones correspondientes.

Cordial saludo,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro de la Defensa Nacional,

Gabriel Silva Luján.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

DESPACHO

Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2009

Doctora

DOLI ROJAS ZARATE

Jefe Sección de Relatoría

Senado de la República

Ciudad

Apreciada doctora:

Por instrucciones del doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General de la Corporación y para su respectiva publicación, de la manera más atenta, remito a su Despacho el Informe “Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos”, realizado el pasado 26 al 29 de marzo de 2009, en el que participó el doctor Otero Dajud, por solicitud del doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación, para la fecha, mediante comunicación de fecha 19 de marzo de 2009.

Cordialmente,

Ruth M. Luengas Peña,

Asesora,

Despacho - Secretario General.

Anexo: Lo anunciado.

INFORME

FORO DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS

Cartagena de Indias - 26 al 29 de marzo de 2009

El Foro inicia con el arribo de los Presidentes de los Poderes Legislativos el día jueves 26 de marzo.

Tiempo para instalación en el hotel, resto de tarde libre para culminar el día con una recepción ofrecida por la doctora Judith Pinedo, Alcaldesa de la ciudad.

Viernes 27 de marzo.

A las 9:30 a. m. se instala el Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos en el Salón Refectorio del Hotel Santa Clara. Esta apertura está ofrecida al Presidente del Senado de la República de Colombia doctor Hernán Andrade Serrano, quien da la bienvenida a los demás participantes.

Posteriormente interviene la doctora Ivonne Baki, Presidenta del Parlamento Andino, cuyos temas centrales “Un diálogo político que permita asumir posiciones conjuntas frente a la crisis mundial”. Colaboración armónica entre los distintos Congresos de la región, en su calidad de representantes del pueblo, con el propósito de emprender iniciativas frente al escenario actual. Lucha conjunta contra el desempleo y la pobreza.

Intervención del Presidente de la República, cuyo discurso estuvo enfocado a los índices de confianza generados en la seguridad democrática, vistos en el incremento de los mercados inversionistas, a la necesidad de brindar mayor protección a los grupos menos favorecidos, brindándoles condiciones sociales y económicas que les permitan mantener calidad de vida. Así mismo resaltó la importancia de recuperar la confianza en las instituciones gubernamentales, para finalizar en una convocatoria a la comunidad internacional para consolidar la lucha contra los grupos guerrilleros.

A las 11:00 a. m. el doctor Juan Mario Laserna, inicia con la Conferencia Crisis Económica y Unión Monetaria, en la cual se exponen los elementos generadores de las crisis mundiales, sus consecuencias y posibles soluciones, sin dejar de lado la necesidad de aunar esfuerzos en la lucha por superar los debacles económicos generados por políticas mal diseñadas. Para ello se hace necesario establecer una moneda común en nuestros países, sin afectar los diferentes modelos e ideologías imperantes de cada país.

Culminada la Conferencia, se da un receso para almorzar, ofrecimiento que hace el Senado de la República.

A las 2:30 p. m., se reinician las sesiones y a las 3:00 p. m. intervienen los diferentes Presidentes que asisten al evento.

Intervenciones:

Doctor Oscar Ortiz Antelo, Presidente del Senado de la República de Bolivia, quien resaltó que una de las preocupaciones por la crisis mundial es que esta se convierta en una crisis humana, dada entre otros, por el retorno de sus migrantes que han perdido el empleo en aquellos países y regresan a su patria.

Que se debe analizar el impacto social de la crisis y sostener mercados abiertos entre los países de América Latina.

Doctora Ruth Zabaleta Salgado, Vicepresidenta de la Cámara de los Estados Unidos Mexicanos, y hace referencia a la inversión en el campo social, a la necesidad de analizar el problema de la seguridad y el narcotráfico y finalmente que la migración es un tema fundamental que se está dejando de lado, sin mirar la forma como puede afectar a los distintos países.

Doctor Jorge García Ruminot, Presidente de la Comisión de Economía del Senado de la República de Chile y manifestó que los Parlamentos deben elevar voz de protesta por el rol de los organismos financieros internacionales, porque el tamaño de la crisis y la duración de la misma nunca fue advertida por estos organismos, y que básicamente la crisis surge en Estados Unidos con ocasión a los créditos hipotecarios que se entregan a un sector de la población que no cuenta con los ingresos suficientes para el pago de esas obligaciones.

Doctor Gustavo Enrique Madero, Presidente del Senado de la República de México: Al referirse a la crisis expresa que es una situación que deben afrontar nuestros sistemas políticos y económicos. Insiste que se debe proteger a la población más vulnerable y a las pequeñas y medianas empresas con programas sociales y subsidios. Que estas crisis son totalmente regresivas y por lo tanto se hace importante identificar qué puedan generar, con el propósito de establecer programas inmediatos de apoyo subsidiario a las clases populares con recursos que garanticen el trabajo realizado en pro de combatir la pobreza.

Doctor Angel Velásquez Quesquen, Presidente del Congreso de la República del Perú. Agrega que los desafíos se pueden transformar en mecanismos para impulsar el desarrollo en nuestros países y que los Parlamentos tienen que encarar una nueva regulación financiera internacional que establezca estándares internacionales de medición de riesgos y finalmente se deben garantizar reglas estables en las economías de nuestros países bajo la premisa que a mayor inversión mayores herramientas para generar empleo.

Doctor Roberto Micheletti Bain, Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras. Expresa que la región tiene la mayor cantidad de pobreza, lo cual tiene que ver con la forma de dis-

tribución de los recursos de cada país, que el problema es de distribución y que la crisis financiera se va a convertir en un problema social. Que las medidas adoptadas para minimizar la crisis han tenido resultados positivos e impactos negativos y que entre las medidas positivas se tiene el aumento del salario mínimo, reflejado en la capacidad adquisitiva y la posibilidad de crédito para sectores productivos especialmente para las Mipymes y que entre los impactos negativos se encuentran el desempleo, el costo de vida y el desequilibrio de las finanzas públicas.

Doctor Francisco Encina, ex Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Chile: Anota que se debe determinar el rol que cumple el Estado, el cual debe ser un rol determinante. Se debe fortalecer la capacidad del Estado y finalmente agrega, para afrontar la crisis se requiere acuerdos nacionales.

Doctor Marcelo Dotti, Representante ante el Parlamento Andino por Ecuador. Manifiesta que la crisis global es profunda, aguda y duradera que hay componentes que hacen que esa crisis sea más compleja que la del año 29, también expresa que se debe crear una Comisión Económica con el propósito de revisar algunos temas y así responder a las necesidades con hechos y no con discursos.

Doctor Jorge Pizarro, Presidente del Parlamento Latinoamericano. Señala que todas las medidas requieren voluntad política, que es importante avanzar en los puntos de convergencia a fin de unificar criterios e identificar problemáticas comunes y para que tengan efecto las políticas de Estado deben mantenerse y profundizarse las medidas anticíclicas.

Doctor Wilbert BendeZú, Vicepresidente del Parlamento Andino por la República del Perú. Resalta la importancia del tema de los migrantes y propone la creación de la Secretaría del Migrante como un mecanismo adecuado para su debida protección.

Doctor Juan Mariategui, Parlamentario Andino. Expresa que es un hecho importante dentro de los procesos de integración, la tendencia hacia una moneda común, razón por la cual se debe asumir una posición conjunta desde la región, adoptando medidas para afrontar la crisis, fomentando la creación de acuerdos políticos y económicos.

Doctor José Abigail Cruz, delegado del Presidente del Congreso de la República Dominicana. Manifiesta que es el momento para que los Parlamentos cumplan un nuevo rol dentro de la actual situación mundial. Que los Parlamentos surgen como instancia capaz de generar soluciones y actuar como conciliadores frente a los intereses de sus pueblos.

Al terminar las intervenciones hay un espacio para conclusiones y la firma de la Declaración de

Cartagena, la cual hacen los Gobiernos de los distintos países para que de manera prioritaria se tomen medidas que combatan los efectos negativos de la crisis mundial.

Impulsar iniciativas desde los Congresos que permitan generar convergencias entre nuestros pueblos, hacia la construcción de Políticas Públicas acordes con la realidad actual.

Ser garantes para que las iniciativas que presenten los Gobiernos y que se discutan en los respectivos Congresos, las cuales van destinadas a otorgar beneficios y estímulos tributarios a los sectores afectados por la crisis, no terminen extendiéndose a aquellos que no lo necesitan. Insistir en la necesidad de consolidar una integración Latinoamericana, como una estrategia defensiva y de desarrollo para nuestros pueblos, mediante la Unidad de América Latina y el intercambio de experiencias comunes para hacerle frente a la actual crisis financiera.

Sábado 28 de marzo.

A las 8:30 Reunión para conclusiones segunda parte.

A las 9:30 el grupo se dirige hacia el muelle para viajar a la Isla Isabela, ubicada en la Laguna Cholón en Barú, con el propósito de dar a conocer a los participantes esta zona magnífica dada su naturaleza. Allí pernoctarán los asistentes.

Domingo 29 de marzo.

Regreso a la ciudad de Cartagena y salida al aeropuerto para tomar los distintos vuelos de regreso.

Cordialmente.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION NUMERO 2285 DE 2009

(marzo 20)

por medio de la cual se confiere una comisión, ordena el reconocimiento de viáticos a un funcionario del Senado de la República.

El Director General del honorable Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Cartagena se llevará a cabo el Foro de Presidentes de Parlamentos Latinoamericanos los días 26, 27, 28 de marzo de 2009.

Que según comunicación de fecha marzo 19 del presente año, el señor Presidente del Senado,

solicita al señor Secretario General del Senado de la República, doctor Emilio Otero Dajud, le acompañe al dicho evento dado que se tratarán temas como la Crisis Económica Mundial, para lo cual el doctor Emilio Otero confirmó su asistencia mediante comunicación del 19 de marzo del presente año.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta en el CDP número 4 de enero de 2009, expedido por la Sección de Presupuesto de esta Corporación.

Que el Decreto número 668 de marzo 4 de 2008, establece la escala de salarios para los empleados públicos que deban cumplir comisiones dentro y fuera del país, dado el valor del salario básico que devenga el doctor Emilio Otero Dajud, que es la suma de ocho millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$8.934.475,00) moneda corriente mensuales y según la escala de viáticos le corresponde la suma de trescientos veintiocho mil cuatrocientos noventa pesos (\$328.490,00), por tres días (3) para un total de novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos (\$985.470,00) moneda corriente por los 3 días.

Que los tiquetes aéreos se le expedirán con cargo al contrato con la firma Subatours Ltda., en la ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá.

Que es obligación del Comisionado a su regreso y dentro de los 5 días siguientes rendir un informe de su desempeño durante la Comisión.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar al doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República, para que asista los días 26, 27, 28 marzo de 2009 al Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos FOPREL que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Reconocer y ordenar pagar al doctor Emilio Otero Dajud, la suma de novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos (\$985.470,00) moneda corriente por los 3 días por concepto de 3 días de viáticos con cargo a la presente vigencia fiscal.

Artículo 3º. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá a nombre del doctor Emilio Otero Dajud con cargo al contrato con la Compañía Subatours Ltda.

Artículo 4º. En firme la presente resolución, envíese copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 2009.

El Director General, Senado de la República,

Omar Enrique Velásquez R.

El Secretario General, Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., julio 31 de 2009

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Senado de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

REF.: INFORME DE COMISION OFICIAL

En desarrollo del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992 -Estatuto del Congresista- y en cumplimiento de las Resoluciones número 131 del 16 de febrero de 2009, a través de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó a los Senadores Piedad Córdoba y Rodrigo Lara Restrepo a viajar en delegación oficial a los Estados Unidos de América y la número 181 del 12 de mayo de 2009 que, desarrolla la Proposición número 405 aprobada por la Plenaria del Senado de la República y que autorizó a los dos Congresistas antes mencionados a viajar a Estados Unidos entre el 14 y el 29 de mayo del presente año, a fin de continuar adelantando las actividades en desarrollo de la Comisión de Seguimiento a los Colombianos que se encuentran extraditados en ese país por delitos de paramilitarismo (parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC, cumplió con el honroso honor de rendir el siguiente informe:

En primer lugar, es necesario aclarar que la visita tenía como propósito, continuar las reuniones con líderes del Congreso de los Estados Unidos, algunos jefes paramilitares presos en los Estados Unidos, organizaciones de derechos humanos y representantes de la sociedad civil, en desarrollo de la segunda visita que la Comisión del Congreso colombiano realiza al país del norte y cuya agenda quedó planteada desde la primera visita que se realizó entre el 27 de febrero y el 7 de marzo de este año y que busca que los sindicados por paramilitarismo, extraditados a ese país, puedan ser juzgados por otros delitos ya que la mayoría de ellos se encuentran acusados tan sólo por narcotráfico.

El pasado domingo 17 de mayo nos desplazamos rumbo a la ciudad de Washington, D.C. para empezar el día 18 a desarrollar nuestra agenda de reuniones con los diferentes sectores.

En los primeros días se adelantaron algunas de las reuniones que quedaron planteadas en la primera visita realizada por la comisión en los meses de febrero y marzo con los señores Jim Mc Govern y Bill Delahunt, Congresistas Demócratas de Mas-

sachusetts, con quienes ya se había conversado sobre los temas en cuestión; es de recordar que este último ha sido un duro crítico del proceso de extradición, de la firma del Tratado de Libre Comercio con Colombia y ha denunciado las sistemáticas violaciones de los Derechos Humanos contra los líderes sociales y sindicales de nuestro país. Los Senadores demócratas manifestaron, en esta ocasión, su voluntad de coadyuvar en la liberación de los secuestrados por la guerrilla.

Así mismo, reiteraron su preocupación por la falta de mecanismos que permitan que los paras extraditados colaboren con la justicia colombiana al igual que con la Norteamericana, en el esclarecimiento de los hechos que están cobijados por la Ley de Justicia y Paz en Colombia.

Debido a las dificultades logísticas que se han presentado para la realización de audiencias y diligencias de versión libre desde los Estados Unidos, lo que está causando una preocupante dilación en el trámite de los procesos, tanto en el desarrollo de las versiones mismas, como en los de entrega de bienes para reparación de las víctimas, los jefes paras extraditados pidieron la intervención del Congreso de la República.

Durante las conversaciones que han adelantado con los extraditados, estos han mostrado su preocupación por crear mecanismos que garanticen que las propiedades expropiadas vayan a la reparación de las víctimas y que no se queden en poder de los Estados Unidos.

El 22 de mayo de 2009 visitamos una Cárcel Federal en Washington para reunirnos con el ex jefe paramilitar, Salvatore Mancuso. A la misma reunión asistieron los señores Iván Cepeda, vocero del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice); Eduardo Carreño, del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y Danilo Rueda de la Comisión Intereclesial. Durante la conversación Mancuso puso en evidencia las amenazas de que ha sido víctima su familia, debido a las declaraciones que ha hecho.

En horas de la tarde, el mismo grupo se reunió con el abogado Joaquín Pérez representante del paramilitar Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40", quien además de informar la intención de su cliente de vincularse a los beneficios que otorga la Ley de Justicia y Paz, pidió que sus aportes fueran tenidos en cuenta a la hora de imponerle la sentencia por sus supuestos vínculos con el narcotráfico en los Estados Unidos. Al igual que Mancuso, el abogado Pérez, pidió protección para los familiares de "Jorge 40", quienes al parecer han sido amenazados.

El 25 de mayo se adelantaron reuniones con funcionarios del Departamento de Estado y de Justicia de Estados Unidos a fin de transmitir las inquietudes que los extraditados les manifestaron.

Sin embargo, el 27 de mayo me retiré de la Comisión que se adelantaba en esta ocasión, debido a las declaraciones que venía haciendo el señor Iván Cepeda, quien en principio no formaba parte de la misma, sino que pertenece a una ONG y por invitación de la Senadora Piedad Córdoba. El señor Cepeda reveló a varios medios de comunicación, apartes de las declaraciones que la comisión ha recaudado con los jefes paramilitares, las cuales perjudican notablemente los procesos judiciales que se adelantan y le hacen mucho daño al país.

COMUNICADO

El día miércoles 27 del mes en curso, suspendí mi participación en la Comisión Accidental del Congreso de la República creada por medio de la Resolución 131 del 16 de febrero de 2009 “con el fin de hacerle seguimiento a los colombianos que se encuentran extraditados en los Estados Unidos por delitos de paramilitarismo (parapolítica)”.

De esta comisión hacemos parte los Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, (Partido Social de Unidad Nacional - U) Gustavo Petro Urrego (Polo Democrático Alternativo), Piedad Córdoba Ruiz (Partido Liberal Colombiano), Jesús Enrique Piñacué (Movimiento Alianza Social Indígena) y Rodrigo Lara Restrepo (Partido Cambio Radical); en ella solo hemos participado activamente la Senadora Córdoba y el suscrito.

Las razones que motivan mi decisión son las recientes declaraciones públicas del señor Iván Cepeda, quien no hace parte de esta comisión y que ha asistido a las recientes actividades de la misma en los Estados Unidos por invitación de la Senadora Piedad Córdoba.

El objetivo de esta comisión es buscar los mecanismos judiciales para que los procesos de justicia y paz no se terminen desvaneciéndose por la extradición de los diecisiete (17) jefes paramilitares. Para este fin se debe trabajar con los gobiernos de Colombia y de EE.UU., con el único propósito de obligar la participación de los paramilitares en la Ley de Justicia y Paz para que el país y las víctimas conozcan la verdad de los delitos de lesa humanidad cometidos por las autodefensas ilegales.

Para que la comisión pueda cumplir sus objetivos se necesita:

1. La información obtenida no se puede utilizar con fines políticos.
2. Se debe actuar con el único fin de ayudar a la justicia de los dos países en el esclarecimiento de los delitos cometidos por los extraditados.
3. Cualquier información obtenida en el marco de las actividades de la comisión debe ser corroborada por los organismos judiciales.
4. No se puede utilizar la información obtenida para lanzar acusaciones generales e indeterminadas contra “políticos”, “dignatarios” o gremios como el “ganadero”.

Washington, D.F. mayo 28 de 2009

Rodrigo Lara Restrepo,

Honorable Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2009

Doctor

NURDIN DIAZ PEREZ

Jefe Sección de Pagaduría

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad.

Doctor Díaz:

Ref.: Oficio número 0894-PAGA-09

Atendiendo su comunicación de la referencia y con el fin de que me sea expedido el correspondiente Paz y Salvo de legalización del pago de viáticos por concepto del viaje que realicé a los Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo del presente año, adjunto a la presente estoy enviándole los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Resolución de la Mesa Directiva, número 131 del 16 de Febrero de 2009, “Por medio de la cual se crea la Comisión de Seguimiento a los Colombianos que se encuentran extraditados en los Estados Unidos por Delitos de Paramilitarismo - (Parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en Armas”.
- Fotocopia de la Resolución número 181 del 12 de mayo de 2009, Por medio de la cual se autoriza a los Senadores Piedad Córdoba y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo del año en curso.
- Fotocopia de la Resolución número 186 del 13 de mayo de 2009 “por medio de la cual se modifica una resolución” y se autorizó el viaje por quince (15) días con viáticos y la correspondiente expedición de los tiquetes a los Senadores Piedad Córdoba y Rodrigo Lara Restrepo
- Fotocopia de la Resolución número 2485 de 12 de mayo de 2009 de la Dirección General Administrativa “Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de viáticos y tiquetes a unos senadores del honorable Senado de la República”.
- Constancia expedida por la Señora Embajadora de Colombia ante los Estados Unidos, doctora Carolina Barco.
- Certificado de los tiquetes expedidos por Subatours, de la aerolínea Avianca en la ruta Bogotá-Washington, Washington-Bogotá (mayo 17 - mayo 29).
- Copia del Informe de Comisión Oficial, presentado a la Mesa Directiva del Senado de la República en mayo de 2009.

Sin otro particular, agradezco su amable atención, quedo a la espera de la expedición del respectivo Paz y Salvo y me suscribo muy cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo,

Honorable Senador de la República.

C.C. Secretaria General del honorable Senado de la República.

Dirección General Administrativa del honorable Senado de la República.

Mesa Directiva del honorable Senado de la República

EMBAJADA DE COLOMBIA

WASHINGTON, D.C.

To: The Metropolitan Correctional Center
THE EMBASSY OF COLOMBIA IN WASHINGTON, D.C.

CERTIFIES:

That, according with the Resolution N° 131 of February 16, 2009, approved by the Senate of the National Congress of Colombia, a Temporary Commission was established in order to asses the general conditions and state of being of Colombian citizens that have been extradited to the United States.

That, The Honorable Senators Piedad Córdoba Ruiz and Rodrigo Lara Restrepo, have been designated as members of the above mentioned commission and therefore, they have been authorized by the Colombian Senate to visit several Colombian citizens who have been extradited and are currently being held in jails in the United States of America.

Done in Washington, D.C. on May 26, 2009

Carolina Barco,

Ambassador.

LARA/RODRIGO MR 17MAY BOG IAD

SUBATOURS
CRA 92 NRO 145 86 OFC 296 207
SANTA FE DE BOGOTA
COLOMBIA
TELEFONO : 571 6803999
URL: <http://www.embassyofcolombia.org>

FECHA 13MAY09
LOCALIZADOR DE RESERVA 2HGW67
LARA/RODRIGO MR

SERVICIO	DE	A	SALIDA	LLEGADA
AVIANCA - AV 286	BOGOTA CO	WASHINGTON DC	0921	1536
DOM 17MAY	ELDORADO	DULLES INTL		
DIRECTO	TERMINAL 1			
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: DESAYUNO/APERITIVO TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A319			
AVIANCA - AV 287	WASHINGTON DC	BOGOTA CO	1636	2101
VIE 29MAY	DULLES INTL	ELDORADO		
DIRECTO	TERMINAL 1			
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: COMIDA FRIA/APERITIVO TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A319			
VARIGS	DIAPR BOGOTA			
	THU			
LOCALIZADOR(ES)	AV/2HGW67			
INGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA				

SENADO DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION NUMERO 2485 DE 2009

(mayo 12)

por medio de la cual se ordena el reconocimiento de viáticos y tiquetes a unos Senadores del honorable Senado de la República.

El Director General del honorable Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución numero 131 del 16 de febrero de 2009, se crea una comisión de seguimiento a algunos colombianos que se encuentran extraditados a los Estados Unidos, integrada por los honorables Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo. Que la comisión creada estará encargada de visitar las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren extraditados por delitos de narcotráfico y paramilitarismo (Parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley entre ellos FARC (Farapolítica), ELN.

Que mediante Proposición numero 405, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 6 de mayo de 2009, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos del 14 al 29 de mayo del año en curso y den cumplimiento a la precitada resolución.

Que los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo fueron designados por la Mesa Directiva del honorable Senado por medio de Resolución número 181 del 12 de mayo de 2009.

Que el Decreto 733 de 2009, fija la escala de viáticos para los funcionarios del orden nacional, para las comisiones de servicio al exterior, los cuales se deben asignar en dólares Estadounidenses, el mismo señala que para Estados Unidos y dado el salario de los honorable Senadores les corresponde una suma diaria de 275 dólares por dieciséis días de viáticos para un total de cuatro mil cuatrocientos dólares (US\$4.400.00) cada uno.

Que la Mesa Directiva del Senado, por medio de la Resolución número 181 de 12 de mayo de 2009 autorizó la Comisión de los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viaje en Comisión Oficial a Washington, Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo de 2009 e igualmente ordenan la expedición de tiquetes y viáticos

Que la tasa de cambio para el día de hoy según el Banco de la República está en US \$ 2.220.00, para un total de nueve millones setecientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$9.778.000,00) para cada uno de los honorables Senadores.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta en el CDP enero 4 de 2009, expedido por la Sección de Presupuesto de esta Corporación.

Que la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá se hará con cargo al Contrato número 161 de 2008 suscrito con Subatours Ltda.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo de 2009 e igualmente la expedición de tiquetes y viáticos a los honorables Senadores.

Artículo 2°. Reconocer y ordenar pagar a los honorable Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo la suma de nueve millones setecientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$9.778.000,00) para cada uno de los honorables Senadores por concepto de viáticos con cargo a la presente vigencia fiscal.

Artículo 3°. Expedir Tiquetes Aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá a los doctores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, con cargo al contrato con la firma Subatours Ltda.

Artículo 4°. En firme la presente resolución, envíese copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2009.

El Director General,

Omar Enrique Velásquez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 186 DE 2009

(mayo 13)

por medio de la cual se modifica una resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 181 de fecha 12 de mayo de 2009, se autorizó a los honorables Senadores de la República Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a Washington, Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo de 2009, para que visiten las distintas cárceles en ese país en donde se encuentren reclusos algunos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente paramilitarismo (parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley, entre ellos FARC (Farcpolítica) y ELN.

Que a los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, se les autorizó quince (15) días de viáticos y la expedición de los correspondientes tiquetes para su desplazamiento.

Que la Mesa Directiva de la Corporación consideró que es necesario realizar algunos ajustes de carácter presupuestal y de gasto público, con el propósito de dar cumplimiento a las metas trazadas y a los distintos requerimientos que demande la administración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° y el párrafo de la Resolución número 181 de 12 de mayo de 2009, autorizándose a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 18 al 26 de mayo de 2009, para que viajen en Comisión Oficial y visiten las distintas cárceles, en cumplimiento de la resolución aquí modificada.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo nueve (9) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a la ciudad de Estados Unidos, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 181 DE 2009

(mayo 12)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que mediante Resolución número 131 de 16 de febrero de 2009, se crea una Comisión de seguimiento a algunos colombianos que se encuentran extraditados a los Estados Unidos, integrada por los honorables Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo.

Que la Comisión creada estará encargada de visitar las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren reclusos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente paramilitarismo (parapolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley entre ellos FARC (farcpolítica), ELN.

Que mediante Proposición número 405, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 6 de mayo de 2009, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo del año en curso y den cumplimiento a la precitada resolución.

Que para que los honorables Senadores designados puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores de la República Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 14 al 29 de mayo de 2009, y visiten las distintas cárceles en Estados Unidos, donde se encuentren reclusos colombianos extraditados por delitos de narcotráfico y que fueron procesados en Colombia por delitos denominados comúnmente paramilitarismo (farcpolítica) y por pertenecer a grupos al margen de la ley entre ellos FARC (Farcpolítica), ELN.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo quince (15) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse fuera del país, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la oficina de Pasajes, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 131 DE 2009

(febrero 16)

por medio de la cual se crea la Comisión de Seguimiento a los Colombianos que se encuentran extraditados en los Estados Unidos por Delitos de Paramilitarismo - (Parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en Armas, entre ellos FARC - (Farcpolítica).

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de go-

biernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que en consideración al inciso anterior la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Proposición número 317, autorizó a la Mesa Directiva para que se constituya una Comisión de Seguimiento a los Colombianos extraditados a Estados Unidos, por delitos de paramilitarismo - (parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC - (Farc-Política).

Que atendiendo la precitada Proposición número 317, la Mesa Directiva de la Corporación autoriza la conformación de la Comisión integrada por los honorables Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo.

Que la Mesa Directiva considera de gran importancia para el país, adelantar acciones humanitarias tendientes a preservar la integridad de aquellos colombianos que se encuentran reclusos en cárceles de Estados Unidos y en situación de inferioridad.

Que para que los honorables Senadores designados puedan ausentarse de las Sesiones Extraordinarias de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso por el Gobierno Nacional, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen en Comisión Oficial a los Estados Unidos del 27 de febrero al 7 de marzo de 2009, con el propósito de adelantar una visita a los colombianos que han sido extraditados a distintas cárceles en Estados Unidos, por delitos de paramilitarismo y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz, y Rodrigo Lara

Restrepo nueve (9) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2º. Los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, deberán rendir en el menor tiempo, un informe a la Plenaria de la Corporación, respecto de la situación en que se encuentran los colombianos extraditados, por los delitos referidos.

Artículo 3º. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a los Estados Unidos, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de febrero de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Empresa Territorial para la Salud

Ministerio de la Protección Social

S. G. 2.0

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado

Congreso de la República

Carrera 8 No. 8-68 Edificio Nuevo

Bogotá

Asunto: Remisión Listado Contratos

Respetado doctor Otero:

Cordialmente por medio de la presente me permito remitir el listado de los contratos que se celebraron el primer semestre del año 2009 en la Empresa Territorial para la Salud-Etesa, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 790 de 2002.

Cualquier inquietud sobre el particular, no dude en comunicarnos.

Cordial saludo,

La Secretaria General,

Karen Hernández Blenquicett.

Anexo lo enunciado en (12) folios.

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009													
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS - Presidente (E)											
REPRESENTANTE LEGAL:		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE											
SEMESTRE		X											
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	DATOS CONTRATISTA		VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			OBSERVACION AL CONTRATO
			IDENTIFICACION	IDENTIFICACION				INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO
20900001	CARLOS ORTEGA	BOGOTA	19.595.857	19.595.857	6.240.000	CONTRATO DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN ACTIVIDADES DE FOTOCOPIADO, EMPASTE Y ANILLADO, ADEMAS APOYAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA INTERNA COMO APOYO LOGISTICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	30/01/2009	01/08/2009	20900023	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900002	ALEXIS MORALES	BOGOTA	13.702.403	13.702.403	9.000.000	CONTRATO DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN ACTIVIDADES DE VERIFICACION DE RECURSOS FISICOS, RECEPCION INTERNA DE SUMINISTROS APOYO EN EL PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES REQUERIDOS PARA LA ENTIDAD.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	30/01/2009	01/08/2009	20900025	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900003	DIEGO RAMIREZ	BOGOTA	1.024.470.115	1.024.470.115	9.734.400	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA EN EL PROCESO CONTABLE MEDIANTE EL REGISTRO DE DOCUMENTOS QUE AFECTAN LAS CUENTAS CONTABLES.	ASESOR DE CONTABILIDAD	03/02/2009	02/08/2009	20900027	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900004	ALEJANDRA DELGADO	BOGOTA	24.436.495	24.436.495	4.800.000	APOYO A LA DIGITALIZACION CLUSTODIA Y ARCHIVO DE CONTRATOS DE CONCESION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VICEPRESIDENCIA COMERCIAL	06/02/2009	05/08/2009	20900063	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900005	DIANA CABANILLAS	BOGOTA	34.331.570	34.331.570	3.000.000	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO A LA VICEPRESIDENCIA DE RECAUDOS EN EL TRAMITE PROCESOS EJECUTIVOS	ASESOR DE COBRO Y COACTIVO ADMINISTRATIVAS	06/02/2009	05/05/2009	20900066	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900006	LORENA MOLINA	BOGOTA	52.966.487	52.966.487	3.000.000	PRESTAR SERVICIOS A LA VICEPRESIDENCIA DE RECAUDOS EN EL AREA DE COACTIVO MEDIANTE EL IMPULSO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS DE JURIDICO COACTIVO	ASESOR DE COBRO Y COACTIVO ADMINISTRATIVAS	06/02/2009	05/05/2009	20900062	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900007	DUNELLA VIANA	BOGOTA	45.539.605	45.539.605	6.000.000	CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA	ASESOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	02/02/2009	01/08/2009	20900024	N.A.	BOGOTA	N.A.

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009															
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)													
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE													
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE													
		X													
		AÑO: AÑO:													
		2009													
		Diligenciar Valores en Miles de Pesos													
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	DATOS CONTRATISTA		VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
			IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE				
20900008	ROBERTO AMOR	BOGOTA	73.186.890		19.200.000	ENTIDAD, EN LOS TEMAS REFERENTES A COMUNICACION INTERNA, CONSULTA PERMANENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOBRE NOTICIAS DE LA ENTIDAD Y DEL SECTOR, ACTUALIZACION DE LA GRILLA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	02/02/2009	12/05/2009	20090021	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900009	LEONRADO MAESTRE	BOGOTA	72.220.844		25.200.000	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA ENTIDAD.	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	02/02/2009	01/08/2009	20090022	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900010	ZULMA MORENO	BOGOTA	37.754.397		18.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTALES	ASESOR DE TALENTO HUMANO	02/02/2009	01/08/2009	20090026	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900011	LISY BELLEÑO	BOGOTA	22.793.782		22.200.000	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGA PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DE ETESA EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	ASESOR DE TALENTO HUMANO RECURSOS FISICOS	03/02/2009	02/08/2009	20090028	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900012	SARAY AGUAS	BOGOTA	45.549.857		9.600.000	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA LABOR DE APOYO DE	ASESOR DE CARTERA	03/02/2009		20090029		BOGOTA	N.A.		

CONTRATOS Y/ U ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009													
ENTIDAD: ETESA REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE											
SEMESTRE		X					AÑO: AÑO:						
SEMESTRE		X					2009						
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA			VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION				INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE			
20900013	DERLY DUARTE	BOGOTA	52.816.892	12.480.000	CORRO PERSUASIVO DE LA CARTERA GENERADA POR LA OPERACION ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR QUE PRESENTAN SALDOS DE CARTERA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION	PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PLANEACION	05/02/2009	04/08/2009	20090058	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900014	MAURICIO ELIACH	BOGOTA	73.190.771	25.200.000	APOYO A LA PRESIDENCIA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESPACHO QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PRESIDENTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA JURIDICA	03/02/2009	02/08/2009	20090030	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900016	JORGE ESTRADA	BOGOTA	73.169.760	18.600.000	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA EN EL COBRO COACTIVO Y SUSTANCIACION DE PROCESOS EJECUTIVOS QUE POR JURIDICCION COACTIVA LE SEAN ASIGNADOS	ASESOR DE COBRO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	05/02/2009		20090064		BOGOTA	N.A.	
20900017	JAVIER MAURICIO CARMONA	BOGOTA	86.051.757	33.720.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA PRESIDENCIA DE ETESA Y A TODO EL EQUIPO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD EN LA FORMULACION, DISEÑO, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES QUE SIRVAN PARA CUMPLIR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACION	04/02/2009	03/08/2009	20090031	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900018	CLARA CAMPOS	BOGOTA	51.639.928	27.000.000	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE JURIDICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	05/02/2009	04/08/2009	20090032	N.A.	BOGOTA	N.A.	

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009												
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)										
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMIESTRE										
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE										
		X										
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	DATOS CONTRATISTA		VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		OBSERVACION AL CONTRATO
			IDENTIFICACION	IDENTIFICACION				INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	
						ABOGADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DE ETESA EN EL ADELANTAMIENTO, Y SUSTANCIACION DE PRUEBAS, DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES PRELIMINAR.						
20900019	FRANCY PUERTO	BOGOTA	39.577.687		24.000.000	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A ASESORAR Y A APOYAR A LA VP COMERCIAL EN EL PROCESO DE PROFESIONALIZACION DE LOS JUEGOS LOCALIZADOS, ESPECIALMENTE EN LAS ACCIONES QUE FACILITEN LA TRANSICION Y ADOPCION DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS	ASESOR INVESTIGACION Y DESARROLLO	12/02/2009	11/10/2009	20090078	N.A.	
20900020	DIANA GIL	BOGOTA	53.066.085		9.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA VICEPRESIDENCIA DE RECAUDOS EN EL AREA DE COBRO COACTIVO MEDIANTE EL IMPULSO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS	ASESOR DE COBRO Y COACTIVO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	09/02/2009	08/08/2009	20090068	N.A.	
20900021	ANGELA MEZA	BOGOTA	25.098.965		21.000.000	LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR A LA VP DE RECAUDOS EN LA SUSTANCIACION DE LAS DEMANDAS EJECUTIVAS QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA INTENTAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES	ASESOR DE CARTERA	11/02/2009	10/08/2009	20090073	N.A.	
20900023	SOLFRONIL MENDOZA	BOGOTA	8.536.355		15.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ADELANTAMIENTO	ASESOR DE CARTERA Y COBRO COACTIVO Y ACTIVA	17/02/2009	16/08/2009	20090089	N.A.	

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009												
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (É)										
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE										
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE										
		X										
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	OBSERVACION AL CONTRATO
							INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE		
20900024	CRISTINA ZIPA	BOGOTA	40.029.773	16.800.000	DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS OPERADORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ADELANTAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A LOS OPERADORES DE SUERTE Y AZAR	ASESOR DE CARTERA	16/02/2009	15/08/2009	20090071	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900025	HERNANDO CHARRIS	BOGOTA	80.084.014	12.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS PARA APOYAR AL AREA DE CARTERA DE LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL COBRO PERSUASIVO Y SEGUIMIENTO DE TRAMITES Y CONTROL DE ACUERDOS DE PAGO Y OPERACIONES PERT	ASESOR DE CARTERA	11/02/2009	10/08/2009	20090072	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900026	OSCAR BAENA	BOGOTA	7.500.925	18.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION Y DE SERVICIOS CONTRATOS LABORALES Y DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	13/02/2009	12/08/2009	20090074	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900027	WILLIAM PORRAS	BOGOTA	88.221.589	15.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES AL TRAMITE EN LA PROYECCION Y REVISION DE LOS CONTRATOS QUE	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	11/02/2009	10/08/2009	20090070	N.A.	BOGOTA	N.A.

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009															
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)													
REPRESENTANTE LEGAL:		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE													
SEMESTRE		X													
AÑO:		AÑO:													
2009		2009													
Diligenciar Valores en Miles de Pesos															
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	DATOS CONTRATISTA		VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
			IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE				
20900029	GEORGETT AHUMADA	BOGOTA	32.705.193		18.000.000	SE LE ASIGNEN EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A APOYAR A LA PRESIDENCIA, VP COMERCIAL Y SECRETARIA GENERAL EN LA GESTION ANTE EMBAJADAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER LA OPERACION DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	ASESOR INVESTIGACION Y DESARROLLO	23/02/2009	22/08/2009	20090109	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900030	JAIR TUÑON	BOGOTA	73.183.433		13.200.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES EN QUE TENGA INTERES ETESA, SIRVIENDO DE ENLACE ENTRE LA ENTIDAD Y LOS ABOGADOS EXTERNOS PENALISTAS EMITIR CONCEPTOS QUE SE LE SOLICITE Y ASUMIR LA PERSONERIA DENTRO DE LAS ACCIONES PENALES QUE SE LE ENCOMIENDEN	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	13/02/2009	12/08/2009	20090084	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900031	DIANA PERILLA	BOGOTA	52.465.922		15.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA APOYAR A LA VP FINANCIERA DE ETESA EN MATERIA DE ADELANTAMIENTO DE	ASESOR CONTABILIDAD	13/02/2009	12/08/2009	20090086	N.A.	BOGOTA	N.A.		

2009

AÑO:
AÑO:

Diligenciar Valores en Miles de Pesos

CONTRATOS Y L ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009													
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)											
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE											
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE											
		X											
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			Diligenciar Valores en Miles de Pesos	
							INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
20900032	HERMINIO VALENCIA	BOGOTA	82.382.633	25.800.000	LOS REGISTROS CONTABLES TALES COMO CONSIGNACIONES NO INGRESADAS DIRECTAMENTE POR EL SISTEMA EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LA DEFENSA JUDICIAL ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL CIVIL-ACTUACIONES	OFICINA ASESORA JURIDICA	19/02/2009	18/02/2009	20090097	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900033	ALFREDO FORERO	BOGOTA	79.141.567	30.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO BRINDANDO ASESORIA PARA APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE ETESA EN EL TRAMITE QUE DEBE ADELANTAR LA ENTIDAD PARA LA IMPOSICION DE MULTAS	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	17/02/2009	16/08/2009	20090092	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900034	RUBEN GOMEZ	BOGOTA	14.236.617	25.800.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LA DEFENSA JUDICIAL ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL CIVIL-ACTUACIONES DE LA CORTE	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	17/02/2009	16/08/2009	20090093	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900035	LIGIA OSPINA	BOGOTA	41.674.925	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO BRINDANDO ASESORIA EN MATERIA	JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	18/02/2009	17/08/2009	20090094	N.A.	BOGOTA	N.A.	

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009														
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)												
REPRESENTANTE LEGAL:		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)												
SEMESTRE		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE												
		X												
		AÑO: AÑO:												
		2009												
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	DATOS CONTRATISTA		VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
			IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REALISTE			
						PENAL Y PARA APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE ETESA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PERSONERIA JURIDICA								
20900036	WILLIAM QUINTERO	BOGOTA	79-463.921		27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	20/02/2009	19/08/2009	20090103	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900037	ANDRES POLO SOTAVIENTO	SAN ANDRES DE SOTAVIENTO	11.057.420		27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	19/02/2009	18/08/2009	20090101	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900038	CARLOS CONTRERAS	BARRANQUILLA	72.000.324		27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	19/02/2009	18/08/2009	20090100	N.A.	BOGOTA-META	N.A.	
20900039	VICTOR VELEZ	CIRCASIA	4.408.292		27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	20/02/2009	19/08/2009	20090107	N.A.	QUINDIO	N.A.	

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009														
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS - Presidente (E)												
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE												
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE												
		X												
		AÑO: AÑO:												
		2009												
		Diligenciar Valores en Miles de Pesos												
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DATOS CONTRATISTA			VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
		DOMICILIO	IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACIÓN	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE			
20900041	MIGUEL MENDEZ	CARTAGENA	73.134.993	27.000.000	PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUALQUIERA EN ZONAS DIFERENTES DEL PAIS POR LA ENTIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUALQUIERA EN ZONAS DIFERENTES DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	19/02/2009	18/08/2009	20090103	N.A.	BOLIVAR-SAN ANDRES	N.A.	
20900042	SANDRA ARCILA	ENVIGADO	43.740.473	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUALQUIERA EN ZONAS DIFERENTES DEL PAIS POR LA ENTIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUALQUIERA EN ZONAS DIFERENTES DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	27/02/2009	26/08/2009	20090128	N.A.	ANTIOQUIA	N.A.	
20900043	ARNULFO OSPINO	CARTAGENA	8.854.561	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUALQUIERA EN ZONAS DIFERENTES DEL PAIS POR LA ENTIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUALQUIERA EN ZONAS DIFERENTES DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	25/02/2009	24/08/2009	20090116	N.A.	MAGDALENA-GUAJIRA	N.A.	

CONTRATOS Y L ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009												
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)										
REPRESENTANTE LEGAL:		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE										
SEMESTRE		X										
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA				OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			OBSERVACION AL CONTRATO
	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR CTO U ORDENES PERS			INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO
20900044	OLIMPO CABALLERO	CAMPO DE LA CRUZ	72.000.324	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	25/02/2009	24/08/2009	20090122	N.A.	ATLANTICO	N.A.
20900045	JORGE GUTIERREZ	BOGOTA	80.221.216	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	10/03/2009	09/09/2009	20090102	N.A.	BOGOTA-VICHADA	N.A.
20900046	IVONNE JATTIN	LORICA CORDOBA	30.661.087	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	02/03/2009	01/09/2009	20090154	N.A.	CORDOBA-SUCRE	N.A.
20900047	CARLOS SANCHEZ	RIONEGRO	15.430.887	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	27/02/2009	26/08/2009	20090129	N.A.	ANTIOQUIA	N.A.

CONTRATOS Y L ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009													
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)											
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE											
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE											
		X											
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DATOS CONTRATISTA			VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN LA ENTIDAD }	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			OBSERVACION AL CONTRATO
		DOMICILIO	IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO
20900048	GUILLERMO ZAMBRANO	CARTAGENA	9.071.898		27.000.000	DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD }	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	10/03/2009	09/09/2009	20090165	N.A.	ATLANTICO	N.A.
20900049	ALEXANDER VILLADIEGO	CIENAGA DE ORO	2.761.588		27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DEFINIDAS ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD }	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	27/02/2009	26/08/2009	20090127	N.A.	TOLIMA-HUILA	N.A.
20900050	HEIDY ARAMENDIZ	BOGOTA	38.556.964		9.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL AREA DE INTERVENTORIA DE LA VP COMERCIAL DE LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA INTERVENTORIA DE CONTRATOS DE CONCESION, CAPTURA DE DATOS DE LOS OPERADORES	ASESOR INTERVENTORIA	23/02/2009	22/08/2009	20090112	N.A.	BOGOTA	N.A.
20900051	ANGELICA VILLALBA	BOGOTA	1.010.161.649		9.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL AREA DE SERVICIO AL CLIENTE DE	P.E. PLANEACION	23/02/2009	22/08/2009	20090110	N.A.	BOGOTA	N.A.

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009													
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)											
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMIESTRE											
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE											
		X											
		AÑO: AÑO:											
		2009											
		Diligenciar Valores en Miles de Pesos											
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
							INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE			
20900052	JUAN CARLOS GOMEZ	BOGOTA	79.269.693	27.000.000	LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES A LA ATENCION Y APOYO A LOS PARTICULARES QUE REALICEN GESTIONES ANTE LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	24/02/2009	23/08/2009	20090113	N.A.	CUNDINAMARCA-CAUCA	N.A.	
20900053	MILQUIADES GUERRA	BOGOTA	15.043.298	21.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CARTERA	24/02/2009	23/08/2009	20090114	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900054	JAIME MIRANDA	BOGOTA	80.871.500	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	26/02/2009	25/08/2009	20090121	N.A.	SANTANDER-CESAR	N.A.	
20900055	OCTAVIO PEREZ	CANDELARIA VALLE	6.218.774	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	24/02/2009	23/08/2009	20090115	N.A.	VALLE DEL CAUCA-NARIÑO	N.A.	

CONTRATOS Y L ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009													
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS - Presidente (E)											
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE											
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE											
		X											
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			Diligenciar Valores en Miles de Pesos	
							INICIO	TERMINACION	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
20900056	MONICA BURBANO	BOGOTA	51.895.234	24.000.000	LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION DIRECTA Y DE MINIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	25/02/2009	24/08/2009	20090123	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900057	BERNARDO NOGUERA	SANTA MARTA	85.461.666	27.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA VP COMERCIAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ZONAS DEFINIDAS DEL PAIS POR LA ENTIDAD	ASESOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	10/03/2009	09/09/2009	20090164	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900058	EDUARD IRIARTE	TOLU	92.226.127	21.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA	JEFE OFICINA JURIDICA	09/03/2009	08/09/2009	20090162	N.A.	BOGOTA	N.A.	
20900059	JULIO BERDUGO	BOGOTA	8.643.493	18.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA VP COMERCIAL DE LA	P.E. AUT. CONCESION	20/03/2009	19/09/2009	20090183	N.A.	BOGOTA	N.A.	

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009															
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS – Presidente (E)													
REPRESENTANTE LEGAL:		SEMESTRE													
		PERIODO INFORMADO: ENERO A JUNIO JULIO A DICIEMBRE													
		X													
		AÑO: AÑO:													
		2009													
		Diligenciar Valores en Miles de Pesos													
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	DATOS CONTRATISTA		VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO			LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
			IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACIÓN	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE				
20900061	ALBERTO HERNANDEZ	BOGOTA	8.853.920		15.000.000	ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE RIFAS Y JUEGOS PROMOCIONALES DE LA OPERACION COMERCIAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AREA DE INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESION DEL JUEGO NOVEDOSO BALOTO, VERIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ASESOR INTERVENTORIA	22/04/2009	21/10/2009	20090255	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900062	MARIA ANDREA MOJICA	BOGOTA	52.868.405		16.800.000	CONTRATO DE PRESTACION CON SERVICIOS QUE EL OBJETO DE QUE SE CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES AL TRAMITE	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	07/05/2009	06/11/2009	20090302	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900063	ANGELICA VILLALBA	BOGOTA	1.010.161.649		10.200.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA VP COMERCIAL EN LOS TEMAS REFERENTES DE LA ELABORACION Y/O ANALISIS DE LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA DE	ASESOR INVESTIGACION Y DESARROLLO	02/07/2009	01/01/2010	20090319	N.A.	BOGOTA	N.A.		
20900064	RODRIGO BEDOYA	BOGOTA	7.528.558		34.800.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR AL	ASESOR SISTEMAS	16/06/2009	15/12/2009	20090361	N.A.	BOGOTA	N.A.		

CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES															
INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009															
ENTIDAD: ETESA		GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS - Presidente (E)													
REPRESENTANTE LEGAL:		PERIODO INFORMADO:													
SEMESTRE		X													
AÑO:		2009													
AÑO:		Diligenciar Valores en Miles de Pesos													
Nº. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	NOMBRE COMPLETO	DATOS CONTRATISTA			VALOR CTO U ORDENES PERS	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO	
		DOMICILIO	IDENTIFICACION					INICIO	TERMINACIÓN	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE				
20900070	CARLOS PULGARIN	MEDELLIN	71.709.671		135.000.000	EL CONTRATISTA DE ETESA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL AREA DE INTERVENTORIA DE LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL DE LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA DE CONTRATOS	ASESOR INTERVENTORIA	18/06/2009	17/08/2009	20900381	N.A.		ANTIOQUIA	N.A.	
20900071	JORGE GARCIA	PEREIRA	10.090.970		13.500.000	EL CONTRATISTA DE ETESA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL AREA DE INTERVENTORIA DE LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL DE LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA DE CONTRATOS	ASESOR INTERVENTORIA	24/06/2009	23/09/2009	20900384	N.A.		EJE CAFETERO	N.A.	
20900072	CONSTANZA VIVIANA GONZALEZ	BOGOTA	60.445.559		6.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS APOYANDO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LO REFERENTE AL TRAMITE DE LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	P.U. ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	25/06/2009	24/12/2009	20900382	N.A.		BOGOTA	N.A.	
TOTAL					1.320.874.000										

RELACION CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD										
INFORME CONGRESO DE LA REPUBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009										
ETESA										
(GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS - Presidente (E))										
ENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL:	No.	CONTRATISTA O PRESTADOR	PERSONA NATURAL	CONTRATACION	SERVICIO	TIPO CONTRATO	LUGAR DE EJECUCION	INVENTOR	INVENTOR	
OG 29000001	G. Y. E. MATHUS ORDÓÑEZ S. EN C.	86052931 CARRERA 47 N° 128 B 30	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SUMINISTRAR INSUMOS DE CAFETERIA Y UNA OPERARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE ETESA	BOGOTÁ	LUZ ELENA MARTINEZ PUELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	27.904.152,00
OG 29000002	SERVIASEO S.A.	860067479 CRA 54 No.16-75	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SUMINISTRAR UNA OPERARIA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE RECEPCION PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, ADEMAS DE ATENDER EL CONSUMIDOR DEL SERVICIO TELEFONICO Y APOYAR DE FORMA GENERAL AL AREA DE COMUNICACIONES, LA OPERARIA DEBERA CIB	BOGOTÁ	AMAUURY GONZALEZ POSADA	ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS	13.016.916,00
OG 29000003	CASALIMPIA S.A.	860010451 AV DORADO No. 100BIS-70	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SUMINISTRAR DOS OPERARIAS PARA PRESTAR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	BOGOTÁ	LUZ ELENA MARTINEZ PUELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	32.000.000,00
OG 29000004	EL NUEVO SIGLO	860536029 CALLE 25 D - BIS N° 101 B - 04	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	CONTRATAR SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS REQUERIDOS SEGUN TARIFAS PRESENTADAS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y LAS MUESTRAS SUMINISTRADAS	BOGOTÁ	LUZ ELENA MARTINEZ PUELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	15.000.000,00
OG 29000005	GLOBAL WIDE AREA NETWORK LTDA	830108924 CRA 19B No. 84-31	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ADECUACION ELECTRICA Y LOGICA PARA NUEVOS SERVIDORES EN LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA -	BOGOTÁ	LUCELLY RUIZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION	1.526.136,00
OF 90000001	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA	890930474 CRA 16 No. 36-23	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA EMPRESA 24 HORAS DEL DIA DE LUNES A DOMINGO.	BOGOTÁ	AMAUURY GONZALEZ POSADA	ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS	56.199.949,00
OF 90000003	SEGUROS DEL ESTADO	860009578	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	PROGRAMA DE SEGUROS AÑO 2009	BOGOTÁ	AMAUURY GONZALEZ POSADA	ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS	107.144.074,00
OF 90000004	LA PREVISORA S.A	860002400 CALLE 57 No.8-69	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	PROGRAMA DE SEGUROS AÑO 2009	BOGOTÁ	AMAUURY GONZALEZ POSADA	ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS	32.737.730,00
OF 90000002	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900662917 AV. EL DORADO Can N° 46 - 76 Edificio RTVC	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS DE CORREO URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA RECEPCION CLASIFICACION Y ENTREGA A DOMICILIO Y DEMAS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA LA ENTIDAD	BOGOTÁ	AMAUURY GONZALEZ POSADA	ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS	180.000.000,00
OG 29000007	RENTASISTEMAS LTDA	830055442 AV 15 No. 100-21	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ALQUILER DE DIEZ (10) COMPUTADORES DURANTE SEIS (6) MESES PARA LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA -	BOGOTÁ	LUCELLY RUIZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION	5.916.000,00
	PROYECTO ELITE LTDA	830121831 CALLE 119 No. 53-69	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SOCIALIZAR A TRAVES DE METODOLOGIAS LUDICAS PEDAGOGICAS EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI 1000-2005, IMPLEMENTANDO EN LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA, ASI MISMO DEBERA PROVEER TODOS LOS RECURSOS FISICOS	BOGOTÁ	SALAZAR CARDONA LUCETH VIVIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACION	11.000.000,00
OG 29000010	TODO 1 COLOMBIA S.A.	81028339 CARRERA 43 A #1A SUR - 69 OFC. 502	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE ETESA UNA HERRAMIENTA INFORMATICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA INVERSA	BOGOTÁ	LUZ ELENA MARTINEZ PUELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	1.160.000,00

RELACION CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD										
INFORME CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2009										
ENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL:		ETESA		(GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS - Presidente (E))						
No. CONTRATO	CONTRATISTA O PRESTADOR	TIPO CONTRATO			TIEMPO DURACION		LUGAR DE EJECUCION	INTEVENTOR		
		SERVICIO	CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	NA	17/04/2009		CLAUDIA ESTER CIENFUEGOS GARCIA	45688451	4 dias
OG 29000011	FRAC TAL DISEÑO & EXHIBICIONES LTDA	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	ELECTRONICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	NA	28/04/2009	BOGOTA	ASesor INVESTIGACION Y DESARROLLO	14.230.000,00	4 dias
OF 90000005	MCA MORISON ACCOUNTING LTDA	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LA NORMATIVIDAD QUE GOBIERNA LA ACTIVIDAD DE ETESA	NA	21/04/2009	BOGOTA	VICEPRESIDENTE DE RECAUDOS	134.888.976,00	12 meses
OG 29000012	SS COLOMBIA LTDA	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR EL SERVICIO DE ODORIZACION, DESINFECTACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA MENSUAL DE VEINTUM (21) DISPENSADORES QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA ENTIDAD	NA	02/01/2009	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	4.053.840,00	10 meses
OC 20000004	PAINDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA LTDA	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A ENTREGAR UNA IMPRESORA A COLOR CON UN SOFTWARE DE CARNETIZACION QUE PERMITA DISEÑAR Y EDITAR TARJETAS DE IGUAL MANERA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE FOTOGRAFIAS, TEXTOS, NUMEROS.	NA	20/05/2009	BOGOTA	ASesor SISTEMAS DE INFORMACION	8.932.812,00	5 dias
OG 29000013	PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	PERSONA NATURAL	CONTRATACION DIRECTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ETESA A HACER ENTREGA COMPLETA DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA SOLICITADOS Y NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y SUS DEPENDENCIAS	NA	10/06/2009	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FISICOS	8.830.001,00	15 dias

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Bogotá, D.C., septiembre 29 de 2009

Doctor

JAVIER ENRIQUE CACERES
LEAL

Presidente

Honorable Congreso
de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

De la manera más atenta, en mi calidad de Presidenta del Consejo Superior de la judicatura, me dirijo a su despacho y por intermedio suyo al honorable Congreso de la República, con el fin de presentar, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, el Informe Anual de las Comisiones al Exterior, conferidas a los servidores de la Rama judicial, entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009.

El presente informe, contiene toda la información relativa a las Comisiones conferidas al exterior de los funcionarios y empleados de la Rama judicial, indicando en todos los casos el destino, duración, objeto, nombres de los comisionados, origen y cuantía de los recursos utilizados en las mismas.

Al expresarle mis más elevados sentimientos de consideración y aprecio me suscribo,

La Presidenta,

Maria Mercedes López Mora.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMISIONES AL EXTERIOR DEL 1º DE AGOSTO DE 2008 AL 30 DE JULIO DE 2009								
NOMBRE	OBJETO	RESOLUCION Y FECHA	FECHA	DESTINO	VR. DOLARES	VALOR VIATICOS	TASA DE CAMBIO	PASAJES
COMISIONES AL EXTERIOR HONORABLES MAGISTRADOS SALA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA								
MARIA MERCEDES LOPEZ MORA	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL NOVENO ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE LOS MAS ALTOS ORGANOS DE LA JUSTICIA IBEROAMERICANA "POR UNA JUSTICIA DE GENERO".	RES. N°. 028 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008	DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008	ANTIGUA-GUATEMALA	US\$210	\$472.500,00	\$2.250,00	\$3.690.170,00
	CON EL FIN DE ASISTIR AL III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL.	RES. N°. 032 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008	DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008	RIO DE JANEIRO-BRASIL	US\$1375	\$3.093.750,00	\$2.250,00	\$3.933.424,00
JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO	CON EL FIN DE ASISTIR AL III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL.	RES. N°. 033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008	DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008	RIO DE JANEIRO-BRASIL	US\$1375	\$3.093.750,00	\$2.250,00	\$3.933.424,00
	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL FORO "LIDERES DE TECNOLOGIA".	RES. N°. 01 DEL 25 DE FEBRERO DE 2009	DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2009	MIAMI-FLORIDA	US\$275	\$643.500,00	\$2.340,00	SIN DERECHO A TKTS
JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA REUNION PREPARATORIA DE LA XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.	RES. N°. 25 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008	DEL 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2008	LIMA-PERU	US\$210	\$472.500,00	\$2.250,00	\$1.794.047,00
	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL NOVENO ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE LOS MAS ALTOS ORGANOS DE LA JUSTICIA IBEROAMERICANA "POR UNA JUSTICIA DE GENERO".	RES. N°. 028 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008	DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008	ANTIGUA-GUATEMALA	US\$210	\$472.500,00	\$2.250,00	\$3.511.811,00
	CON EL FIN DE PARTICIPAR COMO APOYO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	RES. N°. 5 DEL 28 DE ABRIL DE 2009	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2009	CHILE	US\$275	\$594.000,00	\$2.160,00	SIN DERECHO A TKTS
PEDRO ALONSO SANABRIA	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL SEMINARIO REGIONAL ANDINO TRANSPARENCIA JUDICIAL "BUENAS PRACTICAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL PODER JUDICIAL".	RES. N°. 29 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008	20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2008	LA PAZ-BOLIVIA	US\$840	\$1.890.000,00	\$2.250,00	\$3.839.369,00

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMISIONES AL EXTERIOR DEL 1º DE AGOSTO DE 2008 AL 30 DE JULIO DE 2009								
NOMBRE	OBJETO	RESOLUCION Y FECHA	FECHA	DESTINO	VR. DOLARES	VALOR VIATICOS	TASA DE CAMBIO	PASAJES
	CON EL FIN DE ASISTIR COMO APOYO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL. "BENCHMARKING".	RES. N°. 8 DEL 6 DE MAYO DE 2009	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2009	CHILE	275,00	\$632.500,00	\$2.300,00	SIN DERECHO A TKTS
HENRY VILLARIAGA OLIVEROS	CON EL PROPOSITO DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA RONDA DE TALLERES DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.	RES. N°. 3 DEL 3 DE MARZO DE 2009	DEL 11 AL 13 DE MARZO DE 2009	SAN JOSE DE COSTA RICA	US\$840	\$1.965.600,00	\$2.340,00	\$1.846.013,00
RICARDO MONROY CHURCH	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA XIX REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELA JUDICIAL-RAEL.	RES. N°. 3 DEL 3 DE MARZO DE 2009	9 Y 10 DE MARZO DE 2009	SAN JOSE DE COSTA RICA	US\$630	\$1.472.200,00	\$2.340,00	SIN DERECHO A TKTS
JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL CURSO SOBRE "ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LA MODERNIZACION JUDICIAL EN LATINOAMERICA"	RES. N°. 23 DEL 23 DE JULIO DE 2009	DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2008	BUENOS AIRES - ARGENTINA	US \$2730	\$4.804.800,00	\$1.760,00	SIN DERECHO A TKTS
	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO REGIONAL ANDINO "INTERCULTURALIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA"	RES. N°. 30 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008	DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008	SANTA CRUZ - BOLIVIA	US \$210	\$472.500,00	\$2.250,00	SIN DERECHO A TKTS
	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT.	RES. N°. 4 DEL 17 DE MARZO DE 2009	DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2009	GINEBRA-SUIZA	US\$2730	\$6.442.800,00	\$2.360,00	\$10.440.980,00
JOSE OVIDIO CLAROS POLANCO	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA 98 CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJO OIT.	RES. N°. 7 DEL 6 DE MAYO DE 2009	DEL 2 AL 19 DE JUNIO DE 2009	GINEBRA-SUIZA	US\$7800	\$17.004.000,00	\$2.180,00	\$10.571.619,00
FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ	CON EL FIN DE PARTICIPAR COMO APOYO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	RES. N°. 5 DEL 28 DE ABRIL DE 2009	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2009	CHILE	US\$275	\$632.500,00	\$2.300,00	SIN DERECHO A TKTS
HERNANDO TORRES CORREDOR	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL VII CONSEJO DE DIRECCION DEL CONSORCIO EUROSOCIAL	RES. N°. 26 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008	24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2008	PARIS - FRANCIA	US \$780	\$1.755.000,00	\$2.250,00	SIN DERECHO A TKTS

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMISIONES AL EXTERIOR DEL 1º DE AGOSTO DE 2008 AL 30 DE JULIO DE 2009								
NOMBRE	OBJETO	RESOLUCION Y FECHA	FECHA	DESTINO	VR. DOLARES	VALOR VIATICOS	TASA DE CAMBIO	PASAJES
	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL INCLUSION JUSTICIA Y EQUITAD EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE.	RES. N°. 31 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008	2 DE DICIEMBRE DE 2008	TEGUCIGALPA - HONDURAS	US \$210	\$472.500,00	\$2.250,00	SIN DERECHO A TKTS
	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REDES EUROSOCIAL JUSTICIA	RES. N°. 6 DEL 28 DE ABRIL DE 2009	DEL 23 AL 25 DE JUNIO DE 2009	SALVADOR DE BAHIA - BRASIL	US\$275	\$602.250,00	\$2.190,00	SIN DERECHO A TKTS
UNIDADES ADSCRITAS								
UNIDAD DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADISTICO								
GLORIA ELIZETH MORENO RONDON	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PASANTIA "SISTEMAS DE INFORMACION EN JUSTICIA Y GENERO"	RES. N°. 024 DEL 13 DE AGOSTO DE 2008	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008	COSTA RICA	US\$170	\$302.600,00	\$1.780,00	ESCUELA RODRIGO LARA BONILLA
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL - CENDOJ								
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL CURSO DE FORMACION QUE CONTRIBUIRA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL EN MATERIA DE TIC.	RES. N°. 27 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008	SEUL-COREA	US\$720	\$1.569.600,00	\$2.180,00	SIN DERECHO A TKTS

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 30/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA MERCEDES LOPEZ CC: 43.517.817.00

ACTO ADMITIVO: RESOLUCION No 028 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 472.500.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 210.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL:
UNIDAD EJECUTORA:

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	472.500.00		

FIRMA DEL BENEFICIARIO: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: 1.052.900.542

1

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 149

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD210

NUMERO DE DIAS: 1

TASA DE CAMBIO: 2.250

VALOR TOTAL EN PESOS: \$472.500

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARIA MERCEDES LOPEZ

CEDULA DE CIUDADANIA:

CARGO: MAGISTRADA

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 028 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

Calle 72 No.7-96 Conmutador No. 3127011 - www.ramajudicial.gov.co

2

RESOLUCION NUMERO 028 DE 2008
(octubre 28)

por la cual se conceden dos Comisiones de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, acordaron solicitar a la Sala de Gobierno de esta Corporación Comisión de Servicios para los doctores Jorge Antonio Castillo Rugeles y María Mercedes López Mora, Magistrados de dichas Salas (respectivamente), para participar en El 9º Encuentro de Magistrados de los más altos órganos de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se llevará a cabo en la ciudad de Antigua - Guatemala del 5 al 7 de noviembre de 2008.

Que de conformidad con la Invitación allegada el Programa Mujer, Justicia y Género y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, cubrirán los gastos de estadía (alojamiento y manutención) de los Comisionados y el Consejo Superior de la Judicatura asumirá los gastos de transporte aérea y leas reconocerá a cada uno de ellos un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Que por esos días la doctora María Mercedes López Mora, se encuentra en la ciudad de Medellín, desde donde viajaría a la ciudad de Antigua - Guatemala.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder Comisión de Servicios a los doctores Jorge Antonio Castillo Rugeles y María Mercedes López Mora, Magistrados de las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para participar en el 9º Encuentro de Magistrados de los más altos órganos de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se llevará a cabo en la ciudad de Antigua - Guatemala.

Artículo 2º Reconocer a los Comisionados los gastos de transporte aéreo y un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3º. En caso de la doctora María Mercedes López Mora, el trayecto a cubrir es Medellín - Antigua (Guatemala).

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los ventiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El Presidente,

El Secretario General,

Hernando Torres Corredor.

Juan Carlos Yepes Alzate.

3

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-402 local 13
Teléfono: 8841190
NTI 89002021-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI 8900938163
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2179
FECHA DE EXPEDICION: 10/30/2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/30/2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
AC9 2575-420197 Ingresos Propios: ADESCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE 890802021		
LOPEZ MARIA MERCEDES	54.00	149.940.00
Iva Generado 16%	8.64	23.990.00
230 2575-420197 Ingresos para Terceros: COMPAÑIA PANAMESA DE AVIACION 8600253362		
LOPEZ MARIA MERCEDES MRS MDEPTYGUAPTYMDE	1.078.01	2.751.856.00
Iva TN Int	95.27	245.794.00
Oleas Impuestos	70.00	186.820.00
Sobretasa Combustible	114.87	273.400.00
Tasa Aeroportuaria Internacional	33.03	78.600.00

SOL: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS

TASA: 2.380

TOTAL	1.550.49	3.690.170.00
TOTAL CREDITO	0.00	
SALDO A PAGAR	3.690.170.00	

Resolución Factura Dian # 108800042316 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimen Comum no gran contribuyente. Esta factura se sujeta a una letra de cambio ART.774 A 775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

4

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No. _____

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 21/11/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA MERCEDES LOPEZ CC: _____

ACTO ADMITIVO: RESOLUCION No 032 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: RIO DE JANEIRO - BRASIL

PERIODO DE COMISION: DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.093.750,00 * VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00 O VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 1.375,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	3.093.750,00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. 24.537.680

FIRMA BENEFICIARIO: *[Firma]* 106189164

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 159

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 686 DEL 1 DE MARZO DE 2008

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 275

NUMERO DE DIAS: 5

VALOR TOTAL DOLARES: USD 1375

TASA DE CAMBIO: 2.250

VALOR TOTAL PESOS: \$ 3.093.750

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARIA MERCEDES LOPEZ MORA

CEDULA DE CIUDADANIA:

CARGO: MAGISTRADA

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 032 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: RIO DE JANEIRO - BRASIL

PERIODO DE COMISION: DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

Calle 72 No. 7-96 Conmutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

descubrir Dirección: C/ra 24 No 22-62 local 13 Teléfono: 8841190 NIT: 89082221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL NIT: 8909938163 CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2318 FECHA DE EMISION: 11-21-2008 FECHA DE VENCIMIENTO: 11-21-2008 VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZGO AMAYA TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZGO

CONCEPTO	VR. US. DOLARES	VR. PESOS
VAJ 2075-094887 Ingresos para Terceros VIAJES ARGON LTDA 880808086	1.175,96	2.810.600,00
LOPEZ MARIA MERCEDES BOGOTÁ/BOGOTÁ	10,70	25.568,00
Isa Tarifa Administrativa Agencia	108,22	258.056,00
Isa Tiquete Agencia	178,82	422.650,00
Oficina Inmuebles Agencia Viajes	66,86	159.800,00
Tarifa Administrativa Agcy	107,20	256.200,00
Tasa Pasa Agencia		

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS

TASA: 2.395,00 TOTAL: 1.645,79 3.933.424,00

OTRO: 038P AY 13571 TOTAL CREDITO: 0,00 SALDO A PAGAR: 3.933.424,00

Resolución Factura Data # 1000004213 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. los regímenes Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio NTI 778 a 775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

RESOLUCION NUMERO 032 DE 2008

(noviembre 19)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora Margarita Rey Anaya, remitió a la Presidencia de esta Corporación una invitación para asistir al III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Infantil, que se realizará el 26 el 28 de noviembre de 2008 en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil.

Que la doctora María Mercedes López Mora, Presidenta (e) del Consejo Superior de la Judicatura, representará a la Corporación en importante evento.

Que de conformidad con la invitación allegada, cada institución participante asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamientos y alimentación de cada Comisionado.

Que el consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá a la Comisionada lo relativo a tiquetes aéreos cinco (5) días de viáticos, correspondientes a los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, más medio día de ida y medio de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar la mencionada Comisión de Servicios.

Que según el artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a la doctora María Mercedes López Mora, Presidente (e) del Consejo Superior de la judicatura para que asista al III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual infantil, que se realizará del 25 el 28 de noviembre de 2009 en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil.

Artículo 2°. Reconocer a la Comisionada, lo relativo a tiquetes aéreos y cinco (5) días de viáticos correspondientes a los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, más medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. Le presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2008.

El Vicepresidente (e),

Ovidio Claros Polanco.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 21/11/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO CO: 19.270.731.00

ACTO ADMITIVO: RESOLUCION No 033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: RIO DE JANEIRO - BRASIL

PERIODO DE COMISION: DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.093.750.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 1.379.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

204111 3.093.750.00

FIRMA DEL COMISIONADO: ERICKA JONIANA NIETO C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO

9

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 158

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 275

NUMERO DE DIAS: 5

VALOR TOTAL DOLARES: USD 1375

TASA DE CAMBIO: 2.250

VALOR TOTAL PESOS: \$ 3.093.750

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO

CEDULA DE CIUDADANIA: 19.270.731

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: RIO DE JANEIRO - BRASIL

PERIODO DE COMISION: DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

Calle 72 No 7-96 Comutador No. 3127011-- www.ramajudicial.gov.co

10

RESOLUCION NUMERO 033 DE 2008
(noviembre 19)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del día 18 de noviembre de 2008, autorizó al doctor José Alfredo Escobar Araújo, Magistrado de la misma, para asistir al III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Infantil, que se realizará del 25 al 28 de noviembre de 2008, en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil.

Que de conformidad con la Invitación allegada, cada institución participante asumirá los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamientos y alimentación de cada Comisionado.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá a la Comisionada lo relativo a tickets aéreos, cinco (5) días de viáticos, correspondientes a los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, más medio día de ida y medio de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar la mencionada Comisión de Servicios.

Que según el artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor José Alfredo Escobar Araújo, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura para que asista al III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual infantil, que se realizará del 25 al 28 de noviembre de 2008, en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil.

Artículo 2°. Reconocer al Comisionado, lo relativo a tickets aéreos y cinco (5) días de viáticos correspondientes a los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, más medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. Le presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2008.

La Presidenta (e),

María Mercedes López Mora.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

11

descubrir Dirección: Cra 34 No 27-02 local 13 Teléfono: 8841190 NIT: 80060221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A. Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (as): NIT 8006018141

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL

CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2317

FECHA DE EMISION: 11/21/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/21/2008

VENDEDOR: CLAUDIA JANETH BOCADO AMAYA

TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH BOCADO AMAYA

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
VR 2575-494588		
Ingresos para Terceros:		800606008
ESCORAR JOSE ALFREDO	1.175.98	2.810.000.00
Iva Tarifa Administrativa Agencia	10.70	23.568.00
Iva Tarifa Agencia	108.22	244.696.00
Otros Impuestos Agencia Viajes	175.82	402.600.00
Tarifa Administrativa Agy	66.86	149.800.00
Tasa Aereo Agencia	107.20	238.200.00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

TASA: 2.250.00 TOTAL: 1.945.78 3.933.424.00

OTRO: 008P RY 12515 TOTAL CREDITO: 0.00 SALDO A PAGAR: 3.933.424.00

Resolución Factura Diem # 100000402315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimen Comun no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ART 774 A 778

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Compañero

12

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 25/02/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO JOSE ALFREDO ESCOBAR CC: 29.270.731.00

ACTO ADMITIVO RES No 01 DEL 25 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: MIAMI - FLORIDA

PERIODO DE COMISION: DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: \$93.500.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.390.00

VALOR EN DOLARES: \$ 275.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA

209121 VALOR: \$93.500.00 CODIGO VALOR

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO

13

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No 137

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 275

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL DOLARES: USD 275

TASA DE CAMBIO: 2.390

VALOR TOTAL PESOS: \$ 913.500

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO

CEDULA DE CIUDADANIA: 19.270.731

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 01 DEL 25 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: MIAMI - FLORIDA

PERIODO DE COMISION: DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2009

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

Calle 72 No. 7-96 Comutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

14

RESOLUCION NUMERO 01 DE 2009
(febrero 25)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 25 de febrero de 2009, autorizó al doctor José Alfredo Escobar Araújo, Magistrado de esa misma Sala, para participar en el Foro "Líderes de Tecnología", que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de febrero de 2009 en la ciudad de Fort Lauderdale (Miami-Florida).

Que de acuerdo con la Invitación allegada Microsoft - Colombia, asumirá todos los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamiento, alimentación y actividades sociales, durante los días que dure la Comisión.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá al Comisionado lo relativo a un (1) día de viáticos, correspondientes a medio día de ida y medio de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar la mencionada Comisión de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a los doctores José Alfredo Escobar Araújo, Magistrado de la Sala Administrativa para que participe en el Foro "Líderes de Tecnología", que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de febrero de 2009, en la ciudad de Fort Lauderdale (Miami-Florida).

Artículo 2° Reconocer al Comisionado los gastos de transporte aéreo y un (1) día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 25 de febrero de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

15

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 30/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO JORGE CASTILLO CC: 3.222.038.00

ACTO ADMITIVO RESOLUCION No 25 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 472.500.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 210.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA

204111 VALOR: 472.500.00 CODIGO VALOR

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO

16

 **Rama Judicial del Poder Público**
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 92

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 1

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL PESOS: \$472.500

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.222.038

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 25 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

Calle 72 No.7-96 Conmutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

17

 Dirección: Cra 24 No 22 - 22 local 13
Teléfono: 8841190
NTI: 89602221-2

 NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI-800953163
CALLE 72 N.7-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2879
FECHA DE EXPEDICION: 10 7 2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10 7 2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
P25 2525-862837 Ingresos para Terminos : OSA & ASOCIADOS S.A.	830099111	
CASTILLO JORGE MI BOGOTAMBO	535.99	1.189.800.00
Iva Tarifa Administrativa Agencia Iva Txi Nat	4.19	9.235.00
Otros Impuestos	52.07	115.562.00
Sistema de Combustible Nacional	42.03	93.300.00
Tarifa Administrativa Ag	114.86	255.000.00
Tasa Aeronautaria Nacional	26.00	57.720.00
	33.02	73.300.00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS

TASA: 2.225.99 TOTAL: 808.13 1.794.047.00

COD. CIMP: 417 13971 TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 1.794.047.00

Resolución Factura Osa # 10000004315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Consum no gran contribuyente. Esta factura se asimila a una letra de cambio ART. 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

18

RESOLUCION NUMERO 025 DE 2008
(octubre 6)
por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, autorizó al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Magistrado de la misma, para participar en la primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo del 9 al 11 de octubre de 2008 en la ciudad de Lima - Perú.

Que de acuerdo con la invitación allegada, el Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura del Perú, asumirá todos los gastos correspondientes al alojamiento, Manutención y transporte interno del Comisionado durante su estadía en ese país.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, sufragará los gastos de tiquetes aéreos y reconocerá al comisionado un (1) día de viáticos correspondientes a medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según el artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, del 8 al 12 de octubre, para participar en la Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima-Perú.

Artículo 2°. Reconocer al Magistrado Jorge Antonio Castillo Rugeles, los tiquetes aéreos, más un (1) día de viáticos correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. Le presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de octubre de 2008.

El Presidente,

El Secretario General,

Hernando Torres Corredor.
Juan Carlos Yepes Alzate.

19

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 30/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JORGE CASTILLO CC: 3.222.038.00

ACTO ADMITIVO: RESOLUCION No 28 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 472.500.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 210.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

204111 472.500.00

PRIMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C 24.337.680

PARA BENEFICIARIO: J 391426 y 4

20

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 92

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO USD 210

NUMERO DE DIAS 1

TASA DE CAMBIO \$2.250

TOTAL PESOS \$472.500

CORPORACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES

CEDULA DE CIUDADANIA 3.222.038

CARGO MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION No 028 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR

ERICKA NIETO C

Calle 72 No.7-96 Comandante No. 3127011- www.ramajudicial.gov.ec

RESOLUCION NUMERO 028 DE 2008
 (octubre 28)

por la cual se conceden dos Comisiones de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, acordaron solicitar a la Sala de Gobierno de esta Corporación Comisión de Servicios para los doctores Jorge Antonio Castillo Rugeles y María Mercedes López Mora, Magistrados de dichas Salas (respectivamente), para participar en El 9º Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se llevará a cabo en la ciudad de Antigua - Guatemala del 5 al 7 de noviembre de 2008.

Que de conformidad con la Invitación allegada el Programa Mujer, Justicia y Género y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, cubrirán los gastos de estadía (alojamiento y manutención) de los Comisionados y el Consejo Superior de la Judicatura asumirá los gastos de transporte aérea y leas reconocerá a cada uno de ellos un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Que por esos días la doctora María Mercedes López Mora, se encuentra en la ciudad de Medellín, desde donde viajaría a la ciudad de Antigua - Guatemala.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder Comisión de Servicios a los doctores Jorge Antonio Castillo Rugeles y María Mercedes López Mora, Magistrados de las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para participar en El 9º Encuentro de Magistrados de los más Altos órganos de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se llevará a cabo en la ciudad de Antigua - Guatemala.

Artículo 2º Reconocer a los Comisionados los gastos de transporte aéreo y un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3º. En el caso de la doctora María Mercedes López Mora, el trayecto a cubrir es Medellín - Antigua (Guatemala).

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los ventiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

Dirección: Cra 34 No 22-42 local 13
 Teléfono: 8841100
 NIT: 89082221-2

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
 NIT: 8909918143
 CALLE 72 N.7-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2173
 FECHA DE EXPEDICION 10 28 2008
 FECHA DE VENCIMIENTO 10 28 2008
 VENDEDOR: CLAUDIA JANETH OROZCO AMAYA
 TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH OROZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADS 2575420195 Ingresos Propios		
CASTILLO JORGE MR	54.00	128.520.00
Iva General 15%	8.64	20.563.00
230 2575420195 Ingresos para Terceiros		
COMPASIA PANAMEÑA DE AVIACION	890055392	
CASTILLO JORGE MR	1.097.98	2.613.200.00
Iva Txi 1%	97.03	230.928.00
Otros Impuestos	70.00	158.600.00
Bolonesa Combustible	114.87	273.480.00
Tasa Aeroportuaria Internacional	33.03	78.600.00

BON TRES MILLONES CINCUENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS

TASA	TOTAL	VR US DOLARES	VR PESOS
2,389.00	1,475.55	3,511.811.00	
TOTAL CREDITO	0.00		
SALDO A PAGAR	3,511.811.00		

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se somete a una tasa de cambio AYT 774 A 778

Recibida y Aceptada
 Firma y Sello del Comprador

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
 COMPROBANTE DE PAGO No. 234

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

FECHA: 02/06/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JORGE CASTRILLO RUGELES

CC: 3.222.038.00

ACTO ADMINISTRATIVO: RES No 05 DEL 28 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 399.000.00

VALOR TOTAL EN DOLARES: 275.00

☒ VIATICOS AL EXTERIOR
☐ VIATICOS AL INTERIOR

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

UNIDAD EJECUTORA	SUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
200211		399.000.00		

PRIMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA NIETO C
 NOMBRE: ERICKA NIETO C
 C.C.: 31.307.680

PRIMA BENEFICIARIO: JORGE CASTRILLO RUGELES

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 141

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 275

DIAS: 1

TASA DE CAMBIO: \$2.360

TOTAL PESOS: \$599.000

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.222.038

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 05 DEL 28 DE ABRIL DE 2009.

LUGAR DE COMISION: CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 8 AL 11 DE JUNIO DE 2009.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C.

Calle 72 No. 7-96 Comutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

25

RESOLUCION NUMERO 05 DE 2009

(abril 28)

por la cual se conceden dos Comisiones de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa en su sesión del 5 de marzo de 2009, autorizó al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Sala Administrativa y Francisco Escobar Henríquez, Magistrado de esa misma Sala, para participar en el Benchmarking, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Que de conformidad con la Invitación allegada, Colmena Riesgos Profesionales asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento y manutención de cada uno de los invitados, por los días que dure el evento.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, reconocerá a cada uno de los comisionados lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a los doctores Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Sala Administrativa y Francisco Escobar Henríquez, Magistrado de esa misma Sala para participar en el Benchmarking, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Artículo 2°. Reconocer a cada uno de los comisionados lo relativo a un día de viáticos, correspondientes a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 28 de abril de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

26

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

FECHA: 14/11/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PEDRO ALONSO SANABRIA

CC: _____

ACTO ADMITIVO: RESOLUCION No 29 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: LA PAZ - BOLIVIA

PERIODO DE COMISION: 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 1.890.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00

VALOR EN DOLARES: 840,00

VIATICOS AL EXTERIOR ☒ VIATICOS AL INTERIOR ☐

IMPUTACION PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

204111 1.890.000,00

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANNA NIETO C. 24.337.882

FIRMA BENEFICIARIO: _____

27

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 162

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 4

TOTAL DOLARES: USD 840

TASA DE CAMBIO: \$2.250

VALOR TOTAL PESOS: \$1.890.000

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO: MAGISTRADO CONSEJO SUPERIOR

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 29 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: LA PAZ - BOLIVIA

PERIODO DE COMISION: 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C.

Calle 72 No. 7-96 Comutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

28

RESOLUCION NUMERO 29 DE 2008

(noviembre 12)

por la cual se conceden unas Comisiones de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, autorizaron a los doctores José Alfredo Escobar Araújo y Pedro Alonso Sanabria Buitrago, Magistrados de las mismas (respectivamente), para participar en el Seminario Regional Andino "Transparencia Judicial: Buenas Prácticas desde la Sociedad Civil y el Poder Judicial" que se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2008, en la ciudad de la Paz-Bolivia.

Que de conformidad con la invitación allegada, la Red de participación y Justicia junto con sus auspiciadores, asumirán los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamiento y manutención por los días que dure el evento.

Que por lo anterior la Sala de Gobierno ha designado al doctor José Alfredo Escobar Araújo, para que participe en este evento como invitado con todos los gastos pagos por los auspiciadores del evento.

Que de conformidad con la comunicación allegada, por el Magistrado José Alfredo Escobar Araújo, informó que por motivos de itinerarios de rutas aéreas, el traslado a la ciudad de la Paz-Bolivia, se tiene previsto para el día 19 de noviembre y el regreso para el día 24. Razón por la cual el magistrado estará dos días más de lo previsto en dicha ciudad y por lo tanto se autoriza reconocer tres (3) días de viáticos correspondientes a los días 22 y 23 de noviembre más medio día de ida y medio día de regreso.

Que en el caso del doctor Pedro Alonso Sanabria Buitrago el Consejo Superior de la Judicatura asumirá los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamiento y manutención durante los días que dure la Comisión.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá al Comisionado lo relativo a viáticos

29

por los días 20, 21 y 22 de noviembre, más medio día de ida y medio de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a los doctores José Alfredo Escobar Araújo, Magistrado de la Sala Administrativa y Pedro Alonso Sanabria Buitrago, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para participar en el Seminario Regional Andino "Transparencia Judicial: Buenas Prácticas desde la Sociedad Civil y el Poder Judicial" que se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2008, en la ciudad de la Paz, Bolivia.

Artículo 2°. Reconocer al doctor José Alfredo Escobar Araújo, tres (3) días de viáticos, correspondientes a los días 22 y 23 de noviembre de 2008, más medio día de ida y medio día de regreso, ya que los gastos de tickets aéreos, alojamiento y manutención serán sufragados durante los días que dure el evento por la Red Participación y Justicia.

Artículo 3°. Reconocer al doctor Pedro Alonso Sanabria Buitrago, los tickets aéreos más tres (3) días de viáticos, correspondientes a los días 20 y 21 de noviembre de 2008, más medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

30

A descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 89062221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT 8006938163
CALLE 72 N 5-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2241
FECHA DE EXPEDICION: 11/11/2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/11/2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH OROZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH OROZCO

CONCEPTO	VRL US DOLARES	VRL PESOS
ADG 2579-60809 Ingresos Propios	88.00	160.956.00
133 2575-60809 IVA Generado 16%	10.88	25.753.00
Ingresos para Terceiros	804000.00	
SANABRIA PEDRO ALONSO MR LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A	1,378.00	3,257.000.00
IVA T4 Int BOGOTÁ-PERILIMBOG	110.08	260.580.00
Otros Impuestos	24.04	56.900.00
Tasa Aeropuerto Internacional	33.04	78.200.00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

TASA: 2.347.00 TOTAL: 1.622.04 3.838.369.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3.838.369.00

Resolución Factura Clon # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

31

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO NR.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 08/04/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PEDRO SANABRIA BUITRAGO CC: E-963-391.88

ACTO ADMITIVO: RES N 08 DEL 6 DE MAYO DE 2009

LUGAR DE COMISION: CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 8 AL 11 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 638.500.00
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.300.00
VALOR EN DOLARES: 275.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA

TRIBUTO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	638.500.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERIKA JOHANNA NIETO C. 29.359.888
FIRMA BENEFICIARIO:

32


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No. 203

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	8 DE JUNIO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 275
NUMERO DE DIAS	1
TASA DE CAMBIO	\$2.300
VALOR TOTAL PESOS	\$632.500
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
CEDULA DE CIUDADANIA	6.765.591
CARGO	MAGISTRADO CONSEJO SUPERIOR
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No 08 DEL 6 DE MAYO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	CHILE
PERIODO DE COMISION	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2009
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

Calle 72 No. 7-96 - Conmutador No. 3127011- - www.ramajudicial.gov.co

33

RESOLUCION NUMERO 08 DE 2009
(mayo 6)
por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentaria, en especial de las conferidas por el numeral 5 del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno en su sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2009, consideró pertinente que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, designará a un Magistrado de la misma, para que participe en el Benchmarking, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de esta Corporación en su sesión del día 30 de abril de 2009, autorizó al Magistrado Pedro Alonso Sanabria Buitrago, para participar en el Benchmarking, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Que de conformidad con la invitación allegada, Colmena Riesgos Profesionales asumirá los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamiento y manutención del Comisionado.

Que si Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá al comisionado lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Pedro Alonso Sanabria Buitrago, para participar en el Benchmarking, que se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Artículo 2°. Reconocer al comisionado lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

Juan Carlos Yepes Alzate.

El Secretario General,

34

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA	08/06/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	HENRY VILLARAGA	CC	
ACTO ADMITIVO	RES No 3 DEL 1 DE MARZO DE 2009		
LUGAR DE COMISION	SAN JOSE DE COSTA RICA		
PERIODO DE COMISION	DEL 11 AL 13 DE MARZO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS	1.985.600,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	2.980,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES	666,00		
IMPOTACION PRESUPUESTAL			
UNIDAD EJECUTORA			
TUERO	VALOR	CODIGO	VALOR
209211	1.985.600,00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. 29.337.680
FIRMA BENEFICIARIO: _____

35


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No. 231

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	4 DE MARZO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 230
NUMERO DE DIAS	9
TOTAL DOLARES	990
TASA DE CAMBIO	\$2.390
VALOR TOTAL PESOS	\$1.985.600
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HENRY VILLARAGA
CEDULA DE CIUDADANIA	
CARGO	MAGISTRADO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No 3 DEL 1 DE MARZO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	SAN JOSE DE COSTA RICA
PERIODO DE COMISION	DEL 11 AL 13 DE MARZO DE 2009
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO	

Calle 72 No. 7-96 - Conmutador No. 3127011- - www.ramajudicial.gov.co

36

descubrir Descubre Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda. Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13 Teléfono: 8941189 NIT: 89080221-2

NTI NORTEL TRAVEL INTERNATIONAL

Señor (as): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL NIT: 8009958163 CALLE 72 N.7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2753
FECHA DE EXPEDICION: 3 / 5 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 3 / 5 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZGO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZGO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADN: 3518/240599 Ingresos Propios	ADENSCUBR TRAVELADVENTURE 89080221	
VILLARRAGA HENRY	33.00	84.744.00
Iva General 15%	5.28	13.559.00
NTI: 3518-240599 Ingresos para Terceros	NORTEL TRAVEL INTERNATIONAL 9001427096	
VILLARRAGA HENRY MR	526.99	1,353,300.00
Iva Txi Nat	45.76	117.510.00
Otros Impuestos	29.79	75.500.00
Servicio de Combustible Nacional	45.02	115.000.00
Tasa Aeropuerto Nacional	33.02	84.800.00

SEÑ: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS
TASA: 2.549.00
COD CORP CH: AC0918

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 1.846.013.00

Prescripción Factura Día # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regímen Común no gran contribuyente. Esta factura se somete a una letra de cambio ANT 775-A-773

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comisario

37

RESOLUCION NUMERO 03 DE 2009

(marzo 3)

por la cual se conceden las Comisiones de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5 del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, autorizaron solicitar a la Sala de Gobierno Comisión de Servicios para los doctores Ricardo Monroy Church y Henry Villarraga Oliveros, Magistrados de las respectivas Salas con el propósito de participar en la Primera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009, en la ciudad de San José de Costa Rica.

Que de acuerdo con los documentos allegados, el Poder Judicial de Costa Rica, costeará los gastos correspondientes al alojamiento, manutención y traslados internos de uno de los Comisionados, para lo cual esta Sala ha designado al doctor Ricardo Monroy Church, quien para esos días se encuentra en ese país, participando en la XIX Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ.

Que en el caso del doctor Henry Villarraga Oliveros, el Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá los tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos correspondientes a los días 11, 12 y 13 de marzo, más medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a los doctores Ricardo Monroy Church y Henry Villarraga Oliveros, para que participen en la Primera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009, en la ciudad de San José de Costa Rica.

Artículo 2°. Reconocer al Magistrado Henry Villarraga Oliveros, lo relativo a los tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos correspondientes a los días 11, 12 y 13 de marzo, más medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

38

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 04/03/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: RICARDO MONROY CC: _____

ACTO ADMITIVO: RES N° 3 DEL 3 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SAN JOSE DE COSTA RICA

PERIODO DE COMISION: 9 Y 10 DE MARZO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 1.972.200.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.390.00

VALOR EN DOLARES: 830.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

200011 1.972.200.00

FIRMA PRESUPUESTAL CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C.C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: _____

39

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 232

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 4 DE MARZO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 3

TOTAL DOLARES: 630

TASA DE CAMBIO: \$2390

VALOR TOTAL PESOS: \$1.972.200

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: RICARDO MONROY

CEDULA DE CIUDADANIA: _____

CARGO: MAGISTRADO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION N° 2 DEL 3 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SAN JOSE DE COSTA RICA

PERIODO DE COMISION: 9 Y 10 DE MARZO DE 2009

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO

Calle 72 No. 7-96 Comisariado No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

40

RESOLUCION NUMERO 02 DE 2009
(marzo 3)*por la cual se conceden dos Comisiones de Servicios.*

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura," en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del día 25 de febrero de 2009, autorizó al doctor Ricardo Monroy Church, Magistrado de La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", para participar en la XIX Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2009 en la ciudad de Heredia - Costa Rica.

Que de conformidad con la invitación allegada la Escuela Judicial Edgar Cervantes Villalta de Costa Rica, sufragará los gastos de alojamiento y alimentación de uno de los Comisionados, para lo cual esta Sala a designado a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes.

Que el Consejo Superior de la Judicatura reconocerá a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Que en el caso del doctor Ricardo Monroy Church, el Consejo Superior de la Judicatura le reconocerá lo relativo a tres (3) días de viáticos; correspondientes a los días 9 y 10 de marzo de 2009, más medio día de ida y medio día de regreso.

Que en lo relativo al costo de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de los Comisionados, este se hará con los excedentes de los recursos del año 2008 para el Programa de Actualización y con cargo al contrato número 111 de 2008.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Ricardo Monroy Church, Magistrado de La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", para participar en la XIX Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2009 en la ciudad de Heredia - Costa Rica.

Artículo 2°. Reconocer a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, lo relativo a un día de viáticos correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. Reconocer al doctor Ricardo Monroy Church, lo relativo a tres (3) días de viáticos, correspondientes a los días 9 y 10 de marzo de 2009, más medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

41

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No. 209	
CORPORACION:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA:	05/08/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	JESAEI ANTONIO GIRALDO ✓	C.C.	14.208.979.00
ACTO ADMINISTRATIVO:	RESOLUCION No 23 DEL 23 DE JULIO DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	BUENOS AIRES - ARGENTINA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	4.804.800.00 ✓	☒ VIATOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	1.760.00	☐ VIATOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	2.730.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL:			
UNIDAD EJECUTORA:			
RUBRO:	204111	VALOR:	4.804.800.00
		CODIGO:	
		VALOR:	
FIRMA RESPONSABLE DE CAJA MENOR:	ERICKA JOHANA NIETO C	FIRMA BENEFICIARIO:	1995059181A
NOMBRE:	ERICKA JOHANA NIETO C		
C.C.:	24.337.680		

42

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	5 DE AGOSTO DE 2008
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	7
TOTAL DOLARES	2.730
TASA DE CAMBIO	\$1.760
VALOR TOTAL PESOS	\$4.804.800
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JESAEI ANTONIO GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	14.208.979
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No 23 DEL 23 DE JULIO DE 2008.
LUGAR DE COMISION	BUENOS AIRES - ARGENTINA
PERIODO DE COMISION	DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

Calle 72 No. 7-96 Conmutador No. 3127011-- www.ramajudicial.gov.co

43

RESOLUCION NUMERO 23 DE 2008
(julio 23)*por la cual se concede una Comisión de Servicios.*

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del acuerdo número 02 de 1998, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), extendió una invitación a la Sala Administrativa del Consejo Superior Judicatura, para participar en el curso sobre "Estrategias y Contenidos de la Modernización Judicial en Latinoamérica", que se llevará a cabo del 11 al 15 de agosto, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que en el mencionado curso se abordarán temas como: Gobierno Judicial, Estadística Judicial, Administración y Gestión Judicial.

Que la Sala Administrativa en sesión del 16 de julio de 2008, avaló la participación del Magistrado Jesael Antonio Giraldo Castaño, Presidente de la misma, por la relevancia de los temas a tratar y su estrecha relación con las funciones asignadas constitucional y legalmente a dicha sala.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura reconocerá al doctor Jesael Antonio Giraldo Castaño, seis (6) días de viáticos correspondientes a los días 11, 12, 14, 15 y medio día de ida y medio de regreso.

Que el costo de los tiquetes aéreos será asumido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", con cargo a la acumulación de las millas de Avianca.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Jesael Antonio Giraldo Castaño, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para participar en el Curso sobre "Estrategia y Contenidos de la Modernización Judicial en Latinoamérica" que se llevará a cabo del 11 al 15 de agosto, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Artículo 2°. Reconocer al Magistrado Jesael Antonio Giraldo Castaño, seis (6) días de viáticos correspondientes a los días 11, 12, 13, 14, 15, más medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de julio de 2008.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

44

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO N°: 477

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 14/11/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JESAE ANTONIO GIRALDO CC: 14.208.979.00

ACTO ADMITIVO: RESOLUCIÓN No 30 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: SANTA CRUZ - BOLIVIA

PERIODO DE COMISION: 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 472.500.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 210.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA:

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	472.500.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: JESAE ANTONIO GIRALDO

45

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 163

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 1

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL EN PESOS: \$472.500

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JESAE ANTONIO GIRALDO

CEDULA DE CIUDADANIA: 14.208.979

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN No 30 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: SANTA CRUZ - BOLIVIA

PERIODO DE COMISION: 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

Calle 72 No. 7-96 Comutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

46

RESOLUCION NUMERO 30 DE 2008
(noviembre 12)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 del 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2 del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del 31 de octubre de 2008, autorizó al Magistrado Jesael Antonio Giraldo Castaño, Presidente de la misma, para participar en el Encuentro Regional Andino "Interculturalidad y Acceso a la Justicia", que se llevará a cabo del 17 al 20 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

Que de conformidad con la Invitación allegada, la Comisión Andina de Juristas, asumirá, los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento y manutención por los días que dure el evento.

Que por tal razón el Consejo Superior de la Judicatura, reconocerá al Comisionado un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para, ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Jesael Antonio Giraldo Castaño, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para participar en el Encuentro Regional Andino "Interculturalidad y Acceso a la justicia", que se llevará a cabo del 17 al 20 de noviembre de 2008, en la ciudad de Santa Cruz - Solivia.

Artículo 2°. Reconocer al Comisionado un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio de regreso, ya que los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y manutención serán sufragados en su totalidad por la Comisión Andina de Juristas.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

47

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO N°:

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 20/03/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JESAE ANTONIO GIRALDO CC: 14.208.979.00

ACTO ADMITIVO: RES No 4 DEL 19 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA

PERIODO DE COMISION: DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 6.492.800.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.360.00

VALOR EN DOLARES: 2.750.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA:

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	6.492.800.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: JESAE ANTONIO GIRALDO

48

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 254

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	30 DE MARZO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	7
TOTAL DOLARES	USD 2.730
TASA DE CAMBIO	\$2.360
VALOR TOTAL	\$6.992.800
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JESAEI ANTONIO GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	29.208.979
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No 04 DEL 27 DE MARZO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	GINEBRA - SUIZA
PERIODO DE COMISION	DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2009
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

Calle 72 No. 7-96 Comutador No. 3127011 - www.ramajudicial.gov.co

49

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
 Teléfono: 8841190
 NIT: 80082221-2

NTI
 NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es)	FACTURA DE VENTA	AD 2815
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL	FECHA DE EXPEDICION	3 18 2009
NIT: 8000928163	FECHA DE VENCIMIENTO	3 18 2009
CALLE 72 N. 7-96 Tel. 3127011 EXT 7201	VENDEDOR	CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMEYA
	TIQUETEADOR	CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
VAU 3518-644458		
Ingresos para Terceros	VIASER ARBOR LTDA	800896008
GIRALDO JESAEI MR	BOGADOVANDROG	3.563.00
Iva Tarifa Administrativa Agencia		10.88
Iva TMI Nat		300.71
Otros Impuestos		84.26
Subtotales Combustible Nacional		175.82
Tarifa Administrativa Ag		68.00
Tasa Aeronautica Nacional		33.02
		81.400.00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

TASA: 2.449.08 TOTAL: 4.235.69 10.440.980.00

cod. imp. 49 12571 TOTAL CREDITO: 0.00

SALDO A PAGAR: 10.440.980.00

Resolución Factura Dian # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se asienta a una tasa de cambio ART 714 A 719

Recibida y Aceptada

50

RESOLUCION NUMERO 04 DE 2008 (marzo 17)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5°, del artículo 6° del acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2 del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa en su sesión del 5 de marzo de 2009, autorizó al Magistrado Jesael Antonio Giraldo Castaño, Presidente de dicha Sala, para participar en la Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional de Trabajo OIT, que se llevará a cabo entre los días 23 al 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Ginebra - Suiza.

Que de conformidad con la invitación allegada, cada participante asumirá, los gastos correspondiente a tiquetes aéreos, alojamiento y manutención por los días que dure el evento.

Que por tal razón el Consejo Superior de la Judicatura, asumirá lo correspondiente a los tiquetes aéreos y 7 días de viáticos, correspondientes a los días 23, 24, 25, 26 y 27, más un (1) día de ida y uno (1) día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Jesael Antonio Giraldo Castaño, Presidente de la Sala Administrativa, para participar en la Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional de Trabajo OIT, que se llevará a cabo entre los días 23 al 27 de marzo de 2009, en la ciudad de Ginebra - Suiza.

Artículo 2°. Reconocer al Comisionado, lo relativo a tiquetes aéreos, y 7 días de viáticos.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de marzo de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

51

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No. 230

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

FECHA: 29/03/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE OVIDIO CLAROS POLANCO

CC: 26.591.853.00

ACTO ADMITIVO: RES 07 DEL 6 DE MAYO DE 2009

LUGAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA

PERIODO DE COMISION: DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 27.609.000.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.380.00

VALOR EN DOLARES: 9.800.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
309133	27.609.000.00		

FORMA REPOSICION CAJA MENOR

NOMBRE: ERICKA JOHANNA NIETO C

C.C.: 29.337.690

FORMA BENEFICIARIO

16591857 esb

52

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841180
NIT: 80002221-2

NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor(es) : -
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 8000938163
CALLE 12 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7281

FACTURA DE VENTA AD 3147
FECHA DE EXPEDICION: 5 16 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 16 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
107 4787 644858 Ingresos para Turismo	83011048	8.968.500 00
THE GALLERY TRAVEL	4.048 98	28.808 00
CLAROS JOSE OVIDIO MR BOGOTAMADRID	13 06	93 800 00
Iva Tarifa Administrativa Agencia	330 01	2.500 00
Iva Tarifa	68 44	511.600 00
Otros Impuestos	188 62	1.417.800 00
Sobretasa Combustible Nacional	81 62	630.760 00
Tarifa Administrativa Agt	33 00	255.000 00
Tasa Aeropuerto Nacional		

SON: DIEZ MILLONES CINCUENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS

TASA: 2.215,00 TOTAL: 4.772,74 10.571.619,00

total imp: 12971 TOTAL CREDITO: 0,00
SALDO A PAGAR: 10.571.619,00

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se admite a una tasa de cambio ART.774 A.779

Recibir y Aceptar
Firma y Sello del Comisario

53

RESOLUCION NUMERO 07 DE 2008

(mayo 6)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2 del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno en su sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2009, consideró pertinente que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria a designará un Magistrado de la misma, para que participe en la 98 Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo OIT, que se llevará a cada del 2 al 19 de junio de 2009, en la ciudad de Ginebra - Suiza,

Que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de esta Corporación en su sesión del día 30 de abril de 2009, autorizó al Magistrado José Ovidio Claros Polanco, para participar en la 98ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo OIT, que se llevará a cabo del 2 al 19 de junio de 2009, en la ciudad de Ginebra - Suiza.

Que de conformidad con la invitación allegada, cada participante asumirá, los gastos correspondiente a tickets aéreos, alojamiento y manutención por los días que dure el evento.

Que por tal razón el Consejo Superior de la Judicatura, asumirá lo relativo a los tickets aéreos y 20 días de viáticos, correspondientes a 18 días, más un (1) día de ida y un (1) día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor José Ovidio Claros Polanco, Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, para que participe en la 98ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo OIT, que se llevará a cabo entre el 2 y el 19 de junio de 2009, en la ciudad de Ginebra - Suiza,

Artículo 2°. Reconocer al Comisionado, lo relativo a tickets aéreos y 20 de viáticos.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

54

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO NR.

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FECHA: 08/06/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ CC: 3.226.980.00

ACTO ADMITIVO RES N° 05 DEL 28 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 632.500,00
VALOR TASA DE CAMBIO: 3.300,00
VALOR EN DOLARES: 255,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA

TIPO	VALOR	CODIGO	VALOR
204311	632.500,00		

PROCESADORABLE CAJA MENOR
NOMBRE: ERICKA JOHANNA NIETO C
C.C.: 24.337.680

PRIMA BENEFICIARIO
E.C. 14.836.679 de Bogotá.

55

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 1/2

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 275
DIAS: 1
TASA DE CAMBIO: \$2.300
TOTAL PESOS: \$632.500

CORPORACION: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.226.980

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 05 DEL 28 DE ABRIL DE 2009.

LUGAR DE COMISION: CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2009.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

56

RESOLUCION NUMERO 05 DE 2008

(abril 28)

por la cual se conceden dos Comisiones de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa en su sesión del 5 de marzo de 2009, autorizó al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Sala Administrativa y Francisco Escobar Henríquez, Magistrado de esa misma Sala, para participar en el Benchmarking, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Que de conformidad con la invitación allegada, Colmena Riesgos Profesionales asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento y manutención de cada uno de los invitados, por los días que dure el evento.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, reconocerá a cada uno de los comisionados lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Presidente de la Sala Administrativa y Francisco Escobar Henríquez, Magistrado de esa misma Sala, para que participen en el Benchmarking que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, como apoyo al Programa de Salud Ocupacional del Consejo Superior de la Judicatura del 8 al 12 de junio de 2009.

Artículo 2°. Reconocer a cada uno de los comisionados lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2009.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

57

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No. 499	
CORPORACION:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA:	14/11/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	HERNANDO TORRES CORREDOR	CC:	17.189.661.00
ACTO ADMITIVO:	RESOLUCION No 26 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	PARIS - FRANCIA		
PERIODO DE COMISION:	24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	1.755.000.00	☒	VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.250.00	☐	VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES:	780.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	1.755.000.00		
FIRMAS: <i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>	
NOMBRE DEL COMISIONADO CAJA MENOR: ERICKA JOHANNA NIETO C		PARA BENEFICIARIO	
C.C.: 24.337.680			

58

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
Hoja No 72	
FECHA	14 DE NOVIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	2
VALOR TOTAL DOLARES	USD 780
TASA DE CAMBIO	\$2.250
VALOR TOTAL EN PESOS	\$1.755.000
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HERNANDO TORRES
CEDULA DE CIUDADANIA	17.189.661
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No 26 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008
LUGAR DE COMISION	PARIS - FRANCIA
PERIODO DE COMISION	24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2008
LIQUIDAD POR	
ERICKA NIETO C	
Calle 72 No. 7-96 Comutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co	

59

RESOLUCION NUMERO 26 DE 2008

(octubre 28)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 22 de octubre de 2008, autorizó al señor Magistrado Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura para participar en el VII Consejo de Dirección del Consorcio Eurosocio, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2008, en la ciudad de París Francia.

Que de acuerdo con la invitación allegada, el Consorcio Eurosocio Justicia asumirá, durante los días que dure la comisión, los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento y manutención.

Que el Consejo Superior de la Judicatura reconocerá al Comisionado dos (2) días de viáticos correspondientes a un (1) día de ida y uno (1) día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno es el órgano facultado para otorgar la mencionada Comisión de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1° Conceder Comisión de Servicios al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura para participar en el VII Consejo de Dirección del Consorcio Eurosocio, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2008, en la ciudad de París Francia.

Artículo 2° Reconocer al Comisionado lo relativo a dos (2) días de viáticos correspondientes a un (1) día de ida y uno (1) día de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2008.

La Vicepresidenta,

María Mercedes López Mora.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

60

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No. 475	
CORPORACION:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA:	14/11/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	HERNANDO TORRES CORREDOR	CC:	17.189.661.00
ACTO ADMITIVO:	RESOLUCION No 31 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	TEGUCIGALPA - HONDURAS		
PERIODO DE COMISION:	2 DE DICIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	472.500.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.250.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	210.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	472.500.00		
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA CAJA MENOR NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C C.C.: 24.337.680 FIRMA BENEFICIARIO			

61

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Hoja No 73	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008.	
FECHA	14 DE NOVIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
NUMERO DE DIAS	1
VALOR TOTAL DOLARES	USD 210
TASA DE CAMBIO	\$2.250
VALOR TOTAL EN PESOS	\$472.500
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HERNANDO TORRES
CEDULA DE CIUDADANIA	17.189.661
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No 31 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008
LUGAR DE COMISION	TEGUCIGALPA - HONDURAS
PERIODO DE COMISION	2 DE DICIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	
Calle 72 No. 7-96 Conmutador No. 3127011-- www.ramajudicial.gov.co	

62

RESOLUCION NUMERO 31 DE 2008 (noviembre 12)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Honduras y el Banco Mundial invitaron al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura a participar en el Taller Regional Inclusión Justicia y Equidad en Latinoamérica y el Caribe, que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2008, en la ciudad de Tegucigalpa Honduras.

Que de conformidad con la invitación allegada, el Banco Mundial, asumirá los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamiento y manutención del Comisionado por los días que dure la comisión.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá al Comisionado lo relativo a un (1) día de viáticos, correspondientes medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar la mencionada Comisión de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1° Conceder Comisión de Servicios al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura para participar en el Taller Regional Inclusión Justicia y Equidad en Latinoamérica y el Caribe, que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2008, en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras.

Artículo 2° Reconocer al Comisionado, un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso, por cuanto los gastos de tickets aéreos, alojamiento y manutención, serán cubiertos por el Banco Mundial.

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta,

Maria Mercedes López Mora.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

63

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No. 476	
CORPORACION:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA:	19/06/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	HERNANDO TORRES CORREDOR	CC:	17.189.661.00
ACTO ADMITIVO:	RES N 4 DEL 28 DE ABRIL DE 2009		
LUGAR DE COMISION:	SALVADOR DE BAHIA - BRASIL		
PERIODO DE COMISION:	DEL 23 AL 25 DE JUNIO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS:	602.350.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.350.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	275.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
304111	602.350.00		
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA CAJA MENOR NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C C.C.: 24.337.680 FIRMA BENEFICIARIO			

64

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 171

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	19 DE JUNIO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 275
NUMERO DE DIAS	1
TASA DE CAMBIO	\$2.190
VALOR TOTAL PESOS	\$602.250
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HERNANDO TORRES CORREDOR
CEDULA DE CIUDADANIA	27.189.661
CARGO	MAGISTRADO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 6 DEL 28 DE ABRIL DE 2009.
LUGAR DE COMISION	SALVADOR DE BAHIA - BRASIL
PERIODO DE COMISION	DEL 23 AL 25 DE JUNIO DE 2009.
LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C

Calle 72 No. 7-96 Conmutador No. 3127011-- www.ramajudicial.gov.co

65

RESOLUCION NUMERO 6 DE 2008
 (abril 28)
por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO;

Que la Sala Administrativa en su sesión del 26 de marzo de 2009, autorizó al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para participar en el IV Encuentro Internacional de Redes Eurosocietal Justicia, que se llevará a cabo del 23 al 25 de junio de 2009 en la ciudad de Salvador de Bahía - Brasil.

Que de conformidad con la Invitación allegada, el Consorcio Eurosocietal Justicia asumirá, los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento y manutención del Comisionado.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, le reconocerá el Comisionado lo relativo a un (1) día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de la anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios al doctor Hernando Torres Corredor, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para que participe en el IV Encuentro Internacional de Redes Eurosocietal que se llevará a cabo del 23 al 25 de junio de 2009 en la ciudad de Salvador de Bahía - Brasil.

Artículo 2°. Reconocer al Comisionado, un (1) día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio día de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
 Dada en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2008.

La Vicepresidenta,

Maria Mercedes López Mora.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

66

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
 COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA	04/09/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	GLORIA ELIZETH MORENO	CC	65.727.157.08
ACTO ADMINISTRATIVO	RES No 024 DEL 13 DE AGOSTO DE 2008		
LUGAR DE COMISION	COSTA RICA		
PERIODO DE COMISION	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS	302.600.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	1.780.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES	170.00		

IMPUTACION PRESUPUESTAL
 UNIDAD EJECUTORA

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
220411	302.600.00		

Firma del Presidente de la Sala Menor
 NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C
 C.E.: 24.537.880

Firma del Beneficiario
 NOMBRE: GLORIA ELIZETH MORENO
 C.E.: 65.727.157.08

67

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 4

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 170
NUMERO DE DIAS	1
VALOR TOTAL	USD 170
TASA DE CAMBIO	\$ 1.780
TOTAL EN PESOS	\$ 302.600
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	GLORIA ELIZETH MORENO
CEDULA DE CIUDADANIA	65.727.157
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 21
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 024 DEL 13 DE AGOSTO DE 2008.
LUGAR DE COMISION	COSTA RICA
PERIODO DE COMISION	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

Calle 72 No. 7-96 Conmutador No. 3127011-- www.ramajudicial.gov.co

68

RESOLUCION NUMERO 024 DE 2008

(agosto 13)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa de esta Corporación en su sesión del día 23 de julio de 2008, avaló la participación de la doctora Gloria Elizeth Moreno Rondón, Profesional Universitario Grado 21, de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, de esta Corporación, para que participe en la pasantía "Sistemas de Información en Justicia y Género", evento organizado por el Programa Mujer, Justicia y Género ILANUD, a realizarse en Costa Rica del 24 al 30 de agosto de 2008.

Que de conformidad con la invitación allegada, la organización del evento, otorgará a la Comisionada una beca del 40% del costo, para lo cual el 60% restante será asumido con cargo al Plan Anual de Formación y Capacitación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Que el costo de los tickets aéreos serán asumidos en su totalidad por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla", con cargo a la acumulación de millas de Avianca.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, reconocerá a la Comisionada lo relativo a un día de viáticos, correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a la doctora Gloria Elizeth Moreno Rondón, Profesional Universitario Grado 21, para que participe en la pasantía "Sistemas de información en Justicia y Género", evento organizado por el Programa Mujer, Justicia y Género ILANUD, a realizarse en Costa Rica del 24 al 30 de agosto de 2008.

Artículo 2°. El Consejo Superior de la Judicatura, reconocerá a la Comisionada lo relativo a un día de viáticos correspondiente a medio día de ida y medio de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2008.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

69

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION :	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	FECHA :	11/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO :	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	CC :	87.433.978.00
ACTO ADMITIVO :	RESOLUCION No 27 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION :	SEUL COREA		
PERIODO DE COMISION :	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS :	1.569.600.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VAL POR TASA DE CAMBIO :	3.180.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES :	720.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	1.569.600.00		
FIRMANTE RESPONSABLE CAJA MENOR		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C		82.59.433.978	
C.C.: 24.337.680			

70

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	11 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 360
NUMERO DE DIAS	720
TASA DE CAMBIO	\$2.180
TOTAL PESOS	\$1.569.600
CORPORACION	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	57.433.978
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 33
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No. PRO-27 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008.
LUGAR DE COMISION	SEUL - COREA
PERIODO DE COMISION	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
LIQUIDADADO POR	
ERICKA NIETO C	
Calle 72 No. 7-98 Comutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co	

71

RESOLUCION NUMERO 27 DE 2008

(octubre 28)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 5, del artículo 6° del Acuerdo número 02 de 1996, "por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura" y el artículo 2° del Acuerdo 04 de 1997, en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa en su sesión del 22 de octubre de 2008, autorizó a la doctora Claudia Patricia Rodríguez Pacheco, Profesional Universitario Grado 20 del Centro de Documentación Judicial Cendoj, para participar en el Curso de Formación que contribuirá al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de TIC, que se llevará a cabo entre el 1° y el 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Seúl - Corea.

Que de conformidad con la invitación allegada, el Gobierno Coreano, a través de su Agencia de Cooperación Koica cubrirá todos los gastos correspondientes a tickets aéreos, alojamiento y manutención por los días que dure el evento.

Que por tal razón el Consejo Superior de la Judicatura, reconocerá a la Comisionada lo relativo a dos (2) días de viáticos, correspondientes a un (1) día de ida y uno (1) día de regreso.

Que de conformidad con el Reglamento del Consejo Superior de la Judicatura, acuerdo número 02 de 1996, la Sala de Gobierno está facultada para otorgar las mencionadas Comisiones de Servicios.

Que según artículo 136 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Comisión de Servicios se confiere para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder Comisión de Servicios a la doctora Claudia Patricia Rodríguez Pacheco, Profesional Universitario Grado 20 del Centro de Documentación Judicial Cendoj, para participar en el Curso de Formación que contribuirá al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de TIC, que se llevará a cabo entre el 1° y el 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Seúl - Corea.

Artículo 2°. Reconocer a la Comisionada, lo relativo a dos días de viáticos, correspondientes a un (1) día de ida y uno (1) de regreso.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernando Torres Corredor.

El Secretario General,

Juan Carlos Yepes Alzate.

72

76

CSG N° 3072
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 16 DEL 3 DE JUNIO DE 2008.

“ACTA NUMERO DIECISEIS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.”

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMISION DE SERVICIOS

A. DR. YESID RAMIREZ BASTIDAS, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

Remitió escrito por medio del cual solicitó comisión de servicios por los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2008 a la ciudad de Santiago de Veraguas (República de Panamá), con el fin de atender la invitación del Instituto Colombo-Panameño de Derecho Procesal para participar en el “V Congreso Panameño de Derecho Procesal”. Los gastos de tickets y estadía en Panamá, serán cubiertos por el comité organizador del congreso.

En consecuencia, la Sala de Gobierno, concedió comisión de servicios al doctor Yesid Ramirez Bastidas Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a la ciudad de Santiago de Veraguas (República de Panamá) los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2008, con el fin de atender invitación del Instituto Colombo-Panameño de Derecho Procesal para participar en el “V Congreso Panameño de Derecho Procesal”. Como quiera que el organizador asumirá los gastos de tiquete aéreo y estadía en Panamá y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autoriza el pago de un (1) día de viáticos.

Siendo las siete y treinta minutos de la noche (7:30 p. m.), se levantó la sesión.

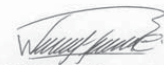
(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ. La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los diez (10) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

77

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS	
COMPROBANTE DE PAGO	Nº.
CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA: 05/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS	CC: _____
ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 16 DEL 3 DE JUNIO DE 2008	
LOGAR DE COMISION: LIMA - PERU	
PERIODO DE COMISION: DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	
VALOR TOTAL EN PESOS: \$95.500,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.275,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES: \$42,00	
IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)
NÚMERO: 308111	VALOR: \$95.500,00
CODIGO: _____	VALOR: _____
 	
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA NIETO C. C.C. 31.37.680	FIRMA BENEFICIARIO: P.T. RESTREPO CORTES WILLIAM H. 23.344.732.810A PLACA # 104653

78



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 361

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008.

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

DÍAS: 2

TASA DE CAMBIO: \$2.275

VALOR TOTAL EN PESOS: \$955.500

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS

CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 16 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO

Calle 72 No. 7-96 Correo No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

79

CSG N° 6029
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

“ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.”

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. COMUNICACIONES

4.10. BJÖRN PETTERSON, REPRESENTANTE ADJUNTO ENCARGADO DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Remitió escrito al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación por medio del cual lo invitó a una primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori junto con el programa a desarrollarse en el mismo. Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por los organizadores.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación y al doctor SIGIFREDO DE JESUS ESPINOSA PEREZ Presidente de la misma Sala, por los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008 a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asistan a la primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, sujetos a que exista disponibilidad presupuestal. Se deja constancia que el doctor Espinosa Pérez no participó en la presente decisión.

Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

80

Maria Cristina Duque Gómez

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO N° _____

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 22/02/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS CC: _____

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 3 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 987.000,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.350,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	987.000,00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 29.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS

Maria Cristina Duque Gómez

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 368

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 688 DEL 4 DE MARZO DE 2008.

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 230

DÍAS: 2

TOTAL DOLARES: USD 420

TASA DE CAMBIO: \$2.350

VALOR TOTAL EN PESOS: \$987.000

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS

CEDULA DE CIUDADANIA: _____

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 3 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.

LIQUIDADO POR: _____

ERICKA NIETO

Calle 72 No. 7-96 Conmutador No. 3127011- www.ramajudicial.gov.co

81

82

CSG N° 0474

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

"ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia....

"V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS"

.....

"6. COMISIONES DE SERVICIOS

6.1 DRS. JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBANEZ GUZMAN, MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION

Solicitan comisión de servicios por los días 15 al 17 de febrero de 2009, para asistir a la "Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto "Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia", según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), quienes cubrirán los tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Faltarían los viáticos.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBANEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, para que asistan a la Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto "independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia", según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), que se desarrollará del 15 al 17 de febrero inclusive, del presente año.

Como quiera que el organizador sufragará los gastos de tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación, y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Corte Suprema de Justicia".

Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión. (Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO N° _____

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 26/02/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS CC: _____

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 14 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.394.000,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.350,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 1.444,25

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	3.394.000,00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 29.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS

83

84

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No. 292 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009. FECHA 22 DE MAYO DE 2009 VALOR DIARIO USD 390 DÍAS 9 TASA DE CAMBIO \$2.350 VALOR TOTAL EN PESOS \$3.359.000 CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NOMBRE DEL FUNCIONARIO JOSE LEONIDAS BUSTOS CEDULA DE CIUDADANIA CARGO MAGISTRADO ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009. LUGAR DE COMISION BUENOS AIRES - ARGENTINA PERIODO DE COMISION DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009. LIQUIDADO POR ERICKA NIETO 85	CSG N° 1387 LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 18 DE 15 DE ABRIL DE 2009. ACTA NUMERO DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia,..... II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 1. COMUNICACIONES. 1.1 DOCTOR CHRISTIAN SALAZAR VOLKMANN REPRESENTANTE DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR MICHAEL REED HURTADO DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL PROGRAMA COLOMBIA. Remitieron al señor Presidente de la Sala de Casación Penal doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA y demás Magistrados de la Sala de Casación Penal, invitación a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 28 de abril al 1° de mayo de 2009. La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, JORGE LUIS QUINTERO MILANES, YESID RAMIREZ BASTIDAS, JAVIER ZAPATA ORTIZ, JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Y ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 28 de abril al 1° de mayo del presente año, con el fin de que asistan a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina). De acuerdo con la información recibida por parte de los organizadores, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia, de tal forma que la Sala autorizó que se reconozca el pago de dos (2) días de viáticos, recordándoles que deben dar cumplimiento al artículo 137 de la Ley 270 de 1996. Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 27 de abril a partir de las 4:00 p. m. y el 2 de mayo de 2009. Se deja constancia que el doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ Vicepresidente de la Sala de Casación Penal, no tomó parte en la presente decisión. Siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se levantó la sesión,.... (Fdos.) El Presidente (E.) JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ". 86
La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009). La Secretaria General, Maria Cristina Duque Gómez. RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS COMPROBANTE DE PAGO No. CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 09/03/2009 NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS CC: _____ ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 1 DEL 19 DE ENERO DE 2009 LUGAR DE COMISION: SAN JOSE DE COSTA RICA PERIODO DE COMISION: DEL 11 AL 13 DE MARZO DE 2009 VALOR TOTAL EN PESOS 982.800,00 VALOR TASA DE CAMBIO 2.350,00 VALOR EN DOLARES 920,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR ☐ VIATICOS AL INTERIOR IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad) TUBRO VALOR CODIGO VALOR 209111 982.800,00 FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C.: 24.337.680 FIRMA BENEFICIARIO 87	Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No. 359 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 9 DE MARZO DE 2008. FECHA 9 DE MARZO DE 2009 VALOR DIARIO USD 210 DÍAS 2 TASA DE CAMBIO \$2.390 VALOR TOTAL EN PESOS \$982.800 CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NOMBRE DEL FUNCIONARIO JOSE LEONIDAS BUSTOS CEDULA DE CIUDADANIA CARGO MAGISTRADO ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 2 DEL 19 DE ENERO DE 2009. LUGAR DE COMISION SAN JOSE DE COSTA RICA PERIODO DE COMISION DEL 11 AL 13 DE MARZO DE 2009. LIQUIDADO POR ERICKA NIETO 88

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-42 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 8905221-2

NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 880919181-3
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA
AD 2665
FECHA DE EXPEDICION: 2 18-2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 2 18-2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
P23 3518-445118 Ingresos para Terceros : OSA & ASOCIADOS S.A.	620.00	1,587,200.00
BUSTOS JOSE LEONIDAS MR BOGUJBOGO	5.28	13,517.00
Iva Tarifa Administrativa Agencia	53.90	137,870.00
Iva Tarifa	30.78	78,600.00
Otros Impuestos	53.20	136,200.00
Subtotales Constituyente Nacional	23.00	58,480.00
Tarifa Administrativa Ag	33.01	84,500.00
Tasa Aeropuerto Nacional		
TOTAL	829.13	2,122,567.00

SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

TASA: 2,349.89

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 2,122,567.00

Resolución Factura Cien # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Los regímenes Comul no gran contribuyente. Esta factura se somete a una letra de cambio ART 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

89

CSG N° 0122
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA
ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 2 DE 19 DE ENERO DE 2009.

**"ACTA NUMERO DOS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE
SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE"**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil
nueve, siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a. m.), se reunió la Sala de
Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

3. COMUNICACIONES.

**3.3. DR. J. CARRERA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECRETARIA
PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

Remitió convocatoria, programa de la actividad y la ficha de registro para asistir en San
José, Costa Rica, a la "Primera Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial
Iberoamericana" los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009, la que tiene como objeto la
constitución de los grupos de trabajo designados en la primera Reunión Preparatoria.

Así mismo informó que el Poder Judicial de Costa Rica reconocerá el hospedaje y la
alimentación en el Hotel, y que la información del delegado debe ser remitida a más tardar
el 30 de enero de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios al doctor
JOSE LEONIDAS BUSTOS RODRIGUEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la
Corporación, para que asista a la "Primera Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial
Iberoamericana" que se llevará a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica los días 11, 12
y 13 de marzo del presente año.

Como quiera que el organizador asumirá todos los gastos y según información suministrada
por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la
Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978,
se le concede un día de ida y uno de regreso, es decir los días 10 y 14 de marzo de 2009.

Siendo la una y quince minutos de la tarde (1:15 p. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General
MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veintidós (21) días del
mes de enero de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

90

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 29/07/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE LEONIDAS BUSTOS CC: 19.395.161

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 25 DEL 28 DE MAYO DE 2009

LUGAR DE COMISION: JERUSALEN - ISRAEL

PERIODO DE COMISION: DEL 7 AL 11 DE JULIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.293.900.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.560.00

VALOR EN DOLARES: 2.035.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

TIPO	VALOR	CODIGO	VALOR
209021	3.293.900.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: 2981736501

91

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No. 306

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE
CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009.

FECHA	29 DE JULIO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 390
DÍAS	9
TASA DE CAMBIO	1.560
TASA DE CAMBIO	\$2.025
VALOR TOTAL EN PESOS	\$3.293.900
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JOSE LEONIDAS BUSTOS
CEDULA DE CIUDADANIA	19.395.161
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 25 DEL 28 DE MAYO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	JERUSALEN - ISRAEL
PERIODO DE COMISION	DEL 7 AL 11 DE JULIO DE 2009.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO	

92

CSG N° 2687
CSG N° 2689
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA ORDINARIA DE GOBIERNO N° 25 DE 28 DE MAYO DE 2009.

ACTA NÚMERO VEINTICINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Presidente; con la asistencia de los doctores WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, Vicepresidente de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal. El doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente de la Corporación se encontraba con excusa justificada y el doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Presidente de la Sala de Casación Laboral se encontraba de permiso. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal.

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
1. COMISIONES DE SERVICIO.

1.3. DR. JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

Solicitó Comisión de servicios los días 7 al 11 de junio del año en curso, con el fin de atender la invitación a participar en "La Conferencia Internacional de Jerusalén 2009: Together", organizada con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, a realizarse en la ciudad de Jerusalén - Israel.

La Sala de Gobierno, en consecuencia le concedió comisión de servicios los días 7 al 11 de junio del año en curso, al doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal, para que asista a la "La Conferencia Internacional de Jerusalén 2009: Together", organizada con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, a realizarse en la ciudad de Jerusalén - Israel.

Como quiera que los organizadores asumirán los gastos de los tickets aéreos, La Sala autorizó el pago de los viáticos que por ley le corresponden para el titular de la presente comisión, previa información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de que existe disponibilidad presupuestal.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, teniendo en cuenta la dificultad del desplazamiento, se le concedieron dos (2) días de ida y dos de regreso, es decir los días 5, 6, 12 y 13 de junio de 2009.

Siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 8 de junio de 2009.
(Fdo.) El Presidente AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a primero (1°) de junio de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

93

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	28/05/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	JORGE LUIS QUINTERO	CC:	
ACTO ADMINISTRATIVO:	ACTA No 26 DEL 28 DE JULIO DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	PANAMA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	381.150,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	1.815,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	210,00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	03		
RUBRO	204111	VALOR	381.150,00
		COODIGO	
		VALOR	
FIRMA DEL BENEFICIARIO		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C		29378.913 de 2da	
C.C.: 24.337.680			

94

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Hoja No. 8	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	28 DE AGOSTO DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
TASA DE CAMBIO	\$1.815
NUMERO DE DIAS	1
TOTAL DOLARES	210
VALOR TOTAL EN PESOS	\$381.150
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JORGE LUIS QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 26 DEL 28 DE JULIO DE 2008.
LUGAR DE COMISION	PANAMA
PERIODO DE COMISION	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

95

CSG N° 4301	
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 25 DE 28 DE JULIO DE 2008.	
ACTA NÚMERO VEINTISÉIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.	
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.	
V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
2. COMUNICACIONES	
B. MARKUS SCHMIDT, OFICIAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS DE TRATADO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS.	
Remitió invitación al Coloquio Judicial Panamá 2008 que se llevará a cabo del 1 al 3 de septiembre de 2008 en la ciudad de Panamá. En dicha invitación, solicitó además de encabezar la delegación del país, la nominación de cuatro (4) jueces que participarán en el coloquio, entre los cuales debe figurar el máximo juez de la Sala de Casación Penal, el OACN, el juez cargo del transporte aéreo y del hospedaje de la delegación. Así mismo, ofrece transporte aéreo, almuerzo y cena. Para cubrir costos adicionales referentes al coloquio se proporcionará a cada participante un subsidio diario.	
El señor Presidente informó que por compromisos previamente adquiridos no le es posible asumir el subsidio, designando entonces como delegado de esta Corporación al doctor JORGE LUIS QUINTERO MILANES, Magistrado de la Sala de Casación Penal.	
Igualmente, se designaron como miembros de la delegación a los doctores FERNANDO ADOLFO PAREJA REINEMER y PATRICIA RODRIGUEZ TORRES, Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá; el doctor FRANCO JESUS RENGIFO MATTÁ, Juez 21 Penal del Circuito de Bogotá y al doctor ALFREDO BETTIN SIERRA, Juez 3° Penal del Circuito de Cartagena.	
En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, le concedió comisión de servicios a los doctores JORGE LUIS QUINTERO MILANES, Magistrado de la Sala de	

96

Casación Penal de la Corporación reconociéndose para él un (1) día de viáticos; FERNANDO ADOLFO PAREJA REINEMER y PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, los días 1º al 3 de septiembre de 2008 a la ciudad de Panamá (Panamá) con el fin de asistir al "Coloquio Judicial Panamá 2008", programado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se les concedió un día de ida y otro de regreso, es decir los días 31 de agosto y 4 de septiembre de 2008.

Las comisiones para los señores Magistrados de Tribunal Superior no dan lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

A las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a.m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

La presente transcripción fue tomada de su original y se otorga a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

Maria Cristina Duque Gómez
MARIA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

97

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº:

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FECHA: 26/05/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JORGE LUIS QUINTERO MILANES

CC: _____

ACTO ADMITIVO ACTA Nº 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.359.000,00

VIATICOS AL EXTERNO

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.150,00

VIATICOS AL INTERNO

VALOR EN DOLARES: 1.560,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

UNIDAD EJECUTORA

03

TIPO

VALOR

CODIGO

VALOR

200111 3.359.000,00

ERICKA JHANA NIETO C
PRIMA RESPONSABLE CAJA MENOR
NOMBRE: ERICKA JHANA NIETO C
C.C.: 29.337.680

Quintero cc 79538.915
PRIMA BENEFICIARIO

98



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 15

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 26 DE MAYO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 390

DÍAS: 9

TOTAL DOLARES: 1.560

TASA DE CAMBIO: \$2.150

TOTAL PESOS: \$3.359.000

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JORGE LUIS QUINTERO MILANES

CEDULA DE CIUDADANIA:

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA Nº 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009.

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

99

CSG Nº 1387

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO Nº 18 DE 15 DE ABRIL DE 2009.

ACTA NUMERO DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, ...

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 DOCTOR CHRISTIAN SALAZAR VOLKMAN REPRESENTANTE DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR MICHAEL REED HURTADO DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL PROGRAMA COLOMBIA.

Remitieron al señor Presidente de la Sala de Casación Penal doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA y demás Magistrados de la Sala de Casación Penal, invitación a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 28 de abril al 1º de mayo de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, AUGUSTO JOSE IBAÑEZ GUZMAN, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, JORGE-LUIS QUINTERO MILANES, YESID RAMIREZ BASTIDAS, JAVIER ZAPATA ORTIZ, JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Y ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 28 de abril al 1º de mayo del presente año, con el fin de que asistan a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina).

De acuerdo con la información recibida por parte de los organizadores, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia, de tal forma que la Sala autorizó que se reconozca el pago de dos (2) días de viáticos, recordándoles que deben dar cumplimiento al artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 27 de abril a partir de las 4:00 p. m. y el 2 de mayo de 2009.

Se deja constancia que el doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ Vicepresidente de la Sala de Casación Penal, no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se levantó la sesión,....

(Fdos.) El Presidente (E.) JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

100

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	02/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ALFREDO GOMEZ QUINTERO	CC:	13.823.411
ACTO ADMITIVO:	ACTA No. 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	México		
PERIODO DE COMISION:	4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	1.243.000	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.269.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	550.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	1.243.000		
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C C.C.: 24.337.680 FIRMA BENEFICIARIO: <i>Alfredo Gomez Quintero</i> CC: 13.823.411			

101

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Hoja No. 367	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 9 DE MARZO DE 2008.	
FECHA	02 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 275
TASA DE CAMBIO	\$2.260
NUMERO DE DIAS	2
VALOR TOTAL EN PESOS	\$2.293.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ALFREDO GOMEZ QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	13.823.411
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LUGAR DE COMISION	DURANGO - MEXICO
PERIODO DE COMISION	4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	MAURICIO A.

102

CSG N° 6025
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

***ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

3. COMISIONES DE SERVICIOS

L. DR. ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

Remitió escrito por medio del cual solicitó comisión de servicios por los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre a la ciudad de Durango (México) con el fin de asistir como ponente en el Foro Internacional "Juicios Orales: el Rostro Humano de la Justicia". Los gastos de tiquetes aéreos y alojamiento correrán por cuenta de la Organización Demócrata Cristiana de América - ODCA.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios al doctor ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, por los días 4 y 5 de diciembre de 2008 a la ciudad de Durango (México), con el fin de que asista como ponente en el Foro Internacional "Juicios Orales: el Rostro Humano de la Justicia".

Como quiera que los gastos de tiquetes aéreos y alojamiento correrán por cuenta de la Organización Demócrata Cristiana de América - ODCA, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos, según información suministrado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que confirma que existe disponibilidad presupuestal. Así mismo y de conformidad con el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y uno de regreso, es decir los días 3 y 6 de diciembre de 2008.

Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

103

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	05/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ALFREDO GOMEZ QUINTERO	CC:	13.823.411.00
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	LIMA - PERU		
PERIODO DE COMISION:	DEL 4 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	955.500.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.275.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	420.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	955.500.00		
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C C.C.: 24.337.680 FIRMA BENEFICIARIO: <i>Alfredo Gomez Quintero</i> CC: 13.823.411.00			

104

**Rama Judicial del Poder Público**
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.360

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008.

FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
DÍAS	2
TASA DE CAMBIO	\$2.275
VALOR TOTAL EN PESOS	\$955.500
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ALFREDO GOMEZ QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	13.823.911
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 49 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ
PERIODO DE COMISION	DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO	

105

CSG N° 6029

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

“ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VENTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.”

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. COMUNICACIONES

4.10. BJÖRN PETTERSON, REPRESENTANTE ADJUNTO ENCARGADO DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Remitió escrito al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación por medio de la cual lo invitó a una primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori junto con el programa a desarrollarse en el mismo. Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por los organizadores.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación y al doctor SIGIFREDO DE JESUS ESPINOSA PEREZ Presidente de la misma Sala, por los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008 a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asistan a la primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, sujetos a que exista disponibilidad presupuestal. Se deja constancia que el doctor Espinosa Pérez no participó en la presente decisión. Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

106

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	11/02/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ALFREDO GOMEZ QUINTERO	CC:	13.823.911.00
ACTO ADMITIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009		
LUGAR DE COMISION:	LIMA - PERÚ		
PERIODO DE COMISION:	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS:	987.000,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.350,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	920,00		

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA 03

IMPUTACION CONTABLE (Para
disponer por la División de Contabilidad)

SUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
209121	987.000,00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR
NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C.
C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: 13.823.911.

107

**Rama Judicial del Poder Público**
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.359

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008.

FECHA	11 DE FEBRERO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 210
DÍAS	2
TOTAL DOLARES	920
TASA DE CAMBIO	\$2.350
VALOR TOTAL EN PESOS	\$987.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ALFREDO GOMEZ QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	13.823.911
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ
PERIODO DE COMISION	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO	

108

CSG N° 0474
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

“ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.”

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

“V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS”

“6. COMISIONES DE SERVICIOS

6.1 DRS. JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS Y AUGUSTO J. IBANEZ GUZMAN, MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION

Solicitan comisión de servicios por los días 15 al 17 de febrero de 2009, para asistir a la “Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia”, según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), quienes cubrirán los tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Faltarían los viáticos.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS Y AUGUSTO J. IBANEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, para que asistan a la “Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia”, según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), que se desarrollará del 15 al 17 de febrero inclusive, del presente año.

Como quiera que el organizador sufragará los gastos de tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación, y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Corte Suprema de Justicia”.

“Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión...”

109

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		Nº.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	26/09/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ALFREDO GOMEZ QUINTERO	CC:	23.823.912.00
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009		
LUGAR DE COMISION:	BUENOS AIRES - ARGENTINA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS:	3.354.000,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.350,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	1.360,00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	IMPUTACION CONTABLE (Para asignación por la División de Contabilidad)		
UNIDAD EJECUTORA	03		
TURBO	VALOR	CODIGO	VALOR
209121	3.354.000,00		
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C.		U. Canib. Ortiz R.	
C.C.: 29.337.680		80.932.172	

110

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009.	
FECHA	22 DE MAYO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 390
DÍAS	4
TOTAL DOLARES	1.560
TASA DE CAMBIO	\$2250
VALOR TOTAL EN PESOS	\$3.354.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ALFREDO GOMEZ QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANIA	23-823-912
CARGO	MAGISTRADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009.
LUGAR DE COMISION	BUENOS AIRES - ARGENTINA
PERIODO DE COMISION	DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO	

111

CSG N° 1387
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 18 DE 15 DE ABRIL DE 2009.

ACTA NUMERO DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 DOCTOR CHRISTIAN SALAZAR VOLKMAN REPRESENTANTE DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR MICHAEL REED HURTADO DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL PROGRAMA COLOMBIA.

Remitieron al señor Presidente de la Sala de Casación Penal doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA y demás Magistrados de la Sala de Casación Penal, invitación a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 28 de abril al 1° de mayo de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, JORGE LUIS QUINTERO MILANES, YESID RAMIREZ BASTIDAS, JAVIER ZAPATA ORTIZ, JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Y ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 28 de abril al 1° de mayo del presente año, con el fin de que asistan a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina).

De acuerdo con la información recibida por parte de los organizadores, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia, de tal forma que la Sala autorizó que se reconozca el pago de dos (2) días de viáticos, recordándoles que deben dar cumplimiento al artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 27 de abril a partir de las 4:00 p. m. y el 2 de mayo de 2009.

Se deja constancia que el doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ Vicepresidente de la Sala de Casación Penal, no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se levantó la sesión,...

(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

112

La presente transcripción fue tomada de su original y se expidió a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	09/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	AUGUSTO JOSE IBANEZ	CC:	6.760.458
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	LIMA - PERU		
PERIODO DE COMISION:	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	955.500,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.375,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	402,00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)		
UNIDAD EJECUTORA	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	955.500,00		
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C.		4262313 Saverio	

113

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 9 DE MARZO DE 2008	
FECHA	5 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 220
DÍAS	2
TOTAL DOLARES	USD 920
TASA DE CAMBIO	\$2.375
VALOR TOTAL EN PESOS	\$955.500
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AUGUSTO JOSE IBANEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	6.760.458
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERU
PERIODO DE COMISION	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

CSG N° 6029
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO, DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. COMUNICACIONES

4.10. BJÖRN PETTERSON, REPRESENTANTE ADJUNTO ENCARGADO DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Remitió escrito al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación por medio de la cual lo invitó a una primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori junto con el programa a desarrollarse en el mismo. Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por los organizadores.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación y al doctor SIGIFREDO DE JESUS ESPINOSA PEREZ Presidente de la misma Sala, por los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008 a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asistan a la primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, sujeto a que exista disponibilidad presupuestal. Se deja constancia que el doctor Espinosa Pérez no participó en la presente decisión.

Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).
La Secretaria General,

115

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS	
COMPROBANTE DE PAGO	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FECHA:	12/02/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	AUGUSTO JOSE IBANEZ
CC:	6.760.458
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 5 DEL 7 DE FEBRERO DE 2009
LUGAR DE COMISION:	LIMA - PERU
PERIODO DE COMISION:	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009
VALOR TOTAL EN PESOS:	987.000,00
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.350,00
VALOR EN DOLARES:	420,00
IMPUTACION PRESUPUESTAL	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)
UNIDAD EJECUTORA	03
RUBRO	VALOR
204111	987.000,00
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR	
NOMBRE: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C.	
FIRMA BENEFICIARIO	
CC 52.119.185	

116

 Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No.34 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 9 DE MARZO DE 2008 <table> <tr> <td>FECHA</td> <td>12 DE FEBRERO DE 2009</td> </tr> <tr> <td>VALOR DIARIO</td> <td>USD 210</td> </tr> <tr> <td>DÍAS</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOLARES</td> <td>USD 420</td> </tr> <tr> <td>TASA DE CAMBIO</td> <td>\$2.350</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EN PESOS</td> <td>\$987.000</td> </tr> <tr> <td>CORPORACION</td> <td>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</td> <td>AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ</td> </tr> <tr> <td>CEDULA DE CIUDADANIA</td> <td>6.760.458</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>ACTO ADMINISTRATIVO</td> <td>ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE COMISION</td> <td>LIMA - PERÚ</td> </tr> <tr> <td>PERIODO DE COMISION</td> <td>DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDADO POR</td> <td>ERICKA NIETO C</td> </tr> </table>	FECHA	12 DE FEBRERO DE 2009	VALOR DIARIO	USD 210	DÍAS	2	TOTAL DOLARES	USD 420	TASA DE CAMBIO	\$2.350	VALOR TOTAL EN PESOS	\$987.000	CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	6.760.458	CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.	LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ	PERIODO DE COMISION	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.	LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C	CSG N° 0474 LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009. “ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.” En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.... “V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS” “6. COMISIONES DE SERVICIOS 6.1 DRS. JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMAN, MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION Solicitan comisión de servicios por los días 15 al 17 de febrero de 2009, para asistir a la “Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales a que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia”, según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), quienes cubrirán los tiquetes de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Faltarían los viáticos. La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, para que asistan a la “Segunda Sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia”, según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), que se desarrollará del 15 al 17 de febrero inclusive, del presente año. Como quiera que el organizador sufragará los gastos de tiquetes de ida y regreso, alojamiento y alimentación, y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Corte Suprema de Justicia”. “...?” “Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión...”
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2009																												
VALOR DIARIO	USD 210																												
DÍAS	2																												
TOTAL DOLARES	USD 420																												
TASA DE CAMBIO	\$2.350																												
VALOR TOTAL EN PESOS	\$987.000																												
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA																												
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ																												
CEDULA DE CIUDADANIA	6.760.458																												
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA																												
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.																												
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ																												
PERIODO DE COMISION	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.																												
LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C																												
(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER. RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”. La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009). La Secretaria General, Maria Cristina Duque Gómez. RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS COMPONENTE DE PAGO No. CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 30/07/2009 NOMBRE DEL BENEFICIARIO: AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ CC: 6.760.458.00 ACTO ADMITIVO ACTA N° 30 DEL 24 DE JUNIO DE 2009 LUGAR DE COMISION: LIMA - PERÚ PERIODO DE COMISION: DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2009 VALOR TOTAL EN PESOS 863.000,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR VALOR TASA DE CAMBIO 3.055,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR VALOR EN DOLARES 120,00 IMPUTACION PRESUPUESTAL 03 IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad) UNIDAD EJECUTORA TUBRO VALOR CODIGO VALOR 209121 863.000,00 FORMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERICKA SOCHANA NIETO C. C.C. 29.337.680 FORMA BENEFICIARIO	 Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No.30 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009 FECHA 10 DE JULIO DE 2009 VALOR DIARIO USD 210 DÍAS 2 TOTAL DOLARES USD 420 TASA DE CAMBIO \$2.055 VALOR TOTAL EN PESOS \$863.100 CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ CEDULA DE CIUDADANIA 6.760.458 CARGO MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 30 DEL 24 DE JUNIO DE 2009. LUGAR DE COMISION LIMA - PERÚ PERIODO DE COMISION DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2009. LIQUIDADO POR ERICKA NIETO C																												

CSG N° 3490
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO N° 30 DEL 24 DE JUNIO DE 2009.

ACTA NUMERO TREINTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) día del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, presidida por el Magistrado AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMAN, Presidente; con la asistencia de los doctores JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente de la Corporación, WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, Vicepresidente de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal.

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMISIONES DE SERVICIOS.

1.1 DR. MICHAEL REDD HURTADO, DIRECTOR DEL PROGRAMA COLOMBIA, DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL.

Remitió comunicación por medio de la cual informó que en seguimiento de la primera jornada de intercambio con autoridades Judiciales del Perú realizada en noviembre del año pasado, se ha programado una segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas, enfatizando el rol de los Magistrados Auxiliares Colombianos, que se desarrollará los días 13 al 17 de julio del año en curso, en la ciudad de Lima, Perú.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios al doctor AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN, Presidente de la Corporación, viajando el día 13 y regresando el 17 de julio del año en curso, a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asista a la segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, enfatizando el rol de los Magistrados Auxiliares.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional Programa Colombia, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos.

Se deja constancia de que el doctor AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN, no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las ocho y treinta (8:30 a. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 6 de julio de 2009.

(Fdos.) El Presidente AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los siete (7) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

121

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	2008/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA	CC:	17.177.610.00
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA No 28 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	COREA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 24 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	2.823.600.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	1.810.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	1.560.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	2.823.600.00		
FIRMA PRESIDENTE DE LA CAJA MENOR		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C		NOMBRE: JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA	
C.C.: 24.337.690		C.C.: 17.177.610.00	

122

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 066 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	20 DE AGOSTO DE 2008
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	4
TOTAL DOLARES	USD 1.560
TASA DE CAMBIO	\$1.810
VALOR TOTAL EN PESOS	\$2.823.600
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JULIO ENRIQUE SOCHA
CEDULA DE CIUDADANIA	17.177.610
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 28 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008
LUGAR DE COMISION	COREA
PERIODO DE COMISION	DEL 24 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

123

CSG N° 4164
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 28 DE 11 DE AGOSTO DE 2008.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2. COMUNICACIONES.

2.27. MARIA PEÑA, ASESORA DE COOPERACION INTERNACIONAL OFICINA DE ACCION SOCIAL

Remitió vía e-mail información referente al curso "Improvement of Judicial administration", por medio de la cual pone en conocimiento que el mencionado curso fue reprogramado por el Gobierno de Corea para realizarse entre agosto 24 y septiembre 9 de 2008.

La señora Secretaria informó que en sesión ordinaria de 28 de julio se le concedió comisión de servicios al doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, con las fechas indicadas inicialmente por lo cual se debe modificar la comisión concedida teniendo en cuenta las nuevas fechas.

En consecuencia la Sala de Gobierno de la Corporación dispuso modificar la comisión de servicios otorgada al doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, con las fechas indicadas en el sentido de aclarar que la fecha en la cual se llevará a cabo el curso "Improvement of Judicial administration", es entre el 2 de agosto y el 9 de septiembre de 2008.

Como quiera que el organizador asumirá los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje y gastos de estadía y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de cuatro (4) días de eviáticos.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedieron dos (2) días de ida y dos (2) de regreso, es decir los días 22 y 23 de agosto y 10 y 11 de septiembre de 2008.

Siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 p. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

124

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 02/04/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JULIO ENRIQUE SOCHA PALAMANCA CC: 27.277.620.00

ACTO ADMITIVO ACTA N° 15 DEL 1 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: VIENA - AUSTRIA

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 25 DE ABRIL DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 20.253.300.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.390.00

VALOR EN DOLARES: 9.290.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE Para diligenciar por la División de Contabilidad:

TIPO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	20.253.300.00		

FIRMA DEL BENEFICIARIO: ERICKA JOHANA NIETO C. 24.337.690

FIRMA DEL EMPLEADO: original firmado

125

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 36

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 2 DE ABRIL DE 2009

VALOR DIARIO: USD 390

NUMERO DE DIAS: 11

TOTAL DOLARES: USD 4.290

TASA DE CAMBIO: \$2.390

VALOR TOTAL EN PESOS: \$10.253.300

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JULIO ENRIQUE SOCHA

CEDULA DE CIUDADANIA: 17.177.610

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 15 DEL 1 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: VIENA - AUSTRIA

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 25 DE ABRIL DE 2009

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

126

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NT: 89080221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 800093163
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2918
FECHA DE EXPEDICION: 4 2 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 4 2 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
VR. 3018-758771		
Ingresos para Terceros	800000000	
SOCHA JULIO ENRIQUE MR	3.940.99	9.757.900.00
Via 10' Nal	329.36	819.500.00
Otros Impuestos	121.97	302.000.00
Subtotales Combustible Nacional	176.01	435.800.00
Tarifa Administrativa App	76.88	186.307.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	33.04	81.800.00
TOTAL	4.680.25	11.588.307.00
TASA: 2.474.88		
SALDO A PAGAR	11.588.307.00	
TOTAL CREDITO	0.00	

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Comum no gran contribuyente. Esta factura se asme a una letra de cambio ANT 774.6.778

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprador

127

CSG N° 1293

ACTA NUMERO QUINCE CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., el primer (1) día del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, presidida por el Magistrado JAVIER ZAPATA ORTIZ, Presidente; con la asistencia de los doctores WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ, Presidente de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal.

Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal.

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 GENERAL. ® ROSSO JOSE SERRANO CADENA, EMBAJADOR MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Desarrollo de la sesión

II I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 GENERAL. ® ROSSO JOSE SERRANO CADENA, EMBAJADOR MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Remitió al señor Presidente de la Corporación y al Presidente de la Sala de Casación Penal, invitación para el 18° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, a realizarse en Viena (Austria) del 16 al 24 de abril de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, Presidente de la Corporación, durante las días 15 al 25 de abril del presente año, con el fin de que asista al 18° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se llevará a cabo los días 16 al 24 de abril de 2009, en la ciudad de Viena (Austria).

Como quiera, que según Información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento del comisionado y viáticos que por ley le corresponden.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 15 y 25 de abril de 2009.

Se deja constancia que el doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ no tomó parte en la presente decisión.

Nuevamente se toma en consideración el escrito, con el fin de tramitar la misma solicitud frente al señor Presidente de la Sala de Casación Penal.

La Sala de Gobierno resolvió, en consecuencia, conceder la comisión solicitada al doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 15 al 25 de abril del presente año, con el fin de asistir al 18° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se llevará a cabo los días 16 al 24 de abril de 2009, en la ciudad de Viena (Austria).

Como quiera, que según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento del comisionado y el pago de viáticos que por ley le corresponden.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978,

128

se le concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 15 y 25 de abril de 2008. Se deja constancia que el doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 14 de abril de 2009.

(Fdos.) El Presidente JAVIER ZAPATA ORTIZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ"

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide el primer (1) día del mes de abril de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General

María Cristina Duque Gómez

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS		Marta Cristina Duque Gomez	
COMPROBANTE DE PAGO		Nº:	
CORPORACION :	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA :	12/02/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO JULIO ENRIQUE SOCHA		CC :	17 277 820-00
ACTO ADMITIVO	ACTA Nº 3 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009		
LUGAR DE COMISION :	LIMA - PERU		
PERIODO DE COMISION :	DEL 15 AL 27 DE FEBRERO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS	<u>987.000,00</u>	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	<u>2.350,00</u>	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES	<u>420,00</u>		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para	
UNIDAD EJECUTORA		discretar por la Division de Contabilidad)	
	03		
NÚMERO	VALOR	CODIGO	VALOR
209121	<u>987.000,00</u>		
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERIKA JOHANNA NIETO C. C.C.: 34.337.680			
2009.02.28 MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ JEFE BENEFICIARIO 51.625.506			

129

 *Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009

VALOR DIARIO USD 210

VALORES PARES	8
NÚMERO DE DÍAS	2

TOTAL DOLARES (USD #30)

TASA DE CAMBIO	\$2.350
----------------	---------

VALOR TOTAL EN PESOS	\$987.000
----------------------	-----------

CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO JULIO ENRIQUE SOCHA

CEDULA DE CIUDADANIA 12-177-610

CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
-------	--------------------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.

LIQUIDADO POR

LA

130

CSG N° 0474

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA
ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

“ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE
SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia....

"V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS"

***** "6. COMISIONES DE SERVICIOS

6.1 DRS. JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBAÑEZ GUZMAN, MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION

Solicitan comisión de servicios por los días 15 al 17 de febrero de 2009, para asistir a la "Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto "Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia", según invitación del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (CEPRD) del Programa Conhita y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), quienes cubrirán los tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Faltarían los viáticos.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AGUSTO J. IBAÑEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, para que asistan a la “Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial”, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y paramilitares en Colombia”, según invitación del Instituto del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), que se desarrollará el 15 al 17 de febrero inclusive, del presente año.

Como quiera que el organizador sufragará los gastos de tiquetes de ida y regreso, alojamiento y alimentación, y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, con cargo a la disponibilidad

presupuestal de la Corte Suprema de Justicia”

"Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez

RECIBO DE CAJA MENORVIATICOS		Maria Cristina Enique Gomez	
COMPROBANTE DE PAGO		Nº:	
CORPORACION :	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA :	26/05/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA	CC	<u>27.277.620.00</u>
ACTO ADMISTIVO	ACTA Nº 28 DEL 15 DE ABRIL DE 2009		
LUGAR DE COMISION :	BUENOS AIRES - ARGENTINA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 2º DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS	<u>3.359.000,00</u>	☒ VISTOSOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	<u>3.350,00</u>	☐ CONTABILIDAD AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES	<u>3.560,00</u>		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	03		
SUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
20X111	<u>3.359.000,00</u>	<u> </u>	<u> </u>
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERKA JOHANA NIETO C C.C.: 21.107.689		FIRMA BENEFICIARIO 79.710.224	

132



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.31

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	26 DE MAYO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	9
TOTAL DOLARES	USD 3560
TASA DE CAMBIO	\$2.150
VALOR TOTAL EN PESOS	\$3.359.000

CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JULIO ENRIQUE SOCHA
CEDULA DE CIUDADANIA	17.177.610
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009.
LUGAR DE COMISION	BUENOS AIRES - ARGENTINA
PERIODO DE COMISION	DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

CSG N° 1387

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 18 DE 15 DE ABRIL DE 2009.

ACTA NUMERO DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 DOCTOR CHRISTIAN SALAZAR VOLKMAN REPRESENTANTE DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR MICHAEL REED HURTADO DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL PROGRAMA COLOMBIA.

Remitieron al señor Presidente de la Sala de Casación Penal doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA y demás Magistrados de la Sala de Casación Penal, invitación a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 28 de abril al 1° de mayo de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, JORGE LUIS QUINTERO MILANES, YESID RAMIREZ BASTIDAS, JAVIER ZAPATA ORTIZ, JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Y ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 28 de abril al 1° de mayo del presente año, con el fin de que asistan a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina).

De acuerdo con la información recibida por parte de los organizadores, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia, de tal forma que la Sala autorizó que se reconozca el pago de dos (2) días de viáticos, recordándoles que deben dar cumplimiento al artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 27 de abril a partir de las 4:00 p. m. y el 2 de mayo de 2009.

Se deja constancia que el doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ Vicepresidente de la Sala de Casación Penal, no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se levantó la sesión,....

(Fdos.) El Presidente (E.) JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR Secretaria General

133

134

MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".
La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.:

CORPORACION :	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA :	30/10/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO :	ISAURA VARGAS DIAZ	CC :	41.480.657.00
ACTO ADMITIVO :	ACTA No 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008		
LUGAR DE COMISION :	ANTIGUA - GUATEMALA		
PERIODO DE COMISION :	DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS :	945.000.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO :	2.250.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES :	420.00		

IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA :	03		
RUBRO :	204111	VALOR :	945.000.00
		CODIGO :	
		VALOR :	

Original firmado

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR : ERICKA JOHANA NIETO C
C.C. : 24.337.680



Dirección : Cra 24 No 22 - 42 local 13
Teléfono : 8841190
NIT : 80062221-2



A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

CONCEPTO		VR US DOLARES	VR PESOS
ADG 25/9/20173	Ingresos Propios : VARGAS ISAURA MRS	54.00	125.820.00
	Iva Generado 16%	8.64	20.131.00
230 25/9-420173	Ingresos para Terceros : VARGAS ISAURA MRS	1.087.98	2.558.300.00
	Iva Tot Int	87.03	226.072.00
	Otros Impuestos	70.00	163.100.00
	Sobretasa Contribuible	114.85	287.600.00
	Tasa Aeropuerto Internacional	33.00	78.900.00

SON : TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS

TASA : 2.330.00	TOTAL :	1.475.50	3.437.923.00
RSA EXCENTRA IMPRINTO RALDISA PAZ	TOTAL CREDITO :	0.00	
	SALDO A PAGAR :	3.437.923.00	

Resolución Factura Client # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Contribuyente

135

136

CSG N° 5210
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008.
ACTA NUMERO VEINTINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a las doce (12) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las ocho y cinco minutos de la mañana (8:05 a. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMISION DE SERVICIOS

A. DRAS. MARTA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, RUTH MARINA DIAZ RUEDA E ISAURA VARGAS DIAZ, MAGISTRADAS DE LA CORPORACION.

Remitieron escrito por medio del cual solicitaron comisión de servicios a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 8° Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre.

En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, concedió comisión de servicios supeditada a la disponibilidad presupuestal para la compra de tickets al exterior a las doctoras MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, Magistrada de la Sala de Casación Penal, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON e ISAURA VARGAS DIAZ, Magistradas de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y RUTH MARINA DIAZ RUEDA, Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante dos días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, 9° Encuentro de Magistradas de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre de 2008. Los gastos de estadía y alojamiento de las noches del 5 al 7 de noviembre de 2008 serán sufragados por los organizadores del Encuentro.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 16600 de 1978, se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir, el 4 y el 8 de noviembre de 2008.

Siendo las ocho y veinte minutos de la mañana (8:20 a. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

137

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	30/10/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ELSY DEL PILAR CUELLO	CC:	51.597.617.00
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	ANTIGUA - GUATEMALA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	945.000.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.250.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	420.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (para diligenciar por la Division de Comisiones)	
UNIDAD EJECUTORA:	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
208111	945.000.00		
FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR		Original firmado	
NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C			
C.C.: 24.337.680			

138



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 10

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
DÍAS	2
TOTAL DOLARES	420
TASA DE CAMBIO	\$2.250
VALOR TOTAL EN PESOS	\$945.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ELSY DEL PILAR CUELLO
CEDULA DE CIUDADANIA	51.597.617
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008.
LUGAR DE COMISION	ANTIGUA - GUATEMALA
PERIODO DE COMISION	DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

139

descubrir		Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13 Teléfono: 8841190 NIT: 890802221-2		NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	
A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda		FACTURA DE VENTA		AD 2125	
Señor (es):		FECHA DE EXPEDICION		10-20-2008	
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL		FECHA DE VENCIMIENTO		10-20-2008	
NIT: 8000938163		VENDEDOR		CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA	
CALLE 72 N 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201		TIQUETEADOR		CLAUDIA JANETH ORDOZCO	
CONCEPTO		VR. US DOLARES		VR. PESOS	
ACB 2575420152		Ingresos Propios		89080221	
CUELLO ELSY DEL PILAR		54.00		125.820.00	
Iva Generalista 10%		8.04		20.131.00	
NTI 2575420152		Ingresos para Terceros		NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	
CUELLO ELSY DEL PILAR MRS		BOGUSJOSUJOSBOG		1.213.00	
Iva Tri Net		97.04		225.104.00	
Otros Impuestos		59.83		139.450.00	
Tasa Aeroportuarial Nacional		33.00		76.900.00	
SOL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS		TASA: 2.395.00		TOTAL: 1.485.52 3.414.855.00	
		TOTAL CREDITO		0.00	
		SALDO A PAGAR:		3.414.855.00	
Resolución Factura Clari # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART 774 A 775					
Recibos y Aceptada Firma y Sello del Comprador					

140

CSG N° 5210
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008.
"ACTA NUMERO VEINTINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO."

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las ocho y cinco minutos de la mañana (8:05 a. m.), se reunió el Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMISION DE SERVICIOS

A. DRAS. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, RUTH MARINA DIAZ RUEDA E ISAURA VARGAS DIAZ, MAGISTRADAS DE LA CORPORACION.

Remitieron escrito por medio del cual solicitaron comisión de servicios a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 9° Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre.

En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, concedió comisión de servicios supeditada a la disponibilidad presupuestal para la compra de tiquetes al exterior a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, Magistrada de la Sala de Casación Penal, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON e ISAURA VARGAS DIAZ, Magistrados de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y RUTH MARINA DIAZ RUEDA, Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 9° Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre de 2008. Los gastos de estadía y alojamiento de las noches del 5 al 7 de noviembre de 2008 serán sufragados por los organizadores del Encuentro.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se los concede un día de ida y otro de regreso, es decir, el 4 y el 8 de noviembre de 2008.

Siendo las ocho y veinte minutos de la mañana (8:20 a. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ LA Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008),

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

141

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 30/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: RUTH MARINA DIAZ CC: 63.271.204.00

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008

LUGAR DE COMISION: ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: \$945.000.00 * VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00 O VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CONIGO	VALOR
200111	\$945.000.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. 24.337.690

Original firmado: FIRMA BENEFICIARIO

142

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.8

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
DÍAS	2
TOTAL DOLARES	420
TASA DE CAMBIO	\$2.250
VALOR TOTAL EN PESOS	\$945.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUTH MARINA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	63.271.204
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008.
LUGAR DE COMISION	ANTIGUA - GUATEMALA
PERIODO DE COMISION	DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

143

ADESCUBRIR Dirección: Cra 24 No 22 - 22 local 13
Teléfono: 8641190
NIT: 890802221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (as):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 890802221-2
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2154
FECHA DE EXPEDICION: 10/20/2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/20/2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
AD0 2575420151		
Ingresos Propios	89080221	
DIAZ RUTH MARINA MRS	54.00	125.820.00
Iva Generado 16%	8.64	20.131.00
NTI 2575420151		
Ingresos para Terceros	900167596	
DIAZ RUTH MARINA	1.213.00	2.826.300.00
Iva Tiquete Agencia	97.04	226.104.00
Otros Impuestos Agencia Viajes	59.83	139.400.00
Tasa Atemp. Agencia	33.00	76.800.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS GATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

TASA	TOTAL	1.465.52	3.414.655.00
2.330.96			
TOTAL CREDITO:	0.00		
SALDO A PAGAR:	3.414.655.00		

Resolución Factura Clon # 102000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000, los regímenes Común no gran contribuyente. Esta factura se asume a una letra de cambio ART. 774 A. 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

144

CSG N° 5210
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008. **“ACTA NUMERO VEINTINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.”**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las ocho y cinco minutos de la mañana (8:05 a. m.), se reunió el Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMISION DE SERVICIOS

A. DRAS. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, RUTH MARINA DIAZ RUEDA E ISAURA VARGAS DIAZ, MAGISTRADAS DE LA CORPORACION.

Remitieron escrito por medio del cual solicitaron comisión de servicios a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 9° Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica “por una Justicia de Género”, que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre.

En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, concedió comisión de servicios supeditada a la disponibilidad presupuestal para la compra de tiquetes al exterior a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, Magistrada de la Sala de Casación Penal, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON e ISAURA VARGAS DIAZ, Magistrados de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y RUTH MARINA DIAZ RUEDA, Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 9° Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica “por una Justicia de Género”, que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre de 2008. Los gastos de estadía y alojamiento de las noches del 5 al 7 de noviembre de 2008 serán sufragados por los organizadores del Encuentro.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se los concede un día de ida y otro de regreso, es decir, el 4 y el 8 de noviembre de 2008.

Siendo las ocho y veinte minutos de la mañana (8:20 a. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ LA Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008),

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

145

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		Nº.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	30/09/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	RUTH MARINA DIAZ	CC:	63.271.209.00
ACTO ADMISIVO:	ACTA N° 31 DEL 6 DE JULIO DE 2009		
LUGAR DE COMISION:	LIMA - PERU		
PERIODO DE COMISION:	DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS:	\$863.200,00	☒ VIAJES AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.050,00	☐ VIAJES AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	420,00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)		
UNIDAD EJECUTORA:	03		
TIPO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	\$863.200,00		
FIRMAS DE LA CAJA MENOR		1081893916	
NOMBRE	ERICKA JOHANA NIETO C		
C.C.	29.337.680		

146

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Hoja No. 11	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009	
FECHA	10 DE JULIO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 210
DÍAS	2
TOTAL DOLARES	\$20
TASA DE CAMBIO	\$2.050
VALOR TOTAL EN PESOS	\$863.200
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUTH MARINA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	63.271.209
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 31 DEL 06 DE JULIO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	LIMA-PERU
PERIODO DE COMISION	DEL AL 13 AL 17 DE JULIO DE 2009.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

147

CSG N° 3488
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO N° 31 DE 6 DE JULIO DE 2009. **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil nueve, siendo las tres y veinte minutos de la tarde (3:20 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Presidente; con la asistencia de los doctores: JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente; WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente de la Sala de Casación Laboral. El doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal, dejó de asistir por estar presidiendo una audiencia.

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. COMUNICACIONES.

1.10. DR. MICHAEL REED HURTADO, DIRECTOR DEL PROGRAMA COLOMBIA, CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL.

Remitió comunicación dirigida a la doctora RUTH MARINA DIAZ RUEDA Magistrada de la Sala de Casación Civil, por medio de la cual informó que en seguimiento de la primera jornada de intercambio con autoridades Judiciales del Perú realizada en noviembre del año pasado, se ha programado una segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas, enfatizando el rol de los Magistrados Auxiliares Colombianos, que se desarrollará los días 13 al 17 de julio del año en curso, en la ciudad de Lima, Perú.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a la doctora RUTH MARINA DIAZ RUEDA Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, viajando el día 13 y regresando el 17 de julio del año en curso, a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asista a la segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, enfatizando el rol de los Magistrados Auxiliares.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional Programa Colombia, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos.

Siendo las cinco y quince de la tarde (5:15 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 21 de julio de 2009 a las diez de la mañana (10:00 a. m.)

(Fdos.) El Presidente AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los siete (07) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

148

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 30/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CC: 34.526.488.00

ACTO ADMITIVO: ACTA No 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008

LUGAR DE COMISION: ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 945.000.00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	COIGO	VALOR
204111	945.000.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. C.C. 34.337.880

FIRMA BENEFICIARIO: Original firmado

149

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No.11

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210
DÍAS: 2
TOTAL DOLARES: 420
TASA DE CAMBIO: \$2.250
VALOR TOTAL EN PESOS: \$945.000

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 34.526.488

CARGO: MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008.

LUGAR DE COMISION: ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERIKA NIETO C

150

A descubrir Dirección: Cra 24 No 22 - 02 local 13 Teléfono: 8941100 NT: 89802221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI-8009938163
CALLE 72 N. 7-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2124
FECHA DE EXPEDICION: 10-20-2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10-20-2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH RODRIGO AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH RODRIGO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
AD5 2075420150 Ingresos Propios	54.00	125.820.00
GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	8.64	20.131.00
NTI 2075420150 Ingresos para Terceros	90747898	
GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	1.213.00	2.828.300.00
NTI 2075420150 Ingresos para Terceros	97.04	228.104.00
Otros Ingresos	59.85	139.400.00
Tasa Aeronáutica Nacional	33.00	76.500.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

TASA: 2.339.99 TOTAL: 1.485.52 3.414.855.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3.414.855.00

Resolución T-1494 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Los registros Contar con gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART 774 A 779

Recibido y Aceptado
Firma o Sello del Comisionado

151

CSG N° 5210
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 29 DEL 12 DE AGOSTO DE 2008. **ACTA NUMERO VEINTINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las ocho y cinco minutos de la mañana (8:05 a. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMISION DE SERVICIOS

A. DRAS. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, RUTH MARINA DIAZ RUEDA E ISAUARA VARGAS DIAZ, MAGISTRADAS DE LA CORPORACION.

Remitieron escrito por medio del cual solicitaron comisión de servicios a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 9° Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre.

En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, concedió comisión de servicios supeditada a la disponibilidad presupuestal para la compra de tickets al exterior a las doctoras MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, Magistrada de la Sala de Casación Penal, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON e ISAUARA VARGAS DIAZ, Magistradas de la Sala de Casación Laboral de la Corporación y RUTH MARINA DIAZ RUEDA, Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, a la ciudad de Antigua (Guatemala) durante los días 4 al 8 de noviembre de 2008, con el fin de asistir en representación de la Corte Suprema de Justicia, al 9° Encuentro de Magistradas de los más Altos Organos Judiciales de Justicia de Iberoamérica "por una Justicia de Género", que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre de 2008. Los gastos de estadía y alojamiento de las noches del 5 al 7 de noviembre de 2008 serán sufragados por los organizadores del Encuentro.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se los concede un día de ida y otro de regreso, es decir, el 4 y el 8 de noviembre de 2008.

Siendo las ocho y veinte minutos de la mañana (8:20 a. m.), se levantó la sesión. (Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ LA Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008),
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez..

152

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS	
COMPROBANTE DE PAGO No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FECHA:	05/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
CC:	39.526.988.00
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
LOGAR DE COMISION:	LIMA - PERU
PERIODO DE COMISION:	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR TOTAL EN PESOS:	955.500.00
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.275.00
VALOR EN DOLARES:	955.500.00
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	UNIDAD EJECUTORA: 03
IMPUTACION CONTABLE:	(Para diligenciar por la División de Contabilidad)
TUENDO:	VALOR: 955.500.00
CODIGO:	VALOR:
Firma Responsable Caja Menor: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 29.337.680	
Firma Beneficiario: 74248705	

153

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO:	USD 210
DÍAS:	2
TOTAL DOLARES:	920
TASA DE CAMBIO:	\$2.275
VALOR TOTAL EN PESOS:	\$955.500
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	39.526.988
CARGO:	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO:	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
LOGAR DE COMISION:	LIMA - PERU
PERIODO DE COMISION:	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR:	ERICKA NIETO C

154

CSG N° 6029
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

***ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. COMUNICACIONES

4.10. BJÖRN PETTERSON, REPRESENTANTE ADJUNTO ENCARGADO DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Remitió escrito al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación, por medio de la cual lo invitó a una primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori, junto con el programa a desarrollarse en el mismo. Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por los organizadores.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, AUGUSTO JOSE IBAÑEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación y al doctor SIGIFREDO DE JESUS ESPINOSA PEREZ Presidente de la misma Sala, por los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008 a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asistan a la primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, sujetos a que exista disponibilidad presupuestal. Se deja constancia que el doctor Espinosa Pérez no participó en la presente decisión.

Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

155

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS	
COMPROBANTE DE PAGO No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FECHA:	10/03/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
CC:	39.526.988.00
ACTO ADMITIVO:	ACTA N° 10 DEL 10 DE MARZO DE 2009
LOGAR DE COMISION:	WASHINGTON
PERIODO DE COMISION:	DEL 19 AL 25 DE MARZO DE 2009
VALOR TOTAL EN PESOS:	9.533.750.00
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.350.00
VALOR EN DOLARES:	2.953.00
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	UNIDAD EJECUTORA: 03
IMPUTACION CONTABLE:	(Para diligenciar por la División de Contabilidad)
TUENDO:	VALOR: 9.533.750.00
CODIGO:	VALOR:
Firma Responsable Caja Menor: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 29.337.680	
Firma Beneficiario: 74248705	

156



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.17

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	18 DE MARZO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 275
DÍAS	7
TOTAL DOLARES	1.925
TASA DE CAMBIO	\$2.350
VALOR TOTAL EN PESOS	\$9.523.750

CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.526.988
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 30 DEL 10 DE MARZO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	WASHINGTON
PERIODO DE COMISION	DEL 19 AL 25 DE MARZO DE 2009.
LIQUIDAD POR	
ERICKA NIETO C	

157



descubrir

Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 89002221-2



NIT
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):	FACTURA DE VENTA	AD 2781
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL:	FECHA DE EXPEDICION:	3 12 2009
NIT:8000938163	FECHA DE VENCIMIENTO:	3 12 2009
CALLE 72 N. 7-96 Tel:3127011 EXT 7201	VENDEDOR:	CLAUDIA JANETH ORCOCO AMAYA
	TIQUETEADOR:	CLAUDIA JANETH ORCOCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
VAJ 3518-61153 Ingresos para Terceros	860086098	
DOÑALEZ MARIA DEL ROSARIO	1.001.99	4.110.700.00
iva Tarifa Administrativa Agencia	10.85	27.918.00
iva Trá Nal	136.94	351.400.00
Otros Impuestos	80.90	207.800.00
Subtotales Contribuciones Nacional	109.82	281.900.00
Tarifa Administrativa Agy	68.00	174.488.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	33.01	84.700.00

SOL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS

TASA: 2.344.00	TOTAL: 2.041.55	5.238.606.00
COD: 008P 8P 12871	TOTAL CREDITO: 0.00	
	SALDO A PAGAR: 5.238.606.00	

Resolución Factura Dian # 100000042115 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se asime a una letra de cambio ANT-774 A 775

Recibido y Aceptado

158

CSG N° 1011

ACTA NUMERO DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno presidida por el Magistrado FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Presidente de la Corporación, con la asistencia de los Magistrados, JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente de la Corporación, WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, Presidente (E) de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal.

Acto seguido el señor Presidente declaró abierta la sesión y sometió a consideración el siguiente orden del día:

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. COMUNICACIONES

2. SOLICITUDES DE COMISION DE SERVICIOS.

2.1. DRA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

2. SOLICITUDES DE COMISION DE SERVICIOS.

2.1. DRA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

Remitió comunicación por medio de la cual solicitó le sea concedida comisión de servicios del 19 al 25 de marzo del presente año, con el fin de atender la invitación que le hiciera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para asistir a su 134° periodo regular de sesiones en su sede Washington, cuyos gastos de viaje y viáticos deberán ser asumidos por los asistentes.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión de servicios a la doctora MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS Magistrada de la Sala de Casación Penal, del 19 al 25 de marzo del presente año, con el fin de asistir al 134° periodo regular de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a realizarse en su sede Washington.

De la misma manera según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, por lo cual la Sala autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento de la comisionada y el pago de los viáticos que por ley le corresponden.

Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.), se levantó la sesión y se citó para reunión ordinaria el día 16 de marzo de 2009.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

159

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO N°:

CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	22/03/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	CC:	39.526.988.00
ACTO ADMITIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009		
LUGAR DE COMISION:	LIMA - PERU		
PERIODO DE COMISION:	DEL 19 AL 17 DE FEBRERO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS:	987.000.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.350.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	420.00		

IMPUTACION PRESUPUESTAL	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)
UNIDAD EJECUTORA	03
TUEND	VALOR
209121	987.000.00
CODIGO	VALOR

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR

NOMBRE: ERICKA JOHANNA NIETO C

C.C.: 31.377.680

U. Maria M. Cocca M

FIRMA BENEFICIARIO

CC: 39.526.988.00

160

 Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No. 33 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 688 DEL 4 DE MARZO DE 2008 <table border="0"> <tr> <td>FECHA</td> <td>12 DE NOVIEMBRE DE 2009</td> </tr> <tr> <td>VALOR DIARIO</td> <td>USD 210</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE DÍAS</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOLARES</td> <td>920</td> </tr> <tr> <td>TASA DE CAMBIO</td> <td>\$2.350</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EN PESOS</td> <td>\$987.000</td> </tr> <tr> <td>CORPORACION</td> <td>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</td> <td>MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ</td> </tr> <tr> <td>CEDULA DE CIUDADANIA</td> <td>39.526.988</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>ACTO ADMINISTRATIVO</td> <td>ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE COMISION</td> <td>LIMA - PERÚ</td> </tr> <tr> <td>PERIODO DE COMISION</td> <td>DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDADO POR</td> <td>ERICKA NIETO C</td> </tr> </table>	FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2009	VALOR DIARIO	USD 210	NÚMERO DE DÍAS	2	TOTAL DOLARES	920	TASA DE CAMBIO	\$2.350	VALOR TOTAL EN PESOS	\$987.000	CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	39.526.988	CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.	LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ	PERIODO DE COMISION	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.	LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C	CSG N° 0474 LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009. “ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.” En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.... “V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS” “6. COMISIONES DE SERVICIOS 6.1 DRS. JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBAÑEZ GUZMAN, MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION Solicitan comisión de servicios por los días 15 al 17 de febrero de 2009, para asistir a la “Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia”, según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), quienes cubrirán los tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Faltarían los viáticos. La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBAÑEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, para que asistan a la “Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto “Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia”, según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), que se desarrollará del 15 al 17 de febrero inclusive, del presente año. Como quiera que el organizador sufragará los gastos de tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación, y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de								
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2009																																				
VALOR DIARIO	USD 210																																				
NÚMERO DE DÍAS	2																																				
TOTAL DOLARES	920																																				
TASA DE CAMBIO	\$2.350																																				
VALOR TOTAL EN PESOS	\$987.000																																				
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA																																				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ																																				
CEDULA DE CIUDADANIA	39.526.988																																				
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA																																				
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.																																				
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ																																				
PERIODO DE COMISION	DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.																																				
LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C																																				
dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Corte Suprema de Justicia”. “Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión... (Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”. La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009). La Secretaria General, <i>Maria Cristina Duque Gómez,</i> RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS COMPROBANTE DE PAGO N°: CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 29/05/2009 NOMBRE DEL BENEFICIARIO MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CC: 39.526.988.00 ACTO ADMITIVO ACTA N° 22 DEL 11 DE MAYO DE 2009 LUGAR DE COMISION: JERUSALEN - ISRAEL PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 2009 VALOR TOTAL EN PESOS 7.616.700.00 VALOR TASA DE CAMBIO 2.070.00 VALOR EN DOLARES 3.530.00 IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA 03 IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad) <table border="1"> <thead> <tr> <th>TUERO</th> <th>VALOR</th> <th>CODIGO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>209221</td> <td>7.616.700.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 29.337.680 FIRMA BENEFICIARIO: MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS	TUERO	VALOR	CODIGO	VALOR	209221	7.616.700.00			Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No. 14 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009 <table border="0"> <tr> <td>FECHA</td> <td>29 DE MAYO DE 2009</td> </tr> <tr> <td>VALOR DIARIO</td> <td>USD 390</td> </tr> <tr> <td>DÍAS</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOLARES</td> <td>3.510</td> </tr> <tr> <td>TASA DE CAMBIO</td> <td>\$2.170</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EN PESOS</td> <td>\$7.616.700</td> </tr> <tr> <td>CORPORACION</td> <td>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</td> <td>MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ</td> </tr> <tr> <td>CEDULA DE CIUDADANIA</td> <td>39.526.988</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</td> </tr> <tr> <td>ACTO ADMINISTRATIVO</td> <td>ACTA N° 22 DEL 11 DE MAYO DE 2009.</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE COMISION</td> <td>JERUSALEN - ISRAEL</td> </tr> <tr> <td>PERIODO DE COMISION</td> <td>DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 2009.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDADO POR</td> <td>ERICKA NIETO C</td> </tr> </table>	FECHA	29 DE MAYO DE 2009	VALOR DIARIO	USD 390	DÍAS	9	TOTAL DOLARES	3.510	TASA DE CAMBIO	\$2.170	VALOR TOTAL EN PESOS	\$7.616.700	CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	39.526.988	CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 22 DEL 11 DE MAYO DE 2009.	LUGAR DE COMISION	JERUSALEN - ISRAEL	PERIODO DE COMISION	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 2009.	LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C
TUERO	VALOR	CODIGO	VALOR																																		
209221	7.616.700.00																																				
FECHA	29 DE MAYO DE 2009																																				
VALOR DIARIO	USD 390																																				
DÍAS	9																																				
TOTAL DOLARES	3.510																																				
TASA DE CAMBIO	\$2.170																																				
VALOR TOTAL EN PESOS	\$7.616.700																																				
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA																																				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ																																				
CEDULA DE CIUDADANIA	39.526.988																																				
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA																																				
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 22 DEL 11 DE MAYO DE 2009.																																				
LUGAR DE COMISION	JERUSALEN - ISRAEL																																				
PERIODO DE COMISION	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 2009.																																				
LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C																																				


descubrir
TRAVEL & ADVENTURE

Dirección: C/ra 34 No 22-42 local 13
Teléfono: 884190
NT: 85080221-2


NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL

NT:8000918163

CALLE 72 N.7-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 3199

FECHA DE EXPEDICIÓN : 5 22 2009

FECHA DE VOUCHER : 5 22 2009

VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA

TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO

VR US DOLARES

VR PESOS

P25 4787-684688	Ingresos para Terceros	OSISA A ASOCIADOS S.A	8300091911	
	GONZALEZ MARIA DEL	BOGOMADVLMADEBO	4.553.89	
	iva Tarifa Administrativa Agencia		10.88	24.850.00
	iva Tix Net		379.41	860.120.00
	Otros Impuestos		75.21	170.500.00
	Servicios Comisaría Nacional		188.62	427.800.00
	Tarifa Administrativa Agcy		68.00	154.166.00
	Tasa Aeropuerto Nacional		33.04	74.900.00

SON: DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

TASA: 2.247.00				
	TOTAL CREDITO	- TOTAL	5.309.15	12.035.841.00
000 0189 AY 13571	SALDO A PAGAR:	12.035.841.00		

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeracion autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Camenu no grar contribuyente. Esta factura se somete a una letra de cambio ANT 774 A 775

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprador

()

165

CSG N° 2274
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA
ORDINARIA DE GOBIERNO N° 22 DEL 11 DE MA DE 2009.

ACTA NUMERO VEINTIDOS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.

DIA DE LA CIUDAD El día de la Ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil nueve, se reunió en la ciudad de Bogotá D.C., a las once minutos de la tarde (4:35 p.m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMÁN Presidente; con la asistencia de los doctores JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente; WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICARTE GÓMEZ Presidente de la Sala de Casación Laboral y el doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal.

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
2. COMISIONES DE SERVICIO

2.1 DRA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION

Solicitó comisión de servicios los días 5 al 12 de junio del año en curso, con el fin de atender la invitación a participar en “La Conferencia Internacional de Jerusalén 2009: Together”, organizada con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, a realizarse en la ciudad de Jerusalén - Israel.

La Sala de Gobierno, en consecuencia le concedió comisión de servicios los días 7 al 11 de junio del año en curso, a la doctora MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, Magistrada de la Sala de Casación Penal, para que asista a la “La Conferencia Internacional de Jerusalén 2009: Together”, organizada con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, a realizarse en la ciudad de Jerusalén - Israel.

La Sala autorizó el pago de los viáticos que por ley le corresponde y la adquisición de tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, teniendo en cuenta la dificultad del desplazamiento, se le concedieron dos (2) días de ida y dos de regreso, es decir los días 5, 6, 12 y 13 de junio de 2009.

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 26 de mayo de 2009 a las diez (10:00) de la mañana. (Fdos.) El Presidente AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

La Secretaría General.

María Cristina Duque Gómez

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION :	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA :	26/05/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	CC.	38.525.888.00
ACTO ADMITIVO	ACTA No 28 DEL 25 DE ABRIL DE 2009		
LOGAR DE COMISION :	BUENOS AIRES - ARGENTINA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 28 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2009		
	<u>3.359.000.00</u>	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TOTAL EN PESOS		☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	<u>2.330.00</u>		
VALOR EN DOLARES	<u>3.560.00</u>		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE: Para	
UNIDAD EJECUTORA		disminuir por la Division de Contabilidad	
03			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
302411	<u>3.359.000.00</u>		
			
FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR: NOMBRE: ROSA JOHANA NIETO C C.C.: 39.337.680		FIRMA BENEFICIARIO	

167

	Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa <i>Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</i>	Hoja No. 14
	LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009	
FECHA	22 DE MAYO DE 2009	
VALOR DIARIO	USD 390	
DIAS	9	
TOTAL DOLARES	1.560	
TASA DE CAMBIO	\$2.250	
VALOR TOTAL EN PESOS	\$3.359.000	
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	39.526.988	
CARGO	MAGISTRADA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 28 DEL 25 DE ABRIL DE 2009.	
LUGAR DE COMISION	BUENOS AIRES - ARGENTINA	
PERIODO DE COMISION	DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009.	
LIQUIDADO POR	ERICA NIETO C.	

168

CSG N° 1387
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA
ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009.

**ACTA NUMERO DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION
EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA QUINCE
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil
nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte
Suprema de Justicia.....

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 DOCTOR CHRISTIAN SALAZAR VOLKMAN REPRESENTANTE DE LA
OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR MICHAEL REED HURTADO
DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL
PROGRAMA COLOMBIA.

Remitieron al señor Presidente de la Sala de Casación Penal doctor JULIO ENRIQUE
SOCHA SALAMANCA y demás Magistrados de la Sala de Casación Penal, invitación a la
tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a
realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 28 de abril al 1° de mayo de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada a los
doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, AUGUSTO JOSE IBAÑEZ
GUZMAN, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, JORGE LUIS QUINTERO
MILANES, YESID RAMIREZ BASTIDAS, JAVIER ZAPATA ORTIZ, JULIO
ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Y ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrados de
la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 28 de abril al 1° de mayo del
presente año, con el fin de que asistan a la tercera sesión de intercambio entre autoridades
judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina).

De acuerdo con la información recibida por parte de los organizadores, los gastos de
transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el
Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Programa Colombia, de tal forma
que la Sala autorizó que se reconozca el pago de dos (2) días de viáticos, recordándoles que
deben dar cumplimiento al artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978,
se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 27 de abril a partir de las
4:00 p. m. y el 2 de mayo de 2009.

Se deja constancia que el doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ Vicepresidente
de la Sala de Casación Penal, no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se levantó la sesión,....

(Fdos.) El Presidente (E.) JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR Secretaria General
MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

169

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los quince (15) días del
mes de abril de dos mil nueve (2009).
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No. 224

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 05/08/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE CC: 73.105.717.00

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 26 DEL 28 DE JULIO DE 2008

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 4.804.800.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 1.760.00

VALOR EN DOLARES: 2.730.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

204111 RUBRO VALOR CODIGO VALOR: 4.804.800.00

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

170



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Hoja No. 10

**LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON
EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008**

FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2008

VALOR DIARIO: USD 390

NUMERO DE DIAS: 7

TASA DE CAMBIO: \$1.760

TOTAL DOLARES: 2.730

VALOR TOTAL EN PESOS: \$4.804.800

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE

CEDULA DE CIUDADANIA: 73.105.717

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 26 DEL 28 DE JULIO DE 2008.

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2008

LIQUIDADO POR: ERIKA NIETO C

171

CSG N° 4040
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA
ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 26 DEL 28 DE JULIO DE 2009.

**ACTA NUMERO VEINTISEIS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil
ocho, siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a. m.), se reunió la Sala de
Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2. COMUNICACIONES.

C. DR. JUAN ENRIQUE VARGAS VIANCOS, DIRECTOR EJECUTIVO CENTRO DE
ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMERICAS.

Remitió Invitación para participar en el "Curso sobre Estrategias y Contenidos de la
Modernización Judicial en Latinoamérica", que se llevará a cabo entre el 11 y el 15 de
agosto de 2008 en la ciudad de Buenos Aires (Argentina).

La señora Secretaria General se permite recordar que en sesión de 6 de mayo se dejó
aplazada la presente comunicación hasta tanto se recibiera la información correspondiente a
los gastos a cubrir. Igualmente informó que el 24 de julio se recibió copia de oficio por
medio del cual el doctor Jesael Giraldo Informó a la doctora Gladys Virginia Guevara que
el costo de la inscripción al evento sería asumido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara
Bonilla" por ser un evento académico. En cuanto a los pasajes informó que los mismos
serán asumidos con cargo el plan de millas de Avianca para el señor Presidente de la Corte
Suprema de Justicia.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios al doctor
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente de la Corporación, durante los
días 11 al 15 de agosto del presente año a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), con el fin
de participar en el "Curso sobre Estrategias y Contenidos de la Modernización Judicial en
Latinoamérica".

Igualmente, como quiera que los gastos de inscripción serán cubiertos por la Escuela
judicial "Rodrigo Lara Bonilla", por tratarse de un evento académico y los tickets para su
desplazamiento serán asumidos con cargo al programa de millas la Sala autorizó el
reconocimiento de siete (7) días de viáticos.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978,
se le concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 10 y 16 de agosto de 2008.

Se deja constancia que el doctor Ricaurte no participó en la presente decisión.

Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ La Secretaria General
MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los cuatro (4) días del mes
de agosto de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

172

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No. 119

CORPORACION : CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA : 17/08/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO : FRANCISCO JAVIER RICARTE CC : 73.105.717.00

ACTO ADMITIVO : ACTA No 32 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION : PANAMA

PERIODO DE COMISION : 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS : 420.000.00 * VOUCHER AL INTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO : 2.000.00 ○ VOUCHER AL EXTERIOR

VALOR EN DOLARES : 210.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Controladuría)

UNIDAD EJECUTORA 03

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
205111	<u>420.000.00</u>		

TOTAL PAGADO A LA CAJA MENOR TOTAL BENEFICIARIO
NOMBRE : ERICA JOHANA NIETO C C.C. No 73-105-717-00
C.C. : 24.337.880

173

		<i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i> <i>Sala Administrativa</i> <i>Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</i>	Hoja No. 12
LIQUIDACION DE VIÁTICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008			
FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
VALOR DIARIO	USD 210		
NUMERO DE DIAS	1		
TASA DE CAMBIO	\$2000		
TOTAL PESOS	\$420.000		
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANCISCO JAVIER RICAURTE		
CEDULA DE CIUDADANIA	73.105.717		
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 32 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008.		
LUGAR DE COMISION	PANAMÁ		
PERIODO DE COMISION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.		
LIQUIDADO POR			
ERICKA NIETO C			

174

b

SUBTOURS			
SERVICIOS TURISTICOS			
Cra 92 No 147B-68 [371] 680-3999 NIT: 8007750036		FACTURA CAMBIARIA DE COMPRVENTA No AC65726	
Seller (es) DIRECCION EJECUTIVA de ADMINISTRACION JUDICIAL Calle 72 #7-96 NIT 8009338153 Tel. 3127011 EXT 431 Bogotá		FECHA DE EXPEDICIÓN - 17/09/2006 FECHA DE VENCIMIENTO 17/10/2006 VENDEDOR - CATALINARODRIGUEZ	
CONCEPTO		VALOR CRDITO	VALOR TOTAL
CM 230 2525-685003 BOGPTYBOG Pax-FRANCISCO RICAUITE Tarifa US \$ 446.00			\$47.000.00 \$3.712.00 \$6.900.00 \$6.900.00 \$7.200.00 \$5.250.00 \$8.400.00
TarIFA ADMINISTRATIVA 2525°685003	I/V Tarifa administrativa		
SON UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS TOTAL FACTURA: 1.364.302.00			
TASA:	2.125.00	TOTAL CREDITO SALDO A PAGAR	0.00 1.364.302.00
Observación: SOLICITA DIRECCION EJECUTIVA DEL TENDIDO EN LA CIUDADELA DE MERO... Res. DIAN No. 300000346817 de 09/10/05 del 18/05/05 para el pago de la factura por concepto de los servicios turísticos que presta al señor ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ. Act. Eco. 6340 - Reg. Comun. No asoma Grandes Contribuyentes. No practica Refutación según artículo 358(8) Art 2º SUMARIO INTERMEDIARIOS no sujeta a RETENCIÓN según concepto 0978 de la SHD.TARIFA ADMINISTRATIVA NO REEMBOLSABLE Res. 03296 DEL 01/09/06 de la Aeronaotica Civil.			
SUBTOURS LTDA.		Recibida y Aceptada Firma y sello del comprador	

175

CSG Nº 4560

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA
ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 32 del 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
"ACTA NUMERO TREINTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESION
ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA OCHO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil
ocho, siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p. m.), se reunió la Sala de
Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2. COMUNICACIONES.

2.30. DRA. GINA BENEDETTI DE VELEZ, EMBAJADORA DE COLOMBIA EN LA REPUBLICA DE PANAMA.

Remitió escrito anexando la comunicación suscrita por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, Harely J. Mitchell, por medio de la cual extiende invitación al señor Presidente de la Corporación, para participar en el acto de entrega de los Proyectos de Código del doctor Justo Arosemena, que se llevará a cabo en ciudad de Panamá el próximo 18 de septiembre de 2008.

En consecuencia, la Sala de Gobierno le concedió comisión de servicios al doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente de la Corporación, a Ciudad de Panamá (Panamá), el día 18 de septiembre de 2008, con el fin de asistir a la entrega formal de los Proyectos de Códigos del doctor Justo Arosemena.

Como quiera que el organizador asumirá los gastos de manutención y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de un (1) día de viáticos y tiquetes para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un (1) día de ida y otro de regreso, es decir los días 17 y 19 de septiembre de 2008.

Se deja constancia que el doctor Ricaurte no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cuatro y diez minutos de la tarde (4:10 p. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General.

María Cristina Duque Gómez.

176

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 24/09/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE CC: 73.105.717.00

ACTO ADMITIVO ACTA N° 22 DEL 2 DE JULIO DE 2008

LUGAR DE COMISION: VENEZUELA

PERIODO DE COMISION: 1 AL 3 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 856.800,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.040,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES: 420,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA 03 IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	856.800,00		

FIRMA DEL BENEFICIARIO: ERICKA NIETO C. 24.337.660
FIRMA DEL CAJERO: C.C. N° 73.105.717.00

177

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No. 12

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210
NUMERO DE DIAS: 2
TOTAL DOLARES: 420
TASA DE CAMBIO: \$2.040
TOTAL PESOS: \$856.800

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE

CEDULA DE CIUDADANIA: 73.105.717

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 22 DEL 2 DE JULIO DE 2008.

LUGAR DE COMISION: VENEZUELA

PERIODO DE COMISION: 1 AL 3 DE OCTUBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

178

subatours
SERVICIOS TURISTICOS

Cra 92 No 147B-68
(571) 680-3999
NIT: 8000750036

FACTURA CAMBIARIA DE COMPROVENTA No. **AC64282**

Sector (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Calle 72 #7-95
NIT 8000938163 Tel: 3127011 EXT 431 Bogotá VENDEDOR: CATALINARCOSQUEZ

FECHA DE EXPEDICION: 28/08/2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 27/09/2008

CONCEPTO	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL
AV 134 2525-518180 BOGOCSSBOG Pax: FRANCISCO RICAURTE	774.900,00	
Tarifa US 41.000,00	81.896,00	
Iva Txi Nal	248.850,00	
Cargo por Combustible	99.200,00	
Otros impuestos	62.400,00	
Tasa Aeroportuaria	62.320,00	
TARIFA ADMINISTRATIVA	14.771,00	
2525*518180	383.700,00	
GMT 108 2525-523091 CCSPV/CCS Pax: FRANCISCO RICAURTE	33.700,00	
Tarifa US 2,03	45.360,00	
TARIFA ADMINISTRATIVA	7.258,00	
2525*523091		

Observación: SOLICITA DIRECCION EJECUTIVA ERICKA NIETO
Pres. DIAN No. 3000349917 de 09/10/05 del 1 al 3 de octubre del 2008. DIAN 30004045297 de 09/10/07 del 43000 al 50000. Nueva Pres. DIAN 3000349917 de 19/12/07 del 50001 al 200000 Factura por concepto. Ad. Eco. 6340 - Reg. Comun. No somos Grandes Contribuyentes. No practicar Retefuente según decreto 39987 Art 2. SOMOS INTERMEDIARIOS no sujetos a RETEICA según concepto No 0078 de la DIW. TARIFA ADMINISTRATIVA NO RETEICA. DIAN No. 00568 DEL 01/08/09 de la Aeronautica Civil.

Subatours Ltda. 76-741973
Firma y sello del comprador

179

CSG N° 4620

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 22 DEL 2 DE JULIO DE 2008.

***ACTA NUMERO VEINTIDOS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

Y. DRA. LUISA ESTELLA MORALES LAMUÑO, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, SUPREMO DE JUSTICIA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Remitió invitación dirigida al señor Presidente con el fin de invitarlo a la III Cumbre de Presidentes de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), a celebrarse en la ciudad de Porlamar - Estado Nueva Esparta, durante los días 1° al 3 de octubre de 2008. Los gastos de manutención, hospedaje, traslados terrestres internos y atención protocolar en el aeropuerto serán asumidos por el comité organizador.

En consecuencia, la Sala de Gobierno concedió comisión de servicios al doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Presidente de la Corporación, a la ciudad de Porlamar - Estado Nueva Esparta (Venezuela) los días 1° al 3 de octubre de 2008, con el fin de asistir a la "III Cumbre de Presidentes de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR".

Igualmente, según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, por lo cual la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos y los tickets aéreos para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 30 de septiembre y 4 de octubre de 2008.

Se deja constancia que el doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ no participó de la presente decisión.

No hubo proposiciones y siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se levantó la sesión. (Filos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ La Secretaría General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

180

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO

No. 09102008

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FECHA: 09/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FRANCISCO RICAURTE

CC: 73.105.717.00

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 38 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: MOSCÚ Y PARIS

PERIODO DE COMISION: DEL 13 AL 20 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.229.200,00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.070,00

VALOR EN DOLARES: 1.560,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	3.229.200,00		

FIRMA BENEFICIARIO: ERICKA NIETO C. 24.337.690

181

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 12

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 390

NUMERO DE DIAS: 4

TOTAL DOLARES: 1560

TASA DE CAMBIO: \$2.070

TOTAL PESOS: \$3.229.200

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE

CEDULA DE CIUDADANIA: 73.105.717

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 38 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: MOSCÚ Y PARIS

PERIODO DE COMISION: DEL 13 AL 20 DE OCTUBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

182

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-42 local 13
Teléfono: 8541190
NTI: 89982221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor(es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI 8000938163
CALLE 72 N. 7-96 Tel.3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2188
FECHA DE EXPEDICION: 10 10 2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10 10 2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ AMAYA
TQIETENDOR: CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
VAJ 2028-83323 Ingresos para Teniente: RICAURTE FRANCISCO MR BOGCDGVOVODG0803	4.154,14	8.311.000,00
Iva Tarifa Administrativa Agencia	8,25	16.317,00
Iva Tarifa Agencia	361,19	801.840,00
Otros Impuestos Agencia Viajes	448,04	890.200,00
Tarifa Administrativa Agt	51,57	114.480,00
Tasa Rango Agencia	31,53	70.000,00
VAJ 2025-86003 Ingresos para Teniente: RICAURTE FRANCISCO MR BOGCDGVOVODG0803	196,80	436.800,00
REV 097202030323 Iva Tarifa Administrativa Agencia	9,20	7.104,00
Iva Tarifa Agencia	17,04	37.824,00
Otros Impuestos Agencia Viajes	22,75	50.500,00
Tarifa Administrativa Agt	20,00	44.400,00
TOTAL	5.362,51	1.862.565,00
TASA: 2.220,00	TOTAL CREDITO: 0,00	SALDO A PAGAR: 11.862.565,00

Resolución Presidencia Dero # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimen Comen no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ART.774 A.779

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprador

183

CSG N° 5164

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 38 DE 6 DE OCTUBRE DE 2008 **ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes octubre del año dos mil ocho, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.) se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

3. COMUNICACIONES.

3.8. VLADIMIR TRUKHANOVSKIY, EMBAJADOR DE LA FEDERACION DE RUSIA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Remitió confirmación de la Corte Suprema de Justicia de Rusia de recibir del 13 al 17 de octubre a una delegación de este Corporación. Informó que los intercambios de delegaciones se reciben según el principio de reciprocidad por la cual solicitó confirmación la anuencia de la corte Suprema de Justicia de Colombia de recibir una delegación rusa en el primer semestre de 2009. Posteriormente, se recibió comunicación por medio de la cual solicitaron datos referentes al viaje de la delegación de la Corporación a Rusia.

En consecuencia la Sala de Gobierno de la Corporación concedió misión de servicios al doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente Corporación, por los días 13 al 17 de octubre de 2008 a la ciudad de Moscú(Rusia), para que asista en representación de la Corporación a una visita protocolaria a la Corte Suprema de Justicia de ese País y por el día 20 del mismo mes a la ciudad de París (Francia) para atender la invitación cursada por la Sala de Casación de Francia.

Teniendo en cuenta que la Corte de Casación de Francia, invitó al señor Presidente a una visita de cortesía a sus instalaciones el 20 del mismo mes, se concede los días 18 y 19 para su desplazamiento de Rusia a Francia y el día 21 para su regreso a Colombia.

Como quiera que el organizador asumirá los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje y gastos de estadía y según información suministrada por; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de cuatro (4) días de viáticos.

Se deja constancia que el doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las doce y cincuenta minutos del día (12:50 a. m.) se levantó la sesión. (Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ La Oficial Mayor MERY ELENA MORENO GUERRERO".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

184

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 14/11/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE CC: 73.105.717.00

ACTO ADMITIVO ACTA No 30 DEL 25 DE AGOSTO DE 2008

LUGAR DE COMISION: BRASILIA - BRASIL

PERIODO DE COMISION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 1.856.250.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 825.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03 RUBRO: 204111 VALOR: 1.856.250.00 CODIGO: VALOR:

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Dirección de Contabilidad):

FORMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICA JOHANA NIETO C. C.C.: 24.337.680

DELEGADO: DELSY YANILE GONZALEZ ALARCON

185

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No.13

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 275

NUMERO DE DIAS: 3

TOTAL DOLARES: 825

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL PESOS: \$1.856.250

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: FRANCISCO JAVIER RICAURTE

CEDULA DE CIUDADANIA: 73.105.717

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 30 DEL 25 DE AGOSTO DE 2008.

LUGAR DE COMISION: BRASILIA - BRASIL

PERIODO DE COMISION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

186

descubrir Dirección: Cra 24 No 22 - 22 local 13
Teléfono: 8841190
NT: 89682221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI-8009938163
CALLE 72 N.7-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2223
FECHA DE EXPEDICION: 11 7 2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 11 7 2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH GONZALEZ AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH GONZALEZ

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ADIS 1807-761037 Ingresos Propios	89682221	163.880.00
RICARTE FRANCISCO MR	58.00	26.221.00
Iva Generador 10%	10.88	26.221.00
NTI 1807-761037 Ingresos para Terceros	3001427696	1.308.01
RICARTE FRANCISCO MR	BOGGRUCKSGRUBOG	167.03
Iva Tránsito Agencia	255.52	615.800.00
Otros Ingresos Agencia Viajes	31.74	75.500.00
Tasa Aerop Agencia		

SGN: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS

TASA: 2.415.65

TOTAL: 2.441.18 5.883.237.00

TOTAL CREDITO: 0.00

SALDO A PAGAR: 5.883.237.00

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se asienta a una tasa de cambio ART 774 A 775

Recibido y Acreditado
Firma y Sello del Comproedor

187

CSG N° 5435
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 30 DE 25 DE AGOSTO DE 2008.

***ACTA NUMERO TREINTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

Informó la Secretaría General que el Dr. WILLIAM NAMEN VARGAS se excusó de asistir a la Cumbre de Brasilia y en consecuencia, la Sala dispuso que como era una delegación del Presidente, sea entonces el Dr. FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ quien asista a dicha Cumbre.

En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, le concedió comisión de servicios al doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente de la Corporación, el día 21 de noviembre de 2008 a la ciudad de Brasilia (Brasil) para que en representación de la Corte Suprema de Justicia, asista al "VI Encontro de Cortes Supremas dos Estados - Partes do MERCOSUL".

Igualmente, según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, por lo cual la Sala autorizó el pago de tres (3) días de viáticos y los tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un día de ida y otro de regreso, es decir los días 20 y 22 de noviembre de 2008.

Se deja constancia que el doctor Ricaurte no participó en la presente decisión.

A las dos y veinte minutos de la tarde (2:20 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 8 de septiembre de 2008.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ La Secretaría General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

La Secretaría General,

Maria Cristina Duque Gómez.

188

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 04/03/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FRANCISCO JAVIER RICAURTE CC: 73.105.717.00

ACTO ADMITIVO ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SALVADOR DE BAHIA - BRASIL

PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 8 DE MARZO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS 2.579.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO 2.390,00

VALOR EN DOLARES 1.100,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA 03

IMPUTACION CONTABLE Para diligenciar por la División de Contabilidad

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

204111 2.579.000,00

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR ERICKA NIETO C. 24-337-690

FIRMA BENEFICIARIO C.C. N° 73.105.717.00

189

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.23

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 9 DE MARZO DE 2008

FECHA 9 DE MARZO DE 2009

VALOR DIARIO \$275

NUMERO DE DIAS 9

TOTAL DOLARES 1.200

TASA DE CAMBIO \$2.390

TOTAL \$2.579.000

CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO FRANCISCO JAVIER RICAURTE

CEDULA DE CIUDADANIA 73.105.717

CARGO MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

LUGAR DE COMISION SALVADOR DE BAHIA - BRASIL

PERIODO DE COMISION DEL 5 AL 8 DE MARZO DE 2009.

LIQUIDADO POR

ERICKA NIETO C

190

A descybrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841180
NT: 89082221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descybrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es) NIT 800931813
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 312701 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2483
FECHA DE EXPEDICION 3 05 2009
FECHA DE VENCIMIENTO 3 05 2009
VENDEDOR CLAUDIA JANETH ORDOZGO
TIQUETEADOR CLAUDIA JANETH ORDOZGO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ACS 8440781819 Ingresos Propios	82.24	202.722.00
NTI 8440-881819 Ingresos para Terceros	914.99	2.355.453.00
RICAURTE FRANCISCO BOGROSSAGRURO	108.86	268.343.00
Iva Tráje Agencia	505.47	1.245.984.00
Otro Ingresos Agencia Viajes	54.83	135.150.00
Tasa Aero. Agencia		

SON CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

TASA 2.419.95 TOTAL 1.696.39 4.107.652.00

TOT AEROSAL TOTAL CREDITO 0.00
BALDO A PAGAR 4.107.652.00

Resolución Factura Data # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimien Común no gran contribuyente. Esta factura se asume a una tasa de cambio AOT 774 a 775

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprador

191

CSG N° 0476
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
1. COMUNICACIONES

1.2 DRA. SILVIA CARNEIRO ZARIF, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SALVADOR BAHIA (BRASIL)

Comunicó que el día 7 de marzo de 2009, conmemorarán el IV Centenario del Tribunal de Justicia de Bahía, el Primer Tribunal de Justicia de las Américas instalado en 1609 y que siendo este un hecho histórico del Poder Judicial, invitarán al Presidente de la República Federal del Brasil, Luis Ignacio Lula Da Silva, como también a los Presidentes de Cortes Supremas de otros países americanos. Que oportunamente formalizaran esta invitación al Presidente de esta Corporación, y el 20 de enero, la remitieron con un formulario para confirmar la asistencia, el cual se tiene que enviar lo más rápido posible.

Así mismo en la invitación informaron que los organizadores del evento reconocerán el hospedaje y la alimentación en el hotel.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios al doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ, Presidente de la Corporación, para que asista a la conmemoración del IV Centenario del Tribunal de Justicia de Bahía, que se llevará a cabo en esa ciudad, los días 6 y 7 de marzo de 2009, toda vez que la División de Protocolo de dicha Corte informó que habrá una cena y una presentación en la noche del 6 de marzo.

Según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, por lo cual la Sala autorizó que se reconozcan los tickets para el desplazamiento del señor Presidente y el pago de los viáticos que por ley correspondan.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y uno de regreso, es decir desde la tarde del 5 de marzo hasta el 8 del mismo mes, inclusive.

Se deja constancia que el doctor Ricaurte Gómez no participó en la presente decisión.

"Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión (Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GÓMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

192

		 Rama Judicial del Poder Judicial Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	<i>Hoja No.23</i>
LIQUIDACION DE VIATICOS POR PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009			
FECHA	02 DE ABRIL DE 2009		
VALOR DIARIO	\$275		
NUMERO DE DIAS	2		
TOTAL DOLARES	550		
TASA DE CAMBIO	\$2.390		
TOTAL	\$1.329.500		
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANCISCO XAVIER RICAURTE		
CEDULA DE CIUDADANIA	73.305.717		
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 10 DEL 5 DE MARZO DE 2009.		
LUGAR DE COMISION	ESTADOS UNIDOS		
PERIODO DE COMISION	DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2009.		
LIQUIDADO POR	FRICKA NIETO C		

CSG Nº 0009

ACTA NUMERO DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL SALA DE GOBIERNO ELEBRADA EL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., en los cuatros (4) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), siendo las horas de la tarde (4:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno presidida por el Magistrado FRANCISCO JAVIER RICARTE GOMEZ Presidente de la Corporación, con la asistencia de los Magistrados, JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente de la Corporación, LUIS NAIMEN VARELA, Presidente de la Sala de Casación Civil, ELVIS DEL PILAR CUELLO CALDERON, Presidente (E) de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal.

Acto seguido el señor Presidente declaró abierta la sesión y sometió a consideración el siguiente orden del día:

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. COMUNICACIONES

1.1. DR. WILLIAM R. BROWNFIELD EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

1.2. DRA. GLORIA MARIA BORRERO RESTREPO DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACION EXCELENCIA EN LA JUSTICIA.

DESARROLLO DE LA SESION

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. DR. WILLIAM R. BROWNFIELD EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

Remitió comunicación a la Secretaría General, por medio de la cual hizo llegar las cartas de invitación al programa de visitantes voluntarios auspiciado y organizado por la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada de los Estados Unidos, a los doctores FRANCISCO JAVIER RICARTE GOMEZ, CAMILO TARQUINO GALLEGO, LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVA, ANA MARIA ZAPATA PEREZ Y ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE, que se realizará durante los días 13 al 17 de abril de 2009 en las ciudades de Washington, D. C y Pittsburgh. La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, respecto de los doctores FRANCISCO JAVIER RICARTE GOMEZ Y CAMILO TARQUINO GALLEGO, concederles la comisión de viaje y de asistencia a los programas de visitantes voluntarios, auspiciado y organizado por la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada y del Gobierno de los Estados Unidos que se realizará durante los días 13 al 17 de abril de 2009, como reconocimiento de pasajes y dos días de víaticos, uno de ida y otro de regreso, en decir los días 12 y 18 de abril de 2009, de conformidad con el artículo 98 del Decreto 1669 de 1978.

En consecuencia, LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVA, Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral, la Sala de Gobierno autorizó el reconocimiento de los pasajes aéreos de los días de víaticos, pero tal comisión debe ser otorgada por la Sala de Casación Laboral por pertenecer a ella.

En consecuencia, ANA MARIA ZAPATA PEREZ Y ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE, la Sala de Gobierno resolvió concederles la comisión con el fin de asistir al programa de visitantes voluntarios, auspiciado y organizado por la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada y del Gobierno de los Estados Unidos que se realizará durante los días 13 al 17 de abril de 2009, como reconocimiento de pasajes y uno de ida y otro de regreso, deben tramitar ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.), se levantó la sesión y se citó para reunión ordinaria el día 16 de marzo de 2009.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ”.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO

Nº: 38

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FECHA: 23/09/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FRANCISCO JAVIER RUCAURTE CC: 79.305.767.00

ACTO ADMITIVO ACTA Nº 9 DEL 2 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA

PERIODO DE COMISION: DEL 1 AL 19 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 16.790.000.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.135.00

VALOR EN DOLARES: 7.860.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA 03

IMPUTACION CONTABLE Para
disgustar por la División de Contabilidad

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
<u>200011</u>	<u>16.790.000.00</u>	<u> </u>	<u> </u>

FORMA RESERVA DE CAJA MENOR
NOMBRE: ERIKA JOHANNA NETO C
C.C.: 91.337.680

FORMA BENEFICIARIO

197



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 2

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	21 DE MAYO DE 2009
VALOR DIARIO	\$390
NUMERO DE DIAS	20
TOTAL DOLARES	7.800 ✓
TASA DE CAMBIO	\$2.150 ✓
TOTAL	\$16.770.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANCISCO JAVIER RICAURTE ✓
CEDULA DE CIUDADANIA	73-105-717
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 9 DEL 2 DE MARZO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	GINEBRA - SUIZA ✓
PERIODO DE COMISION	DEL 2 AL 19 DE JUNIO DE 2009.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

198

	Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13 Teléfono: 8841190 NIT: 890003221-2	
	NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	
A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda		
Señor (es) : DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL NIT 89000918163 CALLE 72 N-796 Tel:3127011 EXT 7201		FACTURA DE VENTA AD 3138 FECHA DE EXPEDICION 5 16 2009 FECHA DE VENCIMIENTO 5 16 2009 VENDEDOR CLAUDIA JANETH ORDOZGO AMAYA TIGUETADOR CLAUDIA JANETH ORDOZGO
CONCEPTO		VR US DOLARES
VR PESOS		
ADS 4787-678170 NIT 4787-678170	Ingresos Propios RECAUDITE FRANCISCO Iva Generado 10% Ingresos para Terceros RECAUDITE FRANCISCO MR Iva Tels Net Otros Impuestos Sociedad de Comercio Nacional Tasa Aeronautica Nacional	896903221 88.00 150.620.00 10.88 24.099.00 NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL 800CGGVACD0800 3.590.00 8.172.400.00 310.25 687.200.00 132.60 293.700.00 198.08 418.800.00 33.00 73.100.00
SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIESEINUEVE PESOS		
TABLA 3.215.50	TOTAL TOTAL CREDITO: 0.00 SALDO A PAGAR: 9.818.719.00	4.432.83 9.818.719.00
Resolucion Factura Dan # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeracion autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Comumi no gran contribuyente. Esta factura es emitida a una tasa de cambio 407.714 a 773		

199

CSG N° 1064

ACTA NUMERO NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE
SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a. m.), se reunió la Sala de lo Nuevo, de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente; con la asistencia de los doctores JAVIER DE JESUS ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente; WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, Vicepresidente de la Sala de Casación Penal; JUAN QUINTERO MOLANA, Magistrado de la Sala de Casación Penal. El doctor JULIO ENRIQUE SICA SALAMANCA dejó de asistir por encontrarse en comisión de servicios.

2. COMUNICACIONES

2.6 DR. DIEGO PALACIOS MINISTRO DE PROTECCION SOCIAL

Remitió comunicación enviada por el señor JUAN SOMAVIA Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, por medio de la cual informa que la 98 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se celebrará en Ginebra, Suiza del 2 al 19 de junio de 2009, adjuntando guía con los detalles de la reunión.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, concederle comisión de servicios al doctor FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, para asistir a la 98ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra, Suiza del 2 al 19 de junio de 2009, con reconocimiento de pasajes y los viáticos que por ley le correspondan, así mismo y de conformidad con el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978 se le concedió un día de ida y otro de regreso, es decir los días 1º y 20 de junio de 2009.

Se deja constancia que el doctor RICAURTE GOMEZ no participó en la decisión.

Siendo las dos (2:00 p. m.) se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 16 de marzo de 2009.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

200

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 09/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JAVIER DE JESUS ZAPATA CC: 3.655.659.00

ACTO ADMITIVO ACTA N° 28 DEL 25 DE AGOSTO DE 2008

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 856.800.00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.040.00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	856.800.00		

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C. C.C.: 24.337.860

201

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 19

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210
TASA DE CAMBIO: \$2.040

NUMERO DE DIAS: 2
TOTAL DOLARES: 420
VALOR TOTAL EN PESOS: \$856.800

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAVIER DE JESUS ZAPATA

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.655.659

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 28 DEL 25 DE AGOSTO DE 2008.

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 9 AL 11 DE OCTUBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERIKA NIETO C.

202

CSG N° 4667

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 28 DE 11 DE AGOSTO DE 2008.

"ACTA NUMERO VEINTIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2. COMUNICACIONES

2.13. DR. JORGE CARRERA DOMENECH, DIRECTOR EJECUTIVO SECRETARIA PERMANENTE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

Remitió convocatoria formal a la Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que se realizará en la ciudad de Lima (Perú) los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008 la organización cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación de una persona por Institución parte de la Cumbre.

Informó la Secretaría General que la comisión de servicios al doctor Zapata estaba autorizada quedando pendiente lo relativo a gastos.

En consecuencia, la Sala de Gobierno de la Corporación, concedió comisión de servicios al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente de la Corporación, a la ciudad de Lima (Perú) los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008, con el fin de asistir a la "Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana".

Como quiera que el organizador asumirá los gastos de alojamiento y alimentación y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos y la adquisición de tickets aéreos para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un (1) día de ida y otro de regreso, es decir los días 8 y 12 de octubre de 2008.

Se deja constancia que el doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, no tomó parte en la presente decisión.

No hubo proposiciones. A las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

203

descubrir Dirección: Cía 24 No 22 - 22 local 13 Teléfono: 8841190 NT: 89030221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL NIT: 890301983 CALLE 72 N. 5-96 TEL: 3127011 EXT: 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2872 FECHA DE EXPEDICION: 10 - 7 - 2008 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 - 7 - 2008 VENDEDORES: CLAUDIA JANETH ORDOZCO ABAYTA TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
F23 2025-820860 Ingreso para Tarjetas CESA A ASOCIADOS S.A. 830099111		
ZAPATA JAVIER MI. BOGOLIMBOG	622.61	1.382.200.00
Isa Tarifa Administrativa Agencia	3.97	8.819.00
Isa Tarifa Agencia	68.58	150.948.00
Otras Impuestos Agencia Viajes	149.77	332.520.00
Tarifa Administrativa Agri	24.83	55.120.00
Tarifa Agencia	31.53	70.000.00

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

TASA: 2.220.40 TOTAL: 691.30 1.978.687.00

OTRO CONCEPTO: 1.2875 TOTAL CREDITO: 0.00 SALDO A PAGAR: 1.978.687.00

Resolución Factura Origen # 100000542315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2005. Los regímenes Camut no gran contribuyente. Esta factura se asume a una letra de cambio ANT 174 A 175

Recibida y Acreditada Firma y Sello del Comprador

204

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 30/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JAVIER DE JESUS ZAPATA CC: 3.655.659.00

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 40 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: SANTIAGO DE CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 1.237.500,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES: 550,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	1.237.500,00		

FIRMA DEL ENCARGADO DE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: Original firmado

205

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 51

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 275

NUMERO DE DIAS: 2

TOTAL DOLARES: USD 550

TASA DE CAMBIO: \$2.250

VALOR TOTAL EN PESOS: \$1.237.500

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAVIER DE JESUS ZAPATA

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.655.659

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 40 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: SANTIAGO DE CHILE

PERIODO DE COMISION: DEL 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

206

CSG N° 5530

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 40 DE 20 DE OCTUBRE DE 2008.

ACTA NUMERO CUARENTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo la dos y diez minutos de la tarde (2:10 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

VI. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MAGISTRADOS.

Comunicó, la Secretaría General que se recibió la información de los gestos a cubrir por parte de la Red Latinoamericana de Jueces para asistir al "II Congreso Iberoamericano: JUSTICIA DIGITAL", a realizarse del 3 al 6 de noviembre de 2008, en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), la cual había sido autorizada por la Sala de Gobierno en sesión del 6 de mayo de 2008 al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente de la Corporación.

En consecuencia, la Sala concedió comisión de servicios al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente de la Corporación con el fin de que asista al "II Congreso Iberoamericano: JUSTICIA DIGITAL", que se se llevará a cabo los días 3 a 6 de noviembre de 2008, en la ciudad de Santiago de Chile (Chile).

Igualmente, según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, por lo cual la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para el pago de los gastos en que pueda incurrir el comisionado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un día de ida y otro de regreso, es decir los días 2 y 7 de noviembre de 2008. Se deja constancia que el doctor Zapata no participó en la presente decisión.

A las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p. m.) se levantó la sesión y se citó para reunión ordinaria el día 4 de noviembre de 2008).

(Fdos.) El Presidente (E) JAVIER ZAPATA ORTIZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La Presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

207

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 02/01/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JAVIER ZAPATA CC: 3.655.659.00

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 10 DEL 1 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: VIENA - AUSTRIA

PERIODO DE COMISION: DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 10.253.100,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES: 4.556,89

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
200111	10.253.100,00		

FIRMA DEL ENCARGADO DE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: Original firmado

208



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 37

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA	2 DE ABRIL DE 2009
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	11
TOTAL DOLARES	USD 4.290
TASA DE CAMBIO	\$2.390
VALOR TOTAL EN PESOS	\$10.253.100

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAVIER ZAPATA

CEDULA DE CIUDADANIA:

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 15 DEL 1 DE ABRIL DE 2009.

LUGAR DE COMISION: VIENA - AUSTRIA

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 25 DE ABRIL DE 2009.

LIQUIDAD POR:

ERICKA NIETO C

209



Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 89982221-2



NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
VAJ 3019-798772		
Ingresos para Terceros	880000008	6.757.900,00
ZAPATA JAVIER MAR	3.940,99	815.500,00
Iva Tri Nat	329,36	121,97
Otros Impuestos	176,01	425.900,00
Subvención Combustible Nacional	78,88	195.307,00
Tarifa Administrativa Agy	33,04	81.800,00
Tasa Aeroportuaria Nacional		
TOTAL	4.680,25	11.588.307,00
TASA	2.476,88	
TOTAL CREDITO	0,00	
SALDO A PAGAR	11.588.307,00	

Resolución Factura Clave # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva régimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ART. 774 A. 775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

210

CSG N° 1293

ACTA NUMERO QUINCE CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE ABRIL AÑO DOS MIL NUEVE

En la ciudad de Bogotá, D. C., el primer (1) día del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, presidida por el Magistrado, JAVIER ZAPATA ORTIZ, Presidente; con la asistencia de los doctores WILLIAM NÁMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ, Presidente de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 GENERAL @ ROSSO JOSE SERRANO CADENA, EMBAJADOR MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Desarrollo de la sesión

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. COMUNICACIONES.

1.1 GENERAL @ ROSSO JOSE SERRANO CADENA, EMBAJADOR MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Remitió al señor Presidente de la Corporación y al Presidente de la Sala de Casación Penal, invitación para el 18° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, a realizarse en Viena (Austria) del 16 al 24 de abril de 2009.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, Presidente de la Corporación, durante los días 15 al 25 de abril del presente año, con el fin de que asista al 18° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se llevará a cabo los días 16 al 24 de abril de 2009, en la ciudad de Viena (Austria).

Como quiera, que según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento del comisionado y el pago de viáticos que por ley le corresponden.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 4660 de 1978, se le concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 15 y 25 de abril de 2009.

Se deja constancia que el doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ no tomó parte en la presente decisión.

Nuevamente se toma en consideración el escrito, con el fin de tramitar la misma solicitud frente al señor Presidente de la Sala de Casación Penal.

La Sala de Gobierno resolvió, en consecuencia, conceder la comisión solicitada al doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 15 al 25 de abril del presente año, con el fin de asistir al 18° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se llevará a cabo los días 16 al 24 de abril de 2009, en la ciudad de Viena (Austria).

Como quiera, que según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento del comisionado y el pago de viáticos que por ley le corresponden.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 15 y 25 de abril de 2008.

211

Se deja constancia que el doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA no tomó parte en la presente decisión.

Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 14 de abril de 2009.

(Fdos.) El Presidente JAVIER ZAPATA ORTIZ, Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GÓMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide el primer (1°) día del mes de abril de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez,

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO N°.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 26/05/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JAVIER ZAPATA CC: _____

ACTO ADMISIVO: ACTA N° 18 DEL 15 DE ABRIL DE 2009

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 16 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.594.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.350,00

VALOR EN DOLARES: 1.560,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 03

IMPUTACION CONTABLE: Para diligenciar por la División de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA: 209111

VALOR: 3.594.000,00

CODIGO: VALOR:

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERIKA JOHANA NIETO C. 24.337.680

PI Valderama usura 1005

FIRMA BENEFICIARIO: 1002592421

212

 Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No.32 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009 FECHA: 26 DE MAYO DE 2009 VALOR DIARIO: USD 390 NUMERO DE DIAS: 9 TOTAL DOLARES: USD 3510 TASA DE CAMBIO: \$2-150 VALOR TOTAL EN PESOS: \$3.359.000 CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAVIER ZAPATA CEDULA DE CIUDADANIA: 3.655.629 CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 28 DEL 15 DE ABRIL DE 2009. LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA PERIODO DE COMISION: DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009. LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C 213	CSG N° 1387 LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 18 DE 15 DE ABRIL DE 2009. ACTA NUMERO DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. En la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia,..... II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 1. COMUNICACIONES. 1.1 DOCTOR CHRISTIAN SALAZAR VOLKMAN REPRESENTANTE DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR MICHAEL REED HURTADO DIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL PROGRAMA COLOMBIA. Remitieron al señor Presidente de la Sala de Casación Penal doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA y demás Magistrados de la Sala de Casación Penal, invitación a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 28 de abril al 1 de mayo de 2009. La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión solicitada a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, JORGE LUIS QUINTERO MILANES, YESID RAMIREZ BASTIDAS, JAVIER ZAPATA ORTIZ, JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Y ALFREDO GOMEZ QUINTERO, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, durante los días 28 de abril al 1° de mayo del presente año, con el fin de que asistan a la tercera sesión de intercambio entre autoridades judiciales Colombianas y Argentinas, a realizarse en Buenos Aires (Argentina). De acuerdo con la información recibida por parte de los organizadores, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), programa Colombia, de tal forma que la Sala autorizó que se reconozca el pago de dos (2) días de viáticos, recordándoles que deben dar cumplimiento al artículo 137 de la Ley 270 de 1996. Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se les concede un día de ida y otro de regreso, es decir los días 27 de abril a partir de las 4:00 p. m. y el 2 de mayo de 2009. Se deja constancia que el doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ Vicepresidente de la Sala de Casación Penal, no tomó parte en la presente decisión. Siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se levantó la sesión,.... 214								
(Fdos.) El Presidente (E.) JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ". La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009). La Secretaria General, <i>Maria Cristina Duque Gómez.</i> RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS COMPROBANTE DE PAGO No. 90 CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 26/05/2009 NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JAVIER ZAPATA CC: 3.655.629.00 ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 28 DEL 15 DE ABRIL DE 2009 LUGAR DE COMISION: ASUNCION PARAGUAY PERIODO DE COMISION: DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2009 VALOR TOTAL EN PESOS: 3.835.900.00 VALOR TASA DE CAMBIO: 2.185.00 VALOR EN DOLARES: 890.00 IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03 IMPUTACION CONTABLE: (seña diligenciar por la División de Contabilidad) <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> <th>CODIGO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>209111</td> <td>3.835.900.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C.: 29.337.480 FIRMA BENEFICIARIO: P. Valderama ussca los 1070 392421 215	RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR	209111	3.835.900.00			 Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Hoja No.32 LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009 FECHA: 29 DE MAYO DE 2009 VALOR DIARIO: USD 210 NUMERO DE DIAS: 9 TOTAL DOLARES: USD 890 TASA DE CAMBIO: \$2-185 VALOR TOTAL EN PESOS: \$1.835.900 CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAVIER ZAPATA CEDULA DE CIUDADANIA: 3.655.629 CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 23 DEL 19 DE MAYO DE 2009. LUGAR DE COMISION: ASUNCION - PARAGUAY PERIODO DE COMISION: DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2009 LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C 216
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR						
209111	3.835.900.00								

CSG N° 2340
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO N° 23 DE 19 DE MAYO DE 2009.

ACTA NÚMERO VEINTITRES CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Presidente; con la asistencia de los doctores JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente; WILLIAM NAMED VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Presidente de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal.

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. COMISIONES DE SERVICIO

1.8. DR. JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, VICEPRESIDENTE DE LA SALA DE CASACION PENAL.

Remitió comunicación por medio de la cual, informó que por motivos de índole personal renunciaba a la comisión de servicios otorgada los días 3, 4 y 5 de junio del año en curso para asistir a la Segunda Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual se llevará a cabo en Asunción Paraguay, por lo cual solicitó se designará un Magistrado que lo reemplazará.

La Sala de Gobierno, resolvió en consecuencia concederle comisión de servicios al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente de la Corporación, para que asista a la "Segunda Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana" que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay los días 3, 4 y 5 de junio del presente año, en reemplazo del doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ.

Como quiera que el comité organizador asumirá los gastos de alojamiento y alimentación y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos días (2) viáticos y la adquisición de tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un (1) día de ida y otro de regreso, es decir los días 2 y 6 de junio de 2009.

De la misma manera por Secretaría General se informó al doctor JORGE CARRERA DOMENECH Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que en representación de la Corporación asistiría al evento el doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ en reemplazo del doctor JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ y para coordinar la logística del viaje, se le sugirió contactar a la doctora Clara Inés Arroyave O'Brien, Magistrada Auxiliar de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia al correo electrónico ccdm920@hotmail.com.

Siendo las tres y treinta y la tarde (3:30 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 26 de mayo de 2009.

(Fdos.) El Presidente AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

217

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-42 local 13
Teléfono: 8841180
NT: 8908221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI-8009938163
CALLE 72 N 7-96 Tel: 3127811 EXT 7281

FACTURA DE VENTA AD 3229
FECHA DE EMISION: 5-28-2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 5-28-2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZGO
TIQUEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZGO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADS 4787578224 Ingresos Propios	8908221	
ZAPATA JAVIER MR	88.00	151.028.00
Iva Generado 16%	10.88	24.154.00
NTI 4787 478224 Ingresos para Terceros	8001427686	
ZAPATA JAVIER MR	1.590.00	3.531.400.00
Iva 16%	127.20	282.910.00
Otros Impuestos	27.01	60.000.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	33.00	73.300.00

SOL: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS

TASA: 2.225.00 TOTAL: 1.856.10 4.122.402.00

COD CORP: 89 13571 TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 4.122.402.00

Resolución Factura Clave # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Los regímenes Común no gran contribuyente. Esta factura se asienta a una letra de cambio ANT 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

218

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 03/08/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JAVIER ZAPATA CC: 3.635.639.00

ACTO ADMITIVO ACTA N° 31 DEL 6 DE JULIO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 7 DE AGOSTO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 862.000.00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.050.00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 03 UNIDAD EJECUTORA: 209123

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

NÚMERO	VALOR	CODIGO	VALOR
209123	862.000.00		

Firma y Sello del Beneficiario: ERICKA NIETO C. C.C. 31.697.689

Firma y Sello del PAGO: ERICKA NIETO C. C.C. 31.697.689

219

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 37

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 220

NÚMERO DE DÍAS: 2

TOTAL DOLARES: USD 420

TASA DE CAMBIO: \$2.050

VALOR TOTAL EN PESOS: \$862.000

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAVIER ZAPATA

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.635.639

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 31 DEL 6 DE JULIO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO DE COMISION: DEL 5 AL 7 DE AGOSTO DE 2009

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

220

descubrir Dirección: Cra 24 No 22 - 02 local 13
Teléfono: 8841192
NIT: 8980221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 800991863
CALLE 72 N.3-46 Tel:3127811 EXT 2281

FACTURA DE VENTA: AD 3489
FECHA DE EXPEDICIÓN: 7 14 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 7 14 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ADIS 4788-057816 Ingresos Propios	ADIS 4788-057816	204.250.00
ZAPATA JAVIER	96.12	15.38
Iva General 10%		32.680.00
NTI 4788-057816 Ingresos para Terceros	NTI 4788-057816	8007427806
ZAPATA JAVIER MR	815.01	1.731.900.00
Iva Td Net	70.36	149.510.00
Otros Ingresos	82.68	175.700.00
Subvención Combustible Nacional	54.47	137.000.00
Tasa Aeropuerto Nacional	33.04	70.200.00

BON: DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS

TASA: 2.125.00 TOTAL: 1.177.05 2.501.240.00

COD: 0089 00918 TOTAL CREDITO: 0.00 SALDO A PAGAR: 2.501.240.00

Resolución Factura Dan # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorización 1001 a 2000. Iva regular Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio 497.774 A 179

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

221

CSG N° 3593
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO ORDINARIA N° 31 DE 6 DE JULIO DE 2009.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil nueve, siendo las tres y veinte minutos de la tarde (3:20 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado AUGUSTO JOSE IBÁÑEZ GUZMAN Presidente; con la asistencia de los doctores: JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente; WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ, Presidente de la Sala de Casación Laboral. El doctor JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal, dejó de asistir por estar presidiendo una audiencia.

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. 1. COMUNICACIONES.

1.29. SECRETARIA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL.

Remitió comunicación por medio de la cual invitó a la "Segunda Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana", que se realizará los días 5 al 7 de agosto en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana. La concesión de la comisión de servicios venía aplazada, en consideración de la nueva elección del nuevo Vicepresidente de la Corporación.

La Sala de Gobierno, teniendo en cuenta la premura del tiempo y el afán de confirmar la asistencia y el nombre del Magistrado que habrá de asistir a la Segunda Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, dispuso conceder comisión de servicios al doctor JAVIER ZAPATA ORTIZ, actual Vicepresidente de la Corporación, los días 5 al 7 de agosto del año en curso, para que asista a la "Segunda Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana", que se realizará los días 5 al 7 de agosto en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana.

Como quiera que el organizador sufragará los gastos de alimentación y hospedaje y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos y la adquisición de los tickets aéreos para su desplazamiento, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y uno de regreso, es decir los días 4 y 8 de agosto de 2009.

Siendo las cinco y quince de la tarde (5:15 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 21 de julio de 2009 a las diez de la mañana (10:00 a. m.) (Fdos.) El Presidente AUGUSTO J. IBÁÑEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los trece (13) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

La Secretaría General,

Maria Cristina Duque Gómez.

222

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº: 59102008

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FECHA: 09/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: SIGIFREDO ESPINOSA

CC: 9.573.305.00

ACTO ADMITIVO: ACTA N° 35 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: PANAMA

PERIODO DE COMISION: DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 434.700.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.070.00

VALOR EN DOLARES: 210.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO: 204111 VALOR: 434.700.00 CODIGO: VALOR

FIRMA DEL BENEFICIARIO: ERIKA JOHANNA NIETO C. 24.337.690

FIRMA BENEFICIARIO: [Firma]

223

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No. 16

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: 210

NUMERO DE DIAS: 1

TASA DE CAMBIO: \$2.070

VALOR TOTAL: \$434.700

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: SIGIFREDO ESPINOSA

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.573.305

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 35 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: PANAMA

PERIODO DE COMISION: DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE DE 2008

LIQUIDADO POR: ERIKA NIETO C

224

G N° 4784
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 35 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
"ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO."
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil ocho, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2. COMUNICACIONES.

2.16. DR. WINSTON SPADAFORA F., MAGISTRADO COORDINADOR PROGRAMA EUROSOCIAL JUSTICIA.

Remitió escrito por medio del cual solicitó que se designe a un representante del Poder Judicial de Colombia para que participe en la Jornada de clausura para la elaboración de un plan de implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Órgano Judicial de Panamá, a realizarse entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Los gastos de transporte, hospedaje y viáticos correrán por cuenta de Eurosocio.

En consecuencia, la Sala de Gobierno le concedió comisión de servicios al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a la ciudad de Panamá (Panamá), los días 13 al 17 de octubre de 2008, con el fin de asistir a la Jornada de clausura para la elaboración de un plan de implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Órgano Judicial de Panamá.

Como quiera que el organizador asumirá todos los gastos de manutención y desplazamiento y, según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un (1) día de ida y otro de regreso, es decir los días 12 y 18 de octubre de 2008.

Siendo las doce y quince minutos del día (12:15 m.), se levantó la sesión.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ La Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

225

RECIBO DE REINTEGRO CAJA MENOR VIATICOS		
COMPROBANTE		Nº
CORPORACION :	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA : 10/12/2008
UNIDAD EJECUTORA :	03	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO :	SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ	C.C. : 3.573.305
ACTO ADMINISTRATIVO :	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008	
LUGAR DE COMISION :	LIMA - PERU	
PERIODO DE COMISION :	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	
VALOR REINTEGRADO EN PESOS :	955.500.00	
CONCEPTO DEVOLUCION		
Firma Responsable Caja Menor		
NOMBRE :	ERICKA NIETO	
C.C. :	24.337.680	
Firma Beneficiario		
Calle 912 9800 Sigifredo E.		

226

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		Nº	
CORPORACION :	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA :	09/12/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO :	SIGIFREDO ESPINOSA	CC :	3.573.305.00
ACTO ADMITIVO :	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION :	LIMA - PERU		
PERIODO DE COMISION :	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS :	955.500.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO :	2.275.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES :	420.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
209111	955.500.00		
Firma Responsable Caja Menor		Firma Beneficiario	
NOMBRE :	ERICKA JOHANA NIETO C		
C.C. :	24.337.680		

227

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 868 DEL 9 DE MARZO DE 2008	
FECHA	5 DE DICIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
NUMERO DE DIAS	2
VALOR TOTAL	USD 420
TASA DE CAMBIO	2.275
TOTAL PESOS	\$955.500
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SIGIFREDO ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA	3.573.305
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERU
PERIODO DE COMISION	DEL 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

228

CSG N° 6029
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

***ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. COMUNICACIONES

4.10. BJÖRN PETTERSON, REPRESENTANTE ADJUNTO ENCARGADO DE LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Remitió escrito al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación por medio de la cual lo invitó a una primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori junto con el programa a desarrollarse en el mismo. Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por los organizadores.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación y al doctor SIGIFREDO DE JESUS ESPINOSA PEREZ Presidente de la misma Sala, por los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008 a la ciudad de Lima (Perú), con el fin de que asistan a la primera sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas, con ocasión del juicio seguido en contra del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori.

Como quiera que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en Lima serán cubiertos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, sujetos a que exista disponibilidad presupuestal. Se deja constancia que el doctor Espinosa Pérez no participó en la presente decisión.

Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).
La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

229

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA:	28/11/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ	CC:	3.573.305.00
ACTO ADMITIVO:	ACTA No 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	BRUSELAS Y MADRID		
PERIODO DE COMISION:	DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	1.755.000.00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.250.00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	780.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL:		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA:	03		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	1.755.000.00		
FIRMA DEL BENEFICIARIO		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERIKA JOHANA NIETO C		24.337.995	
C.C.:			

230

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 9 DE MARZO DE 2008	
FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	2
VALOR TOTAL	USD 780
TASA DE CAMBIO	2.250
TOTAL	\$2.755.000
CORPORACION	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SIGIFREDO ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA	3.573.305
CARGO	MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA N° 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LUGAR DE COMISION	BRUSELAS Y MADRID
PERIODO DE COMISION	DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C

231

CSG N° 6022
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 44 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

***ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia.....

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

3. COMISIONES DE SERVICIOS

A. DR. SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, PRESIDENTE DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

Remitió escrito por medio del cual solicitó comisión de servicios a las ciudades de Bruselas (Bélgica) y Madrid (España) por los días 1° al 4 de diciembre de 2008, con el fin de compartir las preocupaciones y propuestas que tiene la Corte Suprema de Justicia sobre la infiltración del crimen en las más altas esferas del poder solicitando que se le conceda un día de ida y otro de regreso. Los gastos de tickets y alojamiento son cubiertos por la Federación Internacional de los Derechos Humanos.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corporación, por los días 1° al 4 de diciembre de 2008 e las ciudades de Bruselas (Bélgica) y Madrid (España), con el fin de compartir las preocupaciones y propuestas que tiene la Corte Suprema de Justicia sobre la infiltración del crimen en las más altas esferas del poder. Como quiera que el organizador asumirá todos los gastos y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de dos (2) días de viáticos.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y uno de regreso, es decir los días 30 noviembre y 5 de diciembre de 2008.

Se deja constancia que el doctor Espinosa Pérez no participó en la presente decisión.

Siendo las seis de la tarde (6:00 a. m.), se levantó la sesión...

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ.

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

La Secretaria General,

María Cristina Duque Gómez.

232

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 22/05/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO SIGIFREDO ESPINOSA CC.

ACTO ADMITIVO ACTA N° 23 DEL 19 DE MAYO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SAN JOSE DE COSTA RICA

PERIODO DE COMISION: EL 25 AL 27 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 2.289.000,00 VALIQUES AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.380,00 VALIQUES AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 1.050,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA 03

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Compras)

TUBRO VALOR CODIGO VALOR

200001 2.289.000,00

FIRMA DEL BENEFICIARIO CAJA MENOR ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 25.337.680

FIRMA BENEFICIARIO Carlos Endy

233

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No. 20

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA 22 DE MAYO DE 2009

VALOR DIARIO USD 210

DIAS 5

TOTAL DOLARES USD 1050

TASA DE CAMBIO 2.380

TOTAL PESOS \$2.289.000

CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO SIGIFREDO ESPINOSA

CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO ACTA N° 23 DEL 19 DE MAYO DE 2009.

LUGAR DE COMISION SAN JOSE DE COSTA RICA

PERIODO DE COMISION DEL 25 AL 27 DE MAYO DE 2009.

LIQUIDADO POR

ERICKA NIETO C

234

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8541190
NTI: 860802221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI 800978163
CALLE 72 N 7-96 Tel: 312701 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 3198
FECHA DE EXPEDICION: 5 22 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 22 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETHORQUEZ AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETHORQUEZ

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
P25 4787-09483 Ingresos para Terceros: OSSA JE ASOCIADOS S.A.	830099111	
ESPINOSA SIGIFREDO NIETO	819 98	1.405.500,00
Iva Tarifa Administrativa Agencia	5 28	11.970,00
Iva Tarifa	53 63	121.560,00
Otros Impuestos	32 77	74.350,00
Solamente Combustible Nacional	30 46	114.400,00
Tarifa Administrativa Ag	33 00	74.811,00
Tasa Aeronautica Nacional	33 04	74.900,00

SON UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

TASA 2.247,00 TOTAL 828 17 1.877.471 00

000 000P 80 32575 TOTAL CREDITO 0 00
SALDO A PAGAR 1.877.471 00

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numerada autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Comum no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART 774 A 779

Recibido y Aceptado

235

CSG N° 2339

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SALA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO N° 23 DE 19 DE MAYO DE 2009.

ACTA NUMERO VEINTITRES CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia presidida por el Magistrado AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN Presidente; con la asistencia de los doctores JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente; WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil; FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Presidente de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. COMISIONES DE SERVICIO

1.8. DRA. LUCINIA CORDERO ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE ILANUD.

Remitió comunicación por medio de la cual, invitó a la celebración de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, para el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención Delito y Justicia Penal, que se llevará cabo en la ciudad de San José de Costa Rica, del 25 al 27 de mayo de 2009.

La Sala de Gobierno en consecuencia le concedió comisión de servicios al doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal, para que asista a la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, para el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención Delito y Justicia Penal, que se llevará a cabo en la ciudad de San José de Costa Rica, del 25 al 27 de mayo de 2009.

La Sala autorizó el pago de los viáticos que por ley le corresponden y la adquisición de tickets aéreos para su desplazamiento.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concedió un (1) día de ida y otro de regreso, es decir los días 24 y 28 de mayo de 2009.

Siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p. m.), se levantó la sesión, y se citó para reunión ordinaria el día 26 de mayo de 2009.

(Fos.) El Presidente AUGUSTO JOSE IBANEZ GUZMAN Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los veintinueve (21) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

236

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO N°:

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 12/02/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO SIGIFREDO ESPINOSA CC: 3.573.305.00

ACTO ADMITIVO ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 987.000,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.350,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

FECHA: 20/02/09 VALOR: 987.000,00 CODIGO: VALOR:

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: 79/01/1977 016

237

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No 28

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 686 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL: USD 420

TASA DE CAMBIO: 2.350

TOTAL PESOS: \$987.000

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: SIGIFREDO ESPINOSA

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.573.305

CARGO: MAGISTRADO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 5 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

LUGAR DE COMISION: LIMA - PERU

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2009.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C.

238

CSG N° 0474
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRANSCRIBE A CONTINUACION LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO N° 5 DE 3 DE FEBRERO DE 2009.

"ACTA NUMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE."

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia...

"V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS"

"6. COMISIONES DE SERVICIOS"

6.1 DRS. JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBAÑEZ GUZMAN, MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION

Solicitan comisión de servicios por los días 15 al 17 de febrero de 2009, para asistir a la "Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto "Independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia", según invitación del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), quienes cubrirán los tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Faltarían los viáticos.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder comisión de servicios a los doctores JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ, SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS y AUGUSTO J. IBAÑEZ GUZMAN, Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corporación, para que asistan a la "Segunda sesión de intercambio entre autoridades judiciales colombianas y peruanas a propósito del juzgamiento del ex Presidente del Perú, Alberto Fujimori, a desarrollarse en la capital de la República del Perú, con ocasión del proyecto "independencia y autonomía del poder judicial, y observación de los procesos penales que exploran la relación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en Colombia", según invitación del Centro internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), programa Colombia y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), que se desarrollará del 15 al 17 de febrero inclusive, del presente año.

Como quiera que el organizador sufragará los gastos de tickets de ida y regreso, alojamiento y alimentación, y según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, la Sala autorizó el pago de

239

dos (2) días de viáticos para cada uno de los comisionados, con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Corte Suprema de Justicia".

"Siendo las siete y veinte minutos de la noche (7:20 p. m.) se levantó la sesión... (Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO N°:

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 18/02/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO IVAN VELAZQUEZ GOMEZ CC: 2.793.858.00

ACTO ADMITIVO DECRETO N° 073 DEL 14 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: WASHINGTON

PERIODO DE COMISION: DEL 19 AL 19 DE MARZO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 9.359.350,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.350,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 4.000,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

FECHA: 20/02/09 VALOR: 9.359.350,00 CODIGO: VALOR:

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA JOHANA NIETO C. C.C. 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: 01.54.139

240

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.77

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA 18 DE MARZO DE 2009

VALOR DIARIO USD 265

DIAS 7

TOTAL DOLARES \$2.855

VALOR TOTAL PESOS \$9.359.250

CORPORACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO IVAN VELASQUEZ GOMEZ

CEDULA DE CIUDADANIA 2.773.858

CARGO MAGISTRADO AUXILIAR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO N° 073 DEL 16 DE MARZO DE 2009.

LUGAR DE COMISION WASHINGTON

PERIODO DE COMISION DEL 19 AL 25 DE MARZO DE 2009.

LIQUIDADO POR

ERICKA NIETO C

241

A descubrebr Dirección: Cra 24 No 22 - 62 local 13
 Teléfono: 8841190
 NIT: 89080221-2

NTI
 NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrebr Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
 NIT: 800953163
 CALLE 72 N. 7-46 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2810
 FECHA DE EXPEDICION: 3 17 2009
 FECHA DE VENCIMIENTO: 3 17 2009
 VENEDOR: CLAUDIA JANETH ORGZCO AMAYA
 TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORGZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
VAJ 3018-044301		
Ingresos para Terceros	80008008	
VELASQUEZ IVAN MR	212.01	522.800.00
Iva 10% final	25.75	63.470.00
Otras Impuestos	81.83	201.700.00
Subtota de Contribución Nacional	109.86	270.800.00
Tarifa Administrativa Agt	12.70	31.450.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	33.02	81.400.00

SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS

TASA: 2.445.00

TOTAL CREDITO: 0.00

SALDO A PAGAR: 1.171.423.00

OTR: 030P AY 13371

Resolución Factura Clon # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimén Común no gran contribuyente. Esta factura se asienta a una letra de cambio ART 774 A 779

Recibida y Aceptada
 Firma y Sello del Comprador

242

DECRETO NUMERO 073
 LOS SUSCRITOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACION PENAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 136 DE LA LEY 270 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que en los términos del artículo 136 de la Ley 270 de 1996, la comisión de servicios es una situación administrativa en la que puede hallarse un funcionario y debe conferirse por el superior.

2. Que el doctor Auxiliar IVAN VELASQUEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 2773858 expedida en Medellín, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, ha solicitado comisión de servicios por los días 19 al 25 de marzo del presente año, con el fin de atender la invitación que le hiciera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para asistir a su 134° periodo regular de sesiones en su sede Washington.

3. Que de acuerdo con la información suministrada por el doctor Velásquez Gómez, los gastos de viaje, alojamiento y alimentación deberán ser asumidos por los asistentes, razón por la cual previa consulta sobre la disponibilidad presupuestal con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento del comisionado y el pago de viáticos que por ley le correspondan,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder comisión de servicios del 19 al 25 de marzo de 2009 al Magistrado Auxiliar IVAN VELASQUEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 2773858 expedida en Medellín, con el fin de que atienda la Invitación que le hiciera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para asistir a su 134° periodo regular de sesiones en su sede Washington.

Artículo 2°. Copia del presente decreto, remítase a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para efectos del reconocimiento de tickets aéreos y viáticos del titular de la presente comisión.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).
 Los Magistrados,

Julio Enrique Socha Salamanca.

243

JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ
 ALFREDO GOMEZ QUINTERO
 AUGUSTO JOSE IBARRO GUERRAN
 YESID RAMIREZ BASTIEN
 LA SECRETARIA GENERAL

SIGIFRIDA PERPINEA PEREZ
 MARCELO ROSARIO VELAZQUEZ DE LEMOS
 JORGE LUIS OLIVERO MILANES
 JORGE ALFONSO ORTIZ
 MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ

244

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No. 77

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FECHA: 22/05/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PEDRO OCTAVIO MUNAR CC: 6.762.428

ACTO ADMITIVO ACTA N° 10 DEL 4 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SANTIAGO DE CHILE

PERIODO DE COMISION: 14 Y 15 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 2.363.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00

VALOR EN DOLARES: 1.050,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 03

IMPUTACION CONTABLE: Para diligenciar por la División de Contabilidad

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

200111 2.363.000,00

VERBA RESPONSABLE CACAMINER NOMBRE: ERICKA NIETO C. C.C. 24.337.680

PRIMA BENEFICIARIO

245

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Hoja No.81

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 21 DE MAYO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 275

NUMERO DE DIAS: 4

TASA DE CAMBIO: 2.250

VALOR PESOS: \$2.363.000

CORPORACION: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: PEDRO OCTAVIO MUNAR

CEDULA DE CIUDADANIA: 6.762.428

CARGO: MAGISTRADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACTA N° 10 DEL 4 DE MARZO DE 2009.

LUGAR DE COMISION: SANTIAGO DE CHILE

PERIODO DE COMISION: 14 Y 15 DE MAYO DE 2009.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

246

A descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13 Teléfono: 8841180 NIT: 89080221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL NIT: 89090131613 CALLE 72 N.7-96 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 3672 FECHA DE EXPEDICION: 5 6 2009 FECHA DE VENCIMIENTO: 5 6 2009 VENDEDOR: CLAUDIA JANE THORAU CO-SANAYA TIQUETEADOR: CLAUDIA JANE THORAU CO-SANAYA

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
VAL 4787-032235		
Ingreso para Tarjetas	1.796,01	4.091.500,00
MUNAR PEDRO OCTAVIO MR	150,13	348.800,00
IVA Tri Fuel	57,54	132.000,00
Otros Impuestos	120,60	281.000,00
Subtotal Comprobante Nacional	79,68	183.790,00
Tarifa Administrativa Agg	33,00	76.950,00
Tasa Aeroportuaria Nacional		

SON CINCO MILLONES CIENTO CINQUE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS.

TASA: 2.336,90 TOTAL CREDITO: 0,00 TOTAL: 2.195,96 5.115.890,00

OSB CORP AF 12971 SALDO A PAGAR: 5.115.890,00

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. No regímen Camion no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART 774 A 775.

Recibido y Aceptado Firma y Sello del Comprador

247

CSG N° 0911

ACTA NUMERO DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE SALA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), se reunió la Sala de Gobierno presidida por el Magistrado FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Presidente de la Corporación, con la asistencia de los Magistrados, JAVIER ZAPATA ORTIZ Vicepresidente de la Corporación, WILLIAM NAMEN VARGAS, Presidente de la Sala de Casación Civil, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, Presidente (E) de la Sala de Casación Laboral y JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, Presidente de la Sala de Casación Penal. Se deja constancia que se convocó a esta sesión en forma verbal. Acto seguido el señor Presidente declaró abierta la sesión y sometió a consideración el siguiente orden del día:

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. COMUNICACIONES

2. SOLICITUDES DE COMISION DE SERVICIOS.

2.1. DRA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LEMOS, MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA CORPORACION.

2.2. DR. J. CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO SECRETARIA PERMANENTE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

2.3. DR. J. CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO SECRETARIA PERMANENTE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

Remitió comunicación por medio de la cual invitó al Presidente de la Corporación para asistir al I programa Iberoamericano sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad de los Poderes Judiciales, que tendrá lugar los días 14 y 15 de mayo del año en curso en la ciudad de Santiago de Chile, el señor Presidente propuso al doctor PEDRO MUNAR CADENA.

La Sala de Gobierno resolvió en consecuencia, conceder la comisión de servicios al doctor PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA, los días 14 y 15 de mayo del presente año, con el fin asistir al I programa Iberoamericano sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad de los Poderes Judiciales, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile. De la misma manera según información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial existe disponibilidad presupuestal, por lo cual la Sala autorizó que se reconozcan los tickets aéreos para el desplazamiento del comisionado y el pago de dos (2) días de viáticos que por ley le corresponden.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 1660 de 1978, se le concede un día de ida y uno de regreso, es decir los días 13 y 16 de mayo de 2009.

Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.), se levantó la sesión y se citó para reunión ordinaria el día 16 de marzo de 2009.

(Fdos.) El Presidente FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ Secretaria General MARIA CRISTINA DUQUE GOMEZ".

248

La presente transcripción fue tomada de su original y se expide a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).
La Secretaria General,

Maria Cristina Duque Gómez.

CONSEJO DE ESTADO

COMISIONES AL EXTERIOR DEL 01 DE AGOSTO DE 2008 AL 31 DE JULIO DE 2009									
MEMBROS	OBJETO	RESOLUCION Y FECHA	DESTINO	FECHA	DE	DE	DE	DE	DE
COMISIONES AL EXTERIOR HONORARIOS MAGISTRADOS									
LIGIA LOPEZ DIAZ	CON LA FIN DE ASISTIR AL SEPTIMO CONGRESO DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 170	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200.000,00	
BERTHA LUCIA RAMIREZ	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
SILVANA BUITRAGO	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
RAFAEL BUSTAMANTE	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
MARTIN GUERRERO	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
MARIA CLAUDIA ROSALES LASSO	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
MARTHA GONZALEZ	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
MARIA ANTONIO HERNANDEZ	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
MARTHA TERESA SANCHEZ	CON LA FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
EDUARDO DEL ROSARIO	CON LA FIN DE ASISTIR A LA REUNION DEL CONSEJO DE GOBIERNOS DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
ROBERTO DIAZTORRES	CON LA FIN DE ASISTIR A LA REUNION DEL CONSEJO DE GOBIERNOS DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
ALFONSO VARGAS	CON LA FIN DE ASISTIR A LA REUNION DEL CONSEJO DE GOBIERNOS DE LA AMERICA LATINA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	
RECTOR J. ROBERTO	CON LA FIN DE ASISTIR AL CONGRESO INTERNACIONAL DE TIBETACION	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	BUENOS AIRES ARGENTINA	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008	USD 160	\$ 960.000,00	\$ 960,00	\$ 960.000,00	

249

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS		COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CONSEJO DE ESTADO	FECHA:	07/10/2008		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	LIGIA LOPEZ DIAZ	C.C.:	41.659.942		
ACTO ADMINISTRATIVO:	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008				
LUGAR DE COMISION:	BUENOS AIRES - ARGENTINA				
PERIODO DE COMISION:	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008				
VALOR TOTAL EN PESOS:	2.398.500,00	* VIATICOS AL EXTERIOR			
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.050,00	O VIATICOS AL INTERIOR			
VALOR EN DOLARES:	1.170,00				
IMPUTACION PRESUPUESTAL	UNIDAD EJECUTORA	04	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR		
20411	2.398.500,00				
FIRMA BENEFICIARIO		FIRMA BENEFICIARIO		FIRMA BENEFICIARIO	
ERICKA NIETO CARMONA		ERICKA NIETO CARMONA		ERICKA NIETO CARMONA	
C.C. 24.337.680		C.C. 24.337.680		C.C. 24.337.680	

250

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Hoja No. 68	
LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 868 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	7 DE OCTUBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 390
NUMERO DE DIAS	3
VALOR TOTAL	USD 1170
TASA DE CAMBIO	\$2.050
TOTAL EN PESOS	\$2.398.500
CORPORACION	CONSEJO DE ESTADO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	LIGIA LOPEZ DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	41.659.942
CARGO	MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACUERDO N° 104 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
LUGAR DE COMISION	BUENOS AIRES - ARGENTINA
PERIODO DE COMISION	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2008.
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO C	

251

descubrir		Dirección: C/ra 24 No 22 - 22 local 13 Teléfono: 8841190 NIT: 89082221-2		NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	
A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda		FACTURA DE VENTA		AD 2071	
Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL		FECHA DE EXPEDICION:		10 7 2008	
NIT: 8009938163		FECHA DE VENCIMIENTO:		10 7 2008	
CALLE 72 N 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201		VENDEDOR:		CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA	
		TIQUETADOR:		CLAUDIA JANETH ORDOZCO	
CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS			
P25 2025-620961					
Ingresos para Terceros:	830999111				
LOPEZ LIGIA MARIA	BOGOTERO	962.66	2.181.500,00		
Iva Tarifa Administrativa Agencia		8.25	18.317,00		
Iva Tarifa Agencia		97.30	216.508,00		
Otros Impuestos Agencia Viajes		302.88	672.400,00		
Tarifa Administrativa Ag		51.57	114.480,00		
SON: TRES MILLONES DORCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS		TOTAL		1.442.66 3.202.705,00	
TASA: 2.250.00	TOTAL CREDITO:	0.00			
CON 0089 N° 12871	SALDO A PAGAR:	3.202.705,00			
Resolución Factura Clari # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ART. 774 A 779					
Recibida y Aceptada Firma y Sello del Comprador					

252

claudia yaneth orozco

De: "A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SUC CENTR (AGENTID01063472)"
 Para: <smallserver@pop3.amedius.net>
 Enviado: Viernes, 03 de Octubre de 2008 07:56 a.m.
 Asunto: LOPEZ/LIGIA MRS 10OCT BOG EZE

LOPEZ/LIGIA MRS 10OCT BOG EZE

This document is automatically generated.
 Please do not respond to this mail.

A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SUC CENTR FECHA 03OCTUBRE08
 CRA 24 NEM 22-02 LOC 013 LOCALIZADOR DE RESERVA 3LGUXW
 QUINTALES : 576 8841190 LOPEZ/LIGIA MRS
 TELEFONO : 576 8841190
 FAX : 576 8847402

SERVICIO	DE	A	SALIDA	LLEGADA
AVIANCA - AV 87				
VIE 10OCT	BOGOTA CO	BUENOS AIRES BA	2200	0615
DIRECTO	ELDORADO	PISTARINI		11OCT
	TIPO DE EQUIPO: BOEING 767-300/300ER RESERVA CONFIRMADA - Y ECONOMICO			
AVIANCA - AV 88				
DOM 19OCT	BUENOS AIRES BA	BOGOTA CO	0835	1200
DIRECTO	PISTARINI	ELDORADO		
	TIPO DE EQUIPO: BOEING 767-300/300 RESERVA CONFIRMADA - Y ECONOMICO			

LOCALIZADOR (ES) AV/SMEEV
 LOPEZ/LIGIA MRS BILLETEAV/ETKT 134 2525820661

*TARIFA ADMINISTRATIVA RES. 3596 UNZAC
 (AJEROS 1. LOPEZ/LIGIA MRS
 VALOR TOTAL DE LA TARIFA... COP 3069908
 TARIFA ADMINISTRATIVA... COP 114480
 IVA TARIFA ADMINISTRATIVA... COP 18317
 TOTAL..... COP 3202705

ACUERDO NUMERO 104 DE 2008
 (septiembre 16)

EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

253

ACUERDA:
 Primero: Conceder comisión de servicios del 14 al 16 de octubre de 2008, a la doctora LIGIA LOPEZ DIAZ, Magistrada de la Sección Cuarta de la Corporación, para asistir al Simposio sobre Procesos de Intermediación y Arbitraje, que realizará el Banco Mundial en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.
 Segundo. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
 Bogotá, D. C., septiembre 16 de 2008.
COMUNIQUESE.
 El Presidente,

Enrique Gil Botero.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
 COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION : CONSEJO DE ESTADO FECHA : 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO LIGIA LOPEZ DIAZ C.C : 41.659.942

ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO No 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION : CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: \$45.000,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR
 VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR
 VALOR EN DOLARES: 420,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA 04 IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	\$45.000,00		

FIRMA BENEFICIARIO CAJA MENOR
 NOMBRE: ERICKA NIETO CARMONA
 C.C.: 24.337.680
 FIRMA BENEFICIARIO 4165994276

254

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No 77

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 688 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO USD 210

NUMERO DE DIAS 2

VALOR TOTAL USD 420
 TASA DE CAMBIO \$2.250
 TOTAL EN PESOS \$945.000

CORPORACION CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO LIGIA LOPEZ DIAZ

CEDULA DE CIUDADANIA 41.659.942

CARGO MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO N° 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDAD POR

ERICKA NIETO C

255

A descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
 Teléfono: 8841190
 NT: 89062221-2

NTI
 NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
 NIT: 8000938163
 CALLE 72 N.7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2152
 FECHA DE EXPEDICION: 10 22 2008
 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 22 2008
 VENDEDOR: CLAUDIA JANETH OROZCO AMAYA
 TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH OROZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ADIS 2575420198 Ingresos Propios : ADESCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE	89062221	
LOPEZ LIGIA MRS	54.00	125.820.00
Iva General 19%	8.54	20.131.00
NTI 2575-420198 Ingresos para Terceros NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	0001427896	
LOPEZ LIGIA MRS BOOPYQUAPTYBOG	1.097.98	2.558.300.00
Iva Tiquete Agencia	97.03	226.072.00
Otros Impuestos Agencia Viajes	159.87	395.800.00
Tasa Aerop. Agencia	33.00	78.900.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 2,339.99 TOTAL 1.480.52 3.403.023.00

TOTAL CREDITO 0.00
 SALDO A PAGAR 3.403.023.00

Resolución Factura Date # 15000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ANT 774 A 773

Firmada y Aceptada
 Firma y Sello del Comproedor

256

LOPEZ/LIGIA MRS 04NOV BOG PTY

This document is automatically generated.
Please do not respond to this mail.

NTI ADESCUBRIR/TRAVEL & ADVENTURE
CALLE 72 NO. 7 - 96 MEZANINE
BOGOTÁ
TELÉFONO : 57 (312) 286109
FAX : 57 (312) 286109

FECHA 23OCTUBRE08
LOCALIZADOR DE RESERVA 2IRNEQ
LOPEZ/LIGIA MRS

SERVICIO	DE	A	SALIDA	LEGADA
COFA AIRLINES MAR 04NOV	- CH 106 BOGOTÁ CO ELDORADO TERMINAL 1	PANAMA CITY PA TOCUMEN INTL	0732	0905
DIRECTO	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: DESAYUNO TIPO DE EQUIPO:BOEING 737-700		DURACION 1:33 VUELO NO FUMADORE	
COFA AIRLINES MAR 04NOV	- CH 320 PANAMA CITY PA TOCUMEN INTL	GUATEMALA CITY GT LA AURORA	1138	1253
DIRECTO	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: APERITIVO TIPO DE EQUIPO:EMBRAER 190		DURACION 2:15 VUELO NO FUMADORE	
COFA AIRLINES SAB 08NOV	- CH 319 GUATEMALA CITY GT LA AURORA	PANAMA CITY PA TOCUMEN INTL	1439	1754
DIRECTO	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: APERITIVO TIPO DE EQUIPO:EMBRAER 190		DURACION 2:15 VUELO NO FUMADORE	
COFA AIRLINES SAB 08NOV	- CH 629 PANAMA CITY PA TOCUMEN INTL	BOGOTÁ CO ELDORADO TERMINAL 1	1904	2031
DIRECTO	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO A BORDO: APERITIVO VUELO OPERADO POR PS AEROREPUBLICA TIPO DE EQUIPO:BOEING (DOUGLAS) MD-81		DURACION 1:27 VUELO NO FUMADORE	
VARIOS	04MAY BOGOTÁ NON			
LOCALIZADOR (ES)	CM/GAEPWS			
LOPEZ/LIGIA MRS	BILLETECH/ETNY 230 2575420166			

257

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008

(octubre 14)

EL CONSEJO DE ESTADO

SALA PLENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUTRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASO, en su calidad de

Consejeros de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General

Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008

(octubre 14)

EL CONSEJO DE ESTADO

SALA PLENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUTRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASO, en su calidad de

Consejeros de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General

Mercedes Tovar de Herrán.

258

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: BERTHA LUCIA RAMIREZ

C.C.: 2.095.388

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 845.000,00

VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.350,00

VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)

UNIDAD EJECUTORA

04

RUBRO

VALOR

CODIGO

VALOR

204111

845.000,00

FIRMA BENEFICIARIO

NOMBRE: BERTHA LUCIA RAMIREZ

C.C.: 2.095.388

FIRMA BENEFICIARIO

C.C.: 2.095.388

259

ADESCUBRIR Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 3841190
NTI: 89080221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI-8000938163
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2145
FECHA DE EXPEDICION: 10 22 2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10 22 2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADG 2575420165	Ingresos Propios	ADDESCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE 89080221
RAMIREZ BERTHA LUCIA	54.00	125.800.00
Iva General del 6%	8.64	20.131.00
NTI 2575-420165	Ingresos para Terceros	NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL 8001427966
RAMIREZ BERTHA LUCIA MRS	BOGOTYQUAPTYBOG 1.097.98	2.568.300.00
Iva Td Nat	97.03	228.072.00
Otros Impuestos	56.02	135.250.00
Subtotales Combustible Nacional	114.85	267.800.00
Tasa Aeronautaria Nacional	33.00	76.900.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 2.350.00 TOTAL: 1.460.52 3.403.023.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3.403.023.00

Resolución Factura Dian # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura su sujeta a una tasa de cambio ANT-774 A 775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

260

RAMIREZ/BERTHA LUCIA MRS 02NOV BOG PTY

This document is automatically generated.
Please do not respond to this mail.

NTI ADESCURRIR/TRAVEL & ADVENTURE
CALLE 72 NO. 7 - 96 MEZANINE
BOGOTA
TELEFONO : 57 (312) 286109
FAX : 57 (312) 286109

FECHA 23OCTUBRE08
LOCALIZADOR DE RESERVA Y753GA
RAMIREZ/BERTHA LUCIA MRS

SERVICIO	DE	A	SALIDA	LLEGADA
COPIA AIRLINES	- CM 106	BOGOTA CO	PANAMA CITY PA	0732 0905
DOM 02NOV	ELDORADO	TOCUMEN INTL		
DIRECTO	TERMINAL 1			DURACION 1:33
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			VUELO NO FUMADORE
	A BORDO: DESAYUNO			
	TIPO DE EQUIPO:BOEING 737-700			
COPIA AIRLINES	- CM 320	PANAMA CITY PA	GUATEMALA CITY GT	1138 1253
DOM 02NOV	LA AURORA	TOCUMEN INTL		
DIRECTO				DURACION 2:15
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			VUELO NO FUMADORE
	A BORDO: APERITIVO			
	TIPO DE EQUIPO:EMBRAER 190			
COPIA AIRLINES	- CM 319	GUATEMALA CITY GT	PANAMA CITY PA	1439 1754
SAB 02NOV	LA AURORA	TOCUMEN INTL		
DIRECTO				DURACION 2:15
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			VUELO NO FUMADORE
	A BORDO: APERITIVO			
	TIPO DE EQUIPO:EMBRAER 190			
COPIA AIRLINES	- CM 629	PANAMA CITY PA	BOGOTA CO	1904 2031
SAB 02NOV	TOCUMEN INTL	ELDORADO		
DIRECTO	TERMINAL 1			DURACION 1:27
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			VUELO NO FUMADORE
	A BORDO: APERITIVO			
	VUELO OPERADO POR: PS AEROREPUBLICA			
	TIPO DE EQUIPO:BOEING (DOUGLAS) MD-81			
VARIOS	02MAY BOGOTA			
	SAT			
LOCALIZADOR (ES)	CM/EF20E			
RAMIREZ/BERTHA LUCIA MRS			BILLETEM/ETKT 230 2575420165	

261

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008
(octubre 14)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUTRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de **Consejeros de Estado**, para, participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

La Secretaria General,

Enrique Gil Botero.
Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008
(octubre 21)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUTRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de **Consejeras de Estado**, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

La Secretaria General,

Enrique Gil Botero.
Mercedes Tovar de Herrán.

262

RECIBO DE REINTEGRO CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE No.

CORPORACION : CONSEJO DE ESTADO FECHA : 14/11/2008

UNIDAD EJECUTORA : 04

NOMBRE DEL BENEFICIARIO : SUSANA BUTRAGO C.C : 42.982.434

ACTO ADMINISTRATIVO : ACUERDO No 0120 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION : CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION : DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR REINTEGRADO EN PESOS : \$24.000,00

CONCEPTO DEVOLUCION

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR : ERICKA NIETO CARMONA
C.C. : 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO : *[Firma]*

263

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION : CONSEJO DE ESTADO FECHA : 23/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO : SUSANA BUTRAGO C.C : 42.982.434

ACTO ADMINISTRATIVO : ACUERDO No 0120 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION : CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION : DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS : 1.848.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO : 2.200,00

VALOR EN DOLARES : 840,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL : UNIDAD EJECUTORA : 04

RUBRO : 204111 VALOR : 1.848.000,00

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR : ERICKA NIETO CARMONA
C.C. : 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO : *[Firma]*

72/157129 B/A

264

**Rama Judicial del Poder Público**
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Hoja No.72

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	23 DE OCTUBRE DE 2008
VALOR DIARIO	USD 210
NUMERO DE DIAS	4
VALOR TOTAL	USD 840
TASA DE CAMBIO	\$2.200
TOTAL EN PESOS	\$1.848.000
CORPORACION	CONSEJO DE ESTADO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SUSANA BUITRAGO
CEDULA DE CIUDADANIA	42.982.434
CARGO	MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACUERDO N° 0120 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008.
LUGAR DE COMISION	CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA
PERIODO DE COMISION	DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LIQUIDAD POR	
ERICKA NIETO C	

265

 Dirección: Cra 24 No 22 - 02 local 13
Teléfono: 8641180
NIT: 860802221-2

 NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (as)	FACTURA DE VENTA	AD 2149
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL	FECHA DE EXPEDICION	10 23 2008
NIT-860802221-2	FECHA DE VENCIMIENTO	10 23 2008
CALLE 72 N. 3-96 Tel:3127011 EXT 7201	VENDEDOR	CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
	TIQUETADOR	CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS	
ADG 2079420172	Ingresos Propios	ADSCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE 860802221	
	BUITRAGO SUSANA MRS	54.00	125,820.00
	Iva Generado 16%	8.64	20,131.00
133 2079-420172	Ingresos para Terceros	LINIAS AEREAS CONTINENTALENSES S.A 860400006	
	BUITRAGO SUSANA MRS	1,213.00	2,828,300.00
	Iva T4 Int	97.04	228,104.00
	Otras Impuestos	41.50	96,700.00
	Tasa Aeropuerto Internacional	33.00	75,800.00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

TASA	2,336.00	TOTAL	1,447.19	3,371,955.00
PAS. EXCUBRIT 300 50		TOTAL CREDITO	0.00	
		SALDO A PAGAR	3,371,955.00	

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ART 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

266

BUITRAGO/SUSANA MRS 27OCT BOG SJO

This document is automatically generated.
Please do not respond to this mail.

NTI ADESCUBRIR/TRAVEL & ADVENTURE
CALLE 72 NO. 7 - 96 MESANINE
BOGOTA
TELEFONO : 57 (312) 286109
FAX : 57 (312) 286109

FECHA 23OCTUBRE08
LOCALIZADOR DE RESERVA 207199
BUITRAGO/SUSANA MRS

SERVICIO	DE	A	SALIDA	LLEGADA
LACSA - LR 490	BOGOTA CO	SAN JOSE CR	1515	1425
LEN 27OCT	ELDORADO	JUAN SANTAMARIA		
DIRECTO	TERMINAL 1			
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			
	A BORDO: APERITIVO			
	VOLEO OPERADO POR: LACSA			
	TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200			
LACSA - LR 642	SAN JOSE CR	GUATEMALA CITY GT	1445	1620
DOM 02NOV	JUAN SANTAMARIA	LA AURORA		
DIRECTO				
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			
	A BORDO: APERITIVO			
	VOLEO OPERADO POR: LACSA			
	TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A319			
LACSA - LR 641	GUATEMALA CITY GT	SAN JOSE CR	0905	0940
VIE 07NOV	LA AURORA	JUAN SANTAMARIA		
DIRECTO				
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			
	A BORDO: APERITIVO			
	VOLEO OPERADO POR: LACSA			
	TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200			
LACSA - LR 691	SAN JOSE CR	BOGOTA CO	1050	1400
VIE 07NOV	JUAN SANTAMARIA	ELDORADO		
DIRECTO	TERMINAL 1			
	RESERVA CONFIRMADA- Y ECONOMICO			
	A BORDO: APERITIVO			
	VOLEO OPERADO POR: LACSA			
	TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200			
VARIOS	27AFR BOGOTA			

267

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008
(octubre 14)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,
ACUERDA:
Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeros de Estado, para, participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.
La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.
Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.
COMUNIQUESE.
El Presidente,
Enrique Gil Botero.
La Secretaria General,
Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008
(octubre 21)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978.
ACUERDA:
Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.
Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.
COMUNIQUESE.
El Presidente,
Enrique Gil Botero.
La Secretaria General,
Mercedes Tovar de Herrán.

268

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No. 54

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO RUTH STELLA CORREA C.C.: 42.051.689

ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO No 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 945.000,00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250,00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 04

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	945.000,00		

FIRMA RESPONSABLE DE CAJA MENOR: ERICKA NIETO CARMONA C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: Ruth Stella Correa

269

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL: USD 2420

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL EN PESOS: \$945.000

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: RUTH STELLA CORREA

CEDULA DE CIUDADANIA: 42.051.689

CARGO: MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

270

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008
(octubre 14)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos órganos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala.

Segundo: La comisión conferida da lugar al pago de viáticos por el día 4 de noviembre, en razón a que el Programa Mujer, Justicia y Género y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala cubrirán los gastos de estadía de las Magistradas, incluyendo las noches de hotel del 5 al 7 de noviembre, realizando el check out el día 8.

Tercero: La comisión conferida da lugar al pago de los gastos de transporte.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

271

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008
(octubre 21)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

272

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 90009938163

NIT NOBEL TRAVEL INTERNACIONAL

A. Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT-90009938163
CALL 6 72 N-1-46 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: A0 2146
FECHA DE EMISION: 10-22-2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10-22-2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH VAZQUEZ AMAYA
TIQUEADOR: CLAUDIA JANETH VAZQUEZ

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADG 2079420187 Ingresos Propios	54.00	125.600.00
NTI 2075420187 CORREA RUTH STELLA MRS	8.64	20.131.00
Ingresos para Terceros	3007427898	
CORREA RUTH STELLA MRS	1,087.98	2,556,300.00
iva 16.66	87.00	206,012.00
Otras Impuestas	55.02	128,200.00
Sobretasa Combustible Nacional	114.85	287,800.00
Tasa Aeropuerto Nacional	33.00	78,500.00
TOTAL	1,480.52	3,403,023.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 2,339.99

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3,403,023.00

Resolución Factura Dyan # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 1000. No regimén Consum no gr. contribuyente. Esta factura se somete a una tasa de cambio ART 774 A 779

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprobante

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008
(octubre 14)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

273

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para, participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008

(octubre 21)

EL CONSEJO DE ESTADO

SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

274

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO MYRIAM GUERRERO C.C.: 41.346.112

ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO No 0120 Y 018 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 945.000.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 04

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

208111 945.000.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO MENOR ERICKA NIETO CARMONA C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO

275

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL: USD 420

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL EN PESOS: \$945.000

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR

CEDULA DE CIUDADANIA: 41.346.112

CARGO: MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

276

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-42 local 13
Teléfono: 8841180
NTI: 88862221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Asociad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI 8800938163
CALLE 72 N-7-96 Tel:3127811 EXT:7281

FACTURA DE VENTA AD 2153
FECHA DE EXPEDICION: 18 22 2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10 22 2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETHOROSCO AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH OROSCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ADS 2575420168 Ingresos Propios	ADSCURIBER TRAVELADVENTURE	89060221
CUOTAS SERVICIOS MRS	54.00	125,820.00
Iva Generado 18%	8.64	20,131.00
NTI 2575420168 Ingresos para Terceros	NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	9001427886
CUOTAS SERVICIOS MRS	BOPTTYQUATY	1,087.98
Iva Total Agencia	97.03	236,072.00
Otros Impuestos Agencia Viajes	169.87	395,900.00
Tasa Aerop. Agencia	33.00	75,900.00

SON TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 2,336.99 TOTAL CREDITO: 0.00 TOTAL: 1,480.52 3,403,023.00

SALDO A PAGAR: 3,403,023.00

Resolución Factura Dian # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Comum no gran contribuyente. Esta factura se somete a una letra de cambio ART. 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

277

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008

(octubre 21)

EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRADO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008

(octubre 21)

EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRADO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

278

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO C.C.:

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0120 Y 018 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 945.000.00 * VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00 O VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 04

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	COIGO	VALOR
204111	945.000.00		

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR: ERICKA NIETO CARMONA C.C.: 24.337.680

FIRMA BENEFICIARIO: MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO

279

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 688 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL: USD 420

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL EN PESOS: \$945.000

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO

CEDULA DE CIUDADANIA:

CARGO: MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

280

descubrir Dirección: Cra 24 No 22-42 local 13
Teléfono: 5841190
NT: 80082221-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A. Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (as):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NT: 8009093163
CALLE 72 N. 7-46 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2154
FECHA DE EXPEDICION: 10-20-2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10-20-2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ADJ 2079420153 Ingresos Propios	ADJ 2079420153	
ROJAS MARIA CLAUDIA MRS	54.00	125,820.00
Iva Generado 10%	8.64	20,131.00
NTI 2079-420153 Ingresos para Tenangas	NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL	8001420156
ROJAS MARIA CLAUDIA	1,067.96	2,558,300.00
Iva Topale Agencia	97.03	226,072.00
Otras Impuestos Agencia Viajes	169.87	395,800.00
Tasa Atemp. Agencia	33.00	78,960.00
TOTAL	1,460.52	3,403,023.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 2.339-00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3,403,023.00

Resolución Factura Dian # 120000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ANT-774 A-779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

281

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008

(octubre 21)

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRADO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008

(octubre 14)

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género", a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

Segunda: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

282

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARTHA SOFIA SANZ C.C.: 20.951.291

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 945.000.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA 04

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	945.000.00		

FIRMA DE LA CAJA MENOR: ERICKA NIETO CARMONA C.C.: 24.337.660

FIRMA BENEFICIARIO: Martha Sofia Sanz

283

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL: USD 420

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL EN PESOS: \$945.000

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARTHA SOFIA SANZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 20.951.291

CARGO: MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

284

A descubrir Dirección: Cua 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8847190
NT: 890802221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A. Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amadas Ltda

Señor (as):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI-890938163
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2142
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-22-2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10-22-2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO-AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
AD 2579-420163 Ingresos Propios	89080221	
SANZ MARTHA SOFIA	54.00	125,820.00
Iva Devanado 10%	5.64	20,131.00
NTI 2579-420163 Ingresos para Terceros	NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL 890467998	
SANZ MARTHA SOFIA MRS	BOGOTYUAPYISCO 1,087.58	2,556,300.00
Iva Tri Nat	97.03	226,072.00
Otros Impuestos	55.02	128,200.00
Suplemento Combustible Nacional	114.86	287,600.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	33.00	76,900.00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 2,339.80

TOTAL: 1,460.52 3,403,023.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3,403,023.00

Resolución Factura Dian # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se admite a una letra de cambio ART. 774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

285

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008

(octubre 21)

EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRADO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008

(octubre 21)

EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978,

ACUERDA:

Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRADO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008.

286

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA NOHEMI HERNANDEZ C.C.: 51.553.051

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0120 Y 018 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 845.000.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.250.00

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 04

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO: 204111 VALOR: 845.000.00 CODIGO: VALOR:

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA CAJA MENOR: ERICKA NIETO CARMONA 24.337.880

FIRMA BENEFICIARIO: CC 51.553.051

287

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 658 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 210

NUMERO DE DIAS: 2

VALOR TOTAL: USD 420

TASA DE CAMBIO: \$2.250

TOTAL EN PESOS: \$945.000

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARIA NOHEMI HERNANDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 51.553.051

CARGO: MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0120 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008.

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

288

descubrir Dirección: C/ 24 No 22 (2do local) 13
Teléfono: 8041190
NT: 89082221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NT: 8000938163
CALLE 72 N.7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 2144
FECHA DE EXPEDICION: 10-22-2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10-22-2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
ADS: 2378-420164 Ingresos Propios: ADESCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE 89082221	54.00	125.820.00
HERNANDEZ MARIA NOHEMI Iva General de 10%	5.54	20.131.00
NTI: 2375-420164 Ingresos para Terceros: NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL 9001427998	1,087.98	2,558,300.00
HERNANDEZ MARIA NOHEMI BOGOTYQUAPTYBOG	97.03	226.072.00
IVA Tri Nat	85.00	138,500.00
Otros Impuestos	114.85	287.600.00
Subtotales Combustible Nacional	33.00	79.900.00
Tasa Aeronautica Nacional		

MON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL VEINTITRES PESOS

TASA: 7,339.50 TOTAL: 1,460.52 3,403,023.00

TOTAL CREDITO: 0.00
BALDO A PAGAR: 3,403,023.00

Resolución Factura Diaria N° 10000042215 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se emite a una letra de cambio ANT 774 A 175

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

289

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008
(octubre 14)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:
Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras **SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO**, en su calidad de **Consejeras de Estado**, para participar en el **IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género"**, a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008

(octubre 14)

EL CONSEJO DE ESTADO

SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras **SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO**, en su calidad de **Consejeras de Estado**, para participar en el **IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe "por una Justicia de Género"**, a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala.

La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte.

290

Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO N°: 3 /

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 13/04/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA NOHEMI HERNANDEZ C.C.: 51.553.051

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0010 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: OTTAWA - CANADA

PERIODO DE COMISION: DEL 24 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 2.456.800.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 3.390.00

VALOR EN DOLARES: 713.500.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 204122

IMPUTACION CONTABLE: Para diligenciar por la División de Comunalidad

TUBERO VALOR: 7.456.800.00 CODIGO: VALOR:

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: EROCKA NETO CARMONA 38.137.880

FIRMA BENEFICIARIO:

291

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2009

VALOR DIARIO: USD 390

NUMERO DE DIAS: 8

VALOR TOTAL D: USD 3.120

TASA DE CAMBIO: \$3.390

TOTAL EN PESOS: \$7.456.800

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARIA NOHEMI HERNANDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 51.553.051

CARGO: MAGISTRADA CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO N° 0010 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

LUGAR DE COMISION: OTTAWA - CANADA

PERIODO DE COMISION: DEL 24 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009.

LIQUIDADO POR:

292

A descubrir Dirección: C/ra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 890802221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 8909038163
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 3014
FECHA DE EXPEDICION: 4 23 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 4 23 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH OROZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH OROZCO

CONCEPTO	VR. US. DOLARES	VR. PESOS
ADIS 3518*871174 Ingresos Propios ADESCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE 890802221	58.00	158,800.00
HERNANDEZ MARIA NOHEMI	10.88	25,968.00
Iva Generado 16%		
NTI 3518-871174 Ingresos para Terceros NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL 890802221	1,902.00	4,587,200.00
HERNANDEZ MARIA NOHEMI	156.16	366,960.00
Iva Txi Int	87.19	218,400.00
Otros Impuestos	33.02	77,600.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

TASA: 2,338.99 TOTAL: 2,317.25 5,445,548.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 5,445,548.00

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se asimila a una letra de cambio ART 774 A.775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

293

ACUERDO NUMERO 0010 DE 2009
(febrero 3)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo decidido en la sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 24 de abril al 1 de mayo de 2009, a los doctores **MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON**, Magistrada de la Sección Quinta y **RAMIRO SAAVEDRA BECERRA**, Magistrado de la Sección Tercera, en su calidad de Representantes entrante y saliente del Consejo de Estado ante la **Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Contencioso Administrativas "AIHJA"**, para asistir a la "REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS", a celebrarse en la ciudad de Ottawa, Canadá.

La comisión conferida da lugar al pago de pasajes y viáticos.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., febrero 3 de 2009.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

294

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COPIROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 29/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARTHA TERESA BRICEÑO C.C.

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0100 Y 0128 DEL 14 Y 21 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: CIUDAD ANTIGUA - GUATEMALA

PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 945,000.00 ☒ VIATICOS AL EXTERIOR

VALOR TASA DE CAMBIO: 2,250.00 ☐ VIATICOS AL INTERIOR

VALOR EN DOLARES: 420.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA: 04

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	945,000.00		

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD: ERICKA NIETO CARMONA
NOMBRE: ERICKA NIETO CARMONA
C.C.: 24.337.660

FIRMA BENEFICIARIO: C.C. RIVERO

295

A descubrir Dirección: C/ra 24 No 22-02 local 13
Teléfono: 8841190
NIT: 890802221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 8909038163
CALLE 72 N. 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2167
FECHA DE EXPEDICION: 10 27 2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 10 27 2008
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH OROZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH OROZCO

CONCEPTO	VR. US. DOLARES	VR. PESOS
ADIS 2575*420194 Ingresos Propios ADESCUBRIR TRAVEL&ADVENTURE 890802221	54.00	126,520.00
BRICENO MARTHA TERESA	8.64	20,563.00
Iva Generado 16%		
230 2575-420194 Ingresos para Terceros COMPAÑIA PANAMÉRA DE AVIACION 8600253382	1,087.98	2,613,200.00
BRICENO MARTHA TERESA	97.03	230,928.00
Iva Txi Int	70.00	168,600.00
Otros Impuestos	114.87	273,400.00
Subretasa Combustible	33.03	78,600.00
Tasa Aeroportuaria Internacional		

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS

TASA: 2,389.00 TOTAL: 1,475.55 3,511,811.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 3,511,811.00

Resolución Factura Dian # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Común no gran contribuyente. Esta factura se asimila a una letra de cambio ART 774 A.775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

296

ACUERDO NUMERO 0128 DE 2008 (octubre 21) EL CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y 98 del Decreto 1660 de 1978, ACUERDA: Primero: Adicionar el acuerdo número 120 de Sesión de Sala Plena celebrada el 14 de octubre de 2006, en el sentido que la comisión de servicios concedida del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala; da lugar al pago de viáticos por los días 4 y 8 de noviembre de 2008. Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008. COMUNIQUESE. El Presidente, <i>Enrique Gil Botero.</i> La Secretaria General, <i>Mercedes Tovar de Herrán.</i> ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008 (octubre 14) EL CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, ACUERDA: Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 8 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRLAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARTA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de Antigua, Guatemala. Segundo: La comisión conferida da lugar al pago de viáticos por el día 4 de noviembre, en razón a que el Programa Mujer, Justicia y Género y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala cubrirán los gastos de estadía de las Magistradas, incluyendo las noches de hotel del 5 al 7 de noviembre, realizando el check out el día 8.	Tercero: La comisión conferida a lugar al pago de los gastos de transporte. Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008. COMUNIQUESE. El Presidente, <i>Enrique Gil Botero.</i> La Secretaria General, <i>Mercedes Tovar de Herrán.</i> ACUERDO NUMERO 0120 DE 2008 (octubre 14) EL CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, ACUERDA: Primero: Conceder comisión de servicios del 4 al 7 de noviembre de 2008, a las doctoras SUSANA BUITRAGO VALENCIA, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, RUTH STELLA CORREA PALACIO, MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON, LIGIA LOPEZ DIAZ, MARTHA SOFIA SANZ TOBON, BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ y MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO, en su calidad de Consejeras de Estado, para, participar en el IX Encuentro de Magistrados de los más Altos Organos de Justicia de las Américas y del Caribe “por una Justicia de Género”, a celebrarse en la ciudad de, Antigua, Guatemala. La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y transporte. Segunda. Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Bogotá, D. C., octubre 14 de 2008. COMUNIQUESE. El Presidente, <i>Enrique Gil Botero.</i> La Secretaria General, <i>Mercedes Tovar de Herrán.</i>
297	298
299	300

A descubrir Dirección: Cra 24 No 22-02 local 13 Teléfono: 884-1190 NT: 89060227-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A. Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amasid Ltda

Señor (as): FACTURA DE VENTA AD 2971
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL FECHA DE EXPEDICION 4 17 2009
NT: 8009038163 FECHA DE VENCIMIENTO 4 17 2009
CALLE 72 N 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201 VENEDOR: CLAUDIA JANETH ORJICO
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORJICO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADS 351871162 Ingresos Propios	890602271	
GIL ENRIQUE MR	68.00	164.220.00
IVA General 16%	10.88	26.275.00
NTI 3518-871162 Ingresos para Terceros:	800142786	
GIL ENRIQUE MR	1.952.01	4.714.100.00
IVA TMI 16%	156.16	377.130.00
Otras Impuestos	97.60	235.700.00
Tasa Aeropuerto Nacional	33.00	79.700.00

MON: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VENTICINCO PESOS

TASA: \$ 415.99 TOTAL: 2.317.85 5.597.125.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 5.597.125.00

Resolución Factura Dian # 10000043315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Iva regímen Común no gran contribuyente. Esta factura se asienta a una letra de cambio ART 774 A 775

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprador

301

ACUERDO NUMERO 0039 DE 2009
(marzo 31)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,
ACUERDA:
Primero: Conceder comisión de servicios del 24 al 28 de abril de 2009, al doctor ENRIQUE GIL BOTERO, en su calidad de Magistrado de la Sección Tercera de la Corporación, para asistir a la “REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS”, a celebrarse en la ciudad de Ottawa, Canadá.
La comisión conferida da lugar al pago de pasajes y viáticos.
Segundo: Este acuerdo modifica el Acuerdo número 002 del 27 de enero de 2009.
Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
Bogotá, D. C., marzo 31 de 2009.
El Presidente,
Rafael E. Ostau de la Lafont Pianeta.
La Secretaria General,
Mercedes Tovar de Herrán.

302

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 24/09/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA C.C.: 6.184.772

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 099 DEL 26 DE AGOSTO DE 2008

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: 30 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.182.400.00
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.040.00
VALOR EN DOLARES: 1.560.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 04
UNIDAD EJECUTORA: 04

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	3.182.400.00		

FIRMA DEL BENEFICIARIO: ERICKA NIETO CARMONA
C.C.: 24.337.880
FIRMA DEL BENEFICIARIO: [Firma]

303

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008.

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 390

TASA DE CAMBIO: \$ 2.040

TOTAL DOLARES: 1.560

NUMERO DE DIAS: 4

VALOR TOTAL PESOS: \$3.182.400

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA

CEDULA DE CIUDADANIA: 6.184.772

CARGO: MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 099 DEL 26 DE AGOSTO DE 2008.

LUGAR DE COMISION: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PERIODO DE COMISION: DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2008.

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO C

304

subatours
SERVICIOS TURISTICOS

Cra 92 No 1478-66
(571) 680-3999
NIT: 8000750036

FACTURA CAMBIARIA DE COMPROVENTA No **AC65183**

Señor (es)
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Calle 72 #7-95
NIT 8000938153

Bogotá
Tel. 3127011 EXT 431

FECHA DE EXPEDICION 10/09/2008
FECHA DE VENCIMIENTO 10/10/2008
VENDEDOR CATALINARCO RIGUEZ

CONCEPTO	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL
AV 134 2525-626241 BOGEZEBOG PaxRAMIRO SAAVEDRA	2,307,409.00	
Tarifa US 1,112.00		223,408.00
Iva Txi Nal		485,200.00
Cargo por Combustible		88,300.00
Otros impuestos		68,500.00
Tasa Aeroportuaria		112,080.00
TARIFA ADMINISTRATIVA "525"626241		17,928.00
IVA Tarifa administrativa		

SON TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

TASA: 2,075.00 TOTAL CREDITO 0.00
SALDO A PAGAR 3,302,786.00

Observación: SOLICITA DIRECCION EJECUTIVA EPISCOPAL...
Res. DIAN No. 300000346617 de 06/10/05 del 1 al 50000...
Res. DIAN No. 300000411951 de 19/12/07 del 50001 al 200000...
Contribuyentes. No practicar Retención según decreto 39687 de 2...
Res. 03596 DEL 01/09/06 de la Aeronautica Civil.

SUBATOURS LTDA.

76-741173

Firma y sello del comprador

305

ACUERDO NUMERO 099 DE 2008
(agosto 26)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2008 al doctor **RAMIRO SAAVEDRA BECERRA**, Magistrado de la Sección Tercera de la Corporación, para dictar una conferencia sobre cuestiones de "Responsabilidad del Estado en Latinoamérica", según invitación formulada por el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y por la Directora Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado - Procuraduría Judicial de Argentina, a celebrarse en Lavalle 1334 planta baja de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. La comisión conferida da lugar al pago de gastos de transporte.

Segundo: Este acuerdo .rige a partir de la fecha de expedición.
Bogotá, D. C., agosto 26 de 2008.

COMUNIQUESE.
El Presidente,

Enrique Gil Botero.

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL LAVALLE 1334 1^{ra} PISO- (1048) CIUDAD DE BUENOS AIRES- REPÚBLICA DE ARGENTINA
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2008.

Al Sr. Magistrado
del Consejo de Estado de Colombia
Dr. Ramiro Saavedra Becerra
S/D

Tengo el agrado de dirigirme al su excelencia en mi carácter de Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional a fin de invitarlo muy especialmente a dar una conferencia especial sobre "Cuestiones de Responsabilidad del Estado. Daños suscitados por actividad ilícita, responsabilidad por obrara lícito, daños por las cosas y error judicial en el sistema colombiano. Una perspectiva de la responsabilidad estatal en el espacio latinoamericano", la misma se llevaría a cabo el día jueves 2 de octubre del corriente año a las 14:30hs., en la sede de nuestra Asociación, sitio en Lavalle 1334 planta baja de esta ciudad.

Esperando contar con su valiosa presencia, saludo al Sr. Magistrado con mi más distinguida consideración.

El Presidente,

Ricardo Gustavo Recondo.

306

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2008.

Su excelencia
Dn. Ramiro Saavedra Becerra
Consejero de Estado
De la República de Colombia
S/D

Ref.: Confirmación de Invitación.

Tengo el sumo agrado de dirigirme al Sr. Consejero, con relación a su disertación sobre "El Contencioso Administrativo en la estructura institucional de la República de Colombia", en el encuentro que venimos organizando con la Procuración del Tesoro de la Nación, de conformidad con la invitación que en su momento tuvimos a bien cursarle.

A tal efecto, es mi intención confirmar, respecto de Vtra., presencia en Buenos Aires para el dictado de esta esperada conferencia, la fecha convenida del día 3 (tres) de octubre próximo. Le dejo así consignada esta ratificación, a cuyo fin continuaremos con los detalles organizativos, tales como difusión y publicidad del evento, folletería, etc. usuales.

Deseo también comentarle que durante el día .jueves 2 (dos) de octubre le hemos agendado diversas reuniones con magistrados y funcionarios vinculados con el quehacer del Derecho Administrativo argentino, como así también visita a las instalaciones del Palacio de Justicia, para conocer —entre otras cosas— la sede de la Corte Suprema de Justicia y, en especial la espléndida Biblioteca del Tribunal, la más completa de la Argentina en materia jurídica.

Por cualquier duda o consulta, le reitero el teléfono de mi despacho: + 54-11.4370-4600, interno 4565.

Me permito aprovechar la oportunidad para dejar expresadas a S. E., las expresiones de mi más elevada consideración,

Maria Claudia Caputi
Secretaria Letrada
Corte Suprema de Justicia de la Nación,

307

Presidencia del Cuerpo de Abogados del Estado

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2008

Al Excelencia
Señor Consejero de Estado:

En conocimiento de su próxima estancia en la Ciudad de Buenos Aires, tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle considere la posibilidad de disertar sobre el tema del contencioso administrativo en la estructura institucional de la República de Colombia, en un encuentro que al efecto organizaremos en la Procuración del Tesoro de la Nación.

Teniendo en cuenta su trayectoria en el mundo académico y la experiencia y una inscripción de la jerarquía del Consejo de Estado de Colombia, consideramos que compartir dicha experiencia será un aporte invaluable para los profesionales que integran el Cuerpo de Abogados del Estado, una de cuyas principales funciones es la defensa del Estado en juicio.

Agradeciendo desde ya la consideración a la presente invitación y en la esperanza de poder compartir con Ud. esta destacada actividad académica lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

JOSE DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL
C.A.E.

SEÑOR CONSEJERO
DEL CONSEJO DE ESTADO
DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

308

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO No. 5.

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 23/04/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA C.C.: 6.284.772

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0030 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

LUGAR DE COMISION: OTTAWA - CANADA

PERIODO DE COMISION: DEL 24 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 7.456.800,00
VALOR TASA DE CAMBIO: 2.390,00
VALOR EN DOLARES: 3.120,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 209133
IMPUTACION CONTABLE: Para diligenciar por la División de Contabilidad

VALOR: 7.456.800,00 CODIGO: VALOR:

YESSA REPOSICION CAJA MENOR
NOMBRE: ERICKA NIETO CARMONA
C.C.: 29.387.680

YESSA BENEFICIARIO

309

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009.

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2009

VALOR DIARIO: USD 390
DIAS: 8
TASA DE CAMBIO: \$ 2.390
TOTAL DOLARES: 3.120
VALOR TOTAL PESOS: \$7.456.800

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA

CEDULA DE CIUDADANIA: 6.284.772

CARGO: MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO: ACUERDO No 0030 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009.

LUGAR DE COMISION: OTTAWA - CANADA

PERIODO DE COMISION: DEL 24 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2009.

LIQUIDADO POR:

ERICKA NIETO C

310

descubrir Dirección: Carrera 22 No 104B-13 Teléfono: 8541199 Fax: 8595221-4

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o a sus afiliados Amigos Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 8000938163
CALLE 72 N 7-96 Tel: 3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA AD 3815
FECHA DE EXPEDICION: 4 23 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 4 23 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO	VR US DOLARES	VR PESOS
ADIS 3518/871173 Ingresos Propios	890602221	
SAAVEDRA RAMIRO MR	68.00	159.800.00
Iva Generado 18%	10.88	25.568.00
NTI 3518-871173 Ingresos para Terceros	9001427886	
SAAVEDRA RAMIRO MR	1.952.00	4.587.200.00
Iva T4T4I	156.16	368.980.00
Crisis Impuestos	97.19	228.400.00
Tasa Aeroportuaria Nacional	33.02	77.600.00

SOL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

TAGA: 2.390.00 TOTAL: 2.317.25 5.445.548.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SALDO A PAGAR: 5.445.548.00

Resolución Factura Clen # 100000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 2000. Iva regimien Común no gran contribuyente. Esta actura se somete a una letra de cambio 497.774 A 779

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprador

311

ACUERDO NUMERO 0010 DE 2009
(febrero 3)
EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo decidido en la sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: Conceder comisión de servicios del 24 de abril al 1º de mayo de 2009, a los doctores **MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON**, Magistrada de la Sección Quinta y **RAMIRO SAAVEDRA BECERRA**, Magistrado de la Sección Tercera, en su calidad de Representantes entrante y saliente del Consejo de Estado ante la **Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Contencioso Administrativas "AIHJA"**, para asistir a la "REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS", a celebrarse en la ciudad de Ottawa, Canadá.

La comisión conferida da lugar al pago de pasajes y viáticos,
Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., febrero 3 de 2009.

COMUNIQUESE.

El Presidente,

Enrique Gil Botero.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

312

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No. 6 ✓

CORPORACION: CONSEJO DE ESTADO FECHA: 22/05/2009 ✓

NOMBRE DEL BENEFICIARIO ALFONSO VARGAS ✓ C.C.:

ACTO ADMITIVO ACUERDO No 0038 DEL 24 DE MARZO DE 2009 ✓

LUGAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA ✓

PERIODO DE COMISION: DEL 31 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS 18.997.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO 2.350,00

VALOR EN DOLARES 8.580,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 09

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

30913 18.997.000,00

FIRMA RESPONSABLE CAJA MENOR: ERICKA NIETO CARMONA C.C. 39.387.880

FIRMA BENEFICIARIO: ALFONSO VARGAS C.C. 396.131

313

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009.

FECHA 21 DE MAYO DE 2009

VALOR DIARIO USD 390

DIAS 22

TASA DE CAMBIO \$ 2.350 ✓

TOTAL DOLARES 8.580 ✓

VALOR TOTAL PESOS \$18.997.000 ✓

CORPORACION CONSEJO DE ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ALFONSO VARGAS ✓

CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO

ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO No 0038 DEL 24 DE MARZO DE 2009.

LUGAR DE COMISION GINEBRA - SUIZA ✓

PERIODO DE COMISION DEL 31 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2009.

LIQUIDADO POR

ERICKA NIETO C

314

descubrir

Direccion: Cny 24 No 22-40 local 13

Telefono: 8547190

NIT: 80009318163

NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (es) DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL

FACTURA DE VENTA AD 3148

FECHA DE EXPEDICION 5 16 2009

FECHA DE VENCIMIENTO 5 16 2009

VENDEDOR CLAUDIA JANETH ORDOZCO AMAYA

TIQUETADOR CLAUDIA JANETH ORDOZCO

CONCEPTO VR US DOLARES VR PESOS

TOT 4787-64887 Ingresos para Terceros THE GALLERY TRAVEL 3301101488 8.568.500,00

VARGAS ALFONSO MARIA MR BOGOTADIVAMADROS 4.048,98 28.926,00

Iva Tarifa Administrativa Agencia 13,08 750.950,00

Iva Txi Nat 339,01 193.650,00

Clima Impuestos 68,44 417.800,00

Sobretasa Combustible Nacional 188,62 180.793,00

Tarifa Administrativa Agg 81,62 73.100,00

Tasa Aeropuerto Nacional 33,00

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS

TASA: 2.351,00 TOTAL 4.772,74 10.571.619,00

COD: 008P AV 13371 TOTAL CREDITO 0,00 SALDO A PAGAR: 10.571.619,00

Resolucion Factura Diem # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeracion autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Comum no gran contribuyente. Esta factura con asistia a una tasa de cambio AET 774 A 779

Recibido y Aceptado Firma y Sello del Comprador

315

ACUERDO NUMERO 0038 DE 2009

(marzo 24)

EL CONSEJO DE ESTADO

SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el articulo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: Conceder comision de servicios del 31 de mayo al 21 de junio de 2009, al doctor ALFONSO VARGAS RINCON, en su calidad de Presidente de la Sección Segunda de la Corporación, para asistir a la 98 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza.

La comision conferida da lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, D. C., marzo 24 de 2009.

COMUNIQUESE.

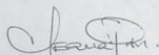
El Presidente,

Rafael E. Ostau de la Lafont Pianeta.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán.

316

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION :	CONSEJO DE ESTADO	FECHA :	28/02/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	HECTOR ROMERO DIAZ	C.C. :	27.230.837
ACTO ADMITIVO	ACUERDO No 0080 DEL 19 DE MAYO DE 2009		
LUGAR DE COMISION :	LIMA PERU		
PERIODO DE COMISION:	DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS	<u>2.289.000,00</u>	☒ VATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	<u>2.280,00</u>	☐ VATICOS AL INTERIOR	
VALOREN DOLARES	<u>1.050,00</u>		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	04	IMPUTACION CONTABLE (Para discurrir por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
<u>209121</u>	<u>2.289.000,00</u>		
 _____ ERICKA NIETO CARMONA C.C. 29.337.680  _____ FIRMA BENEFICIARIO			

317

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009	
FECHA	29 DE MAYO DE 2009
VALOR DIARIO	USD 210
NUMERO DE DIAS	5
VALOR TOTAL D	USD 1.050
TASA DE CAMBIO	\$ 2180
TOTAL EN PESOS	\$2.389.000
CORPORACION	CONSEJO DE ESTADO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HECTOR ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA	17.150.937
CARGO	MAGISTRADO CONSEJO DE ESTADO
ACTO ADMINISTRATIVO	ACUERDO N° 0066 DEL 29 DE MAYO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	LIMA - PERÚ
PERIODO DE COMISION	DEL 7 AL 11 DE JUNIO DE 2009.
LIQUIDADO POR	ERICKA NIETO C

318


descubrir
 Viajes y Turismo

Dirección: C/4 No 22-02 local 13
 Teléfono: 8841190
 NIT: 890802221-2


Nobel Travel International

A Descubrir Travel & Adventure y/o: Excursiones Amistad Ltda

Señor (es):

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL

NIT 8909918163

CALLE 72 N, 596 Tel:3127011 EXT 7201

FACTURA DE VENTA

AD 3227

FECHA DE EXPEDICION

5 / 28 2009

FECHA DE VENCIMIENTO

5 / 28 2009

VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORDOZUA MAYA

TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORDOZUA

CONCEPTO

VL US DOLARES

VL PESOS

ADID 4787-578216	Ingresos Propios	ADISCUBIR TRAVEL&ADVENTURE	89080221		
	ROMERO HECTOR MR		33.00	73.293.00	
	Iva General 16%		5.28	11.727.00	
NIT 4787-578216	Ingresos para Terceros	Nobel Travel International	950147096		
	ROMERO HECTOR MR	BOGOTABOG	550.00	1.310.400.00	
	Iva Tri Net		47.20	104.836.00	
	Otros Impuestos		42.00	93.400.00	
	Tasa Aeropuerto Nacional		33.00	7.300.00	

BONO UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS

TASA	2.231.00	TOTAL	750.54	1.666.950.00
		TOTAL CREDITO	0.00	
		PAGAR A PAGAR:	1.666.950.00	

Reservamos Factura Dian # 10000042316 del 24 de Agosto de 2007 numeracion autorizada 1001 a 3000. Iva regimen Comun no gran contribuyente. Esta factura va sujeta a una tasa de cambio ANT 774 a 175

Recibida y Acreditada
 Firma y Sello del Comprador

319

ACUERDO NUMERO 0066 DE 2009
(mayo 19)

EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primer: Conceder comisión de servicios del 7 al 11 de junio de 2009, al doctor **HECTOR J. ROMERO DIAZ**, Magistrado de la Sección Cuarta de la Corporación, para asistir al Congreso Internacional de Tributación, a celebrarse en la ciudad de Lima - Perú. La comisión conferida da lugar al pago de viáticos y pasajes.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
Bogotá, D. C., mayo 19 de 2009.

COMUNIQUESE.

COMUNIQUE
El Presidente.

Rafael E. Ostau de la Lafont Pianeta.

La Secretaria General,

Mercedes Tovar de Herrán

CORTE CONSTITUCIONAL

[illegible]

320

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS	
COMPROBANTE DE PAGO	No.
CORPORACION :	CORTE CONSTITUCIONAL
	FECHA : 21/08/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO NILSON PINILLA	
	CC <u>17 152 198 00</u>
ACTO ADMITIVO	RES No 138 del 26 DE JUNIO DE 2008
LUGAR DE COMISION :	México
PERIODO DE COMISION :	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008
VALOR TOTAL EN PESOS :	<u>3.607.330.00</u>
	☒ VIATICOS AL EXTERIOR
VALOR TASA DE CAMBIO :	<u>1.8110.00</u>
	☐ VIATICOS AL INTERIOR
VALOR EN DOLARES :	<u>1.993.00</u>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	05
RUBRO	VIATOR
204111	<u>3.607.330.00</u>
IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)	
CODIGO	VALOR

321

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	21 DE AGOSTO DE 2008
VALOR DIARIO	US 275
TOTAL DÍAS	9
7 DÍAS (75%)	1,443
2 DÍAS (100%)	550
VALOR TOTAL DOLARES	1993
TASA DE CAMBIO	\$1.810
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 3.607.330
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NILSON PINILLA
CEDULA DE CIUDADANIA	17.152.198
CARGO	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 138 DEL 26 DE JUNIO DE 2008.
LUGAR DE COMISION	MEXICO
PERIODO DE COMISION	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

322

[illegible]

323

RESOLUCION NUMERO 138 DE 2008
(junio 26)

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos invitó al Vicepresidente de la Corte Constitucional doctor NILSON PINILLA PINILLA, a participar en el "Programa de Estancias de Estudio en el Poder Judicial de la Federación" a celebrarse del 75 al 29 de agosto del año en curso, en México, D.F.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 21. de mayo, le concedió al doctor NILSON PINILLA PINILLA una comisión de servicios comprendida entre el 24 y el 30 de agosto del presente año.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de siete (7) días discriminados así: dos (2) días de viáticos en una proporcionalidad correspondiente al 100% y cinco (5) días al 75% (Acta N.º 31/05).

Que esta comisión de servicios comprende también los pasajes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios comprendida entre el 24 y el 30 de agosto del presente, al doctor NILSON PINILLA PINILLA, Vicepresidente de la Corte Constitucional, para que participe en el "Programa de Estancias de Estudio en el Poder Judicial de la Federación" a celebrarse del 25 al 29 de agosto del año en curso, en México, D. F.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo le dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de siete (7) días y a pasajes.

Artículo 3º: Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo, a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2008.

El Presidente.

Humberto Antonio Sierra Porto

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS
COMPROBANTE DE PAGO N°.

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL FECHA: 02/04/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: NILSON PINILLA CC: 27.353.198

ACTO ADMITIVO: RES N° 107 DEL 6 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: MERIDA - YUCATAN

PERIODO DE COMISION: DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.386.350.00 ☒ VOUCHER AL VIATICO

VALOR TASA DE CAMBIO: 3.386.350.00 ☐ VOUCHER AL VIATICO

VALOR EN DOLARES: 3.375.00

IMPOTACION PRESUPUESTAL: IMPOTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Dirección de Compras)

ENTIDAD EJECUTORA: OR

TURNO: VALOR: 3.386.350.00 CODIGO: VALOR:

IMPORTE: 3.386.350.00

VERIFICA RESPONSABLE CAJA MENOR: VALERIA NIETO CARMONA C.C. 28.337.880

VERIFICA BENEFICIARIO: 60.318.210 T. Doc.

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009 Hoja No 188

FECHA: 02 DE ABRIL DE 2009

VALOR DIARIO: US\$ 275

TOTAL DIAS: 5

TASA DE CAMBIO: \$2.390

VALOR TOTAL DOLARES: 1.375

VALOR TOTAL EN PESOS: \$ 3.386.350

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: NILSON PINILLA

CEDULA DE CIUDADANIA: 27.353.198

CARGO: MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION N° 107 DEL 6 DE MARZO DE 2009.

LUGAR DE COMISION: MERIDA - YUCATAN

PERIODO DE COMISION: DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2009

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO CARMONA

descubrir Derechos: Cta No 22-02-03-13
Teléfono: 804-1180
NIT: 800903181-2 **NTI**
NORTEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o. Excursiones Amistad Ltda

Señor (es): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NIT: 800903181-2
CALLE 72 N. 1-46 TEL: 312701 EXT: 7201

FACTURA DE VENTA: AD 2912
FECHA DE EXPEDICION: 4-2-2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 4-2-2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ AMAYA
TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ

CONCEPTO	VR. US. DOLARES	VR. PESOS
VAL: 3019-75042		
Ingresos por Telemovil:		
PINILLA NILSON MR	1.477.39	3.488.800.00
tax Tel Net	127.05	314.500.00
Clase Impuesto	70.80	174.800.00
Servicios Combustible Nacional	108.85	272.000.00
Tarifa Administrativa Agy	78.88	190.507.00
Tasa Aeropuerto Nacional	33.54	81.800.00

BO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS

TASA: 2.476.10 TOTAL: 1.887.39 4.697.827.00

000 0000 00 12015 TOTAL CREDITO: 0.00 SALDO A PAGAR: 4.697.827.00

Resolución Factura Don # 10000042115 del 24 de Agosto de 2007 ratificación autorizada 1001 a 3000. Los regímenes Comen no son contribuyentes. La factura se emite a una tasa de cambio ACT 176 A 175

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Comprobad

RESOLUCION NUMERO 107 DE 2009 (marzo 6)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México invitó al Presidente de la Corte Constitucional, doctor NILSON PINILLA PINILLA, a la reunión ordinaria de la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 10 de febrero del presente año, le concedió al doctor NILSON PINILLA PINILLA una comisión de servicios comprendida entre el 14 y el 18 de abril de 2009.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de 5 días.

Que esta comisión de servicios comprende también tiquetes.

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder una Comisión de Servicios entre el 14 y el 18 de abril de 2009, al doctor NILSON PINILLA PINILLA, Presidente de la Corte Constitucional, para que participe en la reunión ordinaria de la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Artículo 2°: La comisión de servicios concedida en el artículo anterior tendrá viáticos de 5 días.

Artículo 3°: Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°: La Comisión de Servicios comprende tiquetes.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de marzo de 2009.

El Vicepresidente,

Mauricio González Cuervo.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL FECHA: 16/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO HUMBERTO SIERRA PORTO CC: 73.120.035

ACTO ADMITIVO RES No 186 DEL 28 DE JULIO DE 2008

LUGAR DE COMISION: SAN PEDRO SULA - HONDURAS

PERIODO DE COMISION: DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS 2.523.675,00

VALOR TASA DE CAMBIO 2.090,00

VALOR EN DOLARES 1.207,50

IMPUTACION PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA 05

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

208111 2.523.675,00

VERIFICACION DE CAJA MENOR

NOMBRE: ERICKA NIETO CARMONA

C.C.: 79.1930.338

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO US 210

TOTAL DIAS 7

5 DIAS (75%) 787,50

2 DIAS (100%) 420

VALOR TOTAL DOLARES 1.207,50

TASA DE CAMBIO \$2.090

VALOR TOTAL EN PESOS \$ 2.523.675

CORPORACION CORTE CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO HUMBERTO SIERRA PORTO

CEDULA DE CIUDADANIA 73.120.035

CARGO MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION N° 185 DEL 28 DE JULIO DE 2008

LUGAR DE COMISION SAN PEDRO SULA - HONDURAS

PERIODO DE COMISION DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2008

LIQUIDADO POR

ERICKA NIETO CARMONA

subatours

SERVICIOS TURISTICOS

Cra 52 No 147B-68

(57) 980-3859

NTI: 8000750036

FACTURA CAMBARIA DE COMPROBANTE No. AC66800

Señor (na)

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 72 87-00

Te: 3127011 EXT 431

FECHA DE EMISION 30/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO 30/09/2008

VENDEDOR CATALINARODRIGUEZ

CONCEPTO VALOR CREDITO VALOR TOTAL

AV 134 2525-805810 BOGOTASAPISALSO Pax:HUMBERTO SIERRA

Tarifa US 879,00

Iva Tri Nal 158,154,00

Otros impuestos 142,800,00

Cargo por combustible 112,800,00

Tasa aeroportuaria 70,000,00

AV 134 2525-805811 SUBBOG Pax:HUMBERTO SIERRA

TARIFA ADMINISTRATIVA 2525/805810 IVA Tarifa administrativa 114,480,00

TARIFA ADMINISTRATIVA 2525/805811 IVA Tarifa administrativa 18,917,00

TOTAL CREDITO 2.480.001,00

TASA 2.120,00

Saldo a pagar 2.480.001,00

RESOLUCION NUMERO 185 DE 2008

(julio 28)

por la cual se concede una Comisión de Servicio.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Konrad Adenauer Stiftung invitó al Presidente de la Corte Constitucional doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO a participar en el XV Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina, a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, del 20 al 23 de octubre de 2008.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 25 de junio, le concedió al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO una comisión de servicios comprendida entre el 19 y el 25 de octubre del presente año.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de siete (7) días discriminados así: dos (2) días de viáticos en una proporcionalidad correspondiente al 100% y cinco (5) días al 75% (Acta n° 31/05).

Que esta comisión de servicios comprende también los pasajes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios comprendida entre el 19 y el 25 de octubre del presente año, al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, Presidente de la Corte Constitucional, para que participe en el XV Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina, a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, del 20 al 23 de octubre de 2008.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo 1° dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de siete (7) días y a pasajes.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de julio de 2008.

El Vicepresidente,

Nilson Pinilla Pinilla.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE CONSTITUCIONAL	FECHA:	16/09/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	HUMBERTO SIERRA PORTO	CC	73.120.035
ACTO ADMITIVO	RES N° 238 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	QUITO - ECUADOR		
PERIODO DE COMISION:	DEL 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS	1.143.450,00	☒ VOUCHER AL INTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	1.980,00	☐ VOUCHER AL EXTERIOR	
VALOR EN DOLARES	577,50		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Comisiones)	
UNIDAD EJECUTORA	05		
FECHA	20081111	FECHA	20081111
NOMBRE	ERICKA NIETO CARMONA	NOMBRE	ERICKA NIETO CARMONA
C.C.	24.337.880	C.C.	24.337.880

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	210
2 DIAS (100%)	420
1 DIA (75%)	157,50
VALOR TOTAL USD	\$577,50
TASA DE CAMBIO	\$1.980
TOTAL PESOS	\$1.143.450
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HUMBERTO SIERRA PORTO
CEDULA DE CIUDADANIA	73.120.035
CARGO	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 238 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008
LUGAR DE COMISION	QUITO - ECUADOR
PERIODO DE COMISION	DEL 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

RESOLUCION NUMERO 238 DE 2008
(septiembre 10)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales conferidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Tribunal Constitucional del Ecuador invitó al Presidente de la Corte Constitucional doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO para participar en un Seminario internacional denominado "Control de constitucionalidad a los fallos de la Justicia ordinaria" que tendrá lugar el día 18 de septiembre, en la ciudad de Quito, Ecuador,

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 10 de septiembre del presente año, le concedió al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO una comisión de servicios comprendida entre el 17 y el 19 de septiembre del presente año

Que esta comisión de servicios dará lugar el reconocimiento y pago de viáticos de tres (3) días discriminados así: dos (2) días de viáticos en una proporcionalidad correspondiente al 100% y un (1) día al 75% (Acta N°. 31/05).

Que esta comisión de servicios no comprende pasajes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 17 y el 19 de septiembre del presente año, al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, ente de la Corte Constitucional, para que participe en el Seminario internacional denominado "Control de constitucionalidad a los fallos de la justicia ordinaria" que tendrá lugar el día 18 de septiembre en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo tendrá viáticos de tres (3) días discriminados así: dos (2) días de viáticos en una proporcionalidad correspondiente al 100% y un (1) día al 75% (Acta N°. 31/05).

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional consagrada para tal fin.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 días de septiembre de 2008.

Comuníquese y cúmplase.

El Magistrado,

Jaime Araujo Renteria.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		No.	
CORPORACION:	CORTE CONSTITUCIONAL	FECHA:	08/09/2009
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	HUMBERTO SIERRA PORTO	CC	
ACTO ADMITIVO	RES N° 238 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	MERIDA - YUCATAN		
PERIODO DE COMISION:	DEL 14 AL 16 DE ABRIL DE 2009		
VALOR TOTAL EN PESOS	3.380.000,00	☒ VOUCHER AL INTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	1.980,00	☐ VOUCHER AL EXTERIOR	
VALOR EN DOLARES	1.707,07		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Comisiones)	
UNIDAD EJECUTORA	05		
FECHA	20090808	FECHA	20090808
NOMBRE	ERICKA NIETO CARMONA	NOMBRE	ERICKA NIETO CARMONA
C.C.	24.337.880	C.C.	24.337.880

LIIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009

Hoja No.189

FECHA 03 DE ABRIL DE 2009

VALOR DIARIO US\$ 275

TOTAL DÍAS 5

TASA DE CAMBIO \$2.390

VALOR TOTAL DOLARES 1.375

VALOR TOTAL EN PESOS \$ 3.286.250

CORPORACION CORTE CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO HUMBERTO SIERRA PORTO

CEDULA DE CIUDADANIA

CARGO MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION N° 101 DEL 6 DE MARZO DE 2009.

LUGAR DE COMISION MÉRIDA - YUCATÁN

PERIODO DE COMISION DEL 29 AL 30 DE ABRIL DE 2009

LIQUIDADO POR ERICKA NIETO CARMONA

descubrir Dirección: Cta 24 No 22 - 2do local 13
Teléfono: 8841189
MT: 89062221-2

NTI
NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A. Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Amistad Ltda

Señor (as):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL
NTI 880971813
CALLE 72 N° 7-96 Tel.3127911 EXT 7281

FACTURA DE VENTA AD 2913
FECHA DE EXPEDICION 4 2 2009
FECHA DE VENCIMIENTO 4 2 2009
VENDEDOR CLAUDIA JANETH HERNANDEZ AMAYA
TIQUETAS: CLAUDIA JANETH HERNANDEZ

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PERROS
VAL: 381815841 Ingresos para Terceros	VIASAJEROS LTDA	80000000
SIERRA HUMBERTO MR	BOGOTAMENEMENOS	1.477.99 3.656.500.00
Ins Viajer		127.00 314.500.00
Otros Ingresos		70.80 174.800.00
Boletines Combustible Nacional		159.85 372.000.00
Tarifa Administrativa Apto		78.88 195.307.00
Tasa Aeropuerto Nacional		33.04 81.800.00

MON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS

TASA	VR. US DOLARES	VR. PERROS
3.476.00		1.897.39 4.697.927.00

OTRO CONCEPTO: 12371 TOTAL CREDITO 0.00 TOTAL SALDO A PAGAR: 14.897.927.00

Resolución Factura Dato # 100000042310 del 24 de Agosto de 2007 numeracion autorizada 1001 a 2000. Los registros Contar no gran correspondiente. Esta factura se emite a una tasa de cambio ANT 774 a 775

Recibida y Aceptada
Firma y Sello del Comprobante

RESOLUCION NUMERO 101 DE 2009
(marzo 6)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México invitó al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO Magistrado de la Corte Constitucional, a la reunión ordinaria de la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 10 de febrero del presente año, le concedió al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO una comisión de servicios comprendida entre el 14 y el 18 de abril de 2009.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de 5 días. Que esta comisión de servicios comprende también tickets.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 14 y el 18 de abril de 2009, al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, Magistrado de la Corte Constitucional, para que participe en la reunión ordinaria de la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo anterior tendrá viáticos de 5 días.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La comisión de servicios comprende tickets.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de marzo 2009.

El Presidente,

Nilson Pinilla Pinilla.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO

No. 1

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL

FECHA: 09/12/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO HUMBERTO SIERRA

CC: 73.220.035.00

ACTO ADMISIVO: RES N° 101 DEL 6 DE MARZO DE 2009

LUGAR DE COMISION: SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO DE COMISION: DEL 14 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 1.898.800.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.390.00

VALOR EN DOLARES: 800.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 08

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Contabilidad)

TIPO	VALOR	CODIGO	VALOR
20001	1.898.800.00		

RECIBIDA Y ACEPTADA
FIRMA Y SELLO DEL COMPROBANTE

RECIBIDA Y ACEPTADA
FIRMA Y SELLO DEL COMPROBANTE

RECIBIDA Y ACEPTADA
FIRMA Y SELLO DEL COMPROBANTE

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
FECHA	9 DE FEBRERO DE 2009
VALOR DIARIO	\$210
DIAS	9
TOTAL DOLARES	\$890
TASA DE CAMBIO	\$2.390
TOTAL PESOS	\$1.965.600 ✓
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HUMBERTO SIERRA PORTO
CEDULA DE CIUDADANIA	73-120-035
CARGO	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 39 DEL 28 DE ENERO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	SANTO DOMINGO - REPUBLICA ✓ DOMINICANA
PERIODO DE COMISION	DEL 31 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2009
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

RESOLUCION NUMERO 39 DE 2009
(enero 28)

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Embajador de la República Dominicana, señor Angel Lockward, invitó al Presidente de la Corte Constitucional doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, a una reunión con el Presidente de la República Dominicana para conciliar la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual se llevó a cabo entre el 11 de mayo y el 12 de junio del 2009, en Santo Domingo, República Dominicana.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 27 de enero del presente año, le concedió al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO una comisión de servicios comprendida entre el 31 de mayo y el 12 de junio del 2009.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de 4 días. Que esta comisión de servicios no comprende traspases.

RESUELVE.

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 31 de enero y el 3 de febrero de 2009, al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, Presidente de la Corte Constitucional, para que participe en una reunión con el Presidente de la República Dominicana con el fin de promover la cooperación y la jurisdicción de la Corte Constitucional, en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo anterior tendrá víaticos de 4 días.

Artículo 3°. Los víaticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La comisión de servicios no comprende turnos.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2009.

El Vicepresidente,

Nilson Pinilla Pinilla

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO

No. _____

CORPORACION : CORTE CONSTITUCIONAL

FECHA : 30/06/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO HUMBERTO SIERRA PORTO

CC: _____

ACTO ADMITIVO TUS No 39 DEL 9 DE FEBRERO DE 2009

LEGAR DE COMISION : VANCOUVER, CANADA

PERIODO DE COMISION : DEL 18 AL 19 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS 5.060.000.00

VALOR TASA DE CAMBIO 2.300.00

VALOR EN DOLARES 2.200.00

☒ VALORES AL DESTINO
☐ VALORES AL ORIGEN

IMPUTACION PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA _____ 05 _____

TURBO _____ VALOR _____

309111 _____ 5.060.000.00 _____

IMPUTACION CONTABLE: Para
gustar por la Division de Contabilidad

CÓDIGO _____ VALOR _____

+
PREPAGO PROBABLE CAJA MENOR
NOMBRE: KAJOHANA NETO CARM
C.C.: 39.037.880

Marta GARCIA
PRESA BENEFICIARIA
79.830.838

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 731 DEL 6 DE MARZO DE 2009	
Hoja No. 164	
FECHA	16 DE JUNIO DE 2009
VALOR DIARIO	US\$ 275
TOTAL DÍAS	8
TASA DE CAMBIO	\$2.300
VALOR TOTAL DOLARES	2.300
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 5.060.000
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HUMBERTO SIERRA PORTO
CEDULA DE CIUDADANIA	
CARGO	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 59 DEL 9 DE FEBRERO DE 2009.
LUGAR DE COMISION	VANCOUVER- CANADA
PERIODO DE COMISION	DEL 18 AL 25 DE JUNIO DE 2009
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

descubrir Dirección: Cta 24 No 22-40 local 13
Teléfono: 8841-180
NIT: 809802211-2

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

A Descubrir Travel & Adventure y/o Excursiones Anidad Ltda

Señor (es):
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL
NIT 800918163
CALLE 72 N. 7-46 TEL: 3127801 EXT 7281

FACTURA DE VENTA AD 3137
FECHA DE EXPEDICION: 5 de 16 2009
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de 16 2009
VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORJUELO AMAYA
TIQUETEADOR: CLAUDIA JANETH ORJUELO

CONCEPTO	VOL. US DOLARES	VOL. PESOS
ADN 4787378171 Ingresos Propios	80.00	100,620.00
SEÑORA HANDELITO	10.00	24,096.00
NTI 4787378171 Ingresos para Terceros	3,202.98	4,879,800.00
SEÑORA HANDELITO VUE	178.24	360,370.00
IVA IVA Nul	98.47	218,100.00
Otros Impuestos	33.00	73,100.00
Tasa Aeropuerto Nacional		

BON: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

TASA: 2,311.00 TOTAL: 2,580.57 5,738,899.00

TOTAL CREDITO: 0.00
SOLICITA PAGAR: 5,738,899.00

Resolución Factura Don # 10000040311 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. Ind regimón Conton no gran contribuyente. Esta factura se somete a una tasa de cambio AET 176 A 179

Recibido y Aceptado
Firma y Sello del Compañero

RESOLUCION NUMERO 59 DE 2009 (febrero 9)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de las Naciones Unidas invitó al Presidente de la Corte Constitucional doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, a participar en el Octavo Coloquio Judicial Multinacional sobre Insolvencia Transfronteriza, copatrocinado por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, la organización INSOL Internacional y el Banco Mundial, que se celebrará en Vancouver, Canadá, entre el 23 y el 26 de junio de 2009.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 27 de enero del presente año, le concedió al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO una comisión de servicios comprendida entre el 22 y el 27 de junio de 2009.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de seis (6) días.

Que esta comisión de servicios comprende también tiquetes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 22 y el 27 de junio de 2009, al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, Presidente de la Corte Constitucional, para que participe en el Octavo Coloquio Judicial Multinacional sobre Insolvencia Transfronteriza, que se celebrará en Vancouver, Canadá, los días 23 y el 26 de junio de 2009.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo anterior tendrá viáticos de seis (6) días.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La comisión de servicios comprende tiquetes.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2009.

El Vicepresidente,

Nilson Pinilla Pinilla.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROMISANTE DE PAGO: NO.

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL TECNICA: 30705009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO CC: 79.000.008.00

ACTO ADMITIVO: RES No 04 DEL 31 DE JULIO DE 2009

LUGAR DE COMISION: PANAMA

PERIODO DE COMISION: DEL 15 AL 21 DE JULIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 2,200,000.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2,200.00

VALOR EN DOLARES: 1,000.00

IMPOTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 00

IMPOTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la Dirección de Contabilidad)

TIPO	VALOR	CODIGO	VALOR
VIATICO	2,200,000.00		

Firma del Beneficiario: *[Firma]* FOLIO: 333

Firma del Presidente: *[Firma]* FOLIO: 333

RESOLUCION NUMERO 218 DE 2009 (julio 21)

por la cual se concede una comisión de Servicios.

Que la Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la FILAPP invitó al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, Magistrado de la Corte Constitucional, para que participe en el Foro XXI: Programa de Gobierno, Política y Democracia, que se llevará a cabo en la ciudad de México, México, los días 23 y 24 de julio del presente año.

Que la Sala Plena de la Corte Constitucional, celebrada el día 15 de julio del presente año, autorizó la participación del doctor Humberto Antonio Sierra Porto en dicho evento, para lo cual le concedió una comisión de servicios entre el 22 y el 25 de julio del año en curso.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de cuatro (4) días.

Que esta comisión de servicios comprende también tiquetes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 22 y el 25 de julio de 2009, al doctor HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, Magistrado de la Corte Constitucional, para que participe en el "Foro XXI: Programa de Gobierno, Política y Democracia", el cual se llevará a cabo los días 23 y 24 de julio en la ciudad de México, México.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo anterior tendrá viáticos de cuatro (4) días.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La comisión de servicios no comprende tiquetes.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de julio de 2009.

El Presidente,

Nilson Pinilla Pinilla.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		Nº.	
CORPORACION:	CORTE CONSTITUCIONAL	FECHA:	09/10/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MANUEL JOSE CEPEDA	CC:	79.158.071.00
ACTO ADMITIVO:	RES No 215 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	OSLO - NORUEGA		
PERIODO DE COMISION:	DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	3.229.200.00	☒ VÍATICO AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.070.00	☐ VÍATICO AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	3.360.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	DE	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	3.229.200.00		
FIRMA RESPONSABLE CORTE CONSTITUCIONAL		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: JOHANA NIETO CARMO		NOMBRE: MANUEL JOSE CEPEDA	
C.C.: 24.337.880		C.C.: 79.158.071.00	

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008	
Hoja No 196	
FECHA:	9 DE OCTUBRE DE 2008
VALOR DIARIO:	US 390
TASA DE CAMBIO:	\$2.070
NÚMERO DE DIAS:	4
VALOR TOTAL DOLARES:	1560
VALOR TOTAL EN PESOS:	\$ 3.229.200
CORPORACION:	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.158.071
CARGO:	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO:	RESOLUCION N° 215 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
LUGAR DE COMISION:	OSLO - NORUEGA
PERIODO DE COMISION:	DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DE 2008
LIQUIDADO POR:	
ERICKA NIETO CARMONA	

RESOLUCION NUMERO 215 DE 2008
(septiembre 30)

por la cual se concede una comisión de servicios.
(septiembre 30)

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Wálter Kállin Representantes de las Naciones Unidas para los derechos humanos de los desplazados, invitó al Magistrado de la Corte Constitucional doctor MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA, para participar en la conferencia "Diez años de principios rectoras sobre los desplazamientos Internos-logros y retos futuros" la cual tendrá lugar en la ciudad de Oslo, Noruega, el 16 de octubre de 2008.

Que para tal efecto, la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008 (acta 30) le autorizó al doctor MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA una comisión de servicios comprendida entre el 14 y el 18 de octubre del presente año. Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de desplazamiento correspondiente a cuatro (4) días (Acta N°. 31/05).

Que esta comisión no cubre gastos de transporte.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios comprendida entre el 14 y el 18 de octubre del presente año, al doctor MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA Magistrado de la Corte Constitucional, para participar en la conferencia "Diez años de principios rectoras sobre los desplazamientos internos-logros y retos futuros" la cual tendrá lugar en la ciudad de Oslo, Noruega el 16 de octubre de 2008.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo 1° dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de desplazamiento correspondientes a cuatro (4) días.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. Esta Comisión no comprende tiquetes.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2008.

El Presidente,

Humberto Antonio Sierra Porto.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS			
COMPROBANTE DE PAGO		Nº.	
CORPORACION:	CORTE CONSTITUCIONAL	FECHA:	22/09/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MANUEL JOSE CEPEDA	CC:	79.158.071.00
ACTO ADMITIVO:	RES No 214 DEL 25 DE AGOSTO DE 2008		
LUGAR DE COMISION:	NEW HAVEN, CONNECTICUT - ESTADOS UNIDOS		
PERIODO DE COMISION:	DEL 23 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS:	1.100.000.00	☒ VÍATICO AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO:	2.010.00	☐ VÍATICO AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES:	550.00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	DE	IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA			
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	1.100.000.00		
FIRMA RESPONSABLE CORTE CONSTITUCIONAL		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: JOHANA NIETO CARMO		NOMBRE: MANUEL JOSE CEPEDA	
C.C.: 24.337.880		C.C.: 79.158.071.00	

Hoja No 98

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2008
VALOR DIARIO	US 275
TOTAL DÍAS	2
VALOR TOTAL DOLARES	550
TASA DE CAMBIO	\$2.010
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 1.105.500
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA	79.158.071
CARGO	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 214 DEL 25 DE AGOSTO DE 2008
LUGAR DE COMISION	NEW HAVEN, CONNECTICUT - ESTADOS UNIDOS
PERIODO DE COMISION	DEL 23 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

RESOLUCION NUMERO 214 DE 2008
(agosto 25)

por la cual se concede una comisión de servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el profesor Robert Post de la Universidad de Yale Law School invitó al Magistrado de la Corte Constitucional doctor MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA para participar en el "Seminario de Constitucionalismo Global", el cual se llevará a cabo entre el 24 y el 27 de septiembre del presente año, en la ciudad de New Haven, Connecticut, Estados Unidos.

Que para tal efecto, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008 (Acta 30) le autorizó al doctor MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA una comisión de servicios comprendida entre el 23 y el 28 de septiembre del presente año.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de desplazamiento correspondientes a dos (2) días (Acta N°. 31/05).

Que esta comisión no cubre gastos de transporte.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios comprendida entre el 23 y el 28 de septiembre de 2008 al dr. MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA, Magistrado de la Corte Constitucional para participar en el "Seminario de Constitucionalismo Global", el cual se llevará a cabo entre el 24 y el 27 de septiembre del presente año, en la ciudad de New Haven, Connecticut, Estados Unidos.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo 1° dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de desplazamiento correspondientes a dos (2) días.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. Esta comisión no comprende tiquetes.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2008.

El Presidente,

Humberto Antonio Sierra Porto.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION:	CORTE CONSTITUCIONAL	FECHA:	21/09/2008
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	RODRIGO ESCOBAR	CC	19.357.551
ACTO ADMITIVO	RES No 139 DEL 26 DE JUNIO DE 2008		
LUGAR DE COMISION	México		
PERIODO DE COMISION	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008		
VALOR TOTAL EN PESOS	995.500,00	☒ VIATICOS AL EXTERIOR	
VALOR TASA DE CAMBIO	1.810,00	☐ VIATICOS AL INTERIOR	
VALOR EN DOLARES	550,00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la División de Contabilidad)	
UNIDAD EJECUTORA	05		
RUBRO	VALOR	CODIGO	VALOR
204111	995.500,00		
FIRMA RESPONSABLE DE CAJA MENOR		FIRMA BENEFICIARIO	
NOMBRE: ERICKA NIETO CARMONA		79.158.071	
C.C.: 24.337.880			

Hoja No 99

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA	21 DE AGOSTO DE 2008
VALOR DIARIO	US 275
TOTAL DÍAS	2
VALOR TOTAL DOLARES	550
TASA DE CAMBIO	\$1.810
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 995.500
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RODRIGO ESCOBAR GIL
CEDULA DE CIUDADANIA	19.357.551
CARGO	MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 139 DEL 26 DE JUNIO DE 2008
LUGAR DE COMISION	MEXICO
PERIODO DE COMISION	DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2008
LIQUIDADO POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

subatours
SERVICIOS TURISTICOS

Cra 92 No 147B-68
3717480-9999
NIT: 8002750036

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA No **AC63637**

Señor (es)
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Calle 72 #7-95
NIT 800038163 Tel: 3127011 EXT 431 Bogotá

FECHA DE EXPEDICION 15/06/2008
FECHA DE VENCIMIENTO 15/06/2008
VENDEDOR CATALINARODRIGUEZ

CONCEPTO	VALOR CREDITO	VALOR TOTAL
AV 134 2525-414463 BOGMEXBOO Pac RODRIGO ESCOBAR		1,444,400.00
Tarifa US	806.00	152,294.00
Iva 181 Nal		496,400.00
Cargo por Combustible		145,400.00
Otros impuestos		63,200.00
Tasa Aeronautica		130,352.00
TARIFA ADMINISTRATIVA 2525414463 IVA Tarifa administrativa		16,598.00
SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS	TOTAL FACTURA	2,418,872.00
TASA 1,792.00	TOTAL CREDITO 0.00	
	SALDO A PAGAR 2,418,872.00	

Observación: SOLICITA DIRECCION EJECUTIVA ERICA NIETO AVIENCA
Ries. DIAN No. 30003046917 de 09/10/05 del 1 al 50000 multa Ries. DIAN 300030465297 de 09/11/07 del 43000 al 50000. Nueva Ries. DIAN 30003046181 de 19/12/07 del 50001 al 200000 Faltas por omisión. Ries. DIAN 3240 Reg. Comun. No temas grandes Contribuyentes. No practicar Ruesfuerzo según decreto 28887 de 27 de JULIO INTERMEDIOARIO no sujeta a RETENGA según concepto N° 0978 de la SPS. TARIFA ADMINISTRATIVA NO REEMBOLSAZABLE 10598 DEL 01-09-05 de la Aeronautica Civil.

SUBATOURS LTDA. 11173
Firma y sello del librador Recibida y Aceptada
Firma y sello del comprador

RESOLUCION NUMERO 139 DE 2008 (junio 26)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena, de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos invitó al Magistrado de la Corte Constitucional doctor RODRIGO ESCOBAR GIL, a participar en el "Programa de Estancias de Estudio en el Poder Judicial de la Federación" a celebrarse del 25 al 29 de agosto del año en curso, en México, D.F.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 21 de mayo, le concedió al doctor RODRIGO ESCOBAR GIL una comisión de servicios comprendida entre el 24 y el 30 de agosto del presente año.

Que esta comisión de servicios dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de desplazamiento correspondientes a dos (2) días al 100% (Acta N°. 31/05).

Que esta comisión de servicios comprende también los pasajes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios comprendida entre el 24 y el 30 de agosto del presente año, al doctor RODRIGO ESCOBAR GIL Magistrado de la Corte Constitucional, para que participe en el "Programa de Estancias de Estudio en el Poder Judicial de la Federación" a celebrarse del 25 al 29 de agosto del año en curso, en México, D.F.

Artículo 2°. La comisión de servicios concedida en el artículo 1° dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de desplazamiento correspondientes a dos (2) días al 100% (Acta N°. 31/05) y a pasajes.

Artículo 3°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de junio de dos mil ocho (2008).

El Presidente,

Humberto Antonio Sierra Porto.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO No.

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL FECHA: 09/10/2008

NOMBRE DEL BENEFICIARIO JAIME ARAUJO RENTERIA CC: 3.088.025.02

ACTO ADMITIVO RES No 273 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: PUERTO VALLARTA - Mexico

PERIODO DE COMISION: DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR TOTAL EN PESOS: 1.138.500.00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.070.00

VALOR EN DOLARES: 550.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA: 05

IMPUTACION CONTABLE (Para diligenciar por la Division de Contabilidad)

RUBRO VALOR CODIGO VALOR

284111 1.138.500.00

Firma y sello del librador Recibido y Aceptado
Firma y sello del comprador

TITULO RESPONSABLE DE CAJA MENOR
NOMBRE: ERICA JHONNA NIETO CARMONA
C.C.: 24.337.880

Hoja No. 183

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 668 DEL 4 DE MARZO DE 2008

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2008

VALOR DIARIO: USD 275

DIAS: 2

VALOR TOTAL DOLARES: USD 550

TASA DE CAMBIO: \$2.070

VALOR TOTAL EN PESOS: \$1.138.500

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JAIME ARAUJO RENTERIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 3.088.025

CARGO: MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION N° 273 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2008

LUGAR DE COMISION: PUERTO VALLARTA - MEXICO

PERIODO DE COMISION: DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DE 2008

LIQUIDADO POR: ERICA NIETO CARMONA

RECIBO DE CAJA MENOR VATICANO

CONTRIBUYENTE DE PAGO NA 7 ✓

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL FECHA: 22/05/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO JORGE IVAN PALACIO PALACIO ✓ CC _____ 7

ACTO ADMITIDO RES Nº 01 DEL 4 DE MAYO DE 2009 ✓

LOSAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA ✓

PERIODO DE COMISION DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS 28.407.000,00

VALOR 1/4 C.A. DE CAMBIO 0.000,00

VALOR EN DOLARES 0.380,00

☒ ENTREGA AL EXTERNO

☐ RETIENE AL INTERIOR

IMPOTACION PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA 05

IMPOTACION CONTABLE (para
disponer con la Division de Comisadad)

NÚMERO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
200912	28.407.000,00 ✓		

FECHA DE PAGAR CASHA MENOR

NOMBRE: KAJAHUANA NESTO GARM (31.07.00)

FECHA DE PAGAR

5299463

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 733 DEL 6 DE MARZO DE 2009	
FECHA	21 DE MAYO DE 2009
VALOR DIARIO	\$990
DÍAS	22
TOTAL DOLARES	8.980
TASA DE CAMBIO	\$2.150
TOTAL PESOS	\$18.917.000 ✓
CORPORACION	CORTE CONSTITUCIONAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JORGE IVAN PALACIO PALACIO
CEDULA DE CIUDADANIA	
CARGO	MASTRADO CORTE CONSTITUCIONAL
ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION N° 369 DEL 6 DE MAYO DE 2008
LUGAR DE COMISION	GINEBRA - SUIZA ✓
PERIODO DE COMISION	DEL 31 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2009
LIQUIDAD POR	
ERICKA NIETO CARMONA	

	Dirección: C/ra 24 No 20 - 02 local 13 Teléfono: 8541150 NIT: 85002221-2	
A Descurbir Travel & Adventure s/ta Encuentros Amistad 1.330		
Suñer (AS) DIRECCION EJECUTIVA DE AERONAUTICA NIT: 800018143 CALLE 72 N. 746 Tel 3127011 EXT 7201	FACTURA DE VENTA FECHA DE EMISION: 3 de 10 2009 FECHA DE VENCIMIENTO: 3 de 10 2009 VENDEDOR: CLAUDIA ANTHONIO DE MAYA TIQUETEADOR: CLAUDIA ANTHONIO OROZCO	
CONCEPTO	VRL \$US DOLARES	VR \$PESOS
107 4787 67358 Ingresos para Tariferos PULGADO CRUZ M Via Tarifa Administrativa Via Tarifa Administrativa Otros Impuestos Subsidio Contribucion Nacional Tarifa Administrativa Apg Tasa Aeropuerto Nacional	THE GALLERY TRAVEL BOGOTADONDEBORG 13.00 28.806 230.01 66.44 185.62 447.873.00 81.62 33.00	8301150.00 8.866.500.00 28.806 750.800.00 181.000.00 447.873.00 185.783.00 79.100.00
SON: DIEZ MILONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS		
TABLA: 2,313-01	TOTAL	4,772.74 10,871,619.00
008 Cuentas de Cobro	TOTAL CREDITO	0.00
Retención Párrafo Dos 1 (ECONOMIA) del día 10 de Mayo de 2007 nominación anterior \$21.74 a 3900. los Regimen Conton no-gra contribuyente. Esta factura se somete a una tasa de comision de 207.74 a 770	DEBITO A PAGAR:	10,871,619.00
Recibido y Aceptado		
Firma y Sello del Contribuyente		

RESOLUCION NUMERO 164 DE 2009
(mayo 6)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, este año se llevará a cabo la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 2 al 19 de junio de 2009.

Que la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, autorizó la asistencia del magistrado de la Corte Constitucional, doctor JORGE IVAN PALACIO PALACIO, como observador, a la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, para lo cual le concedió una comisión de servicios comprendida entre el 31 de mayo y el 21 de junio del presente año.

Que esta comisión de servicios dará lugar al pago de los viáticos correspondientes a veintidos (22) días de duración de la misma y a gastos de transporte (Acta N° 31/05).

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 31 de mayo y el 21 de junio del presente año, al doctor JORGE IVAN PALACIO PALACIO, magistrado de la Corte Constitucional, con el fin de que asista como observador a la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, entre el 31 de mayo y el 21 de junio del presente año.

Artículo 2°. La Comisión de Servicios concedida en el artículo 1° dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de veintidos (22) días al 100% (Acta N°. 31/05).

Artículo 4º. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2009.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2009.
El Presidente,

Nilson Pinilla Pinilla.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO N°: 8

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL FECHA: 22/05/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: GABRIEL EDUARDO MENDOZA CC: 7

ACTO ADMINISTRATIVO: RES N° 18 DEL 6 DE MAYO DE 2009

LUGAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA

PERIODO DE COMISION: DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JUNIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: \$8.997.000,00

VALOR EN PESOS POR PASE: 0,00

VALOR EN DOLARES: 0,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 200000

IMPUTACION CONTABLE: (Para diligenciar por la División de Comisiones)

IMPORTE: 200000 VALOR: \$8.997.000,00 CODIGO: VALOR:

PREPUESTADO: ERICKA NIETO CARMONA

PREPUESTADO: KA JOHAN NETO CARMONA

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 793 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 21 DE MAYO DE 2009

VALOR DIARIO: \$390

DIAS: 22

TOTAL DOLARES: 0,580

TASA DE CAMBIO: \$2.150

TOTAL PESOS: \$12.467.000

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: GABRIEL EDUARDO MENDOZA

CEDULA DE CIUDADANIA:

CARGO: MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION N° 18 DEL 6 DE MAYO DE 2009

LUGAR DE COMISION: GINEBRA - SUIZA

PERIODO DE COMISION: DEL 11 DE MAYO AL 31 DE JUNIO DE 2009

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO CARMONA

descubrir

NTI NOBEL TRAVEL INTERNATIONAL

Señor (as): DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL

FACTURA DE VENTA AD 3145

FECHA DE EMISION: 11/05/2009

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/05/2009

VENDEDOR: CLAUDIA JANETH ORJICO

TIQUETADOR: CLAUDIA JANETH ORJICO

CONCEPTO	VR. US DOLARES	VR. PESOS
1307 1317 0390 Ingreso para Tarjetas	8001157486	
MENDOZA GABRIEL M	4.548.00	9.768.500,00
Isa Tania Administrativa Agencia	13,00	27.850,00
Isa Tania	230,01	484.500,00
Ciudad Inmigrante	68,44	1.451.000,00
Servicios Comunitarios Nacional	198,02	4.257.000,00
Tarifa Administrativa Rg	81,62	1.714.750,00
Tasa Aeropuerto Nacional	33,00	69.900,00

SUM: DIEZ MILLONES CINCOCENTOS SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS

TASA: 2.151,90

TOTAL CREDITO: 0,00

TOTAL A PAGAR: 10.571.819,00

Resolución Factura Don # 10000042315 del 24 de Agosto de 2007 numeración autorizada 1001 a 3000. No regimén Contar no gran contribuyente. Esta factura se emite a una tasa de cambio 487,75 a 175

Recibido y Aceptado

RESOLUCIÓN NUMERO 165 DE 2009

(mayo 6)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, este año se llevará a cabo la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 2 al 19 de junio de 2009.

Que la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, autorizó la asistencia del Magistrado de la Corte Constitucional, doctor GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, como observador a la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, para lo cual le concedió una comisión de servicios comprendida entre el 31 de mayo y el 21 de junio del presente año.

Que esta comisión de servicios dará lugar al pago de los viáticos correspondientes a veintidos (22) días de duración de la misma y gastos de transporte (Acta N°. 31/05).

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder una Comisión de Servicios entre el 31 de mayo y el 21 de junio del presente año, al doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, Magistrado de la Corte Constitucional, con el fin de que asista como observador a la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, entre el 31 de mayo y el 21 de junio del presente año.

Artículo 2°. La Comisión de Servicios concedida en el artículo 1° dará lugar al reconocimiento y pago de viáticos de veintidos (22) días al 100% (Acta N°. 31/05).

Artículo 3°. Esta comisión de servicios también cubre tiquetes.

Artículo 4°. Los viáticos que genere esta comisión, serán pagados con cargo a la caja menor de la Corte Constitucional constituida para tal fin.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2009.

El Presidente,

Nelson Pinilla Pinilla.

RECIBO DE CAJA MENOR VIATICOS

COMPROBANTE DE PAGO N°:

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL FECHA: 31/07/2009

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA CC: 6.007.228.00

ACTO ADMINISTRATIVO: RES N° 206 DEL 2 DE JULIO DE 2009

LUGAR DE COMISION: CADIZ ESPAÑA

PERIODO DE COMISION: DEL 11 AL 19 DE JULIO DE 2009

VALOR TOTAL EN PESOS: 3.398.000,00

VALOR TASA DE CAMBIO: 2.050,00

VALOR EN DOLARES: 1.657,56

IMPOTACION PRESUPUESTAL: UNIDAD EJECUTORA: 09

IMPOTACION CONTABLE: Para diligenciar por la Division de Compras

RUBRO: VIATICO VALOR: 3.398.000,00 CODIGO: VALOR:

PREPARED POR: CAJA MENOR NOMBRE: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA C.C. 6.007.228.00

PREPARED POR: CAJA MENOR NOMBRE: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA C.C. 6.007.228.00

LIQUIDACION DE VIATICOS PARA PAGO POR CAJA MENOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 743 DEL 6 DE MARZO DE 2009

FECHA: 31 DE JULIO DE 2009

VALOR DIARIO: USD 390

TOTAL DIAS: 9

VALOR TOTAL DOLARES: USD 3.560

TASA DE CAMBIO: \$2.050

VALOR TOTAL PESOS: \$3.398.000

CORPORACION: CORTE CONSTITUCIONAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

CEDULA DE CIUDADANIA: 6.007.228

CARGO: MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION N° 206 DEL 2 DE JULIO DE 2009

LUGAR DE COMISION: CADIZ - ESPAÑA

PERIODO DE COMISION: DEL 11 AL 19 DE JULIO DE 2009

LIQUIDADO POR: ERICKA NIETO CARMONA

RESOLUCION NUMERO 206 DE 2009
(julio 2)

por la cual se concede una Comisión de Servicios.

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en uso de las facultades legales contenidas en el reglamento interno de esta Corporación y en concordancia con el artículo 136 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de selección del Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial Español, seleccionó al Magistrado de la Corte Constitucional doctor LUIS ERNESTO VARGAS SILVA como becario para participar en el curso de formación judicial especializada: "El Control de la Constitucionalidad de las Leyes", que se llevará a cabo en Cadiz (España) entre el 13 y el 17 de julio de 2009.

Que para atender esta invitación la Sala Plena de la Corte Constitucional en sesión celebrada el día 1° de julio del presente año, le concedió al doctor LUIS ERNESTO VARGAS SILVA una comisión de servicios comprendida entre el 11 y el 19 de julio del presente año,

Que esta comisión de servicios comprende viáticos de cuatro (4) días

Que esta comisión de servicios no incluye pasajes.

RESUELVE:

Artículo 1° Conceder una comisión de servicios comprendida entre el 11 y el 19 de julio del presente año, al Magistrado de la Corte Constitucional doctor LUIS ERNESTO VARGAS SILVA, para que asista como becario al curso de formación judicial especializada: "El Control de la Constitucionalidad de las Leyes", que se llevará a cabo en Cadiz (España) entre el 13 y el 17 de julio de 2009.

Artículo 2° La comisión de servicios concedida en el artículo 1° comprende viáticos de cuatro (4) días.

Artículo 3° Esta comisión de servicios no incluye pasajes.

Artículo 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de julio de 2009.

El Presidente,

Nilson Pinilla Pinilla.

Siendo las 12:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes, 6 de octubre de 2009, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

JAVIER CACERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN TORRADO GARCIA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIECER GUEVARA

El Secretario General (E),

SAUL CRUZ BOINILLA